

Año 1994-1997

Tomo _____

ACTAS DEL PLENO

Modelo 01518

Papelería VILA, S. A. - Embajador Vich, 15 - 46002 Valencia
Copyright © 1993, BOSQUEJO, S. A.



3cm




DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Año 1994-1997

Tomo _____

ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.— El presente libro, compuesto de 275 hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del 278 al 557, foliadas del _____ al _____, y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

ALANGE, a _____ de _____ de _____

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

DILIGENCIA DE CIERRE.— El presente libro contiene _____ actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

_____, a _____ de _____ de _____

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,



Año _____

Tomo _____

ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.— El presente libro, compuesto de _____ hojas, numeradas del _____ al _____, y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

_____, a _____ de _____ de _____

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

DILIGENCIA DE CIERRE.— El presente libro contiene _____ actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

_____, a _____ de _____ de _____

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

1990

1990

ACTAS DEL PLENO

CONSEJO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1990

1990

1990

1990

1990

1990

1990

1990

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE BUDGETOS

1990

1990

1990

1990

1990

1990

1990





0000284

013337884



CLASE 8ª

II .- ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobacion Acta del 16/12/93
Comenzo preguntando la Sra. Alcaldesa si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dieciseis de Diciembre pasado y, al no formularse ninguna, quedo aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

III .- PLAN FUTURES

01) Adjudicacion del estudio sobre Alange
La Sra. Alcadesa comienza informando a los reunidos que, segun las Bases aprobadas en Pleno del 16/12/93, el pasado dia siete de este mes se procedio a la apertura de plicas de las ofertas presentadas para adjudicacion del estudio "Analisis sobre el potencial turistico de Alange y su desarrollo", levantandose el Acta que pide al Sr. Secretario lea a continuacion. Y leida que fue, siguio diciendo la Sra. Alcaldesa que, como se desprende de dicha Acta, se ve que la Empresa Taller de Estudios Sociales y Territoriales, S.L. -TESYT- aventaja a Ingenieria del Conocimiento, S.A. -INGECON-, siendo las dos que se presentaron a concurso, en el conocimiento de Alange y su entorno y ofreciendo un producto complementario de gran interes y la ventaja claramente tambien en el punto de concocimiento/experiencia de estudios turisticos sobre Extremadura. Al ser la propuesta de trabajo similar y mas dificil de evaluar el otro punto de baremo sobre la experiencia que ambas empresas dicen tener en estudios turisticos de ciudades termales, ciudades de playa y centros turisticos, propone que se adjudique definitivamente el estudio a Tesyt.

Tomo la palabra, a continuacion, D. Ramon Guillen Benitez, preguntando por el coste del estudio y para que va a servir. A ambas preguntas contesto la Sra. Alcaldesa y, al solicitarlo los Sres. Concejales, pidio al Sr. Secretario que expusiera con mas detalle los puntos a tener en cuenta en el baremo para la adjudicacion del concurso y lo que una y otra empresa ofrece en cada uno de ellos. Asi se hizo y terminada su exposicion, puesta a votacion la adjudicacion esta se hace, por 10 votos a favor y 1 en contra de D. Jacinto Balsera que quiere conste su explicacion de que "mientras haya actuaciones en el casco urbano votara en contra"- a favor de Taller de Estudios Sociales y Territoriales, S.L., que debiera realizar el estudio en las condiciones contractuales especificadas en los pliegos del concurso.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno y quince horas; certificando yo, del secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 20 de ENERO de 1994.



Handwritten signature



CLASE BA

11 -

Oficio de la Alcaldesa... (mirrored text)

11 -

Oficio de la Alcaldesa... (mirrored text)

Oficio de la Alcaldesa... (mirrored text)





0000283
013337883



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE ENERO DE 1.994

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Juliana Marin Dios, en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juliana Marin Dios

Concejales:

No asistieron:

- D. Jacinto Balsera Hidalgo
- D. Pedro Barrero Gil
- D. Juan M. Bonilla Rodriguez
- D. Julian Cabrera Gil
- D. Lorenzo Campos Gil
- D. Ramon Guillen Benitez
- D. Francisco Guillen Cabrera
- Dña. Marta Pizarro Ruiz
- D. Manuel A. Sanchez Rodriguez
- D. Francisco Trinidad Gil

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I .- CORPORACION. TOMA DE POSESION

01) Toma de posesion de D. Julian Cabrera Gil. Anuncio la Sra. Alcaldesa que iba a tomar posesion un nuevo Concejál, ordenando al Sr. Secretario diese lectura a la credencial de D. Julian Cabrera Gil. Asi se hizo y, a continuacion, tomo posesion jurando cumplir fielmente las obligaciones de su cargo de Concejál con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitucion como norma fundamental del Estado. La Sra. Alcaldesa le dio la bienvenida a la Corporacion.

00000000
 013337883



CLASE B7

En el Salón de Sesiones de la IX Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, celebrada el día 15 de Mayo de 1983, a las 10:00 horas, se celebró una reunión extraordinaria para tratar el asunto que se indica a continuación:

1.º Aprobación del expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los bienes de dominio público municipal, en el sentido que se indica a continuación:

2.º Aprobación del expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los bienes de dominio público municipal, en el sentido que se indica a continuación:

- SECRETARÍA
- Alcalde: Sr. Juan Díaz
- Concejales:
- D. Jacinto Salas Hidalgo
 - D. Pedro Barro Gil
 - D. Juan B. Bonilla Rodríguez
 - D. Julián Cabrera Gil
 - D. Lorenzo Cabrer Gil
 - D. Ramón Guillén Estrella
 - D. Francisco Guillén Cabrera
 - Dña. María Ricardo Ruiz
 - D. Manuel A. Sánchez Rodríguez
 - D. Francisco Fernández Gil
- SECRETARÍA
- Antonio Quvedo Fernan

ORDEN DEL DIA

1.º CORPORACION. FORMA DE POSSESION

1.º La forma de posesión de D. Julián Cabrera Gil, Alcalde de esta Diputación, sus hijos a tener posesión en nuevo Consejo, ordenando al Sr. Secretario diese lectura a la correspondiente Ordenanza de esta Diputación, así como a la continuación, con posterioridad a la celebración de las obligaciones de su cargo de Concejal, con relación al Sr. y de guardar y hacer guardar la Constitución como normas fundamentales del Estado. La Srta. Alcaldesa de esta Diputación a la Corporación.



0000285

013337885



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE FEBRERO DE 1.994

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Juliana Marin Dios, en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte y treinta y cinco horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juliana Marin Dios

Concejales:

No asistieron:

- D. Jacinto Balsera Hidalgo
- D. Pedro Barrero Gil
- D. Juan M. Bonilla Rodriguez
- D. Julian Cabrera Gil
- D. Lorenzo Campos Gil
- D. Ramon Guillen Benitez
- D. Francisco Guillen Cabrera
- Dña. Marta Pizarro Ruiz
- D. D. Francisco Trinidad Gil
- Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- fecha ACTA SESION ANTERIOR

01) fecha Aprobacion Acta del 20/01/94

II.- EMISORA MUNICIPAL



0000286
013337886



CLASE 8ª

- 01) Informe de la Alcaldia sobre la Emisora Municipal
- Al comenzar, la Sra. Alcadesa explico que va a informar en este punto -que con los otros dos que componen el orden del dia son los solicitados por los cuatro Concejales de la oposicion que firman la peticion de celebracion de este Pleno extraordinario- para que despues tengan un turno de intervencion los portavoces de los Grupos. Paso, a continuacion, a dar lectura a su informe de la Emisora Municipal:
- En Pleno del 30-1-92 se aprobo por unanimidad (ausentes D. Francisco Guillen y D. Jacinto Balsera) la creacion de la Emisora Municipal de Radio y se encomendo la gestion y direccion a D. Cecilio Peña Macias en las condiciones a concretar por la Comision de Gobierno a quien se faculta para ello.
 - En Comision de Gobierno del 31-1-92 se aprueban las condiciones del contrato con D. Cecilio Peña Macias, que se firma en fecha 3-2-92. El contrato supone que, siendo titular de la Emisora el Ayuntamiento, la instalacion, gestion y explotacion quedan por cuenta de D. Cecilio Peña.
 - La Emisora funciona asi hasta finales de 1.992 cuando el Decreto 1.273, de 23 de Octubre de ese año regula el otorgamiento de concesiones de emisoras a los Ayuntamientos y a el hay que ajustarse para la legalizacion de la Emisora. Por ello:
 - En Pleno de 21-12-92 se acuerda por unanimidad (ausentes D. Jacinto Balsera y D. Ramon Guillen) solicitar la concesion a la Direccion Gral. de Comunicaciones, acordar la gestion directa por el Ayuntamiento como era obligado y aprobar la Ordenanza reguladora del precio publico por el servicio de publicidad; todo ello tomando como base el estudio de costes elaborado. Y hay que decir que el estudio de costes y las previsiones se hacen en base a los ingresos que D. Cecilio Peña asegura se pueden hacer por publicidad segun su experiencia durante 1.992 y teniendo en cuenta la adquisicion de los equipos al mismo y los sueldos que se van a pagar, a el como director y a una locutora.
 - Con fecha 4-1-93 se firma el contrato de compraventa de los equipos, previa tasacion de la Empresa FRIEX, por la cantidad de 3.280.000 pesetas, a pagar en mensualidades durante 1.993 y 1.994
 - Con fecha 7-1-93 se contrata por seis meses a D. Cecilio Peña como director y a Dña. Josefa Murillo como locutora.
 - Con fecha 7-7-93, terminados los anteriores contratos, acaba esta etapa de la Emisora, cuyo resultado vamos a ver. Y paso a dar lectura al informe del Sr. Secretario-Interventor elaborado a peticion de la Alcaldia en el que certifica sobre los siguientes ingresos y gastos segun la documentacion contable del ejercicio de 1.993:
- Ingresos: que falta a la partida de presupuesto en el 6º, de del 6º
- Recibos cobrados, ingresados en concepto 340.00.....1.025.951



0000287
 013337887



CLASE 8ª

Presentaciones unidas a IVA cobrado.....	86.548
- Recibos devueltos y por cobrar.....	696.262
Devoluciones de IVA por cobrar.....	53.700
Total ingresos.....	1.862.461
Gastos:	
- Salarios Director y locutora.....	1.946.272
- Colaboradores.....	359.100
- S.S. personal.....	641.535
- Recibos luz (hasta agosto).....	39.278
- Recibos telefono (hasta agosto).....	162.612
- Gastos financieros (por devolucion de recibos y gastos de transferencias).....	8.309
- Otros gastos (discos, de retransmision y prensa).....	64.640
- IVA liquidado.....	140.248
Total gastos.....	3.361.994
Deficit contable..	1.499.533

Finalmente, informo que en fecha 30-4-93 la Direccion General de Telecomunicaciones concedio la reserva provisional de frecuencia y que elaborado y presentado el proyecto para la asignacion de la frecuencia definitiva, se recibio en fecha 15-12-93 requerimiento para que se aporten algunas modificaciones y datos al proyecto presentado.

Terminado su informe la Sra. Alcaldesa dio la palabra a los portavoces y tomo la palabra D. Francisco Trinidad Gil para decir que en Pleno se dijo que si se veia que el primer mes iba mal se cerraba; a lo que contesto la Sra. Alcaldesa que durante los primeros meses la Emisora iba bien, pero despues se vio que la contratacion de publicidad no era suficiente y el director no cobraba los recibos devueltos, esperandose a la finalizacion del contrato para terminar con esa situacion.

Intervino a continuacion D. Jacinto Balsera Hidalgo para proponer que se deje sobre la mesa este punto porque entre la documentacion dejada a los Concejales para el Pleno figuraba el informe del Secretario-Interventor pero no facturas, nominas, etc. A lo que contesto la Sra. Alcaldesa que esos documentos estan a disposicion de los Concejales cuando se aprueban las cuentas a su debido tiempo. Interrumpiendo en este momento D. Ramon Guillen Benitez hizo un comentario sobre el debido tiempo de las cuentas y añadio que el ya dio su consejo de que se iba a meter en la Emisora a un bandolero. Tras rogarle la Sra. Alcaldesa a D. Ramon Guillen que pidiera la palabra para hablar, siguió en su intervencion D. Jacinto Balsera H. pidiendo que constara en Acta que quiere que se someta a votacion si se deja este asunto sobre la mesa, que conste la documentacion que obra en el expediente, pidiendo la que falta a tenor de lo dispuesto en el Art. 84 del Reglamento de Organizacion como ha hecho a traves de dos escritos

0000587
013337881



CLASE BA

El presente informe tiene como objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios y Asesoramiento Técnico durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 1987.

El presente informe se divide en tres apartados: el primero describe las actividades realizadas durante el periodo mencionado; el segundo expone los resultados obtenidos; y el tercero, las conclusiones a las que se ha llegado.

En primer lugar, se describe el trabajo realizado en el campo de la investigación y el estudio de los problemas de la provincia de Badajoz. Durante el periodo mencionado se han realizado numerosos estudios y se han elaborado informes sobre temas de gran importancia para la provincia, tales como el problema de la desertificación, el problema de la contaminación del medio ambiente, el problema de la gestión de los recursos hídricos, etc.

En segundo lugar, se describe el trabajo realizado en el campo de la asesoría técnica. Durante el periodo mencionado se han prestado numerosos servicios de asesoría técnica a los organismos públicos y privados de la provincia, así como a los ayuntamientos. Estos servicios consisten en la realización de estudios, informes y proyectos, así como en la participación en reuniones y conferencias.

En tercer lugar, se describe el trabajo realizado en el campo de la difusión de la información. Durante el periodo mencionado se han realizado numerosas actividades de difusión de la información, tales como la realización de conferencias, cursos, etc.

Los resultados obtenidos durante el periodo mencionado son muy satisfactorios. Se han realizado numerosos estudios y se han elaborado informes sobre temas de gran importancia para la provincia. Asimismo, se han prestado numerosos servicios de asesoría técnica a los organismos públicos y privados de la provincia, así como a los ayuntamientos. Finalmente, se han realizado numerosas actividades de difusión de la información.

En conclusión, se puede afirmar que el trabajo realizado durante el periodo mencionado ha sido muy fructífero y que ha contribuido de manera significativa al desarrollo de la provincia de Badajoz.



CLASE 8ª

presentados antes del Pleno -que lee- y advirtiéndole que si no se deja sobre la mesa se va a estudiar la impugnación del Pleno y denuncias sobre la Emisora Municipal. Tras lo cual, al mantener la Sra. Alcaldesa su postura, se dirigió directamente al Secretario para que contestara a la pregunta sobre que derecho tenía la Alcaldía para contratar la adquisición de la Emisora. A esto contestó el Secretario que se acogía a su derecho de responder una vez estudiado y tomaba nota. A continuación el Sr. Balsera fue haciendo a la Sra. Alcaldesa una serie de preguntas que se transcriben a continuación con las respuestas dadas:

- ¿Se ha presentado el proyecto técnico?
- Ya he dicho que sí.
- ¿Quién cobraba la publicidad?
- Se cobraba por banco.
- ¿Que órgano municipal acordó la compra de la Emisora?
- Lo tiene en actas.
- ¿Cuáles han sido los motivos del cierre de la Emisora?
- Se acabó el contrato.
- Cuando estuvo la Emisora en manos de D. Cecilio Peña, ¿quién pagó los recibos de agua, luz, etc.?
- D. Cecilio Peña
- ¿Y pagaba alquiler del local?
- El local lo puso el Ayuntamiento. -En este momento D. Francisco Trinidad y D. Ramon Guillen dicen que el acuerdo era que alquilaba un local en La Mesilla.
- ¿Porque en el inventario de los equipos de la emisora falta el número de serie de algunos aparatos?
- No se, pero los aparatos son los inventariados, están ahí y antes de comprarlos teníamos presupuestos de varias empresas.
- No he visto presupuestos de empresas.

Terminadas las preguntas la Sra. Alcaldesa dio por concluido este punto de información sobre la Emisora Municipal.

III .- BIBLIOTECA MUNICIPAL

01) Informe sobre el contencioso interpuesto por el Sr. D. Juan Fco. Belloso Marquez.

La Sra. Alcaldesa expuso que iba a informar sobre el contencioso administrativo interpuesto por el Alguacil Municipal, D. Juan Fco. Belloso Marquez tras habersele cesado como encargado de la Biblioteca Municipal, pidiendo al Sr. Secretario que resumiera los datos del proceso. Así lo hizo el Secretario entresacando de toda la documentación que ha estado a disposición de los Concejales la información suficiente para comprender la sentencia y así dio lectura al recurso de reposición que en su día presentó D. Juan Fco. Belloso Marquez tras su cese como encargado de la Bi-



0000289
013337889



CLASE 8ª

biblioteca Municipal por acuerdo del Pleno de fecha 30-1-92 y dio lectura, finalmente, al fallo de la sentencia, de 26-7-93 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en la que se declara "el derecho del recurrente a continuar desempeñando el puesto que venia desempeñando condenando a la Corporación demandada al abono de las diferencias por los incrementos producidos en las cantidades abonadas por tal concepto en la proporción en que lo hicieron las retribuciones complementarias de los funcionarios de la citada Corporación, desde cinco años antes a la interposición del recurso de reposición, todo ello sin hacer especial pronunciamiento de las costas procesales". Tras lo cual termino su información la Sra. Alcadesa diciendo que despues de haberle hecho en diciembre una propuesta al interesado y no haberle contestado, le ha ordenado su incorporación a la Biblioteca de ocho a diez de la tarde. Tomo a continuación la palabra D. Francisco Trinidad Gil preguntando cuanto nos va a costar el cumplimiento de la sentencia. A lo que contesto la Sra. Alcadesa que eso no se sabe todavía porque en tramite de ejecución de sentencia habra que calcular los atrasos. Interrumpio D. Ramon Guillen Benitez polemizando con la Sra. Alcadesa sobre el motivo del cese, el nombramiento a dedo del sustituto y el mal funcionamiento de la Biblioteca puesto de manifiesto por la Sra. Alcadesa. Esta afirmo que entro en aquel entonces porque no habia ningun otro muchacho preparado para hacer ese trabajo y ahora entra en cumplimiento de la sentencia. Intervino despues D. Jacinto Balsera Hidalgo diciendo que la Sra. Alcadesa habia dicho que el cesado no llevaba bien la Biblioteca pero, ¿cuanto tiempo? ¿por que se dio cuenta tarde que no valia? Afirmo que hubo otros motivos y pregunto si se ha valorado lo que la ejecución de la sentencia va a costar. La Sra. Alcadesa contesto que ya habia dicho que no se ha valorado porque la sentencia se contradice y hay que esperar a la presentación del tramite de ejecución por el interesado. D. Jacinto Balsera insistio en que la sentencia es clara y no hay ninguna contradicción, por lo que la Sra. Alcadesa pidio al Secretario que informara sobre este extremo. Y asi lo hizo este explicando y dando también lectura al informe de Letrado que al considerar la sentencia en sus fundamentos de derecho que la gratificación que el interesado recibia hay que catalogarla como complemento de productividad y ser este potestativo en su otorgamiento y cuantía, se contradice con los derechos que reconoce al recurrente. D. Jacinto Balsera sigio insistiendo en que la sentencia era clara y sin contradicción y pidio que si hay algun responsable del desaguizado que lo pague el, que proponia someter a votación que pague el responsable. La Sra. Alcadesa dio por terminado este punto.

4 de FEBRERO



J. Balsera



CLASE 8ª

IV .- ACTA BIENES

01) Informe de la Alcaldia sobre vivienda de Cl. Almendros, 20, alto.

La Sra. Alcaldesa paso a informar sobre la vivienda en Cl. Almendros, 20, alto ocupada hasta el 31 de Agosto de 1.993 por profesora de E.G.B. y manifesto: Que dicha vivienda habia sido solicitada por D. Juan de la Vega Fernandez, Profesor de E.G.B. y no se le habia contestado a su peticion cuando en Septiembre llego escrito de la Direccion Provincial del M.E.C. para que el Ayuntamiento comunicara si dicha vivienda estaba vacante ya que la solicitaba D. Juan de la Vega. Teniendo intencion de dedicar la casa ya a otro destino, se la ofreci -dijo-, para que la ocupara provisionalmente al Secretario, que actualmente la necesita por vivir en una con solo dos dormitorios y tiene tres hijos, pagando un alquiler; pero tras la informacion que obtuvimos en el M.E.C., me comunico que no le interesaba. Efectivamente, nos informamos en Badajoz, con el Secretario Gral. Tecnico de la Direccion Provincial sobre la tramitacion a seguir para desafectar la vivienda. Por eso se tomo acuerdo en Comision de Gobierno para comunicar al M.E.C. que se queria iniciar expediente de desafectacion para dedicar la vivienda a servicios municipales. La Direccion P. tomo esta comunicacion como solicitud de la autorizacion previa requerida y en escritos de fecha 29-11-93 denegaban la autorizacion para desafectar y comunicaban la adjudicacion de la vivienda a D. Juan de la Vega. Y asi las cosas era urgente recurrir y con fecha 13-12-93 se mando el recurso de alzada contra la denegacion de la autorizacion.

Tras el informe de la Alcaldia intervino D. Jacinto Balsera preguntando que destino se le va a dar a esa vivienda. La Sra. Alcaldesa contesta que no se ha pensado todavia pero son muchas las necesidades. Manifiesta D. Jacinto Balsera que D. Juan de la Vega ocupa dos viviendas que quedarian libres a cambio de una y se referio tambien al escrito de la Alcaldesa a D. Juan de la Vega donde no se dice que se quiere iniciar expediente, sino que la Comision de Gobierno ha acordado que se inicie. Termino su intervencion preguntando por que no se le entrega la llave a D. Juan de la Vega y advirtiendo que el Ayuntamiento se va a buscar otro lio porque el M.E.C. dice que va a poner el asunto en manos de los servicios juridicos del Estado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno treinta horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 4 de FEBRERO de 1994.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1.994

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Juliana Marin Dios, en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juliana Marin Dios

Concejales:

No asistieron:

D. Jacinto Balsera Hidalgo

D. Pedro Barrero Gil

D. Juan M. Bonilla Rodriguez

D. Julian Cabrera Gil

D. Lorenzo Campos Gil

D. Ramon Guillen Benitez

D. Francisco Guillen Cabrera

Dña. Marta Pizarro Ruiz

D. Manuel A. Sanchez Rodriguez

D. Francisco Trinidad Gil

Secretario:

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobacion Acta del 4/2/94

Comenzo preguntando la Sra. Alcaldesa si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion extraordinaria celebrada el pasado dia cuatro de Febrero y tomo la palabra D. Jacinto Balsera Hidalgo para expresar su protesta por incluir este punto en la convocatoria sin estar el Acta redactada, quedando la duda si lo iba a ser o no; tambien por enviar las copias a los Concejales unas horas antes del Pleno y preguntar por que unas actas, en las copias



CLASE BA

NOTA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

En el curso de la sesión de la Comisión de Economía y Finanzas de la Diputación de Badajoz, celebrada el día 14 de febrero de 1984, se acordó lo siguiente:

1.º Se acuerda que se proceda a la redacción de un informe sobre el estado de las cuentas de la Diputación de Badajoz para el ejercicio de 1983.

- D. Jacinto Balseiro Hidalgo
- D. Pedro Barrera Gil
- D. Juan M. González Fernández
- D. Julián Cabrera Gil
- D. Lorenzo Laguna Gil
- D. Ramón Guillén Benítez
- D. Francisco Guillén Cabrera
- D. María Piedad Ruiz
- D. Manuel A. Sánchez Rodríguez
- D. Francisco Trujillo Gil

Secretario: Antonio Guzmán Ferrer

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION INTERIOR

1.º Redacción Acta del 14/2/84. Como se preguntó a D.ª Ricaldes si había alguna observación que hacer al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día veintidós de febrero y todo lo relativo a D. Jacinto Balseiro Hidalgo para expresar su opinión por escrito en el momento de estar el Acta redactado, quedando la duda si lo iba a ser o no, se acordó por unanimidad que se le avisara por escrito de que las copias de las actas se le remitirían por correo y preguntarle por sus actas, en las copias



0000292

013337892



CLASE 8ª

llevan numero oficial y signatura y otras no. Esto lo aclaro el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, explicando que el Acta es unica, redactada por medio mecanico en papel timbrado del Estado, como en tiempo se aprobo en Pleno, siendo las copias que se envian a los Concejales fotocopias de esta o de la que sirve de borrador, sin que haya ningun motivo especial.

Intervino a continuacion D. Francisco Trinidad Gil, para, a proposito del punto tercero -Informe sobre el contencioso interpuesto por D. Juan Fco. Belloso-, afirmar que dijo: "Cuanto nos va a costar este capricho de la Sra. Alcaldesa, que fue un capricho". Y volvio a tomar la palabra D. Jacinto Balsera pidiendo un momento pues no habia terminado su intervencion, para puntualizar: Referente al punto de la Emisora, que cuando pregunto que quien cobraba la publicidad respondio la Alcaldesa que el banco y le aclararon que cobraba el Ayuntamiento a traves del banco; y que D. Ramon Guillen dijo que D. Cecilio Peña habia cobrado recibos directamente. En cuanto al punto de D. Juan Fco. Belloso, no se recoge que le pregunto a la Alcaldesa que cuanto tiempo llevaba de Bibliotecario y le contesto que desde 1.986, asi como tampoco se recoge que pregunto sobre el importe del complemento de productividad y se le contesto que podia ser cero. Y referente al punto sobre Informacion de la vivienda de Cl. Almen-dros, puntualizar que no escucho nunca "provisionalmente" cuando dijo la Alcaldesa que se la ofrecio al Secretario ni oyo lo de que la casa que habita tiene dos dormitorios y tiene tres hijos; por otra parte, en su referencia al escrito dirigido a D. Juan de la Vega por el Ayuntamiento, de fecha 22-10-93 con registro de salida num. 498, dijo lo que este pone "que este Ayuntamiento va a iniciar expediente de desafectacion"; por ultimo, que al final de su intervencion lo que hizo fue rogarle a la Sra. Alcaldesa que le entregara la llave.

Tras estas intervenciones el Secretario, con la venia de la Presidencia, explico el caracter que han de tener las actas y se sometio a votacion si se recogian estas correcciones, resultando mayoritariamente afirmativa, por lo que asi se ha hecho.

Finalmente, sometida a votacion la aprobacion del Acta, esta lo fue por siete votos a favor y cuatro en contra de los Sres. Balsera Hidalgo, Cabrera Gil, Guillen Benitez y Trinidad Gil.

II .- CORPORACION MUNICIPAL

01) Cuenta al Pleno de nuevos Grupos politicos y portavoces.

La Sra. Alcaldesa dio cuenta al Pleno del escrito firmado por los interesados, de fecha 25-1-94, por el que quedan formados los Grupos politicos del P.P. y del C.D.S., siendo portavoz del pri-



CLASE 8ª

Illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of illegible text, appearing to be a report or document content.

CORPORACIÓN MUNICIPAL

Illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding paragraph.



CLASE 8ª

mero D. Jacinto Balsera Hidalgo y suplente D. Ramon Guillen Benitez y del segundo, portavoz D. Francisco Trinidad Gil y suplente D. Julian Cabrera Gil.

III .- FUNCIONARIOS

01) Excedencia solicitada por Dña. Maria Dolores Garcia Davila.

Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario dio lectura al escrito de fecha 27-1-94, firmado por la hasta ahora auxiliar administrativa de este Ayuntamiento, Dña. Maria Dolores Garcia Davila, en el que solicita excedencia voluntaria al haber obtenido plaza en el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena. A continuacion, con la venia de la Presidencia expuso la normativa vigente sobre el particular con los plazos fijados ultimamente por la Ley 22/93 de 29 de Diciembre.

Tomo la palabra D. Jacinto Balsera Hidalgo para preguntar a la Sra. Alcaldesa si la plaza se va a sacar en propiedad y en que condiciones, contestando esta que asi se hara en cuanto se prepare el correspondiente expediente.

Sin mas debate, previa ratificacion de la inclusion de este punto en el orden del dia de la sesion a tenor de lo dispuesto en el art. 28.3 del R.D.M., al cumplir Dña. Maria Dolores Garcia Davila los requisitos exigidos, se acuerda, por unanimidad, conceder la excedencia voluntaria solicitada en la que no podra permanecer mas de quince años continuados ni menos de dos.

IV .- PLANES PROVINCIALES

01) Aprobacion de proyecto tecnico -separata 2a.- para obra de Piscina Municipal, 2a. fase.

Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario informo sobre el proyecto tecnico, firmado por el Arquitecto D. Luis Paredes, para la segunda fase de la Piscina Municipal, que es la segunda separata confeccionada sobre el proyecto inicial total de la obra que se esta realizando por fases.

A continuacion, tomo la palabra D. Francisco Trinidad Gil para expresar su disconformidad con la situacion que se le ha dado a la piscina en el replanteo efectuado, al final de la explanada, pues no se han tenido en cuenta los 16 metros que hay que guardar desde el eje de la carretera ni la proximidad a la calle de arriba. La Sra. Alcaldesa explico que se ha llevado alli porque la explanada es terreno de relleno y los tecnicos han considerado que esa parte era mas apropiada para impedir que flote. Intervino D. Jacinto Balsera Hidalgo diciendo que se ha situado donde no se aprobo en el proyecto inicial y rebatio lo dicho por



CLASE 84

... D. Jacinto Balboa y Hualde, y suplente D. Ramón E. ...
... D. Julián Cabrera Gil.

111 - FORTINEROS

01 - Excmo. Sr. D. Julián Cabrera Gil

Don Julián

Por orden de V. Excmo. Sr. D. Julián Cabrera Gil, Sr. Secretario del Ayuntamiento de Fortineros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.º del Reglamento de Bases de la Ley Orgánica de Régimen Local, de 1978, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de Bases de la Ley Orgánica de Régimen Local, de 1978, se ha acordado en el Pleno del Ayuntamiento de Fortineros, en su sesión de fecha 14 de mayo de 1981, la siguiente resolución:

1.º Se acuerda la adjudicación de la obra de reparación y mantenimiento de las obras de saneamiento de la urbanización de Fortineros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de Bases de la Ley Orgánica de Régimen Local, de 1978.

2.º Se acuerda la adjudicación de la obra de saneamiento de la urbanización de Fortineros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de Bases de la Ley Orgánica de Régimen Local, de 1978.

14 - PLANES PROYECTADOS

01 - Excmo. Sr. D. Julián Cabrera Gil

Por orden de V. Excmo. Sr. D. Julián Cabrera Gil, Sr. Secretario del Ayuntamiento de Fortineros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.º del Reglamento de Bases de la Ley Orgánica de Régimen Local, de 1978, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de Bases de la Ley Orgánica de Régimen Local, de 1978, se ha acordado en el Pleno del Ayuntamiento de Fortineros, en su sesión de fecha 14 de mayo de 1981, la siguiente resolución:

1.º Se acuerda la adjudicación de la obra de saneamiento de la urbanización de Fortineros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de Bases de la Ley Orgánica de Régimen Local, de 1978.



0003294

013337894



CLASE 8ª

la Sra. Alcaldesa diciendo que la explanada ya estaba cuando se hizo el proyecto, que no se creia la razon dada; ha habido modificaciones substanciales al proyecto y se debian de haber sometido a Pleno. La Sra. Alcaldesa insistio en lo dicho y dijo que ahora se trataba de aprobar la separata de la segunda fase, pudiendose llamar a los tecnicos para que vean lo que se ha dicho sobre la situacion y decidir. D. Jacinto Balsera volvia a intervenir explicando que antes de hacer un proyecto se estudia el terreno.

Intervino D. Lorenzo Campos, como portavoz del P.S.O.E., para decir que, efectivamente, lo que se estaba aprobando ahora es la separata de la segunda fase y otra cosa es la situacion de la piscina. Se entro en discusion cruzada entre Concejales, interviniendo D. Juan Maria Bonilla, D. Manuel Angel Sanchez y otros. La Sra. Alcaldesa pretendio zanjarla diciendo que se consultara con los tecnicos y se decidira. D. Jacinto Balsera dijo que nosotros, -por el Pleno- debemos tomar la ultima decision.

Finalmente, previa la ratificacion de la inclusion de este punto en el orden del dia de la sesion a tenor de lo dispuesto en el Art. 28.3 del R.D.M., se sometio a votacion la aprobacion de la separata-proyecto de la segunda fase, siendo el resultado de siete votos a favor y cuatro en contra de los Sres. Balsera Hidalgo, Cabrera Gil, Guillen Benitez y Trinidad Gil, aunque estos puntualizan, segun explico D. Jacinto Balsera Hidalgo, que su voto seria si con la condicion de que la piscina vaya ubicada donde iba al principio.

V.- **TRIBUTOS**

01) Información sobre el Impuesto de Actividades Economicas y el Imp. s/ Vehiculos para 1.994.

Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario informo, dando lectura a los escritos remitidos por el Organismo Autonomo Provincial de Recaudacion, sobre las novedades introducidas por la Ley 22/93, de 29 de Diciembre, de Medidas Fiscales, de Reforma de Regimen Juridico de la Funcion Publica y de Proteccion por Desempleo con respecto al Impuesto de Actividades Economicas y por la Ley 21/93, de 29 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.994 que incrementa en un 5% el cuadro de tarifas introducido en el apartado 1 del art. 96 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Respecto al primero, si el Ayuntamiento no acuerda aumento o disminucion del coeficiente de incremento, ni fija indice de situacion distinguiendo al menos dos categorias de calles, no variara para los contribuyentes este Impuesto de Actividades Economicas para 1.994 y con respecto al segundo, al aumentarse la tarifa basica y tener



CLASE 34

la Srta. Fiscal... que se... en...

Interventor D. Juan... con... en...

Concluyendo... la... de...

V. - TRIBUNAL

01 - Información sobre el... de...



0000295

013337895



CLASE 8ª

este Ayuntamiento aprobado en Pleno del 13-11-92 un incremento del 20 por 100 sobre la tarifa sin que la referida Ley de Presupuestos de posibilidad a los Ayuntamientos de corregir este porcentaje segun sus necesidades financieras en mas o en menos, los contribuyentes tendran que pagar un 5% mas en 1.994.

Tras la informacion dada, tomo la palabra D. Jacinto Balsera para manifestar, respecto al I.V.T.M., que al aprobar el aumento del 20% para 1.993 se tenia que haber tenido en cuenta la incidencia de los Presupuestos Generales del Estado en este Impuesto. Interviniendo el Secretario para, como tecnico, razonar que dificilmente se puede tener en cuenta en noviembre de 1.992 una Ley de diciembre de 1.993, que rompe ademas con las posibilidades dadas a los Ayuntamientos para ajustar sus coeficientes.

La Corporacion se dio por enterada de la informacion dada.

VI .- MERCADO

01) Adjudicacion de puestos en el Mercado.
La Sra. Alcaldesa leyo las solicitudes presentadas por D. Juan Cabrera Barrero, D. Alfonso Fernandez Salguero, Dña. Francisca Jimenez Calero y Dña. Ana Gil Cabrera de puestos en el Mercado de Abastos, de las que resulta que dos solicitan el mismo puesto de los que estan vacantes, por lo que propone adjudicarlo al primero que, en fechas, lo solicito. E intervino D. Jacinto Balsera exponiendo que no le parecia justo este criterio y habria de hacerse mediante subasta. Ante preguntas de D. Jacinto Balsera, el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia recuerdo que el Mercado se rige por la normativa que sirvio de base a la primera adjudicacion mediante subasta, en 1.986, por un periodo de 9 años que cumple en 1.995 cuando habra que reorganizarlo, por lo que las adjudicaciones que se hagan deben hacerse -igual que las efectuadas hasta ahora cuando se ha quedado algun puesto vacante- en las mismas condiciones y hasta esa fecha.

Siguio el debate explicando la Sra. Alcaldesa que D. Alfonso Fernandez Salguero y Dña. Francisca Jimenez Calero lo que solicitan en realidad es cambiar de puestos, exponiendo D. Jacinto Balsera las razones para que se adjudicaran mediante subasta o puja entre ellos. Se discutio ampliamente entre los Sres. Concejales y la Sra. Alcaldesa, finalmente, propuso someter a votacion solo la adjudicacion a Dña. Ana Gil Cabrera de los puestos vacantes num.5 y 6 y a D. Juan Cabrera Barrero el num.3.

Y previa la ratificacion de la inclusion de este punto en el orden del dia de la sesion a tenor de lo dispuesto en el Art. 28. 3 del R.O.M. sometido el asunto a votacion, por mayoria de diez votos a favor y una abstencion de D. Jacinto Balsera Hidalgo -que



CLASE 64

Este Ayuntamiento acordó en sesión de 18-11-92... (mirrored text)

VI. REPARTO

1. En la sesión de 18-11-92... (mirrored text)



0000296

013337896



CLASE 8ª

explica su voto en este sentido porque no ve razon en que se adjudique un puesto a quien primero lo solicito estando las dos solicitudes dentro de plazo-, se adjudican los puestos num. 5 y 6 a Dña. Ana Gil Cabrera y el puesto num. 3 a D. Juan Cabrera Barreiro en las condiciones explicadas y hasta la reorganizacion del Mercado que se hara en 1.995.

orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar. Dijo la Presidencia: Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno y cuarenta y cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 10 de FEBRERO de 1.994.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Ases. Asistencia

Alcalde-Prsidente

Juliana Parin

Concejalosa

D. Jacinto Mijangos

D. Pedro Ferrand Gil

D. Juan P. Rosalia Rodriguez

D. Julian Cabrera Gil

D. Lorenza Claudio Gil

D. Ramon Guillen Sanitas

Dña. Maria Ricardo Ruiz

D. Manuel A. Sanchez Rodriguez

D. Francisco Trinidad Gil

Secretaria I

Antonia Quevedo Ferrer



Ases. Asistencia

D. Francisco Guillen Sanitas

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

01.- Aprobacion Acta del 10/2/94

Comenzo preguntando la Srta. Alcaldesa si habria alguna observacion que hacer al Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia de Febrero pasado. Como la valdora D. Francisco Trinidad Gil para decir referiendose al punto cuarto del orden del dia que no se hace constar como se queda en lo son los técnicos y ver la ubicación de la piscina. En el mismo sentido interviene D. Ramon Guillen Sanitas afirmando que no consta y se dijo que habria una reunion conjunta para ver lo de la piscina. Tras lo cual, la Srta.

00000000

01333333



CLASE B1

El presente es un documento que se ha expedido en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1/1984, de 27 de febrero, de acceso a la información pública, en virtud de la cual se garantiza el acceso a la información pública de los documentos que se encuentran en poder de la Administración Pública, salvo en los casos previstos en el artículo 11 de dicha Ley.

Y en relación con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1/1984, de 27 de febrero, de acceso a la información pública, se garantiza el acceso a la información pública de los documentos que se encuentran en poder de la Administración Pública, salvo en los casos previstos en el artículo 11 de dicha Ley.

EL SECRETARIO

LA ALCALDESA

[Handwritten signature]





0000297

013337897



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE MARZO DE 1.994

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Juliana Marin Dios, en el punto de convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juliana Marin Dios

Concejales:

No asistieron:

D. Jacinto Balsera Hidalgo

D. Pedro Barrero Gil

D. Juan M. Bonilla Rodriguez

D. Julian Cabrera Gil

D. Lorenzo Campos Gil

D. Ramon Guillen Benitez

Dña. Marta Pizarro Ruiz

D. Manuel A. Sanchez Rodriguez

D. Francisco Trinidad Gil

Secretario:

Antonio Quevedo Ferrer

D. Francisco Guillen Cabrera

ORDEN DEL DIA

I.- Inform. ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobacion Acta del 10/2/94

Comenzo preguntando la Sra. Alcaldesa si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion extraordinaria celebrada el diez de Febrero pasado. Tomo la palabra D. Francisco Trinidad Gil para decir refiriendose al punto cuarto del orden del dia- que no se hace constar que se quedo en ir con los tecnicos a ver la ubicacion de la piscina. En el mismo sentido intervino D. Jacinto Balsera Hidalgo afirmando que no consta y se dijo que habria una reunion conjunta para ver lo de la piscina. Tras lo cual, la Sra.

0000293
01330010



CLASE 84

ACTA DE LA SESION ORDINARIA
SOLUCIONADA POR EL PLENIS DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE MARZO DE 1994

En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial de Alamo a veinticuatro horas de la noche de este día se reunieron, habidamente convocados y notificados en forma del orden del día correspondiente de los señores concejales, bajo la presidencia de la Srta. Concejal, Doña Juliana María Díaz, convocados para celebrar sesión ordinaria y pública, los señores Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Guevedo Ferrer, siendo las veinticuatro horas, la Presidencia declara abierto el Acto.

SECRETARIO

Alcalde-Presidente

Juliana María Díaz

Concejales

D. Francisco Guillen Casares

No asistencia

- D. Jacinto Balboa-Hidalgo
- D. Pedro Berrero Gil
- D. Juan M. González Rodríguez
- D. Julián Casares Gil
- D. Lorenzo Casares Gil
- D. Ramón Guillen Benítez
- Sra. María Pizarro Ruiz
- D. Manuel A. Sánchez Rodríguez
- D. Francisco Trindad Gil

Antonio Guevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA SESION ANTERIOR

1.1.- Exposición Acta del 10/2/94
Como preguntando la Srta. Alcaldesa si había alguna observación que hacer al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día de febrero pasado. Como la palabra D. Francisco Trindad Gil para decir refiriéndose al punto cuarto del orden del día que no se hace constar que se quedó en su con los técnicos a ver la ubicación de la piscina. En el mismo sentido intervino D. Jacinto Balboa Hidalgo afirmando que no consta y se dijo que había una reunión conjunta para ver lo de la piscina. Tras lo cual, la Srta.



CLASE 8ª

Alcaldesa aclaro que lo que ella dijo era que los tecnicos verian el mejor emplazamiento de la piscina teniendo en cuenta lo dicho por D. Francisco Trinidad sobre la proximidad de la carretera y asi se ha hecho, habiendose cambiado la orientacion de la misma. Intervino, a continuacion, D. Ramon Guillen Benitez expresando que la razon -siempre refiriendose a la piscina- por la que se ha cambiado ha sido el Balneario. Se produjo una discusion al respecto y siguió tomando la palabra D. Jacinto Balsera Hidalgo sobre el punto sexto del orden del dia puntualizando que no consta en el Acta que pregunto al Secretario como se hizo la adjudicacion primera de los puestos del Mercado y este contesto que mediante subasta. Tambien quiso que el Secretario explicara por que las actas se redactan sin acentos dificultando con ello la interpretacion de algunos parrafos que se pueden entender segun se acentuen. Contesto el Sr. Secretario que el programa informatico que se emplea usa como lenguaje el Cobol y no acentua y que por el contexto se sabe perfectamente como se ha de leer. Finalmente, sometida a votacion la aprobacion del Acta, lo fue por mayoria de seis votos a favor y cuatro en contra de los Sres. Balsera Hidalgo, Cabrera Gil, Guillen Benitez y Trinidad Gil.

II .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones

Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 22-2-a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalizacion y control de los organos de Gobierno (art. 42 del R.O.F.), procede dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldia. Asi se relacionaron a continuacion los decretos de la Alcaldia habidos desde el veintitres de Septiembre hasta la fecha. Tras lo cual, tomo la palabra D. Jacinto Balsera Hidalgo para decir que no se habia puesto a disposicion de los Concejales, a partir de la convocatoria de la sesion, la documentacion de este punto ni la del cuarto y el sexto y la habia recabado por la mañana y mediante escrito presentado. Le contesto la Sra. Alcaldesa que los puntos cuarto y sexto eran informe y propuesta a hacer y que esperara a conocerlas. Insistio D. Jacinto Balsera Hidalgo en que habia que poner toda la documentacion a disposicion de los Concejales por lo que pedia que se votara el dejar estos puntos sobre la mesa. En este momento, pidio la palabra el Sr. Secretario para explicar el sentido que tiene el dar cuenta la Alcaldia de los decretos emitidos en aplicacion de sus estrictas competencias. Siguió insistiendo el Sr. Balsera Hidalgo en que no se queria entender que si la Alcaldia habia resuelto sobre un determinado asunto, todo el expediente tenia que estar a disposicion de los Concejales. Y manifesto



CLASE BA

Aldabas éditas que lo que ella dijo que los técnicos verían el mejor establecimiento de la práctica teniendo en cuenta lo dicho por D. Francisco Trindad sobre la provisión de la carretera y así se ha hecho, habiéndose casado la creación de la misma. Informo a continuación, D. Ramón Guillén Benítez expresando que la razón -siempre restringida a la práctica- por la que se ha quedado en el orden el Reglamento. Se produjo una discusión al respecto y según tomando la palabra D. Jacinto Salazar Hidalgo se dio el punto sobre el orden del día preguntando que no conste en el Acta que pregunta al Secretario que se hizo la subdiferencia con respecto de los puntos del Mercado y esta constata que se- diante subasta. Tienen dudas que el Secretario explicara por que las actas se redactan sin acortar discutiendo con ello la inter- pretación de algunos párrafos que se pueden entender según se acortan. Consta el Sr. Secretario que el programa informativo que se explica sea como lenguaje el Códex y no acortado y que por el contrario se debe perfectamente como se ha de leer. Finalmente, se sometió a votación la aprobación del Acta, lo que por mayoría de los votos a favor y cuatro en contra de los Sres. Salazar Hidal- go, Cabrera Gil, Guillén Benítez y Trindad Gil.

II - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

91 - Cuenta al Pleno de Resoluciones por orden de la Sra. Aldabara, el Sr. Secretario expuso a los señores que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25-B de la Ley 7/83, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de Gobierno (art. 45 del R.O.R.), proceda dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía. Así se relacionaron a continuación los decretos de la Alcaldía hechos desde el veinti- tres de Septiembre hasta la fecha. Tras lo cual, lea la palabra D. Jacinto Salazar Hidalgo para decir que no se había puesto a disposición de los Concejales, a partir de la convocatoria de la sesión, la documentación de este punto ni la del cuarto y el sex- to y la había recibido por la mañana y mediante escrito presentá- do. Le contestó la Sra. Aldabara que los puntos cuarto y sexto eran informes y propuestas a hacer y que se referían a concejal. Instó D. Jacinto Salazar Hidalgo en que había que poner toda la documentación a disposición de los Concejales por lo que debía que se votase el dejar estos puntos sobre la mesa. En este momen- to pidió la palabra el Sr. Secretario para explicar el sentido que tiene el dar cuenta a la Alcaldía de los decretos emitidos en aplicación de sus respectivas competencias. Siguió instando al Sr. Salazar Hidalgo en que no se puede entender que si la Alcal- dia había resuelto sobre un determinado asunto, todo el expediente se tenía que pasar a disposición de los Concejales. Y manifestó



CLASE 8ª

expresamente que constara en Acta que pedia votar el dejar este punto sobre la Mesa. La Sra. Alcaldesa dio paso al siguiente punto del orden del dia.

III .- PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

01) Rectificacion del Padron M. de Habitantes

Con la venia de la Alcaldia, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, elaborada la rectificacion anual del Padron Municipal de Habitantes, procedia su examen y aprobacion por el Pleno para su posterior exposicion al publico y envio al I.N.E. Dio lectura a los resúmenes numericos del mismo que arrojan una poblacion de derecho de 2.040 habitantes, de los que 1.059 son varones y 981 mujeres. Los Sres. Concejales se pronunciaron a favor de su aprobacion por unanimidad.

IV .- INFORMES DE LA ALCALDIA

01) Informe de la Alcaldia

La Sra. Alcaldesa anuncio a los reunidos, Corporacion y publico asistente, que queria informar sobre el acontecimiento que iba a significar para Alange la exposicion de trajes tipicos que esta organizando la Escuela Taller, para lo cual habia invitado a su director, D. Jose Gordillo Castilla y le daba la palabra. D. Jose Gordillo comenzo su informacion agradeciendo la oportunidad que se le brindaba y exponiendo como es una de las finalidades de la Escuela Taller el potenciar el turismo hacia Alange. Explico que para ello se habia pensado en celebrar la I Exposicion Internacional de Trajes Tipicos y expuso detalladamente el trabajo de preparacion realizado y la participacion prevista en los tres apartados de la Exposicion: El regional, el nacional y el internacional. Se refirio tambien a los apoyos recibidos y se centro en pedir la colaboracion de la Corporacion y del pueblo de Alange haciendo lo necesario para proyectar su imagen hacia el exterior. En concreto, pidio colaboracion para el embellecimiento del pueblo haciendo alusion al estudio que la Escuela Taller tiene hecho sobre fachadas, corralones y traseras que necesitan enlucido y encalado. Termino su intervencion poniendose a disposicion de todos para acoger todas las sugerencias que se pudieran hacer y, en este acto, a contestar las preguntas que se quisieran hacer. Y tomo la palabra D. Jacinto Balsera Hidalgo para preguntar si se sabe lo que va a costar y quien lo va a pagar. Contesto D. Jose Gordillo que el grueso del presupuesto lo va a soportar la Junta de Extremadura con una subvencion de cuatro millones de pesetas.



CLASE 82

expresamente que conste en Acta que deba salir al efecto para
tanto sobre la Mesa. La Srta. Alcaldesa dio paso al siguiente punto
de del orden del día.

III.- PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

01) Rectificación del Padron M. de Habitantes

1974

Con la venia de la Alcaldía, el Sr. Secretario expuso a los señores
nidos que, en virtud de la rectificación anual del Padron Municipal
de Habitantes, procedía su examen y aprobación por el Pleno para
su posterior exposición al público y envío al I.M.E. Dio lectura
a los resultados numéricos del mismo que arrojan una población de
derecho de 2.040 habitantes, de los que 1.055 son varones y 985
mujeres. Los señ. Concejales se pronunciaron a favor de su aprobación por unanimidad.

IV.- INFORME DE LA ALCALDIA

01) Informe de la Alcaldía

La Srta. Alcaldesa anunció a los señores Concejales y público
asistentes, que quería informar sobre el acontecimiento que iba a
significar para Álange la exposición de trajes típicos que esta
organizando la Escuela Taller, para lo cual había invitado a su
director, D. José García Castilla y la Sra. Alcaldesa.
D. José García Castilla comentó su intención adelantando la opinión
de que se le brindaba y exponiendo como es una de las finalidades
de la Escuela Taller el potenciar el turismo hacia Álange.
Expuso que para ello se había pensado en celebrar la I Exposición
Internacional de trajes típicos y expuso detalladamente el
trabajo de preparación realizado y la participación prevista en
los tres apartados de la Exposición: El regional, el nacional y el
internacional. Se refirió también a los apoyos recibidos y se
centro en pedir la colaboración de la Corporación y del pueblo de
Álange haciendo lo necesario para proyectar su trabajo hacia el
exterior. En concreto, pidió colaboración para el establecimiento
del pueblo haciendo alusión al estudio que la Escuela Taller tiene
hecho sobre facturas, comisiones y trasportes que necesitan ser
incluidos y encaloró. Terminó su intervención poniéndose a disposición de todos para acoger todas las sugerencias que se pudieran
hacer y, en este acto, a contestar las preguntas que se quisieran
hacer. Y con la palabra D. Jacinto Balleza Hidalgo para proseguir.
Las señ. Concejales que se levantaron y quisieron ir a votar.
D. José García Castilla que el grueso del presupuesto lo va a acordar
la Junta de Excmo. con una subvención de cuatro millones de pesetas.



CLASE 8ª

Al no haber mas preguntas, se paso al punto siguiente.

V.- LIMPIEZA URBANA Y DE FACHADAS

01) Propuesta de la Alcaldia sobre limpieza urbana y de fachadas.

Comenzo la Sra. Alcaldesa diciendo que por lo expuesto en el punto anterior ha querido traer al Pleno, para estudiarlo entre todos, este asunto de la limpieza de fachadas, traseras y corralones, para mejorar la imagen del pueblo; que en la Ordenanza aprobada en su dia, se contemplan unos plazos para estas actuaciones -hasta el 31 de Mayo del 94, para el adecentamiento de traseras y corralones y hasta la misma fecha del 95, para los laterales o medianiles, tras el dado el pasado año para las fachadas- y su propuesta va en el sentido de acortar estos plazos hasta el proximo 15 de Mayo, de que el Ayuntamiento se lo haga a quien lo solicite pagando su importe y, al hacerlo el Ayuntamiento, se estaria exento de la licencia e impuesto de obra. En este momento hubo una interrupcion, pidiendo la palabra una señora de entre el publico asistente sin que se la concediera la Presidencia. Tomo la palabra, a continuacion, D. Jacinto Balsera Hidalgo para decir que estando sin aprobar las Normas Subsidiarias como se iba a actuar sobre fachadas y corralones. Le contesto la Sra. Alcaldesa que esto nada tiene que ver con las Normas y se suscito una discusion cuando la Sra. Alcaldesa pidio ratificar la inclusion de este punto en el orden del dia antes de debatir y votar la propuesta que hacia; interviniendo D. Jacinto Balsera Hidalgo y D. Ramon Guillen Benitez manifestando su disconformidad por traer estos asuntos al Pleno con tan poco tiempo para decidir. Se produjo la ratificacion de la inclusion de este punto en el orden del dia de la sesion, segun lo dispuesto en el Art. 28.3 del R.O. M., por seis votos a favor y cuatro en contra y, finalmente, la Sra. Alcaldesa, sometio a votacion la siguiente propuesta:

-Adelantar los plazos establecidos en la Ordenanza de policia y buen gobierno para el adecentamiento de fachadas, traseras, laterales y corralones al 15 de Mayo del corriente.

-Ejecutar el Ayuntamiento el adecentamiento de aquellos inmuebles cuyos propietarios lo soliciten, pagando estos posteriormente su importe.

-Dejar exentas estas obras de licencia y pago del impuesto.

Producida la votacion, la propuesta fue aprobada por seis votos a favor y cuatro en contra de los Sres. Balsera Hidalgo, Cabrera Gil, Guillen Benitez y Trinidad Gil; explicando el Sr. Balsera Hidalgo su voto diciendo que si bien esta de acuerdo en que el pueblo colabore en esto no lo esta con que no se den licencias para otras cosas y le parece excesiva la multa de 15.000 pesetas



CLASE 84

Al no haber sus propuestas, se pasó al punto siguiente.

V. - LA URBANIZACIÓN DE LAS FACHADAS

01) Propuesta de la Alcaldía sobre limpieza urbana y de fachadas.

Como la Srta. Alcaldesa dijo que por la exposición en el punto anterior se quedó todo el Pleno, para estudiarlo entre los dos, esta sesión de la Comisión de Urbanismo, Tránsito y Correo, para volver la sesión del Pleno que en la Ordenanza aprobada en su día, se contempló una plaza para estas actuaciones hasta el 31 de Mayo del 94, para el adelantamiento de fachadas y balcones y hasta la misma fecha del 94, para las fachadas y balcones, tras el día en que se aprobó para las fachadas y balcones se en el sentido de aprobar estas plazas hasta el 31 de Mayo, de que el Ayuntamiento se lo hace a quien lo solicite pagando su importe y, al hacerle el Ayuntamiento, se solicite la licencia a requesta de obra. En este momento no se dio una información, pidiendo la palabra una señora de entre el público asistente sin que se le concediera la palabra. Como la palabra a continuación, Sr. Jacinto Balboa Hidalgo para decir que estando sin aprobar las normas Subsidiarias como se iba a acordar sobre fachadas y balcones. La señora de entre el público asistente que vino que ver con las normas y se suscitó una discusión cuando la Srta. Alcaldesa pidió ratificar la inclusión de esta punto en el orden del día antes de debatir y votar. La propuesta que hasta interviniendo Sr. Jacinto Balboa Hidalgo y Sr. Ramón Guillen Benítez manteniendo su disponibilidad por tras estar votado al Pleno con tan poco tiempo para decidir. Se aprobó la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el Art. 55.3 del R.D.M., por seis votos a favor y cuatro en contra y, finalmente, la Srta. Alcaldesa, pasó a votación la siguiente propuesta:

Adelantar los plazos establecidos en la Ordenanza de policía y urbanismo para el adelantamiento de fachadas, balcones, terrazas y balcones al 15 de Mayo del corriente.

Respecto al Ayuntamiento el adelantamiento de aquellos inmuebles cuyos propietarios lo soliciten, pagando estas posteriormente su importe.

Dejar exentas estas obras de licencia y pago del impuesto. Producida la votación, la propuesta fue aprobada por seis votos a favor y cuatro en contra de los Sres. Balboa Hidalgo, Cabrera Gil, Guillen Benítez y Trinidad Gil, aplicando el Sr. Balboa Hidalgo su voto diciendo que si bien está de acuerdo en que se pudiese colar en esto en lo que con que no se den licencias para otras cosas y le parece excesiva la multa de 12.000 pesetas



CLASE 8ª

que la Ordenanza establece por incumplimiento. ...
VI.- EMISORA MUNICIPAL

01) Propuesta de la Alcaldia sobre la Emisora Municipal.

La Sra. Alcaldesa comenzo este punto afirmando que queria hacer una propuesta para ver si al Pleno le parecia bien abrir la Emisora emitiendo dentro del termino municipal como tiene que ser; consistiria en buscar a un chaval o chavala para hacer de locutor durante dos horas de emision para dar toda la informacion del Ayuntamiento, con un programa de musica y los anuncios del pueblo que hubiera, pagando por esta colaboracion entre 25.000 y 40.000 ptas. Pedia tambien la ratificacion de la inclusion de este punto en el orden del dia de la sesion. Tomo la palabra D. Jacinto Balsera Hidalgo preguntandose por que habia que tomar estos acuerdos sobre la marcha; que tenian que haber conocido esta mañana la propuesta. Por su parte hacia otra: Que todo el mundo tuviera acceso a la Emisora y que se elija mediante las oportunas pruebas al chico o chica que hiciera de locutor. La Sra. Alcaldesa, al contestarle, puntualizo que ella estaba hablando de dar unica y exclusivamente informacion municipal, por lo que no tenia que ir nadie a la Emisora. Pidio ratificar la inclusion de este punto para despues votar su propuesta y lo fue por seis votos a favor y cuatro en contra, expresando D. Jacinto Balsera Hidalgo no estar de acuerdo con la ratificacion porque habian reiterado que no habia documentacion preparatoria sobre los puntos 2,4 y 6. Finalmente, la Alcaldesa sometio a votacion su propuesta afirmando que el chico o chica se eligiria tras poner un bando para que se apuntaran los que quisieran esta tarea y concretando la cantidad a pagarle en 30.000 pesetas. La propuesta fue aceptada por seis votos a favor y cuatro en contra de los Sres. Balsera Hidalgo, Cabrera Gil, Guillen Benitez y Trinidad Gil; explicando su voto en contra D. Jacinto Balsera Hidalgo diciendo que antes tenian que conocerse las pruebas que se iban a hacer.

VII.- MOCION SOBRE C.A.R.C.E.S.A.

01) Mocion sobre privatizacion de C.A.R.C.E.S.A. porque se dio lectura a la carta del Sr. Alcalde de Montijo solicitando apoyo a los trabajadores y para que no se private el 50% de C.A.R.C.E.S.A. en manos del sector publico, mediante una mocion de apoyo por parte del Pleno. Pidio este apoyo la Sra. Alcaldesa y tras una intervencion de D. Jacinto Balsera Hidalgo confesando desconocer el tema y algunas aclaraciones que se hicieron sobre



CLASE 5A

que la Ordenanza establece por procedimiento

VI - EXORDIO MUNICIPAL

01 - Propuesta de la Alcaldía sobre la Caseta Municipal

La Srta. Alcaldesa concurrió este punto afirmando que quería hacer una propuesta para ver si al menos se pudiese dar un sitio en la Caseta municipal donde el terreno municipal con el que se está trabajando se pueda utilizar para hacer un taller de estudio en sus horas de sesión para dar toda la información del Ayuntamiento, con un programa de visitas y los anuncios del punto de venta, pagando por esta colección entre 25.000 y 40.000 pesetas. Pudo también la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión. Toda la palabra D. Jacinto Balboa Hidalgo programándose por que había que hacer un acuerdo sobre la estructura que tenía que haber conocido esta estructura por su parte había otras que se iban a hacer para ver si se acordaba a la Caseta y que se diese mediante las oportunas pruebas el tipo de otros que quiere de hacer. La Srta. Alcaldesa, al contestar, puntualizó que se estaba hablando de dar una y exclusivamente información municipal, por lo que no tenía que ir nada a la Caseta. Pudo también la inclusión de este punto para después votar su propuesta y lo que sea volver a favor y cuanto en contra, deseando D. Jacinto Balboa Hidalgo no estar de acuerdo con la ratificación porque habían ratificado que no había documentación preparada sobre los puntos 5, 4 y 3. Finalmente, la Alcaldesa acogió a propuesta la inclusión de este punto en el día de sesión se exigía tres puntos de apoyo para que se apuntaran los que quisieran esta tesis y concretando la cantidad a pagarle en 20.000 pesetas. La propuesta fue aceptada por seis votos a favor y cuatro en contra de los Sres. Balboa Hidalgo, Cabrera Gil, Guillén Senter y Trinidad Gil, explicando su voto en contra D. Jacinto Balboa Hidalgo diciendo que antes tenían que conocerse las pruebas que se iban a hacer.

VII -

01 - Moción sobre ratificación de C.A.R.C.E.S.A.
Se dio lectura a la carta del Sr. Alcalde de Badajoz solicitando apoyo a los trabajadores y para que se ratificase el 50% de C.A.R.C.E.S.A. en años del sector público, mediante una acción de apoyo por parte del Pleno. Pudo esta acción la Srta. Alcaldesa y tras una intervención de D. Jacinto Balboa Hidalgo contestando desconocer el tema y algunas actuaciones que se hicieron sobre



CLASE 8ª

la situacion de esta Empresa y lo que se pedia, se acordo por unanimidad, manifestar el apoyo de esta Corporacion a los trabajadores de C.A.R.C.E.S.A. y a sus reivindicaciones.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

Abierto el turno de ruegos y preguntas, D. Jacinto Balsera Hidalgo planteo las siguientes:

-Si ha recaido ya alguna resolucioin en el contencioso-administrativo que se mantiene por la contratacion de D. Lorenzo Campos por el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa contesto que no.

-Si se ha calculado ya la indemnizacion debida a D. Juan Francisco Belloso Marquez.

La Sra. Alcaldesa contesto que no.

-Si ha habido resolucioin al recurso sobre entrega de la vivienda a D. Juan de la Vega.

La Sra. Alcaldesa contesto que no.

-Si se habia recibido resolucioin de la Direccion General de Administracion Local tras la impugnacion que habian hecho del Pleno anterior por falta de informacion.

Por indicacion de la Sra. Alcaldesa, contesto el Sr. Secretario diciendo que la tenian que haber recibido al igual que se ha recibido en el Ayuntamiento y que la resolucioin ha sido de archivo de las diligencias, no estimando la impugnacion.

-Sobre las cuentas de tesoreria, para que conteste el Secretario, porque repasando los Plenos no aparece que se hayan llevado las del 92 y del 93.

Contesto el Sr. Secretario explicando que esas cuentas no existen en el nuevo sistema contable y puntalizando cuales son las cuentas a rendir.

-Si el Tribunal de Cuentas habia fiscalizado alguna vez las de este Ayuntamiento.

Contesto la Sra. Alcaldesa que no.

El Sr. Secretario pidio la palabra y con la venia de la Presidencia explico que lo que no ha habido es peticion de documentacion complementaria o aclaraciones por fallos o faltas detectadas, pero que las cuentas del Ayuntamiento si estan fiscalizadas por el Tribunal de Cuentas porque se envian anualmente como esta preceptuado.

-Sobre al permuta que se aprobo con el Balneario, ¿en que estado se encuentra?

En este momento D. Ramon Guillen Benitez dijo que el tambien tenia esta pregunta y se sucedieron intervenciones de este, de D. Jacinto Balsera y D. Francisco Trinidad poniendo de manifiesto el



CLASE 24

la situación de esta especie y lo que se pueda, se acordó por
unanimidad, mantener el apoyo de esta Corporación a los trabajos
de C.A.R.D.E.A. y a sus actividades.

VIII.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

01) Preguntas y respuestas

Referente al turno de ruídos y preguntas, D. Jacinto Balera indicó que durante las últimas semanas ha recibido en el conocimiento-administrativo que se mantiene por la contratación de B. Lorenzo Casero por el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa contestó que no.

Se ha calculado ya la indemnización de D. Juan Francisco de Salas Marqués.

La Sra. Alcaldesa contestó que no.

Se ha debido resolver el recurso antes de la salida de la vivienda de D. Juan de la Vega.

La Sra. Alcaldesa contestó que no.

Se ha hecho recibida resolución de la Dirección General de Abastecimiento Local tras la impugnación que habían hecho del Plano anterior por falta de información.

Por indicación de la Sra. Alcaldesa, contestó el Sr. Secretario diciendo que la orden que había recibido al igual que se ha recibido en el Ayuntamiento y que la resolución ha sido de archivo de las diligencias, no estando la impugnación.

Se han las cuentas de recuentos, para que conteste el Secretario, porque repasar los planes no aparece que se hayan llevado las del 92 y del 93.

Contesto el Sr. Secretario explicando que esas cuentas no existen en el nuevo sistema contable y puntualizando cuáles son las cuentas a rendir.

El Tribunal de Cuentas había fiscalizado algunas vez las de este Ayuntamiento.

Contesto la Sra. Alcaldesa que no. El Sr. Secretario pidió la parte y con la venta de la Presidencia explicó que lo que no ha habido es petición de documentación complementaria o aclaraciones por falta de datos concretos, pero que las cuentas del Ayuntamiento al estar fiscalizadas por el Tribunal de Cuentas porque se envían anualmente como está acostumbrado.

Señaló al portavoz que se aprobó con el Ayuntamiento, con que estado se encuentran.

En este momento D. Ramón Guillén Benito dijo que el también tenía esta pregunta y se sucedieron intervenciones de este, de D. Jacinto Balera y D. Francisco Trindad con el contenido de sus preguntas.



SECRETARIO

CLASE 8ª

incumplimiento de los plazos por parte del Balneario segun se comprometio D. Luis Fernandez; resultando que no es justo que el Balneario este disfrutando de lo cedido por el Ayuntamiento y el pueblo no este haciendo uso y disfrute de lo que el Balneario tenia que ceder. La Sra. Alcaldesa intervenia diciendo que el Ayuntamiento no puso ningun plazo, que no habia que dudar de que el Balneario haria lo acordado.

Despues de esto, antes de seguir D. Jacinto Balsera Hidalgo con sus preguntas, D. Ramon Guillen Benitez pregunto por que no ha habido verbena de San Jose en aquel barrio. La Sra. Alcaldesa contesto que por el precio de las orquestas, lo mismo que no se trajo orquesta para el Carnaval. D. Ramon Guillen puso en duda esta razon y entro en disputa con D. Lorenzo Campos sobre la peticion que le habia hecho de arreglar la entrada a Avda. de Extremadura. Tras lo cual continuo D. Jacinto Balsera sus preguntas: -¿Ha causado baja en el regimen de dedicacion exclusiva D. Lorenzo Campos?

Contesto la Sra. Alcaldesa que era de lo mas normal que cesara al tener otro trabajo y, al decir D. Jacinto Balsera que lo preguntaba porque no habia informado al Pleno, dijo que todos lo sabian y habia cesado por voluntad propia.

-¿Han cobrado todos los Concejales la asistencia a Pleno durante el 91, 92 y 93.

La Sra. Alcaldesa contesto que si, que por lo menos el dinero se habia librado para ello.

-¿Cuando va a expedir el certificado que se ha pedido sobre esto?

Contesto la Sra. Alcaldesa que no cree necesario expedir ningun certificado; que en las actas tienen las asistencias y aprobado lo que se ha de cobrar.

-¿Cuanto cobra ahora y quien es el Concejel de obras?

Contesto la Sra. Alcaldesa que sigue siendo D. Lorenzo Campos y no cobra nada.

-Quiere que conteste el Secretario a lo que le pregunto en Pleno del 4-2-94 sobre si la Alcaldesa tenia competencia para contratar la adquisicion de la emisora, cuando se reservo el derecho a estudiar el asunto.

Contesto el Sr. Secretario que la respuesta era si.

-En relacion con el P.E.R., para el que se hacen unos proyectos de acuerdo con los cuales hay que emplear a los trabajadores y se ve que trabajan en otras cosas.

Contesto la Sra. Alcaldesa que si sobraba dinero para jornales una vez hechas las obras proyectadas, se empleaban en otras tareas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos diez horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 24 de MARZO de 1.994.



LA ALCALDESA



EL SECRETARIO

Handwritten signature of the Secretary.

Indicaciones de los señores por parte del Sr. Secretario según se
compartió D. Luis Forneros resultando que no se trata de un
Banco de España sino de un Banco de Badajoz y el Ayuntamiento y el
Ayuntamiento no tiene facultad para intervenir en el Banco de
España. La Srta. Alcaldesa interviene diciendo que el Ayuntamiento
no tiene facultad para intervenir en el Banco de España, que no tiene que
Banco de España.

Después de esto, antes de seguir D. Jacinto Balboa Hidalgo con
sus preguntas, D. Ramón Guillén Benítez pregunta por que no ha
habido verificación de los libros en aquel Banco. La Srta. Alcaldesa
contesta que por el precio de los documentos, lo mismo que no se
hizo propuesta para el Carnaval. D. Ramón Guillén Benítez pregunta
la razón y entra en discusión con D. Lorenzo Campos sobre la parti-
ción que se había hecho de entregar la entrada a favor de Extra-
redura. Tras lo cual continúa D. Jacinto Balboa sus preguntas
y la contestación hace en el reglamento de dedicación exclusiva D. Lorenzo
Campos.

Contesta la Srta. Alcaldesa que era de lo que trata que cesara el
señor otro trabajo y al decir D. Jacinto Balboa que lo pregun-
ta porque no había informado al Pleno, dijo que todos lo estaban
y había cesado por voluntad propia.

Después de haber leído los Concursos la asistencia a Pleno durante
el día 21 y 22.

La Srta. Alcaldesa contesta que sí, que por lo menos el dinero se
había tirado para sí.

Algunos van a expedir el certificado que se ha pedido sobre el
Pleno.

Contesta la Srta. Alcaldesa que no cree necesario expedir ningún
certificado; que en las actas tienen las asistencias y aprobadas
lo que se ha de hacer.

Algunos como ahora y dicen que el Concejal de Casas
Contesta la Srta. Alcaldesa que sigue siendo D. Lorenzo Campos y
no corre nada.

Algunos que contestan al Secretario a lo que le pregunta en Pleno
del 2-9-94 sobre si la Alcaldesa tenía competencia para contra-
tar la adquisición de la casa, cuando se reservó el derecho a
estudiar el asunto.

Contesta el Sr. Secretario que la respuesta era sí.
En relación con el P.E.R., para el que se hacen unos proyectos
de acuerdo con los cuales hay que seguir a los trabajadores y se
va que trabajan en otras cosas.

Contesta la Srta. Alcaldesa que si copias dentro para jornadas
que van hechas las obras proyectadas, se empujan en otras tar-
jetas.

Y en relación con el asunto que trata, la Presidencia levanta
la sesión a las veintidós horas.

certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado
durando esta sesión autorizada con su firma y la mía, en Badajoz
de 1994.



013337954

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE ABRIL DE 1.994

En la Casa Consistorial de ALANGE a catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintiuno treinta horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Juliana Marin Dios y los Sres. Concejales que se relacionan y que forman la Comision de Gobierno, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juliana Marin Dios

Concejales:

No asistieron:

- D. Jacinto Balsera Hidalgo
- D. Pedro Barrero Gil
- D. Juan M. Bonilla Rodriguez
- D. Julian Cabrera Gil
- D. Lorenzo Campos Gil
- D. Ramon Guillen Benitez
- D. Francisco Guillen Cabrera
- Dña. Marta Pizarro Ruiz
- D. Manuel A. Sanchez Rodriguez
- D. Francisco Trinidad Gil

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

DILIGENCIA.- Que extendiendo para hacer constar que el presente folio y los dos siguientes quedan inutilizados por error en el encabezamiento, al ser esta sesión del Pleno y no de la Comisión de Gobierno. El Secretario

Handwritten signature and blue circular stamp: AYUNTAMIENTO ALANGE (Badajoz)

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobacion Acta del 24/3/94

Comenzo preguntando la Sra. Alcaldesa si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion ordinaria celebrada el veinticuatro de Marzo pasado. Solo contesto D. Jacinto Balsera Hidalgo para decir -refiriendose al punto sexto del orden del dia- que no se recoge que la Sra. Alcaldesa dijo que el chico o chica que hiciera de locutor de la Emisora tuviera buena voz, que por lo demas el acta le parecia correcta. Tras esta intervencion fue aprobado un turno pagado a la Orquesta Agraria por trasladarse al pueblo cuando el contrato firmado por sus miembros sea el I.P.



CLASE 53

BOLETIN DE LA SECCION ADMINISTRATIVA DE LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE MARZO DE 1979

En la Sala Consistorial de este Ayuntamiento el día 14 de marzo de 1979 se celebró una sesión extraordinaria de la Comisión de Gobierno... (text is mirrored)

SEÑOR PRESIDENTE:

Señor Alcalde-Presidente:

Señor Concejales:

Señor Secretario:

D. Jacinto Baltazar Hidalgo

D. Pedro Barrero Gil

D. Juan M. Bonilla Rodríguez

D. Julián Cabrera Gil

D. Lorenzo Cañas Gil

D. Ramón Guillén Benítez

D. Francisco Guillén Cabrera

Dña. María Riquelme Ruiz

D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

D. Francisco Trujillo Gil

Secretario:

Antonio Guerrero Ferrer

Señor Secretario:

DILIGENCIA.- Que extiendo para hacer constar que el presente folio y los dos siguientes quedan inutilizados por error en el mecanizado, al ser esta sesión del Pleno y no de la Comisión de Gobierno. El Secretario

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION ANTERIOR

1. - Aprobación Acta del 24/3/79. Comenzo preguntando al Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al Acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de marzo pasado. Solo contestó D. Jacinto Baltazar Hidalgo que no decía nada. Al punto sexto del orden del día que no se recoge que la Srta. Aísa dijo que al chico o chica que hiciera de locutor de la Emisoras Juveniles, que por lo que se ve el Acta la parecía correcta. Tras esta intervención fue aprobada...



013337955

CLASE 8ª

bada por unanimidad.

II.- PRESUPUESTO -CUENTA GENERAL DE 1.992

01) Aprobacion de la Cuenta General del ejercicio de 1.992.

Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario expuso a los reunidos el contenido de la Cuenta General del ejercicio de 1.992 a tenor de lo dispuesto en el articulo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, asi como de los Anexos y justificantes a enviar al Tribunal de Cuentas e informe, igualmente, de la tramitacion seguida por esta Cuenta que ha sido informada por la Comision Especial de Cuentas y expuesta al publico por plazo reglamentario sin que se hayan presentado reclamaciones contra la misma. Tras lo cual, la Sra. Alcaldesa pregunto a los Sres. Concejales si tenian algo que exponer sobre la Cuenta que se somete a aprobacion. Tomo entonces la palabra D. Jacinto Balsera Hidalgo para decir que no iba a entrar en pormenores de la Cuenta porque se necesita ser muy tecnico para eso, pero tenia algunas preguntas que hacer, pasando a plantear las siguientes:

-Entre los justificantes de pagos hay varios recibos de telefono de la Emisora de este año 92, ¿quien autorizo el pago de esos recibos? Contesto la Sra. Alcaldesa que el Ayuntamiento; añadiendo

-tras la insistencia de D. Jacinto Balsera en el asunto- que como el no venia a los Plenos en ese año no estaba enterado del funcionamiento de la Emisora. D. Jacinto Balsera, a continuacion, aludio al contrato firmado en fecha 3-2-92 con D. Cecilio Peña por el que este se comprometia a pagar todos los gastos de la Emisora. El Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, pidio la palabra para aclarar que esos recibos y otros gastos, si bien fueron pagados por el Ayuntamiento como titular en un primer momento fueron abonados posteriormente por D. Cecilio Peñas.

-Hay una subvencion o ayuda dada a D. Cecilio Peñas de trescientas mil pesetas para la Corrida de Toros que se celebro; teniendo entendido que este como empresario corria con todos los gastos.

Contesto la Sra. Alcaldesa que esa era efectivamente la ayuda o aportacion que hizo el Ayuntamiento. D. Jacinto Balsera pregunto entonces por el recibo que tambien se pago de cincuenta mil pesetas a la banda de musica. Contesto la Sra. Alcaldesa que se quiso traer para animar la Corrida. D. Jacinto Balsera expuso que tambien se pagaron treinta y dos mil ochocientos diez al veterinario. Contesto la Sra. Alcaldesa que fue necesario porque lo exigia Sanidad.

-Hay un talon pagado a la Orquesta Acuario por trescientas mil pesetas cuando el contrato firmado pone esa cantidad mas el I.V.

01-3331352



CLASE 84

11. - PRESUPUESTO - CUENTA GENERAL DE 1985

61.4. - Aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 1985.

Por orden de la Srta. Alcaldesa, el Sr. Secretario expuso a los señores concejales el contenido de la Cuenta General del ejercicio de 1985, de acuerdo con el artículo 100 de la Ley 30/1984, de 26 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como de los Anexos y Justificantes a enviar al Tribunal de Cuentas a los efectos, igualmente, de la tramitación seguida por esta Cuenta que ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas y expuestas al público por plazo reglamentario sin que se hayan presentado reclamaciones contra la misma. Tras lo cual, la Srta. Alcaldesa preguntó a los Sres. Concejales si tenían algo que exponer sobre la Cuenta que se somete a aprobación. Todo entonces la palabra la tomó el Sr. Jefe de Sección para decir que no iba a entrar en materia de la Cuenta porque se necesita un muy técnico para eso, pero tenía algunas preguntas que hacer, cuando a planear las siguientes:

- Entre los justificantes de pagos hay un recibo de teléfono de la Balsa de este año 85, quien autorizó el pago de esos recibos? Distinguiendo la Srta. Alcaldesa que el Ayuntamiento, añadiendo a los justificantes de la Balsa de este año el asunto que como el no viene a los Plenos en ese año no estaba enterado del funcionamiento de la Balsa. El Sr. Jefe de Sección, a continuación, estudio el contrato firmado en fecha 3-5-85 con D. Cecilio Peña por el que este se compromete a pagar todos los gastos de la Balsa. El Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, pidió la palabra para aclarar que esos recibos y otros gastos, si bien fueron pagados por el Ayuntamiento como titular en un primer momento fueron abonados posteriormente por D. Cecilio Peña.

- Hay una subvención o ayuda dada a D. Cecilio Peña de trescientas mil pesetas para la compra de toros que se celebran teniendo entendido que esta como expresión corria con todos los gastos. Distinguiendo la Srta. Alcaldesa que más específicamente la ayuda a D. Cecilio Peña se hizo el Ayuntamiento. D. Cecilio Peña preguntó entonces por el texto que justificaba el pago de trescientas mil pesetas a la Balsa de Balsa. La Srta. Alcaldesa que se dio la palabra para aclarar la Comisión de Cuentas expuso que también se pagaron toros y los allí correspondientes días al veterinario. Distinguiendo la Srta. Alcaldesa que fue necesario porque la Balsa tenía que tener un veterinario.

- Hay un talón pagado a la Orquesta Municipal por trescientas mil pesetas cuando el contrato firmado por esa entidad era el 1.º



013337956

CLASE 8ª

A. y lo exponia por eso de la campaña de T.V. sobre el fraude a Hacienda. La contestacion de la Sra. Alcaldesa fue que lo que la Orquesta quisiera cobrar era cuenta de ellos, pero lo que esta claro es que el Ayuntamiento declara los contratos a Hacienda.

-Sobre la television por cable que se instalo, ¿la instalacion es del Ayuntamiento? Se pagaron ochenta mil setecientas treinta y seis pesetas a Juan M. Benitez Montero por jornales de cableado. La Sra. Alcaldesa contesto que el Ayuntamiento puso mano de obra para ayudar a los vecinos y fuera menos lo que tenian que pagar; las reparaciones las esta pagando el Ayuntamiento y cuando este perfecta la instalacion se hara un contrato de mantenimiento que tendran que pagar los usuarios porque hasta ahora no se ha cobrado a ningun vecino, que solo pagaron el enganche.

Tras estos asuntos planteados, se sometio a votacion la aprobacion de la Cuenta General de que se trataba con el resultado de siete votos a favor y cuatro en contra de los Sres. Balsera Hidalgo, Cabrera Gil, Guillen Benitez y Trinidad Gil.

III .- SERVICIO SOCIAL DE BASE

01) Aprobacion del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base para 1.994.

La Sra. Alcaldesa expuso a los reunidos el asunto de que se trata: Aprobar el convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la Comarca Este de Merida, con la aportacion que supone para este Ayuntamiento de 313.309 pesetas, a razon de 156,42 ptas/habitante. Tras aclarar algunos datos, como que la aportacion de los Ayuntamientos es del 25% y el 75% restante de la Junta, puesto el asunto a votacion, por unanimidad, se aprueba:

-El Convenio para el mantenimiento del S.S.B. de la Comarca Este de Merida y la aportacion de este Ayuntamiento de 156,42 ptas/habitante.

-Autorizar a la Sra. Alcaldesa, o persona en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma del mencionado Convenio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 14 de ABRIL de 1.994.

LA ALCALDESA EL SECRETARIO



Handwritten signature of the Secretary

01333782



CLASE BA

A. y lo expone por eso de la carga de I.V. sobre el franco y Hacienda. La contestación de la Srta. Alcaldesa fue que lo que se propuso durante concurra era cuenta de ellos, pero lo que esta claro es que el Ayuntamiento declara los contratos a Hacienda. Sobre la revisión por cables que se instalo, la instalación es del Ayuntamiento? Se pagaron ochenta mil setecientos treinta y seis pesetas a Juan M. Benitez Montero por tornillos de cobrado. La Srta. Alcaldesa contesto que el Ayuntamiento quedo con los para pagar a los vecinos y para hacer lo que tenían que pagar; las reparaciones las esta pagando el Ayuntamiento y cuando esta perfecta la instalación se hace un contrato de mantenimiento que también pagó los vecinos porque hasta ahora no se ha cobrado a ningún vecino, que solo pagaron el enganche. Tres estos asuntos planteados, se somete a votación la aprobación de la Cuenta General de que se trata con el resultado de este voto a favor y cuatro en contra de los Sres. Dámaso Hidalgo, Cabrera Gil, Guillen Benitez y Trinidad Gil.

111 - SERVICIO SOCIAL DE BASE

El Ayuntamiento del Convento para el mantenimiento del Servicio Social de Base para 1994. La Srta. Alcaldesa expuso a los señores el asunto de que se trata poder el convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la Comarca Este de Huelva, con la aportación que supone para este Ayuntamiento de 212.209 pesetas, a razón de 150,45 pesetas por habitante. Tres señores algunos datos, como que la aportación de los Ayuntamientos es del 50% y el 50% restante de la Junta, puesto el asunto a votación, por unanimidad, se aprobó. El convenio para el mantenimiento del S.S.B. de la Comarca Este de Huelva y la aportación de este Ayuntamiento de 150,45 pesetas por habitante. Autorizar a la Srta. Alcaldesa, o persona en quien delegue o delegación la actividad, para la firma del mencionado convenio. Y no habiendo mas asuntos que tratar, la presidencia levanta la sesión, a las veintidós y cinco horas. Certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y estando esta acta autorizada con su firma y la mía, en Alange a 14 de ABRIL de 1994.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE ABRIL DE 1.994

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Juliana Marin Dios, en virtud de la convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veintiuno y treinta y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juliana Marin Dios

Concejales:

No asistieron:

- D. Jacinto Balsera Hidalgo
- D. Pedro Barrero Gil
- D. Juan M. Bonilla Rodriguez
- D. Julian Cabrera Gil
- D. Lorenzo Campos Gil
- D. Ramon Guillen Benitez
- D. Francisco Guillen Cabrera
- Dña. Marta Pizarro Ruiz
- D. Manuel A. Sanchez Rodriguez
- D. Francisco Trinidad Gil

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

1) Aprobacion Acta del 24/3/94

Comenzo preguntando la Sra. Alcaldesa si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion ordinaria celebrada el veinticuatro de Marzo pasado. Solo contesto D. Jacinto Balsera Hidalgo para decir -refiriendose al punto sexto del orden del dia- que no se recoge que la Sra. Alcaldesa dijo que el chico o chica que hiciera de locutor de la Emisora tuviera buena voz, que por lo demas el acta le parecia correcta. Tras esta intervencion fue apro-



CLASE BA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE ABRIL DE 1994

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las 10:00 horas de la mañana de este día se celebró una sesión extraordinaria convocada y calificada en forma del orden del día correspondiente de los asuntos a tratar, bajo la presidencia de la Srta. Alcaldesa, Dña. Juliana María Díaz, en convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario del Ayuntamiento, Sr. Antonio Quevedo Ferrer, y el Sr. Interventor, Sr. Antonio Quevedo Ferrer, la Presidencia declara abierta el acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Juliana María Díaz

Concejales:

No asistieron:

- D. Jacinto Salazar Hidalgo
- D. Pedro Barroto Gil
- D. Juan M. Bonilla Rodríguez
- D. Julián Capera Gil
- D. Lorenzo Gago Gil
- D. Ramón Guillén Barrios
- D. Francisco Guillén Capera
- Dña. María Pizarro Ruiz
- D. Manuel A. Sánchez Rodríguez
- D. Francisco Trindad Gil

Secretario:

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION ANTERIOR

1.- Aprobación Acta del 24/3/94

Como preguntado la Srta. Alcaldesa si había alguna observación que hacer al Acta de la sesión ordinaria celebrada el veinticuatro de marzo pasado, solo contestó D. Jacinto Salazar Hidalgo que no se decía nada al punto sexto del orden del día, que no se recoge que la Srta. Alcaldesa dijo que el chico o chico que tiene de locutor de la Radio tuviera buena voz, por lo que se le hizo la pregunta correcta. Tras esta intervención fue aprobada el Acta.



CLASE 8ª

bada por unanimidad. ... de la campaña de I.V. sobre el trabajo a

Hacienda. La constitucion de la Sra. Alcaldesa fue que ...

II.- PRESUPUESTO - CUENTA GENERAL DE 1.992

... cuando es que el Ayuntamiento declara los contratos a Hacienda.

01) Aprobacion de la Cuenta General del ejercicio de 1.992.

Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario expuso a los reunidos el contenido de la Cuenta General del ejercicio de 1.992 a tenor de lo dispuesto en el articulo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, asi como de los Anexos y justificantes a enviar al Tribunal de Cuentas e informo, igualmente, de la tramitacion seguida por esta Cuenta que ha sido informada por la Comision Especial de Cuentas y expuesta al publico por plazo reglamentario sin que se hayan presentado reclamaciones contra la misma. Tras lo cual, la Sra. Alcaldesa pregunto a los Sres. Concejales si tenian algo que exponer sobre la Cuenta que se somete a aprobacion. Tomo entonces la palabra D. Jacinto Balsera Hidalgo para decir que no iba a entrar en pormenores de la Cuenta porque se necesita ser muy tecnico para eso, pero tenia algunas preguntas que hacer, pasando a plantear las siguientes:

-Entre los justificantes de pagos hay varios recibos de telefono de la Emisora de este año 92, ¿quien autorizo el pago de esos recibos? Contesto la Sra. Alcaldesa que el Ayuntamiento; añadiendo -tras la insistencia de D. Jacinto Balsera en el asunto- que como el no venia a los Plenos en ese año no estaba enterado del funcionamiento de la Emisora. D. Jacinto Balsera, a continuacion, aludio al contrato firmado en fecha 3-2-92 con D. Cecilio Peña por el que este se comprometia a pagar todos los gastos de la Emisora. El Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, pidio la palabra para aclarar que esos recibos y otros gastos, si bien fueron pagados por el Ayuntamiento como titular en un primer momento fueron abonados posteriormente por D. Cecilio Peñas.

-Hay una subvencion o ayuda dada a D. Cecilio Peñas de trescientas mil pesetas para la Corrida de Toros que se celebro; teniendo entendido que este como empresario corria con todos los gastos. Contesto la Sra. Alcaldesa que esa era efectivamente la ayuda o aportacion que hizo el Ayuntamiento. D. Jacinto Balsera pregunto entonces por el recibo que tambien se pago de cincuenta mil pesetas a la banda de musica. Contesto la Sra. Alcaldesa que se quiso traer para animar la Corrida. D. Jacinto Balsera expuso que tambien se pagaron treinta y dos mil ochocientos diez al veterinario. Contesto la Sra. Alcaldesa que fue necesario porque lo exigia Sanidad.

-Hay un talon pagado a la Orquesta Acuario por trescientas mil pesetas cuando el contrato firmado pone esa cantidad mas el I.V.



CLASE 84

dada por unanimitad.

11. - PRESUPUESTO - CUENTA GENERAL DE 1.985

01) Aprobación de la Cuenta General del ejercicio

de 1.985.

Por orden de la Srta. Alcaldesa, el Sr. Secretario expuso a los señores concejales el contenido de la Cuenta General del ejercicio de 1.985 y leon de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 20/1984, de 26 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, así como de los artículos y disposiciones a enviar al Tribunal de Cuentas e informando de la tramitación seguida por esta Cuenta. Después de haber informado por la Comisión Especial de Cuentas y expuestas al público por plazo reglamentario sin que se hayan presentado reclamaciones contra la misma, tras lo cual, la Srta. Alcaldesa preguntó a los Sres. Concejales si tenían algo que exponer sobre la Cuenta que se somete a aprobación. Todos entonces le dijeron que tenían algunas dudas para decir que no les a enterar en particular sobre algunas dudas que se necesitan en sus hechos para eso, pero tenía algunas preguntas que hacer, deseando a plantear las siguientes:

Entre los justificantes de pagos hay varios recibos de teléfono de la Empresa de este año 85, cuando autorizó el pago de esos recibos. Contando la Srta. Alcaldesa que el Ayuntamiento, añadiendo otras la resistencia de D. Jacinto Balseira en el asunto que como él no venía a los fines en ese año no estaba autorizado del Ayuntamiento de la Empresa. D. Jacinto Balseira, a continuación, aludió al contrato firmado en fecha 2-9-85 con D. Cecilio Peña por el que esta se comprometía a pagar todos los gastos de la Empresa. El Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, pidió la palabra para aclarar que esos recibos y otros gastos, si bien fueron pagados por el Ayuntamiento como titular en un primer momento fueron abonados posteriormente por D. Cecilio Peña.

Hay una subvención a ayuda dada a D. Cecilio Peña de trescientos mil pesetas para la compra de toros que se celebró teniendo entendido que este como empresario tenía con todos los gastos. Contando la Srta. Alcaldesa que esa era efectivamente la ayuda a solicitar que hizo el Ayuntamiento. D. Jacinto Balseira preguntó entonces por el recibo que también se pagó de cincuenta mil pesetas a la banda de música. Contando la Srta. Alcaldesa que se dio un recibo para enviar la Compañía. D. Jacinto Balseira expuso que también se pagaron treinta y dos mil ochocientos diez al Ayuntamiento. Contando la Srta. Alcaldesa que fue necesario porque la exigía la banda.

Hay un talón pagado a la Orquesta Sinfónica por trescientas mil pesetas cuando el contrato firmado pone esa cantidad en el I.V.



CLASE 8ª

A. y lo exponia por eso de la campaña de T.V. sobre el fraude a Hacienda. La contestacion de la Sra. Alcaldesa fue que lo que la Orquesta quisiera cobrar era cuenta de ellos, pero lo que esta claro es que el Ayuntamiento declara los contratos a Hacienda.

-Sobre la television por cable que se instalo, ¿la instalacion es del Ayuntamiento? Se pagaron ochenta mil setecientas treinta y seis pesetas a Juan M. Benitez Montero por jornales de cableado. La Sra. Alcaldesa contesto que el Ayuntamiento puso mano de obra para ayudar a los vecinos y fuera menos lo que tenian que pagar; las reparaciones las esta pagando el Ayuntamiento y cuando este perfecta la instalacion se hara un contrato de mantenimiento que tendran que pagar los usuarios porque hasta ahora no se ha cobrado a ningun vecino, que solo pagaron el enganche.

Tras estos asuntos planteados, se sometio a votacion la aprobacion de la Cuenta General de que se trataba con el resultado de siete votos a favor y cuatro en contra de los Sres. Balsera Hidalgo, Cabrera Gil, Guillen Benitez y Trinidad Gil.

III .- SERVICIO SOCIAL DE BASE

01) Aprobacion del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base para 1.994.

La Sra. Alcaldesa expuso a los reunidos el asunto de que se trata: Aprobar el convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la Comarca Este de Merida, con la aportacion que supone para este Ayuntamiento de 313.309 pesetas, a razon de 156,42 ptas/habitante. Tras aclarar algunos datos, como que la aportacion de los Ayuntamientos es del 25% y el 75% restante de la Junta, puesto el asunto a votacion, por unanimidad, se aprueba:

-El Convenio para el mantenimiento del S.S.B. de la Comarca Este de Merida y la aportacion de este Ayuntamiento de 156,42 ptas/habitante.

-Autorizar a la Sra. Alcaldesa, o persona en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma del mencionado Convenio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 14 de ABRIL de 1.994.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



Handwritten signature of the secretary



CLASE 33

A. y la responsabilidad por ser de la categoría de I.V. sobre el trámite a Hacienda. La contestación de la Srta. Alcázar fue que en que la Diputación provincial cobrará en cuenta de ellos, pero lo que está claro es que el Ayuntamiento declara los contratos a Hacienda. Sobre la instalación por cable que se instala, la instalación es del Ayuntamiento. Se pagaron ochenta mil pesetas de instalación y se pagará a Juan M. Benítez Romero por jornales de cobrado. La Srta. Alcázar contestó que el Ayuntamiento suya suya de que para ayudar a los vecinos y fuera mejor lo que tenían que pagar las reparaciones las está pagando el Ayuntamiento y cuando está perfecta la instalación se hará un contrato de mantenimiento que tendrán que pagar los usuarios porque éstos ahora no se han cobrado a ningún vecino, por eso pagaron el siguiente. Tras estos asuntos planteados, se sometió a votación la aprobación de la Orden General de que se trate con el resultado de este voto a favor y cuatro en contra de los Sres. Ballesteros, Cabrerá Gil, Muñoz Benítez y Trinidad Gil.

III - SERVICIO SOCIAL DE BASE

El 1.º. Proposición del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base para 1994. La Srta. Alcázar expuso a los señores el asunto de que se trata: aprobar el convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la Comarca Este de Huelva, con la aportación que supone para este Ayuntamiento de 212.309 pesetas, a razón de 156,45 pesetas por usuario. Tras aclarar algunos datos, como que la aportación de los Ayuntamientos es del 50% y el 50% restante de la Junta de Huelva. Se sometió a votación, por unanimidad, se aprobó el convenio para el mantenimiento del S.S.B. de la Comarca Este de Huelva y la aportación de este Ayuntamiento de 156,45 pesetas por usuario. Autorizar a la Srta. Alcázar, o persona en su lugar delegada o interinaria, para la firma del mencionado convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las cinco y cinco minutos. El secretario de todo lo tratado y acordado y certificado este acta autorizada con su firma y la mía, en Huelva a 14 de abril de 1994.

EL SECRETARIO





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE MAYO DE 1.994

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Juliana Marin Dios, en virtud de la convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veintiuno y treinta y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juliana Marin Dios

Concejales:

No asistieron:

- D. Jacinto Balsera Hidalgo
- D. Pedro Barrero Gil
- D. Juan M. Bonilla Rodriguez
- D. Julian Cabrera Gil
- D. Lorenzo Campos Gil
- D. Francisco Guillen Cabrera
- Dña. Marta Pizarro Ruiz
- D. Francisco Trinidad Gil
- D. Ramon Guillen Benitez
- D. Manuel A. Sanchez Rodriguez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I .- ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobacion Acta del 14/4/94. Comenzo preguntando la Sra. Alcaldesa si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion extraordinaria celebrada el catorce de Abril pasado. D. Jacinto Balsera Hidalgo expuso su disconformidad con la redaccion dada a su intervencion en el punto segundo del orden del dia -sobre aprobacion de la Cuenta General del Presupuesto de 1.992- referente a los gastos de la Corrida de Toros celebrada. El Sr. Secretario defendio la correcta redaccion recogida en el Acta y asi se estimo tambien por la mayoria con los votos en contra de los Sres. Balsera Hidalgo, Cabrera Gil y



CLASE 8A

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ DEL DIA 10 DE MARZO DE 1944

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las diez y cinco minutos de la noche de este día, se celebró una sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Martín Díaz, en virtud de haber sido convocada por el Sr. Secretario D. Antonio Guevedo Ferrer, para celebrar sesión extraordinaria y publicar los Bases Constitucionales que se acordaron, tanto con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución de 1876, como para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución de 1876, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución de 1876.

PRESENTE

Alcalde-Presidente

Juan Martín Díaz

Concejales

D. Jacinto Salazar Hidalgo

D. Pedro Barro Gil

D. Juan M. González Rodríguez

D. Julián Cabrer Gil

D. Lorenzo Gago Gil

D. Francisco Guillén Cabrer

Sra. María Pizarro Ruiz

D. Francisco Trujillo Gil

Secretario

Antonio Guevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

1. - ACTA SESION ANTERIOR

1. - Redacción Acta de Sesión. Se acordó que el Sr. Secretario D. Antonio Guevedo Ferrer, en virtud de haber sido convocada por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Martín Díaz, en virtud de haber sido convocada por el Sr. Secretario D. Antonio Guevedo Ferrer, para celebrar sesión extraordinaria y publicar los Bases Constitucionales que se acordaron, tanto con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución de 1876, como para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución de 1876, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución de 1876.



CLASE 8ª

Trinidad Gil. Por la misma mayoría quedo aprobada el Acta.
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE MAYO

II .- ELECCIONES

01) Elección Mesas electorales para Elecciones

al Parlamento Europeo de 12 Junio 94

Con la venia de la Presidencia el Sr. Secretario expuso lo dispuesto en el articulo 26 de la Ley Organica 5/85, de 19 de Junio, sobre Regimen general electoral, por el que ha de regirse la formacion de las dos mesas electorales en el Municipio. Se procedio, pues, al sorteo publico quedando formadas las mesas por las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

MESA DE LA SECCION PRIMERA

Titulares:

Presidente: D. Jose Becerra Bueno

1er. Vocal: D. Miguel Rodriguez Corbacho

2. Vocal: Dña. Maria Felix Sanchez Benitez

Suplentes:

De Presidente: D. Roman Dios Rodriguez

De Presidente: D. Francisco Santisteban Romero

De 1er. Vocal: Dña. Juana Ruiz Guillen

De 1er. Vocal: D. Francisco Molino Gil

De 2. Vocal: D. Antonio Guillen Lozano

De 2. Vocal: D. Jesus Morteno Benitez

MESA DE LA SECCION SEGUNDA

Titulares:

Presidente: D. Francisco Belloso Trinidad

1er. Vocal: Dña. Francisca Corbacho Barrero

2. Vocal: Dña. M. Isabel Gil Carrasco

Suplentes:

De Presidente: Dña. Marta-Beatriz Miranda Macias

De Presidente: D. Gabriel Triviño Balsera

De 1er. Vocal: Dña. Francisca Vizcaino Marin

De 1er. Vocal: Dña. Eulalia-Maria Calero Trinidad

De 2. Vocal: Dña. Trinidad Zurita Corbacho

De 2. Vocal: D. Rafael Romero Monge

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos veinte horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 16 de MAYO de 1.994.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO





CLASE BA

Trinidad Gil. Por la misma razón queda suspendido el Acta

17 - ELECTORES

01 - Mesa electoral para elecciones
al Parlamento Europeo de 15 Junio 94
Con la vista de la Presidencia el Sr. Secretario expone lo dis-
puesto en el artículo 56 de la Ley Orgánica 5/87, de 19 de Junio,
sobre Régimen general electoral, por el que se da trámite la for-
mación de las dos mesas electorales en el municipio de procedo,
pues, al haberse publicado quedando forajados los datos por las per-
sonas que se expresan y para las cuales se va a realizar

MEZA DE LA SECCION PRIMERA

Titular:

Presidente D. José Becerra Bueno

1er. Vocal D. Miguel Rodríguez Córdoba

2. Vocal Dña. María Félix Sánchez Benítez

Suplentes:

De Presidente D. Juan Díaz Rodríguez

De Presidente D. Francisco Rodríguez Romero

De 1er. Vocal Dña. Juana Ruiz Guillón

De 1er. Vocal D. Francisco Molina Gil

De 2. Vocal D. Antonio Guillón Lozano

De 2. Vocal D. Jesús Antonio Benítez

MEZA DE LA SECCION SEGUNDA

Titular:

Presidente D. Francisco Ballejo Trinidad

1er. Vocal Dña. Francisca Córdoba Barro

2. Vocal Dña. M. Isabel Gil Carrasco

Suplentes:

De Presidente Dña. María-Bertrán Miranda Hacia

De Presidente D. Gabriel Triviño Balleza

De 1er. Vocal Dña. Francisca Viscaino Martín

De 1er. Vocal Dña. Eulalia-María Cajero Trinidad

De 2. Vocal Dña. Trinidad Luján Córdoba

De 2. Vocal D. Rafael Romero Monge

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta
la sesión a las veintidós y cinco minutos.
Certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y
quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, en Badajoz
a 16 de Mayo de 1994.

EL SECRETARIO

LA ASESORA





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE MAYO DE 1.994

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Juliana Marín Dios, en su calidad de convocadora, para celebrar sesión Extraordinaria y pública, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veintiuno y treinta y tres horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juliana Marín Dios

Concejales:

- D. Jacinto Balsera Hidalgo
- D. Juan M. Bonilla Rodríguez
- D. Julián Cabrera Gil
- D. Lorenzo Campos Gil
- D. Ramon Guillén Benítez
- D. Francisco Guillén Cabrera
- Dña. Marta Pizarro Ruiz
- D. Manuel A. Sánchez Rodríguez
- D. Francisco Trinidad Gil

No asistieron:

D. Pedro Barrero Gil

Secretario:

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

1) Aprobación Acta del 16/5/94. Comenzó diciendo la Sra. Alcaldesa que se iba a dar lectura al Acta de la sesión celebrada el lunes para la formación de las mesas electorales. El Sr. Secretario dió lectura a dicha Acta y la Presidencia preguntó si había alguna observación que hacer. Tomó la palabra D. Jacinto Balsera Hidalgo para manifestar su protesta porque el Acta no estuviera en su poder con antelación y haber convocado este Pleno con tanta precipitación. No hubo otras objeciones y el Acta fue aprobada por mayoría de 6



CLASE 04

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE MAYO DE 1.998

EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL DE ALCALDÍA A las diez y cinco minutos de la noche del día 19 de mayo de 1998, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, con el fin de tratar el siguiente asunto: ...

SEÑ. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juliana Martín Díaz
Concejales:

- D. Jacinto Báez Hernández
- D. Juan R. Benítez Rodríguez
- D. Julián Cordero Gil
- D. Lorenzo García Gil
- D. Pedro Gilán Benítez
- D. Francisco Guillén López
- Dña. María Pizarro Gil
- D. Manuel A. Gómez Rodríguez
- D. Francisco Trindad Gil

Secretario:

ORDEN DEL DIA

I. -- ACTA SESIÓN ANTERIOR

1) Aprobación de la acta de la sesión anterior. ...





CLASE 8ª

votos a favor y 4 en contra de los Sres. Balsera Hidalgo, Cabrera Gil, Guillén Benítez y Trinidad Gil.

II .- URBANISMO -PLANEAMIENTO
NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

01) Aprobación provisional de las NN.SS.

Abrió este punto la Sra. Alcaldesa diciendo que siendo urgente la aprobación provisional de las Normas Subsidiarias, ya que hay mucha gente esperando para poder actuar urbanísticamente, antes de pasar a la deliberación y votación del asunto y en primer lugar, era necesario ratificar la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento Orgánico Municipal. Votada la ratificación fue aprobada por mayoría de 6 votos a favor y 4 en contra de los Sres. Balsera Hidalgo, Cabrera Gil, Guillén Benítez y Trinidad Gil.

A continuación la Sra. Alcaldesa, mientras pedía que se esperara a D. Jacinto Balsera que quería intervenir, dijo que, una vez hecha la ratificación, procedía entrar en el asunto dando lectura al informe de Secretaría. Así lo hizo el Sr. Secretario, leyendo su informe que consta en el expediente.

Tomó la palabra D. Jacinto Balsera Hidalgo preguntando si podía ya intervenir, mostrando su disconformidad con el punto cuarto del mencionado informe, haciendo referencia al escrito presentado por él esta mañana a las 9 horas sobre esto y queriendo dar lectura a dos escritos, uno firmado por él y otro firmado por D. Gabriel Triviño Balsera, de recusación. La Sra. Presidenta, poniendo orden en la sala ocupada por el numeroso público asistente, decía que esos escritos se iban a leer en su momento y pedía al Secretario -quien también le solicitaba intervenir para hacer puntualizaciones a su informe- que aclarara e informara sobre este asunto.

El Sr. Secretario comenzó explicando su obligación de informar a tenor de lo dispuesto en los artículos 54 del Texto Refundido (R. D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril) y 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la CC. LL. (R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre) que le impelían a señalar la legislación en cada caso aplicable; explicó a continuación los motivos para incluir en su informe su punto cuarto en el que se advertía a D. Jacinto Balsera Hidalgo que debía abstenerse totalmente en este asunto por su interés personal demostrado en su condición de alegante: El primer motivo, porque se podía exigir responsabilidad al Sr. Concejal y el segundo, que se podía poner en juego la validez o invalidez del asunto que se trata; todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, artículos 21, 96 y 185 del ROFRG y art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de No-



CLASE 84

Votó a favor y a su contra de los Sres. Balsema Hidalgo, Correas
Dil. Guillén Benítez y Trinidad Gil.

11.- PREGUNTA-PLEBISCITO
MAYOR SUBDISTRITO DE PLURIBENEFICIO

11.1.- Asociación provincial de los M.B.S.
Por el punto la Sra. Alicia Rodríguez Alcaide que siendo urgente la
asociación provincial de los M.B.S. Subdistritos, ya que hay que
que para empezar por haberse actuado oportunamente, antes de
pasar a la deliberación y votación del asunto y en primer lugar,
sea necesario tal cual la inclusión de este punto en el orden
del día de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 80.3 del
Reglamento Orgánico Municipal. Volvamos a ratificar los acuerdos
de los señores de 5 votos a favor y 4 en contra de los Sres. Bal-
sema Hidalgo, Correas Dil. Guillén Benítez y Trinidad Gil.

A continuación la Sra. Alicia Rodríguez Alcaide, señoras que se refieren
a D. Jacinto Balsema que para la información, dice que, una vez he-
cho la ratificación, proceda a entrar en el asunto dando lectura al
informe de Secretaría. Así lo hizo el Sr. Secretario. Llegado en
informe que consta en el expediente.

Por el punto la Sra. Alicia Rodríguez Alcaide preguntando si podía
ya intervenir, estando ya documentado con el punto cuando
del momento informe, haciendo referencia al escrito present-
ado por el Sr. Balsema a las 5 horas sobre dato y preguntando dar
factor a los señores, uno firmado por él y otro firmado por D.
Gabriel Prieto Balsema, de recusación. La Sra. Presidenta, por
nada que en la sala ocupada por el nuestro público existan
la, decía que para decirle se iban a leer en su momento y podía
el Sr. Balsema quien también le solicitaba intervenir para hacer
puntualizaciones a su informe que aclarara e informara sobre es-
te asunto.

El Sr. Secretario comenzó explicando su obligación de informar a
favor de lo dispuesto en los artículos 24 del Texto Refundido de
D. Legislativo 781/82 de 28 de Abril y 133 del Reglamento de Or-
ganización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la CC. L.L. (R.O.
82/82, de 28 de Noviembre) que le obligan a señalar la inter-
vención en cada caso aplicable, explicó a continuación los motivos
para incluir en su informe su punto cuando en el que se advertía
a D. Jacinto Balsema que debía abstenerse totalmente en
este asunto por su interés personal desatendido en su contenido de
siguiente: El primer motivo, porque en punto exigir responsabilidad
del Sr. Concejal y el segundo, que se podía contar en luego la
validez o invalidez del asunto que se trata, todo ello según lo
dispuesto en el art. 25 de la Ley 7/82, de 2 de Abril, artículos
21, 22 y 23 del RORR y art. 28 de la Ley 2/82, de 25 de No-



0000311

013337964



CLASE 8ª

viembre. Contestó después al escrito, que leyó, presentado por D. J. Balsera en cuanto a por qué no constaba informe en el mismo sentido en el Pleno celebrado el 23/9/93: Porque el acuerdo a tomar de anulación del Pleno del 2/7/93 venía impuesto por resolución de la Dirección Gral. de Administración Local; y en el Pleno celebrado el 2/7/93: Porque en aquel Pleno se querían ver las alegaciones sin intención de acordar la aprobación provisional, uno de los errores por el que se anuló ese Pleno. Finalmente, manifestó que el mismo D. Jacinto Balsera reconoce en su segundo escrito, de recusación, que en su persona concurre la causa de abstención prevista en el Art. 28.2.a de la Ley 30/93 (D. Jacinto Balsera puntualizaba en este momento en voz alta que en su escrito dice que "es relativamente cierto" que en su persona concurre esta causa) e intentó explicar el discernimiento a aplicar entre lo subjetivo o general de afirmar que todos los miembros de la Corporación pueden tener algún bien de su propiedad implicado o algún pariente y la exigencia de servir con objetividad a los intereses generales que se ha de presumir en manos de los técnicos redactores de estas Normas.

A continuación, y como había ordenado la Presidencia, el Sr. Secretario dió lectura a los escritos presentados, al final de la mañana del día de la fecha, por D. Jacinto Balsera Hidalgo, uno y D. Gabriel Triviño Balsera, otro, en los que el primero recusa a la Sra. Alcadesa por los motivos de abstención de los puntos a), b) y c) del art. 28.2 de la Ley 30/92 y el segundo recusa a la Sra. Alcadesa y a su marido, el Concejal D. Lorenzo Campos Gil por el motivo de enemistad manifiesta. El Sr. Secretario informó también, al haberselo solicitado la Alcaldía, que estas recusaciones eran cuestiones incidentales que había que resolver antes de continuar el procedimiento (Artículo 77 de la Ley 30/92) y la forma de resolverlo sería la establecida en los artículos 183.2 y 184 del RQFRJ y no el artículo 29 de la Ley 30/92 como se pide en los escritos; procedía, pues, que el Pleno se manifestara sobre el particular.

En este momento, siendo las veintidos horas y diez minutos, entre continuas alteraciones del orden en la sala, la Sra. Alcadesa dijo que iba a ausentarse del salón para que el Pleno decidiera sobre estas recusaciones, ocupando la Presidencia de la sesión Dña. Marta Pizarro Ruiz. Se ausentó igualmente el Concejal y 1er. Teniente de Alcalde, D. Lorenzo Campos Gil.

Al ocupar la Presidencia Dña. Marta Pizarro Ruiz, informó el Sr. Secretario a D. Jacinto Balsera que debía igualmente abstenerse, manifestando éste de forma alterada su disconformidad, obligando a la Presidencia a pedirle orden, al igual que al público que lo apoyaba. Intervino, no obstante, D. Jacinto Balsera pidiendo que



CLASE 04

...Continuó después el escrito, por ley, presentando por la
 D. Baltasar en cuanto a por que no constaba informe en el asunto
 referido en el Pleno celebrado el 27/1/92. Por que el acuerdo y for-
 mado de modificación del Pleno del 27/1/92 venia impedito por haber
 sido de la Dirección Local de Administración Local y en el Pleno
 celebrado el 27/1/92. Por que en aquel Pleno se acordó ver las
 alegaciones con intención de acordar la suspensión provisional,
 una de las razones por las que se anuló ese Pleno. Finalmente, se-
 nunció que el mismo D. Jacinto Baltasar reconoce en su segundo
 escrito de recusación, que en su persona concurre la causa de
 abstención prevista en el art. 28.5.a de la Ley 30/92 ID. Jacinto
 Baltasar justificada en este momento en voz alta que su escrito
 de dice que las causas que impiden el funcionamiento y aplicar entre
 estas causas e intentó explicar el funcionamiento y aplicar entre
 la abstención y general de ellas que tanto los miembros de la
 Corporación pueden tener algún tipo de su propiedad implicado o
 algún parentesco y la exigencia de servir con objetividad a los in-
 tereses generales que se no de presentar en apoyo de los técnicos
 redactores de estas normas.

A continuación, y como había ordenado la Presidencia, el Sr. Ge-
 neral de la lectura a los escritos presentados, al final de la
 sesión del día de la fecha, por D. Jacinto Baltasar Hidalgo, uno y
 D. Benito Triviño Baltasar, otro, en los que el primero recusa a
 la Srta. Alicia por los motivos de abstención de los puntos a),
 b) y c) del art. 28.5 de la Ley 30/92 y el segundo recusa a la
 Srta. Alicia y a su marido, el Concejal D. Lorenzo Casero Gil
 por el motivo de abstención familiar. El Sr. Secretario informó
 también, al haberse solicitado la abstención, que estas recusa-
 ciones eran cuestiones incidentales que había que resolver antes
 de continuar el procedimiento (artículo 77 de la Ley 30/92) y la
 forma de resolverlo sería la establecida en los artículos 182.5 y
 184 del RPR y en el artículo 29 de la Ley 30/92 como se pide en
 los escritos presentados, pues, que el Pleno se manifestara sobre
 el particular.

En este momento, siendo las veintidós horas y diez minutos, entre
 continuas interrupciones del orden en la sala, la Srta. Alicia
 dijo que iba a ausentarse del salón para que el Pleno decidiera
 sobre estas recusaciones, ocupando la Presidencia de la sesión
 Dña. María Pizarro Ruiz. Se anunció igualmente al Concejal y teni-
 torio de Alicia, D. Lorenzo Casero Gil.
 Al ocupar la Presidencia Dña. María Pizarro Ruiz, informó el Sr.
 Secretario a D. Jacinto Baltasar que debía igualmente abandonar
 manifestando éste de forma reiterada su descontento, coligiendo
 a la Presidencia a pedirle orden, al igual que el particular que lo
 apoyaba. Informo, en obstante, D. Jacinto Baltasar diciendo que



0000312

013337965

CLASE 8ª

el Secretario le explicara por qué pudo votar el, excepto en lo suyo, en Plenos del 2/7/93 y 23/9/93 y puntualizando, en cuanto a la recusación que no era sólo contra la Alcaldía sino contra todos, por lo del parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado. Intervino la Presidencia para decir que en la elaboración de las normas sólo han intervenido los técnicos y no se han visto parientes, enemistades, ni nada. Fue interrumpida por el público con intervenciones y gritos, que impedían continuar. Dió la palabra al Sr. Secretario que le solicitaba responder a lo planteado por D. Jacinto Balsera y aquél lo hizo diciendo que ya había contestado anteriormente a lo de los plenos anteriores. D. Jacinto Balsera quería seguir interviniendo, de forma desairada e irrespetuosa, debiendo pedirle la Presidencia que no usara ese vocabulario. Entre gritos de fuera, fuera del público a la Presidencia, D. Jacinto Balsera impuso terminar su intervención, afirmando que no se iba a callar y, hablando de la recusación, quería explicar que en el art. 28 de la LPA se contemplaba, además del interés personal, el parentesco y la enemistad como causas de abstención. Siguió pidiendo a Dña. Marta Pizarro que explicara por qué se habían levantado la Alcaldesa y Lorenzo y se había puesto ella. Y al contestar ésta que era la segunda Teniente de Alcalde, D. Jacinto Balsera comentó que él si lo sabía pero no el pueblo. El público seguía alterando el orden y la Presidencia intentaba restablecerlo y poder así proceder a la votación de las recusaciones; al mismo tiempo que D. Jacinto Balsera pretendía seguir interviniendo. Finalmente, puso a votación si se estimaban o no las recusaciones y el resultado, al votar D. Jacinto Balsera, fue de 4 votos por la no estimación y 4 votos a favor de la estimación. Al producirse el empate, se pasó a segunda votación con el mismo resultado, pronunciándose por la no estimación los Sres. Bonilla Rodríguez, Guillén Cabrera, Sanchez Rodríguez y la Sra. Pizarro Ruiz y a favor de la estimación los Sres. Balsera Hidalgo, Cabrera Gil, Guillén Benítez y Trinidad Gil. Tras lo cual, la Sra. Presidenta hizo uso de su voto de calidad, pronunciándose por la no estimación de las recusaciones.

A las veintidós horas y treinta y siete minutos, volvieron al salón D. Lorenzo Campos Gil y la Sra. Alcaldesa, quien ocupó de nuevo la Presidencia y presentó la siguiente proposición para su aprobación, que fue leída por el Sr. Secretario:

-Habiéndose tramitado la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Alange, de conformidad con la legislación vigente aplicable.

-Atendido que los técnicos redactores de estas Normas, de la Empresa Taller de Estudios Sociales y Territoriales, justifican en el Anexo 2 del que denominan Texto Refundido la contestación a las alegaciones presentadas en forma de documento general para su



CLASE 84

El secretario le explicará por qué pudo votar el, acepto en lo
 suyo, en planes del 81/82 y 82/83 y profundizando, en cuanto
 a la recusación que se está dando la Alcaldía está contra
 todos, por lo del patrimonio de conservación hasta el punto
 grado, intervino el presidente para decir que en la elaboración
 de las ordenes sólo han intervenido los técnicos y no se han visto
 políticos, alcaldes, ni nada. Fue interrogado por el público
 con intervenciones y preguntas, que se van a contestar. Dio la pala-
 bra al Sr. Secretario que le solicitaba responder a lo planteado
 por el Sr. Jacinto Balseiro y a lo que se está planteando que ya nada con-
 tinúa interviniendo a lo de los planes anteriores. D. Jacinto
 Balseiro preguntó acerca de los procedimientos, de forma de votar a tres-
 tercios, pediendo pedir la presidencia que no usara ese vocablo
 falso. Entre otros de forma, forma del público a la presidencia,
 D. Jacinto Balseiro le preguntó por intervención, afirmando que
 no se iba a votar y hablando de la recusación, que la explicó
 que en el art. 25 de la LPR se contempla, además del interés
 general, el particular y la municipal como causas de abstención.
 Siguió hablando el Sr. Balseiro preguntando que explicara por qué se ha-
 bían llamado a Alcaldes y teniente y se había puesto el Sr. Ja-
 cinto Balseiro a votar que era la segunda teniente de Alcaldía, D. Ja-
 cinto Balseiro comentó que él se había puesto en el puesto. El
 público preguntó afirmando el orden y la presidencia intentó
 explicarle y poder así proceder a la votación de las recusa-
 ciones; al mismo tiempo que D. Jacinto Balseiro preguntó la
 intervención. Finalmente, puso a votación si se retiraban o no
 las recusaciones y el resultado, al votar D. Jacinto Balseiro, fue
 de 2 votos por la no abstención y 3 votos a favor de la absten-
 ción. Al producirse el empate, se pasó a segunda votación con el
 mismo resultado, pronunciándose por la no abstención los Sres. Pi-
 lla Rodríguez, Guillén Gaxiola, Sánchez Rodríguez y la Sr. Pi-
 lla Ruiz y a favor de la abstención los Sres. Balseiro Hidalgo,
 Casares Gil, Guillén Benítez y Trinidad Gil. Tras lo cual, la Sr.
 presidenta hizo uso de su voto de calidad, pronunciándose por la
 no abstención de las recusaciones.
 A las veintidós horas y treinta y cinco minutos, volvieron al sa-
 lón D. Lorenzo Casares Gil y la Sr. Alcaldesa, quien ocupó de
 nuevo la presidencia y presentó la siguiente proposición para su
 aprobación, que fue leída por el Sr. secretario:
 "Propongo trasladar la Revista de las Normas Subsidiarias de
 Planeamiento Urbanístico de Alange, de conformidad con la legis-
 lación vigente aplicable."
 Afirmando que los técnicos redactores de estas normas, de la Em-
 presa Taller de Estudios Sociales y Territoriales, justifican en
 el Anexo B del que se otorga texto refundido la contratación a
 las actuaciones presentadas en forma de documento general para su



CLASE 8ª

tramitación y gestión. Informada que ha sido por el Secretario conforme preceptúa el artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril).

-Visto el artículo 114.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Legislativo 1/92, de 26 de Junio), así como el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (R.D. 2.159/78, de 23 de Junio), se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Alange según se presenta en el Texto refundido redactado, pronunciándose sobre la estimación de las alegaciones en el sentido recogido en el Anexo 2 de dicho Texto.

SEGUNDO.- Entender desestimadas aquellas alegaciones que no estén recogidas en el mencionado Anexo 2 del Texto.

TERCERO.- Remitir el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo instando la aprobación definitiva y autorizar a la Sra. Alcaldesa o persona en quien delegue o legalmente le sustituya para la ejecución de esta Normativa Urbanística, tras su aprobación.

Hecha la propuesta, la Sra. Alcaldesa manifiesta que si no hay debate se somete a votación. Tomó la palabra D. Jacinto Balsera Hidalgo diciendo que sí hay debate, que propone que se debatan y se sometan a votación cada una de las alegaciones. No se deben aprobar estas Normas -añadió- sin llegar a un acuerdo con los vecinos que todavía están gravemente perjudicados, como son los que están afectados por retranqueos en las traseras de Cl. Baños. Es una injusticia el retranqueo en sí y más aún si solamente se dan a un solo lado de la calle y no en otro.

En este momento, con el público interrumpiendo y alterando el desarrollo del Pleno, tomó la palabra D. Francisco Trinidad Gil y leyó, pidiendo que constara en Acta, el texto que sigue a continuación: Como portavoz del C.D.S. nuestro voto a las NN.SS tal y como se presentan va a ser negativo por las siguientes razones: Primero: Porque se han confeccionado sin consultar a las partes afectadas para llegar a acuerdos.

Porque se han atendido sólo los aspectos técnicos sin tener en cuenta para nada los sentimientos humanos, llegando a su aprobación sin un mínimo de consenso.

Segundo: Porque el mayor problema urbanístico de este pueblo es la escasez de suelo edificable, desde nuestro punto de vista es una irresponsabilidad querer transformar en zona verde los pocos solares buenos y céntricos que tenemos, donde pueden salir fácilmente 18 o 20 viviendas con plaza de garage.

Sra. Alcaldesa concrete la opción de compra que ofrece D.



CLASE 84



transacción y gestión.
 -Informada que ha sido por el secretario conforme precede el artículo 24 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (R.D. Legislativo 2801/82, de 16 de abril).
 -Visto el artículo 114.5 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Legislativo 1795, de 22 de junio), así como el artículo 120 del Reglamento de Planes Urbanísticos (R.D. 2159/78, de 22 de junio), se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del siguiente acuerdo:
PRIMERO. - Aprobar provisionalmente la Resolución de las Juntas Municipales de Planificación Urbana de Alange según se presenta en el Texto refundido redactado, promulgándose sobre la entrada de las modificaciones en el sentido recogido en el Anexo 5 de dicho Texto.
SEGUNDO. - Enmendar redactadas aquellas alegaciones que no estén recogidas en el mencionado Anexo 5 del Texto.
TERCERO. - Realizar el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para la aprobación definitiva y autorizar a la Srta. Araceli a que en el plazo de un mes comparezca en el Ayuntamiento para la redacción de una propuesta definitiva, tras su aprobación.
 Hecha la propuesta, la Srta. Araceli redacta una propuesta de acuerdo de aprobación, que el Sr. Alcalde, D. Jacinto Balsera Hidalgo, dictando que el hay debate, que propone que se debate y se acuerde a votación cada una de las proposiciones. No se opondrá a votación ninguna de ellas, al estar de acuerdo con las proposiciones que se han acordado por el Pleno, con los vecinos que todavía están gravemente perjudicados, con los que están afectados por retrasos en las obras de D. Balsera. Es una injusticia el retrasarse en el y más aún si solamente se dan a un solo lado de la calle y no en otro.
 En este sentido, con el debido entendimiento y alitando el desarrollo del Pleno, acordó la palabra D. Francisco Jiménez Gil y acordó, dictando que constare en Acta, el texto que sigue a continuación: Como portavoz del C.D.S. nuestro voto a las 10.25 del día 14 de mayo, teniendo en cuenta las siguientes razones: como se expone en el punto 1.º de las alegaciones, las Juntas Municipales para llegar a acuerdos.
 Porque se han atendido sólo los aspectos técnicos sin tener en cuenta para nada los sentimientos humanos, llegando a su aprobación sin un mínimo de consenso.
 Debido a que el mayor problema urbanístico de este pueblo es la escasez de suelo edificable, desde nuestro punto de vista es una irresponsabilidad poner trabas en los terrenos que pocas viviendas y centros de enseñanza, donde pueden salir fácilmente 18 u 20 viviendas con plaza de garaje.
 Srta. Alcaldesa concrete la acción de compra que ofrece D.



0000314

013337967

CLASE 8ª

Juan Quintana y bien por compra o bien por aportación, trate de llegar a un acuerdo con dicho señor y gestione la edificación de dicho solar encaminándolo hacia el sentido señalado. En este punto quiero decirle que trate por todos los medios que los que la rodean no intervengan en este solar, porque corremos el riesgo de que lo estropeen, como por ejemplo los corralones, con más de tres metros de descuadre, y hace pocos días han hecho la misma faena en el solar que ha vallado el Ayuntamiento frente a los corralones, con más o menos el mismo descuadre, de esta forma se han cargado todos los solares de esa acera que vendió Fulgencio Lozano.

Sra. Alcaldesa, ¿es que no tiene escuadra el Ayuntamiento, o es que han hecho un molde para sacarlo todo mal, y quiere usted meterse a alinear el casco antiguo del pueblo si lo nuevo no son capaces de hacerlo bien?, ¿cómo se atreven a meterse con lo viejo?. Sra. Alcaldesa, hay quien sabe lo que hace y hay quien hace lo que sabe, éste es su caso.

Tercero: Sra. Alcaldesa, baje del pedestal en que está subida y escuche las iniciativas que podemos aportar los demás, dejemos este asunto sobre la mesa y con voluntad de negociación corrija-mos los problemas planteados para que estas normas puedan durar mucho tiempo; porque lo que nace con abuso de poder no tiene buenas consecuencias.

Cuarto: A este pueblo no le hacen falta zonas verdes, aquí no tenemos problemas de contaminación y para zonas verdes, ya tenemos la sierra al lado, la Mesilla, el Castillo, la Pata del Buey y la inmensa zona del pantano, lo que sí hace falta es aprovechar el poco suelo edificable que tenemos.

Quinto: Por estas razones le pido a usted y al resto de la Corporación que recapaciten antes de emitir su voto, que lo hagan pensando en el sentido común y el pueblo os lo agradecerá, y mañana os sentiréis orgullosos de haber hecho una buena cosa.

Por último me gustaría que, al menos una vez, la Sra. Alcaldesa me contestara con la verdad: ¿Por qué se han quitado del Plan Urbanístico todas las expropiaciones menos la de Jacinto Balsera y la de Gabriel Triviño?, o ¿es que estos señores son los malos de la película?

El Sr. Trinidad Gil terminó su exposición entre aplausos y la Sra. Alcaldesa dijo que se terminaba el debate. Pero tomó de nuevo la palabra D. Jacinto Balsera para seguir hablando de los retranqueos, solicitar que se quede el asunto sobre la mesa en tanto se hable y se llegue a un acuerdo con los propietarios y con todos los demás que estén afectados por esta medida, así como de llevarse a cabo se indemnicen a precio de mercado y ello se recoja expresamente en la redacción de las nuevas Normas Subsidiarias; leyo un artículo de las NN.SS. de La Zarza en el que, según

000031

01333863



CLASE 1ª

Juan Quintana y bien por compra a bien por aportación, éste de
 llegar a un acuerdo con dicho señor y gestione la adquisición de
 dicho solar enmendando hacia el sentido señalado. En este punto
 lo quiero decir que frente por todos los señores que los que la
 pedían no intervengan en este solar, porque cuando el arreglo de
 que lo estropear, como por ejemplo los señores, con los de
 tres metros de anchura, y tres metros de altura, han hecho la
 tierra en el solar que se va a dar al Ayuntamiento frente a los
 señores, con los de tres metros de anchura, de esta forma se
 han cargado todos los señores de esta parte que vendió Pulgencio
 López.

El Sr. Alcalde, que me ha leído recuadro el Ayuntamiento, a
 se que han hecho un solar para sacar todo allí, y quiere usarlo
 estos a otros al caso antiguo del pueblo al lo nuevo no son
 capaces de hacerlo bien, como se ofrecen a hacer con lo vie-
 yo. Sr. Alcalde, muy bien está lo que hace y así que me
 lo que sabe, más de lo que.

Termino Sr. Alcalde, para del pedáneo en que está suelta y
 cuando las autoridades que cobren sobre los señores, cuando
 este estudio sobre la casa y son volutas de negociación con la
 que los señores piden para que se les forme para poder
 mucho tiempo porque lo que me con algo de poder no tiene que
 las consecuencias.

Quiero a esta parte lo que hacen para tener vendida, aquí no se
 hacen problemas de contratación y para tener vendida, ya tenemos
 la parte al lado, el Castillo, la parte del Buey y la
 tierra con del panadero, lo que se hace falta es aprovechar el
 poco suelo existente que tenemos.

Quiero por esta parte me pido a usted y el resto de la Corporación
 que se respalden antes de salir al voto, que lo hagan por
 tanto en el sentido común y al pueblo de la agradecer, y así
 de sentido orgánico de haber hecho una buena cosa.

Por último me gustaría que, al ser una vez, Sr. Alcalde,
 que se refiera con la verdad. Por que se han dicho del
 Plan Urbanístico todas las negociaciones con la de Jacinto
 Balseiro y la de Gabriel Triviño, otros que estos señores con los
 malos de la política.

El Sr. Alcalde al tener su exposición entre señores
 y Sr. Alcalde dijo que se terminaba el debate. Pero lo que de
 nuevo la palabra Sr. Jacinto Balseiro para seguir hablando de los
 señores, solicitar que se quite el suelo sobre la casa en
 tanto se habla y se llega a un acuerdo con los propietarios y
 con todos los señores que están afectados por esta medida, así como
 de llevar a cabo se identifican a precio de mercado y así se re-
 coge expresamente en la redacción de las nuevas Normas Subsidi-
 tivas; hay un artículo de las Normas de la tierra en el que, según



CLASE 8ª

él, se recoge que los retranqueos han de pagarse. Siguió hablando de la Unidad de Ejecución 3 sobre la que se debe -decía- llegar a un acuerdo con el afectado antes de aprobar las Normas, ya que de su aprobación va a quedar gravemente perjudicado y se le va a crear una tremenda inseguridad, por saber lo que le quitan pero no sabe lo que le van a dar.

Seguían las alteraciones por parte del público y la Sra. Alcaldesa explicó lo que se había acordado en presencia del Sr. Consejero: Que se aprobarían las NN., porque no se pueden demorar más y se trataría la solución propuesta por D. Gabriel Triviño una vez se sepa lo que el Sr. Quintana pide por sus terrenos.

Intervenía a continuación D. Ramón Guillén Benítez para seguir leyendo lo que D. Jacinto Balsera tenía por escrito: Creemos que todos los vecinos perjudicados que quedan, que aún son muchos se enteren de la situación en la que van a quedar y de la relación carga/beneficios, es decir, ceden parte de su propiedad o su propiedad sin recibir nada a cambio o sin saber lo que van a recibir. Desde nuestro punto de vista, mientras haya un vecino atropellado no debe aprobarse este Plan, y los hay. ¿Nos puede usted explicar -continuó dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa- por qué habiendo cinco expropiaciones en el anterior Plan, solo ha quedado una y posteriormente se le ha añadido otra que estaba recogida como compensación? -Al querer responder a esta pregunta la Sra. Alcaldesa quiso saber cuáles eran las cinco expropiaciones y D. Jacinto Balsera contestó que la 1a, 5, 18, 21 y 22. Y al tardar en encontrar estas unidades de ejecución en el documento e intentar dar aclaraciones, D. Jacinto Balsera intervenía con exclamaciones tales como: ¡Quieren aprobar y no saben lo que se ha quitado! ¡Ustedes quieren hacer daño por hacerlo! ¿Quién de ustedes se ha leído esto?, entre alteraciones del orden por parte del público con aplausos y gritos de fuera, fuera.

La Sra. Alcaldesa advertía que se iba a ver obligada a desalojar la sala y D. Ramón Guillén pudo seguir leyendo, en parte, el escrito que facilitó después al Sr. Secretario para que constara en este Acta y así se transcribe: ¿Por qué al igual que se llegó a un acuerdo con otros vecinos no se llega a un acuerdo con los propietarios de estas dos propiedades? Explíquenos claramente los criterios que se han seguido para quitar una y quedar estas. Al igual, que de las diecisiete Unidades de Compensación y cooperación que había en un principio, han quedado trece y estas han sufrido la mayoría modificaciones después de hablar con los propietarios. ¿No habrá un afán de venganza sobre esos propietarios al haberse significado de forma más notoria a lo largo del proceso que han sufrido las normas?. Hay que pensarlo muy bien antes de aprobarlo, esto va a crear un precedente, si la Corporación no lo rechaza. Y, ¿qué significa crear un precedente? Que vendrán



CLASE 84

El, se recoge que los interesados han de pagar...
 de la Unidad de Ejecución...
 un acuerdo con el afectado antes de adoptar las medidas...
 su aprobación va a quedar gravemente perjudicada y se le va a
 crear una tremenda inseguridad, por saber lo que le daban pero
 no sabe lo que le van a dar.
 Podrían las actuaciones por parte del D.º y la D.ª, Alcalde-
 sa explicó lo que se había acordado en presencia del Sr. Consejero-
 por lo que se aprobó en las RR., porque no se pueden poner más y
 se trataría la solución propuesta por D.º y la D.ª, Alcalde-
 se sabe lo que el Sr. Quintana pide con sus terrenos.
 Interviene a continuación D.º Ramón Guillén Benítez que sigue
 leyendo lo que D.º Jacinto Balera tenía por escrito: "Después de
 todos los vecinos perjudicados que quedan, que aún son muchos en
 número de la situación en la que van a poder y de la relación
 correspondiente, se hace, cada parte de su propiedad o su pro-
 piedad sin tener nada a cambio o sin saber lo que van a recibir
 D.º. Desde nuestro punto de vista, mientras haya un vecino afectado
 no debe aprobarse este Plan, y los D.º y la D.ª, Alcalde-
 explicar, continúa dirigiéndose a la D.ª, Alcalde-
 dando cinco explicaciones en el anterior Plan, que ha quedado
 una y posteriormente se le ha añadido otra que estaba recogida
 con comunicación. Al poder responder a esta pregunta la D.ª,
 Alcalde dice saber cuáles eran las cinco explicaciones y D.º
 Jacinto Balera contestó que la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª. Y al leer
 en concreto estas unidades de ejecución en el documento inter-
 ven las actuaciones, D.º Jacinto Balera interviene con exclusión
 como tales como: "Quieren aprobar y no saben lo que se ha dicho"
 de "¿cómo quieren hacer daño por hacerlo? ¿Quién de ustedes
 se ha leído esto?, entre actuaciones del orden por parte del D.º-
 blico con solares y peticiones de fuerza, fuerza.
 la D.ª, Alcalde advierte que se iba a ver obligada a desautorizar
 la D.ª y D.º Ramón Guillén para seguir leyendo, en parte, si se-
 cree que facilitó después al Sr. Secretario para que constara en
 esta Acta y así se transcribiera. Por lo que al igual que se llegó a
 un acuerdo con otros vecinos no se llega a un acuerdo con los
 propietarios de estas dos propiedades. ¿Explicaciones claras?
 los criterios que se han seguido para dudar una y quedar estas.
 Al igual, que de las dieciséis Unidades de Campesinado y cooper-
 ración que había en un principio, han quedado tres y estas han
 sufrido las mismas modificaciones después de hablar con los pro-
 pietarios. ¿No había un plan de venta sobre esas propiedades
 al haberse ejecutado de forma más notoria a lo largo del proce-
 so que han sufrido las mismas. Hay que pensar muy bien antes
 de aprobarlo, esto va a crear un precedente, si la Corporación no
 lo rechaza. Y, qué significa crear un precedente? Que vendrán



0000310
013337969

CLASE 8ª

nuevas corporaciones con nuevos miembros y seguirá habiendo calles estrechas en este pueblo y que quizás vean la necesidad de crear nuevas zonas verdes o nuevos espacios libres. ¿Qué seguridad, con respecto a sus viviendas y propiedades van a tener los vecinos de este pueblo a partir de ahora si se aprueba este plan? ¿Quién va a poder dormir tranquilo? ¿Quién va a poder estar seguro de que al acostarse una noche y levantarse al día siguiente su propiedad todavía le pertenece?. En definitiva, pedimos que se retiren las dos expropiaciones y se contemple el pago de los retrotrancos en la redacción de estas Normas, con arreglo a precio de mercado. Por último pedimos el voto nominal para que quede constancia para la posteridad de quien con su voto ha consentido estas normas. En caso contrario mi voto es negativo por todas las razones expresadas y ustedes, señores, voten en conciencia y sean consecuentes con su voto.

Finalmente, tras intervenir D. Francisco Trinidad Gil para decir que si no se quitaban las dos unidades de ejecución -en referencia a las que afectan a D. Jacinto Balsera y a D. Gabriel Triviño- iban a recurrir, la Sra. Alcaldesa, con dificultades para hacerse oír, expresaba que había que pasar a las votaciones. Así se sometería a aprobación la propuesta de votar alegación por alegación, pero antes -pidiéndolo también en este momento D. Jacinto Balsera- había que pronunciarse sobre la petición de votación nominal. Se pronunciaron los Sres. Concejales por unanimidad a favor de que se hicieran las votaciones nominales y la Sra. Alcaldesa sometió a votación si se aceptaba o no el votar alegación por alegación. Siguiendo el orden alfabético se emitió el voto de la siguiente forma: D. Jacinto Balsera Hidalgo: sí; D. Juan M. Bonilla Rodríguez: no; D. Julián Cabrera Gil: sí; D. Lorenzo Campos Gil: no; D. Ramón Guillén Benítez: sí; D. Francisco Guillén Cabrera: no; Dña. Marta Pizarro Ruiz: no; D. Manuel A. Sánchez Rodríguez: no; D. Francisco Trinidad Gil: sí; Dña. Juliana Marín Dios: no.

Al ser rechazada la votación de alegación por alegación, la Sra. Alcaldesa anunció que se iba a someter, pues, a votación la propuesta ya expuesta. Arreciaron las protestas del público, con intervenciones y gritos de fuera, fuera y todos con Jacinto y, restablecido el orden, se pasó a la votación nominal de la propuesta pronunciándose los Sres. Concejales sobre la aprobación de la misma de la siguiente forma: D. Jacinto Balsera Hidalgo: no; D. Juan M. Bonilla Rodríguez: sí; D. Julián Cabrera Gil: no; D. Lorenzo Campos Gil: sí; D. Ramón Guillén Benítez: no; D. Francisco Guillén Cabrera: sí; Dña. Marta Pizarro Ruiz: sí; D. Manuel A. Sánchez Rodríguez: sí; D. Francisco Trinidad Gil: no; Dña. Juliana Marín Dios: sí. Los Sres. que emitieron su voto en sentido negativo lo explicaron diciendo que no podían aprobar estas Normas

0000310

01333088



PÁG. 13

...nuevas competencias... con respecto a...

...Tratamiento... D. Francisco...

...Al ser rechazada la votación... por...



CLASE 8.ª

en tanto todos los retranqueos no sean indemnizados, mientras aparezcan expropiaciones y mientras no se llegue a acuerdos con todos los afectados. Terminada la votación, por la mayoría absoluta legal exigida, queda acordado:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Alange según se presenta en el Texto refundido redactado, pronunciándose sobre la estimación de las alegaciones en el sentido recogido en el Anexo 2 de dicho Texto.

Segundo.- Entender desestimadas aquellas alegaciones que no estén recogidas en el mencionado Anexo 2 del Texto.

Tercero.- Remitir el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo instando la aprobación definitiva y autorizar a la Sra. Alcaldesa, o persona en quien delegue o legalmente le sustituya para la ejecución de esta Normativa urbanística, tras su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, a las veintitrés treinta horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mía, en Alange a 18 de MAYO de 1.994.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA

Exposición sobre la urgencia de la sesión. Como la Sra. Alcaldesa pidiendo el procedimiento sobre la urgencia según el artículo 25 del R.D.M. - debido a que antes del presente día ya había que enviar a la Diputación la documentación y todo lo gestor de la zona de Planes Urbanísticos de 1.994. Como se acuerda R. Juan Cabero el acuerdo tanto así como cuando se tiene conocimiento de esta reunión de la Diputación. Contacta la Sra. Alcaldesa con dicha entidad la tarde del día del 19-5-94 y así algunos representantes de los Sres. Concejales sobre el tiempo transcurrido, se insti-

000031

07333210



CLASE 84

en tanto todos los trabajos de esta naturaleza, siempre que se refieran a asuntos de índole económica y social, deben ser sometidos a la consideración de la Comisión de Asesoramiento y Asesoría de la Diputación Provincial de Badajoz, para que en su caso, emita las oportunas conclusiones y recomendaciones.

En consecuencia, se ha acordado que el Sr. D. Juan José de los Ríos, Diputado Provincial, sea el encargado de actuar como Asesor y Asesora de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de las competencias que le correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de octubre, de Reforma del Estado y de la Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

En consecuencia, se ha acordado que el Sr. D. Juan José de los Ríos, Diputado Provincial, sea el encargado de actuar como Asesor y Asesora de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de las competencias que le correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de octubre, de Reforma del Estado y de la Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente sesión a las once y treinta y cinco minutos de la noche de 18 de Mayo de 1991.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

LA ASESORA





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE JUNIO DE 1.994

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Juliana Marin Dios en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veintiuno y treinta y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juliana Marin Dios

Concejales:

D. Pedro Barrero Gil

D. Juan M. Bonilla Rodriguez

D. Julian Cabrera Gil

D. Lorenzo Campos Gil

D. Ramon Guillen Benitez

Dña. Marta Pizarro Ruiz

D. Manuel A. Sanchez Rodriguez

D. Francisco Trinidad Gil

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. Jacinto Balsera Hidalgo

D. Francisco Guillen Cabrera

ORDEN DEL DIA

I .- URGENCIA DE LA SESION

III .- PLANES PROVINCIALES

01) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesion

Comenzo la Sra. Alcaldesa pidiendo el pronunciamiento sobre la urgencia -segun lo dispuesto en el Art. 25 del R.O.M.- debido a que antes del proximo dia seis habia que mandar a la Excm. Diputacion la aceptacion y modo de gestion de la obra de Planes Provinciales de 1.994. Tomo la palabra D. Julian Cabrera Gil preguntando que desde cuando se tiene conocimiento de este requerimiento de la Diputacion. Contesto la Sra. Alcaldesa que dicho escrito tiene fecha de entrada del 19-5-94 y ante algunos comentarios de los Sres. Concejales sobre el tiempo transcurrido, lo justifi-



CLASE 5A

ACTO DE LA SESION EXTRAORDINARIA DELTERRA FOR-EC FLEMO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE JUNIO DE 1994

En el Pleno de sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz
y que de dicho Pleno se han acordado y aprobado en forma de
sección, se acuerda y decide en virtud de lo dispuesto en el
artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento
de las Corporaciones Locales, para celebrar sesión Extraordinaria
y pública, los días 5 de junio de 1994, a las 10.00 horas, en el
Sala de Sesiones, para celebrar sesión Extraordinaria y pública
de carácter urgente, para tratar los asuntos que se relacionan a
continuación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del
Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones
Locales, la Presidencia

SEÑALADO

Alcalde-Presidente

Juliana María Díaz

Concejales

Los señores

D. Jacinto Baizera Hidalgo
D. Francisco Guillén Cabrera

D. Pedro Barrojo Gil
D. Juan B. Bonilla Rodríguez
D. Julia Gómez Gil
D. Lorenzo López Gil
D. Ramón Guillén Benito
Dña. María Pizarro Ruiz
D. Manuel D. Sánchez Rodríguez
D. Francisco Trinchera Gil
Secretario

Antonio Guevedo Pérez

ORDEN DEL DIA

1. - URGENTE DE LA SESION

1) Proponer sobre la urgencia de la sesión
concediendo a Sr. Alcalde pidiendo el pronunciamiento sobre la
urgente según lo dispuesto en el Art. 103 del R.O.F. - debido a
que antes del próximo día se ha de celebrar la sesión de Pleno Pro-
visional de 1994. Para la celebración de la sesión de Pleno Pro-
visional de 1994, como la celebración de esta sesión es pre-
vio a la celebración de la sesión de Pleno Provisional de 1994, y
de la Diputación. Conste a Sr. Alcalde que dicho acto se
celebrará el día 5 de junio de 1994 y que se han acordado
de los días. Concejales sobre el tiempo transcurrido, la justificación



CLASE 8ª

co por error en la interpretacion del requerimiento y por lo ocupado que se ha estado durante el desarrollo de la Exposicion de Trajes. Finalmente, puesto a votacion el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesion, esta fue apreciada por seis votos a favor y tres en contra de los Sres. Cabrera Gil, porque no entiende por que se ha demorado tanto, Guillen Benitez y Trinidad Gil.

II .- ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobacion Acta del 18/5/94

Pregunto la Sra. Alcaldesa si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dieciocho de Mayo pasado y tomo la palabra D. Francisco Trinidad Gil, manifestando: No aprobamos el Acta: Primero, porque no se hablo nada de las alegaciones y se reflejan en el acta para darle legalidad; segundo, porque lo unico que propuso la Alcaldia fue que habia que aprobarlas porque no se podia esperar mas; tercero, porque lo que si debia constar en Acta es que el publico pidio muchas veces que se pagaran los retranqueos y se quitaran las expropiaciones y esto no consta, solo consta que el publico decia fuera, fuera.

Intervino a continuacion D. Julian Cabrera Gil para decir que no se ha recogido en el Acta la respuesta dada por la Sra. Alcaldesa y por D. Juan M. Bonilla Rodriguez en sentido afirmativo a la pregunta hecha por D. Jacinto Balsera Hidalgo, -¿Quien de ustedes se ha leído esto? (sobre las Normas, en la pagina 7 del Acta). El Sr. Secretario manifesto haber recogido lo que percibio y pidio a la Presidencia que el Pleno se pronunciara sobre hacer constar en acta o no la correccion propuesta. Producida la votacion, el resultado fue de cinco votos a favor de que no ha de constar, una abstencion, de D. Juan M. Bonilla Rodriguez y tres si, de los Sres. Cabrera Gil, Guillen Benitez y Trinidad Gil. Finalmente, puesta a votacion la aprobacion del Acta, lo fue por seis votos a favor y tres en contra de los Sres. Cabrera Gil, Guillen Benitez y Trinidad Gil.

III .- PLANES PROVINCIALES

01) Aceptacion, financiacion y gestion de la obra de la Piscina de P.P. del ejercicio de 1.994.

Comenzo la Sra. Alcaldesa exponiendo que se trata de pronunciarse sobre la obra de Planes Provinciales de 1.994, que es la segunda fase de la Piscina; propone que el Ayuntamiento la ejecute directamente, por el ahorro de coste que supone y poder hacer mas unidades de obra. Sometio a votacion si la hacia o no por administracion el Ayuntamiento y el resultado fue de seis votos a favor



CLASE 89

co por error en la interpretación del presupuesto y en la que
debe que se ha estado durante el desarrollo de la Empresa de
Trabajos Financieros, puesto a disposición de los señores
trabajadores de la región, para que se acuerde por esta vía a favor
y tras el consentimiento de los señores Cabrerá Gil, porque no obstante por
que se ha mencionado tanto, Gullón Benítez y Trinidad Gil.

ACTA SESION ANTERIOR

El día 1 de Septiembre de 1971, se celebró la sesión ordinaria de la
Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, a las 10
de la mañana, en el salón de sesiones, presidida por el Sr. Cabrerá
Gil, Sr. Gullón Benítez y Sr. Trinidad Gil, señores
trabajadores de la región, para que se acuerde por esta vía a favor
y tras el consentimiento de los señores Cabrerá Gil, porque no obstante por
que se ha mencionado tanto, Gullón Benítez y Trinidad Gil.

PLANES PROVINCIALES

El día 1 de Septiembre de 1971, se celebró la sesión ordinaria de la
Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, a las 10
de la mañana, en el salón de sesiones, presidida por el Sr. Cabrerá
Gil, Sr. Gullón Benítez y Sr. Trinidad Gil, señores
trabajadores de la región, para que se acuerde por esta vía a favor
y tras el consentimiento de los señores Cabrerá Gil, porque no obstante por
que se ha mencionado tanto, Gullón Benítez y Trinidad Gil.



CLASE 8ª

y tres en contra de los Sres. Cabrera Gil, Guillen Benitez y Trinidad Gil.

Intervino en este momento el Secretario, con la venia de la Presidencia, para explicar que la aprobacion habia de versar tambien sobre la aceptacion de la obra y su financiacion y habia que designar igualmente al tecnico director de la obra. Leyo el documento de aceptacion y financiacion y se propusieron con directores de la obra a D. Luis Paredes Garcia y D. Eloy J. Peña Franco. Sobre estos apartados solo se manifesto en contra D. Francisco Trinidad Gil.

Por lo que, por mayoria con el unico voto en contra mencionado, se acuerda:

1.- Prestar aprobacion a la obra num. 3 del Plan Provincial de Cooperacion, de la anualidad de 1.994, denominada Piscina Municipal en Alange y a la financiacion de la misma, que es la siguiente:

*Subvencion local: Diputacion F.P.....	3.710.000 pesetas
*Subvencion local: Ayuntamiento F.P.....	1.590.000 "
Total presupuesto aprobado.....5.300.000	

En consecuencia, la Corporacion Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecucion que se señale para la obra.

2.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegacion en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el articulo 197.1f del R.D.Legislativo 781/86, de 18 de Abril y articulo 2.1.c de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputacion de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantia maxima legalmente permitida y a la simple presentacion de un duplicado de referida certification o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelacion y pago de la aportacion municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, tambien autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputacion y al Organismo Autonómico Provincial de Recaudacion y Gestion Tributaria, para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportacion municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratacion de la obra o en forma fraccionada, con un maximo de seis meses, a eleccion de la Diputacion o en su caso del Organismo Autonómico citado.

3.- Designar como directores de la obra a D. Luis Paredes Garcia y a D. Eloy J. Peña Franco.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y



CLASE BA

Y con el objeto de que los señores D. Juan José García y D. Juan José García, en representación de la Diputación Provincial de Badajoz, comparezcan en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para defender los intereses de la Diputación Provincial de Badajoz, en el procedimiento de impugnación de la resolución de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 14 de Mayo de 1981, por la que se aprobó el presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1982, y se acordó la modificación de la partida de gastos de personal, en el importe de 1.700.000 pesetas, para la partida de personal de la Diputación Provincial de Badajoz, en el importe de 1.700.000 pesetas.

En consecuencia, la Diputación Provincial de Badajoz solicita al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que declare la nulidad de la resolución de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 14 de Mayo de 1981, por la que se aprobó el presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1982, y se acordó la modificación de la partida de gastos de personal, en el importe de 1.700.000 pesetas, para la partida de personal de la Diputación Provincial de Badajoz, en el importe de 1.700.000 pesetas.

En consecuencia, la Diputación Provincial de Badajoz solicita al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que declare la nulidad de la resolución de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 14 de Mayo de 1981, por la que se aprobó el presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1982, y se acordó la modificación de la partida de gastos de personal, en el importe de 1.700.000 pesetas, para la partida de personal de la Diputación Provincial de Badajoz, en el importe de 1.700.000 pesetas.

En consecuencia, la Diputación Provincial de Badajoz solicita al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que declare la nulidad de la resolución de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 14 de Mayo de 1981, por la que se aprobó el presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1982, y se acordó la modificación de la partida de gastos de personal, en el importe de 1.700.000 pesetas, para la partida de personal de la Diputación Provincial de Badajoz, en el importe de 1.700.000 pesetas.





quedando este acta autorizada
2 de JUNIO de 1.994



0000321

firma y la 013337974



LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

CLASE 8ª



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISIONAL DE JUNIO
DE LA AYUNTAMIENTO DE ALCALDIA DE JUNIO

En el Saln de sesiones de la Comisiona de Junio
del Ayuntamiento de Junio de 1994
se reunieron, debidamente convocados y verificados en virtud del
orden del dia convenido de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia
de la Srta. Alcaldesa, Dña. Juliana María del
Cano, convocatoria, de la siguiente manera:
a) Se leen los Actos, Concursos y de celebraciones, como son el
de la Srta. Alcaldesa, Dña. Juliana María del Cano, y el
de la Srta. Alcaldesa, Dña. Juliana María del Cano, y el
de la Srta. Alcaldesa, Dña. Juliana María del Cano.

Dña. Alcaldesa:

Alcalde-Presidencia:

Juliana María del Cano
Alcalde:

- D. Jesús Beltrán Hidalgo
- D. Pedro Barrero del
- D. Juan R. Barrio Rodríguez
- D. Miguel Ángel del
- D. Carlos Caspe del
- D. Pedro Gallego del
- D. Francisco Guillén Cabrera
- Dña. María Pizarro Ruiz
- D. Manuel W. Sánchez Rodríguez
- D. Francisca Trinidad del

Secretario:

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION ANTERIOR

Aprobacion Acta del 27/6/94

Comenzó preguntando la Srta. Alcaldesa si había alguna observación
que hacer al Acta de la sesión anterior, la Srta. Alcaldesa no tuvo
nada que decir y se aprobó el Acta de la sesión anterior por
unanimidad.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA



COMANDO EN JEFE DE FUERZAS ARMADAS
DE BADAJOZ

EL SECRETARIO

LA ALCALDESA

CLASE BA

[Handwritten signature]





0000322

013337975



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE JUNIO DE 1.994

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veintitres de junio de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Juliana Marin Dios, en su convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veintiuno y treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juliana Marin Dios

Concejales:

No asistieron:

D. Jacinto Balsera Hidalgo

D. Pedro Barrero Gil

D. Juan M. Bonilla Rodriguez

D. Julian Cabrera Gil

D. Lorenzo Campos Gil

D. Ramon Guillen Benitez

D. Francisco Guillen Cabrera

Dña. Marta Pizarro Ruiz

D. Manuel A. Sanchez Rodriguez

D. Francisco Trinidad Gil

Secretario:

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

Aprobacion Acta del 2/6/94 Comenzo preguntando la Sra. Alcaldesa si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion extraordinaria celebrada el pasado dia dos de junio y, al no formularse ninguna, quedo aprobada por unanimidad.

II.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA



CLASE BA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ DEL DIA 27 DE JUNIO DE 1988

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las once y media de la tarde de este día de Junio de 1988 se reunió la Junta de Gobierno Local para celebrar el primer período de sesiones ordinarias correspondiente al presente ejercicio de 1988. En esta sesión se aprobó el orden del día que figura a continuación y se procedió a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. En consecuencia, se celebró sesión ordinaria y pública, los señores Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Goveado Ferrer. Dada la conformidad de los señores Concejales, se acordó lo siguiente:

DESDE EL PRESIDENCIO

Alcalde-Presidente:

Juliano Barón Díaz

Concejales:

HA VOTO/JERONT

- D. Jacinto Baltasar Hidalgo
- D. Pedro Barbero Gil
- D. Juan M. Benito Rodríguez
- D. Julián Cabrera Gil
- D. Lorenzo Capoz Gil
- D. Juan Guillén Benítez
- D. Francisco Guillén Cabrera
- Dña. María Pizarro Ruiz
- D. Manuel A. Sánchez Rodríguez
- D. Francisco Trindad Gil

Antonio Goveado Ferrer

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.1.- Aprobación Acta de la Sesión anterior. Se pregunta a los señores Concejales si habiendo leído el acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día dos de Junio y, si no formularan ninguna duda o protesta por su contenido.

1.2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA



CLASE 8ª

01.) Cuenta al Pleno de Resoluciones
Por orden de la Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22-2-a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los organos de Gobierno (art. 42 del R.O.F.), relaciono el Sr. Secretario los decretos de la Alcaldia habidos desde el veinticuatro de Marzo hasta la fecha. D. Jacinto Balsera Hidalgo se intereso por dos de ellos: El de asignacion a D. Juan Fco. Belloso Marquez de complemento de productividad y el de paralización de obra a D. Candido Rodriguez Sanchez. Se leyo integramente el primero y explico la Sra. Alcaldesa el segundo diciendo que se trata de una obra iniciada al sitio La Cumbre, protegido urbanisticamente.

III .- P.E.R.

01.) Aprobacion obra P.E.R. (1a. de 1.994)
Por orden de la Sra. Alcaldesa, informo el Sr. Secretario de que por parte de la Comision Provincial de Planificacion y Coordinacion de Inversiones se ha efectuado una reserva de credito a este Ayuntamiento (1a. de 1.994) por un importe de 6.000.000 de pesetas destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en la atencion a los trabajadores agricolas desempleados, debiendose establecer el correspondiente convenio de colaboracion con el INEM en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Marzo de 1.994. Se mantiene la oferta de colaboracion de la Junta de Extremadura para el capitulo de materiales de la obra a realizar.

Se dio lectura, a continuacion, al dictamen de la Comision Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios que, en reunion del 21/6, propone al Pleno: La aprobacion de la obra "Proyecto de pavimentacion parcial de viales y redes de saneamiento y abastecimiento en Calles Trav. Coso II y Trav. Mesilla"; que la obra se realice por administracion previo convenio con el INEM y aprobar la Memoria-presupuesto elaborada.

Intervino D. Jacinto Balsera Hidalgo para preguntar sobre el criterio que se sigue para emplear la mano de obra y contesto la Sra. Alcaldesa que las listas vienen directamente del INEM. Insistio D. Jacinto Balsera en que hay bastante quejas porque algunos trabajan hasta dos y tres veces y volvio la Sra. Alcaldesa a afirmar que las listas vienen de la Oficina de Empleo y se dan veinte dias de trabajo a cada desempleado, mas que en otros Ayuntamientos. Tercio en este momento D. Ramon Guillen Benitez para pedir que conste en Acta lo dicho por la Sra. Alcaldesa y para que asi se haga y esta volvio a insistir que las listas de trabajadores las manda la Oficina de Empleo y se contratan; explico que hasta el año pasado las listas las hacia la Comision Local de



CLASE 04

01 y Cuarta al fin de las negociaciones por orden de la Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55-B de la Ley 1/87, de 2 de abril, sobre régimen de control de los órganos de gobierno local de las Diputaciones Provinciales y el artículo 10 de la Ley 1/87, de 2 de abril, sobre régimen de control de los órganos de gobierno local de las Diputaciones Provinciales. En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1/87, de 2 de abril, sobre régimen de control de los órganos de gobierno local de las Diputaciones Provinciales, el Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan María Rodríguez Rodríguez, ha informado al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz de la propuesta de modificación de la Ley 1/87, de 2 de abril, sobre régimen de control de los órganos de gobierno local de las Diputaciones Provinciales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1/87, de 2 de abril, sobre régimen de control de los órganos de gobierno local de las Diputaciones Provinciales. El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan María Rodríguez Rodríguez, ha informado al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz de la propuesta de modificación de la Ley 1/87, de 2 de abril, sobre régimen de control de los órganos de gobierno local de las Diputaciones Provinciales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1/87, de 2 de abril, sobre régimen de control de los órganos de gobierno local de las Diputaciones Provinciales.

III - F.R.

VI - El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan María Rodríguez Rodríguez, ha informado al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz de la propuesta de modificación de la Ley 1/87, de 2 de abril, sobre régimen de control de los órganos de gobierno local de las Diputaciones Provinciales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1/87, de 2 de abril, sobre régimen de control de los órganos de gobierno local de las Diputaciones Provinciales. El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan María Rodríguez Rodríguez, ha informado al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz de la propuesta de modificación de la Ley 1/87, de 2 de abril, sobre régimen de control de los órganos de gobierno local de las Diputaciones Provinciales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1/87, de 2 de abril, sobre régimen de control de los órganos de gobierno local de las Diputaciones Provinciales.

En la sesión de continuación, al iniciarse de la Comisión de Estudios, Urbanismo y Servicios, se ha reunido en el aula de conferencias de la Diputación Provincial de Badajoz, para el estudio del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/87, de 2 de abril, sobre régimen de control de los órganos de gobierno local de las Diputaciones Provinciales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1/87, de 2 de abril, sobre régimen de control de los órganos de gobierno local de las Diputaciones Provinciales.

Intervino el Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan María Rodríguez Rodríguez, para presentar el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/87, de 2 de abril, sobre régimen de control de los órganos de gobierno local de las Diputaciones Provinciales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1/87, de 2 de abril, sobre régimen de control de los órganos de gobierno local de las Diputaciones Provinciales. El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan María Rodríguez Rodríguez, ha informado al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz de la propuesta de modificación de la Ley 1/87, de 2 de abril, sobre régimen de control de los órganos de gobierno local de las Diputaciones Provinciales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1/87, de 2 de abril, sobre régimen de control de los órganos de gobierno local de las Diputaciones Provinciales.



CLASE 8ª

Empleo y añadido -al intervenir D. Jacinto Balsera sobre la discrecionalidad que podía tener el Ayuntamiento porque en circular del Gobierno Civil se dice que hay que atender a los mas desfavorecidos- que tenían que volver a dejar que las listas las hiciera el Ayuntamiento porque cuando así se hacía no iban en ellas los que no tenían que ir.

Finalmente, efectuandose la votación sobre el dictamen emitido, se aprueba por unanimidad:

- 1.- Aprobar la obra "Proyecto de pavimentación parcial de viales y redes de saneamiento y abastecimiento en calles Trav. Coso II y Trav. Mesilla"
- 2.- Ejecutar la obra directamente por administración, siempre mediante acuerdo previo de colaboración con el INEM.
- 3.- Aprobar la Memoria-presupuesto elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy J. Peña Franco, por un importe total de 7.800.000 pesetas, correspondiendo 6.000.000 a mano de obra a subvencionar por el INEM y 1.800.000 a materiales.

IV.- OPERACION DE TESORERIA

01) Aprobación de Operación de Tesorería con la Caja de Extremadura.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio que en reunión del 21/6, propone al Pleno la concertación de una operación de tesorería por importe de 18.000.000 de pesetas con la Caja de Extremadura, dadas las condiciones ofrecidas. Dio también lectura a su informe en el que consta que la operación de que se trata no supera el límite del 35% de derechos reconocidos por operaciones corrientes del último presupuesto liquidado que es el de 1.992. Y amplió su informe oralmente -porque al tratarse de la Caja de Extremadura así lo exige el corredor de comercio- sobre el porcentaje de carga financiera anual que soporta el presupuesto y que es del 5,56% según el último presupuesto liquidado de 1.992 y del 6,74 según el avance de liquidación del presupuesto del 93.

Intervino a continuación D. Jacinto Balsera Hidalgo preguntando sobre las entidades bancarias a las que se había pedido información porque no había visto en el expediente la de Caja Extremadura. Contestó el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, que esta Caja no lo había mandado por escrito, pero había confirmado que serían las mismas condiciones de la operación suscrita anteriormente con ellos variando solo el tipo de interés al 10 por ciento nominal anual. D. Jacinto Balsera pidió que la respuesta del Secretario constara en Acta y preguntó sobre la carga financiera. Tras la explicación dada por el Secretario e intervenciones de D. Ramon Guillen Benitez, la Sra. Alcaldesa y D. Ja-



CLASE 84

Expone y pide que se informe al Sr. D. Jacinto Balboa sobre la...
trascendencia que puede tener el mencionado porque en el...
del Sr. D. Jacinto Balboa se dice que hay un problema de...
recurso que tiene que ver con las listas de...
al Ayuntamiento porque quiere que se haga un...
que no tiene que ser...

Finalmente, estimando la solicitud de...
lado, se acuerda por unanimidad...
1.- Aprobar la forma propuesta de...
y orden de... y...
2.-...
3.-...
4.-...
5.-...
6.-...
7.-...
8.-...
9.-...
10.-...

OPERACION DE TEORIAS

El Sr. D. Jacinto Balboa...
Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario...
dicho Sr. D. Jacinto Balboa...
en el orden del Sr. D. Jacinto Balboa...
factor de...
Caja de...
factura a su...
trato no...
operaciones...
de...
Caja de...
el concepto de...
y que...
y del...
Intervino...
fondo...
formación...
transparencia...
decía...
continuado...
esta...
lo...
puesta...
financiera...
venciones...



CLASE 8.ª

cinto Balsera Hidalgo sobre lo que suponía o no para esta carga la operación de tesorería pretendida, este último terminó su intervención puntualizando que a lo que se refería es que la carga financiera va aumentando.

Finalmente, puesto el asunto a votación, por mayoría de siete votos a favor y cuatro abstenciones de los Sres. Balsera Hidalgo -porque es una imprevisión del Ayuntamiento-, Cabrera Gil, Guillen Benitez y Trinidad Gil y, por tanto, por la mayoría absoluta legal exigida por el Art. 47.3.g) de la Ley 7/85, se aprueba: Concertar una operación de tesorería o poliza de crédito por importe de dieciocho millones (18.000.000) de pesetas con la Caja de Extremadura, al tipo de interés nominal sobre saldos deudores del 10%; interés nominal sobre saldos acreedores del 0,10%; comisión de apertura del 0,50% y sin comisión por no disponibilidad. La finalidad de esta operación es la de disponer de liquidez suficiente para hacer frente a los compromisos de gastos adquiridos al retardarse los ingresos de derechos reconocidos y se fija la partida 421.00 que recoge los ingresos procedentes de la Escuela Taller de Alange como la indicada para hacer frente a la liquidación de esta operación. Igualmente, se autoriza a la Sra. Alcaldesa, o persona en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma de esta poliza de crédito que se aprueba.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En turno de ruegos y preguntas, se hicieron las siguientes:
De D. Francisco Trinidad Gil:

-Sobre que se ha pagado por certificación de la obra de la piscina. Contesto la Sra. Alcaldesa que se ha expedido por los técnicos la primera certificación, la ha aprobado la Comisión de Gobierno y se ha mandado a Diputación. Esta a disposición de los Sres. Concejales que la quieran examinar.

-¿Por que se está rompiendo el terrazo en un acerado de la explanada?. Contesto la Sra. Alcaldesa que la Escuela Taller está poniendo un sistema de goteo para riego de los árboles y, al preguntar D. Francisco Trinidad que por que no se ponía por abajo, por la tierra, contesto que porque va una línea eléctrica de alta tensión.

De D. Jacinto Balsera Hidalgo:

-Sobre la casa solicitada por D. Juan de la Vega, ¿se ha recibido algo de Badajoz?, ¿del Juzgado de Instrucción num. 1 de Mérida?, ¿que información se ha mandado al Juzgado?, ¿no han dicho del Juzgado que se le entreguen las llaves?. Contesto a estas preguntas la Sra. Alcaldesa que no hay variación en este asunto, que no han contestado al recurso puesto a Madrid, que al Juzgado



0000326

013337979



CLASE 8ª

- se ha mandado toda la informacion solicitada y no ha dicho que se entreguen las llaves.
- Sobre el contencioso con D. Juan Fco. Belloso Marquez, ¿tiene ya el Ayuntamiento una valoracion de lo que hay que pagarle por los atrasos?. Contesto la Sra. Alcaldesa que no e intervino el Sr. Secretario, con su venia, para informar que se sabe por los abogados que el interesado ha presentado la demanda de ejecucion de sentencia y que todavia no se ha resuelto. Al preguntar D. Jacinto Balsera, dirigiendose al Secretario, que plazo hay para ejecutar la sentencia, este contesto que el Tribunal debiera pronunciarse sobre cuanto hay que abonarle y el cuando.
 - Sobre el contencioso-administrativo interpuesto contra la multa de 750.000 pts. por la contratacion de D. Lorenzo Campos, ¿se ha sabido algo?. Contesto la Sra. Alcaldesa que todavia no ha habido resolucion. Pregunto D. Jacinto Balsera si habia devuelto la cantidad indebidamente cobrada segun se dice en Acta del Ministerio de Trabajo y S.S. que obra en su poder. Contesto la Sra. Alcaldesa que si, las cuarenta y cinco mil pesetas.
 - Sobre solar de D. Juan Quintana al tener entendido que este habia presentado una oferta de venta: ¿Se traera a Pleno?. Contesto la Sra. Alcaldesa que naturalmente se traera a Pleno, cuando pueda hablar con el, ya que su oferta la presento mediante escrito cuando ella no estaba.
 - Sobre la Emisora, ¿cuanto emite y quien puede hablar por ella? Contesto la Sra. Alcaldesa que esta emitiendo dos horas y da la informacion municipal, tal y como se acuerdo en Pleno. Me habla Usted de informacion municipal -siguio diciendo D. Jacinto Balsera-, ¿quiere decir que no puede ir nadie?. -Nadie, ni la Alcaldesa, contesto esta. Siguieron a continuacion preguntas sobre que quien manda en la Emisora y por que no podian ir a hablar, a las que contesto la Sra. Alcaldesa que es el Pleno quien dirige la Emisora y se hace lo que se acuerda en Pleno. Termino D. Jacinto Balsera diciendo que "acuerdo en Pleno de ustedes, no nuestro" y pidiendo que conste en Acta su protesta porque no pueden ir a hablar los vecinos.
 - Tambien sobre la Emisora: Se vio en un Pleno que habia recibos por publicidad sin cobrar, ¿se ha cobrado algo?. La Sra. Alcaldesa contesto que no sabia si alguien los habia abonado y añadio que si se le hubiera hecho la pregunta por escrito hubiera traído los datos. Se produjo en este momento una polemica entre D. Juan Maria Bonilla Rodriguez y D. Jacinto Balsera sobre la necesidad o no de escritos para posibilitar la contestacion a estas preguntas.
 - Sobre las Comisiones Informativas: Pregunto D. Jacinto Balsera si eran preceptivas y al contestar la Sra. Alcaldesa que si, manifesto que el estaba en la Comision de Educacion y Cultura y no





CLASE 8ª

se le habia citado desde 1.991, ¿por que?. Al contestar la Sra. Alcaldesa que esa fue una comision de fiestas a la que el asistio y solo dijo que hacia falta dinero para las fiestas, se entro en una discusion sobre las comisiones, sobre la pertenencia o no de D. Jacinto Balsera a la Comision de Educacion y sobre el sentido de la frase dicha por la Sra. Alcaldesa; termino diciendo D. Jacinto Balsera que las Comisiones no se convocan y al intervenir en en sentido D. Ramon Guillen Benitez, se produjo nueva polemica entre este y D. Juan Maria Bonilla sobre la asistencia a las Comisiones que se convocan.

-Sobre la Exposicion Internacional de Trajes, ¿se ha hecho un balance?. Contesto la Sra. Alcaldesa que se ha hecho y se traera a Pleno.

-Sobre mocion hecha a la Ejecutiva del P.S.O.E. por D. Santiago Lavado para que los Concejales hagan declaracion de patrimonio y entreguen copia de la declaracion de la renta, proponiendo que se lleve a la practica. La Sra. Alcaldesa discutio con D. Jacinto Balsera sobre el plazo para presentar la mocion y manifesto reiteradamente que se iba a hacer y no se tenia ningun inconveniente.

Quizo hablar en este momento el Presidente de la Asociacion de Vecinos, presente en la sala y, al no concederle la palabra la Sra. Alcaldesa, la tomo D. Jacinto Balsera Hidalgo para plantear las siguientes cuestiones: ¿Por que no se manda convocatoria de los Plenos a la Asociacion de Vecinos? ¿Por que no se les invita expresamente?, -cuando el Secretario, con la venia de la Presidencia explico el sentido de convocar al Pleno. ¿Por que no se contesta a los escritos y no se les recibe? Termino diciendo D. Jacinto Balsera que se manden a la Asociacion las Actas de los Plenos. Al producirse comentarios del publico asistente, la Sra. Alcaldesa iba a levantar la sesion, pero dio la palabra a D. Julian Cabrera Gil, quien manifesto querer hacer dos preguntas:

-Sobre si era cierto que un miembro del Ayuntamiento habia presentado la dimision y despues la retiro. La Sra. Alcaldesa manifesto que asi habia sido y que preguntara la causa al interesado que estaba presente. Se produjeron voces y cruce de palabras entre asistentes al Pleno y Concejales y, entre el alboroto, D. Julian Cabrera hizo su segunda pregunta: Si se le iba a conceder alguna ayuda al equipo de futbito. La Sra. Alcaldesa contesto que si.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos cuarenta y dos horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 23 de JUNIO de 1994.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



Handwritten signature of the Secretary



0000357
013337880



CLASE 3A

se le había citado desde el 2011 por parte de la Comisión de Trabajo y Asuntos Institucionales que fue una comisión de trabajo y la que el señor...
y solo de la que había sido miembro para las elecciones, se...
no se había citado para las elecciones, como la...
o no de D. Jacinto Salas y la Comisión de Trabajo y Asuntos...
señaló de la forma dicha por la Srta. Aldabara...
de D. Jacinto Salas que las Comisiones no se convocan y el...
levantar un anexo de D. Jacinto Salas para, se señalan...
va política entre este y D. Juan María Ballesteros la...
de las Comisiones que se convocan.

-Dentro de la Organización Intermunicipal de Trabajo, con su núcleo en...
Lancel, Lancelo, la Srta. Aldabara que tenía hecho y se...
y Plan...
-Dentro de la Comisión de Trabajo y Asuntos Institucionales de...
Lancelo que las Comisiones hagan declaración de...
entregan copia de la declaración de la Srta. Aldabara...
se hizo a la Srta. Aldabara...
lo hacen sobre el punto para presentar la...
revisadamente que se ha hecho y no se...
nada.

Dicho había en esta sesión el Presidente de la...
de Vainos, presente en la sala y, en no...
Sr. Aldabara, la Srta. Aldabara...
las siguientes cuestiones: Por...
los planes y la declaración de...
expresamente, cuando el...
las explicó el...
falta a los...
cinco...
nos. Al...
de...
Capitán...
-Dentro...
señaló la...
nada que...
do que...
entre...
Julian...
alguna...
44.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la...
la sesión, a las...
certificando y, el secretario...
cuando esta...
55 de JUNIO

SECRETARÍA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





0000328

013337981



CLASE 8ª

El Sr. Diputado de D. Julian Cabrera Gil
Por orden de la Sra. Alcaldesa, dio lectura el Sr. Secretario a
la carta de dimision, de fecha 25-7-94, de D. Julian Cabrera Gil.
E informo a continuacion de la legislacion aplicable del art. 9.3

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JULIO DE 1.994

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE
a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro
se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del
orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presi--
dencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Juliana Marin Dios
en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria
y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el
Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer
Siendo las veintiuno y treinta y tres horas, la Presidencia
declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juliana Marin Dios

Concejales:

No asistieron:

D. Juan M. Bonilla Rodriguez D. Jacinto Balsera Hidalgo

D. Lorenzo Campos Gil D. Pedro Barrero Gil

D. Ramon Guillen Benitez, a D. Julian Cabrera Gil

partir del punto 4 del orden del dia

D. Francisco Guillen Cabrera

Dña. Marta Pizarro Ruiz

D. Manuel A. Sanchez Rodriguez

D. Francisco Trinidad Gil

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobacion Acta del 23/6/94

Comenzo preguntando la Sra. Alcaldesa si habia alguna observacion
que hacer al Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia veinti-
tres de Junio pasado y, al no formularse ninguna, quedo aprobada
por unanimidad.

II .- CORPORACION LOCAL -Dimision de Concejal

0000000
01333281



CLASE BA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JULIO DE 1994

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange a veintinueve de Julio de este novecientos noventa y cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia correspondiente de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alicia de los Angeles, Doña Juliana Martín Díez, convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria en pública, los Sres. Concejales que se relacionan, Junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Guevedo Ferrer, siendo las veintinueve horas, la Presidencia declara abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

Juliana Martín Díez
Concejales:

No asistieron:
D. Jacinto Balseiro Hidalgo
D. Pedro Barrero Gil
D. Julian Castro Gil

D. Juan M. González Rodríguez
D. Lorenzo Campos Gil
D. Ramón Guillén González, a
partir del punto 4 del orden
del día
D. Francisco Guillén Castro
Dña. María Pizarro Ruiz
D. Manuel A. Sánchez Rodríguez
D. Francisco Trinidad Gil
Secretario:

Antonio Guevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA SESION ANTERIOR

01.- Aprobación Acta del 25/6/94
Cuanto preguntando la Sra. Alicia de los Angeles si había alguna observación que hacer al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de Junio pasado y si no formularse ninguna, queda aprobada por unanimidad.





0000329
013337982



CLASE 8ª

01) Dimision de D. Julian Cabrera Gil
Por orden de la Sra. Alcaldesa, dio lectura el Sr. Secretario a la carta de dimision, de fecha 25-7-94, de D. Julian Cabrera Gil. E informo a continuacion de la legislacion aplicable: Art. 9.4 del ROFRJ y Art. 182 de la Ley Organica 5/85, de 19 de Junio, de Regimen Electoral General. Sin mas intervenciones, el Pleno tomo conocimiento de la dimision de D. Julian Cabrera Gil, para que se proceda segun la mencionada legislacion.

III.- TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS

01) Cuenta al Pleno de Bando de la Alcaldia sobre archivos informaticos municipales

Por orden de la Presidencia expuso el Secretario el contenido de la Ley Organica 5/1992, del 20 de Octubre, de Regulacion del Tratamiento Automatizado de Datos de Caracter Personal y del Real Decreto 1332/1994, de 20 de Junio. Se dio cuenta del Bando de la Alcaldia, de fecha 22-7-94, en el que se da publicidad a los ficheros informatizados existentes para garantizar el conocimiento y control por los ciudadanos de los datos que les atañen. La Corporacion se dio por enterada.

IV.- I EXPOSICION INTERNACIONAL DE TRAJES TIPICOS

01) Aceptacion de subvencion de Plan Futures

La Sra. Alcaldesa pidio, en primer lugar, la ratificacion de la inclusion de este punto en el orden del dia de la sesion, a tenor de lo dispuesto en el Art. 28.3 del Reglamento Organico Municipal. Y lo fue por siete votos a favor y uno en contra de D. Francisco Trinidad Gil. Se paso a continuacion a exponer el asunto de el Pleno D. Ramon Guillen Benitez-, se dio lectura al escrito recibido de la Consejeria de Industria y Turismo de la J.E. en el que se comunica la concesion de una subvencion de 750.000 pesetas para la I Exposicion Internacional de Trajes Tipicos, dentro del Plan Futures, segun solicitud presentada en su dia, por parte de la Administracion Autonómica; anuncia otra parte de ayuda por la Secretaria General de Turismo, que sera comunicada y pide que el Ayuntamiento se pronuncie en plazo de quince dias sobre si renuncia o acepta la subvencion concedida. Tras lo cual, la Corporacion, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda:
-Aceptar la subvencion concedida por la Direccion General de Turismo de la J.E., por la cantidad de 750.000 pesetas. Asi como la parte correspondiente a la Secretaria General de Turismo del Ministerio de Comercio y Turismo, de hasta el 50% de la inversion contemplada de 3.000.000 ptas.

-Autorizar a la Sra. Alcaldesa, o persona en quien delegue o le-



CLASE 24

01) Dirección de D. Julián Cabrera Gil
 Por orden de la Srta. Alcaldesa, dio lectura el Sr. Secretario a la Carta de distinción, de fecha 25-7-94, de D. Julián Cabrera Gil, E informó a continuación de la legislación aplicable: Art. 7.º del ROR y Art. 126 de la Ley Orgánica 2/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General. Sin esa intervención, el Pleno tuvo conocimiento de la distinción de D. Julián Cabrera Gil, para que se proceda según la mencionada legislación.

III - TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS

01) Guzmán el Pleno de Bando de la Alcaldía sobre archivos informáticos municipales
 Por orden de la Presidencia expuso el Secretario el contenido de la Ley Orgánica 2/1985, del 50 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1325/1994, de 30 de junio. Se dio cuenta del Bando de la Alcaldía, de fecha 25-7-94, en el que se le publica a los ciudadanos informáticos existentes para garantizar el conocimiento y control por los ciudadanos de los datos que les afectan. La Corporación se dio por enterada.

IV - EXPOSICION INTERNACIONAL DE TRAJES TIPICOS

01) Resolución de subvención de Plan Futuro
 La Srta. Alcaldesa pidió, en primer lugar, la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, a tenor de lo dispuesto en el Art. 25.2 del Reglamento Orgánico Municipal. Y lo fue por siete votos a favor y uno en contra de D. Francisco Trindad Gil. Se pasó a continuación a exponer el asunto de el Pleno D. Ramón Guillén Benítez, se dio lectura al escrito referido de la Consejería de Industria y Turismo de la J.E. en el que se comunica la concesión de una subvención de 750.000 pesetas para la Exposición Internacional de Trajes Típicos, dentro del Plan Futuro, según solicitud presentada en su día, por parte de la Administración Autonómica; anuncia otra parte de ayuda por la Secretaría General de Turismo, que será comunicada y pide que el Ayuntamiento se pronuncie en plazo de quince días sobre si renuncia o acepta la subvención concedida. Tras lo cual, la Corporación, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda: aceptar la subvención concedida por la Dirección General de Turismo de la J.E., por la cantidad de 750.000 pesetas. Así como la parte correspondiente a la Secretaría General de Turismo del Ministerio de Comercio y Turismo, de hasta el 50% de la inversión contemplada de 2.000.000 pesetas.
 Autorizar a la Srta. Alcaldesa, o persona en quien delegue o le-



0003330

013337983

CLASE 8ª

galmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalizacion y justificacion de estas subvenciones.

V.- RECURSOS TURISTICOS

01) Solicitud de subvencion a la Consejeria de Industria y Turismo

La Sra. Alcaldesa pidio, en primer lugar, la ratificacion de la inclusion de este punto en el orden del dia de la sesion, a tenor de lo dispuesto en el Art. 28.3 del Reglamento Organico Municipal. Y lo fue por siete votos a favor y uno en contra de D. Francisco Trinidad Gil. Se paso a continuacion a exponer el asunto de que se trata: Solicitar una subvencion de la Consejeria de Industria y Turismo al amparo del Decreto 95/1994, de 28 de Junio, por el que se regula la accion concertada con Municipios y Mancomunidades para la mejora y potenciacion de recursos turisticos. Se examino la memoria-presupuesto elaborada y, por unanimidad, se acuerda: -Solicitar de la Consejeria de Industria y Turismo ayuda para la construccion de 1a. fase de paseo fluvial en margen del pantano, segun la memoria-presupuesto elaborada.

-Autorizar a la Sra. Alcaldesa, o persona en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma del convenio que concluya la subvencion solicitada, si fuera concedida.

VI.- BALNEARIO

01) Solicitud de subvencion para arreglo de la Fuente de Baños

La Sra. Alcaldesa pidio, en primer lugar, la ratificacion de la inclusion de este punto en el orden del dia de la sesion, a tenor de lo dispuesto en el Art. 28.3 del Reglamento Organico Municipal. Y lo fue por siete votos a favor y uno en contra de D. Francisco Trinidad Gil. Se paso a continuacion a exponer el asunto de que se trata: Solicitar una subvencion de la Consejeria de Industria y Turismo al amparo de la Orden de 16 de Junio de 1.994, de convocatoria de subvenciones para la mejora, modernizacion, adaptacion y construccion de balnearios en Extremadura. Y vista la memoria-presupuesto elaborada, por unanimidad de los presentes, se acuerda: -Solicitar subvencion para "Acondicionamiento de la Fuente de Baños", de acuerdo con la memoria-presupuesto elaborada. -Autorizar a la Sra. Alcaldesa, o persona en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecucion de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos veinte horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a

0000330

29 de JULIO

de 1.994.

0337883

LA ALCALDESA



EL SECRETARIO



Handwritten signature of the Secretary

galeante lo sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización y justificación de estas subvenciones.

V.- RECURSOS JURÍDICOS

01) Solicitar de subvención a la Consejería de Industrias y Turismo... La Srta. Alcaldesa pidió, en primer lugar, la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, a tenor de lo dispuesto en el Art. 88.3 del Reglamento Orgánico Municipal. Y lo fue por este voto a favor y uno en contra de D. Francisco Trinidad Gil. Se pasó a continuación a exponer el asunto de que se trata: Solicitar una subvención de la Consejería de Industrias y Turismo al amparo del Decreto 2011/94, de 28 de Junio, por el que se regula la acción concertada con Municipios y Mancomunidades para la mejora y potenciación de recursos turísticos. Se examinó la memoria-proyecto elaborada y, por unanimidad, se acordó: Solicitar de la Consejería de Industrias y Turismo ayuda para la construcción de la zona de paseo fluvial en el margen del pantano, según la memoria-proyecto elaborada. Autorizar a la Srta. Alcaldesa, o persona en su lugar delegue o legalmente lo sustituya, para la firma del convenio que concluya la subvención solicitada, en su caso.

VI.- BALNEARIO

01) Solicitar de subvención para arreglo de la Fuente de Baños... La Srta. Alcaldesa pidió, en primer lugar, la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, a tenor de lo dispuesto en el Art. 88.3 del Reglamento Orgánico Municipal. Y lo fue por este voto a favor y uno en contra de D. Francisco Trinidad Gil. Se pasó a continuación a exponer el asunto de que se trata: Solicitar una subvención de la Consejería de Industrias y Turismo al amparo de la Orden de 10 de Junio de 1994, de convocatoria de subvenciones para la mejora, modernización, adaptación y construcción de balnearios en Extremadura. Y vista la memoria-proyecto elaborada, por unanimidad de los presentes, se acordó: Solicitar subvención para "Acordionamiento de la Fuente de Baños", de acuerdo con la memoria-proyecto elaborada. Autorizar a la Srta. Alcaldesa, o persona en su lugar delegue o legalmente lo sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós veintidós y acordado y certificado por el secretario de todo lo tratado y acordado quedando este autorizado con su firma y la mía, en Badajoz a las...





0000331

013337984



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.994

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Juliana Marin Dios, en el sala de convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juliana Marin Dios

Concejales:

No asistieron:

- D. Jacinto Balsera Hidalgo
- D. Pedro Barrero Gil
- D. Juan M. Bonilla Rodriguez
- D. Lorenzo Campos Gil
- D. Francisco Guillen Cabrera
- D. Feliciano Lozano Silva
- Dña. Marta Pizarro Ruiz

- D. Ramon Guillen Benitez
- D. Manuel A. Sanchez Rodriguez
- D. Francisco Trinidad Gil

Secretario : Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- CORPORACION. TOMA DE POSESION

01) Toma de posesion de D. Feliciano Lozano Silva. Anuncio la Sra. Alcaldesa que iba a tomar posesion un nuevo Concejales, ordenando al Sr. Secretario diese lectura a la credencial de D. Feliciano Lozano Silva. Asi se hizo y, a continuacion, tomo posesion prometiendo cumplir fielmente las obligaciones de su cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitucion como norma fundamental del Estado. La Sra. Alcaldesa le dio la bienvenida a la Corporacion.

II.- URGENCIA DE LA SESION

0000331

01333788A



CLASE 0A

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1994

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las once y media de la tarde de este día de Septiembre de 1994, se celebró una sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde, D. Antonio Guevedo Ferrer, para tratar el asunto de la modificación de la Ordenanza reguladora de la contratación de personal eventual en el Ayuntamiento de Badajoz. En esta sesión asistieron los señores Concejales D. Juan M. Bonilla Rodríguez, D. Feliciano Lozano Siva, D. Feliciano Lozano Siva, D. María Pizarro Ruiz, D. Antonio Guevedo Ferrer, Secretario, y D. Ramón Guillén Benítez, D. Manuel A. Sánchez Rodríguez, D. Francisco Tríniz Gil y D. Ramón Guillén Benítez, quienes asistieron.

SEÑOR PRESIDENTE:

Alcalde-Presidente:

Julián Martín Gil

Concejales:

D. Jacinto Balseiro Hidalgo

D. Pedro Barrero Gil

D. Juan M. Bonilla Rodríguez

D. Lorenzo Campos Gil

D. Francisco Guillén Cabrera

D. Feliciano Lozano Siva

Dña. María Pizarro Ruiz

Secretario:

Antonio Guevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I. - CORPORACION. TOMA DE POSESION

1. - Toma de posesión de D. Feliciano Lozano Siva. Anuncio la Srta. Alcaldesa que iba a tomar posesión un nuevo concejal, ordenando al Sr. Secretario diese lectura a la credencial de D. Feliciano Lozano Siva. Así se hizo y a continuación, tomó posesión presentando cumplido el título de las obligaciones de su cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. La Srta. Alcaldesa le dio la bienvenida a la Corporación.

II. - URGENCIA DE LA SESION



CLASE 8ª

01) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesion
 La Sra. Alcaldesa pidio pronunciarse sobre la urgencia de la sesion -segun lo dispuesto en el articulo 25 del R.O.M.- motivada por terminarse el plazo para tomar los acuerdos pertinentes sobre obras de Planes Provinciales y no haber podido hacerlo antes por las vacaciones del Secretario, significando tambien la ratificacion de la inclusion de este punto en el orden del dia de la sesion, al no haberse celebrado Comision Informativa y segun dispone el art. 28.3 del R.O.M. Los Sres. Concejales se pronunciaron a favor por unanimidad.

III .- ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobacion Acta del 29/7/94
 Pregunto la Sra. Alcaldesa si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion extraordinaria celebrada el veintinueve de Julio pasado y, al no formularse ninguna, quedo aprobada por unanimidad de los presentes asistentes a aquella sesion.

IV .- PLANES PROVINCIALES

01) Obra Plan General 1.995 y prevision para anualidad de 1.996
 Por orden de la Sra. Alcaldesa dio lectura el Secretario a los escritos recibidos de la Excma. Diputacion para que se concrete la obra a realizar, se acepte la financiacion y se acuerde la forma de gestion de la correspondiente a la anualidad de 1.995, asi como la prevision de obra a realizar en 1.996. Tras lo cual propuso la Sra. Alcaldesa modificar la prevision hecha de "Piscina municipal, 3a. fase" como obra para 1.995 por la obra "Pistas de deportes" debido a que se quiere terminar la piscina para el proximo verano y esto no seria posible esperando a hacerla dentro de los Planes Provinciales, dada la tramitacion que conlleva; esta misma obra se continuaria en 1.996. Tomo la palabra D. Jacinto Balsera Hidalgo para poner de manifiesto que lo prioritario es terminar la piscina, preguntando por el dinero que quedaria de las fases aprobadas, como se financiaria hasta su terminacion. La Sra. Alcaldesa preciso que se saca de los Planes Provinciales para terminarla cuanto antes y se financiara de otra manera, que ya se buscara. Insistio D. Jacinto Balsera Hidalgo en que es prioritario terminar la piscina; no se opone a las pistas de deportes siempre que la piscina se termine. En cuanto a la forma de gestion de la obra, se pronuncio por el concurso o subasta, al igual que D. Feliciano Lozano Silva, frente a la propuesta de la Alcal-



CLASE 89

01) Pronunciamento sobre la urgencia de la sesión. La Srta. Alcaldesa pide pronunciarse sobre la urgencia de la sesión según lo dispuesto en el artículo 55 del R.D.M. - acordada por formularse el plazo para leer los acuerdos pertenecientes a otras de Planes Provinciales y no haber podido hacerlo antes por las vacaciones del Secretario, significando también la ratificación de la inclusión de esta punto en el orden del día de la sesión, si no hubiera existido Constante Informativa y según dispone el art. 55.2 del R.D.M. Los Sres. Concejales se pronunciaron a favor por unanimidad.

III - ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobación Acta del 29/7/98. Pregunto la Srta. Alcaldesa si había alguna observación que hacer al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de Julio pasado y, si no formularse ninguna, queda aprobada por unanimidad de los presentes asistentes a aquella sesión.

IV - PLANES PROVINCIALES

01) Dña Plan General 1.995 y previsión para anualidad de 1.996. Por orden de la Srta. Alcaldesa dio lectura el Secretario a los escritos recibidos de la Excmo. Diputación para que se concrete la obra a realizar, se acepte la financiación y se acuerde la forma de gestión de la correspondiente a la anualidad de 1.995, así como la previsión de obra a realizar en 1.996. Tras lo cual pregunta la Srta. Alcaldesa modificar la previsión hecha de "Piscina municipal", así como obra para 1.995 por la obra "Piscina de deportes" debido a que se quiere terminar la piscina para el próximo verano y esto no sería posible esperando a hacerla dentro de los Planes Provinciales, dada la tramitación que conlleva; así como se continuará en 1.996. Toma la palabra D. Jacinto Balsa Hidalgo para poner de manifiesto que lo prioritario es terminar la piscina, preguntando por el dinero que quedaría de las obras aprobadas, como se financian hasta su terminación. La Srta. Alcaldesa precisa que se saca de los Planes Provinciales por la terminación cuanto antes y se financian de otra manera, que ya se pacta. Instata D. Jacinto Balsa Hidalgo en que es prioritario terminar la piscina; no se opone a las piscinas de deportes siempre que la piscina se termine. En cuanto a la forma de gestión de la obra, se pronuncia por el concurso o subasta, al igual que D. Feliciano Lozano Silva, frente a la propuesta de la Alcal-



CLASE 8ª

dia de gestionarla por administracion con colaborador. Con unicamente estas objeciones en contra, queda aprobado lo siguiente:

- 1.- Modificar la prevision del Plan Plurianual 1.994-1.995 para la anualidad de 1.995 contenida en el referido escrito de Diputacion.
- 2.- Aprobar con caracter inicial la obra "Pistas de deportes, 1a. fase" asi como la financiacion municipal a la misma.
- 3.- Se somete a la consideracion del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestion de la obra propuesta para la anualidad de 1.995, con el resultado que se indica en el siguiente cuadro:

Obra: Pistas de deportes, 1a. fase

Presupuesto: 6.100.000

Aportacion municipal: 1.830.000

Modalidad gestion: B) Administracion colaborador B)

Respecto de la obra cuya gestion desea asumir este Municipio, la Corporacion declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesion de Gestion, aprobadas por Diputacion el 30 de Abril de 1.993.

- 4.- Se somete, asimismo, a la consideracion del Pleno el asunto de la redaccion de los Proyectos Tecnicos correspondientes a la obra propuesta, incorporandose al fondo documental de esta sesion el acuerdo tomado al respecto, conforme se recoge en el ANEXO I.
- 5.- La aprobacion inicial indicada en el punto segundo de este Acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimada por la Diputacion Provincial la tramitacion legal del Plan General de 1.995, supuesta la inclusion de la obra en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputacion Provincial estime necesario introducir.

Finalmente, respecto a la prevision para la anualidad de 1.996, se acuerda proponer a la Diputacion la inversion que se indica a continuacion, con su financiacion municipal:

Obra: Pistas de deportes, 2a. fase

Presupuesto total: 6.100.000 pesetas

Aportacion municipal: 1.830.000

La Srta. Alcaldesa pidió pronunciarse sobre la urgencia de la sesion Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las once veintiuno y diez y cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 9 de SEPTIEMBRE de 1.994.

LA ALCALDESA EL SECRETARIO



Handwritten signature of the Secretary



CLASE BA

... de gestión por administración con colaborador. Con un...
... estas objeciones en contra, queda aprobado lo siguiente:
1.- Modificar la previsión del Plan Plurianual 1.994-1.995 para
la cantidad de 1.995 contenida en el referido escrito de Diputa-
ción.

2.- Aprobar con carácter inicial la obra "Pistas de deportes, la-
fase" así como la financiación municipal a la misma.

3.- Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que
el Ayuntamiento asuma la gestión de la obra propuesta para la
cantidad de 1.995, con el resultado que se indica en el siguiente
cuadro:

Obra: Pistas de deportes, la fase

Presupuesto: 5.100.000

Aportación municipal: 1.830.000

Modalidad gestión: G) Administración colaborador BI

Respecto de la obra cuya gestión desea asumir este Municipio, la
Comisión de Estudios conoce el contenido de las instrucciones
aplicables a los Convenios de Gestión de Gestión, aprobadas por
Diputación el 20 de Abril de 1.993.

4.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto
de la redacción de los proyectos técnicos correspondientes a la
obra propuesta, incorporándose al fondo documental de esta sesión
el acuerdo tomado al respecto, conforme se recoge en el ANEXO I.

5.- La aprobación inicial indicada en el punto segundo de este
Acuerdo debe entenderse como definitiva una vez utilizada por la
Diputación Provincial la financiación legal del Plan General de
1.995, supuesto la inclusión de la obra en el mismo, bien con los
respectivos trabajos presupuestos por este Ayuntamiento, bien con
los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial es-
tá necesaria introducir.

Finalmente, respecto a la previsión para la cantidad de
1.995, se acuerda proponer a la Diputación la inversión que se
indica a continuación, con su financiación municipal:

Obra: Pistas de deportes, la fase

Presupuesto total: 5.100.000 pesetas

Aportación municipal: 1.830.000

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta
la sesión, a las veintinueve horas.
contando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y
quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, en Badajoz
a 9 de SEPTIEMBRE de 1.994.

EL SECRETARIO

LA ALCALDESA





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.994

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a dieciseis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Juliana Marin Dios, en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte y treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juliana Marin Dios

Concejales:

No asistieron:

- D. Pedro Barrero Gil
- D. Juan M. Bonilla Rodriguez
- D. Lorenzo Campos Gil
- D. Ramon Guillen Benitez
- D. Francisco Guillen Cabrera
- D. Feliciano Lozano Silva

- D. Jacinto Balsera Hidalgo
- Dña. Marta Pizarro Ruiz
- D. Manuel A. Sanchez Rodriguez
- D. Francisco Trinidad Gil

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- URGENCIA DE LA SESION

01) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesion. La Sra. Alcaldesa pidio pronunciarse sobre la urgencia de la sesion -segun lo dispuesto en el articulo 25 del R.O.M.- motivada por los acuerdos a tomar sobre el programa Leader II una vez que en reuniones con los demas Ayuntamientos implicados se ha hecho patente el interes de todos por esta iniciativa, suponiendo tambien la ratificacion de la inclusion de este punto en el orden del dia de la sesion, al no haberse celebrado Comision Informativa y segun dispone el Art. 28.3 del R.O.M. Los Sres. Concejales se pronunciaron a favor por unanimidad.



CLASE 54

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL P.L.D. DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1999

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALMAGE a las diez y cinco de la noche de este día se celebró una sesión extraordinaria convocada y notificada en forma debida por el Sr. Alcalde, Dña. Julia María Díaz de la Cruz, con el objeto de tratar, bajo la presidencia del Sr. Secretario, D. Antonio Guayado Ferrer, los asuntos que se relacionan a continuación, y en particular, la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2000.

SEÑALADO

Alcalde-Presidente:

Juliana María Díaz

Concejales:

No asistieron:

D. Pedro Barreiro Gil

D. Juan M. Bonilla Rodríguez

D. Lorenzo Casos Gil

D. Ramón Guillén Benítez

D. Francisco Guillén Cabrer

D. Feliciano Lozano Silva

Secretario:

Antonio Guayado Ferrer

D. Jacinto Ballester Hidalgo

Dña. María Pizarro Ruiz

D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

D. Francisco Trinidad Gil

ORDEN DEL DIA

1.- URGENCIA DE LA SESION

1.- Pronunciamento sobre la urgencia de la sesión. La Srta. Alcaldesa pidió pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión según lo dispuesto en el artículo 55 del R.D.M. - activada por los acuerdos a tomar sobre el progreso de la obra de las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales en el barrio de San Juan, suponiendo la realización de los trabajos de saneamiento y depuración de aguas residuales en el barrio de San Juan, al no haberse celebrado Comisión Intersectorial y según dispone el Art. 55.2 del R.D.M. Los Sres. Concejales se pronunciaron a favor por unanimidad.



0000335

013337988



CLASE 8ª

II .- ACTA ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobacion Acta del 9/9/94
Pregunto la Sra. Alcaldesa si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion extraordinaria y urgente celebrada el pasado dia nueve del corriente y, al no formularse ninguna, quedo aprobada por unanimidad.

III .- PROGRAMA LEADER II

01) Solicitud mancomunada.
Por orden de la Sra. Alcaldesa, dio lectura el Secretario a la Orden de 22 de Julio de 1.994, de la Consejeria de Agricultura y Comercio, por las que se establecen las normas de tramitacion de ayudas a la iniciativa comunitaria Leader II en la Comunidad Autonoma de Extremadura. Se hablo, a continuacion, sobre el significado e importancia de este Programa para el Municipio y la Comarca y, por unanimidad, se acuerda: -Sumarse a la iniciativa Comarcal en solicitud de una primera fase para elaborar la estrategia y programa. -Incorporarse a la Mancomunidad de Municipios que se tramitara para su gestion, entre los Ayuntamientos de Hornachos, Oliva de Merida, Palomas, Puebla de la Reina, Puebla del Prior, Ribera del Fresno, Valverde de Merida da, Villagonzalo y La Zarza. -Autorizar a la Sra. Alcaldesa, o persona en quien delegue o legalmente le sustituya, para todos aquellos actos que sean necesarios en desarrollo de este acuerdo hasta la efectiva ejecucion del mismo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 16 de SEPTIEMBRE de 1.994.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



00000000
01333988



CLASE BA

ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobación Acta del 27/9/94
Pregunto la Srta. Alcaldesa si existe alguna observación que hacer al Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día nueve del corriente y, si no formulara ninguna, queda aprobada por unanimidad.

PROGRAMA LEADER II

01) Políticas encaminadas.
Por orden de la Srta. Alcaldesa, dio lectura el Secretario a la Orden de 25 de Julio de 1994, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se establecen las normas de tramitación de ayudas a la iniciativa comunitaria Leader II en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se habló, a continuación, sobre el significado e importancia de este programa para el municipio y la Comunidad, por unanimidad, se acuerda: -Gestionar a la iniciativa comunitaria en conjunto de una primera fase para elaborar la estrategia y programar.
-Incorporarse a la Comunidad de Municipios que se tramitará para su gestión, entre los municipios de Hornos de la Sierra, Pídemas, Puebla de la Reina, Puebla del Prior, Ribera del Fresno, Valverde de Mérida, Villavieja y La Lanza.
-Autorizar a la Srta. Alcaldesa, a persona en quien delegue o legalmente le sustituya, para todos aquellos actos que sean necesarios en desarrollo de este acuerdo hasta la efectiva ejecución del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintuno horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, en Alange a 16 de SEPTIEMBRE de 1994.

EL SECRETARIO
[Handwritten signature]

LA ALCALDESA
[Handwritten signature]



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.994

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Juliana Marin Dios, en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juliana Marin Dios

Concejales:

- D. Jacinto Balsera Hidalgo
- D. Pedro Barrero Gil
- D. Juan M. Bonilla Rodriguez
- D. Lorenzo Campos Gil
- D. Ramon Guillen Benitez
- D. Francisco Guillen Cabrera
- D. Feliciano Lozano Silva
- Dña. Marta Pizarro Ruiz
- D. Manuel A. Sanchez Rodriguez

No asistieron:

D. Francisco Trinidad Gil

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I .- ACTA SESION ANTERIOR

Aprobacion Acta del 16/9/94 Comenzo preguntando la Sra. Alcaldesa si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion extraordinaria y urgente celebrada el pasado dia dieciseis de Septiembre y, al no formularse ninguna, quedo aprobada por unanimidad.

II .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA



CLASE BA

NOTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1974

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las once y treinta y cinco minutos de la noche de veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día correspondiente de los asuntos a tratar, bajo la presidencia de la Srta. Alcaldesa, Doña Juliana Marin Diaz, en convocatoria, para celebrar sesión Ordinaria y pública, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Guevedo Ferraz, dando las veinte y tres sesiones, la Presidencia declara abierto el Acta.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juliana Marin Diaz
Concejales:

- D. Jacinto Balsem Huidago
- D. Pedro Barredo Gil
- D. Juan N. Bonilla Rodriguez
- D. Lorenzo Campes Gil
- D. Ramon Guillen Benitez
- D. Francisco Guillen Cabrera
- D. Feliciano Losano Silva
- Dña. Maria Pizarro Ruiz
- D. Manuel A. Sanchez Rodriguez

Secretario:

Antonio Guevedo Ferraz

ORDEN DEL DIA

I. - ACTA SESION ANTERIOR

1. - (1) Aprobación Acta del 14/9/74
Como se preguntando la Srta. Alcaldesa si había alguna observación que hacer al Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día dieciséis de Septiembre y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II. - RESOLUCION DE LA ALCALDIA



0000337
013337990



CLASE 8ª

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones
Por orden de la Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22-2-a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los organos de Gobierno (Art. 42 del R.O.F.), relaciono el Sr. Secretario los decretos de la Alcaldia habidos desde el veinticuatro de Junio hasta la fecha. D. Jacinto Balsera Hidalgo se intereso por el decreto de fecha 26-9-94 dirigido a D. Ramon Guillen Benitez, preguntando a la Sra. Alcaldesa por el sentido del mismo. Contesto la Sra. Alcaldesa que solicito y se le concedio la instalacion en la feria de una cantina y no una discoteca. D. Jacinto Balsera insistio preguntandole si en una cantina de feria no se puede poner musica y cerro la discusion la Sra. Alcaldesa diciendo que ahi esta el decreto de la Alcaldia y no hay mas que decir.

III .- PRESUPUESTO -LIQUIDACION 1.993

01) Cuenta al Pleno de la liquidacion del
Presupuesto de 1.993

Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario dio lectura al informe de Secretaria-Intervencion que obra en la liquidacion del Presupuesto del ejercicio de 1.993 y al Decreto de la Alcaldia de fecha 30-9-94 por el que se aprueba dicha liquidacion. Al preguntar si se daba la Corporacion por enterada, tomo la palabra D. Jacinto Balsera Hidalgo para interesarse sobre unas partidas concretas; al no poderle contestar el Secretario en ese momento, le recuerdo que todos los detalles, ahora resumidos en la liquidacion se encuentran en la Cuenta General cuya redaccion se esta terminando y que se expone al publico durante quince dias para su examen. Tras lo cual, el Pleno se dio por enterado de la liquidacion del Presupuesto de 1.993 por unanimidad.

IV .- TAXIS NUEVA LICENCIA -BASES PARA SU ADJUDICACION

01) Aprobacion del Pliego de Bases para la adjudicacion de una licencia de auto-turismo.

En primer lugar, la Sra. Alcaldesa pidio la ratificacion de la inclusion de este punto en el orden del dia de la sesion, a tenor de lo dispuesto en el Art. 28.3 del R.O.M., explicando que se han elaborado una bases consultando a varios Ayuntamientos y parecia mejor estudiarlas entre todos. Se asintio por unanimidad. Ordeno la Sra. Alcaldesa la lectura del pliego de bases. Asi lo hizo el Sr. Secretario y, a continuacion hubo varias intervenciones sobre la base 7a.-Tribunal -D. Jacinto Balsera pregunto a la Presidencia que si de los dos Concejales que formarian parte del



01 | Cuenta el Pleno de Resoluciones
Por orden de la Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en
el artículo 55-B de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre funcio-
nación y control de los órganos de gobierno (art. 55 del R.D.F.),
relaciona el Sr. Secretario los decretos de la Alcaldía habidos
desde el 1.º de Julio hasta la fecha. D. Jacinto Balera
Hidalgo se levantó por el decreto de fecha 25-9-94 dirigido a D.
Ramon Guillen Buitre, preguntando a la Srta. Alcaldesa por el
sentido del mismo. Contestó la Srta. Alcaldesa que solicitó y se
le concedió la instalación en la feria de una casita y no una
discoteca. D. Jacinto Balera insistió preguntándole si en una
casita de feria se puede poner musica y canto la discusión la
Srta. Alcaldesa diciendo que así está el decreto de la Alcaldía y
no hay más que decir.

III - PRESUPUESTO - LIQUIDACION 1.993

01 | Cuenta el Pleno de la liquidación del
Presupuesto de 1.993
Por orden de la Srta. Alcaldesa, el Sr. Secretario dio lectura al
informe de Secretaría-Intervención que obra en la liquidación del
Presupuesto del ejercicio de 1.993 y al decreto de la Alcaldía de
fecha 20-9-94 por el que se aprueba dicha liquidación. Al pregun-
tar si se daba la conformidad por enterada, con la palabra D.
Jacinto Balera pidió que se enterasen sobre unas partidas con-
cretas que no podían contarse al Secretario en ese momento, le
recordó que todos los detalles, ahora resueltos en la liquidación
se encuentran en la Cuenta General cuya redacción se está termi-
nando y que se expona al público durante quince días para su exa-
men. Tras lo cual, el Pleno se dio por enterado de la liquida-
ción del Presupuesto de 1.993 por unanimidad.

IV - TAXIS
NUEVA LICENCIA - BASES PARA SU ADJUDICACION

01 | Proposición del Pleno de Bases para la adjudica-
ción de una licencia de auto-taxis.
En primer lugar, la Srta. Alcaldesa pidió la ratificación de la
inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, a tenor
de lo dispuesto en el art. 55-B del R.D.F., explicando que se han
elaborado unas bases consultando a varios ayuntamientos y para
mejor estudiarlas entre todos. Se salió por unanimidad.
Ordenó la Srta. Alcaldesa la lectura del pliego de bases. Así lo
hizo el Sr. Secretario y, a continuación hubo varias interve-
nes sobre la base 7a.-Tribunal.-D. Jacinto Balera preguntó a la
Presidencia que si de los dos Concejales que formaban parte del



0000338

013337991

CLASE 8ª

mismo uno seria de la oposicion, a lo que contesto que si- y sobre la base 8a.-Meritos a servir de criterios para la seleccion de los solicitantes. Se estudiaron detenidamente estos con intervenciones de D. Jacinto Balsera, D. Ramon Guillen y el Sr. Secretario, principalmente; se modificaron algunos criterios y finalmente, por unanimidad, quedo redactado y aprobado el siguiente PLIEGO DE BASES:

Primera.- Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es la adjudicacion, mediante concurso libre, de una nueva licencia de auto-turismo, clase B, con autorizacion para transporte interurbano de la clase VT -vehiculo de 5 plazas, incluida la del conductor- conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automoviles Ligeros (R. Decreto 763/79, de 16 de Marzo) y Decreto de 29 de Diciembre de 1.988 num. 109/88, de la Consejeria de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura.

Segunda.- Condiciones de los solicitantes

Para acceder a esta nueva licencia, los solicitantes deberan reunir las condiciones siguientes:

- a) Estar en posesion de Permiso de Conduccion de la clase B2, como minimo.
- b) Prestar servicio con plena y exclusiva dedicacion.
- c) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 65 años.
- d) No padecer defecto fisico o enfermedad que impida el normal ejercicio de la funcion.
- e) No tener ningun otro empleo retribuido el dia de la adjudicacion de la licencia.
- f) No ser titular de otra licencia de las clases A, B o C.

Tercera.- Instancias

Las instancias solicitando esta licencia se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento, en el modelo que este facilitara a los interesados, durante el plazo de veinte dias a contar desde el siguiente al de publicacion de la convocatoria en el Boletin Oficial de la Provincia. Se acompañara a la misma un sobre cerrado conteniendo los meritos alegados y fotocopias de los documentos que acrediten tales meritos.

Cuarta.- Admitidos

Finalizado el plazo para la presentacion de instancias, la Alcaldia aprobara la lista de solicitantes admitidos y excluidos, que se hara publica en el Tablon de Anuncios del Ayuntamiento al objeto de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Profesionales puedan alegar lo que estimen conveniente en el plazo de quince dias.

Quinta.- Adjudicacion de la licencia

Una vez transcurridos los plazos antedichos, se reunira el

0000333

013333310



CLASE B5

El objeto de esta convocatoria es la adjudicación, mediante concurso libre, de una nueva licencia de auto-turista, clase B, con autorización para transporte interurbano de la clase VI -vehículo de 2 plazas, incluida la del conductor- conductor a la vez- factible en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbano de Transportes en Automóviles Ligeros (R.D. Decreto 1517/77, de 14 de Mayo) y Decreto de 23 de Diciembre de 1988, con. 107/88, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura.

Para acceder a esta nueva licencia, los solicitantes deberán reunir las condiciones siguientes:
a) Estar en posesión de Permiso de Conducción de la clase B5, con- no mínimo.
b) Prestar servicio con plena y exclusiva dedicación.
c) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 65 años.
d) No haber sufrido falta o inhabilitación que impida el nombramiento de la función.
e) No tener ningún otro empleo retribuido al día de la adjudicación de la licencia.
f) No ser titular de otra licencia de las clases A, B o C.

Las instancias solicitando esta licencia se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el modelo que este facilita a los interesados, durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Se acompañará a la misma un documento contenido los datos personales y fotografías de los interesados que acrediten tales datos.

Finalizado el plazo para la presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista de solicitantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablon de Anuncios del Ayuntamiento al objeto de que los interesados y las Asociaciones Protectoras de Consumidores y Profesionales puedan alegar lo que estimen conveniente en el plazo de quince días.
Adjudicación de la licencia.
Una vez transcurrido el plazo anterior, se reunirá el



0000339

013337992

CLASE 8ª

Tribunal que valorara las solicitudes de acuerdo con los criterios de selección y las propondra ordenadas según la puntuación obtenida al Pleno de la Corporación, que adjudicara la licencia.

Sexta.- Expedición de la licencia

El adjudicatario de la nueva licencia deberá presentar en el plazo de un mes, desde la fecha de la adjudicación, la documentación relativa al vehículo, el alta en el Impuesto de Actividades Económicas y los justificantes de los méritos alegados en la solicitud y que no haya acompañado a la misma.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el adjudicatario de la licencia no presentase la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no se le podrá expedir, efectuándose en este caso nueva adjudicación a favor del solicitante que siga en el orden de puntuación, según conste en la correspondiente acta del Tribunal.

Septima.- Tribunal

El Tribunal que valorara los méritos que acrediten los solicitantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: La Sra. Alcaldesa o Concejales en quien delegue.

Vocales: Dos Concejales designados por la Alcaldía.

Secretario: El de la Corporación.

Octava.- Méritos y valoración

Los aspirantes admitidos serán calificados por el Tribunal por los méritos que aleguen en base a los siguientes criterios y baremo:

- Antigüedad del Permiso de Conducción de la clase B2. Por cada 2 años de antigüedad: 0,25 puntos hasta un máximo de 3 puntos.
- Posesión de Permiso de Conducción de categorías superiores a B2. Por categoría C1: 1 punto; por categoría C2: 2 puntos; por categoría D: 3 puntos.
- Experiencia en transportes públicos (en empresas privadas o públicas) de viajeros o mercancías: 0,25 puntos por año de servicio acreditado hasta un máximo de 2 puntos.
- Asalariado de autotaxis en otros Municipios: Por cada año de contrato acreditado: 0,25 puntos hasta un máximo de 2 puntos.
- Empadronamiento: Por estar empadronado en Alange con anterioridad a esta convocatoria, 2 puntos.
- Desempleo. Por cada año acreditado de desempleo: 0,25 puntos.

Novena.- Interpretación de las bases

Cualquier duda en la interpretación de las presentes bases deberá ser resuelta por el Pleno de la Corporación en el acto de adjudicación de la licencia.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas



adjudicación de la licencia.

deberá ser resuelta por el Pleno de la Corporación en el acto de cualquier duda en la interpretación de las presentes bases

Novena.- Interpretación de las bases

- Desempate, por cada año acreditado de desempeño: 0,55 puntos.

- Experiencia en transportes públicos (en empresas privadas o públicas) de viajeros o mercancías: 0,55 puntos por año de servicio acreditado hasta un máximo de 5 puntos.

- Acreditado de autotaxis en otros municipios: Por cada año de contrato acreditado: 0,55 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

- Experiencia en transportes públicos (en empresas privadas o públicas) de viajeros o mercancías: 0,55 puntos por categoría superior a B5: Por categoría D1: 1 punto; por categoría C5: 5 puntos; por categoría B1: 5 puntos.

- Antigüedad del Permiso de Conducción de la clase B5. Por cada 5 años de antigüedad: 0,55 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

Los aspirantes admitidos serán calificados por el Tribunal Calificador de la Clase B5 y Valoración.

Secretario de la Corporación.

Vocalías del Consejo designadas por la Alcaldía.

Presidentes de las Alcaldías o Concejal en quien delegue.

Estas bases constituirán de la siguiente forma:

El Tribunal que valorará los datos que acreditan los solicitantes estará formado por:

Beltrán - Tribunal

correspondiente a esta del Tribunal.

licitante que surge en el orden de puntuación, según consta en la lista, efectuada en este caso nueva adjudicación a favor del aspirante que en esta clase nueva puntuación, según consta en la lista, no se le podrá expedir o no reanudar los requisitos exigidos, no se le podrá expedir, el subadjudicatario de la licencia no presentase la documentación relativa al vehículo, el día en el momento de actividades plan de un mes, desde la fecha de la adjudicación, la documentación de la licencia deberá presentarse en el momento de la licitación de la licencia.

Beltrán - Expectoración de la licencia.

opción al Pleno de la Corporación, que adjudicará la licencia.

rios de selección y las propuestas ordenadas según la puntuación Tribunal que valorará las solicitudes de acuerdo con los criterios



0000340
013337993

CLASE 8ª

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se hicieron las siguientes:

-De D. Ramon Guillen Benitez, sobre que mision cumple en el Ayuntamiento D. Jose Mas. Contesto la Sra. Alcaldesa que es un ciudadano, catalan, arquitecto, empadronado en Alange, y punto. No tiene ninguna funcion en el Ayuntamiento, dijo. Al comentar D. Ramon Guillen que se le veia mucho por el Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa expreso que como cualquier ciudadano puede venir al Ayuntamiento, que es la casa de todos. D. Ramon Guillen manifesto que no se meta en obras del Ayuntamiento.

-De D. Jacinto Balsera Hidalgo, sobre los asuntos siguientes:

* Sobre la plaza de auxiliar administrativo: Se dijo que se hacia un contrato por seis meses y se sacaria a concurso. Contesto la Sra. Alcaldesa, que se van a sacar dos plazas en cuanto se apruebe el Presupuesto.

* Sobre la caseta de D. Ramon Guillen Benitez en la feria de Septiembre. Quiere saber que criterios se siguieron para conceder el sitio pedido por D. Ramon Guillen a uno de fuera, que la habia pedido verbalmente. Siguió una discusion con la Sra. Alcaldesa sobre la entrada en el Registro de las peticiones, criterios y concesion verbal o escrita, que termino con la afirmacion de D. Jacinto Balsera de que ya lo dira el Juez; queriendo que conste en Acta que la Sra. Alcaldesa ha dicho que se podia conceder verbalmente la instalacion de la cantina. Toda esta discusion se producía con alboroto del publico asistente y otras intervenciones, de D. Ramon Guillen y del Secretario ante algunas afirmaciones de aquel. D. Jacinto Balsera leyo a continuacion el decreto de la Alcaldia de fecha 11-9 para que la Sra. Alcaldesa le contestara a otras preguntas. La Sra. Alcaldesa insistia en que ahí estaba el decreto y no iba a contestar a mas preguntas. D. Jacinto Balsera, aunque no contestara, hacia las siguientes:

¿En base a que dice que esta desarrollando una actividad para la que no tiene autorizacion, si previamente se le ha concedido? ¿Le solicitaron ustedes documentacion de la cantina? ¿Que quiere decir competencia desleal? ¿En base a que se prohíbe la musica? ¿En base a que se pone un horario de cierre? ¿Hay algun informe en contra de este decreto o lo aprueba totalmente? Al referirse con esta pregunta al Secretario, este pidio la palabra para puntualizar que cuando estampa su firma tras un decreto de la Alcaldia esta dando fe del acto y no pronunciandose sobre su contenido.

* Sobre mocion para que presenten los Concejales las declaraciones de la renta, al haber dicho la Sra. Alcaldesa en el Pleno del 23 de Junio que tenian dos meses para hacerlo y este plazo ha pasado. La Sra. Alcaldesa contesto que no se habia acordado de incluirlo en este Pleno y se hara proxicamente.

* Sobre el contencioso-administrativo contra el INEM por la mul-

01337883
01337883



CLASE 5ª

... el turno de juegos y preguntas, se hicieron las siguientes:

De D. Ramón Guillén Benítez, sobre que se le conceda en el Ayuntamiento D. José María González la Bta. Alcaldesa que se en ciudad, catalán, articulador, mencionado en el punto y punto. No tiene ninguna función en el Ayuntamiento, dijo. Al comentar D. Ramón Guillén que se le vea mucho por el Ayuntamiento, la Srta. Alcaldesa respondió que como cualquier ciudadano puede venir al Ayuntamiento, que se le vea de todos. D. Ramón Guillén comentó que no se está en el Ayuntamiento.

De D. Jacinto Salazar Hidalgo, sobre los asuntos siguientes:

* Sobre la plaza de auxiliar administrativo de dicho de se había un contrato por seis meses y se quería a comentar. González la Srta. Alcaldesa, que se van a sacar dos plazas en cuanto se acuerde de el presupuesto.

* Sobre la cuenta de D. Ramón Guillén Benítez en la letra de 2001. Dijo que se le había concedido el siguiente para conceder el dicho pedido por D. Ramón Guillén a uno de los que se había pedido verbalmente. Dijo que una discusión con la Srta. Alcaldesa sobre la entrada en el registro de las peticiones, criterios y conceptos verbal a escrito, que terminó con la abstención de D. Jacinto Salazar de que ya se iba al punto queriendo que conste en Acta que la Srta. Alcaldesa ha dicho que se podía conceder verbalmente la instalación de la cantina. Toda esta discusión se produjo con el objeto del público asistente y otras intervenciones, de D. Ramón Guillén y del secretario ante algunas aclaraciones de aquel. D. Jacinto Salazar levo a continuación el decreto de la Alcaldesa de fecha 11-9 para que la Srta. Alcaldesa se contestara a otras preguntas. La Srta. Alcaldesa insistió en que así como el decreto y no iba a contestar a las preguntas. D. Jacinto Salazar, aunque no contestara, hacía las siguientes:

En base a que dice que está desarrollando una actividad para la que no tiene autorización, si previamente se le ha concedido. ¿Se solicitaron todos los documentos de la cantina? ¿Que quiere decir con respecto a ello? ¿En base a que se prohibe la venta? ¿En base a que se pone un horario de cierre? ¿Hay algún informe en contra de este decreto o lo aprueba totalmente? Al referirse con esta pregunta al secretario, este pidió la palabra para puntualizar que cuando salga su firma tras un decreto de la Alcaldesa está dando fe del acto y no pronunciándose sobre su contenido.

* Sobre acción para presentar los conceptos de las declaraciones de D. Ramón Guillén, al haber dicho la Srta. Alcaldesa en el punto del 22 de junio que tenía dos meses para hacerlo y esto plazo se pasó. La Srta. Alcaldesa contestó que no se había acordado de incluir en este punto y se haría próximamente.

* Sobre el contrato administrativo contra el INEM por la sub-



CLASE 8ª

ta de 750.000 ptas. impuesta por el contrato de D. Lorenzo Campos Gil; si habia alguna novedad. La Sra. Alcaldesa ordeno al Secretario dar lectura al fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de fecha 24-9-94, que estima el recurso del Ayuntamiento y anula la sancion impuesta por el Ministerio de Trabajo.

* Sobre la vivienda solicitada por D. Juan de la Vega; si se ha recibido nueva comunicacion del Ministerio de Educacion, algo del Juzgado y si no habia ordenado este entregarle la llave. La Sra. Alcaldesa contesto que no.

* Sobre el contencioso de D. Juan Fco. Belloso Marquez; si se habia recibido resolucioin del incidente de ejecucion de sentencia. Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario dio lectura a dicha resolucioin de fecha 21 de Julio pasado que reconoce el derecho del recurrente al aumento habido en las retribuciones completarias para los funcionarios y no en funcion del I.P.C. como pretendia, por un lado y, por otro, a percibir la retribucion complementaria durante el tiempo que ha estado cesado en la Biblioteca. D. Jacinto Balsera pregunto sobre la cuantificacion de lo anterior y se le contesto que 754.754 ptas. Pregunto sobre el pago de costas y abogados y comento sobre la responsabilidad que se debia exigir por esto.

* Sobre aparcamientos: ¿Que criterios se estan siguiendo para pintar bordillos de amarillo? Contesto la Sra. Alcaldesa que se esta pintando en la acera frente a vados permanentes, que han perdido los vecinos. D. Jacinto Balsera continuo diciendo que en los vados permanentes son los guardias los que tienen que poner multas. D. Ramon Guillen Benitez se referia a lo pintado en Avda. Extremadura donde tiene la discoteca preguntando si se habia aprobado en algun pleno e insistia en que la calle tiene quince metros de ancho. Al comentar D. Jacinto Balsera que se estaba pintando intermitentemente, la Sra. Alcaldesa dijo que se acabo la pintura. Entre la algarabia del publico D. Jacinto Balsera termino diciendo que el se referia a que se pinta una acera y no se consigue mas que se aparque en la de frente; o se pintan las dos o no se pinta ninguna porque es un gasto de pintura inutil.

* Sobre la emisora municipal: Que habiendo preguntado el 23 de Junio sobre los deudores que habian pagado la publicidad, no se le habia sabido contestar; si se sabia ya. La Sra. Alcaldesa contesto que unos habian pagado y otros habian dicho que iban a pagar.

* Sobre la Ctra. de Palomas donde se ha visto una maquina rompiendo piedras: ¿Donde se ha acordado?, ¿que presupuesto tiene o donde se recoge en el Presupuesto? La Sra. Alcaldesa contesto que lo han pedido los vecinos que quieren una entrada a sus cocheras, el Ayuntamiento ha proporcionado la maquina y pagaran los vecinos



CLASE 84

la de 100.000 pesetas, pagadas por el contrato de D. Lorenzo Latorre. El Sr. Alcalde ordena al Sr. Secretario dar lectura al fallo de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de fecha 24-9-97, que declara el recurso del Ayuntamiento y anula la sanción impuesta por el Ministerio de Trabajo.

Señala la Vicepresidencia por D. Juan de la Vega el no haberse recibido nueva comunicación del Ministerio de Educación, algo del que se ha informado en la sesión anterior y se no haberse ordenado este subrogar la línea. La Srta. Alcaldesa contesta que no.

Señala el concejal de D. Juan Pico, Beltrán Marqués, el no haberse recibido resolución del incidente de ejecución de sentencia. Por orden de la Srta. Alcaldesa, el Sr. Secretario da lectura a dicha resolución de fecha 21 de Julio pasado que reconoce al Ayuntamiento el derecho al sueldo debido en las atribuciones correspondientes por un lado y, por otro, a percibir la retribución correspondiente durante el tiempo que ha estado cesado en la Diputación Provincial. Señala la Vicepresidencia que la comunicación de la Srta. Alcaldesa a la Junta de Gobierno es de fecha 22 de Julio pasado y se le contesta que el pago de costas y honorarios y costas sobre la responsabilidad que se debe existir por esta.

Señala el concejal de D. Juan Pico, Beltrán Marqués, el no haberse recibido resolución de ejecución de sentencia. Por orden de la Srta. Alcaldesa, el Sr. Secretario da lectura a dicha resolución de fecha 21 de Julio pasado que reconoce al Ayuntamiento el derecho al sueldo debido en las atribuciones correspondientes por un lado y, por otro, a percibir la retribución correspondiente durante el tiempo que ha estado cesado en la Diputación Provincial. Señala la Vicepresidencia que la comunicación de la Srta. Alcaldesa a la Junta de Gobierno es de fecha 22 de Julio pasado y se le contesta que el pago de costas y honorarios y costas sobre la responsabilidad que se debe existir por esta.

Señala el concejal de D. Juan Pico, Beltrán Marqués, el no haberse recibido resolución de ejecución de sentencia. Por orden de la Srta. Alcaldesa, el Sr. Secretario da lectura a dicha resolución de fecha 21 de Julio pasado que reconoce al Ayuntamiento el derecho al sueldo debido en las atribuciones correspondientes por un lado y, por otro, a percibir la retribución correspondiente durante el tiempo que ha estado cesado en la Diputación Provincial. Señala la Vicepresidencia que la comunicación de la Srta. Alcaldesa a la Junta de Gobierno es de fecha 22 de Julio pasado y se le contesta que el pago de costas y honorarios y costas sobre la responsabilidad que se debe existir por esta.

Señala el concejal de D. Juan Pico, Beltrán Marqués, el no haberse recibido resolución de ejecución de sentencia. Por orden de la Srta. Alcaldesa, el Sr. Secretario da lectura a dicha resolución de fecha 21 de Julio pasado que reconoce al Ayuntamiento el derecho al sueldo debido en las atribuciones correspondientes por un lado y, por otro, a percibir la retribución correspondiente durante el tiempo que ha estado cesado en la Diputación Provincial. Señala la Vicepresidencia que la comunicación de la Srta. Alcaldesa a la Junta de Gobierno es de fecha 22 de Julio pasado y se le contesta que el pago de costas y honorarios y costas sobre la responsabilidad que se debe existir por esta.

Señala el concejal de D. Juan Pico, Beltrán Marqués, el no haberse recibido resolución de ejecución de sentencia. Por orden de la Srta. Alcaldesa, el Sr. Secretario da lectura a dicha resolución de fecha 21 de Julio pasado que reconoce al Ayuntamiento el derecho al sueldo debido en las atribuciones correspondientes por un lado y, por otro, a percibir la retribución correspondiente durante el tiempo que ha estado cesado en la Diputación Provincial. Señala la Vicepresidencia que la comunicación de la Srta. Alcaldesa a la Junta de Gobierno es de fecha 22 de Julio pasado y se le contesta que el pago de costas y honorarios y costas sobre la responsabilidad que se debe existir por esta.



CLASE 8ª

o el Ayuntamiento. Siguió una discusión sobre este punto y D. Jacinto Balsera preguntó que quien dirigía la obra. Contestó la Sra. Alcaldesa que los vecinos y el Concejal de obras.

* Sobre las Comisiones Informativas, que ya el 23 de Junio preguntó si son preceptivas y al contestarle la Sra. Alcaldesa que si, preguntó que por que no se convocan. Contestó esta que son preceptivas y por eso cuando no se celebran se trae a Pleno la ratificación del punto en el orden del día. Intervino el Sr. Secretario para aclarar el sentido de las Comisiones y D. Jacinto Balsera concluyó que lo que quería era que se celebraran y con la periodicidad que se acordó y estableció en Pleno del 1-7-91, porque así vendrían los acuerdos más debatidos.

* Sobre el balance de la I Exposición Internacional de Trajes Típicos. La Sra. Alcaldesa contestó que todavía se estaban recibiendo facturas y D. Jacinto Balsera replicó que en el Pleno del 23 de Junio ya había dicho que estaba hecho y se traería a Pleno. La Sra. Alcaldesa volvió a afirmar que así era, pero que todavía están pasando factura y no se ha terminado.

* Sobre el Presupuesto, que el año pasado se aprobó a final de año: ¿Cuándo se va a aprobar el de 1.994? Contestó la Sra. Alcaldesa que se presentarían antes de final de año.

* Sobre construcción de la Piscina, que se acordó sacarla de los Planes Provinciales y el preguntó de donde se sacarían los fondos y se le contestó que ya se veía. Contestó la Sra. Alcaldesa que ya se veía, hay que traerlo a Pleno y se veía.

* Sobre el "Matadero": ¿Cuánto costó?, ¿con que finalidad se hizo el "Matadero"? Contestó la Sra. Alcaldesa que Sanidad lo exigió para que mataran los carniceros pero, después, al haber una sala habilitada, no dieron el permiso. Actualmente se dedica a garaje del camión de la basura.

* Sobre si existía alguna ordenanza sobre ruidos en la vía pública, porque hay muchas quejas de los vecinos. La Sra. Alcaldesa contestó que no, pero que ello no significa que no exista una normativa aplicable.

* Sobre las averías en la red de agua, que se producen muchas, ¿a cargo de quien corren? Contestó la Sra. Alcaldesa que eso era de la Mancomunidad de Aguas.

* Sobre la denuncia que presentaron ellos ante el Gobierno Civil y la Junta de Extremadura por cobrar asistencia a sesiones el Concejal con dedicación exclusiva y lo que cobraba la Alcaldía. Por orden de la Sra. Alcaldesa, informo el Sr. Secretario que esto, recogido en el artículo 57 del Reglamento Orgánico Municipal, había sido considerado perfectamente legal por la Dirección General de Administración Local y, en cambio, la Delegación del Gobierno no y lo ha pasado a la Sala de lo Contencioso-Administrativo.



CLASE 84

o el Ayuntamiento, sigue una discusión sobre este punto y D. José
 cinco señores preguntan que entre otras las cosas, contesta la
 Srta. Alcaldesa que los vecinos y el Concejal de obras.
 y sobre las cuestiones informativas, que ya el Sr. D. Juan pre-
 guntó al señor precativo y al contestarle la Srta. Alcaldesa que
 el precativo que por no se conocen, contesta esta que son
 sucesivos y por eso cuando no se celebran se trata a fondo la
 reflexión del punto en el orden del día. Intervino el Sr. Sr-
 conde para aclarar el sentido de las cuestiones y D. Jacinto
 Ballester concluyó que ya que quería que se celebraran y con la
 periodicidad que se acordó y establecido en Pleno del 1-7-91 por-
 que así vendría de acuerdo con los debates.
 y sobre el balance de la I Exposición Internacional de Jerez 19-
 gido. La Srta. Alcaldesa contesta que todavía se están reali-
 zando trabajos y D. Jacinto Ballester replica que en el Pleno del
 22 de Junio ya había dicho que estaba hecho y se trataba a Pleno.
 La Srta. Alcaldesa volvió a afirmar que así era, pero que todavía
 están haciendo trabajos y no se ha terminado.
 y sobre el presupuesto, que el año pasado se aprobó a final de
 año cuando se va a aprobar el de 1992 contesta la Srta. Alcal-
 des que no presentaban antes de final de año.
 y sobre construcción de la piscina, que se acordó hacerla de los
 planes proyectados y el precativo de donde se sacaran los fondos
 y se le contesta que ya se verá. Contesta la Srta. Alcaldesa que
 ya se verá, hay que traerlo a Pleno y se verá.
 y sobre el "Matabarro" (Cuenta con el año que finalizó en 19-
 90 el "Matabarro" contesta la Srta. Alcaldesa que también lo exi-
 gio para que estaban los cancheros pero, después, al haber una
 sala habilitada, no dieron el permiso. Actualmente se dedica a
 garaje del casino de la ópera.
 y sobre si existe alguna ordenanza sobre ruidos en la vía públi-
 ca, porque hay muchas dudas de los vecinos. La Srta. Alcaldesa
 contesta que no, pero que esto no significa que no exista una
 normativa aplicable.
 y sobre las averías en la red de agua, que se producen muchas, la
 Srta. Alcaldesa contesta que eso era de
 la Mancomunidad de Aguas.
 y sobre la denuncia que presentaron ellos ante el Gobierno Civil
 y la Junta de Extranjería por cobrar asistencia a sesiones el
 Concejal con dedicación exclusiva y lo que cobraba la Alcaldesa.
 Por orden de la Srta. Alcaldesa, informó el Sr. Secretario que es-
 to, recogido en el artículo 27 del Reglamento Orgánico Municipal,
 había sido considerado perfectamente legal por la Dirección Gene-
 ral de Administración Local y, en cambio, la Delegación del Go-
 bierno no y lo ha pasado a la Sala de lo Contencioso-Administra-
 tivo.



0000343

013337996



CLASE 8ª

* Sobre la Normas Subsidiarias, si quiere informar el Secretario: ¿Como esta el expediente? Contesto este con la venia de la Presidencia que estan aprobadas definitivamente por la Comision de Urbanismo de Extremadura y pendientes de su publicacion, tras lo cual cabra recurrir ante lo contencioso-administrativo.

* Sobre los escritos presentados por la Asociacion de Vecinos, en su doble condicion de Concejal y socio de la misma -al no permitir la palabra la Presidencia a la Asociacion. Contesto la Sra. Alcaldesa que se iban a contestar todos esos escritos.

Finalmente, D. Jacinto Balsera propuso que lo que se cobra por la asistencia a los Plenos se acordara ingresarlo en una cuenta pro-Ruanda. La Sra. Alcaldesa contesto que no habia que tomar ningun acuerdo y que cada cual personalmente hiciera lo que creyera.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos veintiocho horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 30 de SEPTIEMBRE de 1.994.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

D. Jacinto Balsera
D. Pedro Barja
D. Lorenzo Barja
D. Ramon Barja
D. Francisco Barja
D. Feliciano Barja
Dña. Maria Barja
D. Manuel Barja
D. Francisco Barja
Secretario



Handwritten signature of the Secretary

Antonio Benito Ferrer

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION ANTERIOR

1.- Aprobacion Acta del 30/9/94
Comenzo por leer el Sr. Alcalde al haber alguna observacion que hacer...
Septiembre pasado y fue aprobada por mayoría de ocho votos a favor, con la abstencion de D. Francisco Barja y el no haber estado presente y al voto en contra de D. Ramon Barja...





0000344

013337997



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1.994

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Juliana Marin Dios, en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juliana Marin Dios

Concejales:

No asistieron:

- D. Jacinto Balsera Hidalgo
- D. Pedro Barrero Gil
- D. Lorenzo Campos Gil
- D. Ramon Guillen Benitez
- D. Francisco Guillen Cabrera
- D. Feliciano Lozano Silva
- Dña. Marta Pizarro Ruiz
- D. Manuel A. Sanchez Rodriguez
- D. Francisco Trinidad Gil
- D. Juan M. Bonilla Rodriguez

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

Aprobacion Acta del 30/9/94. Comenzo preguntando la Sra. Alcaldesa si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion ordinaria celebrada el treinta de Septiembre pasado. Y fue aprobada por mayoria de ocho votos a favor, con la abstencion de D. Francisco Trinidad Gil, al no haber estado presente y el voto en contra de D. Ramon Guillen Benitez, que dice no poder estar de acuerdo con la contestacion de la Sra. Alcaldesa al asunto de su caseta en la Feria de Septiembre.



CLASE 84

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL PLENIS DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1984

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las once y media de la noche de este día se celebró una sesión extraordinaria convocada y presidida por el Sr. Alcalde, Sr. Juan María Díaz, para tratar el asunto de la convocatoria de elecciones municipales ordinarias para el mes de mayo de 1985. En esta sesión se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de octubre de 1984. Se acordó que el Sr. Secretario, Sr. Antonio Guevedo Fernán, redactara el presente acta.

SR. ASISTENTE:

Alcalde-Presidente:

Juan María Díaz

Concejal:

No asistieron:

D. Juan M. Benito Rodríguez

D. Jacinto Salazar Hidalgo

D. Pedro Barrio Gil

D. Lorenzo Castro Gil

D. Ramón Guillén Benítez

D. Francisco Guillén Castro

D. Feliciano Lorenzo Silva

Dña. María Pizarro Ruiz

D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

D. Francisco Trindad Gil

Secretario:

Antonio Guevedo Fernán

ORDEN DEL DIA

ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.-

1.º) Aprobación Acta del 20/10/84. Se preguntó al Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre pasado. Y fue aprobada por mayoría de ocho votos a favor, con la abstención de D. Francisco Trindad Gil, si no haber estado presente y el voto en contra de D. Ramón Guillén Benítez, que dice no poder votar de acuerdo con la convocatoria de la Srta. Alcaldesa al asunto de su casa en la Feria de Septiembre.



CLASE 8ª

II .- **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO -R.O.M.**
 01) **Representacion para Pleito.** de D. Jacinto Balsera Hidalgo
 Previa ratificacion de la inclusion de este punto en el orden del dia de la sesion, mediante seis votos a favor y cuatro en contra de los Sres. Balsera Hidalgo, Guillen Benitez, Lozano Silva y Trinidad Gil, leyo el Sr. Secretario, por orden de la Presidencia el decreto de la Alcaldia de fecha 3/10/94 por el que se otorga representacion al equipo de Letrados de la Asesoria Juridica de la Excm. Diputacion Provincial en el Contencioso-Administrativo num. 2142/94, promovido por el Sr. Abogado del Estado en nombre y representacion de la Administracion General del Estado contra este Ayuntamiento sobre el contenido del Art. 57 del Reglamento Organico Municipal. Tras lo cual los Sres. Concejales se dieron por enterados; ratificandose el contenido del Decreto por seis votos a favor y cuatro en contra de los Sres. Balsera Hidalgo, Guillen Benitez, Lozano Silva y Trinidad Gil.

III .- **FUNCIONARIOS -SECRETARIA-INTERVENCION**

01) **Solicitud del Ayuntamiento de Torremejia sobre la acumulacion de funciones de Secretaria-Intervencion.**
 Previa ratificacion de la inclusion de este punto en el orden del dia de la sesion, a tenor de lo dispuesto en el Art. 28.3 del R. O.M., mediante seis votos a favor y cuatro en contra de los Sres. Balsera Hidalgo, Guillen Benitez, Lozano Silva y Trinidad Gil, se dio lectura, por el Secretario, al escrito del Ayuntamiento de Torremejia, de fecha 11/10/94, en el que a tenor de lo dispuesto en los articulos 30 y 31 del R. Decreto 1732/94, de 29 de Julio, se solicita que se acceda a la acumulacion de funciones y nombramiento provisional de Secretaria-Intervencion, hasta que se cubra la vacante producida, en favor del Funcionario de Administracion Local con habilitacion de caracter nacional D. Antonio Quevedo Ferrer. Tras lo cual la Sra. Alcaldesa propuso aceptar la peticion del Ayuntamiento de Torremejia, suponiendo para el Secretario dedicar una jornada de mañana al Ayuntamiento de Torremejia y dejar de cobrar las 22.794 ptas. del complemento de productividad que recuperaria al cesar en Torremejia. E intervino D. Jacinto Balsera Hidalgo escandalizado de que, en un pais de parados, se proponga acumular un puesto de trabajo a un señor que ya lleva el Ayuntamiento, el Juzgado de Paz y la Mancomunidad; debiendose, en su opinion hacer un nombramiento accidental o de un interino. Con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario explico el contenido del Capitulo VI del R. Decreto 1732/94, sobre provision de puestos de trabajo reservados a los funcionarios de Habilitacion



01



CLASE BA

CONTENCIONES ADMINISTRATIVAS - R.D.M.

Representación por Fielles. Previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, mediante este voto a favor y cuatro en contra de los Sres. Baltasar Hidalgo, Guillén Benítez, Lozano Silva y Trinidad Gil, tuvo el Sr. Secretario, por orden de la Presidencia el dictado de la Alcaldía de fecha 21/07/94 por el que se designa al equipo de Leñados de la Asociación Local de Representación de los Funcionarios de la Administración Provincial en el Contencioso-Administrativo con el Sr. Abogado del Estado en nombre y representación de la Administración General del Estado contra el Ayuntamiento sobre el contenido del Art. 27 del Reglamento Orgánico Municipal. Tras lo cual los Sres. Concejales se dieron por enterados y acordaron el contenido del Decreto por este voto a favor y cuatro en contra de los Sres. Baltasar Hidalgo, Guillén Benítez, Lozano Silva y Trinidad Gil.

FUNCIONARIOS SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Políticas del Ayuntamiento de Torremorales sobre acumulación de funciones de Secretaría-Intervención. Previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, a favor de lo dispuesto en el Art. 25.2 del R.D.M., mediante este voto a favor y cuatro en contra de los Sres. Baltasar Hidalgo, Guillén Benítez, Lozano Silva y Trinidad Gil, se dio lectura por el Secretario, al escrito del Ayuntamiento de Torremorales, de fecha 15/07/94, en el que a favor de lo dispuesto en los artículos 25 y 21 del R. Decreto 1735/94, de 29 de Julio, se solicita que se acceda a la acumulación de funciones y nombramiento provisional de Secretario-Intervención, hasta que se cubra la vacante producida, en favor del Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional D. Antonio Quevedo Ferrer, tras lo cual la Srta. Alcaldesa propuso aceptar la petición del Ayuntamiento de Torremorales, sugiriendo para el Secretario dadas las funciones de carácter de Intervención y de Intervención de carácter de Intervención. E Informo D. Luciano Quevedo Ferrer un puesto de trabajo a un señor que ya lleva el Ayuntamiento, el Juzgado de Paz y la Mancomunidad; debiendo, en su opinión hacer un nombramiento accidental a fin de no interrumpir la venta de la Presidencia, el Sr. Secretario expuso el contenido del Capítulo VI del R. Decreto 1735/94, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a los funcionarios de habilitación



CLASE 8ª

nacional. Y tras las preguntas planteadas por D. Lorenzo Campos Gil, sobre que se haria si el secretario tiene trabajo en Alange la mañana que le toque en Torremejia y de D. Jacinto Balsera sobre que se haria si tiene que firmar el secretario un certificado urgente y no estuviera, la Sra. Alcaldesa contesto apuntando la flexibilidad en estos casos y sometio a votacion el asunto; quedando aprobado por seis votos a favor y cuatro en contra de los Sres. Balsera Hidalgo, Guillen Benitez, Lozano Silva y Trinidad Gil lo siguiente:

- 1.- Aceptar la peticion del Ayuntamiento de Torremejia para que el Secretario titular de Alange, D. Antonio Quevedo Ferrer acumule la funcion de Secretaria-Intervencion en dicho Ayuntamiento.
- 2.- Dar conformidad a la propuesta de la Alcaldia para que el mencionado funcionario deje de percibir el complemento de productividad que recuperara una vez cese en el Ayuntamiento de Torremejia tras esta acumulacion transitoria.

IV .- PRESUPUESTO -EJERCICIO DE 1.994

01) Aprobacion del Presupuesto del Ejercicio de 1.994
Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura al Dictamen, que obra en el expediente, de la Comision Informativa de Hacienda e, igualmente, al informe de Intervencion. Tras lo cual, intervino D. Ramon Guillen Benitez para decir que lo que se presenta es un ajuste de cuentas y no un Presupuesto de previsiones, dada la fecha. Contesto la Sra. Alcaldesa que no se pudo aprobar el del pasado año hasta septiembre y ha habido tantas cosas durante el año que tambien este se ha retrasado; habria que haber hecho muchas modificaciones. Añadio que, segun lo reglamentado, los portavoces de limitaran a dos intervenciones en el debate. Protesto el Sr. Balsera Hidalgo al entender que no se iba a leer el Presupuesto y no se iba a enterar el publico asistente; ordenando la Presidencia al Sr. Secretario que diera informacion sobre el mismo. Asi lo hizo este, exponiendo resumidamente los estados de gastos e ingresos, el anexo de personal con la oferta publica de empleo que contempla, el anexo sobre inversiones y las bases de ejecucion. A continuacion, abierto el debate, D. Jacinto Balsera expreso sus opiniones y pregunto sobre determinados aspectos del este Presupuesto: En cuanto a la oferta publica de empleo expreso estar de acuerdo con cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo vacante y con la segunda plaza de Auxiliar de Administracion Especial, que se crea, para que pueda hacer de Secretario accidental cuando no este el mismo, pero expreso su negativa a que se cree otra plaza de Auxiliar de Policia por ser innecesario, al haber Guardia Civil y tener que pagarlo entre to-



CLASE 84

Y tres las preguntas planteadas por D. Lorenzo Casco
 del modo que se para el secretario tiene tratado en el
 la forma que se para en la sesión y de D. Jacinto Salazar
 que se para en la sesión el secretario en el artículo
 y no en el artículo, la Srta. Alcaldesa contestó exponiendo la
 posibilidad en este caso y con respecto al artículo que
 dando gracias por sus votos a favor y contra en contra de los
 Srta. Salazar Hidalgo, Salazar González, Salazar Oliva y Trinidad
 en la siguiente:
 1.- Agregar la petición del Ayuntamiento de forma que sea
 el secretario titular de Alameda, D. Antonio Guevara Fernán
 de la función de secretario-intervención en dicho Ayuntamiento.
 Srta. contestó a la propuesta de la Alcaldesa para que el
 secretario titular de la Alcaldesa sea el Ayuntamiento de Badajoz
 función que ocupara una vez sea en el Ayuntamiento de Badajoz
 sea la única intervención transitoria.

IV.- PRESUPUESTO- EJERCICIO DE 1994

1.- Propuesta del Ayuntamiento del Municipio de 1994
 Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura al
 Dictamen, que dice en el expediente, de la Comisión Informativa
 de Hacienda e, igualmente, al informe de Intervención. Tras lo
 cual, intervino D. Ramón Salazar Salazar para decir que lo que se
 presenta es un estudio de cuentas y no un presupuesto de previsiones
 que, dada la fecha, contesta la Srta. Alcaldesa que no se pudo
 aprobar el día pasado en la sesión ordinaria y ha habido que
 presentar el día que también está en el expediente; había que
 haber hecho otras modificaciones. Añadió que, según lo reglame-
 nado, los presupuestos de liquidación a los intervenciones en el de-
 parte. Protestó el Sr. Salazar Hidalgo al entender que no se iba a
 leer el presupuesto y no se iba a entrar en el artículo, existiendo
 ordenando la Presidencia al Sr. Secretario que diera información
 sobre el mismo. Así lo hizo esta, exponiendo resumidamente las
 razones de pago e ingresos, el envío de personal con la oferta
 pública de empleo que contaba, el tanto sobre inversiones y las
 demás de ejecución. A continuación, abrió el debate, D. Jacinto
 Salazar expresó sus opiniones y preguntas sobre determinadas as-
 pectos del presupuesto. En cuanto a la oferta pública de em-
 pleo expresó estar de acuerdo con cubrir la plaza de Auxiliar
 Administrativo-Vadante y con la segunda plaza de Auxiliar de Ad-
 ministración Especial, que se crea, para que pueda hacer su
 contrato accidental cuando no esté el mismo, pero expresó su
 negativa a que se crease otra plaza de Auxiliar de Policía por ser
 innecesario, al haber Guardia Civil y tener que pagarle entre lo-



CLASE 8ª

dos con los impuestos. Manifesto su negativa a aprobar el presupuesto por la misma razon que anteriormente expuso D. Ramon Guillen y porque al igual que el pasado año estan al maximo los impuestos de rustica, de urbana; los nichos del cementerio tienen precios abusivos y sobre la Emisora: Se dice que se van a recaudar 200.000 pesetas por anuncios y los gastos son de 300.000 para colaboradores mas un millon seiscientas mil por otro lado. Pregunta, a continuacion, sobre 2.500.000 que se ponen de ingresos como aportaciones a la I Exposicion Internacional de Trajes Tipicos; contestandole la Sra. Alcaldesa que eran aportaciones de particulares, de industriales y otras ayudas que estan solicitadas. D. Jacinto Balsera hizo ver la diferencia entre 7.250.000 ptas. de ingresos y los once millones que dijo la Alcaldesa haber costado la Exposicion, a falta de las ultimas cuentas. Pregunta a continuacion que eran los gastos financieros, como se reflejan en el estado de Modificaciones. Le contesto el Sr. Secretario por orden de la Presidencia, al igual que a su pregunta sobre los encargados de la Biblioteca.

Finalmente, se efectuó la votación y por mayoría de 6 votos a favor y 4 en contra de los Sres. Balsera Hidalgo, Guillen Benitez, Lozano Silva y Trinidad Gil, se acuerda:

- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.994, tal como se presenta, nivelado en 101.488.000 pesetas de ingresos y gastos.
- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal con la Oferta Publica de empleo que contempla.
- Aprobar las Bases de Ejecucion que se acompañan al Presupuesto.
- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al publico por plazo de quince dias, previo anuncio en el B.O.P. a efectos de reclamaciones.
- Que este acuerdo aprobatorio sea considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposicion publica.

V.- CORPORACION -REGISTRO DE INTERESES

01) Dec. Moción del P.S.O.E. sobre declaraciones de la renta de los Sres. Concejales.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura a la Moción del P.S.O.E. relativa a incluir en el Registro de Intereses de los Miembros de la Corporacion la Declaracion de la Renta de las Personas Fisicas; actualizacion del citado Registro de Intereses y acceso a este de todos los ciudadanos interesados en su observacion. A continuacion, con la venia de la Sra. Alcaldesa, dio lectura el Sr. Secretario a su informe, que obra en el expediente de este Pleno, en el que advierte que lo pretendido vulne-



CLASE 84

que con los ingresos, mantenido su negativa a aceptar el presupuesto por la misma razón por anteriormente expuso D. Félix Guillen y por otra al igual que el pasado año están al mismo nivel los impuestos de rústica, de urbanidad, los nichos del cementerio tienen precios elevados y sobre la Encomienda se dice que se van a reducir 500.000 pesetas por anuncio y los gastos son de 200.000 para los colaboradores que un millón de pesetas más por otro lado. En cuanto a continuación, sobre 2.500.000 que se comen de ingresos como aportaciones a la I Exposición Internacional de Tráfico (1911-1912) contactando la Srta. Alcázar que eran aportaciones de particulares, de industriales y otras ayudas que están solicitadas. D. Jacinto Blasco dice que la Alcázar quiere haber más de ingresos y los once millones que dice la Alcázar haber cobrado la Exposición, a falta de las mismas cuentas. Pregunta a continuación que sean los gastos menores, como se refieren en el informe de liquidación. La contestación es que se refieren por orden de la Encomienda, al igual que a los presupuestos sobre los encargos de la Alcázar.

Finalmente, se refieren la Alcázar y por mayoría de 5 votos a favor y 4 en contra de los Sres. Balboa Hidalgo, Guillen Benito, Lorenzo Silva y Trinidad Gil, se acuerda:

- Que se mantenga el presupuesto general para el ejercicio de 1914, tal como se presenta, nivelado en 101.488.000 pesetas de ingresos y gastos.
- Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal con la que la Alcázar de Badajoz se propone.
- Aprobar las bases de ejecución que se acompañan al presupuesto.
- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días, previo anuncio en el B.O.P. a efectos de reclamar errores.

- Que este acuerdo aprobatorio sea considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

CORPORACIÓN - REGISTRO DE INTERÉS

611 - Acción del P.S.O.E. sobre declaraciones de la Alcázar de los Sres. Concejales.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura a la Acción del P.S.O.E. relativa a incluir en el Registro de Interés de los miembros de la Corporación la declaración de la Srta. de las Personas físicas; actualización del mismo Registro de Interés y acceso a este de todos los ciudadanos interesados en su observación. A continuación, con la vista de la Srta. Alcázar, dio lectura el Sr. Secretario a un informe, que ora en el expediente de esta Planza en el que advierte que la producción viene



CLASE 8ª

ra lo preceptuado en el Art. 75.5) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Regimen Local, desarrollado en los articulos 30 a 32 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las CC.LL., modificados por el Art. 4 de la Ley 9/91, de Incompatibilidades, de 22 de Marzo. Y tras la lectura de su informe manifiesto que, de aprobarse las medidas propuestas, deberian los Sres. Concejales autorizar en escrito de su puño y letra al Secretario para que mostrara la copia de la declaracion de la renta entregada, a los interesados.

Tras lo cual intervino D. Ramon Guillen Benitez diciendo que no tenia sentido esto de entregar la declaracion de la renta. Y le interrumpio D. Jacinto Balsera Hidalgo diciendo que iba a dar una explicacion a su companero. Y asi explico que se trataba de una mocion del P.S.O.E. para evitar la corrupcion, con un poco de retraso. Dijo no estar conforme con la mocion que se presenta porque segun el apunte de prensa en su poder de D. Santiago Lavarado habia que pedir las declaraciones de años anteriores y solo se esta pidiendo la del 93; que el presentaba una mocion en la que entregar declaraciones de la renta desde el año antes de entrar en el Ayuntamiento; de acuerdo con el punto segundo de la mocion del P.S.O.E. y no necesitar los ciudadanos solicitar por escrito el acceso al Registro de Intereses. En este momento intervino el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, para decir que el no se haria responsable de enseñar declaraciones de la renta a cualquiera que lo solicitara sin escrito de peticion registrado y tendria que desobecer al Pleno si asi lo acordara. Tras lo cual, la Sra. Alcaldesa sometio a votacion la propuesta de D. Jacinto Balsera Hidalgo que solo tuvo a favor los cuatro votos de el mismo, D. Ramon Guillen Benitez, D. Feliciano Lozano Silva y D. Francisco Trinidad Gil. A continuacion, sometio a votacion la mocion del P.S.O.E. y por seis votos a favor, con los cuatro en contra de los Sres. anteriormente mencionados, queda acordado:

1.- Que junto con la declaracion de bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios (acciones, obligaciones, participaciones en sociedades, Letras del Tesoro), se incluya en el Registro de Intereses fotocopia compulsada por el Secretario de la Corporacion, de la Declaracion de la Renta de las Personas Fisicas de cada uno de los miembros de la Corporacion y de su conyuge si estan acogidas al Regimen Matrimonial de Gananciales, a partir del ejercicio de 1.993. Los Sres. Concejales deberan adjuntar escrito de su puño y letra autorizando al Sr. Secretario para el acceso libre de los ciudadanos, en los terminos del punto 3, a la fotocopia de su declaracion.

2.- Actualizar el Registro de Intereses existente, a principios del mes de Julio en cada año natural aunque no haya modificaciones en el patrimonio.



CLASE 8ª

3.- Aprobacion para que todos los ciudadanos puedan acceder libremente al Registro de Intereses para su observacion, mediante solicitud por escrito presentada en el Registro Municipal. El Secretario de la Corporacion, como responsable de la custodia y direccion del Registro garantizara el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos. Al mismo tiempo velara por la estricta custodia de los documentos y por que estos no puedan ser reproducidos por medios mecanicos, fotocopiados o fotografiados. Tras la aprobacion de la mocion, D. Jacinto Balsera Hidalgo dijo que ellos cuatro no se sienten obligados moralmente a cumplir este acuerdo porque esto en una pantomima... "porque lo que se pretende es saber lo que se tenia al entrar y lo que se tiene al salir, si no es asi es una pantomima".

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno cincuenta horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 27 de OCTUBRE de 1.994.

Concejales:

LA ALCALDESA

D. Juan R.
D. Lorenzo
D. Isaac
D. Francis
Dña. Maria
D. Manuel
Secretario



No-assistencias:

EL SECRETARIO

D. Jacinto Balsera Hidalgo
D. Pedro
D. Felis
D. Francisco

Jacinto Balsera Hidalgo

Antonio Guevedo Ferran

ORDEN. DEL. DIA

ACTA SESION INTERIOR

Aprobacion Acta del 27/10/94

Donde preguntando la Bra. Alcaldesa si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion extraordinaria celebrada el veintiseiete de Octubre pasado y si no habia ninguna, fue aprobado por unanimidad.

F.J.R.

Aprobacion del P.D.R. de 1.994

Por orden de la Bra. Alcaldesa informo al Sr. Secretario de mi parte de la Domicilio Provincial de Identificacion y Com...



CLASE 53

2.- Aprobación para que todos los ciudadanos puedan acceder libremente al Registro de Intereses para su observación, mediante solicitud por escrito presentada en el Registro Municipal. El Secretario de la Corporación, como responsable de la custodia y dirección del Registro garantizará el cumplimiento de las peticiones que recibirá los ciudadanos. Al mismo tiempo velará por la exactitud de los documentos y por que estos no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotográficos o fotostáticos. Tras la aprobación de la acción, D. Jacinto Salazar Hidalgo dijo que al no existir en el momento de la aprobación a cumplir con la acción porque esto en una panacea... porque lo que se pretende es saber lo que se está haciendo en el momento en que se está haciendo.

Y no obstante sea conocido que tras la prohibición levanta la acción a las... el secretario de todo lo referido y acordado y quedando este acto autorizado con su firma y la del Sr. Alcalde a 27 de OCTUBRE de 1994.

EL SECRETARIO

LA ALCALDESA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1.994 de TRES MILLONES SETECIENTAS MIL (3.700.000) pesetas destinadas a subvencion. En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Juliana Marin Dios, en virtud de la convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veintiuno horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juliana Marin Dios

Concejales:

No asistieron:

- D. Juan M. Bonilla Rodriguez
- D. Lorenzo Campos Gil
- D. Ramon Guillen Benitez
- D. Francisco Guillen Cabrera
- Dña. Marta Pizarro Ruiz
- D. Manuel A. Sanchez Rodriguez
- D. Jacinto Balsera Hidalgo
- D. Pedro Barrero Gil
- D. Feliciano Lozano Silva
- D. Francisco Trinidad Gil

Secretario : Antonio Quevedo Ferrer

- 01) Orden de ORDEN DEL DIA
- 1º.-orden ACTA SESION ANTERIOR
- 01) Aprobacion Acta del 27/10/94
- Comenzo preguntando la Sra. Alcaldesa si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion extraordinaria celebrada el veintisiete de Octubre pasado y, al no formularse ninguna, fue aprobada por unanimidad.
- 01) Aprobacion obra P.E.R. (2a. de 1.994)





CLASE 54

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1994

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las veinte y tres horas de la noche de este día de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día copiado de los asuntos a tratar, bajo la presidencia de la Srta. Alcaldesa, Doña Juliana Martín Díez, convocados en convocatoria, para celebrar sesión Extraordinaria y pública, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Guevedo Ferrer, siendo las veintiocho horas, la Presidencia declara abierto el Acta.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juliana Martín Díez
Concejales:

D. Jacinto Balsema Huidalgo
D. Pedro Barrero Gil
D. Feliciano Lozano Silva
D. Francisco Trinidad Gil

D. Juan M. Botilla Rodríguez
D. Lorenzo Caspe Gil
D. Ramon Guillen Benitez
D. Francisco Guillen Cabrera
Dña. María Pizarro Ruiz
D. Manuel A. Sanchez Rodriguez
Secretario:

Antonio Guevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobación Acta del 27/10/94
Como se preguntando la Srta. Alcaldesa si había alguna observación que hacer al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el veintiocho de Octubre pasado y, al no formularse ninguna, fue aprobada por unanimidad.

II.- P.E.R.

01) Aprobación obra P.E.R. (Ba. de 1994)
Por orden de la Srta. Alcaldesa informo al Sr. Secretario de que por parte de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación



CLASE 8ª

cion de Inversiones se ha efectuado una reserva de credito a favor de este Ayuntamiento (2a. de 1.994) por un importe de TRES MILLONES SETECIENTAS MIL (3.700.000) pesetas destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en la atencion a los trabajadores agricolas desempleados, debiendose establecer el correspondiente convenio de colaboracion con el INEM en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Marzo de 1.994. Se mantiene la oferta de colaboracion de la Junta de Extremadura para la aportacion del 30% de dicha subvencion para el capitulo de materiales de la obra a realizar.

Tras lo cual, hecha la propuesta de obra a ejecutar vistas las necesidades de obras y las posibilidades de su financiacion, ratificada por unanimidad la inclusion de este punto en el orden del dia de la sesion segun lo establecido en el Art. 28.3 del R.O.M., por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar la obra "Pavimentacion parcial de Trav. c/Nueva Urbanizacion en zona deportiva de Alange".
- 2.- Ejecutar la obra directamente por administracion, siempre mediante acuerdo previo de colaboracion con el INEM.
- 3.- Aprobar la Memoria-presupuesto elaborada por el Arquitecto-Tecnico Municipal, D. Eloy Peña Franco, por un importe total de 4.810.000 PTA, correspondiendo 3.700.000 a mano de obra a subvencionar por el INEM y 1.110.000 a materiales. Quedando igualmente aprobado el anexo a la memoria-presupuesto referente a los trabajadores y jornales que esta obra genera.
- 4.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para lograr la virtualidad de este acuerdo.

III.- CONVENIO CON EL INSERSO

01) Porras Solicitud de concierto para el Servicio de Ayuda a domicilio para el ejercicio de 1.995.

Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario dio lectura al escrito del INSERSO, Centro de Servicios Sociales de Badajoz, de fecha 10-10-94 para que, en caso de estar interesados en un nuevo concierto para el Servicios de Ayuda a domicilio para el ejercicio de 1.995, se solicite y acuerde la celebracion del mismo. Y tras recordarse los datos correspondientes al concierto que todavia esta en vigor en el presente ejercicio de 1.994, previa ratificacion, por unanimidad, de la inclusion de este punto en el orden del dia de la sesion segun lo dispuesto en el Art. 28.3 del R.O.M., por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Celebrar un concierto con el INSERSO para el Servicio de Ayuda a domicilio de pensionistas para el ejercicio de 1.995, en los terminos y condiciones del vigente en el actual ejercicio y asi



CLASE B1

ción de inversiones se ha incluido una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento (5% de 1.994) por un importe de 125 MILONES SETECIENTAS MIL (1.700.000) pesetas destinadas a subvencionar mano de obra a realizar en la estación e los trabajadores agrícolas desahuciados, debiéndose establecer el correspondiente convenio de colaboración con el IREM en la forma que establece el Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 3 de marzo de 1.994, de acuerdo la oferta de colaboración de la Junta de Extremadura para la ejecución del 30% de dicha subvención para el capítulo de materiales de la obra a realizar.

Tras lo cual, hecha la propuesta de obra a ejecutar visar las necesidades de obra y las posibilidades de su financiación, realizada por unanimidad la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión según lo establecido en el Art. 28.2 del R.D.M., por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar la obra "Financiación parcial de trav. cívicos Urbanización en zona deportiva de Alange".
- 2.- Ejecutar la obra directamente por administración, siempre mediante acuerdo previo de colaboración con el IREM.
- 3.- Aprobar la Memoria-proyecto elaborada por el arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy Parra Franco, por un importe total de 4.810.000 Ptas, correspondiendo 7.700.000 a mano de obra a subvencionar por el IREM y 1.110.000 a materiales. Quedando igualmente aprobado el anexo a la memoria-proyecto referente a los trabajos y jornales que sea con general.
- 4.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa, o Concejal en su defecto, legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para lograr la virtualidad de este acuerdo.

III.- CONVENIO CON EL IREBRO

01) Solicitar de concreto para el Servicio de Ayuda a domicilio para el ejercicio de 1.995. Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario dio lectura al escrito del IREBRO, Centro de Servicios Sociales de Badajoz, de fecha 10-10-94 para que, en caso de estar interesados en un nuevo convenio para el Servicio de Ayuda a domicilio para el ejercicio de 1.995, se solicite y acuerde la celebración del mismo. Y tras recordarse los datos correspondientes al convenio que hasta ahora se viene en el presente ejercicio de 1.994, previa ratificación, por unanimidad, de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión según lo dispuesto en el Art. 28.2 del R.D.M., por unanimidad, se acuerda:

1.- Celebrar un convenio con el IREBRO para el Servicio de Ayuda a domicilio de gestoras para el ejercicio de 1.995, en los términos y condiciones del vigente en el actual ejercicio y sus





CLASE 8ª

se solicite. LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
2.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios hasta lograr la virtualidad de este acuerdo.

IV.- PERSONAL LABORAL -CONTRATADOS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 1-9-94 DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y H.

01) Contratacion de trabajadores.

Por orden de la Presidencia, se dio lectura a la Resolucion del Consejero de Economia y Hacienda de fecha 28-10-94, por la que se concede a este Ayuntamiento una ayuda de 2.400.000 pesetas para la contratacion de 4 desempleados mayores de 25 años, por un periodo no inferior a doce meses y en jornada completa, en base a la Orden de la Consejeria de Economia y Hacienda de 1-9-94.

Tras lo cual, ratificada por unanimidad la inclusion de este punto en el orden del dia de la sesion segun lo dispuesto en el Art. 28.3 del R.O.M., se debate la propuesta de la Alcaldia sobre salarios de estos obreros a contratar, condiciones de los aspirantes y comision para proceder a su seleccion en aplicacion de los principios de publicidad, igualdad, meritos y capacidad; quedando acordado, por unanimidad, lo que sigue.

1.- Contratacion temporal de 2 trabajadores durante 1 año a jornada completa para trabajos de jardineria, con salario equivalente al minimo interprofesional con un plus de 10.000 pesetas. E igualmente de 2 trabajadores para servicios multiples, con un salario equivalente al minimo interprofesional con plus de 20.000 pesetas.

2.- Deberan ser condiciones de los aspirantes las de mayores de 25 años, desempleados, que no cobren ninguna ayuda o prestacion en el momento de la solicitud.

3.- Formar una comision presidida por la Sra. Alcaldesa y compuesta por 2 Concejales del equipo de gobierno, 1 de la oposicion y 1 sindicalista, para la seleccion en base a la situacion socio-economica de los solicitantes.

4.- Que se haga publica esta convocatoria mediante los cauces legalmente establecidos.

La Sra. Alcaldesa pido pronunciarse sobre la urgencia de la sesion. Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las once veintiuno y treinta y cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 22 de NOVIEMBRE de 1.994.

LA ALCALDESA



EL SECRETARIO

[Handwritten signature]



CLASE B

se solicita.
5.- Autorizar a la Srta. Alcaldesa, y Concejal en quien delegue, a legalizar la sustitución, para la firma de cuantos documentos sean necesarios hasta lograr la virtualidad de este acuerdo.

IV.- PERSONAL LABORAL - CONTRATADOS AL AMPLIO DE LA ORDEN DE 1-9-94 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y H.

01) Contratación de trabajadores.

Por orden de la Presidencia, se dio lectura a la Resolución del Consejo de Economía y Hacienda de fecha 22-10-94, por la que se concede a esta Ayuntamiento una ayuda de 2.400.000 pesetas para la contratación de 4 desahogados mayores de 25 años, por un período no inferior a doce meses y en jornada completa, en base a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 1-9-94.

Tras lo cual, participada por unanimidad la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión según lo dispuesto en el art. 25.1 del R.D.M., se debate la propuesta de la Alcaldesa sobre las condiciones de estos operarios a contratar, condiciones de los requisitos para proceder a su selección en aplicación de los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, quedan de acordado, por unanimidad, lo que sigue.

1.- Contratación temporal de 2 trabajadores durante 1 año a jornada completa para trabajos de jardinería, con salario equivalente al mismo profesional con un plus de 10.000 pesetas. E igualmente de 2 trabajadores para servicios múltiples, con un salario equivalente al mismo profesional con plus de 20.000 pesetas.

2.- Deberán ser condiciones de los aspirantes las de mayor de 25 años, desahogados, que no cobren ninguna ayuda o prestación en el momento de la solicitud.

3.- Formar una comisión presidida por la Srta. Alcaldesa y conformada por 2 Concejales del equipo de gobierno, 1 de la oposición y 1 sindicalista, para la selección en base a la situación socio-económica de los solicitantes.

4.- Que se haga pública esta convocatoria mediante los canales habitualmente establecidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintuno horas.
Certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y habiendo sido autorizada con su firma y la mía, en Alácala a 22 de NOVIEMBRE de 1994.

El secretario

[Handwritten signature]





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1.994

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a las cinco de la tarde de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Juliana Marin Dios, en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veintiuna horas y diez minutos, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES: Accion General de Estructuras Agrarias sobre

Alcalde-Presidente: Juliana Marin Dios

Concejales: D. Pedro Barrero Gil, D. Lorenzo Campos Gil, D. Ramon Guillen Benitez y Camino, D. Francisco Guillen Cabrera, D. Feliciano Lozano Silva, D. Manuel A. Sanchez Rodriguez, D. Francisco Trinidad Gil

No asistieron: D. Jacinto Balsera Hidalgo, D. Juan M. Bonilla Rodriguez, Doña. Marta Pizarro Ruiz

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- URGENCIA DE LA SESION

La Sra. Alcaldesa pidio pronunciarse sobre la urgencia de la sesion -segun lo dispuesto en el articulo 25 del R.O.M.- motivada por los acuerdos a tomar sobre arreglo de caminos a comunicar antes del dia 10 a la Direccion General de Estructuras Agrarias y sobre finalidad de la aportacion que hace la J.E. a comunicar antes del dia 8. Los Sres. Concejales se pronunciaron a favor por unanimidad.

II.- ACTA SESION ANTERIOR



CLASE B

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1994

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Aljara a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia correspondiente de los asuntos a tratar, para la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Juliana Marin Dios, convocados para celebrar sesion Extraordinaria en y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Guevedo Ferran. Siendo las horas, la Presidencia declara abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juliana Marin Dios

Concejales:

No asistieron:

D. Jacinto Belsera Hidalgo
D. Juan M. Bonilla Rodriguez
Dra. Maria Pizarro Ruiz

D. Pedro Barrero Gil
D. Lorenzo Campos Gil
D. Ramon Guillen Benitez
D. Francisco Guillen Capras
D. Feliciano Lozano Silva
D. Manuel A. Sanchez Rodriguez
D. Francisco Trinidad Gil
Secretario:

Antonio Guevedo Ferran

ORDEN DEL DIA

URGENCIA DE LA SESION

10.- Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesion. La Sra. Alcaldesa pido pronunciarse sobre la urgencia de la sesion segun lo dispuesto en el articulo 55 del R.D.M. - motivada por los acuerdos a los que se arriego de casinos a comunicar en fecha del dia 10 a la Direccion General de Estructuras Agrarias y sobre finalidad de la operacion que hace la J.E. a comunicar en fecha del dia 8. Los Sres. Concejales se pronunciaron a favor por unanimidad.

11.- ACTA SESION ANTERIOR



0000354
 OA8385433

CLASE 8ª

01) ACTA Aprobacion Acta del 22/11/94 Pregunto la Sra. Alcaldesa si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion extraordinaria celebrada el pasado dia veintidos de Noviembre y, al no formularse ninguna quedo aprobada por unanimidad de los asistentes a aquella sesion.

se reunieron, debidamente convocados y verificadas en forma del orden del dia consuetudinario de los ayuntamientos a tratar, bajo la Presidencia de

III .- de CAMINOS

01) Propuesta de arreglo de caminos a la Direccion General de Estructuras Agrarias.

La Sra. Alcaldesa informa a los reunidos que con la finalidad de incorporarla al programa Operativo de Extremadura sobre Agricultura y Desarrollo Rural FEDGA-O (1994-99), es conveniente elevar propuesta a la Direccion General de Estructuras Agrarias sobre los caminos que se quieren reparar y asi indica cinco caminos del termino que necesitan arreglo. Se debate sobre si son estos los caminos mas utilizados y necesitados de reparacion, afirmando la Sra. Alcaldesa que son los apuntados por el ex-guarda rural, D. Joaquin de la Cruz y -esto a pregunta de D. Lorenzo Campos- que se ha consultado con el Secretario de la Camara Agraria. Finalmente, por unanimidad, se acuerda proponer los siguientes caminos: De Alange a La Oliva; De Alange a Villafranca; Camino de La Montaña (de servidumbre) y Camino Retamalon-Medios Cahices.

IV .- de OBRAS

01) Aportacion de la J.E. para obras.

Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario informo a los reunidos sobre la aportacion que hace la Junta de Extremadura por la cantidad de 2.944.528 pesetas para obras o servicios, debiendose firmar el correspondiente convenio con indicacion de la obra a realizar. Y la Sra. Alcaldesa propone que se destine dicha cantidad a la 3a. fase de la Piscina Municipal. Intervino D. Feliciano Lozano Silva recordando a la Sra. Alcaldesa lo que habia dicho de terminar la piscina antes del verano y contesto la Sra. Alcaldesa que eso habia dicho y que se financiaria como se pudiera. Y sometida a votacion la propuesta, se aprueba por seis votos a favor y las abstenciones de los Sres. Guillen Benitez, Lozano Silva y Trinidad Gil, lo siguiente: Dedicar la aportacion de la Junta de Extremadura, para obras municipales, de 2.944.528 pesetas a la 3a. fase de la Piscina Municipal y autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de este convenio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno y treinta y tres horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 5 de DICIEMBRE de 1.994.



Handwritten signature of the Secretary.

CLASE 8ª

Proposición de... (mirrored text from the reverse side)

III. - CANINOS

01. Propuesta de arreglo de caninos a la Dirección General de Estructuras Agrarias. La Srta. Alcaldesa informa a los señores que con la finalidad de incorporar el programa Operativo de Extensión sobre Agricultura y Desarrollo Rural FEODR-D (1994-95), es conveniente elevar una propuesta a la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre los caninos que se piden tratar y así indicar cinco caninos del territorio que necesitan arreglo. Se debate sobre si son todos los caninos que necesitan arreglo y necesarios de reparación, aludiendo la Srta. Alcaldesa que son los apuntados por el expediente rural, D. Joaquín de la Cruz y -esto a pregunta de D. Lorenzo González- que se ha consultado con el Secretario de la Casa Agraria. Finalmente, por unanimidad, se acuerda proponer los siguientes caninos: La Alange a La Oliva; De Alange a Villalobos; Canino de La Alange (de servidumbre) y Canino Refugio-Medios Caniles.

IV. - OBRAS

01. Aprobación de la I.E. para obras. Por orden de la Srta. Alcaldesa, el Sr. Secretario informa a los señores sobre la aprobación que hace la Junta de Extensión por la cantidad de 5.944.528 pesetas para obras de servicios, debiendo tener el correspondiente convenio con indicación de la obra a realizar. Y la Srta. Alcaldesa propone que se destine dicha cantidad a la I.E. fase de la Pista Municipal. Intervino D. Félix Llano Llano Silva recordando a la Srta. Alcaldesa lo que había dicho de terminar la pista antes del verano y contestó la Srta. Alcaldesa que eso había dicho y que se financiaría como se había dicho. Y sometida a votación la propuesta, se aprueba por seis votos a favor y las abstenciones de los Sres. Guillen González, Lorenzo Silva y Trinidad Gil, lo siguiente: Dedicar la aprobación de la Junta de Extensión para obras municipales, de 5.944.528 pesetas a la I.E. fase de la Pista Municipal y autorizar a la Srta. Alcaldesa para la firma de este convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las... (mirrored text from the reverse side)



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.994

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Juliana Marin Dios, en interes de convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juliana Marin Dios

Concejales:

No asistieron:

D. Jacinto Balsera Hidalgo

D. Juan M. Bonilla Rodriguez,

D. Pedro Barrero Gil, quien se

quien justifico su ausencia.

persono al comienzo del p. 2.º de la Comisión Informativa de

D. Lorenzo Campos Gil

D. Ramon Guillen Benitez

D. Francisco Guillen Cabrera

D. Feliciano Lozano Silva

Dña. Marta Pizarro Ruiz

D. Manuel A. Sanchez Rodriguez

D. Francisco Trinidad Gil

Secretario:

Antonio Quevedo Ferrer

IV.- OBRAS. PLAN ORDEN DEL DIA PUBLICO DIPUTACION 1.995

I.- ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobacion obra en Plan Local II, de Alumbrado

01) Aprobacion Acta del 5/12/94

Comenzo preguntando la Sra. Alcaldesa si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion extraordinaria y urgente celebrada el pasado dia cinco de los corrientes. E intervino el Sr. Secretario para advertir y corregir el error material producido al poner como ausente a D. Juan M. Bonilla Rodriguez cuando estuvo presente en toda la sesion. Tras lo cual, sin mas reparos ni objeciones, fue aprobada por unanimidad.



CLASE 24

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1994

En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial de Alamo a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia congresivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa, Doña Juliana Marin Diaz convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria en y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Guevedo Ferrer siendo las veinte y tres horas, la Presidencia declara abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

Juliana Marin Diaz

Concejales:

- D. Jacinto Balseira Hidalgo
- D. Pedro Barrero Gil, quien se ausentó al comienzo del p. 5.
- D. Lorenzo Casado Gil
- D. Ramon Guillen Benitez
- D. Francisco Guillen Cabrera
- D. Feliciano Latorre Silva
- Sra. Maria Rizarro Ruiz
- D. Manuel A. Sanchez Rodriguez
- D. Francisco Trinidad Gil

Secretario: Antonio Guevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA SESION ANTERIOR

1.1.- Aprobacion Acta del 25/12/94. Consciente preguntando la Srta. Alcaldesa si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion extraordinaria y urgente celebrada el pasado dia cinco de los corrientes. E intervinio el Sr. Secretario para advertir y corregir el error material producido al no ser como suena en el Acta, sino que es con los señores D. Juan M. Bonilla Rodriguez cuando estuvo presente en toda la sesion. Tras lo cual, sin mas reportes ni objeciones, fue aprobada por unanimidad.



CLASE 8ª

II.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el Plan Local de Cuenta al Pleno de Resoluciones de Alcabrado. Por orden de la Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22-2-a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los organos de Gobierno (Art. 42 del R.O.F.), relaciono el Sr. Secretario los decretos de la Alcaldia habidos desde el treinta de Septiembre hasta la fecha. D. Jacinto Balsera se intereso, pidiendo que se leyera, el decreto de fecha 3/10/94 en el que se autoriza a la Asesoría Jurídica de la Diputación presentar a este Ayuntamiento en contencioso-administrativo promovido por el Abogado del Estado sobre el Art. 57 del R.O.M. Una vez dada lectura al mismo, los Sres. Concejales se dieron por enterados.

III.- OBRAS. PLAN LOCAL DIPUTACION 1.995

01) Aprobación obra en Plan Local de Infraestructura y Equipamiento de la Excmá. Diputación para 1.995. Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario dio lectura al escrito de la Excmá. Diputación de fecha 8/11/94 en el que se comunica a este Ayuntamiento una inversión de 1.942.000 pesetas del Plan Local de Infraestructuras y Equipamientos para 1.995. Y dio lectura, igualmente, al dictamen de la Comisión Informativa de Obras que informa este asunto favorablemente, de manera que, por unanimidad, se acuerda: -Dar aprobación a la obra "Piscina Municipal, 4a. fase", por importe de 1.942.000 ptas y a su financiación que es como sigue: Diputación, el 75%; Ayuntamiento, 25%. -Asumir la gestión de la obra mediante administración propia.

-Incluir en el Presupuesto Municipal de 1.995 las aportaciones indicadas.

02) Aprobación de -Designar como director de la obra a D. Luis Paredes Garcia.

IV.- OBRAS. PLAN LOCAL II, ALUMBRADO PUBLICO DIPUTACION 1.995

01) Aprobación obra en Plan Local II, de Alumbrado General y en Publico. Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario dio lectura al escrito de la Excmá. Diputación de fecha 20/12/94 en el que se comunica la posibilidad de acogerse al Plan Local II, de Alumbrado Publico con una inversión de hasta 3.000.000 de pesetas. Y dio lectura, igualmente, al dictamen de la Comisión Informativa de Obras que informa este asunto favorablemente, acordándose, por



CLASE 84

II - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones por orden de la Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55-5-a de la Ley 7/85, de 5 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de Gobierno (Art. 45 del R.D.F.), relación el Sr. Secretario los decretos de la Alcaldía habidos desde el treinta de Septiembre hasta la fecha. D. Jacinto Buitrago se interesa, pidiendo que se levante, el decreto de fecha 23/10/94 en el que se autoriza a la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial a esta Ayuntamiento en concepto administrativo proveyendo por el Abogado del Estado sobre el Art. 27 del R.D.M. Una vez dada lectura al mismo, los Sres. Concejales se dieron por enterados.

III - OBRAS. PLAN LOCAL DIFUSION 1.995

01) Aprobación obra en Plan Local de Infraestructura y Equipamiento de la Excmo. Diputación para 1.995. Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario dio lectura al escrito de la Excmo. Diputación de fecha 8/11/94 en el que se comunicó a este Ayuntamiento una inversión de 1.945.000 pesetas del Plan Local de Infraestructuras y Equipamientos para 1.995. Y dio lectura, igualmente, al dictamen de la Comisión Informativa de Obras que informa este asunto favorablemente, de manera que, por unanimidad, se acordó: Dar aprobación a la obra "Piscina Municipal, por importe de 1.945.000 pesetas y a su financiación que se como sigue: Diputación, el 75%; Ayuntamiento, 25%.- Asumir la gestión de la obra mediante administración propia.

- Incluir en el presupuesto Municipal de 1.995 las aportaciones indicadas.

- Designar como director de la obra a D. Luis Parobos García.

IV - OBRAS. PLAN LOCAL II, ALUBRADO PUBLICO DIFUSION 1.995

01) Aprobación obra en Plan Local II, de Alubrado Publico. Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario dio lectura al escrito de la Excmo. Diputación de fecha 20/12/94 en el que se comunica la posibilidad de escoger al Plan Local II, de Alubrado Publico con una inversión de hasta 2.000.000 de pesetas. Y dio lectura, igualmente, al dictamen de la Comisión Informativa de Obras que informa este asunto favorablemente, acordándose, por



CLASE 8ª

unanimidad, lo siguiente:

- Proponer a la Diputacion Provincial la inclusion en el Plan Local II de la obra denominada "Ampliacion y mejora de alumbrado publico en Alange", de 3.000.000 de Presupuesto y la siguiente financiacion: *Aportacion Diputacion (75%).....2.250.000 PTA
*Aportacion Municipal (25%)..... 750.000 PTA
- prestacion aprobacion a la realizacion de la obra y a la aportacion municipal supeditada a su inclusion posterior en el Plan.
- No asumir la gestion de la referida obra y encomendar la misma a la Excm. Diputacion Provincial.
- Adquirir la obligacion de incluir en el Presupuesto Municipal de 1.995 el importe correspondiente a la aportacion municipal.

V .- **TAXIS** -en todas las bases y en la base el Sr. Secretario dio lectura a **NUEVA LICENCIA -ADJUDICACION DEFINITIVA**, de las bases convocatorias.

01) **Adjudicacion de licencia de autotaxis.** La misma con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario expone que habiendose concluido el expediente tramitado, en ejecucion de lo acordado en Pleno del 30-9-94, procedia la adjudicacion segun lo dispuesto en la base quinta. Y asi dio lectura al Acta, de fecha 21/12/94, del Tribunal que valoro y propone la adjudicacion a D. unico solicitante presentado al cumplir todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Tras lo cual, por unanimidad, se adjudica a D. Juan Sancho Bonilla, con D.N.I. 8676090 licencia de autotaxis, debiendo acreditar en el plazo maximo de un mes la disponibilidad del vehiculo adecuado y el alta en el Imp. de Actividades Economicas. El Sr. Secretario dio lectura a la propuesta del Sr. Secretario, esta presenta su decision y la sustituye el Sr. Secretario. La Presidencia acepta que se vote la propuesta.

VI .- **FUNCIONARIOS.** votos en contra y cuatro a favor de los Sres. Balsera, Lozano-Silva y Trinidad Gil.

01) **Aprobacion de bases para la convocatoria de plazas vacantes, las de funcionarios.** cuenta con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario expone que habiendose concluido el expediente tramitado, en ejecucion de lo acordado en Pleno del 30-9-94, procedia la adjudicacion segun lo dispuesto en la base quinta. Y asi dio lectura al Acta, de fecha 21/12/94, del Tribunal que valoro y propone la adjudicacion a D. unico solicitante presentado al cumplir todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Tras lo cual, por unanimidad, se adjudica a D. Juan Sancho Bonilla, con D.N.I. 8676090 licencia de autotaxis, debiendo acreditar en el plazo maximo de un mes la disponibilidad del vehiculo adecuado y el alta en el Imp. de Actividades Economicas. El Sr. Secretario dio lectura a la propuesta del Sr. Secretario, esta presenta su decision y la sustituye el Sr. Secretario. La Presidencia acepta que se vote la propuesta.



CLASE 24

unidades, lo siguiente:
 -Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el Plan Local II de la obra denominada "Reparación y mejora de viviendas públicas en Alange", de 2.000.000 de Presupuesto y la siguiente financiación: Diputación Provincial (75%)...E.250.000 PTA. Ayuntamiento Municipal (25%)... 750.000 PTA.
 -Proponer a la Diputación Provincial la realización de la obra y a la aprobación municipal sujeta a su inclusión posterior en el Plan.
 -No sustraer la gestión de la referida obra y encomendar la misma a la Escala Provincial.
 -Adoptar la obligación de incluir en el Presupuesto Municipal de 1992 el importe correspondiente a la aportación municipal.

V.- NUEVA LICENCIA-ADJUDICACION DEFINITIVA

01) Adjudicación de licencia de explotación.
 Con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario expone que ha- biéndose concluido el expediente tramitado, en sesión de lo acordado en Pleno del 30-9-94, procede la adjudicación según lo dispuesto en la base quinta. Y así dio lectura al Acta, de fecha 21-10-94, del Tribunal que valoró y propuso la adjudicación a D. Juan García Bonilla, con D.N.I. 8676090 licencia de explotación, debiendo acreditar en el plazo máximo de un mes la disponibilidad del vehículo afectado y el alta en el I.C.T. de Activi- dades Económicas.

VI.- BASES PARA CONVOCATORIAS DE FUNCIONARIOS

01) Aprobación de bases para la convocatoria de plazas de funcionarios.
 Por orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Personal en sesión del 21-10-94 que tras estudiar las bases elaboradas que han de regir en la oposición para cubrir una plaza de Auxiliar de Policía Municipal, en la oposición para una plaza de Auxiliar Administrativo de Admon. Ge- neral y en el concurso-oposición para una plaza de Auxiliar Admi- nistrativo de Admon. Especial, dictaminó informar favorablemente las mismas debiendo determinarse la composición del Tribunal de la oposición de Auxiliar Administrativo de Admon. General.
 El Sr. Secretario dio lectura, a continuación, a la base de, con- posición del Tribunal de la oposición para Auxiliar Administrativo de Admon. General. E interviene D. Jacinto Balsera Hidalgo para



0000358

0A8385437



BASES QUE HAY DE RESERVA DE DECISION... PROVISION EN PROPIEDAD... POLICIA MUNICIPAL EN... BADAJOZ.

CLASE 8ª

Objeto de la presente convocatoria es la provisión... de Auxiliars de Policía Municipal, de nivel... en la plantilla de este Ayuntamiento, en el... en el Grupo 8 de los determinados en el artículo 25 de la Ley 30/80, de 26 de Septiembre de 1980, de Régimen de Servicios Esenciales, Auxiliars de Policía Municipal y dotada con los empujones correspondientes al grupo indicado (Nivel 8 y 9 de la escala del Complemento de Destino y Complemento Específico anual fijados por la Corporación).

CONDICIONES DE LOS CANDIDATOS

Para tomar parte en la convocatoria será necesario el ser español.

1.- Estar comprendido dentro de la categoría de... que señala el artículo 15.º de la Ley 30/80.

pedir que se leyeran todas las bases. Y así lo hizo el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, leyendo las de las tres convocatorias.

A continuación, al preguntar la Presidencia si había alguna objeción contra las bases, D. Jacinto Balsera Hidalgo manifestó que entre meritos y requisitos no había visto nada de incompatibilidades; pregunta sobre que pasa si se presenta algún familiar de un miembro del tribunal y defiende que habría que incluir en las bases que no se pueda presentar ningún familiar de hasta el tercer grado de algún miembro del tribunal. Se le argumenta que no puede ser así, principalmente por Dña. Marta Pizarro Ruiz y, finalmente, D. Jacinto Balsera hace una propuesta para que se someta a votación su inclusión en las bases: Que en cuanto se presente una persona con parentesco de hasta el tercer grado de algún miembro del tribunal, este presente su dimisión y le sustituya el suplemente. La Presidencia acepta que se vote la propuesta y es rechazada por seis votos en contra y cuatro a favor de los Sres. Balsera Hidalgo, Guillen Benitez, Lozano Silva y Trinidad Gil. Y continuo D. Jacinto Balsera haciendo otras preguntas: Sobre si se podía presentar un Concejal; sobre quin haria los exámenes, los ejercicios y con cuanta antelación se van a redactar estos. Le contesto la Presidencia que se puede presentar un Concejal; que los exámenes los preparara el tribunal -D. Jacinto pide que esto conste expresamente en Acta- y que los ejercicios se redactan en el momento del examen. Y continuo D. Jacinto Balsera tomando la pregunta que D. Feliciano Lozano Silva había intentado plantear ya en dos ocasiones: En cuanto al maestro en el tribunal de la oposición para Auxiliar Adm. de Admon. General, ¿por que se ha cambiado la composición del tribunal? Contesto la Sra. Alcaldesa que tras la Comisión Informativa se quedo en determinar la composición de este tribunal porque se preferia que vinieran gente de fuera. Y se discute sobre los motivos de inclusión/exclusión de un maestro local en el tribunal.

Finalmente, sometidas a votación las bases elaboradas, se aprueban por seis votos a favor y cuatro en contra de los Sres Balsera Hidalgo, Guillen Benitez, Lozano Silva y Trinidad Gil; y son las que se transcriben a continuación:



CLASE 84

pedir que se levanten todas las pases. Y así lo hizo el Sr. Secre-
tario, con la venia de la Presidencia, leyendo las de las tres
convocatorias.

A continuación, al preguntar la Presidencia si había alguna ob-
jeción contra las pases, D. Jacinto Balseira Hidalgo manifestó
que entre artículos y regulaciones no había visto nada de incompati-
bilidades; preguntas sobre que pasa si se presenta algún familiar
de un miembro del tribunal y debiendo que había que incluir en
las pases que no se pueda presentar ningún familiar de hasta el
tercer grado de algún miembro del tribunal. Se le argumenta que
no puede ser así, principalmente por Dña. María Pizarro Ruiz y,
finalmente, D. Jacinto Balseira hace una propuesta para que se so-
meta a votación su inclusión en las pases: Que en cuanto se pre-
sente una persona con parentesco de hasta el tercer grado de al-
gun miembro del tribunal, este presente su dictamen y la sustituir
ya el siguiente. La Presidencia acepta que se vote la propuesta
y es rechazada por seis votos en contra y cuatro a favor de los
Sres. Balseira Hidalgo, Guillen Benítez, Lozano Silva y Trinidad
Sil. Y continúa D. Jacinto Balseira haciendo otras preguntas: Por
qué si se puede presentar un concejal; sobre quién harían los exa-
menes, los ejecutivos y con cuánta antelación se van a redactar
ellos. La contestación la Presidencia dice que se puede presentar un con-
cejal; que los exámenes los prepara el tribunal; D. Jacinto pi-
de que esto conste expresamente en el Acta y que los ejecutivos se
redactan en el momento del examen. Y continúa D. Jacinto Balseira
haciendo la pregunta que D. Feliciano Lozano Silva había intentado
plantear ya en dos ocasiones: En cuanto al asunto en el tribunal
de la oposición pas Auxiliar Ábs. de Ádon. General; ¿por qué se
ha cambiado la composición del tribunal? Contesto la Sra. Alcal-
desa que tras la Comisión Informativa se puede en determinar la
composición de este tribunal porque se prefería que vinieran gen-
te de fuera. Y se discute sobre los activos de inclusión exclu-
sion de un asunto local en el tribunal.

Finalmente, se emiten a votación las pases elaboradas,
se aprueban por seis votos a favor y cuatro en contra de los
Sres. Balseira Hidalgo, Guillen Benítez, Lozano Silva y Trinidad Si-

son las que se transcriben a continuación



0000359

048385438



BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE POLICIA MUNICIPAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALANGE (BADAJOZ).

1.- OBJETO

El objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar de Policía Municipal, de nueva creación en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el Grupo E de los determinados en el artículo 25 de la Ley 30/84, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Auxiliar de Policía Municipal y dotada con los emolumentos correspondientes al grupo indicado (Nivel 6, a efectos del Complemento de Destino y Complemento Especifico anual fijado por la Corporación).

2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español/a.
- b) Estar comprendido dentro de los límites de edad que señala el artículo 135.b) del R.D. 781/86, de 18 de Abril (mínimo 18 años, máximo 54 años).
- c) Hallarse en posesión del Certificado de Escolaridad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- f) Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.
- g) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A2, B1 y B2.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias, a excepción del permiso de conducir B2, cuya existencia se aplazará hasta la fecha de finalización del curso selectivo.

3.- SOLICITUDES

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda y que se comprometen a lo exigido en su punto f), además de prestar juramento o promesa en la forma establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. A la instancia se acompañará fotocopia del D.N.I.

Las instancias también podrán presentarse en alguna de las formas previstas en el artículo 38 de



BASES QUE HAN DE REGIR EN LA PROVISION LIBRE PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LA PLAZA DE AUXILIAR DE POLICIA MUNICIPAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALANGE (BA-DAJOZ).

1.- OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la provision de la plaza de auxiliar de policia municipal, de nueva creacion en la familia de este Ayuntamiento, encuadrada en el grupo E de los determinados en el articulo 25 de la Ley 30/1984, escala de Administracion Especial, subescala de Servicios Especiales, Auxiliar de Policia Municipal y dotada con los sueldos correspondientes al grupo indicado (nivel 6, a efectos del Complemento de Destino y Complemento Especifico anual fijado por la Corporacion).

2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

- Para formar parte en la oposicion sera necesario:
- a) Ser español/a.
 - b) Estar comprendido dentro de los limites de edad que señala el articulo 132.b) del R.D. 1971/82, de 18 de Abril (máximo 18 años, máximo 24 años).
 - c) Hallarse en posesion del Certificado de Escala y Clase.
 - d) No haber estado comprendido a defecto (solo que habiendo de serlo) de alguno de los correspondientes funciones.
 - e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ningun de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
 - f) Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a ellas.
 - g) Estar en posesion del permiso de conducir de las clases A2, B1 y B2.

Todas las requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para la presentacion de instancias, a excepcion del permiso de conducir, cuya existencia se acreditará hasta la fecha de finalizacion del curso efectivo.

3.- SOLICITUDES

Las instancias solicitando formar parte en la oposicion, en la que los aspirantes deberán acreditar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda y que se comprometen a lo exigido en su punto f), ademas de prestar juramento o promesa en la forma establecida, se dirigiran al Presidente de la Corporacion y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de 50 días, contados a partir del siguiente al de publicacion del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. A las instancias se acompañará fotocopia del D.N.I.

Las instancias también podrán presentarse en alguna de las formas previstas en el articulo 33 de



la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 ptas. A las instancias se acompañará el documento acreditativo de haber hecho efectivo el pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante. No podrán ser devueltos más que en caso de no admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

4.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución, que será anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, se expondrá con las listas completas de admitidos y excluidos (señalando las causas de exclusión) en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con indicación del plazo de subsanación que en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, se concede a los aspirantes excluidos.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Mediante anuncio en el B.O.P., junto con el lugar y fecha del inicio de los ejercicios, se publicará la composición del Tribunal calificador, que estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: -Un representante de la Consejería de Previsión, Sanidad y Trabajo.

-Un Jefe o mando intermedio de Policía Local de una ciudad vecina.

-Un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde.

-Dos Concejales de la Corporación: Uno del Equipo de Gobierno y otro de la Oposición.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente por el Jefe sustituya.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION

La selección de los aspirantes constará de los tres ejercicios siguientes, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: De aptitud física. Consistirá en la superación de las pruebas que se especifican en el Anexo I.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos con arreglo a la tabla de valoración reflejada en el Anexo I. La puntuación final mínima habrá de ser de 16 puntos.

Serán eliminados los aspirantes que no obtengan la puntuación final mínima en el conjunto de la prueba y también quienes, en cualquiera de las pruebas, no alcancen la marca mínima establecida en



La Ley 30/95, de 26 de noviembre...
 Los derechos de inscripción en el Registro...
 A las instancias de inscripción...
 factivo de haber hecho...
 chos, cuya falta...
 rante. No podrá...
 nales...
 los... para... en la oposición.

4.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Terminada el plazo de presentación de instancias...
 la Alcaldía dictará, en el plazo máximo de un mes...
 resolución declarando aprobada la lista de admiti-
 dos y excluidos. Dicha resolución, que será anun-
 ciada en el Boletín Oficial de la Provincia, se
 expedirá con las listas completas de admitidos y
 excluidos (señalando las causas de exclusión) en el
 Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con indicación
 del plazo de subsanación que en los términos pre-
 vistos en el artículo 71 de la Ley 30/95, de 26 de
 noviembre, se concede a los aspirantes excluidos.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Mediante anuncio en el B.O.P., junto con el lugar y
 fecha del inicio de los ejercicios, se publicará la
 composición del Tribunal Calificador, que estará
 constituido de la forma siguiente:
 Presidente: El de la Corporación o delegado de la
 misma en quien delegue.
 Vocales: Un representante de la Corporación de Pro-
 piedad y Trabajo.
 Un Jefe o Jefe intermedio de Policía Local
 de una ciudad vecina.
 Un funcionario de la Corporación designado
 por el Alcalde.
 Dos Concejales de la Corporación: Uno del
 Equipo de Gobierno y otro de la Oposición.
 Secretario: El de la Corporación o quien lo sustituya.
 La designación de los miembros del Tribunal
 incluirá la de los respectivos suplentes.
 El Tribunal no podrá constituirse ni actuar
 sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros
 por titulares o suplentes, indistintamente.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de los aspirantes constará de los
 tres ejercicios siguientes, todos ellos obligato-
 rios y eliminatorios:
 Primer ejercicio: De aptitud física. Consistirá en
 la superación de las pruebas que se especifican en
 el Anexo I.
 Este ejercicio será calificado de 0 a 10 pun-
 tos con arreglo a la tabla de valoración reflejada
 en el Anexo I. La puntuación final mínima será de
 seis de los puntos.
 Serán eliminados los aspirantes que no obtien-
 gan la puntuación final mínima en el conjunto de la
 prueba y también quienes, en cualquiera de las
 pruebas, no alcanzan la marca mínima establecida en



el referido Anexo I.

Previamente al inicio de las pruebas, se realizará un reconocimiento médico, la práctica de la talla y medidas antropométricas.

Segundo ejercicio: De conocimientos generales. Consistirá en la contestación por escrito de dos temas, uno de la parte general y otro de la parte especial, elegidos al azar entre los que figuran en el Anexo II, en un tiempo máximo de setenta minutos.

Tercer ejercicio: Prueba práctica. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos relacionados con los temas del Anexo II, a determinar por el Tribunal calificador.

El primer ejercicio será calificado como apto o no apto. El segundo y el tercero se calificarán sobre un total de 10 puntos cada uno, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 para superarlos. Las calificaciones se adoptarán hallando la media de las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones del segundo y tercer ejercicio.

7.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, mediante anuncio en el Tablón del Ayuntamiento, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas y libremente apreciadas por el Tribunal.

El orden de actuación en el primer ejercicio será el alfabético por apellidos.

8.- RELACION DE APROBADOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista con la puntuación otorgada a cada uno de ellos y elevará propuesta a la Alcaldía de nombramiento, en prácticas, a favor de aquel que haya obtenido la mayor puntuación.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la fecha de publicación de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la respon-



el referido Anexo I. En caso de que el aspirante no comparezca a la prueba, se entenderá que ha renunciado a la práctica de la prueba. Previamente al inicio de las pruebas, se realizará un reconocimiento de la sala y se indicará la distribución de las pruebas.

Segundo ejercicio: Consistirá en la redacción de un escrito de motivación de la parte general y otra de la parte especial, dirigidos al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Anexo II, en un tiempo máximo de treinta minutos.

Tercer ejercicio: Prueba práctica. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos relacionados con los temas del Anexo II, a determinar por el Tribunal calificador.

El primer ejercicio será calificado como apto o no apto. El segundo y el tercero se calificarán sobre un total de 10 puntos cada uno, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 para superarlos. Las calificaciones se adoptarán teniendo en cuenta de las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal.

La calificación final será determinada por la suma de las calificaciones del segundo y tercer ejercicio.

7.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que se publique el anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, mediante anuncio en el Tablón del Ayuntamiento, siendo excluidos aquellos que no comparezcan, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas y libremente aceptadas por el Tribunal.

El orden de actuación en el primer ejercicio será el alfabético por apellidos.

8.- RELACION DE APROBADOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista con la puntuación otorgada a cada uno de ellos y elevará propuesta a la Alcaldía de nombramiento en prácticas, a favor de aquel que haya obtenido la mayor puntuación.

El opositor que presente propuesta en la Secretaría, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la fecha de publicación de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el opositor no presenta propuesta o su documentación o no renuncia los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anulados todos sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponda.



sabiduría en que hubiera podido incurrir por su inactividad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Alcaldía nombrará, en prácticas, previa presentación de los documentos indicados, al aspirante que siga en puntuación.

9. CLASIFICACION Y NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO EN PRACTICAS

El aspirante de mayor puntuación propuesto por el Tribunal será nombrado por la Alcaldía funcionario en prácticas y habrá de superar un curso selectivo de formación, de una duración mínima de tres meses, que convocará la Consejería de Presidencia y Trabajo de la J.E. y cuyas características están contenidas en la Orden de 30 de Septiembre de 1.992 por la que se aprueba el reglamento interior de este curso.

El aspirante -nombrado funcionario en prácticas hasta que se convoque y termine el curso selectivo de formación-, si no supera éste, perderá todos los derechos a ser nombrado funcionario de carrera y a tomar posesión de la plaza. En este caso, el segundo de mayor puntuación propuesto por el Tribunal será nombrado funcionario en prácticas en las mismas condiciones que el anterior.

A partir del nombramiento como funcionario en prácticas y hasta la terminación del curso selectivo de formación se percibirán las retribuciones contempladas en el Real Decreto 456/86, de 10 de Febrero.

10.- NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

Terminado el curso selectivo de formación, el funcionario nombrado en prácticas que lo haya superado, será nombrado definitivamente por la Alcaldía y comenzará a prestar los servicios y funciones de la plaza que, como funcionario, le pertenece una vez tome posesión de la misma, prestando el juramento o promesa que determina la legislación vigente, en el plazo que la resolución de nombramiento determine. Si no tomara posesión dentro del plazo señalado, sin causa justificada, será ineficaz el nombramiento y perderá el derecho a adquirir la condición de funcionario.

11.- INCIDENCIAS

Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la legislación directamente aplicable, quedando facultado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y funcionamiento de la oposición.

12.- IMPUGNACION DE LAS BASES

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.





adjudicada en que hubiere lugar a incurrir por el interesado en la inasistencia a las prácticas en la oposición. En este caso, la Alcaldía nombrará, en su caso, a la persona que, previa presentación de los documentos que acrediten su idoneidad para el desempeño de las funciones, al sustituir al interesado en el curso.

10.- NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

Finalizado el curso selectivo de formación, el funcionario nombrado en prácticas que lo haya superado satisfactoriamente será definitivamente nombrado por la Alcaldía y comenzará a prestar los servicios y funciones de la plaza que, como funcionario, le pertenece una vez que posea de la misma, prestando el juramento o promesa que determine la legislación vigente, en el plazo que la resolución de nombramiento determine. Si no fuera posible dentro del plazo señalado, sin causa justificada, será incurrir el nombrado en la pérdida del derecho a adjudicar la condición de funcionario en el momento de su adjudicación.

El aspirante nombrado funcionario en prácticas en el curso de mayor puntuación propuesta por el Tribunal será nombrado por la Alcaldía funcionario en prácticas y habrá de superar un curso selectivo de formación, de una duración mínima de tres meses, que convocará la Concejalía de Presidencia y Trabajo de la J.E. y cuyas características serán controladas en la Orden de 20 de septiembre de 1985 por la que se aprueba el reglamento interior de este curso.

El aspirante nombrado funcionario en prácticas que sea convocado y termine el curso selectivo de formación, si no supera éste, perderá los derechos a ser nombrado funcionario de carrera y a tener posesión de la plaza. En este caso, el segundo de mayor puntuación propuesta por el Tribunal será nombrado funcionario en prácticas en las mismas condiciones que el anterior.

A partir del nombramiento como funcionario en prácticas y hasta la terminación del curso selectivo de formación se percibirán las retribuciones correspondientes en el Real Decreto 456/85, de 10 de febrero.

11.- INCIDENCIAS

Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la legislación directamente aplicable, quedando facultado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y funcionamiento de la oposición.

12.- IMPUGNACION DE LAS BASES

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley 30/95, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



CLASE 8ª

EJERCICIO 1. PRUEBAS FISICAS

(A realizar por el orden que se relaciona)

1. SALTO DE LONGITUD A PIES JUNTOS (sin carrera)
Saltar hacia adelante, impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permitirá el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno de ambos pies antes del salto.

Se tomará la medida desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada del salto. Se permitirán dos intentos.

2. FLEXIONES DE BRAZOS SOBRE EL SUELO
Las palmas de las manos sobre el suelo, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo de la posición de brazos estirados, flexionar con el cuerpo recto y tocar el suelo con la barbilla.

3. CARRERA DE 50 METROS (Velocidad)
Carrera de 50 metros sobre pavimento compacto con salida en pie.

4. CARRERA DE RESISTENCIA, 1000 METROS.
Carrera de 1.000 metros sobre pavimento compacto con salida en pie.

SISTEMA DE CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Table with 4 columns: CALIFICACION, RESULTADOS, (metros), (número), (tiempo), (tiem)

MUJERES

Table with 5 columns: ELIMINACION, 1,84 ó-, 5 ó-, 8"6 ó+, 4,30 ó+

HOMBRES

Table with 5 columns: ELIMINACION, 2,14 ó-, 8 ó-, 7"6 ó+, 3,51 ó+





CLASE 3A
EJERCICIO 1. PRUEBAS FISICAS

(A realizar por el orden que se relaciona)

1. SALTO DE LONGITUD A PIES JUNTOS (sin carrera)
Saltar hacia adelante, regulado con los dos pies al mismo tiempo. Se permitirá el balanceo de pies de talon a metatarsos, sin perder el contacto con el suelo de uno de estos pies antes del salto.
Se tomará la medida desde la línea de inicio hasta la señal más avanzada del salto. Se permitirán dos intentos.

2. FLEXIONES DE BRAZOS SOBRE EL SUELO
Las palmas de las manos sobre el suelo, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo de la posición de brazos extendidos, flexionar con el cuerpo recto y tocar el suelo con la barbilla.

3. CARRERA DE 50 METROS (velocidad)
Carrera de 50 metros sobre pavimento compacto con salida en pie.

4. CARRERA DE RESISTENCIA, 1000 METROS
Carrera de 1.000 metros sobre pavimento compacto con salida en pie.

SISTEMA DE CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Salto de longitud: 50 m. 100m.
Flexión: Carrera Resist.

CALIFICACION
RESULTADOS
(tiempo) (número) (línea)

MUJERES

ELIMINACION	1.84 4-	2.4-	8.6 4+	4.20 4+
2	1.82/89	6	8.2	4.20/89
4	1.90/94	7	8.4	4.20/94
5	1.92/97	8	8.2	4.12/19
6	2.00/09	9	8.2	4.10/19
7	2.02/09	10	8.1	4.02/09
8	2.10 4+	11 4+	8.0 4-	4.04 4-

HOMBRES

ELIMINACION	5.14 4-	8 4-	7.6 4+	2.21 4+
2	5.12/19	9	7.2	2.06/20



0000364

0A8385443



CLASE 8ª

TEMA 4	-	Constitución	2,20/24	10	de 10	7"4	3,41/45
TEMA 5	-	La división de poderes	2,25/29	11	de 11	7"3	3,36/40
TEMA 6	-	La organización del Estado	2,30/34	12	de 12	7"2	3,31/35
TEMA 7	-	La organización territorial del Estado	2,35/39	13	de 13	7"1	3,26/30
TEMA 8	-	La Administración Local	2,40 ó+	14 ó+	de 14 ó+	7"0 ó-	3,25 ó-

temas contenidos en la normativa de Seguridad Vial.

TEMA 13.- El transporte de viajeros, de mercancías y de animales por el ANEXO II TEMARIO

Parte general:

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios constitucionales. La división de poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La Corona.

TEMA 2.- La organización del Estado. La Administración Central y Periférica del Estado. Los Organismos Autónomos.

TEMA 3.- Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Extremadura.

TEMA 4.- La Administración Local española. La Provincia. El Municipio. Otras Entidades Locales. Elementos constitutivos del Municipio: Población, Territorio y Organización.

TEMA 5.- El Ayuntamiento. Competencias. Organos de gobierno.

TEMA 6.- El Reglamento: Concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Ordenanzas y bandos municipales.

TEMA 7.- Personal al servicio de la Administración local. Clases, derechos, deberes y responsabilidades. Regimen disciplinario.

TEMA 8.- El ciudadano ante la Administración. Derechos del ciudadano en su trato con el Ayuntamiento. El funcionario al servicio del público.

Parte especial:

TEMA 9.- Conocimiento del Municipio de Alange: Historia, geografía, cultura y festejos. Su urbanismo.

TEMA 10.- Auxiliares de Policía Local. Sus funciones.

TEMA 11.- Normativa de seguridad vial. Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo. El Código de Circulación: Concepto, estructura y extensión. Competencias administrativas en materia de tráfico.

TEMA 12.- Las señales de circulación. Preeminencias. Clases. Señales de los guardias de circulación.

TEMA 13.- Matriculación de vehículos. Permisos de circulación.

TEMA 14.- Permiso de conducción. Clases. Requisitos para su obtención. Revisiones.



CLASE 2ª	
8	5,40 64
7	5,35 59
6	5,30 54
5	5,25 49
4	5,20 44
3	5,15 39
2	5,10 34
1	5,05 29

ANEXO II
TEMARIO

Parte general:

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios constitucionales. La división de poderes. Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La Corona.

TEMA 2.- La organización del Estado. La Administración Central y Periférica del Estado. Los Organismos Autónomos.

TEMA 3.- Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estado de Andalucía de Extremadura.

TEMA 4.- La Administración Local española. La Provincia. El Municipio. Otras Entidades Locales. Entidades constitutivas del Municipio. Policía, Tráfico y Organización.

TEMA 5.- El Ayuntamiento. Competencias. Órgano de gobierno.

TEMA 6.- El Reglamento. Concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Ordenanzas y bandos municipales.

TEMA 7.- Personal al servicio de la Administración local. Clases, deberes, deberes y responsabilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 8.- El ciudadano ante la Administración. Deberes del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento. El funcionario al servicio del público.

Parte especial:

TEMA 9.- Concejalato del Municipio de Alange. Historia, geografía, cultura y festejos. Su urbanismo.

TEMA 10.- Auxilios de Policía Local. Sus funciones.

TEMA 11.- Normativa de seguridad vial. Real Decreto Legislativo 23/2007, de 2 de marzo. El Código de Circulación. Concepto, estructura y extensión. Competencias administrativas en materia de tráfico.

TEMA 12.- Las señales de circulación. Prescripciones. Clases. Señales de los quiebres de circulación.

TEMA 13.- Matrícula de vehículos. Procedimiento de circulación.

TEMA 14.- Formación de conducción. Clases. Requisitos para su obtención. Revisiones.



CLASE 8ª

- TEMA 15.- Condiciones técnicas de los vehículos para circular por las vías públicas. PLAZA DE AUXILIAR
- TEMA 16.- Estudio de la circulación urbana en la normativa de Seguridad Vial.
- TEMA 17.- La alcoholemia. Estudio especial de los preceptos contenidos en la normativa de Seguridad Vial.
- TEMA 18.- El transporte de viajeros, de mercancías y de mercancías peligrosas en la normativa de Seguridad Vial.
- TEMA 19.- Ley Orgánica 2/86, de 13 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Ideas generales.
- TEMA 20.- Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana: Ideas generales.
- TEMA 21.- Ley 1/90, de 26 de Abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura: Ideas generales.

2.- CONDICIONES DE LOS ADMIRANTES

Para tomar parte en la oposición, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Estar comprendido dentro de los límites de edad que señala el artículo 125.º del R.D. 781/98, de 18 de Abril, limitado a cinco, máximo 54 años.
- c) Hallarse en posesión del Título de Graduado Escolar, -F.P.I.- o equivalente, conforme, según citase, a los determinados por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por cualquier otra causa.

Todos los requisitos establecidos en esta Base segunda, deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.

3.- SOLICITUDES

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta Base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma establecida, se dirigirán al Presidente de la Diputación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento dentro el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín



CLASE 24

TEMA 12.- Condiciones técnicas de los vehículos para circular por las vías públicas.
TEMA 13.- Estudio de la circulación urbana en la normativa de Seguridad Vial.
TEMA 14.- La alcoholémia. Estudio especial de los preceptos contenidos en la normativa de Seguridad Vial.
TEMA 15.- El transporte de viajeros, de mercancías y de mercancías peligrosas en la normativa de Seguridad Vial.
TEMA 16.- Ley Orgánica 5/86, de 12 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Ideas generales.
TEMA 17.- Ley Orgánica 1/95, de 5 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana Ideas generales.
TEMA 18.- Ley 1/90, de 5 de Abril, de Coordinación de Políticas Locales de Espectáculos Ideas generales.



0000386

0A8385445



CLASE 8ª

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALANGE (BADAJOZ).

1.- OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el Grupo D de los determinados en el artículo 25 de la Ley 30/84, escala de Administración General, subescala Auxiliar y dotada con los emolumentos correspondientes al grupo indicado (Nivel 8, a efectos de percepción del Complemento de Destino y Complemento Específico anual fijado por la Corporación).

2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en la oposición, será necesario:

- a) Ser español/a.
- b) Estar comprendido dentro de los límites de edad que señala el artículo 135.b) del R.D. 781/86, de 18 de Abril (mínimo 18 años, máximo 54 años).
- c) Hallarse en posesión del Título de Graduado Escolar, F.P.I. o equivalente, conforme, estos últimos a los determinados por el Ministerio de Educación Y Ciencia.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

Todos los requisitos establecidos en esta Base segunda, deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.

3.- SOLICITUDES

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Bases segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín



CLASE BA

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALANGE (BADAJOZ).

1.- OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el Grupo D de los determinados en el artículo 25 de la Ley 30/84, escala de Administración General, subescala Auxiliar y dotada con los sueldos correspondientes al grupo indicado (Nivel 8,2) efectos de percepción del Complemento de Destino y Complemento Específico así fijado por la Corporación.

2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en la oposición, será necesario:

- 1) Ser español/a.
- 2) Estar comprendido dentro de los límites de edad que señala el artículo 135.b) del R.D. 701/86, de 18 de abril (máximo 18 años, máximo 54 años).
- 3) Hallarse en posesión del título de Graduado Escolar, F.P.I. o equivalente, conforme, estos títulos a los determinados por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- 4) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- 5) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguno de los Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

Todos los requisitos establecidos en esta Base segunda, deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.

3.- SOLICITUDES

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín



CLASE 8ª

Oficial del Estado. A la instancia se acompañará fotocopia del D.N.I.

Las instancias también podrán presentarse en alguna de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas. A las instancias se acompañará el documento acreditativo de haber hecho efectivo el pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante. No podrán ser devueltos mas que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

4.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución, que será anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, se expondrá con las listas completas de admitidos y excluidos (señalando las causas de exclusión) en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con indicación del plazo de subsanación que en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, se concede a los aspirantes excluidos.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

Mediante anuncio en el B.O.P., junto con el lugar y fecha del inicio de los ejercicios, se publicará la composición del tribunal calificador, que estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: -Un representante de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

-Un funcionario de la Excm. Diputación Provincial.

-Dos Concejales de la Corporación: Uno del Equipo de Gobierno y otro de la Oposición.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

El procedimiento de selección será el de oposición libre y constará



CLASE B

Oficial del Estado. A la instancia se acompañará
fotografía del D.N.I.
Las instancias también podrán presentarse en
algunas de las formas previstas en el artículo 38 de
la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.
Los derechos de examen se fijan en 5.000 pesetas.
A las instancias se acompañará el documento
credencial de haber hecho efectivo el pago de los
derechos, cuya falta determinará la exclusión del
aspirante. No podrán ser devueltos los que en caso
de no ser admitidos a examen por falta de los re-
quisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

4.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Terminado el pla-
zo de presentación de instancias, la Alcaldía dic-
tará, en el plazo máximo de un mes, resolución de-
clarando aprobada la lista de admitidos y exclu-
dos. Dicha resolución, que será anunciada en el Bo-
letín Oficial de la Provincia, se expedirá con las
listas completas de admitidos y excluidos (añalán-
do las causas de exclusión) en el Tablón de Anun-
cios del Ayuntamiento, con indicación del plazo de
subsistencia que en los términos previstos en el
artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre,
se concede a los aspirantes excluidos.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

Mediante anuncio en el
B.O.P., junto con el lugar y fecha del inicio de
los ejercicios, se publicará la composición del
tribunal calificador, que estará constituido de la
forma siguiente:
Presidente: El de la Corporación o miembro de la
misma en quien delegue.
Vocal: Un representante de la Consejería de Pro-
cedimiento y Trabajo.
Un funcionario de la Excm. Diputación
Provincial.
Dos Concejales de la Corporación: Uno del
Equipo de Gobierno y otro de la Oposición.
Secretario: El de la Corporación o quien delegue
la sustituya.
La designación de los miembros del Tribunal
incluía la de los respectivos suplentes.
El Tribunal no podrá constituirse ni actuar
sin la asistencia de más de la mitad de sus mie-
mbros, titulares o suplentes indistintamente.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento
de selección será el de oposición libre y constará



0000368

0A8385447



CLASE 8ª

de los tres ejercicios siguientes, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: Copia a máquina de escribir convencional, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: Teórico sobre materias generales. Consistirá en la contestación por escrito de dos temas, elegidos al azar de entre los que figuran en el Anexo como materias generales, en un tiempo máximo de noventa minutos.

Tercer ejercicio: Teórico sobre materias específicas. Consistirá en contestar, oralmente, en un tiempo máximo de treinta minutos, un tema elegido al azar de entre los que figuran en el Anexo como materias específicas.

Los tres ejercicios serán calificados sobre un total de 10 puntos cada uno, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 para superarlos. Las calificaciones se adoptarán hallando la media de las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal.

La puntuación global de la oposición estará formada por la suma de las calificaciones obtenidas en los tres ejercicios.

7.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, mediante anuncio en el Tablón del Ayuntamiento, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas y libremente apreciadas por el Tribunal.

El orden de actuación en el tercer ejercicio de la oposición será el alfabético por apellidos.

8.- RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el acta de su última sesión en la que figurará el nombre



CLASE B

de los tres ejercicios siguientes, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: Copia a máquina de un texto con-
vencional, durante diez minutos, de un texto que
facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de
250 pulsaciones por minuto.

Se valorará la velocidad de escritura, la
limpieza y exactitud de la copia y la corrección
que presente el escrito.

Segundo ejercicio: Técnico sobre materias genera-
les. Consistirá en la contestación por escrito de
dos temas, elegidos al azar de entre los que figu-
ran en el Anexo con materias generales, en un
tiempo máximo de treinta minutos.

Tercer ejercicio: Técnico sobre materias especí-
ficas. Consistirá en contestar, oralmente, en un
tiempo máximo de treinta minutos, un tema elegido
al azar de entre los que figuran en el Anexo con
materias específicas.

Los tres ejercicios serán calificados sobre un
total de 10 puntos cada uno, siendo necesario obter-
nar una puntuación mínima de 5 para superarlos. Las
calificaciones se adoptarán teniendo en cuenta de
las puntuaciones otorgadas por los distintos aspi-
rantes del Tribunal.

La puntuación global de la oposición será
formada por la suma de las calificaciones obtenidas
en los tres ejercicios.

7.- COMENIO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar
hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que
aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en
el B.O.E.

Los aspirantes serán convocados para cada
ejercicio en llamamiento único, mediante anuncio en
el Boletín del Ayuntamiento, siendo excluidos dis-
tos no comparecerán, salvo causas de fuerza mayor
debidamente justificadas y libremente apreciadas
por el Tribunal.

El orden de actuación en el tercer ejercicio
de la oposición será el alfabético por apellidos.

8.- RELACION DE ASPIRANTES. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Terminada la calificación
de los aspirantes, el Tribunal publicará el acta
de su última sesión en la que figurará el nombre



CLASE 8ª

de quien, habiendo aprobado, se propone a la Alcaldía para su nombramiento; así como relación de todos los opositores, por orden de puntuación, que habiendo superado las pruebas exceden de la plaza convocada. El opositor propuesto presentará en la Secretaría, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la fecha de publicación de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los documentos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte la oposición. En este caso la Alcaldía nombrará, previa presentación de los documentos indicados, al aspirante que siga en puntuación. Tras el nombramiento por la Alcaldía, el aspirante comenzará a prestar los servicios y funciones de la plaza como funcionario una vez tome posesión de la misma, prestando el juramento o promesa que determina la legislación vigente, en el plazo que la resolución de nombramiento determine. Si no tomara posesión dentro del plazo señalado, sin causa justificada, será ineficaz el nombramiento y perderá el derecho a adquirir la condición de funcionario.

9.- INCIDENCIAS Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la legislación directamente aplicable, quedando facultado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y funcionamiento de la oposición.

10.- IMPUGNACION DE LAS BASES La convocatoria y sus bases cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TEMA 3.- Organización municipal. Competencias.
TEMA 4.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
TEMA 5.- La función pública local y su organización.
TEMA 6.- Fueros y deberes de los funcionarios pú-



CLASE 8ª

de quien, habiendo aprobado, se propone a la Alcal-
día para su nombramiento; así como relación de fo-
dos los opositores, por orden de puntuación, con
habiendo superado las pruebas exceden de la plaza
convocada. El opositor propuesto presentará en la
Secretaría, dentro del plazo de veinte días natura-
les a partir de la fecha de publicación de la pro-
puesta, los documentos acreditativos de las condi-
ciones que para tomar parte en la oposición se exi-
gen en la Base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de
fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara
su documentación o no reuniera los documentos exi-
gidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas
todas sus actuaciones, sin perjuicio de la respon-
sabilidad en que hubiera podido incurrir por falsi-
dad en la información solicitada tomar parte la ope-
ración. En este caso la Alcaldía no-

parará, previa presentación de los documentos indi-
cados, al aspirante que siga en puntuación. Tras
el nombramiento por la Alcaldía, el aspirante co-
municará a prestar los servicios y funciones de la
plaza como funcionario una vez tome posesión de la
misma, presentando el juramento o proceso que deter-
mine la legislación vigente, en el plazo que la re-
solución de nombramiento determine. Si no tomara
posesión dentro del plazo señalado, sin causa jus-
tificada, será ineficaz el nombramiento y perderá
el derecho a adquirir la condición de funcionario.

9.- INCIDENCIAS Para lo no previsto en las pre-
sentes bases se estará a lo dispuesto en la legis-
lación directamente aplicable, pudiendo facultado
el Tribunal para resolver las dudas que se presen-
ten y tomar los acuerdos necesarios para el buen
orden y funcionamiento de la oposición.

10.- IMPUGNACION DE LAS BASES La convocatoria y
sus bases, cuantos actos administrativos se deri-
ven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán
ser impugnados en los casos y formas previstos en
la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Juri-
dico de las Administraciones Públicas y del Proce-
dimiento Administrativo Común.



CLASE 8ª

niveles locales.

ANEXO
TEMARIO

TEMA 7.- Los bienes de (idades locales.

A) MATERIAS GENERALES administrativos de la esfera local.

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Licencias urbanísticas. Licencias de

TEMA 3.- La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

TEMA 4.- El Gobierno y la Administración del Estado.

TEMA 5.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Contenido. Principios inspiradores. La Junta y Asamblea de Extremadura: Composición, Formación y Funciones.

TEMA 6.- La Administración Pública en el Ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración institucional y corporativa.

TEMA 8.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

TEMA 9.- Principios de actuación de la Administración pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

TEMA 10.- Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

TEMA 11.- Los actos administrativos: Concepto. Clases. Requisitos. Eficacia. El silencio administrativo.

TEMA 12.- Los actos administrativos: Revisión. La potestad sancionadora de la Administración.

TEMA 13.- El procedimiento administrativo. Estructura general del procedimiento o fases.

TEMA 14.- La responsabilidad de las Administraciones públicas, de sus autoridades y personal a su servicio.

B) MATERIAS ESPECIFICAS

TEMA 1.- Régimen local español.

TEMA 2.- El municipio. El término municipal. La población. Empadronamiento. Padrón municipal de habitantes.

TEMA 3.- Organización municipal. Competencias.

TEMA 4.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 5.- La función pública local y su organización.

TEMA 6.- Derechos y deberes de los funcionarios pú-



CLASE 24

MEXICO
TEMARIO

A) MATERIAS GENERALES

- TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales.
- TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- TEMA 3.- La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.
- TEMA 4.- El Gobierno y la Administración del Estado.
- TEMA 5.- Organización territorial del Estado. Los Estados de Autonomía. Su significado. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Contenido. Principios inspiradores. La Junta y Asambleas de Extremadura. Composición, Función y Funciones.
- TEMA 6.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración institucional y corporativa.
- TEMA 7.- Soberanía de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.
- TEMA 8.- Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- TEMA 9.- Formas de la acción administrativa. Formas. Policía. Servicio Público.
- TEMA 10.- Los actos administrativos: Concepto. Clasificación. Eficacia. El silencio administrativo: activo.
- TEMA 11.- Los actos administrativos Revisión. La potestad sancionadora de la Administración.
- TEMA 12.- El procedimiento administrativo. Estructura general del procedimiento o fases.
- TEMA 13.- La responsabilidad de las Administraciones Públicas, de sus autoridades y personal a su servicio.

B) MATERIAS ESPECIFICAS

- TEMA 1.- Régimen local español.
- TEMA 2.- El municipio. El término municipal. La población. Equipamiento. Padrón municipal de habitantes.
- TEMA 3.- Organización municipal. Competencias.
- TEMA 4.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- TEMA 5.- La función pública local y su organización.
- TEMA 6.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos.



CLASE 8ª

blicos locales. DE RESERVA EN EL CONCURSO OPOSICION

TEMA 7.- Los bienes de las entidades locales. AJA DE

TEMA 8.- Los contratos administrativos en la esfera local. EN EL AYUNTAMIENTO DE ALBAGE (BADAJOZ)

TEMA 9.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias. de la presente convocatoria la siguiente

TEMA 10.- Licencias urbanísticas. Licencias de apertura de establecimientos. administrativo. de nueva

TEMA 11.- Procedimiento administrativo. Interesados. Normas relativas a los interesados. rando en el

TEMA 12.- Derechos de los ciudadanos. de Administrativo

TEMA 13.- Registro de entrada y salida de documentos. de todos a toda hora y en cualquier forma con los señores

TEMA 14.-Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Sesiones: Convocatorias. Actas y certificados de acuerdos. lo Especializado en el 41.000 por la

TEMA 15.- Los catastros de fincas rústicas y urbanas.

TEMA 16.- El archivo. Sus clases. Criterios de ordenación. Funciones del registro y del archivo.:

a) Ser español.

b) Estar comprendido dentro de los límites de edad que señala el artículo 135.b) del R.D. 701/76, de 18 de Abril, mínimo 18 años, máximo 54 años.

c) Hallarse en posesión del Título de Facultado Profesional 1.ª clase Administrativo.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

f) Para poder participar en la fase de concurso será preciso hallarse en posesión de Diploma acreditativo de haber realizado un curso de iniciación a la contabilidad o a la informática.

g) Todos los requisitos establecidos en esta Base segunda, deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.

3.- SOLICITUDES

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán acreditar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en los apartados a) a g) inclusive de la Base segunda y que se comprometen a presentar instancia o papeles en la forma establecida en el artículo 40 del Reglamento de la Corporación y a inscribirse en el Registro General de este Ayun-



CLASE 5ª

- TEMA 1.- Los planes de las entidades locales.
- TEMA 2.- Los contratos administrativos en la esfera local.
- TEMA 3.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
- TEMA 4.- Licencias urbanísticas. Licencias de apertura de establecimientos.
- TEMA 5.- Procedimiento administrativo. Intereses. Normas relativas a los interesados.
- TEMA 6.- Derechos de los ciudadanos.
- TEMA 7.- Registro de entrada y salida de documentos.
- TEMA 8.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Resúmenes: Encuentros. Actas y certifi-
- TEMA 9.- Los catálogos de líneas públicas y urbanas.
- TEMA 10.- El archivo. Sus clases. Criterios de ordenación. Funciones del registro y del archivo.



CLASE 8ª

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO OPOSICION LIBRE PARA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION ESPECIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALANGE (BADAJOZ)

1.- OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la provision por el procedimiento de concurso-oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo, de nueva creación en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el Grupo D de los determinados en el artículo 25 de la Ley 30/84, escala de Administración Especial, subescala Técnica, Auxiliar de Contabilidad e Informática y dotada con los emolumentos correspondientes al grupo indicado (Nivel 11, a efectos de percepción del Complemento de Destino y Complemento Específico anual fijado por la Corporación).

2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español/a.
- b) Estar comprendido dentro de los límites de edad que señala el artículo 135.b) del R.D. 781/86, de 18 de Abril (mínimo 18 años, máximo 54 años).
- c) Hallarse en posesión del Título de Formación Profesional 1, rama Administrativa.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- f) Para poder participar en la fase de concurso, será preciso hallarse en posesión de Diploma acreditativo de haber realizado un cursillo de iniciación a la contabilidad o a la informática.
- g) Todos los requisitos establecidos en esta Base segunda, deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.

3.- SOLICITUDES

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en los apartados a) a e) inclusivos de la Base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayun-



CLASE BA

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO OPOSICION LIBRE PARA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION ESPECIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALMORZ (BADAJOZ)

1.- OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la provision de una plaza de Auxiliar Administrativo, de nueva creacion en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el grupo B de las determinadas en el articulo 55 de la Ley 30/84, escala de Administracion Especial, subescala tecnica, Auxiliar de Contabilidad e Informatica y dotada con los sueldos correspondientes al grupo indicado (Nivel II), a efectos de percepcion del Coeficiente de Desempeño y Coeficiente Especifico anual fijado por la Corporacion.

2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en la oposicion sera necesario:
a) Ser español.
b) Estar comprendido dentro de los limites de edad que señala el articulo 133.b) del R.D. 201/84, de 18 de Abril (al menos 18 años, como 24 años).
c) Hallarse en posesion del Titulo de Farmacian Profesional I, rama Administrativa.
d) No padecer enfermedad o defecto fisico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ningun de las Administraciones Publicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones publicas por sentencia firme.
f) Para poder participar en la fase de concurso, sera preciso hallarse en posesion de Diploma acreditativo de haber realizado un curso de iniciacion a la contabilidad o a la informatica.
g) Todos los requisitos establecidos en esta Base segunda, deberan cumplirse en el momento de finalizacion del plazo de presentacion de instancias.

3.- SOLICITUDES

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposicion, en la que los aspirantes deberan manifestar que tienen todas y cada una de las condiciones exigidas en los apartados a) a e) inclusive de la Base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma establecida, se dirigiran al Presidente de la Corporacion y se presentaran en el Registro General de este Ayuntamiento.



CLASE 8ª

tamiento durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. A la instancia se acompañará fotocopia del D.N.I.

Las instancias también podrán presentarse en alguna de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

Los aspirantes a la fase de concurso deberán hacerlo constar expresamente en la instancia, acompañando a la misma los documentos acreditativos a los efectos de la Base sexta en su primer apartado.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas. A las instancias se acompañará el documento acreditativo de haber hecho efectivo el pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante. No podrán ser devueltos mas que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

4.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución, que será anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, se expondrá con las listas completas de admitidos y excluidos (señalando las causas de exclusión) en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con indicación del plazo de subsanación que en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, se concede a los aspirantes excluidos.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Mediante anuncio en el B.O.P., junto con el lugar y fecha del inicio de los ejercicios, se publicará la composición del tribunal calificador, que estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: -Un representante de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

-Un técnico en informática y contabilidad designado por el Area de Asistencia y Coop. Municipal de la Excma. Diputación Provincial.

-Dos Concejales de la Corporación: Uno del equipo de gobierno y otro de la oposición.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar



CLASE B

La instancia se acompañará fotocopias del D.N.I. Las instancias también podrán presentarse en alguna de las formas previstas en el artículo 25 de la Ley 30/95, de 26 de Noviembre. Los aspirantes a la fase de concurso deberán haberlo constatado expresamente en la instancia, acompañando a la misma los documentos acreditativos a los efectos de la Base sexta en su primer apartado. Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas. A las instancias se acompañará el documento acreditativo de haber hecho efectivo el pago de los derechos, cuya falta dará lugar a la exclusión del aspirante. No podrá ser devuelto ese que en caso de no ser admitido a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

4.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución, que será acompañada en el Boletín Oficial de la Provincia, se expedirá con las listas completas de admitidos y excluidos señalando las causas de exclusión en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento, con indicación del plazo de subsanación que en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/95, de 26 de Noviembre, se concede a los aspirantes excluidos.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Mediante anuncio en el B.O.P., junto con el lugar y fecha del inicio de los ejercicios, se publicará la composición del tribunal calificador, que estará constituido de la forma siguiente: El Presidente de la Corporación o miembro de la misma en su lugar delegado. Vocales: Un representante de la Corporación de Presidencia y Tratado. Un técnico en informática y contabilidad designado por el Área de Asistencia y Cooperación Municipal de la Excmo. Diputación Provincial. Dos Concejales de la Corporación uno del equipo de gobierno y otro de la oposición. Secretario El de la Corporación o quien legalmente le sustituya. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar



0000374

0A8385453



CLASE 8ª

sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición libre, que constará de dos fases, que tendrán lugar por el orden que se determina a continuación:

6.1.- Fase de concurso:

Se valorarán los siguientes méritos, de acuerdo con el baremo que, asimismo, se especifica:

a) Servicios prestados en las administraciones públicas con contratos laborales para tareas de contabilidad y/o informática: 0,50 puntos por semestre completo (a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias), hasta un máximo de 5 puntos.

b) Servicios prestados a esta Corporación con contratos laborales para tareas generales de auxiliar administrativo: 0,25 puntos por mes completo (a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias), hasta un máximo de 5 puntos.

c) Servicios prestados a esta Corporación con contratos laborales para tareas de contabilidad y/o informática: 0,50 puntos por mes completo (a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias), hasta un máximo de 7 puntos.

La valoración total de los méritos antes descritos no podrá exceder del 40 por 100 de la máxima puntuación alcanzable en la fase de oposición.

La valoración de estos méritos y la relación de aspirantes con los puntos otorgados en esta fase se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

6.2.- Fase de oposición

Constará de los tres ejercicios siguientes, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: Prueba práctica. Consistirá en el tratamiento de un texto, a redactar, con Word Perfect con la amplitud y en el tiempo que determine el Tribunal.

Segundo ejercicio: Teórico sobre materias comunes. Consistirá en la contestación por escrito de un tema, elegido al azar entre los que figuran en el Anexo como materias comunes, en un tiempo máximo de una hora.

Tercer ejercicio: Teórico sobre materias específicas. Consistirá en la contestación por escrito de



CLASE 84

sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, litógrafos o equivalentes indistintamente.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición libre, que constará de dos fases, que tendrán lugar por el orden que se determine a continuación:

6.1.- Fase de concurso:

Se valorarán los siguientes méritos, de acuerdo con el baremo que, asimismo, se especifica:

a) Servicios prestados en las administraciones públicas con contratos laborales para tareas de contabilidad y/o informáticas: 0,50 puntos por semestre completo a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancia, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Servicios prestados a esta Corporación con contratos laborales para tareas generales de auxiliar administrativo: 0,52 puntos por mes completo a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancia, hasta un máximo de 5 puntos.

c) Servicios prestados a esta Corporación con contratos laborales para tareas de contabilidad y/o informáticas: 0,50 puntos por mes completo a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancia, hasta un máximo de 7 puntos.

La valoración total de los méritos antes descritos no podrá exceder del 40 por 100 de la máxima puntuación alcanzable en la fase de oposición.

La valoración de estos méritos y la relación de aspirantes con los puntos otorgados en esta fase se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

6.2.- Fase de oposición:

Constará de los tres ejercicios siguientes, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: Prueba práctica. Consistirá en el tratamiento de un texto, a redactar, con Word Perfect con la amplitud y en el tiempo que determine el Tribunal.

Segundo ejercicio: Técnico sobre materias comunes. Consistirá en la contestación por escrito de un test, elegido al azar entre los que figuran en el Anexo como materias comunes, en un tiempo máximo de una hora.

Tercer ejercicio: Técnico sobre materias específicas. Consistirá en la contestación por escrito de



CLASE 8ª

un tema, elegido al azar entre los que figuran en el anexo como materias específicas, en un tiempo máximo de una hora.

Los tres ejercicios serán calificados sobre un total de 10 puntos cada uno, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 para superarlos. Las calificaciones se adoptarán hallando la media de las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal.

La puntuación global de la oposición estará formada por la suma de las calificaciones obtenidas en los tres ejercicios.

Calificación definitiva: La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición.

7.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, mediante anuncio en el Tablón del Ayuntamiento, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas y libremente apreciadas por el Tribunal.

El orden de actuación en el primer ejercicio de la oposición será el alfabético por apellidos.

8.- RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el acta de su última sesión en la que figurará el nombre de quien, habiendo aprobado, se propone a la Alcaldía para su nombramiento; así como relación de todos los opositores, por orden de puntuación, que habiendo superado las pruebas exceden de la plaza convocada.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la fecha de publicación de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda, primer apartado, y del que se exige para la fase de concurso en el apartado segundo de la misma Base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de



CLASE 84

un test, elegido al azar entre los que figuran en el anexo como materias específicas, en un tiempo máximo de una hora.

Los tres ejercicios serán calificados sobre un total de 10 puntos cada uno, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 para superarlos. Las calificaciones se adoptarán teniendo en cuenta las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal.

La puntuación global de la oposición estará formada por la suma de las calificaciones obtenidas en los tres ejercicios.

Calificación definitiva: La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición.

7.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, mediante anuncio en el Tablón del Ayuntamiento, siendo excluidos aquellos que no comparezcan, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas y libremente aceptadas por el Tribunal.

El orden de actuación en el primer ejercicio de la oposición será el alfabético por apellidos.

8.- RELACION DE APRABADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Formada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el acta de su última sesión en la que figurará el nombre de quien, habiendo aprobado, se propone a la Alcaldía para su nombramiento, así como relación de todos los opositores, por orden de puntuación, que habiendo superado las pruebas quedan de la plaza convocada.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la fecha de publicación de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, primer apartado, y del que se exige para la fase de concurso en el apartado segundo de la misma Base segunda.



CLASE 8ª

fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los documentos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Alcaldía nombrará, previa presentación de los documentos indicados, al aspirante que siga en puntuación.

Tras el nombramiento por la Alcaldía el aspirante comenzará a prestar los servicios y funciones de la plaza como funcionario una vez tome posesión de la misma, prestando el juramento o promesa que determina la legislación vigente, en el plazo que la resolución de nombramiento determine. Si no tomara posesión dentro del plazo señalado, sin causa justificada, será ineficaz el nombramiento y perderá el derecho a adquirir la condición de funcionario.

9.- INCIDENCIAS

Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la legislación directamente aplicable, quedando facultado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y funcionamiento de la oposición.

TEMA 1.- Los documentos contables.

10.- IMPUGNACION DE LAS BASES

La convocatoria y sus bases, cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley 30/92, de 26 de Noviembre,

TEMA 11.- La Ley orgánica reguladora del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal (L.O.R.T.A.D.)

TEMA 12.- Nociones de informática. Hardware y software. Directorios, subdirectorios, archivos, ficheros, registros y datos.

TEMA 13.- Dispositivos de almacenamiento: Unidades de disco, discos duros, disquetes, sistemas de backup.

TEMA 14.- Introducción al D.B.G. Línea de comando, ejecución de comandos. Comandos internos e externos. Redirecciones y filtros.

TEMA 15.- Trabajando con archivos. Nombre y extensión. Comandos. Tipos de archivos. Tamaño, fecha y hora. Visualización del contenido. Copia, cambio de nombre, eliminación, impresión, visualización de archivos.

TEMA 16.- Trabajando con directorios. Uso del directorio. Comandos. Nombre, unidad actual y directorio.



CLASE B9

fuera mayor, el depositar propuesta no presentada su documentación o no reunir los documentos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por haber dado en la instancia solicitando formar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Alcaldía nombrará, previa presentación de los documentos indicados, al aspirante que siga en puntuación.

Tras el nombramiento por la Alcaldía el aspirante comenzará a prestar los servicios y funciones de la plaza como funcionario una vez lea posesión de la misma, prestando el juramento o promesa que determina la legislación vigente, en el plazo que la resolución de nombramiento determine. Si no le fuera posesión dentro del plazo señalado, sin causa justificada, será ineficaz el nombramiento y perderá el derecho a adquirir la condición de funcionario.

9.- INCIDENCIAS

Para lo no previsto en las presentes bases se aplicará lo dispuesto en la legislación directamente aplicable, guardando facultado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y funcionamiento de la oposición.

10.- IMPRESION DE LAS BASES

Las convocatorias y sus bases, cuando actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre,



0000377

0A8385456

**CLASE 8ª**

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO
TEMARIO

MATERIAS COMUNES

- TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.
TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
TEMA 3.- Principios de actuación de las Administraciones Públicas.
TEMA 4.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Competencias y organización autonómica.
TEMA 5.- Derechos de los ciudadanos.

MATERIAS ESPECIFICAS

- TEMA 1.- La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.
TEMA 2.- Los bienes de las entidades locales.
TEMA 3.- Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
TEMA 4.- Régimen jurídico del gasto público local. Presupuesto general de las entidades locales.
TEMA 5.- Normas vigentes de la contabilidad local.
TEMA 6.- Los documentos contables.
TEMA 7.- Los libros de contabilidad.
TEMA 8.- Las operaciones contables.
TEMA 9.- El resultado presupuestario y el remanente de tesorería.
TEMA 10.- Las cuentas anuales.
TEMA 11.- La Ley orgánica reguladora del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal (L.O.R.T.A.D.)
TEMA 12.- Nociones de informática. Hardware y software. Directorios, subdirectorios, archivos, ficheros, registros y datos.
TEMA 13.- Dispositivos de almacenamiento: Unidades de disco, discos duros, disquettes, sistemas de backup.
TEMA 14.- Introducción al D.O.S. Línea de comandos, ejecución de comandos. Comandos internos y externos. Redireccionamientos y filtros.
TEMA 15.- Trabajando con archivos. Nombre y extensión. Comodines. Tipos de archivos. Tamaño, fecha y hora. Visualización del contenido. Copia, cambio de nombres, comparación, impresión, eliminación de archivos.
TEMA 16.- Trabajando con directorios. Uso del directorio, árbol, nombres. Unidad actual y directo-



CLASE 2ª

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO
TEMARIO

MATERIAS COMUNES

- TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.
- TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- TEMA 3.- Principios de actuación de las Administraciones Públicas.
- TEMA 4.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Competencias y organización autonómica.
- TEMA 5.- Derechos de los ciudadanos.

MATERIAS ESPECÍFICAS

- TEMA 1.- La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.
- TEMA 2.- Los bienes de las entidades locales.
- TEMA 3.- Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
- TEMA 4.- Régimen jurídico del gasto público local. Presupuesto general de las entidades locales.
- TEMA 5.- Normas vigentes de la contabilidad local.
- TEMA 6.- Los documentos contables.
- TEMA 7.- Los libros de contabilidad.
- TEMA 8.- Las operaciones contables.
- TEMA 9.- El resultado presupuestario y el resultado de ejercicios.
- TEMA 10.- Las cuentas anuales.
- TEMA 11.- La Ley orgánica reguladora del tratamiento automatizado de Datos de Carácter Personal (L.O.R.T.A.D.).
- TEMA 12.- Nociones de informática. Hardware y software. Directorios, subdirectorios, archivos, ficheros, registros y bases de datos.
- TEMA 13.- Dispositivos de almacenamiento. Unidades de disco, discos duros, disquetes, sistemas de backup.
- TEMA 14.- Introducción al D.O.S. Línea de comandos, ejecución de comandos. Comandos internos y externos. Redireccionamientos y filtros.
- TEMA 15.- Trabajando con archivos. Nombre y extensión. Comodines. Tipos de archivos. Tamaño, fecha y hora. Visualización del contenido. Copia, cambio de nombre, comparación, impresión, eliminación de archivos.
- TEMA 16.- Trabajando con directorios. Uso del directorio, árbol, nombres. Unidad actual y directorio.



YEL ... PLAZAS LABOR ...
 de ... Revisación de ...
 profesor/a de ...
 Por orden de la Sra. Alcaldesa ...
 escrito de la Comisión ...
CLASE 8.ª ...
 ...

rio actual. Presentación, creación, desplazamiento, copia, eliminación. Ruta de búsqueda.

una 18/12/94 en la que se ... de los requisitos ...
 tratación, barga ... de ...
 alfabetización de ...
 con concurrencia de ...
 con de este punto en el ...
 lo dispuesto en el art. 28,3 del R.D.M., mediante cinco votos ...
 ... y ... en contra de ...
 ... y ...
 ... algunos puntos. D. Jacinto ... pregunta si estos cri-
 ... que vienen de ... se pueden solicitar. La Sra. Alcaldesa
 ... contexto que no se ... a votación el asunto, por unanimidad
 se acuerda prestar colaboración a los ... para la selección del
 profesor/a a ... según la normativa ...

VIII.- ESCUELA TALLER II. SOLICITUD

DISEÑO DE SOLICITUD DE ESCUELA TALLER II.
 Con la venia de la Presidencia, tras la aprobación por unanimidad
 de este asunto en el orden del día de la sesión ordinaria ...
 acción de urgencia según lo establecido en el art. 19 del R.D.M.,
 Dña. María Pizarro Ruiz expone el proyecto de Escuela Taller II,
 que contempla la construcción de un hotel en Alange. Expone la
 normativa de estas Escuelas Taller, su duración, número de alie-
 ras que se fomentarán, condiciones y personal de apoyo, talleres y
 su presupuesto y financiación. Y tras aguido debate con interve-
 niones de D. Ramón Guillén Santos y D. Jacinto Pizarro ...
 sobre ubicación del futuro hotel, forma de elegir a ...
 monitores, elección del director y titularidad del hotel una vez
 construido, por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Crear la Escuela Taller II en base al proyecto presentado y que se aprueba, solicitando al INEM la subvención de 104.000,00 pesetas detalladas en el mismo.
- 2.- Asistir la financiación que corresponde a este Ayuntamiento proyectado.
- 3.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa o persona en quien delegue o sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el correspondiente convenio con el INEM.

PERSONAL LABORAL -SEX ESTUDIO AL APARTE DE LA ORDEN DE 27 DE DICIEMBRE DE 1984, MENOS DE 25 AÑOS-

... necesidad de ... contrataciones de ...





CLASE 84

copias, eliminación, Ruta de Bóveda,
no actual, Presentación, tracción, desdoblamiento



0003379

0A8385458



VII .- PERSONAL LABORAL. PROFESOR/A DE ALFABETIZACION DE ADULTOS.
 01) Aprobacion de convocatoria para la contratacion de profesor/a de alfabetizacion.
 Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario dio lectura al escrito de la Comision Regional de Educacion de Adultos, de la Direccion General de Promocion Educativa -de Su Rfa. 8310, de fe-

cha 16/12/94- en la que se comunican los requisitos para la contratacion, baremacion de candidatos y seleccion del profesor/a de Alfabetizacion de Adultos para el presente curso, y por subvencion concedida de 800.000 PTA. Y tras ratificacion de la inclusion de este punto en el orden del dia de la sesion, a tenor de lo dispuesto en el Art. 28.3 del R.D.M., mediante seis votos favorables y cuatro en contra de los Sres. Balsera Hidalgo, Guillen Benitez, Lozano Silva y Trinidad Gil, se debate el asunto y se aclaran algunos puntos. D. Jacinto Balsera pregunta si estos criterios, que vienen de arriba, se pueden modificar. La Sra. Alcaldesa contesto que no y, puesto a votacion el asunto, por unanimidad se acuerda prestar aprobacion a las bases para la seleccion del profesor/a a contratar segun la normativa comunicada.

VIII .- ESCUELA TALLER II. SOLICITUD

01) Solicitud de Escuela Taller II.
 Con la venia de la Presidencia, tras la aprobacion por unanimidad de este asunto en el orden del dia de la sesion ordinaria como mocion de urgencia segun lo establecido en el art. 29 del R.D.M., Dña. Marta Pizarro Ruiz expuso el proyecto de Escuela Taller II, que contempla la construccion de un Hotel en Alange. Explico la normativa de estas Escuelas Taller, su duracion, numero de alumnos que se formarían, monitores y personal de apoyo, talleres y su presupuesto y financiacion. Y tras amplio debate con intervenciones de D. Ramon Guillen benitez y D. Jacinto Balsera Hidalgo sobre ubicacion del futuro hotel, forma de elegir a los alumnos y monitores, eleccion del director y titularidad del hotel una vez construido, por unanimidad, se acuerda:
 1.- Crear la Escuela Taller II en base al proyecto presentado y que se aprueba, solicitando al INEM la subvencion de 164.544.001 pesetas detalladas en el mismo.
 2.- Asumir la financiacion que corresponda a este Ayuntamiento promotor.
 3.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa o persona en quien delegue o legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el correspondiente convenio con el INEM.

IX .- PERSONAL LABORAL -SOLICITUD AL AMPARO DE LA ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE 1.994. MENORES DE 25 AÑOS-

01) Solicitud de ayuda para contrataciones de desem-



0041379

0332323



01) Solicitud de ayuda para contrataciones de personal de alfabetización de alumnos de la zona de Badajoz. Por orden de la Srta. Alcaldesa, Srta. Secretaria de Educación de Badajoz, de la Dirección Provincial de Promoción Educativa de Badajoz, de fecha 15/12/94.

VII) PERSONAL LABORAL. Solicitud de ayuda para la contratación de personal de alfabetización de alumnos de la zona de Badajoz. Por orden de la Srta. Alcaldesa, Srta. Secretaria de Educación de Badajoz, de la Dirección Provincial de Promoción Educativa de Badajoz, de fecha 15/12/94.

VIII) ESCUELA TALLER II. SOLICITUD

01) Solicitud de Escuela Taller II. Con la venia de la Presidencia, tras la aprobación por unanimidad de este asunto en el orden del día de la sesión ordinaria de fecha 15/12/94, se acuerda la aprobación del proyecto de Escuela Taller II, que contempla la construcción de un Hotel en Alange. Explica la necesidad de esta Escuela Taller, su duración, número de alumnos que se formarían, monitores y personal de apoyo, talleres y su presupuesto y financiación. Y tras amplio debate con intervenciones de D. Ramón Guillén Benítez y D. Jacinto Balseira Hidalgo sobre ubicación del futuro hotel, forma de elegir a los alumnos y monitores, elección del director y titularidad del hotel una vez concluido, por unanimidad, se acuerda:

1.- Crear la Escuela Taller II en base al proyecto presentado y que se aprueba, solicitando al IREM la subvención de 154.244.001 pesetas detalladas en el mismo.

2.- Realizar la financiación que corresponde a este Ayuntamiento promotor.

3.- Autorizar a la Srta. Alcaldesa o persona en su lugar delegada legalmente la sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el correspondiente convenio con el IREM.

IX) PERSONAL LABORAL - SOLICITUD AL AMPARO DE LA ORDEN DE 25 DE DICIEMBRE DE 1994. MENORES DE 25 AÑOS

01) Solicitud de ayuda para contrataciones de personal de alfabetización de alumnos de la zona de Badajoz.





0000380

0A8385459



pleados menores de 25 años.
Tras la aprobacion, por unanimidad de la inclusion de este asunto como mocion de urgencia en el orden del dia de esta sesion ordinaria segun lo establecido en el art. 29 del R.O.M., se da lectu-

CLASE 8ª

ra, con la venia de la Presidencia, a la Orden de 22 de Diciembre de 1.994 de la Presidencia de la J.E. por la que se convocan ayudas para la contratacion de desempleados menores de 25 años para la realizacion de obras y servicios complementarios que potencien la creacion de empleo a escala local. Y debatido el asunto, sometido a votacion, por unanimidad, se acuerda:

Solicitar a la Direccion General de Empleo de la Vicepresidencia de la J.E., al amparo de mencionada Orden, una ayuda de 5.850.000 pesetas para la contratacion de 9 desempleados menores de 25 años a tiempo completo, durante seis meses, para los trabajos y servicios que se describen en la Memoria elaborada; siendo los puestos de trabajo para 3 jardineros, 5 albañiles y 1 animador turistico.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

Se hicieron las siguientes preguntas:

-De D. Francisco Trinidad Gil, sobre las obras hechas en la piscina para pagar la 1a. certificacion. Tras explicar el Sr. Secretario, por orden de la Presidencia, el estado de esta obra, certificaciones hechas y pagos, afirmo D. Francisco Trinidad que no esta hecho el trabajo que se ha certificado. E intervino tambien D. Ramon Guillen Benitez afirmando que hay malentendidos en las certificaciones. La Sra. Alcaldesa contestaba diciendo que lo certificado esta hecho y las certificaciones estan firmadas por los tecnicos.

-Del mismo, sobre obra efectuada en Travesia nueva urbanizacion a zona deportiva de Alange. Tras preguntar por esta calle, afirma que se ha hecho una obra en ella sin contar con los medios de la subvencion del P.E.R. en la que esta contemplada. Contestaba la Sra. Alcaldesa diciendo que el INEM ha tardado en comunicar la aprobacion de esta obra, que no esta terminada y hay mucho donde emplear la subvencion del PER. D. Francisco Trinidad advierte que en estas actuaciones puede haber malversacion de fondos

-De D. Jacinto Balsera Hidalgo:

*Sobre financiacion para la piscina. A esta pregunta siempre le ha contestado la Sra. Alcaldesa que ya se sacaria el dinero necesario para ello, ¿de donde se va a sacar?, ¿lo sabe ya? Contesto la Sra. Alcaldesa que esta en ello y cuando se tenga se informara.

*Sobre entrega de la casa de Cl. Almendros a D. Juan de la Vega, ¿hay alguna novedad?, ¿se ha recibido algo del Juzgado? Contesto la Sra. Alcaldesa que el Juez ha ordenado entregarle las llaves y asi se ha hecho para no caer en desacato, pero el procedimiento sigue adelante.

*Sobre la construccion de viviendas en la solana del Castillo,



CLASE B1

Tras la aprobación, por unanimidad, de la inclusión de este artículo en el artículo 1.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, se acuerda, con la votación, por unanimidad, se acuerda:

1. - PREGUNTAS Y RESPUESTAS

01.- Preguntas y respuestas. Se hicieron las siguientes preguntas: De D. Francisco Trinidad Gil, sobre las obras hechas en la zona deportiva de Alange. Tras explicar el Sr. Secretario, por orden de la Presidencia, el estado de estas obras, certificaciones hechas y pagos, afirmó D. Francisco Trinidad que no está hecho el trabajo que se ha certificado. E interviene también D. Ramón Guillen Benítez afirmando que hay entendidos en las certificaciones. La Sra. Alcaldesa contestada diciendo que lo certificado está hecho y las certificaciones están firmadas por los técnicos. Del mismo, sobre obra efectuada en travesía nueva urbanización zona deportiva de Alange. Tras preguntar por esta obra, afirma que se ha hecho una obra en ella sin contar con los metros de la subvención del P.E.R. en la que esta contemplada. Contestada la Sra. Alcaldesa diciendo que el IREM ha tardado en comunicar la aprobación de esta obra, que no está firmada y hay mucho que explicar la subvención del P.E.R. D. Francisco Trinidad advierte que en estas actuaciones puede haber intervención de fondos. De D. Jacinto Balseiro Hidalgo: Sobre financiación para la piscina. A esta pregunta siempre se ha contestado la Sra. Alcaldesa que ya se sacaría el dinero necesario para ello. ¿Se donde se va a sacar?, ¿lo sabe ya? Contestada la Sra. Alcaldesa que está en ello y cuando se tenga se informará. Sobre entrega de la casa de D. Alendros a D. Juan de la Vega, ¿hay alguna novedad?, ¿se ha recibido algo del juzgado? Contestada la Sra. Alcaldesa que el juez ha ordenado entregar las llaves y así se ha hecho para no caer en descafo, pero el procedimiento sigue adelante. Sobre la construcción de viviendas en la zona del Castillo,



0000381

0A8385460



CLASE 8ª

a quien y como se ha adjudicado el terreno, que empresa es, cuantas viviendas se van a construir.

Contesto la Sra. Alcaldesa que el terreno se cedera cuando depositen el aval que se exige, que la adjudicacion del terreno se saco a concurso; la empresa que va a construir es Caex y no sabe ahora exactamente cuantas viviendas son.

*Sobre la Exposicion de Trajes Regionales, ¿se saben ya, por fin las cuentas? La Sra. Alcaldesa traslado la pregunta al Secretario y este manifesto que estan practicamente terminadas y estaran a disposicion con la liquidacion del Presupuesto en el mes de Enero. D. Jacinto Balsera volvio a preguntar si no podia adelantar la Sra. Alcaldesa las cifras de ingresos y gastos. Esta contesto que ahora no tenia idea.

*Sobre a que se dedica actualmente el salon de cultura. Al contestar la Sra. Alcaldesa que se cede a quien lo pide, lo esta usando un grupo de baile y tendra que utilizarlo el curso de alfabetizacion, presento D. Jacinto Balsera la siguiente proposicion, pidiendo que conste en Acta: Que se establezca un sistema que garantice un aprovechamiento optimo del salon de la cultura por parte de todos los vecinos, asociaciones y agrupaciones locales; que puedan solicitar su uso a una persona encargada de coordinar un calendario que asigne dia y hora para su utilizacion; haciendo firmar a los solicitantes un documento mediante el cual se responsabilicen de la posesion y guarda de las llaves y de los posibles desperfectos que pudieran producirse en el local mientras lo utilizasen. Siendo la persona encargada a quien se le devuelvan las llaves cuando finalicen los actos y la puesta en orden del salon.

La Sra. Alcaldesa repitio lo dicho antes, que esta a disposicion de quien lo pide y D. Jacinto Balsera preguntaba si se lo iba a dar a la Asociacion de Vecinos y quien establece las prioridades de uso. La Sra. Alcaldesa contestaba que la Asociacion, como los demas, podia usarlo y no hay prioridades sino el primero que lo pida.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos treinta horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 29 de DICIEMBRE de 1.994.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

[Signature of the Mayor]

[Signature of the Secretary]



CLASE B

a quien y como se ha adjudicado el terreno, que expresa en su...
las viviendas se van a construir.
Contra la Srta. Alcaldesa que el terreno se cobra cuando se
tiene el aval que se exige, que la adjudicación del terreno se
saca a concurso la empresa que va a construir es Casa y no sabe
ahora exactamente cuantas viviendas son.

*Sobre la Exposición de Trámites Regionales, que saben ya, por fin
las cuentas? La Srta. Alcaldesa trató la pregunta al Secretario
y está manifestando que están prácticamente tramitadas y están a
disposición con la liquidación del Presupuesto en el mes de Enero.
D. Jacinto Balsera volvió a preguntar si no podía adelantarse la
Srta. Alcaldesa las cifras de ingresos y gastos. Esta contestó que
ahora no tenía idea.

*Sobre a que se dedica actualmente el salón de cultura. Al con-
ferir la Srta. Alcaldesa que se le da a quien lo pide, lo está
usando un grupo de baile y también que utilizará el curso de al-
fabetización, presento D. Jacinto Balsera la siguiente proposi-
ción, pidiendo que conste en Acta: Que se establezca un sistema
que garantice un aprovechamiento óptimo del salón de la cultura
por parte de todos los vecinos, asociaciones y agrupaciones loca-
les; que puedan solicitar su uso a una persona encargada de con-
ferir un calendario que asigne día y hora para su utilización;
haciendo firmar a los solicitantes un documento mediante el cual
se responsabilicen de la posesión y guarda de las llaves y de los
posibles desperfectos que pudieran producirse en el local; sin-
tas lo utilizarán. Siendo la persona encargada a quien se le de-
vuelvan las llaves cuando finalicen los actos y la cuenta en con-
den del salón.

La Srta. Alcaldesa repitió lo dicho antes, que está a disposición
de quien lo pide y D. Jacinto Balsera preguntó si se lo da a
la Asociación de Vecinos y quien establece las prioridades
de uso. La Srta. Alcaldesa contestó que la Asociación, como los
demás, podía usarlo y no hay prioridades sino el primero que lo
pida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó
la sesión, a las...
certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y
quedando este acta autorizada con su firma y la mía, en Añago
29 de DICIEMBRE de 1984.

EL SECRETARIO

LA ALCALDESA



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1.995

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Juliana Marin Dios en su virtud de convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veinte y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juliana Marin Dios

Concejales:

- D. Jacinto Balsera Hidalgo
- D. Pedro Barrero Gil
- D. Juan M. Bonilla Rodriguez
- D. Lorenzo Campos Gil
- D. Ramon Guillen Benitez
- D. Francisco Guillen Cabrera
- D. Feliciano Lozano Silva
- D. Manuel A. Sanchez Rodriguez

Secretario : Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

- Dña. Marta Pizarro Ruiz
- D. Francisco Trinidad Gil

ORDEN DEL DIA

II.- ACTA SESION ANTERIOR GENERAL DE 1.993

01) Aprobacion Acta del 29/12/94 Comenzo preguntando la Sra. Alcaldesa si habia alguna observacion que hacer al acta de la sesion ordinaria celebrada el dia veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Y tomo la palabra D. Jacinto Balsera Hidalgo, para intervenir en nombre de D. Francisco Trinidad Gil, ausente segun dijo por enfermedad, expresando que no estaba bien recogida en el acta su intervencion a proposito de las preguntas que hizo sobre la obra de la piscina y la obra en travesia calle Nueva Urbanizacion. D. Jacinto Balsera leyo un escrito de D. Francisco Trinidad con lo que dijo se-



CLASE 54

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1992

En el salon de sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las diez y cinco minutos de la noche de este día se celebró una sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde, Dña. Juliana Martín Díez, para celebrar sesión extraordinaria en el ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Guveto Ferrer, en el momento de dar comienzo a la sesión, la Presidencia declaró abierto el acto.

Sres. Asistentes:

Alcaldes/Presidentes:

Juliana Martín Díez
Concejales

No asistieron:

Dña. María Pilar Rodríguez
D. Francisco Trinidad Gil

D. Jacinto Baizera Hidaigo
D. Pedro Barro Gil
D. Juan R. Benito Rodríguez
D. Lorenzo Cargos Gil
D. Ramón Guillen Benítez
D. Francisco Guillen Cabrera
D. Feliciano Lozano Riva
D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

Secretario:

Antonio Guveto Ferrer

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA SESION ANTERIOR

1.- Aprobación Acta del 5/12/91
Consejo preguntando al Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de diciembre de este novena y cuatro. Y como la palabra D. Jacinto Baizera Hidaigo, para intervenir en nombre de D. Francisco Trinidad Gil, ausente según dijo anteriormente, expresando que no estaba bien recogida en el acta su intervención a propósito de las preguntas que hizo sobre la obra de la plaza y la obra en travesía Calle Nueva Urbanización D. Jacinto Baizera, leyó un escrito de D. Francisco Trinidad con lo que dijo se-



CLASE 8ª

gun el y las respuestas de la Alcaldia, para que constara en acta literalmente. En este momento el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, explico que el acta recoge un resumen objetivo de las intervenciones y que en ningun momento D. Francisco Trinidad pidio que se hiciera constar literalmente su intervencion, por lo era el Pleno quien tenia que decidir ahora si recoger o no lo escrito por D. Francisco Trinidad. Intervenia D. Jacinto Balsera airadamente mostrando su disconformidad repetidamente cuando la Alcaldesa sometia a votacion si procedia o no la rectificacion. Entre las protestas de D. Jacinto Balsera y la algarabia del publico asistente, seis Concejales se pronunciaron por su improcedencia y tres -D. Jacinto Balsera, D. Ramon Guillen y D. Feliciano Lozano- por el si. Finalmente, D. Jacinto Balsera pidio que constara literalmente en acta lo siguiente: "No aprueban el acta porque la mayoria no quiere que se recojan las dos preguntas relativas a una obra en Trav. Calle Nueva Urbanizacion y las preguntas relativas a la piscina y las respuestas que dio la Sra. Alcaldesa, sin saber las razones que le llevan a tomar esta decision"

II .- PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

01) Rectificacion del Padron M. de Habitantes

una informacion a 1/1/95 Sr. Lorenzo Cascos...
 Previa ratificacion, por unanimidad, de la inclusion de este punto en el orden del dia de la sesion, a tenor de lo dispuesto en el art. 28.3 del R.D.M. y con la venia de la Alcaldia, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, elaborada la rectificacion anual del Padron de Habitantes, procedia su examen y aprobacion por el Pleno para su posterior exposicion al publico y envio al I.N.E. Dio lectura a los resúmenes numericos del mismo que arrojan una poblacion de derecho de 2.064 habitantes, de los que 998 son mujeres y 1.066 varones. Los Sres. Concejales se pronunciaron a favor de su aprobacion por unanimidad.

III .- PRESUPUESTO -CUENTA GENERAL DE 1.993

01) Aprobacion de la Cuenta General del ejercicio de 1.993

Por orden de la Presidencia dio lectura el Sr. Secretario al preceptivo informe de la Comision Especial de Cuentas, en su reunion del 24-01-95, que informa favorablemente la Cuenta General del ejercicio de 1.993 y propone al Pleno su aprobacion. Tras lo cual se sometio a votacion la aprobacion de la mencionada Cuenta, que lo fue por siete votos a favor y dos en contra de D. Ramon Guillen Benitez y D. Jacinto Balsera Hidalgo, quien explico su voto en



CLASE 84

En las respuestas de la Alcaldía, para que conste en esta
Acta. En esta sesión el Sr. Secretario, con la venia de
la Presidencia, explicó que el acta recoge un resumen objetivo de
las intervenciones y que no se han incluido en ella las
intervenciones y que se ha tratado de resumir en ella lo
más importante. Entre las preguntas que se han hecho
durante la sesión, se ha preguntado por el acta y se ha
respondido que se trata de un acta que se va a publicar
en el Boletín Municipal. Entre las preguntas que se han
hecho, se ha preguntado por el acta y se ha respondido
que se trata de un acta que se va a publicar en el
Boletín Municipal. Entre las preguntas que se han
hecho, se ha preguntado por el acta y se ha respondido
que se trata de un acta que se va a publicar en el
Boletín Municipal.

11.- PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

01.- Rectificación del Padrón M. de Habitantes.
Previa rectificación, por unanimidad, de la inclusión de este
en el orden del día de la sesión, a tenor de lo dispuesto
en el art. 20.2 del R.D.M. y con la venia de la Alcaldía, el Sr. Se-
cretario expuso a los señores que, elaborada la rectificación
anual del Padrón de Habitantes, procedía su examen y aprobación
por el Pleno para su posterior exposición al público y envío al
I.N.E. Dijo lectura a los resúmenes numéricos del mismo que arro-
jan una población de derecho de 2.064 habitantes, de los que 998
son mujeres y 1.066 varones. Los Sres. Concejales se pronunciaron
a favor de su aprobación por unanimidad.

111.- PRESUPUESTO CUENTA GENERAL DE 1.992

01.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio
de 1.992.
Por orden de la Presidencia dio lectura el Sr. Secretario al pro-
yecto informe de la Comisión Especial de Cuentas, en su reunión
del 24-01-92, que informa favorablemente la Cuenta General del
ejercicio de 1.992 y propone al Pleno su aprobación. Tras lo cual
se sometió a votación la aprobación de la mencionada Cuenta, que
lo fue por siete votos a favor y dos en contra de D. Ramón Guillén
Benítez y D. Jacinto Palarea-Hidalgo, quien explicó su voto en



CLASE 8ª

contra argumentando que nada habia tenido que el que ver con los ingresos y gastos; que no se explicaba el deficit de doce millones cuando habia habido ingresos de mas, aunque sus razones estaban en los gastos realizados de locomocion, de retribuciones de altos cargos, de la deuda y otros.

IV .- RESIDENCIA DE ANCIANOS. -SOLICITUD

01) Acuerdos sobre proyecto de construccion de una residencia de ancianos.

La Sra. Alcaldesa presento a los reunidos el proyecto elaborado para acompañar a la solicitud de construccion de una residencia para ancianos en Alange, al amparo de la Orden de 3 de Enero de 1.995, de la Consejeria de Binestar Social, por la que se convoca el plan de subvenciones publicas para la financiacion a Entidades Publicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados. E intervino D. Ramon Guillen Benitez afirmando no creer necesaria esta residencia, este gasto. Y, a continuacion, D. Jacinto Balsera Hidalgo exponia que la duda esta en que no se sabe que se va a pagar, cual sera el porcentaje que el Ayuntamiento tendra que poner. La Sra. Alcaldesa dice que esto no se sabra hasta que la Junta no lo apruebe. D. Ramon Guillen pregunta acerca del terreno sobre el que se va a construir y, tras una intervencion de D. Lorenzo Campos Gil en la que achaca a la oposicion el meter bulla y poner pegas porque lo que quieren es que no se haga nada, se produce una acalorada discusion, que termina cuando se va votando la propuesta y D. Jacinto Balsera dice que se abstienen porque el proyecto vale ciento sesenta y cuatro millones y no se sabe lo que va a poner el Ayuntamiento; que se abstienen en tanto en cuanto no saben los porcentajes. Y en este estado con seis votos expresados a favor y tres abstenciones de los Sres. Balsera Hidalgo, Guillen Benitez y Lozano Silva, se acuerda: - Llevar a cabo el proyecto de construccion de una residencia de ancianos en Alange tal y como ha sido elaborado por el Arquitecto D. Luis Paredes Garcia.

- Respetar el destino del inmueble, una vez construido salvo autorizacion expresa de la Consejeria de Bienestar Social.
- Manifestar la disponibilidad del terreno recogido en el proyecto para su construccion.

V .- PERSONAL LABORAL -DESEMPLEADOS MENORES DE 25 AÑOS

01) Acuerdo sobre contratacion de menores de 25 años, desempleados.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario informo a los reu-



CLASE 8ª

contra argumentando que nada había tenido que el que ver los los ingresos y gastos que no se explicada el déficit de los años anteriores cuando había habido ingresos de más, aunque sus razones sólo dan en los gastos realizados de locaciones, de repatriaciones de otros cargos, de la deuda y otros.

IV. - RESIDENCIA DE ANCIANOS. - SOLICITUD

01 - Acuerdo sobre proyecto de construcción de una residencia de ancianos.

La Srta. Alcaldesa presenta a los señores el proyecto elaborado para acomodar a los señores de construcción de una residencia para ancianos en el lugar de la Orden de S de Enero de 1925, de la Comisión de Asesoramiento Social, por lo que se convoca el plan de ejecución para la financiación a Entidades Públicas y Privadas en el fin de las que presenten proyectos de clases especializadas. El Sr. D. Ramón Guillén Benítez dice que no cree necesario esta residencia, que sería en el momento, D. Jacinto Ballesta Hidalgo explica que la duda está en que no se sabe que se va a pagar, cual está el porcentaje que el Ayuntamiento tendrá que poner. La Srta. Alcaldesa dice que está en la duda que la Junta no lo aprueba. D. Ramón Guillén Benítez dice que se va a construir y tras una intervención de D. Lorenzo Capoz Gil en la que se dedica a la ejecución el señor Guillén y por lo que se discute lo que se discute que no se haga nada, se produce una acalorada discusión; que tiene cuando se va votando la propuesta y D. Jacinto Ballesta dice que se abstienen porque el proyecto vale ciento treinta y cuando el Ayuntamiento y no se sabe lo que va a poner el Ayuntamiento; que se abstienen en tanto en cuanto no saben los porcentajes. Y en este estado con esta explicación a favor y las abstenciones de los Srtes. Ballesta Hidalgo, Guillén Benítez y Lorenzo Siles, se acuerda - Llevar a cabo el proyecto de construcción de una residencia de ancianos en el lugar de la Orden de S de Enero de 1925 por el Arquitecto D. Luis Paredes García.

- Respetar el destino del inmueble, que será construido salvo autorización expresa de la Comisión de Asesoramiento Social.
- Mantener la responsabilidad del terreno, recogido en el proyecto para su construcción.

V. - PERSONAL LABORAL - DESPACHADOS MENORES DE 25 AÑOS

01 - Acuerdo sobre contratación de menores de 25 años, desempleados.
Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario informa a los señores



CLASE 8ª

nidos de la resolución de la Dirección General de Empleo por la que se conceden 1.300.000 pesetas para la contratación de dos menores de 25 años, desempleados, por un periodo de seis meses, a tiempo completo, para servicios municipales. E informo también que corre el plazo de quince días en el que hay que efectuar las contrataciones -a partir del 13/2/95, fecha de notificación de la resolución- previa selección de los aspirantes, por lo que propone la Alcaldía que, hecha pública la convocatoria con las condiciones de los aspirantes -las mencionadas en la Orden de 22 de Diciembre de 1.994; documentación a presentar -fotocopias de la Tarjeta de desempleo, del D.N.I. y declaración jurada de los ingresos de la unidad familiar, se efectue la selección en base a la situación socio-económica de los solicitantes por una comisión presidida por la ella y compuesta por dos Concejales del equipo de gobierno, uno de la oposición y un sindicalista. Se debate el asunto y D. Jacinto Balsera expone que se debían concretar más los criterios de selección -antigüedad en el desempleo, por ejemplo- porque, con términos tan generales, se puede elegir a quien se quiera. La Sra. Alcaldesa mantiene la forma de selección en la comisión y sometida a votación la propuesta se aprueba con ocho votos a favor y la sola abstención de D. Jacinto Balsera que opina que en este asunto se ha fracasado porque se pidieron nueve puestos de trabajo y han concedido dos, cuando la Junta tiene una deuda histórica con Alange que hay que exigir.

VI .- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO -VVDA. CL.ALMENDROS,20

01) Autorización para interposición de recurso contencioso administrativo.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura al informe por el elaborado, preceptivo según lo dispuesto en el artículo 54.3 del R.D.Legislativo 781/86, de 18 de Abril, TRRL, referido al asunto de que se trata: Defensa por el Ayuntamiento de sus bienes y derechos frente a la denegación de la Dirección Provincial del M.E.C. de autorización previa para desafectación de la vivienda sita en Cl. Almendros, 20, alto. La Presidencia sometió a votación la propuesta de ejercitar la acción contencioso-administrativa e intervino D. Jacinto Balsera para preguntar si se sabía en base a la jurisprudencia anterior si asuntos como este se habían ganado o no; insistiendo en ello -al decir la Sra. Alcaldesa que era posible ganarlo, advirtiéndole de lo que iba a costar y afirmando que se estaba actuando por mala idea, porque ya dijo la Sra. Alcaldesa en un Pleno -que así consta en acta- que esa vivienda se quería para el Secretario. Finalmente, por seis votos a favor y tres en contra de los Sres. Balsera Hidalgo, Guillen Benitez y Lozano Silva, se acuerda:



CLASE 3ª

de la resolución de la Dirección General de Enjuicio, que la
 que se conceden 1.700.000 pesetas para la contratación de los ser-
 vicios de 25 años, de desarrollo, por un periodo de seis años, a
 tiempo completo, para servicios auxiliares. El tiempo que
 tiene que correr el plazo de cinco días en el que han de verificarse
 las contrataciones a partir del 13-12-50, para la realización
 de la resolución previa selección de los aspirantes, por lo que
 propone la Alcaldía que, hecha pública la convocatoria con las
 condiciones de los aspirantes -las mencionadas en la Orden de 22
 de Diciembre de 1950; documentación a presentar -fotocopia de
 la Tarjeta de desarrollo, del D.M.1. y declaración jurada de los
 ingresos de la unidad familiar, se verifique la selección en base a
 la situación socioeconómica de los aspirantes por una comisión
 presidida por la Jefe y formada por los señores Concejal del equipo
 de gobierno, uno de los señores y un sindicalista. Se debate el
 asunto y D. Jacinto Barera afirma que se deben contratar los
 los criterios de selección mencionados en el desarrollo, por lo que
 pide porque, con tantas las generales, se puede elegir a quien
 se quiera la Srta. Alcaldesa mantiene la forma de selección en la
 comisión y se opta a votación la propuesta se aprueba con ocho
 votos a favor y la Srta. Alcaldesa de D. Jacinto Barera que opta
 no que en este asunto se ha fracasado porque se piden nueve
 miembros de trabajo y han concedido dos, cuando la Junta tiene una
 deuda histórica con Alange que hay que pagar.

VI.- CONTENIDO-ADMINISTRATIVO -VOTOS DE ALHEBROS, 25

Dijo: Autorización para interposición de recurso contencioso administrativo.
 Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Junta al in-
 forme por el Sr. Barera, preceptivo según lo dispuesto en el artí-
 culo 24.2 del R.D. Legislativo 1781/50, de 18 de Julio, TRRL, referen-
 do al asunto de que se trata. Dijo que por el Ayuntamiento de
 sus bienes y derechos frente a la denegación de la Dirección Pro-
 vincial del M.C.C. de autorización previa para desamortización de
 la vivienda sita en C/ Alamedas, 50, s/n. La Presidencia con-
 sidera la votación de la propuesta de ejercitar la acción contencioso-
 administrativa e intervinio D. Jacinto Barera para preguntar si se
 debía en base a la jurisprudencia anterior al asunto con esta
 se había ganado o no; contestando en ello el Sr. Barera que
 cabiera que era posible ganar, advirtiéndole de lo que iba a con-
 tar y afirmando que en estado actual no había ideas, porque ya
 dijo la Srta. Alcaldesa en un punto que así consta en esta
 esa vivienda se quería para el Sr. Barera, Rivas, por lo que
 voto a favor y fue en contra de los Sres. Barera Hidalgo, Qui-
 jan Barera y Lozano Silva, se acuerda.



CLASE 8ª

- A) Ejercitar las pertinentes acciones ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa contra la resolución de la Dirección Provincial del M.E.C. que deniega la autorización previa para desafectar la vivienda sita en Cl. Almendros, 20, alto, que permitan la obtención de este fin.
- B) Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o persona que legalmente le sustituya, para que designe procuradores y Letrado que defiendan los intereses municipales en el pleito a entablar.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno veinticinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 17 de FEBRERO de 1.995.

Fuente: BADAJOZ, 17 de FEBRERO de 1995. 10:15

LA ALCALDESA,

D. *[Firma]*

EL SECRETARIO

[Firma]

D. *[Firma]*

D. *[Firma]*

D. *[Firma]*

D. *[Firma]*

D. *[Firma]*

D. *[Firma]*

D. *[Firma]*

D. *[Firma]*

D. *[Firma]*

D. *[Firma]*



EL SECRETARIO

[Firma]





CLASE 62

Al declarar las pertinentes acciones ante la Jurisdicción Com-
petente-administrativa contra la resolución de la Dirección Pro-
vincial del M.E.C. que deniega la autorización previa para con-
struir la vivienda sita en C/ Alameda, 20, sito que precede
la obtención de este fin.
De facultar a la Srta. Alcaldesa-Presidenta, o persona que legal-
mente le sustituya, para que designe procuradores y letrado que
defiendan los intereses municipales en el pleito a entablar.

Y no habiendo sido reunidos que tratar, la Presidencia levanta
la sesión a las veintinueve
veintinueve
certificando yo, el secretario de lo que se trata y acordado y
dado en esta sesión municipal con su fin y la ley, en fe de lo
cual se firmó en Badajoz a 17 de Febrero de 1962.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]



LA



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE ABRIL DE 1.995 en

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veintiseis de abril de mil novecientos noventa y cinco se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Juliana Marin Dios en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veintiuno horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juliana Marin Dios

Concejales:

No asistieron:

- D. Jacinto Balsera Hidalgo
- D. Pedro Barrero Gil
- D. Lorenzo Campos Gil
- D. Ramon Guillen Benitez
- D. Francisco Guillen Cabrera
- D. Feliciano Lozano Silva
- D.ña. Marta Pizarro Ruiz
- D. Manuel A. Sanchez Rodriguez
- D. Francisco Trinidad Gil
- D. Juan M. Bonilla Rodriguez

Secretario : Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- URGENCIA DE LA SESION

01) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesion. La Sra. Alcaldesa pidio pronunciarse sobre la urgencia de la sesion -segun lo dispuesto en el articulo 25 del R.O.M.- motivada por acuerdos a adoptar para el convenio con el Servicio Social de Base y sobre la primera subvencion del P.E.R. Y tomo la palabra D. Jacinto Balsera Hidalgo para decir que hace un mes se debio haber celebrado un pleno ordinario y si no pudo ser por enfermedad del Secretario, en esta se han debido incluir ruegos y preguntas. La Sra. Alcaldesa contesto que se trata de un pleno



CLASE B

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

En el día de la sesión de la Casa Municipal de Badajoz... se acuerda... en consecuencia, para que se acuerde...

No asistieron: D. Juan M. Benito Rodríguez

- SECRETARIO: D. Francisco Trujillo Gil
- D. Manuel A. Sánchez Rodríguez
- DRA. María Pizarro Ruiz
- D. Feliciano López Silva
- D. Francisco Guillén Capera
- D. Ramon Guillén Benito
- D. Lorenzo Casero Gil
- D. Pedro Barro Gil
- D. Jacinto Balboa Hidalgo

ORDEN DEL DIA

1. - ORDEN DE LA SESION

1. - Pronunciamento sobre la urgencia de la sesión. La Srta. Alcaldesa pide pronunciar sobre la urgencia de la sesión según lo dispuesto en el artículo 22 del R.D.R. - acordada por acuerdo a adoptar para el convenio con el Servicio Municipal de Base y sobre la primera sujeción del R.D.R. Y con la finalidad de que el Sr. Alcalde Hidalgo para decir que hace un mes se debe haber celebrado un plano ordinario y si no pudo ser por enfermedad del Sr. Secretario, en esta se han debido incluir papeles y preguntas. La Srta. Alcaldesa contesta que se trata de un plano...



CLASE 8ª

urgente y esta urgencia es la que se ratifica o no. Votada la ratificación se pronunciaron seis votos a favor y cuatro en contra de los Sres. Balsera Hidalgo, Guillen Benitez, Lozano Gil y Trinidad Gil, porque, dijeron, creen que este Pleno se debe convertir en ordinario.

II .- ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobacion Acta del 17/02/95.
Pregunto la Sra. Alcaldesa si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia dos de Febrero pasado y tomo la palabra D. Jacinto Balsera Hidalgo para decir que no la iban a aprobar porque el Sr. Secretario no quiso recoger lo que dijo D. Francisco Trinidad. Tras lo cual fue aprobada por seis votos a favor y cuatro en contra de los Sres. Balsera Hidalgo, Guillen Benitez, Lozano Silva y Trinidad Gil.

III .- SERVICIO SOCIAL DE BASE

01) Aprobacion del Convenio para 1.995.
Por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario expuso a los reunidos el convenio a suscribir con la Consejeria de Bienestar Social para el Mantenimiento del Servicio Social de Base, en Comarca Este de Merida. Tras lo cual, puesto el asunto a votacion, por unanimidad, se acuerda:
Primero: Dar aprobacion al convenio con la Consejeria de Bienestar Social para el Mantenimiento del Servicio Social de Base de la Comarca Este de Merida, tal y como viene redactado.
Segundo: Dar aprobacion a la aportacion de este Ayuntamiento al mismo, por importe de 318.878 pesetas con la consiguiente reserva de credito presupuestario.
Tercero: Autorizar a la Sra. Alcaldesa o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya para la firma del mencionado convenio.

IV .- PLAN DE EMPLEO RURAL

01) Aprobacion obra P.E.R. (1a. subv. de 1.995)
Por orden de la Sra. Alcaldesa informo el Sr. Secretario de que por parte de la Comision Provincial de Planificacion y Coordinacion de Inversiones se ha efectuado una reserva de credito a favor de este Ayuntamiento (1ra. de 1.995) por un importe de SEIS MILLONES DOSCIENTAS MIL (6.200.000) pesetas destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en la atencion a los trabajadores agricolas desempleados, debiendose establecer el correspondiente



CLASE B3

urgente y esta urgencia es la que se refleja en las 12-
titación se pronuncian para votar a favor y así se manifiesta
de los Sr. Baltasar Hidalgo, Sr. Juan Manuel Sánchez y Sr.
Sr. Gil, porque, creen que para el bien de Badajoz
en el orden.

II.- PLAN SECTORIAL INTERIOR

01.- Aprobación del Plan del Interior.
Propone la Sr. Alcaldesa el Plan del Interior que, tras
al día de la sesión extraordinaria celebrada el día de la
Sr. Baltasar Hidalgo y Sr. Juan Manuel Sánchez para
decir que no se trata de un plan como el Sr. Secretario no
pueden en su día de la sesión extraordinaria celebrada el día
para que sea votado a favor y así se manifiesta el Sr. Baltasar
Sr. Hidalgo, Sr. Juan Manuel Sánchez y Sr. Gil.

III.- SERVICIO SOCIAL DE BASE

01.- Aprobación del convenio para el S.S.B.
Por orden de la Sr. Alcaldesa, el Sr. Secretario expuso a los
también el convenio a suscribir con la Compañía de Seguros
Social para el mantenimiento del Servicio Social de Base, en
para este de Madrid. Tras lo cual, puesto el asunto a votación,
por unanimidad, se acuerda:
Primero: dar aprobación al convenio con la Compañía de Seguros
Social para el mantenimiento del Servicio Social de Base de
la Compañía de Madrid, tal y como viene redactado.
Segundo: dar aprobación a la aprobación de este Ayuntamiento al
mismo, por importe de 218.218 pesetas con la correspondiente reserva
de crédito presupuestario.
Tercero: autorizar a la Sr. Alcaldesa o Concejal en quien des-
que o legítimamente le sustituya para la firma del mencionado conve-
nio.

IV.- PLAN DE EMPLEO RURAL

01.- Aprobación del Plan de Empleo Rural.
Por orden de la Sr. Alcaldesa informó el Sr. Secretario de que
por parte de la Comisión Provincial de Planificación y Cooperación
ción de inversiones se ha efectuado una reserva de crédito a la
von de este Ayuntamiento (tra. de 1.995) por un importe de 218
MILLONES DÓLARAS NT. 16.500.000 pesetas destinadas a subvencio-
ción para el empleo en la atención a los trabajadores
agrícolas desempleados, debiendo establecer el correspondiente



CLASE 8ª

convenio de colaboracion con el INEM en la forma que determina la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Marzo de 1.994. Se mantiene la oferta de colaboracion de la Junta de Extremadura para la aportacion del 30 por 100 de dicha subvencion para el capitulo de materiales de la obra a realizar.

Tras lo cual, hecha la propuesta de obra a ejecutar; vistas las necesidades de obras y las posibilidades de su financiacion, intervienen D. Ramon Guillen Benitez y D. Jacinto Balsera Hidalgo para manifestar, el primero que creia otras obras necesarias y, el segundo, que por que no se invertia en la Piscina, preguntando a la Sra. Alcaldesa que cuando se iba a terminar esta. La Sra. Alcaldesa no quiso contestar a esta pregunta y si explico que se iba a construir la Residencia de Ancianos solicitada a la Junta de Extremadura que ha sido concedida y era necesario preparar la zona. D. Ramon Guillen Benitez manifesto que no creia necesaria la Residencia de Ancianos. Finalmente, sometida la propuesta a votacion, por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar la obra "Pavimentacion parcial en zona La Mesilla de Alange".
- 2.- Ejecutar la obra directamente por administracion, siempre mediante acuerdo previo de colaboracion con el INEM.
- 3.- Aprobar la Memoria-presupuesto elaborada por el Arquitecto Tecnico Municipal D. Eloy Peña Franco, por un importe total de 8.060.000 Ptas., correspondiendo 6.200.000 a mano de obra a subvencionar por el INEM y 1.860.000 a materiales. Quedando igualmente aprobado el anexo a la memoria-presupuesto referente a los trabajadores y jornales que esta obra genera.
- 4.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para lograr la virtualidad de este acuerdo.

V.- EMISORA MUNICIPAL. -ELECCIONES

01) Programas electorales en la Emisora Municipal.
La Sra. Alcaldesa expuso a los reunidos que se trataba de aprobar la programacion de la Emisora Municipal de cara a las proximas Elecciones de 28 de Mayo, para lo cual se convoco una Comision Informativa el dia 17 del corriente que no pudo celebrarse por inasistencia de D. Jacinto Balsera Hidalgo. Polemizo este con la Sra. Alcaldesa acerca de las Comisiones Informativas y pregunto si se trataba realmente de acceso a la Emisora de todos los partidos en igualdad de condiciones. La Sra. Alcaldesa puntualizo la propuesta: Quince minutos cada partido durante las cuatros semanas que quedan hasta las Elecciones y diez minutos cada partido el dia 26 de Mayo. Se sortearia el orden entre los martes, miercoles y jueves de las 4 semanas y el de las intervenciones del

0000389



CLASE 84

convenio de colaboración con el IBER en la forma que describe la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Mayo de 1994, se mantiene la oferta de colaboración de la Junta de Extremadura para la explotación del 25 por 100 de dicha explotación para el capital de materias de la zona a realizar. En la cual, hecha la propuesta de obra a ejecutar, se han precisado las necesidades de obra y las posibilidades de financiación, por lo que se manifiesta el primer punto de esta oferta con las necesarias y el segundo, por que no se invierte en la Fracción, preguntando a la Srta. Alcaldesa que cuando se iba a realizar esta obra, Alcaldesa no puede controlar a esta propuesta y el espacio que se le a construido la vivienda de carácter solicitado a la Junta de Extremadura y a los ayuntamientos y que necesario presentar la zona. D. Ramón Guillén García y D. Jacinto Salazar Hidalgo la Hacienda de carácter. Finalmente, se solicita la propuesta y votación, por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la oferta "Explotación parcial en zona La Huelmo de Alange".

2.- Ejecutar la obra directamente por administración, y seguir así durante acuerdo previo de colaboración con el IBER.

3.- Aprobar la oferta-peticiones elaborada por el Ayuntamiento Técnico Municipal D. Eloy Peña Franco, por un importe total de 2.000.000 Ptas., correspondiendo a 1.500.000 a corto de obra a cubrir mediante por el IBER y 500.000 a materiales. Dado que la oferta aprobada el año a la oferta-peticiones referidas a los trabajos y jornales que esta obra genera.

4.- Autorizar a la Srta. Alcaldesa, o Concejal en quien delegue, a legalmente la oferta, para la firma de cualquier documento que sea necesario para lograr la realización de este acuerdo.

ENTORNO MUNICIPAL.- ELECCIONES

01) Proceso electoral en la Entorno Municipal.

La Srta. Alcaldesa expone a los señores que se trata de aprobar la propuesta de la Entorno Municipal de cara a las próximas Elecciones de 28 de Mayo, para lo cual se convoca una Comisión Informativa el día 14 del corriente que se pudo celebrar por asistencia de D. Jacinto Salazar Hidalgo. Poniendo esta con la Srta. Alcaldesa acerca de las condiciones informativas y preguntas al se trata de realizar de acuerdo a la Entorno de donde se parte para en igualdad de condiciones. La Srta. Alcaldesa puntualizó la propuesta cinco minutos más tarde, durante las cuatro horas que duran hasta las Elecciones y diez minutos más tarde, para el día 28 de Mayo, se solicitará el orden entre los señores, para coherencia y justicia de las 4 semanas y en las intervenciones del



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALANGE, PLENO DEL DIA 26, siempre dentro de las horas de emision de la Emisora, de diez a doce de la mañana, todos a la misma hora y sin mas limitaciones que las que indicara la locutora-encargada de la misma. Ante esta propuesta D. Jacinto Balsera Hidalgo insistia en que era poco tiempo, que debian ser al menos treinta minutos. La Sra. Alcaldesa mantuvo la propuesta indicando que si no se aceptaba la retiraba y se quedaria a la espera de lo que dispusiera la Junta Electoral. Entre la algarabia del publico asistente por las afirmaciones de D. Jacinto Balsera Hidalgo sobre que lo que el queria era que la Emisora estuviera abierta a todos los vecinos, finalmente se acepto la propuesta. Y una vez aceptada se procedio al sorteo de las emisiones con el siguiente resultado: Martes, Izquierda Unida; Miercoles, Partido Socialista Obrero Español; Jueves, Partido Popular. Respecto a los programas del dia 26: Primer espacio para el P.S.O.E.; el segundo para el P.P. y el tercero para Izquierda Unida.

VI.- PLAN FUTURES

01) Cuenta al Pleno del Estudio sobre Alange. Con la venia de la Presidencia, Dña. Marta Pizarro Ruiz paso a informar al Pleno sobre el Estudio ya realizado sobre Alange, que fue adjudicado en su dia mediante concurso tras aprobarse su realizacion y financiado dentro del Plan Futures por el Ministerio de Comercio y Turismo, la Junta de Extremadura y el mismo Ayuntamiento.

Expuso Dña. Marta Pizarro las peculiaridades del Estudio "Alange Villa Termal", en torno a dos ejes: el Pantano y el Balneario. Se detuvo en las diferentes partes del Estudio y en su finalidad. Tras lo cual tomaron la palabra D. Ramon Guillen Benitez y D. Jacinto Balsera Hidalgo. El primero para hacer una apreciacion sobre la gente que ha dejado de venir al pueblo a causa de los precios y, el segundo para preguntar que si ya que ha costado el estudio cinco millones, va a estar a disposicion de todos. La Sra. Alcaldesa contesto que esta a disposicion de todos los vecinos del pueblo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 26 de ABRIL de 1.995.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO





CLASE Nº 1

En el día de la fecha, dentro de las horas señaladas en el artículo 20 del Reglamento de la Ley 1/1982, se ha celebrado una reunión pública de información y consulta de los interesados en el Plan FUTUREZ, en la cual se ha expuesto el contenido de los diferentes proyectos y se han escuchado las opiniones de los asistentes. En consecuencia, se ha acordado dar curso a la tramitación del expediente de ejecución de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 1/1982.

VI PLAN FUTUREZ

1. Objeto del Plan FUTUREZ. Este Plan FUTUREZ tiene por objeto la ejecución de las obras de saneamiento de aguas residuales en el municipio de Villavieja de Alcantara, en el término municipal de Villavieja de Alcantara, a fin de mejorar las condiciones de salubridad y bienestar de la población.

Y no habiendo sido oportuno el acuerdo de la Comisión de Seguimiento, se ha acordado dar curso a la tramitación del expediente de ejecución de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 1/1982.

EL SECRETARIO

Handwritten signature of the Secretary.





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE MAYO DE 1.995

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a dos dias de mayo de mil novecientos noventa y cinco se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Juliana Marin Dios en su convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veintiuno horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juliana Marin Dios

Concejales:

D. Pedro Barrero Gil
D. Juan M. Bonilla Rodriguez
D. Lorenzo Campos Gil
D. Ramon Guillen Benitez
D. Francisco Guillen Cabrera
D. Feliciano Lozano Silva
D. Francisco Trinidad Gil

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. Jacinto Balsera Hidalgo
Dña. Marta Pizarro Ruiz
D. Manuel A. Sanchez Rodriguez

ORDEN DEL DIA

I .- ELECCIONES. -MESAS ELECTORALES

01) Formacion de las Mesas Electorales para las Elecciones Locales y Autonomicas del 28-05-95

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la normativa electoral de los articulos 25 y 26 de la Ley Organica de Regimen Electoral General y se procedio, mediante el correspondiente sorteo, a la formacion de las Mesas, designandose a sus miembros segun se indica a continuacion:

Seccion 1ra. Mesa Unica:

Titulares:

Presidente: Dña. Amparo Soldevila Morcillo

1er. Vocal: D. Francisco-Jose Benitez Benitez

Handwritten signature and stamp: EL SECRETARIO



CLASE 84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA EFECTUADA POR LA COMISION DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE MAYO DE 1984

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las diez y cinco de la noche de este día, se celebró una sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guevedo Parter, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985, para tratar el siguiente orden del día: 1.ª) Elección de las Mesas Electorales para las Elecciones Locales y Autonómicas del 28-29 de Mayo de 1984.

SECRETARIO
Alcalde-Presidente
Juliana María Díez González

NO SE LEYÓ

- | | |
|---------------------------|------------------------------|
| D. Pedro Barrero Gil | D. Juan M. Bonilla Rodríguez |
| D. Lorenzo Casque Gil | D. Leonor Guillén Benítez |
| D. Ramón Guillén Benítez | D. Francisco Guillén Cabrera |
| D. Feliciano Lozano Silva | D. Francisco Trinidad Gil |
| D. Francisco Trinidad Gil | |

Antonio Guevedo Parter
ORDEN DEL DIA

1.ª) ELECCIONES MESA ELECTORALES

01) Elección de las Mesas Electorales para las Elecciones Locales y Autonómicas del 28-29 de Mayo de 1984. Por el Sr. Secretario se dio lectura a la normativa electoral de las Mesas Electorales de Régimen Electoral General y se procedió, mediante el correspondiente sorteo, a la formación de las Mesas, designándose a sus miembros, según se indica a continuación:
Sección 1.ª Mesa Unica:
Titulares:
Presidentes: Dña. Regina Solaevilla Morcillo
1.ª Vocal: D. Francisco José Benítez Benítez



CLASE 8ª

2do. Vocal: D. Jose Gonzalez Toro
 Suplentes:
 De Presidente: D. Jose Maria Fernandez Bermejo
 De Presidente: Dña. Isabel Chaves Calle
 De 1er. Vocal: Dña. Antonia Trinidad Marin
 De 1er. Vocal: Dña. Maria Piedad Trinidad Trinidad
 De 2do. Vocal: Dña. Manuela Barrero Gordo
 De 2do. Vocal: Dña. Antonia Lozano Vizcaino

Seccion 2da. Mesa Unica:

Titulares:
 Presidente: Dña. Maria Lozano Cabrera
 1er. Vocal: Dña. Maria Toro Barrero
 2do. Vocal: D. Juan Trinidad Gil
 Suplentes:
 De Presidente: D. Francisco Zurita Requena
 De Presidente: Dña. Maria del Carmen Carrillo Rodriguez
 De 1er. Vocal: Dña. Engracia Corbacho Barrero
 De 1er. Vocal: D. Rafael Benitez Correa
 De 2do. Vocal: Dña. Nicolasa Diaz Trinidad
 De 2do. Vocal: D. Ceferino Dios Sanchez

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno treinta horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 2 de MAYO de 1.995.

Dña. Maria Piedad Trinidad
 E. MANUELA ALONSO
 D. Francisco
 Secretario
 Antonio Duran

EL SECRETARIO



PLANTILLA DE REDACCION ACTA ULTIMA SESION.
 Redaccion Acta del 26/4/95 a 2/5/95
 LA Srta. Alcaldesa declara abierta la sesion ordinaria a las 21:30 horas en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 36.1 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales y la aprobacion, en su lugar, del Acta de la ultima sesion celebrada y que en estas sesiones son dos representantes a los que se le ha dado la debida publicidad de acuerdo con lo establecido en el Art. 36.1 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales.



CLASE B

De 1.ª Vocal: Dña. María Victoria Rodríguez
 De 2.ª Vocal: Dña. María Victoria Rodríguez
 De 3.ª Vocal: Dña. María Victoria Rodríguez
 De 4.ª Vocal: Dña. María Victoria Rodríguez
 De 5.ª Vocal: Dña. María Victoria Rodríguez
 De 6.ª Vocal: Dña. María Victoria Rodríguez
 De 7.ª Vocal: Dña. María Victoria Rodríguez
 De 8.ª Vocal: Dña. María Victoria Rodríguez
 De 9.ª Vocal: Dña. María Victoria Rodríguez
 De 10.ª Vocal: Dña. María Victoria Rodríguez

De 1.ª Vocal: Dña. María Victoria Rodríguez
 De 2.ª Vocal: Dña. María Victoria Rodríguez
 De 3.ª Vocal: Dña. María Victoria Rodríguez
 De 4.ª Vocal: Dña. María Victoria Rodríguez
 De 5.ª Vocal: Dña. María Victoria Rodríguez
 De 6.ª Vocal: Dña. María Victoria Rodríguez
 De 7.ª Vocal: Dña. María Victoria Rodríguez
 De 8.ª Vocal: Dña. María Victoria Rodríguez
 De 9.ª Vocal: Dña. María Victoria Rodríguez
 De 10.ª Vocal: Dña. María Victoria Rodríguez

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas.
 Certificando por el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acto autorizado con su firma y la mía, en Madrid a 5 de Mayo de 1910.

El Secretario
[Signature]





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE JUNIO DE 1.995

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Juliana Marin Dios, en cumplimiento de la convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juliana Marin Dios

Concejales:

- D. Jacinto Balsera Hidalgo
- D. Pedro Barrero Gil
- D. Lorenzo Campos Gil
- D. Ramon Guillen Benitez
- D. Francisco Guillen Cabrera
- D. Feliciano Lozano Silva
- Dña. Marta Pizarro Ruiz
- D. Manuel A. Sanchez Rodriguez
- D. Francisco Trinidad Gil

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. Juan M. Bonilla Rodriguez

ORDEN DEL DIA

I .- PUNTO UNICO. APROBACION ACTA ULTIMA SESION.

01) Aprobacion Actas del 26/4/95 y 2/5/95
La Sra. Alcaldesa declaro abierta la sesion pasandose a examinar el unico punto comprendido en el orden del dia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 36.1 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales: La aprobacion, en su caso, del Acta de la ultima sesion celebrada y que en estos momentos son dos correspondiendo a los dias 26 de Abril y 2 de Mayo (Eleccion de Mesas Electorales).

Pregunto la Sra. Alcaldesa si habia alguna objeccion



CLASE 84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE JUNIO DE 1964

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las once y cinco minutos de la noche de este día, se reunió el Ayuntamiento, convocados y notificados en forma del orden del día coprovisivo de los asuntos a tratar, para la sesión extraordinaria, para celebrar sesión extraordinaria en convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Guevedo Ferrer, siendo las veintio y cinco horas, la Presidencia declara abierta el Acta.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

Juliana Martín Díaz

Concejales:

No asistieron:

D. Juan M. Bonilla Rodríguez

D. Jacinto Balseiro Hidalgo

D. Pedro Barrero Gil

D. Lorenzo Caspaz Gil

D. Ramón Guillén Benítez

D. Francisco Guillén Cabrera

D. Feliciano Luciano Silva

Dña. María Pizarro Ruiz

D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

D. Francisco Trinidad Gil

Secretario:

Antonio Guevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

1. PUNTO UNICO. APROBACION ACTA ULTIMA SESION.

1.º) Aprobación Actas del 26/4/63 y 25/5/63. La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión pasándose a examinar el único punto comprendido en el orden del día, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.º 1.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La aprobación, en su caso, del Acta de la última sesión celebrada y que en estos momentos son dos correspondiendo a los días 26 de Abril y 25 de Mayo (Elección de Mesas Electorales). Pregunta la Sra. Alcaldesa si había alguna objeción.



CLASE 8ª

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALANGE EL DÍA

que hacer y tomo la palabra D. Jacinto Balsera Hidalgo para decir que ellos no iban a aprobar el Acta del 26/4 porque el Secretario no recogio bien lo que se propuso sobre los programas electorales en la Radio Municipal: Se dijo de 10 a 12 de la mañana, pero no que todos tuvieran que ser a la misma hora.

Tomo tambien la palabra D. Feliciano Lozano Silva para decir que en el punto I del orden del dia esta cambiado su apellido segundo por el de Gil.

Tras lo cual, con 6 votos a favor y cuatro en contra de los Sres. Balsera Hidalgo, Guillen Benitez, Lozano Silva y Trinidad Gil, quedo aprobada el Acta del 26/4 y por unanimidad la del 2/6/95.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno diez horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 14 de JUNIO de 1.995. Firmando todos los asistentes

LA ALDESA
AYUNTAMIENTO DE ALANGE
CABALLERIA (Badajoz)

EL SECRETARIO

Handwritten signatures and stamps of the council members and secretary.



CLASE 2ª

que hacen y como la palabra D. Jacinto Balboa Hidalgo para decir
 que ellos no iban a aprobar el Acta del 24 porque el secretario
 no recorda bien lo que se propuso sobre los programas electorales
 en la Junta Municipal: se dijo de 10 a 15 de la semana, pero
 no que todos fueran que ser a la misma hora.
 Como también la palabra D. Feliciano Lozano Silva para decir
 que en el punto 1 del orden del día está cambiado su apellido se-
 gundo por el de Gil.
 Tras lo cual, con 6 votos a favor y cuatro en contra de
 los Sres. Balboa Hidalgo, Guillén Benítez, Lozano Silva y Trini-
 dad Gil, queda aprobada el Acta del 24 y por unanimidad la del
 24/95.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta
 la sesión a las veintidós horas.
 Certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y
 quedando este acta autorizada con su firma y la de los señores
 de 1.995. Firmado con los señores

EL SECRETARIO

LA PRESIDENTA



[Handwritten signatures and stamps of council members]



CLASE 8ª

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALANGE EL DÍA
17 DE JUNIO DE 1.995.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a las trece horas del día diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y cinco, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que a continuación se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

Concejales electos presentes:

D. Jacinto Balsera Hidalgo	Dña. Encarnación Hurtado Barrero
D. Francisco Belloso Trinidad	Dña. Juliana Marín Dios
D. Manuel Carrillo Gil	D. Juan Pulido Gil
D. Jose Manuel Gómez Espinosa	D. Manuel Sánchez Romero
D. Ramón Guillén Benítez	Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez
	D. Juan Jesús de la Vega de Castro

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona; presidiendo D. Manuel Carrillo Gil por ser el de mayor edad, asistido por Dña. Mª del Carmen Trinidad Alvarez por ser la de menor edad y actuando de Secretario de la misma el que lo es de la Corporación, D. Antonio Quevedo Ferrer.

Y en este momento intervino D. Jacinto Balsera Hidalgo para expresar su parecer de que, según tenía entendido, se debía repartir a los Concejales una copia del acta de arqueo al día de la fecha. Pidió la palabra el Sr. Secretario a la Presidencia, y con su venia, aclaró que no era un punto del orden de esta sesión constitutiva el conocimiento del arqueo; que según lo dispuesto en el Art. 36.2 del R.O.F.R.J. está preparado, junto con la situación del Inventario de Bienes, para su firma, después de esta sesión.

Procedió a continuación la Mesa a comprobar las credenciales y, hecho ésto, se prestó juramento o promesa por cada uno de los electos de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con



CLASE 84

LEY DE JUNIO DE 1982

LEY DE JUNIO DE 1982

En el día de junio de 1982, en la ciudad de Badajoz, a las tres horas de la tarde, se celebró una sesión pública de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sala de sesiones, para tratar el expediente de creación de un Ayuntamiento en el término municipal de San Vicente de la Sonsa y de la zona y de la zona de San Vicente de la Sonsa y de la zona de San Vicente de la Sonsa...

Comisión de estudio

- D. Juan Carlos de la Vega de Castro
- D. Manuel García Sáez
- D. Juan Carlos de la Vega de Castro
- D. Manuel García Sáez
- D. Juan Carlos de la Vega de Castro
- D. Manuel García Sáez

Después de haber leído el expediente por los señores D. Juan Carlos de la Vega de Castro y D. Manuel García Sáez, respectivamente, según se designa en el artículo 1.º de la Ley de 1982, se acordó que el Sr. D. Manuel García Sáez, en su calidad de Secretario de la Diputación Provincial de Badajoz, se encargara de la tramitación de este expediente...

Y en este momento intervino el Sr. D. Juan Carlos de la Vega de Castro, quien manifestó que, según la Ley de 1982, se debía reportar a los Comités de San Vicente de la Sonsa el día de la fecha. En consecuencia, se acordó que el Sr. D. Manuel García Sáez, en su calidad de Secretario de la Diputación Provincial de Badajoz, se encargara de la tramitación de este expediente...



0000396

0A8385475

CLASE 8ª

Alcalde para garantizar la lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado; declarando la Mesa constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, se proclaman candidatos a la Alcaldía a los Concejales que seguidamente se relacionan:

D. Jacinto Balsera Hidalgo, por el Partido Popular

Dña. Juliana Marín Dios, por el Partido Socialista Obrero Español.

El tercer candidato a proclamar, D. Francisco Belloso Trinidad, por Izquierda Unida-Los Verdes retiró su candidatura explicando que eran la tercera fuerza menos votada y no estaban en condiciones de optar a la Alcaldía.

Se procedió a continuación a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtuvo el resultado siguiente:

D. Jacinto Balsera Hidalgo: 4 votos

Dña. Juliana Marín Dios: 4 votos

Votos en blanco: 3.

que se corresponden con el total de votos emitidos.

No habiendo obtenido mayoría absoluta de los votos de los Concejales ningún candidato y resultando que la lista que ha obtenido más votos en el Municipio es la del Partido Popular que encabeza D. Jacinto Balsera Hidalgo, fue requerido por el Presidente de la Mesa de Edad para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previo juramento y promesa prestado personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Jacinto Balsera Hidalgo, éste tomó la palabra para dirigirse a todos los presentes en agradecimiento. Expresó su enhorabuena a todos los Concejales y sus deseos de que este Ayuntamiento funcione democráticamente. Anunció la convocatoria de un pleno el próximo miércoles para formar, entre otros asuntos, las comisiones informativas consensuadas y dando oportunidad a todos los grupos políticos en su composición. Anunció, igualmente, que su primera actuación como



CLASE 24

located at Bay y de Gaurin y hacia cuando la comarca fue
nueva Comarca.

Este acuerdo se procedió a la creación de la comarca de
electo de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 108
de la Ley Orgánica 2/1978, de 14 de junio, de procedimiento
constituyente a la Alocución a los Comarcas que resultaron de la
Ley.

El territorio de la comarca de Badajoz, por el Partido Popular
D. Juan Manuel Díaz, por el Partido Socialista Democrático
D. Juan Manuel Díaz, por el Partido Socialista Democrático
D. Juan Manuel Díaz, por el Partido Socialista Democrático
por la Ley Orgánica 2/1978, de 14 de junio, de procedimiento
constituyente a la Alocución a los Comarcas que resultaron de la
Ley.

Se procedió a la creación de la comarca de Badajoz
sección y, respecto al recuento de los votos emitidos, se
el resultado siguiente:
D. Juan Manuel Díaz: 4 votos
D. Juan Manuel Díaz: 4 votos
D. Juan Manuel Díaz: 2 votos

que se corresponden con el total de votos emitidos.
La comarca de Badajoz, por el Partido Popular
los Comarcas de Badajoz, por el Partido Popular
emitidos en el territorio de la comarca de Badajoz
D. Juan Manuel Díaz, por el Partido Socialista Democrático
de la Ley de 14 de junio de 1978, de procedimiento
constituyente a la Alocución a los Comarcas que resultaron de la
Ley.

Constitución como nueva Comarca de Badajoz.
Comarca de Badajoz bajo la Presidencia del Estado.
D. Juan Manuel Díaz, por el Partido Socialista Democrático
a todos los Comarcas de Badajoz, por el Partido Socialista Democrático
a todos los Comarcas de Badajoz, por el Partido Socialista Democrático
Comarca de Badajoz, por el Partido Socialista Democrático
Comarca de Badajoz, por el Partido Socialista Democrático
Comarca de Badajoz, por el Partido Socialista Democrático
Comarca de Badajoz, por el Partido Socialista Democrático



CLASE 8ª

Quedan mandados a las asociaciones para que hagan saber a los interesados por medio de el carta publicada en la prensa.

Alcalde sería mandar una carta a todas las asociaciones e instituciones de salutación y ofrecimiento para que cuenten en todo con este Ayuntamiento. Terminó dando la palabra a los demás Concejales y al público asistente. Al no producirse otras intervenciones, se dió por finalizado el acto, levantándose la sesión a las trece horas cuarenta minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ SECRETARIA (Badajoz)]

[Handwritten signatures: E. H. S., M. A., J. P., R. S., J. H. P., J. H. P., J. H. P.]

D. Francisco José Trinidad
 D. Manuel...
 D. José...
 D. Ramón...
 Dña. Encarnación...
 Barrero
 Dña. Julianna...
 D. Juan...
 D. Manuel...
 Dña. M. del...
 Alvaroz
 D. Juan...
 Castro
 Secretario

ORDEN DEL DIA

URGENCIA DE LA SESION

1) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.
 El Sr. Alcalde explicó a los reunidos que según se intenciona de la Alcaldía conceder la palabra en sus Plenos a todo funcionario que lo solicita, se podían constituir los Grupos políticos y hablar a sus plenos. Por lo que, tras esta invitación, se levantó la sesión.



CLASE 2A

Alcaldía... de Badajoz... el año... de cada...

Multiple handwritten signatures and stamps in blue ink, including a circular stamp on the left.



0A8385477

Quedan inutilizadas estas hojas, hasta la 0A8385482 por salto en el texto producido por la impresora.

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL PLENIS DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE JUNIO DE 1995

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jacinto Balsera Hidalgo, en la convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veintiuno treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

El Secretario
Antonio Quevedo Ferrer
SECRETARIA
Badajoz

SRES. ASISTENTES: el Pleno de Concejales

Alcalde-Presidente: D. Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales: D. Manuel Carrillo Gil, D. Jose M. Gomez Espinosa, D. Ramon Guillen Benitez, Dña. Encarnacion Hurtado Barrero, Dña. Juliana Marin Dios, D. Juan Pulido Gil, D. Manuel Sanchez Romero, Dña. M. del Carmen Trinidad Alvarez, D. Juan Jesus de la Vega de Castro.

No asistieron: Dña. M. del Carmen Trinidad Alvarez

D. Francisco Belloso Trinidad
D. Manuel Carrillo Gil
D. Jose M. Gomez Espinosa
D. Ramon Guillen Benitez
Dña. Encarnacion Hurtado Barrero
Dña. Juliana Marin Dios
D. Juan Pulido Gil
D. Manuel Sanchez Romero
Dña. M. del Carmen Trinidad Alvarez
D. Juan Jesus de la Vega de Castro.
Secretario : D. Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

URGENCIA DE LA SESION

1) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesion.- donde El Sr. Alcalde explico a los reunidos que aunque es intencion de la Alcaldia conceder la palabra en los Plenos a todo Concejale que lo solicite, se podian constituir los Grupos politicos y nombrar a sus portavoces. Por lo que, tras esta invitacion, en aplicacion

0A8382482



CLASE 84

Refrendo el Sr. Secretario la propuesta de la Alcaldía, con lo que
 nis de esta y explico los datos que contiene la legislación ac-
 tual para cubrir la Teoría, resultado en el artículo 10.º de la
 Ley 1/88, de 5 de Abril y artículo 10.º del R.D. 1174/87, de 18
 de Septiembre por el que se regula el régimen jurídico de los
 funcionarios de Admisión Local con habilitación de carácter
 nacional. Y, finalmente, por mayoría de siete votos a favor y
 cuatro abstenciones del P.S.D.E., se nombra Tesorero a D. Manuel
 Carrillo Gil, extendiéndose de depositar cinco por responsabilidad
 solidaria de la Corporación, aceptando este su cargo.

Termino este punto dando las gracias al Sr. Alcalde y los
 asistentes por el tiempo tan concurrido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta
 la sesión a las veintidos horas.
 Certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y
 quedando este acto autorizado con su firma y la mía, en Alameda
 el 21 de JUNIO de 1992.

EL SECRETARIO

LA ALCALDESA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE JUNIO DE 1.995

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jacinto Balsera Hidalgo.

en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veintiuno treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

No asistieron:

D. Francisco Belloso Trinidad

D. Manuel Carrillo Gil

D. Jose M. Gomez Espinosa

D. Ramon Guillen Benitez

Dña. Encarnación Hurtado

Barrero

Dña. Juliana Marin Dios

D. Juan Pulido Gil

D. Manuel Sanchez Romero

Dña. M. del Carmen Trinidad

Alvarez

D. Juan Jesus de la Vega de

Castro.

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- URGENCIA DE LA SESION

Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesion.- Comenzo la sesion el Sr. Alcalde alegrandose de ver el Salon lleno de publico e invitando a seguir asistiendo a los Plenos. Y, a continuacion argumenta la urgencia de la sesion por la necesidad de poner en marcha el Ayuntamiento.

0000398
048882483



CLASE 33

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE JUNIO DE 1982

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las once y cinco minutos de la noche de este día, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde, Sr. Antonio Guevedo Ferrer, de acuerdo con el orden del día copiado de los señores convocados y notificados en forma debida de la Srta. Alcaldesa, Doña Juliana Martín Dios, para celebrar sesión extraordinaria en pública, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Sr. Antonio Guevedo Ferrer, y en virtud de lo que se declara abierto el Acta.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juliana Martín Dios
Concejales:

No asistieron:

- D. Francisco Bulfoer Trinidad
- D. Manuel Carrillo Gil
- D. José M. Gómez Espinosa
- D. Ramon Guillen Benitez
- Dña. Encarnacion Hurtado
- Barbero
- Dña. Juliana Martín Dios
- D. Juan Pulido Gil
- D. Manuel Sanchez Romero
- Dña. M. del Carmen Trinidad
- Rivera
- D. Juan Jesus de la Vega de Castro
- Secretario:

Antonio Guevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

1. - URGENCIA DE LA SESION

01) Proponiéndose sobre la urgencia de la sesión. Como en la sesión el Sr. Alcalde alegando de ver el Salon de no de público e invitando a seguir asistiendo a los señores y a continuación argumenta la urgencia de la sesión por la necesidad de poner en marcha el Ayuntamiento.



CLASE 8ª

Intervinieron en el debate que siguió D. Jose M. Gomez Espinosa, quien se preguntaba por que la urgencia cuando antes se votaba en contra y se podia haber dejado para el jueves; D. Francisco Belloso Trinidad, quien explico que habian solicitado que fuera el miercoles porque un Concejal de I.U. -D. Juan Jesus de la Vega- tenia un examen el viernes y D. Ramon Guillen Benitez quien baso la urgencia en que estan los obreros parados. Tras este cambio de pareceres y puesto el pronunciamiento sobre la urgencia a votacion, fue apreciada por ocho votos a favor y tres abstenciones de D. Jose M. Gomez Espinosa, Dña. Juliana Marin Dios y D. Juan Pulido Gil.

II .- GRUPOS POLITICOS -PORTAVOCES

01) Cuenta al Pleno de portavoces.-

El Sr. Alcalde explico a los reunidos que aunque es intencion de la Alcaldia conceder la palabra en los Plenos a todo Concejal que lo solicite, se podian constituir los Grupos politicos y nombrar a sus portavoces. Por lo que, tras esta invitacion, en aplicacion de lo establecido en el Art. 55 del R.D.M., quedaron constituidos los siguientes Grupos con sus portavoces:

-Partido Popular: Portavoz, Maria del Carmen Trinidad Alvarez
Suplente: D. Manuel Carrillo Gil

-P.S.O.E.: Portavoz: Dña. Juliana Marin Dios
Suplente: D. Jose M. Gomez Espinosa.

-Izquierda Unida-Los Verdes: Portavoz, D. Francisco Belloso Trinidad, como 1a. Teniente de Alcalde y Suplente: D. Juan Jesus de la Vega
Anuncio, igualmente, que de 1 de Castro.

III .- COMISION DE GOBIERNO

01) Formacion de la Comision de Gobierno.-

Comenzo diciendo el Sr. Alcalde que a pesar de ser la formacion de la Comision de Gobierno potestad de la Alcaldia, queria lograr la colaboracion de los demas Grupos politicos. No obstante, como habia oido en la radio que el P.S.O.E. no queria participar, hacia una propuesta concreta y ofrecia la 1a. tenencia de Alcaldia a D. Fco. Belloso T. con una compensacion economica, la segunda seria del P.P. y la tercera tambien para Izquierda Unida. Explico que no estaba ofreciendo un pacto derecha - izquierda, que esto es dificil de calificar en la politica de un pueblo, donde se haya una sola inquietud y esa inquietud es el pueblo de Alange El Ayuntamiento de Alange tiene problemas serios: Problemas de liquidez, de obras empezadas y otras sin empezar que hay que ter-

0000333

04838888A



CLASE BA

Intervinieron en el debate que siguió D. José M. Gómez Espinosa, quien se preguntaba por qué la urgencia cuando antes se votaba en contra y se podía haber dejado para el día siguiente; Francisco Beltrán de Trinidad, quien explicó que había solicitado que fuera el día siguiente porque un Concejal de I.U. - D. Juan Jesús de la Vega - tenía un examen el viernes y D. Ramón Guillén Benito quien pasó la urgencia en que están los otros parados. Tras esta explicación de pareceres y puesto el pronunciamiento sobre la urgencia a votación, fue aprobada por ocho votos a favor y tres abstenciones de D. José M. Gómez Espinosa, Dña. Juliana Martín Díez y D. Juan Polido Gil.

II - GRUPOS POLITICOS - PORTAVOCES

01) Grupo al Pínd de portavoces.-
 El Sr. Alcalde explicó a los señores que aunque se refieren de la Alcaldía conceder la palabra en los Plenos a todo Concejal que lo solicite, se podían constituir los Grupos políticos y nombrar a sus portavoces. Por lo que, tras esta invitación, en aplicación de lo establecido en el Art. 22 del R.D.M. y quedaron constituidos los siguientes grupos con sus portavoces:
 Partido Popular: Portavoz, María del Carmen Trinidad Álvarez
 Suplente: D. Manuel Carrillo Gil
 P.S.D.E.: Portavoz: Dña. Juliana Martín Díez
 Suplente: D. José M. Gómez Espinosa.
 Izquierda Unida-Los Verdes: Portavoz, D. Francisco Beltrán de Trinidad.
 Suplente: D. Juan Jesús de la Vega de Castro.

III - COMISION DE GOBIERNO

01) Formación de la Comisión de Gobierno.-
 Consciente de que el Sr. Alcalde que a pesar de ser la formación de la Comisión de Gobierno potestad de la Alcaldía, quien lo haría la colaboración de los demás Grupos políticos. No obstante, como había sido en la sesión que el P.S.D.E. no quería participar, haría una propuesta concreta y directa a la tenencia de Alcaldía a D. Fco. Beltrán de Trinidad con una composición económica, la segunda sería del P.P. y la tercera también para Izquierda Unida. Explico que no estaba ofreciendo un pacto de derecha - izquierda, que esto es difícil de calificar en la política de un pueblo, donde se haya una sola institución y esa institución es el pueblo de Alange. El Ayuntamiento de Alange tiene tres sectores: Propiedad de Individuos, de otras empresas y otras sin especificar que hay que...



0000400
0A8385485

CLASE 8ª

minar. Por todo esto ofrecia y pedia a I.U. colaboracion. Tomo entonces la palabra D. Francisco Belloso Trinidad para, agradeciendola, declinar la invitacion, aunque estan dispuestos a colaborar; pasando la palabra a D. Juan J. de la Vega de Castro para que explicara, a su vez, la propuesta de I.U. Y dijo este que la postura de I.U. no es lo que dicen tres señores, sino que traslada la inquietud de sus simpatizantes y afiliados: Que el P. P. gobierne y ofrezca colaboracion en proporcion a lo obtenido; que sean dos Concejales del P.P., uno de I.U. y uno del P.S.O.E., pero con el condicionante de que en el P.S.O.E. hay tres personas a las que no han visto gobernar y tienen la presuncion de inocencia y una, a la que vetarian, porque se ha comprobado que no sabe gobernar ni con responsabilidad ni con tolerancia. Volvio a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que contando con sus afiliados y simpatizantes, estos no quieren que participe el P.S.O.E. y no sabria pronunciarse sobre la propueta de I.U. Y en este momento pidio la palabra Dña. Juliana Marin Dios y expreso que queria decirle a D. Juan Jesus de la Vega que el P.S.O.E. no quiere entrar en la Comision de Gobierno ni en nada; que a Juliana Marin no la van a enrollar en ninguna Comision. Tras un comentario de D. Juan Jesus de la Vega, D. Jose M. Gomez Espinosa pidio que se respetaran las posturas de cada uno. El Sr. Alcalde, se dirigio de nuevo a I.U. para que se pronunciaran definitivamente. Al afirmar D. Francisco Belloso que no cambiaban su postura, el Sr. Alcalde anuncio la formacion de la Comision de Gobierno que estara compuesta por: Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez, como 1a. Teniente de Alcalde; D. Ramon Guillen Benitez, como segundo Teniente de Alcalde y D. Manuel Carrillo Gil, tercero. Anuncio, igualmente, que de las cuarenta mil pesetas que se pagaban antes a la Alcaldia y que el no cobraria, se daria una parte de entre 25 o 30.000 ptas. aproximadametne a la 1a. Teniente de Alcalde y el resto se estudiaria para el Concejale de Obras.

D. Ramon Guillen Benitez, por el P.P.
-Comision Informativa de Servicios Sociales y Sanidad-

IV .- Encar. COMISIONES INFORMATIVAS y D. Francisco Belloso Trinidad por I.U. y D. Manuel Carrillo Gil, por el P.P.

01) Creacion y formacion de las Comisiones Informativas.- Educacion, Cultura, Deportes y Fiestas.

Comenzo el Sr. Alcalde diciendo que invitaba a los Grupos a avanzar sus propuestas sobre las Comisiones Informativas, aunque el P.S.O.E. ya dijera que no queria tomar parte en estas. Pidio la palabra D. Jose Manuel Gomez Espinosa para decir que el P.S.O.E. pensaba hacer una oposicion constructiva, aunque sin participar en las C.I. (Posteriormente en el transcurso del debate se aclaro que el P.S.O.E. si participaria en la preceptiva Comision de Cuentas que actuaría como de Economia, Hacienda y Patrimonio).

0000400

08882488



CLASE 24

algun. Por todo esto afecta y afecta a I.U. colaboración.
 Loos entonces la palabra D. Francisco Beltrán Frías para
 agradecerla, decir la invitación, aunque están dispuestos a
 colaborar; pasando la palabra a D. Juan I. de la Vega de Castro
 para que explicara, a su vez, la propuesta de I.U. Y dijo este
 que la postura de I.U. no es la que dicen tres señores, sino que
 traslada la industria de sus sindicatos y sindicatos que el P.
 gobierno y ofrece colaboración en proporción a lo obtenido;
 que sean dos Concejales del P.P., uno de I.U. y uno del P.S.O.E.,
 pero con el condicionante de que en el P.S.O.E. hay tres personas
 a las que no han visto gobernar y tienen la presunción de inocen-
 cia y una, a la que veían, porque se ha comprobado que no sabe
 gobernar ni con responsabilidad ni con eficacia.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que cuando
 con sus amigos y simpatizantes, estos no dudan que participe
 el P.S.O.E. y no sabría pronunciar como la propuesta de I.U. Y
 en este momento pidió la palabra Dña. Juliana María Díaz y expro-
 se que quería decir a D. Juan Jesús de la Vega que el P.S.O.E.
 no quiere entrar en la Comisión de Gobierno ni en nada; que a
 Juliana María no la van a entrar en ninguna Comisión. Tras un
 comentario de D. Juan Jesús de la Vega, D. José M. Gómez Espinosa
 pidió que se respetaran las posturas de cada uno. El Sr. Alcalde,
 su hijo de nuevo a I.U. para que se pronunciaran definitivamente.
 Al señor D. Francisco Beltrán que no cambiaban su postu-
 ra, el Sr. Alcalde anunció la formación de la Comisión de Gobier-
 no que estaba compuesta por: Dña. María del Carmen Trinidad River-
 ros, como la Teniente de Alcalde; D. Raon Guillén Benítez, como
 segundo Teniente de Alcalde y D. Manuel Garrillo Gil, tercero.
 Anuncio, igualmente, que de las cuentas del concejal que se paga-
 ran antes a la Alcaldía y que el no cobrarla, se daría una parte
 de entre 25 a 30.000 pesetas, aproximadamente a la Teniente de
 Alcalde y el resto se estudiaría para el Concejal de Obras.

COMISIONES INFORMATIVAS

Creación y formación de las Comisiones Informativas.
 Goernio el Sr. Alcalde diciendo que invitaba a los grupos a avan-
 zar sus propuestas sobre las Comisiones Informativas, aunque el
 P.S.O.E. ya dijera que no quería formar parte en ellas. Pidió la
 palabra D. José Manuel Gómez Espinosa para decir que el P.S.O.E.
 pensaba hacer una oposición constructiva, aunque sin participar
 en las C.I. Posteriormente en el transcurso del debate se aclaró
 que el P.S.O.E. si participaría en la precapitativa Comisión de
 Cuentas que actuaría como de Economía, Hacienda y Patrimonio.



CLASE 8ª

El Sr. Alcalde, pues, invito a I.U. a exponer su propuesta de Comisiones; comprobandose la coincidencia con las propuestas por la Alcaldia. Por lo que se paso a debatir la idea del Sr. Alcalde sobre una comision para asuntos varios que derivaria hacia mantener reuniones de portavoces que actuarian como Comisiones Informativas especiales sobre determinados asuntos.

En este momento solicito la palabra D. Juan Jesus de la Vega de Castro y cito el Decreto 192/88, de 4 de Marzo, que regula el uso y consumo del tabaco en lugares publicos y que en su articulo 7 prohíbe fumar en las oficinas de la administracion. Explico haber presentado un escrito en este sentido al Sr. Alcalde y pedia que se cumpliera la prohibicion. D. Jose M. Gomez Espinosa expreso que esa propuesta la aceptaba con gusto y el Sr. Alcalde manifesto que se pondrian los correspondientes avisos y se cumpliria la prohibicion de fumar, tambien en este salon de actos.

Tras este inciso, siguio D. Francisco Belloso Trinidad haciendo la propuesta de I.U. sobre la composicion de estas Comisiones que podrian contar de Presidente y dos miembros y la preceptiva de Cuentas de Presidente y tres miembros. El Sr. Alcalde se inclina porque esten compuesta de Presidente y tres miembros y asi lo acepta I.U. Tras lo cual el Sr. Alcalde propone que queden nombradas en este mismo Pleno para evitar mas tramites y asi se hace. Quedan creadas las Comisiones Informativas permanentes que se indican a continuacion y compuesta por los Concejales que, en cada caso, los Grupos proponen:

- Comision Especial de Cuentas/De Economia, Hacienda y Patrimonio:
 - D. Francisco Belloso Trinidad, por I.U.
 - Dña. Juliana Marin Dios, por el P.S.O.E.
 - Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez por el P.P.
- Comision Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente:
 - D. Francisco Belloso Trinidad y D. Juan Jesus de la Vega de Castro, por I.U.
 - D. Ramon Guillen Benitez, por el P.P.
- Comision Informativa de Servicios Sociales y Sanidad:
 - Dña. Encarnacion Hurtado Barrero y D. Francisco Belloso Trinidad por I.U. y D. Manuel Carrillo Gil, por el P.P.
- Comision Informativa de Educacion, Cultura, Deportes y Fiestas:
 - D. Juan Jesus de la Vega de Castro y Dña. Encarnacion Hurtado Barrero, por I.U.
 - Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez, por el P.P.

Una vez formadas estas comisiones, se debatio y se acordo, por unanimidad de sus componentes, que se celebrarian con la misma periodicidad que los plenos, las ordinarias, y las extraordinarias cuando hubiese algun asunto que tratar. Quedo igualmente aprobada la Reunion de Portavoces con funciones



CLASE 54

El Sr. Alcalde, pues, invita a I.U. a exponer su propuesta de Co-
misiones; comprobándose la coincidencia con las propuestas por la
Alcalde. Por lo que se pasó a debatir la idea del Sr. Alcalde
sobre una comisión para asuntos varios que derivaría hacia ante-
rior Comisión de Portavoces que actuarían como Comisiones Infor-
maciónes especiales sobre determinados asuntos.

En este momento solicita la palabra D. Juan Jesús de la Vega
de Castro y cita el Decreto 192/88, de 4 de marzo, que regula el
uso y consumo del tabaco en lugares públicos y que en su artículo
7 prohíbe fumar en las oficinas de la administración. Explica ha-
ber presentado un escrito en este sentido al Sr. Alcalde y pedir
que se cumpliera la prohibición. D. José R. González Espinosa expre-
sa que esa propuesta la aceptaba con gusto y el Sr. Alcalde anti-
cipa que se pondrían los correspondientes avisos y se cumpliría
la prohibición de fumar, también en este salón de actos.

Tras este inciso, sigue D. Francisco Beliso Trinidad ha-
ciendo la propuesta de I.U. sobre la composición de estas Comi-
siones que podrían contar de Presidentes y dos miembros y la pro-
pone de Cuatro de Presidentes y tres miembros. El Sr. Alcalde
se inclina porque estas comisiones de Presidentes y tres miembros
así lo acepta I.U. Tras lo cual el Sr. Alcalde propone que dur-
den nombradas en este mismo Pleno para evitar así trámites y así
se hacen. Quedan creadas las Comisiones Informativas permanentes
que se indican a continuación y componen por los Comisarios que
en cada caso, los Grupos proponen:

- Comisión Especial de Cuentas: Sr. Económico, Hacienda y Patrimonio;
D. Francisco Beliso Trinidad, por I.U.
Dña. Juliana María Díez, por el P.S.D.E.

- Comisión Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente;
D. Francisco Beliso Trinidad y D. Juan Jesús de la Vega de Cas-
tro, por I.U.

- Comisión Informativa de Servicios Sociales y Sanidad;
D. Ramón Guillén Benítez, por el P.P.
Dña. Encarnación Hurtado Barrero y D. Francisco Beliso Trinidad
por I.U. y D. Manuel Carrillo Gil, por el P.P.

- Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Fiestas;
D. Juan Jesús de la Vega de Castro y Dña. Encarnación Hurtado
Barrero, por I.U.

- Comisión Informativa de Asuntos de Interés General;
Dña. María del Carmen Trinidad Rivas, por el P.P.
Una vez formadas estas comisiones, se debate y se acuerda,
por unanimidad de sus componentes, que se celebrarán con la as-
istencia periódica que los plenos, las ordinarias y las extraordi-
narias cuando hubiese algún asunto que tratar.
Queda igualmente aprobada la reunión de Portavoces con funciones



0000402

0A8385487

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

de Comision I. Especiales para determinados asuntos, a convocar por la Alcaldia.

V.- Sr. AL PLENOS

01) Periodicidad de las sesiones del Pleno

Pregunto el Sr. Alcalde si habia alguna propuesta sobre la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno y fue I.U. quien expuso la suya: Mensual y que se divida por tres o, al menos, por la mitad la indemnizacion que se venia cobrando por asistencia. El P.S.O.E., por boca de D. Jose M. Gomez, expresa que no se cobre ni un duro. Dña. Maria del Carmen Trinidad manifiesta que esto no se ha consultado, pero le parece que algo habia que cobrar y no pagar el pato de la situacion economica que ha dejado el P. S.O.E. A lo que D. Jose M. Gomez Espinosa replica diciendo que entonces se cobren diez mil pesetas. D. Francisco Belloso se reitera en no cobrar nada mientras el Ayuntamiento deba y cuando no deba acepta la propuesta de cobrar las diez mil. Dña. Maria del Carmen Trinidad apunta a que la situacion economica del Ayuntamiento va a tardar años en arreglarse. Finalmente se abandona esta linea del debate sobre la mesa y ante la insistencia de I.U. en celebrar plenos ordinarios cada mes, el Sr. Alcalde -tras consultar al Sr. Secretario sobre esta posibilidad- propone la periodicidad mensual durante el primer año de legislatura, a celebrar durante la primera semana completa del mes y con hora de comienzo entre las veinte y las veintidos horas. Propuesta que quedo aprobada por unanimidad.

VI .- TESORERIA

EL SECRETARIO

01) Nombramiento de Tesorero

Al comenzar este punto del orden del dia, D. Jose M. Gomez Espinosa planteo que el P.S.O.E. ha presentando una peticion de auditoria y, durante un tiempo se debate sobre este asunto versando las distintas intervenciones sobre diversos aspectos:

-Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez afirmo que es muy facil pedir una auditoria cuando esta en los programas de los otros dos partidos.

-D. Jose M. Gomez Espinosa dice que el P.S.O.E. la pide porque se tiene la certeza de que no falta un duro.

-Intervino el Sr. Alcalde para puntualizar que una auditoria sirva para conocer la situacion real del Ayuntamiento y habia que ponerse de acuerdo en la clase de auditoria a realizar.

-Dña. Juliana Marin Dios dijo que querian una auditoria total y D. Jacinto Balsera Hidalgo le contesto que ya en el año 1.991 D. Antonio Tomas le pidio hacer una auditoria y el P.S.O.E. no quiso

0000405

0A8382487



CLASE 34

de Gestión I. Especializar para determinados sectores, a convocar por la Alcaldía.

V. - PLÉNO

01) Periodicidad de las sesiones del Pleno

Pregunto al Sr. Alcalde si había alguna propuesta sobre la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno y fue I.U. quien expuso la suya: mensual y que se dividiera por tres o, al menos, por cuatro la indemnización que se venía cobrando por asistencia. El P.S.O.E., por boca de D. José M. Gómez, expresó que no se cobrara ni un duro. Dña. María del Carmen Trinidad Hernández que se le no se ha consultado, pero le parece que algo había que cobrar y no pagar el pago de la situación económica que ha dejado el P.S.O.E. a lo que D. José M. Gómez Espinosa replicó diciendo que entonces se cobrara diez mil pesetas. D. Francisco Bolívar se refirió en no cobrar nada mientras el Ayuntamiento deca y cuando no deba aceptar la propuesta de cobrar las diez mil. Dña. María del Carmen Trinidad apuntó a que la situación económica del Ayuntamiento va a tardar años en arreglarse. Finalmente se abandonó el debate sobre la propuesta de cobrar las diez mil. Dña. María del Carmen Trinidad preguntó al Sr. Alcalde si se celebraban plenos ordinarios cada mes, el Sr. Alcalde respondió que sí, pero que el Sr. Secretario sobre esta posibilidad propone la periodicidad mensual durante el primer año de legislatura, y posteriormente durante la primera semana completa del mes y con hora de comparencia entre las veintidós y las veinticuatro horas. Propuesta que fue aprobada por unanimidad.

VI. - TERCERA

01) Honrramiento de Teodoro

Al comenzar este punto del orden del día, D. José M. Gómez Espinosa planteó que el P.S.O.E. ha presentado una petición de auditoría y durante un tiempo se debate sobre este asunto variando las distintas intervenciones sobre diversos aspectos.

Dña. María del Carmen Trinidad afirmó que es muy fácil pedir una auditoría cuando ella es los programas de los otros dos partidos.

D. José M. Gómez Espinosa dice que el P.S.O.E. la pide porque se tiene la certeza de que no falla un duro.

Intervino el Sr. Alcalde para puntualizar que una auditoría sirve para conocer la situación real del Ayuntamiento y nada que ponerse de acuerdo en la clase de auditoría a realizar.

Dña. Juliana María Díaz dijo que querían una auditoría total y D. Jacinto Beltrán Hidalgo le contestó que ya en el año 1.991 D. Antonio Tasse le pidió hacer una auditoría y el P.S.O.E. no quiso.



0000403

0A8385488

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

hacerla. Dña. Juliana Marin contesto que entonces el grupo socialista estaba convencido de que no habia motivo y ahora se habia puesto en duda su honradez.

-El Sr. Alcalde volvio a plantear las dos clases de auditoria: La publica y la privada y D. Jose M. Gomez Espinosa manifesto que el P.S.O.E. queria las dos.

-Dña. Maria del Carmen Trinidad manifesto que este asunto no estaba en el orden del dia y se volvio a este para el nombramiento del Tesorero.

Retomo el Sr. Secretario la propuesta de la Alcaldia, con la venia de esta y explico los modos que contempla la legislacion actual para cubrir la Tesoreria, resumido en el articulo 92.4 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y articulo 18,4 del R.D. 1174/87, de 18 de Septiembre por el que se regula el regimen juridico de los funcionarios de Administacion Local con habilitacion de caracter nacional. Y, finalmente, por mayoria de siete votos a favor y cuatro abstenciones del P.S.O.E., se nombra Tesorero a D. Manuel Carrillo Gil, eximiendole de depositar fianza por responsabilidad solidaria de la Corporacion, aceptando este su cargo.

Termino este punto dando las gracias el Sr. Alcalde a los asistentes por el Pleno tan concurrido.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos cuarenta horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 21 de JUNIO de 1.995.

Dña. Juliana Marin
D. Juan M. del
Alvarez
D. Juan M.
Castro
Secretario

EL ALCALDE

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO
[Handwritten signature]

0000403

0A838248E



CLASE BA

... asistiendo por el Pleno tan concurrido.
 ... Tratado este punto dando las gracias al Sr. Alcalde a los
 ... solidaria de la Corporación, aceptando este su cargo.
 ... Carrión Gil, exhortando a depositar fianza por responsabilidad
 ... cuatro abstracciones del P. B. O. E., en nombre Tesorero a D. Manuel
 ... nacional. Y, finalmente, por mayoría de este voto a favor y
 ... función de Administración Local con redacción de carácter
 ... de Seguridad por el que se regula el régimen jurídico de los
 ... Ley 1/82, de 5 de Abril y artículo 18.4 del R.D. 1174/87, de 12
 ... fue para cubrir la Tesorería, resuelto en el artículo 98.4 de la
 ... nis de esta y explica los modos que contempla la legislación ac-
 ... Ralado el Sr. Secretario la propuesta de la Alcaldía, con la ve-
 ... del Tesorero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta
 la sesión, a las ... veintidos ... cuarenta ... horas;
 ... celebrando ya, el secretario de todo lo tratado y acordado y
 ... quedando esta autorizada con su firma y la mía, en Abange a
 21 de JUNIO de 1982.

EL SECRETARIO

LA ALCALDESA





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE JULIO de 1995

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a diez de julio de mil novecientos noventa y cinco se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de l Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

No asistieron:

- D. Francisco Belloso Trinidad
- D. Manuel Carrillo Gil
- D. Jose M. Gomez Espinosa
- D. Ramon Guillen Benitez
- Dña. Encarnacion Hurtado Barrero
- Dña. Juliana Marin Dios
- D. Juan Pulido Gil
- Dña. M. del Carmen Trinidad Alvarez
- D. Juan Jesus de la Vega de Castro

D. Manuel Sanchez Romero, quien justifico su ausencia

Secretario : Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

Aprobacion Acta del 21/6/95. Comenzo preguntando el Sr. Alcalde si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion extraordinaria celebrada el pasado veintiuno de Junio. E intervino D. Francisco Belloso Trinidad para decir que no fue el quien - en el punto I, sobre urgencia de la sesion- se refirio al examen de D. Juan Jesus de la Vega como

0000408
00882883



CLASE B1
MAYORADO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ EL DIA 19 DE JULIO DE 1952

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las diez y cinco minutos de la noche del día 19 de Julio de 1952, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde, Sr. Jacinto Salera Hidalgo, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Sr. Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Farrer, siendo las veintio y tres las personas que comparecieron, la Presidencia de la sesión quedó en el Sr. Alcalde.

SR. ALCALDE:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Salera Hidalgo
Concejal

SR. SECRETARIO:

D. Manuel Sánchez Rosero,
quien justifica su ausencia

D. Francisco Beliso Trinidad
D. Manuel García Gil
D. José M. Gómez Espinosa
D. Ramón Guillén Benítez
Dña. Encarnación Hurtado
Sr. Barro
Dña. Julianna Harin Díez
D. Juan Fulido Gil
Dña. M. del Carmen Trinidad
Rivas
D. Juan Jesús de la Vega de Castro
Secretario

Antonio Quevedo Farrer

ORDEN DEL DIA

1. - ACTA SESION ANTERIOR

1. - Aprobación Acta del 15 de Julio
Como preguntando al Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado veintinueve de Junio. E interviene D. Francisco Beliso Trinidad para decir que no fue el día 19, sobre urgencia de la sesión se refirió al examen de D. Juan Jesús de la Vega de Castro



0000405
0A8385490

CLASE 8ª

se dice en el Acta. Se aclaro que lo habia hecho Dña. Maria del Carmen Trinidad. Y dejando constancia de este error, fue aprobada el Acta por unanimidad.

II .- ALCALDIA

01) Cuenta al Pleno sobre sustitucion en la Alcaldia y delegacion de obras y servicios.

El Sr. Alcalde informo a la Corporacion de sendos decretos de fecha 4-7-95 por los que hace delegacion expresa para que lo sustituya automaticamente en su ausencia Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez, 1er. Teniente de Alcalde y nombra Concejal de Obras y Servicios a D. Ramon Guillen Benitez. El Pleno se dio por enterado.

III .- PRESUPUESTO 1.994 -LIQUIDACION

01) Cuenta al Pleno de la Liquidacion del P. 1.994 Por orden del Sr. Alcalde, paso el Sr. Secretario a informar sobre la Liquidacion del Presupuesto del ejercicio de 1.994 y lo hizo dando lectura al decreto de aprobacion por la Alcaldia, de fecha 23-5-95, donde se recogen sus cifras fundamentales siguientes:

- Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio.....53.607.247
- Acreedores pendientes de pago44.145.497
- Fondos liquidos en Tesoreria para " "13.226.610
- Remanente de tesoreria afectado a gastos que se incorporaran al ejercicio siguiente.....- 55.182.473
- Remanente de tesoreria para gastos generales..... - 32.494.113

El Sr. Secretario explico a continuacion el significado de este remanente de tesoreria negativo, informando de lo dispuesto en el Art. 174 de la Ley 39/88 (Disposicion transitoria cuarta de la Ley 22/1993, de 29 de Diciembre) haciendo referencia a su reduccion mediante el compromiso acreditado de pago por parte del Estado de 32.700.000 por el I.B.I. de Rustica de las tierras inundadas por el pantano.

Tras la informacion de Secretaria-Intervencion se debate y discute sobre el significado de ese remanente de tesoreria negativo y sobre la efectividad del compromiso adquirido por el Estado del pago aludido. De una parte, el Sr. Alcalde, Dña. Maria del Carmen Trinidad y D. Ramon Guillen Benitez, subrayan el caracter de deficit del remanente negativo, de la carencia de liquidez y de la deuda contraida que esta por pagar, asi como el todavia caracter hipotetico de la deuda que se dice reconoce el Estado. Por otro lado, D. Jose M. Gomez Espinosa y Dña. Juliana Marin Dios resaltaban que el remanente negativo se saldaba con lo que debe el Esta-

0000405

008385490



CLASE 5ª

se dice en el Acta. Se aclara que la copia hecha por el Sr. ...
Carren Trinidad. Y cuando constancia de esta copia, los señores
el Acta por unanimidad.

II - ALCALDIA

011 - Cuenta al Pleno sobre sustruccion en la Alcaldia y
delegacion de obras y servicios.
El Sr. Alcalde informa a la Corporacion de varios hechos de la
del 4-7-97 por los que hace delegacion expresa para que lo susti-
tuya autoritativamente en su ausencia Dña. Maria del Carmen Trini-
dad Alvarez, Interventora de Alcaldia y señora Concejala de Obras
y Servicios a D. Ramon Guillen Benito. El Pleno se dio por enterado.

III - PRESUPUESTO Y ECONOMIA

012 - Cuenta al Pleno de la Liquidacion del E. 1994
Por orden del Sr. Alcalde, para el Sr. Secretario e Informar al
Pleno la Liquidacion del Presupuesto del ejercicio de 1994 y lo
que dando fe de la aprobacion por la Alcaldia, de
fecha 25-2-97, donde se recogen sus cifras fundamentales siguientes:

-Gastos pendientes de cobro en fin de ejercicio.....	27.607.847
-Actuaciones pendientes de pago	44.148.497
-Rendos líquidos en Tesoreria	11.296.610

Resumen de la cuenta afectada a gastos
que se incorporaran al ejercicio siguiente..... 27.607.847
-Resumen de la cuenta para gastos generales..... 25.994.112
El Sr. Secretario explica a continuacion el significado de esta
cuenta de la forma siguiente, informando de lo dispuesto en el
Art. 174 de la Ley 1/1988 (Disposicion transitoria cuarta de la
Ley 58/1997, de 29 de Diciembre) haciendo referencia a su reduc-
cion mediante el compromiso acreditado de pago por parte del Es-
tado de 25.700.000 por el I.B.I. de Ruzafa de las fincas inun-
dadas por el pantano.

Tras la informacion de Secretario-Intervencion se debate y discu-
ta sobre el significado de ese remanente de tesoreria negativo y
sobre la actividad del compromiso acreditado por el Estado del
pago aludido. De una parte, el Sr. Alcalde, Dña. Maria del Carmen
Trinidad y D. Ramon Guillen Benito, subrayan el caracter de de-
ficit del remanente negativo, de la carencia de liquidez y de la
deuda contraída que esta por pagar, así como el todavia-caracter
hipotecio de la deuda que se dice reconoce el Estado. Por otra
parte, D. Jose M. Gomez Espinosa y Dña. Juliana Marin Dios realizan
un plan que el remanente negativo se saldaba con lo que debe el Es-



0000406

0A8385491



CLASE 8ª

do y esta afirma que no se puede parar la marcha de un Ayuntamiento por el hecho de que no se produzcan ingresos.

Finalmente, la Corporación se dio por enterada de la Liquidación presentada.

IV.- PERSONAL LABORAL

Contratación de personal laboral... Comenzo este punto Dña. Maria del Carmen Trinidad haciendo referencia a lo consensuado en la Comisión Informativa celebrada el 29-6, por lo que proponen la contratación de: Un monitor de baile a tiempo parcial durante dos meses. Un maestro de obra, que agilice las que actualmente se están ejecutando, por un periodo de unos tres meses. Un auxiliar administrativo interino, necesario para cubrir los periodos de vacaciones de los funcionarios, hasta que se cubran las plazas convocadas. Estas contrataciones se harían a traves de una comisión evaluadora.

Tras esta propuesta de la portavoz del P.P., se suceden las diferentes intervenciones:

D. Jose Manuel Gomez Espinosa, afirma que el PSOE esta de acuerdo con las contrataciones pero no con el modo y la forma; se han creado muchas comisiones, pero no una de empleo con representación de los sindicatos.

El Sr. Alcalde, tras recordarles que no han querido participar en las comisiones, les invita a hacerlo y colaborar porque lo que se quiere es fijar los criterios para las contrataciones.

D. Francisco Belloso Trinidad propone que se invite a los representantes sindicales.

Y, a partir de este momento, los hasta ahora intervinientes mas Dña. Juliana Marin Dios entran en una prolongada y polemica discusión sobre la existencia de una anterior Comisión Local de Empleo, sus componentes y sus funciones; sobre sus implicaciones en cuanto al P.E.R. y sobre las formas de actuar de la Oficina de Empleo o de hacer las listas la anterior Corporación.

Tras esto, vuelve a plantear D. Jose Manuel Gomez la formación de una comisión formada por un representante de cada partido, representantes sindicales acreditados y de la patronal. El Sr. Alcalde le pregunta sobre las funciones que tendría esa comisión y responde que tratar exclusivamente de temas de empleo, no solo del P.E.R., evaluar como se hacen las contrataciones. El Sr. Alcalde manifiesta que se trata ahora de saber si se hacen las tres contrataciones propuestas y, despues, se vera la forma de efectuarlas. Surge de nuevo un polemico debate sobre si comisión es antes o despues y, finalmente, puesto que en la Comisión Informativa al principio aludida formaba parte del dictamen el establecimiento de criterios de contratación de personal, el Sr. Alcalde propone



CLASE 84

do y esta afirma que no se puede pagar la parte de un contrato...
mientras por el hecho de que no se produce ingreso...
Finalmente, la Corporación se dio por enterada de la...
dación presentada.

PERSONAL LABORAL

01) Contratación de personal laboral
Con respecto a este punto, Dña. María del Carmen Trindad, nacida este...
hacia a lo convenido en la Comisión Informativa celebrada el...
2004, por lo que propone la contratación de un monitor de baile...
a tiempo parcial durante dos meses. Un aspecto de otra, que...
dice las que actualmente se están ejecutando, por un periodo de...
unos tres meses. Un análisis administrativo interno, necesario...
para cubrir los periodos de vacaciones de los funcionarios, hasta...
que se cubren las plazas convocadas. Estas contrataciones se ha-
rán a través de una comisión evaluadora.

Tras esta propuesta de la portavoz del P.S., se suspenden los...
antes mencionados.
D. José Manuel Gómez Espinosa, afirma que el PSOE está de acuerdo...
con las contrataciones pero no con el modo y la forma en que...
creado dichas comisiones, pero no una de acuerdo con...
ción de los sindicatos.

El Sr. Alcalde, tras recordarle que no han querido participar en...
las comisiones, les invita a hacerlo y colaborar porque lo que se...
quiere es fijar los criterios para las contrataciones.
D. Francisco Beltrán Trindad propone que se invite a los repre-
santados sindicales.

Y a partir de este momento, los representantes intervinientes son...
Dña. Juliana Martín Díaz, quien entra en una prolongada y polémica...
cuestion sobre la existencia de una anterior Comisión Local de...
plac, sus componentes y sus funciones, sobre sus limitaciones en...
cuanto al P.E.R. y sobre las formas de actuar de la Oficina de...
Español a de hacer las listas la anterior Corporación...
Tras esto, vuelve a plantear D. José Manuel Gómez la formación de...
una comisión formada por un representante de cada partido, repre-
santados sindicales acreditados y de la patronal. El Sr. Alcalde...
le pregunta sobre las funciones que tendría esa comisión y...
ponde que tratar exclusivamente de temas de empleo, no solo del...
P.E.R., evaluar como se hacen las contrataciones. El Sr. Alcalde...
manifestó que se trata ahora de saber si se hacen las tres con-
trataciones propuestas y, después, evaluar la forma de ejecutar...
las. Surge de nuevo un polémico debate sobre si comisión se antes...
o después y, finalmente, puesto que en la Comisión Informativa al...
principio aludida tomada parte del dictamen el establecimiento...
de criterios de contratación de personal, el Sr. Alcalde propone



0000407

0A8385492



CLASE 8ª

pronunciarse sobre las tres contrataciones y crear la comision de empleo.

PARTE DISPOSITIVA:

- Por unanimidad, queda acordado:
 - La contratacion de un monitor de baile; un maestro de obras y un auxiliar administrativo en las condiciones de la propuestas.
 - La creacion de una Comision de Empleo, presidida por el Sr. Alcalde y compuesta de: 3 Vocales en representacion de cada uno de los 3 Grupos politicos. 1 representante por cada uno de los Sindicatos que se acrediten (sean de trabajadores o de empresarios). Sera funcion de esta Comision de Empleo el tratar todos los asuntos referentes a la contratacion de personal.

Sobre lo asi acordado, D. Francisco Belloso Trinidad propuso que para la contratacion del auxiliar administrativo interino se hiciera uso de la lista de solicitantes de la oposicion. Y sobre la Comision de Empleo, los Grupos designaron en este momento sus representantes: D. Francisco Belloso Trinidad, I.U.-Los Verdes; D. Jose Manuel Gomez Espinosa, P.S.O.E. Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez, P.P.

TESORERIA

Aprobacion de operacion de tesoreria.- El Sr. Alcalde explica que, como ya se sabe y se ha tratado en la Comision Informativa correspondiente, el dia veinte del corriente expira el plazo de una operacion de tesoreria o poliza de credito con la Caja de Extremadura por importe de 18.000.000 y a esto hay que añadirle que se va a ingresar poco y hay que seguir pagando, por lo que va a proponer elevar la operacion a 25.000.000 para, con los siete restantes, ir pagando a funcionarios y empleados y no para otros pagos.

El Sr. Alcalde se dirige a Dña. Juliana Marin Dios para invitarla a votar a favor, siendo congruentes con la deuda dejada. Esta se refirio a que siempre hubo liquidez suficiente para el personal a final de mes. A instancia de la Presidencia, el Sr. Secretario explico las necesidades de liquidez, tambien por el atraso en el abono de las certificaciones de obras al ser prioritarios por ley los pagos de personal. El Sr. Alcalde recalco que los restantes siete millones no se van a tocar si no hacen falta. Terminandose el debate, D. Francisco Belloso Trinidad puntualizo que aunque en la Comision Informativa se habian pronunciado por una operacion de veintiun millones, no tenian inconveniente en que fueran veinticinco al ser una poliza de creditos. Dña. Juliana Marin Dios volvio a manifestar que solo aprobarian los dieciocho millones.



CLASE B

pronunciarse sobre las tres contrataciones y sobre la creación de

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, queda acordado:
La contratación de un equipo de ballet en agosto de 88 con un
auxilio administrativo en las condiciones de la propuesta.
La creación de una Comisión de Empleo, presidida por el Sr. Al-
calde y compuesta por 3 Vocales en representación de cada uno de
los 3 Grupos políticos. Representante por cada uno de los Sin-
dicatos que se soliciten (sean de trabajadores o de empresarios).
Esta función de esta Comisión de Empleo se tratará todos los asuntos
de contratación y de contratación de personal.

Sobre la solicitud de Francisco Beliso Trinidad propuso
que para la contratación de personal administrativo interior se
hiciera uso de la lista de seleccionados de la oposición. Y sobre
la Comisión de Empleo, los grupos designaron en esta comisión sus
representantes: D. Francisco Beliso Trinidad, D. José Manuel
García López, D. José Manuel López, P. S. D. E.
Dña. María del Carmen Trinidad Álvarez, P. P.

REGISTRO

01 - Proposición de creación de Reservas -
El Sr. Alcalde explica que, como ya se sabe y se ha tratado en la
Comisión Informativa correspondiente, el día veinte del corriente
expira el plazo de una operación de Reservas a política de crédito
con la Caja de Extremadura por importe de 18.000.000 y a esto hay
que añadirle que se va a ingresar poco y hay que seguir pagando,
por lo que va a proponer elevar la operación a 25.000.000 para
con los siete restantes, ir pagando a funcionarios y empleados y
no para otros pagos.
El Sr. Alcalde se dirige a Dña. Julianna María Díaz para invitarla
a votar a favor, siendo congruentes con la deuda dejada. Esta se
refirió a que siempre hubo liquidar suficiente para el personal
a final de mes. A instancia de la Presidencia, el Sr. Secretario
explica las necesidades de liquidar, también por el atraso en el
abono de las certificaciones de cursos al ser prioritario por ley
los pagos de personal. El Sr. Alcalde recalca que los restantes
siete millones no se van a tocar si no hacen falta. Terminando
el debate, D. Francisco Beliso Trinidad puntualizó que aunque en
la Comisión Informativa se habían pronunciado por una operación
de veinticinco millones, no tenían inconveniente en que fueran vein-
ticinco al ser una política de crédito. Dña. Julianna María Díaz
volvió a reiterar que sólo aprobarían los dieciocho millones.



CLASE 8ª

PARTE DISPOSITIVA:

Finalmente, visto el informe del Sr. Secretario-Interventor en el que se certifica que es un maximo de 29.724.959 ptas. el limite del 35 por 100 que marca el Art. 52 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y que la carga financiera que se soporta, referida al liquidado presupuesto de 1.994, es del 7,26 por 100, my por debajo del limite del 25 por 100 establecido en el articulo 54 del mismo Texto legal, se pone a votacion el asunto. Y producida esta, por la mayoria absoluta legal exigida por el articulo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Regimen Local, al contabilizarse siete votos a favor del P.P. y de I.U.-Los Verdes frente a tres del P. S.O.E. que abogaba por un importe de la operacion de 18.000.000 ptas. se acuerda:

-Aprobar una operacion de tesoreria o poliza de credito por importe de veinticinco millones (25.000.000) de pesetas.

-Formalizar dicha operacion con la Caja Rural de Almendralejo, que es la que ofrece mejores condiciones, al tipo de interes del 10,5 por 100 anual; comision de apertura del 1 por 100 y sin comision por no disponibilidad. La finalidad de esta operacion es la de disponer de liquidez suficiente para hacer frente a los compromisos de gastos adquiridos al retardarse los ingresos de derechos reconocidos y se fija la partida 420.02 que ha de recoger los ingresos procedentes del Estado por deuda de I.B.I. de Rustica de los años 93 y 94 por las tierras ocupadas por el Embalse de Alange.

-Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Jacinto Balsera Hidalgo o Concejal en quien delegue o en quien legalmente le sustituya para la formalizacion de mencionada operacion.

VI.- el co CONTABILIDAD -AUDITORIA

01) cuando Auditoria contable

El Sr. Alcalde expone a los reunidos lo que acerca de la auditoria contable se propuso en la correspondiente Comision Informativa: Hay acuerdo en que se realice una auditoria publica y otra privada y desacuerdo en cuanto proponemos que esta se haga sobre ocho años y el P.S.O.E. quiere que se haga sobre doce. La finalidad no es otra que conocer la situacion financiera del Ayuntamiento, que se debe y por que se debe.

Se produjeron a continuacion varias intervenciones, siempre relativas a los años que tendria que cubrir la auditoria privada:

D. Francisco Belloso Trinidad, expresaba que I.U. se abstenia en cuanto a los años hasta no saber el precio de las auditorias.

Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez expresaba que "no vamos a ser nosotros lo que nos endeudemos para ver donde han metido la



CLASE 52
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PARTE DISPOSITIVA:
 Finalmente, visto el informe del Sr. Secretario-Interventor en el
 que se certifica que es un maximo de \$2,354,857.00 el monto
 del 35 por 100 que marca el Art. 25 de la Ley 1980, de 28 de
 febrero, Regulatoria de las Haciendas Locales y que la carga fi-
 nanciera que se agota, relativa al impuesto prescrito de
 1,994, es del 7,36 por 100, se por debajo del limite del 25 por
 100 establecido en el artículo 24 del mismo Texto Legal, se pone
 a votacion el asunto. Y producidos estos, por la mayoría absoluta
 legal existe por el artículo 47.5 de la Ley 1980, de 28 de febrero,
 Regulatoria de las Bases de Regimen Local, el contabilizarse este
 voto a favor del P. y de l. U. Los Verdes frente a tres del P.
 S.D.E. que sujeta con un importe de la operacion de 18,000,000
 para, se acuerda:

1.- Que una operacion de tesoreria o politica de credito por im-
 porte de veinticinco millones (\$25,000,000) se pacte.
 2.- Realizar dicha operacion con la Caja Rural de Alamo Real,
 que es la que ofrece mejores condiciones, al tipo de interes del
 10,5 por 100 anual; conision de apertura del 1 por 100 y sin con-
 cesion por no disponibilidad. La finalidad de esta operacion es
 la de disponer de liquidez suficiente para hacer frente a los
 compromisos de gastos aduirtidos al retrasarse los ingresos de
 derechos reconocidos y se fija la partida 450,05 que ha de recu-
 perar los ingresos procedentes del Estado por deuda de l. B. l. de
 Justicia de los años 92 y 94 por las fianzas ocupadas por el Es-
 tado de Alagoz.

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Jacinto Balazs Hidalgo
 o Consejo en quien delegue o en quien legalmente le sustituya
 para la formalizacion de mencionada operacion.

VI. - CONTABILIDAD-AUDITORIA

01) Auditoria contable:
 El Sr. Alcalde expone a los reunidos lo que acerca de la Auditoria
 contable se propone en la correspondiente Comision Informa-
 va. Hay acuerdo en que se realice una auditoria publica y que
 gvide y desacuete en cuanto proporcione que esta se haga sobre
 ocho años y el P.S.D.E. quiere que se haga sobre doce. La final-
 dad no es otra que conocer la situacion financiera del Ayuntamiento,
 que se debe y por que se debe.
 Se produjeron a continuacion varias intervenciones, siempre rela-
 tivas a los años que tendria que cubrir la auditoria privada.
 D. Francisco Balazs Trinidad, expone que l. U. se abstiene en
 cuanto a los años hasta no saber el precio de las auditorias.
 Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez expresa que "no vamos a
 ser nosotros lo que nos embudeace para ver donde han estado la



0000409

0A8385494

CLASE 8ª

mano". Administraciones, por relaciones administrativas que sean, el Sr. D. Jose M. Gomez Espinosa expresaba que querian la auditoria para saber como, cuando y donde se ha gastado, en los doce años. Tras estas intervenciones se producen otras discusiones polemicas siempre en torno a los años a auditar y se llega de nuevo a concretar propuestas: Por el P.P.: 8 años, al menos que no haya diferencia alguna de precio respecto a la de 12 años.

Por el P.S.O.E.: 12 años

Por I.U.-Los Verdes: No hay propuesta sobre el numero de años.

Finalmente el Sr. Alcalde propone que se delegue en el para pedir la informacion sobre auditorias y precios y cuando tenga todos los datos se decidira en Pleno.

PARTE DISPOSITIVA:

Tras el debate celebrado, en dos votaciones celebradas se acuerda por unanimidad: Primero: La realizacion de una auditoria contable por un organismo publico y la realizacion de una segunda auditoria por una empresa privada.

Segundo: Delegar en el Sr. Alcalde para recabar la informacion precisa y decidir posteriormente en Pleno Sr. Alcalde para recabar la informacion precisa y decidir posteriormente en Pleno los años a cubrir por la auditoria privada.

VII.- BIENES -VIVIENDAS

01) Peticiones de viviendas.- la Direccion Provincial del

Al comenzar este punto tuvo el Sr. Alcalde que rogar silencio al numeroso publico asistente. Anuncio que era este un tema conflictivo porque por una parte se impone la legalidad y por otra parte esta el corazon. Se trata de dos peticiones recibidas para ocupar viviendas en desuso de las destinadas a los maestros. Continuo explicando el Sr. Alcalde que hay una orden del M.E.C. para desalojar a tres familias que ocupan otras tantas de estas viviendas. si se meten otras dos habria que desahuciar a cinco. Lo que se quiere, como se puso de manifiesto en la correspondiente Comision Informativa es desafectar esas viviendas.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

Dña. Maria del Carmen Trinidad, puntualizo que el escrito ordenando el desalojo de las viviendas lo recibio la anterior Corporacion el pasado dia 12 y no informo.

Dña. Juliana Marin Dios, le contesto que tampoco se quiso desalojar.

D. Francisco Belloso Trinidad solicita que se desafecte a la mayor brevedad posible y el Sr. Alcalde le apunta que se quiere hacer de forma amistosa. A lo que D. Francisco Belloso responde que

0000108

0A838249



CLASE 2A

mandó.
 D. José M. Góez; Expone expresada que para la auditoría de
 este caso, cuando y donde se ha pasado, en los días
 Las estas intervenciones se producen otras intervenciones potenciales
 siempre en torno a los años a auditar y se llega de nuevo a con-
 crear propuestas por el P. P. 2 años, al menos que no haya di-
 ferencia alguna de precio respecto a la de 15 años.
 Por el P. S. D. E. 15 años
 Por el P. S. D. E. 15 años
 Por el P. S. D. E. 15 años

el número de años.
 Finalmente el Sr. Alcalde propone que se deslucen en el para pedir
 la información sobre auditorías y precios y cuando tenga todos
 los datos se decide en Pleno.

PARTE DISPOSITIVA

Tras el debate celebrado, entre las intervenciones referidas se acuerda
 por unanimidad: Primero: la realización de una auditoría conjunta
 por un organismo público y la realización de una auditoría
 de por una empresa privada.
 Segundo: Delegar en el Sr. Alcalde para recabar la
 información precisa y decidir posteriormente en Pleno. Sr. Alcalde
 de para recabar la información precisa y decidir posteriormente
 en Pleno los años a cubrir por la auditoría privada.

VII. - BIENES-VIVIENDAS

01) - Peticiones de viviendas.-
 Al comentar este punto tuvo el Sr. Alcalde que rogar al Sr. D. Juan
 nuestro público asistente. Anuncio que era este un tema conflictivo
 fivo porque por una parte se impone la legalidad y por otra parte
 esta el corazon. Se trata de las peticiones recibidas para ocupar
 viviendas en detrimento de las destinadas a los asales. Continúa
 explicando el Sr. Alcalde que hay un orden del P. S. D. para des-
 tinar a tres familias que ocupan otras tantas de estas viviendas.
 Si se están otros dos habría que desahuciar a cinco. Lo que se
 quiere, como se puso de manifiesto en la correspondiente Comisión
 informativa se desahuciar esas viviendas.
 Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:
 Dra. María del Carmen Trindad, puntualizó que al recibir orde-
 nando el desahucio de las viviendas le recibió la anterior Comisio-
 nación el pasado día 15 y no informó.
 Dra. Juliana Marín Díaz, le contestó que tampoco se quiso desahuciar.
 Sr. D. Francisco Bailoso Trindad solicitó que se desahuciar a la ma-
 por preverlo posible y el Sr. Alcalde le apuntó que se quiere dar
 car de forma asistida. A lo que D. Francisco Bailoso respondió que



0000410

0A8385495

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

entre administraciones, por relaciones amistosas que sean, siempre habra un expediente que tramitar.

D. Jose Manuel Gomez Espinosa expone la postura de su Grupo diciendo que no quieren que se desahucie "y estaremos con el Alcalde". Pero añadimos que se les de a esos dos vecinos y disfruten de esas viveindas el tiempo que puedan, "yo se que es una ilegalidad, pero humanamente creo que podemos jugarnosla y por mi parte firmaria incluso un documento.

El Sr. Alcalde le recuerdo que habia prometido cumplir las leyes y, a partir de este momento, se inicio una discusion entre Dña. Maria del Carmen Trinidad y D. Jose Manuel Gomez en la que tambien intervino Dña. Juliana Marin Dios.

PARTE DISPOSITIVA:

Finalizado el debate, se adopto, por unanimidad, el siguiente acuerdo: No se atienden las peticiones de viviendas que se solicitan en tanto no se desafecten las viviendas, por las razones que han quedado explicadas.

VIII .- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

01.) Revisión sobre dos contenciosos

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario paso a informar sobre los dos contencioso-administrativos que mantiene actualmente este Ayuntamiento.

Primero.- Contencioso-administrativo por recursos interpuesto por el Ayuntamiento contra resolucion de la Direccion Provincial del M.E.C. denegando la autorizacion previa para desafectacion de la vivienda cita en Cl. Almendros, 20, alto.

El Sr. Secretario dio lectura a su informe en el que expone los antecedentes del caso, la legislacion aplicable y su conclusion: Siendo intencion de la Corporacion revocar lo acordado en Pleno del 17-02-95, el Secretario entiende que se actuaria conforme a derecho. Tambien dio lectura el Secretario al dictamen de la Comision Informativa especial que ha tratado este asunto en el que se acuerda por mayoria, con el voto en contra de Dña. Juliana Marin Dios, revocar el mencionado acuerdo.

Tras lo expuesto por el Sr. Secretario, D. Juan Jesus de la Vega de Castro se dirigio a el para preguntarle que por que cree que el Ayuntamiento puede ganarle este recurso al M.E.C. Y El Sr. Secretario, con la venia de la Alcaldia, contesto que en base a las circunstancias que se argumentan en el escrito que consta en el expediente. El Sr. de la Vega de Castro quiso que el Sr. Secretario explicitara en que legislacion se basaba y este contesto que se remitia al expediente y no tenia mas que decir. D. Juan Jesus de la Vega quiso entregar entonces al Sr. Secretario fotocopias

0000410

04838282



CLASE 84

entre administraciones, por relaciones anteriores con esta, que
 pre para un expediente que tramitar.
 D. José Manuel Gómez Espinosa expone la postura de su Grupo de-
 cuando que no quiere que se desahucie y establece con el Alcal-
 de. Por último que se le da a leer que se le da a leer y dis-
 de esta vivienda el tiempo que queda, ya que se le da a leer
 lidad, pero humanamente creo que debería indemnizarse y por el con-
 fe firma incluido un documento.
 El Sr. Alcalde le recuerda que había prometido cumplir las leyes
 y a partir de este momento, se inicia una discusión entre Dña.
 María del Carmen Trinidad y D. José Manuel Gómez en la que las
 dio informe Dña. Juliana María Díez.

PARTE DISPOSITIVA:
 Finalizado el debate, se adopta, por unanimidad, el siguiente
 acuerdo: No se atienden las peticiones de viviendas que se sol-
 citan en tanto no se desahucien las viviendas, por las razones
 que han quedado explicadas.

VIII. - CONTENIDOS-ADMINISTRATIVOS

01. - Revisión sobre los contenidos
 Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario pasó a informar so-
 bre los dos contenidos-administrativos que mantiene actualizados
 este Ayuntamiento.
 Primero.- Contenido-administrativo por recursos interpuesto por
 el Ayuntamiento contra resolución de la Dirección Provincial del
 M.E.C. denegando la autorización previa para desahucio de la
 vivienda sita en C/ Alamedas, 50, año.
 El Sr. Secretario dio lectura a su informe en el que expone
 los antecedentes del caso, la legislación aplicable y su conclu-
 sión: siendo informada la Corporación revocar lo acordado en
 Pleno del 17-05-97; el Secretario entiende que se actúan con-
 forme a derecho. También dio lectura al Secretario al dictamen de
 la Comisión Informativa especial que ha tratado este asunto en el
 que se acuerda por mayoría, con el voto en contra de Dña. Julia-
 na María Díez, revocar el mencionado acuerdo.
 Tras lo expuesto por el Sr. Secretario, D. Juan Jesús de la Vega
 de Castro se dirige a él para preguntarle que por que cree que
 el Ayuntamiento puede ganar este recurso al M.E.C. Y el Sr. Se-
 cretario, con la ayuda de la Alcaldía, contesta que en base a las
 circunstancias que se argumentan en el escrito que consta en el
 expediente. El Sr. de la Vega de Castro dijo que el Sr. Secreta-
 rio explicara en sus explicaciones se pasase y este contesta que
 se remitía al expediente y no tenía nada que decir. D. Juan Jesús
 de la Vega dijo entregar entonces al Sr. Secretario fotocopias



0000411

0A8385496

CLASE 8ª

conteniendo -segun el- leyes que este desconocia.

Habiendose pasado a la votacion del asunto, esta se vio interrumpida por la intervencion de D. Juan Jesus de la Vega quien dice ceer que se quiere revocar este recurso porque se teme que lo va a perder el Ayuntamiento y asi evitar mas gastos; se dice dispuesto a firmar un documento, que lee -y quiere que todo esto conste en Acta- en el que se compromete, en caso de perder el M. E.C. y ganar el Ayuntamiento este contencioso-administrativo a pagar los costes de abogado y procurador que le suponga al Ayuntamiento y a dar una indemnizacion de 250.000 ptas. por el trastorno ocasionado que se emplearan en las partidas de empleo publico y cultura. Pero esto con la condicion de que Dña. Juliana Marin Dios firme el mismo documento por si ocurre lo contrario es decir que gane el M.E.C.

Dña. Juliana Marin Dios dijo que no tenia que firmar ningun documento y, en ese momento, el Sr. Secretario aviso que no cabia dar marcha atras en la intencion de revocar el acuerdo porque ya se le habia dicho al letrado que no siguiera y vencio el plazo de formalizar el escrito de demanda. D. Juan Jesus de la Vega agradece que Dña. Juliana Marin contestara con su no antes del aviso del Sr. Secretario.

PARTE DISPOSITIVA:

Por mayoria de seis votos a favor (cuatro del P.P. y dos de I.U.- Los Verdes), la abstencion de D. Juan Jesus de la Vega de Castro, por interes personal en el asunto y tres votos en contra del P.S. O.E., se acuerda: Revocar el acuerdo adoptado en Pleno del 17-02-95 y, en consecuencia, desistir de ejercer acciones ante la Jurisdiccion Contencioso-Administrativa contra la resolucion de la Direccion Provincial del M.E.C. que denego la autorizacion previa para desafectar la vivienda sita en Cl. Almendros, 20. alto.

Segundo.- Contencioso-administrativo interpuesto a instancia de la Delegacion del Gobierno contra disposiciones del R.O.M.

El Sr. Secretario dio lectura a su informe en el que expone los antecedentes del caso, la legislacion aplicable y su conclusion: Frente a lo hasta ahora actuado por el Ayuntamiento, entiende que cabe el allanamiento, pero sin conculcar lo estabaelcido en el Art. 106 de la Ley 30/1992, aplicable sobre la revision de actos en la legislacion mencionada. Tambien dio lectura el Secretario al dictamen de la Comision Informativa especial en la que se acordo por unanimidad dejar sobre la mesa la decision sobre el allanamiento hasta que se reciba la demanda. Pero siguio informando el Sr. Secretario que, posteriormente, se ha sabido que la demanda fue ya formalizada y contestada, termino el plazo de pruebas y esta lista para conclusiones y sentencia; ademas, segun el articulo 89.2 la la Ley Reguladora de la J.C-A., incluso

0A8388A80



CLASE B4

conteniendo según el- laves que este desocia.
 Habindose pasado a la votación del asunto, se vio la
 formada por la intervención de D. Juan Jesús de la Vega quien
 dice que se quiere revocar este acuerdo porque se teme que
 lo va a perder el Ayuntamiento y así evitar las gastos; se dice
 dispuesto a firmar un documento, que lee y quiere que todo esto
 conste en Acta en el que se compromete, en caso de perder el M.
 E.C. y ganar el Ayuntamiento este Ayuntamiento-administrativo a
 pagar los costes de abogado y procurador que le suponga el Ayun-
 tamiento y a dar una indemnización de 250.000 pes. por el tras-
 ferido de terrenos que se registrarán en las partidas de registro por
 Dña. Juliana Pérez esto con la condición de que Dña. Juliana
 Pérez firme el mismo documento por el que se otorga el contrato.

Dr. Juliana Pérez dice que no tenía que firmar ningún docu-
 mento y, en ese momento, el Sr. Secretario le avisó que no había dar
 marcha atrás en la intención de revocar el acuerdo porque ya se
 le había dado al trámite que no se puede y venció el plazo de
 formular el escrito de demanda. D. Juan Jesús de la Vega apror-
 bado por Dña. Juliana Pérez contestara con su no antes del aviso
 del Sr. Secretario.

PARTE DISPOSITIVA:

Por escrito de seis votos a favor (cuatro del P.R. y dos de I.U.-
 Los Verdes), la abstención de D. Juan Jesús de la Vega de Castro,
 por intenciones personales en el asunto y tres votos en contra del P.S.
 D.E., se acuerda revocar el acuerdo adoptado en Pleno del 17-05-
 95 y en consecuencia, desistir de ejercer acciones ante la Ju-
 risdicción Contencioso-Administrativa contra la resolución de la
 Dirección Provincial del M.E.C. que denegó la autorización previa
 para desahuciar la vivienda sita en Cl. Alameda, 50, alto.

Segundo.- Contencioso-administrativo interpuesto a instancia de
 la Delegación del Gobierno contra disposiciones del R.D.M.
 El Sr. Secretario dio lectura a su informe en el que exponen-
 los antecedentes del caso, la legislación aplicable y su conclu-
 sión: Frente a lo hasta ahora actuado por el Ayuntamiento, entien-
 diendo que cabe el alineamiento, pero sin concluir la estabili-
 do en el Art. 106 de la Ley 20/1995, aplicable sobre la revisión
 de actos en la legislación autonómica. También dio lectura el Sr.
 Secretario al dictamen de la Comisión Informativa especial en la
 que se acordó por unanimidad dejar sobre la mesa la decisión so-
 bre el alineamiento hasta que se reciba la demanda. Pero sigue
 informando el Sr. Secretario que, posteriormente, se ha sabido
 que la demanda fue ya formalizada y contestada, teniendo el plazo
 de pruebas y esta lista para conclusiones y sentencias, además,
 según el artículo 99.2 de la Ley Reguladora de la J.C.A., incluso



CLASE 8ª

con allanamiento debiera el Tribunal emitir sentencia. Tras esta informacion, la Sra. portavoz del P.P. propuso que el Ayuntamiento se allane; la Sra. portavoz del P.S.O.E. se pronuncio porque siga el procedimiento y el portavoz de I.U.-Los Verdes manifesto que no merecia la pena allanarse y personalmente se ofrecia para hacer la renovacion del Reglamento Organico Municipal. Este ofrecimiento motivo que Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez hiciera un comentario sobre la necesidad de esa renovacion por mal hecho, falta y lagunas que movieron al Sr. Secretario a pedir la palabra por alusiones e intervenir en defensa tanto del R.O.M. como de su propio trabajo.

PARTE DISPOSITIVA:

Votada la propuesta de allanarse en este contencioso interpuesto por la Abogacia del Estado contra los apartados 4 y 5 del Artículo 57 del R.O.M., es desestimada con los cuatro votos del P.P. a favor de la propuesta y seis votos (de I.U.-Los Verdes y del P.S.O.E) en contra.

IX .- SANIDAD -ATENCION SANITARIA A LA POBLACION

01) Sobre guardias medicas en Centro de La Zarza.- Comenzo este punto solicitando la Sra. Trinidad Alvarez, portavoz del P.P., que puesto que se habia hablado este asunto en Comision Informativa, no se entrara en debate y se fuera directamente a votacion y, ya despues, informar al pueblo.

D. Jose Manuel Gomez Espinosa expuso la voluntad del P.S.O.E. de que se debata este asunto en Pleno y esto provoco una discusion con Dña. Maria del Carmen Trinidad sobre a quien se informaba antes, si al pueblo o al Pleno.

Tomo entonces la palabra el Sr. Alcalde para explicar las razones que le hicieron decir si y estampar su firma en el escrito de peticion que los sanitarios de Alange, Villagonzalo y La Zarza hacian de centralizar las guardias en el Centro de La Zarza; firmo junto con los Alcaldes de La Zarza y de Villagonzalo. Despues se ha visto este asunto en Comision Informativa especial. Las razones son muchas: Para mejorar la calidad asistencial, con guardias de presencia fisica en el Centro durante 24 horas, de personal medico y ATS. El enfermo seria atendido en el mismo lugar y mismo tiempo tanto por el medico como por el A.T.S. Una sola direccion para buscar al medico y al A.T.S. y un solo numero de telefono. En el Centro habria medicacion de urgencia dotada por el Insalud. El Centro podria dotarse tambien de ambulancia. Y para Alange y Villagonzalo el mantenimiento del Centro no implicaria ningun coste.

D. Juan Pulido Gil pregunto al Sr. Alcalde si este Centro en La

000015
048328491



CLASE BA

con el consentimiento de la Diputación de Badajoz...
En esta sesión, la Diputación de Badajoz, por el Sr. Presidente...
El Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. Juan...
ha leído el informe de la Comisión de Sanidad...
El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan...
ha leído el informe de la Comisión de Sanidad...
El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan...
ha leído el informe de la Comisión de Sanidad...

PARTICIPACIONES
Señor Alcalde: he leído el informe de la Comisión de Sanidad...
El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan...
ha leído el informe de la Comisión de Sanidad...
El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan...
ha leído el informe de la Comisión de Sanidad...

IX.- SANIDAD - ATENCION SANITARIA A LA POBLACION

011 - Sobre guardias médicas en el Centro de la Zarza...
Como este punto solicito la Sr. Trinidad Rivero, portavoz...
del P.P., que puesto que se había hablado este asunto en Comisión...
informativa, no se entrara en debate y se fuera directamente a...
votación y, ya después, informar al pueblo.

D. José Manuel Boer Espinosa expuso la voluntad del P.S.O.E. de...
que se debatiera este asunto en Pleno y esto provocó una discusión...
con Dña. María del Carmen Trinidad sobre a quien se informara...
sobre el asunto o al Pleno.

Después de esto, el Sr. Alcalde para explicar las razones...
que le hicieron decir así y señalar su firma en el escrito de...
ficio que los señores de Alange, Villagonzalo y La Zarza...
solicitaron la guardia en el Centro de la Zarza...
junto con los Alcaldes de La Zarza y de Villagonzalo. Después se...
ha visto este asunto en Comisión Informativa Especial. Las...
sesiones para estar en la calidad de Comisionados, con guardias...
de presencia física en el Centro durante 24 horas, de personal...
médico y ATS. El anterior sería atendido en el mismo lugar y...
no tiempo tanto por el médico como por el A.T.S. Una sola...
categoría para poder al médico y al A.T.S. y un solo número de...
fondo. En el Centro habría dedicación de urgencia, de día...
Incluso. El Centro podría dotarse también de ambulancia y para...
Alange y Villagonzalo el mantenimiento del Centro en...
ningún caso.

D. Juan Pulido Gil preguntó al Sr. Alcalde si este Centro en La...



CLASE 8ª

Zarza seria mejor que el de Merida Sur. Contesto el Sr. Alcalde que si no se llega a hacer el Centro de Salud en La Zarza sera en Merida Sur. Pero que esto de ahora es algo provisional y si se comprueba que no funciona, se deja.

Intervino a continuacion D. Jose Manuel Gomez Espinosa afirmando que con lo que se propone no tendremos medico ningun dia, cuando ahora lo tenemos, de guardia, diez dias; que es mas comodo para los medicos estar en un centro y repartirse las guardias, pero es que cobran 24.000 ptas. por la guardias en el pueblo.

D. Juan Jesus de la Vega de Castro intervino dirigiendose al anterior para decirle que demuestra un gran desconocimiento de la Ley de Sanidad y como se estructura en toda España; desconociendo tambien como se han de atender las guardias. Hace alusion a algunas enfermedades cardiacas para hacerle ver otras ventajas de la propuesta de centralizacion.

D. Juan Pulido Gil hizo otra pregunta al Sr. Alcalde: Si es deber del medico desplazarse o solo en casos de urgencia. El Sr. Alcalde de le informa que a esa misma pregunta, en la reunion mantenida, contestaron de que en caso de que alguien no se pudiera desplazar lo harian ellos. Y volvio a repetir el Sr. Alcalde que si la centralizacion no funciona nos retiramos.

Intervino despues Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez afirmando que este es un asunto que el Insalud tenia frenado y lo que ha pedido el personal sanitario es que los Alcaldes se unieran a su peticion. No hacia falta traer este asunto al Pleno.

D. Juan Pulido Gil volvia a preguntar al Sr. Alcalde: ¿Se autorizan o no se autorizan las guardias por el Alcalde?

D. Maria del Carmen Trinidad se dirigio al Sr. Pulido para decirle que estaba desinformado. Finalmente, El Sr. Alcalde sometio el asunto a votacion.

PARTE DISPOSITIVA:

Por mayoria de siete votos a favor (cuatro del P.P. y tres de I. U.-Los Verdes) y tres en contra del P.S.O.E. que explica su voto diciendo que es perjudicial para el pueblo de Alange, se acuerda: Ratificar la peticion de centralizacion de guardias medicas en el Centro Medico de La Zarza, hecha por el personal sanitario al Insalud.

X.- VIVIENDAS -CONSTRUCCION

01) Construcción de vivienda de P.O. en Solana del Castillo.

Comenzo este punto el Sr. Alcalde leyendo un escrito de Adenex, presentado en el dia de la fecha, en el que muestra su preocupacion por el proyecto de construccion de viviendas en la ladera

0000413

048382438



CLASE IV

Para ser mejor que el periodo por. Contrato de trabajo. Al ser que si no se llega a hacer el Contrato de Salud en la zona que se solicita. Pero que esto de ahora se haga provisional y si se comprueba que no funciona, se desista.

Intervino a continuación D. Juan Manuel Góez Espinosa, afirmando que con lo que se propone no tendrían ningún problema, cuando ahora lo venimos de guardia, diez días, que es como para los médicos estar en el centro y repartir las guardias, pero se que cobran 24.000 pesetas por las guardias en el hospital.

D. Juan Jesús de la Vega de Castro intervino dirigiéndose al señor para decirle que demuestra un gran desconocimiento de la ley de sanidad y todo se estructura en toda España; desconociendo también como se han de atender las guardias. Hace alusión a algunas enfermedades que se hacen en las guardias y dice que las propuestas de contratación.

D. Juan Pulido Gil hizo otra pregunta al Sr. Alcalde: Si se debe del médico desplazarse o solo en caso de urgencia. El Sr. Alcalde de la intención que a esa hora pregunta, en la reunión anterior, contestaron de que en caso de que alguien no se pudiera desplazar lo harían ellos. Y volvió a repetir al Sr. Alcalde que si la contratación no funciona nos retiramos.

Intervino después Dña. María del Carmen Trínida Álvarez afirmando que esta es un asunto que el hospital tiene tratado y lo que ha pedido el personal sanitario es que los Alcaldes se unieran a su petición. No hace falta hacer este asunto al Ayuntamiento.

D. Juan Pulido Gil volvió a preguntar al Sr. Alcalde: ¿Se autoriza tan o no se autorizan las guardias por el Alcalde? D. María del Carmen Trínida se dirigió al Sr. Pulido para decirle que estaba desinformado. Finalmente, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

La votación se celebró y el resultado fue el siguiente:

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría de votos a favor (cuatro del P.P. y tres de U.-Los Verdes) y tres en contra del P.S.O.E. que explicó su voto diciendo que es perjudicial para el pueblo de Alange, se acuerda Ratificar la petición de contratación de guardias médicas en el Centro Médico de Alange, hecha por el personal sanitario al Hospital.

VIVIENDAS - CONSTRUCCIÓN

01) Construcción de vivienda de P.D. en Bolana del Castillo.

Como este punto el Sr. Alcalde leyendo un escrito del Abogado, presentado en el día de la fecha, en el que se lea su propuesta con por el proyecto de construcción de viviendas en la zona



0000414
0A8385499

CLASE 8ª

norte del Castillo y propone la elaboracion de un estudio de impacto ambiental. Añadiendo el Sr. Alcalde que Adenex esta haciendo una campaña de sensibilizacion sobre esto en los periodicos y radio.

Intervinieron a continuacion los portavoces de los Grupos:

D. Francisco Belloso Trinidad, por I.U.-L.V., propuso una reforma de las Normas Subsidiarias y descalificar este terreno de su calidad de urbano.

Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez, por el P.P., propuso que se aplaze la decision hasta que haya un informe.

Dña. Juliana Marin Dios, por el P.S.O.E., propuso que se construyeran las viviendas. Que se tenga en cuenta que Adenex ha conocido en todo momento las Normas Subsidiarias y ademas se trata de un terreno que se metio ya como urbano en el año 83.

Tras estas intervenciones, se centra el debate sobre la lista de peticiones que hay para estas viviendas, afirmando D. Francisco Belloso que el constructor no quiere darla porque se quieren construir treinta y tantas y la mayoria son para segunda o tercera vivienda. D. Jose Manuel Gomez Espinosa insiste en que, de todos modos, hay personas que las necesitan.

En este momento, el Sr. Alcalde comienza a exponer los pasos dados desde el inicio para hacer que se construyan viviendas en el y se ve interrumpido por el desorden y discusion que se produce en la sala, repleta desde el comienzo de este pleno.

Reestablecido el orden, el Sr. Alcalde puntualiza que lo que propone el P.P. es que se deje este asunto sobre la mesa en tanto no se elabore el informe que pide Adenex y en tanto no se conozcan las personas que necesitan esas viviendas. Tras esta propuesta se producen otras intervenciones:

D. Jose Manuel Gomez Espinosa muestra su acuerdo con que se conozca la lista, pero que se ceda el terreno y las viviendas se construyan ya.

Dña. Maria del Carmen Trinidad pregunta al portavoz del P.S.O.E. que por que no lo aprobaron antes. Dice que el P.P. toma la propuesta del Alcalde y haran un estudio para ver las personas que quieren estas viviendas.

D. Francisco Belloso Trinidad manifiesta su conformidad con que se deje sobre la mesa, pero anuncia que se opondran a que se hagan viviendas en el Castillo.

Dña. Juliana Marin se pronuncia a favor de hacer ya las viviendas en la Solana del Castillo y se busquen otros terrenos para otras viviendas de proteccion oficial.

PARTE DISPOSITIVA

Puesta a votacion la propuesta del Sr. Alcalde, con los siete votos a favor del P.P. y de I.U.-L.V. y los tres en contra del P.S.

0000414

0A8392422



CLASE B3

norte del Castillo y propone la edificación de un edificio de
 planta rectangular, situándose el Sr. Alcalde que éstas se han
 de una categoría de rehabilitación sobre todo en los edificios
 radio.

Intervinieron a continuación los portavoces de los grupos:
 D. Francisco Belasco Trinidad, por I.U.-L.V., propuso que se
 de las horas subsiguientes y detallar este tiempo de su ca-
 lidad de orden.

Dña. María del Carmen Trinidad Rivas, por el P.P., propuso que
 se aplique la decisión hasta que haya un informe.

Dña. Juliana María Díaz, por el P.S.O.E., propuso que se constru-
 yeren las viviendas que se tenía en cuenta que además de conser-
 do en todo momento las horas subsiguientes y además se faja de un
 terreno que se está ya ocupado en el año 81.

Tras estas intervenciones, se continúa el debate sobre la lista de
 peticiones que hay que resolver, aludiendo D. Francisco
 Belasco que el constructor no quiere darle porque se quieren
 construir treinta y tantos y la mayoría son para segunda o tercer-
 ra vivienda. D. José Manuel Gómez Espinosa insiste en que, de lo-
 dos modos, hay personas que las necesitan.

En este momento, el Sr. Alcalde continúa a exponer los datos de
 los desde el inicio para hacer que se construyan viviendas en el
 y se va interrumpe por el desorden y discusión que se produce
 en la sala, registra desde el comienzo de este pleuro.

Reestablecido el orden, el Sr. Alcalde puntualiza que lo que pro-
 pone el P.P., es que se deje este asunto sobre la mesa en tanto
 se elabora el informe que pide Rivas y en tanto no se conozcan
 las personas que necesitan esas viviendas. Tras esta propuesta se
 producen otras intervenciones:

D. José Manuel Gómez Espinosa suscita el acuerdo con que se co-
 norca la lista, pero que se cada el terreno y las viviendas se
 construyan ya.

Dña. María del Carmen Trinidad pregunta al portavoz del P.S.O.E.
 que por que no lo aprobaron antes. Dice que el P.P. toma la pro-
 puesta del Alcalde y hacen un estudio para ver las personas que
 quieren estas viviendas.

D. Francisco Belasco Trinidad manifiesta su conformidad con que
 se deje sobre la mesa, pero anuncia que se oponen a que se ha-
 gan viviendas en el Castillo.

Dña. Juliana María se pronuncia a favor de hacer ya las viviendas
 en la zona del Castillo y se producen otras tertulias para otras
 viviendas de protección oficial.

PARTI DISPOSITIVA

Puesta a votación la propuesta del Sr. Alcalde, con los siete vo-
 tos a favor del P.P. y de I.U.-L.V. y los tres en contra del P.S.



0000415
0A8385500

CLASE 8ª

D.E., se deja el asunto sobre la mesa en tanto no se elabore un estudio de impacto ambiental y no se conozcan los solicitantes de estas viviendas.

COMUNIDAD DE ALBA - REPRESENTANTES

XI .- BALNEARIO -URBANISMO

01) Mejoramiento de Vías - Urbanismo - Obras de

01) Sobre acera construida por el Balneario en Cl. Baños.

El Sr. Alcalde da lectura al escrito remitido en fecha 3-7-95 por D. Francisco Beloso Trinidad en su calidad de portavoz de I.U.-L.V. sobre la utilidad y oportunidad de la acera construida por el Balneario a lo largo de su pared con la Cl. Baños. Y pregunta el parecer sobre la misma.

D. Jose Manuel Gomez Espinosa, opina que sobran las defensas que se han puesto de hierro y aboga porque se haga la calle de una sola direccion.

El Sr. Alcalde informa que hay tambien un escrito del Balneario en el que dicen que desearian una acera de al menos metro y medio y una sola direccion.

Dña. Maria del Carmen Trinidad manifiesta entonces que es muy facil pedir soluciones al Ayuntamiento, cuando la calle que serviria de salida a esa unica direccion la tenia que haber hecho el Balneario.

D. Juan Jesus de la Vega de Castro dio lectura al acuerdo del Pleno de fecha 6 de Abril de 1.993 en el que se refleja el compromiso del Balneario para la pavimentacion de la calle anteriormente mencionada.

Se produce a continuacion la intervencion del publico asistente con pronunciamientos sobre que se quite la acera y manifestaciones sobre otra acera que se esta haciendo en Cl. Coso que produce discusion y desorden entre el publico.

Reestablecido el orden se concretan las propuestas:
De I.U.-L.V.: Que se quite la acera y se deje solo un adoquin para defender la pared.

Del P.P.: Que se le exija primero que se haga la calle y despues se decida sobre la acera.

A continuacion intervino D. Ramon Guillen Benitez recordando de nuevo lo que se acordo en el mencionado Pleno del 6 de Abril sobre los compromisos del Balneario y el Sr. Alcalde, tras haber confirmado, a traves de Dña. Juliana Marin Dios, que el permiso para construir la acera fue un permiso oral de esta, somete a votacion si se ordena quitar la acera o no.

PARTE DISPOSITIVA:

Por mayoria de siete votos a favor, del P.P. y de I.U.-L.V. y tres en contra, del P.S.O.E., se acuerda ordenar que se quite la

0000415
0A8282808



CLASE B9

0.E., se da el asunto sobre la zona en tanto en lo que respecta al estudio de impacto ambiental y no se concluyen los trabajos de estas viviendas.

II - BARRIO - URBANISMO

01 - Sobre obra construida por el Barrio en Cl. Barco.

El Sr. Alcalde de lectura el escrito recibido en fecha 2-7-95 por D. Francisco Beliso Trinidad en su calidad de portavoz de I.U.V. sobre la utilidad y oportunidad de la obra construida por el Barrio a lo largo de su pared con la Cl. Barco. Y pregunta el parecer sobre la misma.

D. Juan Manuel Gómez Espinosa, como que sobre las defensas que se han puesto de hormigón y agua cuando se pasa la calle de una sola dirección.

El Sr. Alcalde informa que hay también un escrito del Barrio en el que dicen que deberían una acera de 2 metros ancho y se dio y una sola dirección.

Dña. María del Carmen Trinidad Sanjurjo informa que se está realizando un estudio de viabilidad para la construcción de una acera en la calle que serviría de salida a una única dirección la zona que había hecho el Barrio.

D. Juan Jesús de la Vega de Castro dio lectura al acuerdo del Pleno de fecha 5 de Abril de 1993 en el que se ratifica el compromiso del Barrio para la pavimentación de la calle anterior entre mencionada.

Se produce a continuación la intervención del público asistente con pronunciamientos sobre que se quite la acera y manifestaciones sobre otra acera que se está haciendo en Cl. Barco que produce discusión y desorden entre el público.

Resaltado el orden se concretan las propuestas: De I.U.V. que se quite la acera y se quite solo un abanico de 1.50 m. que se le quite primero que se haga la calle y después se decida sobre la acera.

A continuación informa D. Ramón Guillén Benítez recordando de nuevo lo que se acordó en el mencionado Pleno del 5 de Abril sobre los compromisos del Barrio y el Sr. Alcalde, tras haber confiado, a través de Dña. Juliana Martín Díaz, que el Barrio para construir la acera fue un permiso oral de esta, sobre a vez factor se se ordena quitar la acera o no.

PORTE DISPOSITIVA:

Por mayoría de votos a favor, del P. P. y de I.U.V. y tres en contra, del P.S.O.E., se acuerda ordenar que se quite la



0000416

0A8385501

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

acera construida. Sr. Alcalde señalo que ya estaba enterrada

XII .- MANCOMUNIDAD DE AGUAS -REPRESENTANTES
01) Nombramiento de Vocales representantes para la Junta General de la Mancomunidad.

Visto lo dictaminado en la Comision Informativa correspondiente, sobre los tres representantes, uno por cada Grupo politico, que corresponden a este Ayuntamiento, segun lo dispuesto en el articulo 9 de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas "Pantano de Alange", se ratifican, por unanimidad, las designaciones hechas por cada Grupo.

PARTE DISPOSITIVA:

- Seran representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas "Pantano de Alange":
- D. Jacinto Balsera Hidalgo -suplente Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez-, por el P.P.
- Dña. Juliana Marin Dios -suplente D. Juan Pulido Gil-, por el P. S.O.E.
- D. Juan Jesus de la Vega de Castro -suplente D. Francisco Belloso Trinidad-, por I.U.-L.V.

XIII .- MOCION -ESCOLARIZACION DE NIÑOS DE 3 AÑOS

01) Apoyo a la peticion elevada a la Direccion Provincial del M.E.C.

Antes del apartado de ruegos y preguntas, al considerarse esta sesion por la Alcaldia como ordinaria, en aplicacion de lo dispuesto en el Art. 33.3 del R.D.M., aceptada su urgencia por unanimidad, la Sra. portavoz del P.P. propone la adhesion al escrito enviado en fecha 30-6-95, a la Direccion Provincial del M.E.C. solicitando la escolarizacion de niños de 3 años.

PARTE DISPOSITIVA:

Por unanimidad, se acuerda: Adherirse a la peticion formulada en fecha 30-6-95 y ratificar por parte de este Ayuntamiento la peticion elevada al M.E.C. para la escolarizacion de los niños de 3 años y enviar certificado de este acuerdo.

XIV .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas.

De D. Francisco Belloso Trinidad, sobre el escrito que presentaron esta misma mañana sobre carencias en equipamiento de la pista

0000416

048382501



CLASE 2ª

escritura constituida.

XII.- MANCOMUNIDAD DE AGUAS - REPRESENTANTES

01.- Nominación de Vocales Representantes para la Junta General de la Mancomunidad. Vista lo dictaminado en la Comisión (Iniciativa correspondiente) sobre las tres representativas, una por cada Grupo político, que corresponden a esta Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 2 de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas "Planos de Alange", se celebran, con unanimidad, las designaciones hechas por cada Grupo.

PARTE DISPOSITIVA:

Serán representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas "Planos de Alange": D. Jacinto Balseiro Hidalgo -suplente Dña. María del Carmen Trindad Álvarez-, por el P.P. Dña. Juliana Martín-Díaz -suplente D. Juan Roldán Gil-, por el P.S.D.E. D. Juan Jesús de la Vega de Castro -suplente D. Francisco Bellido Trindad-, por I.U.-C.V.

XIII.- MOTION - ESCOLARIZACIÓN DE NIÑOS DE 3 AÑOS

01.- Apoyo a la petición elevada a la Dirección Provincial del M.E.C. Antes del apartado de ruegos y preguntas, al considerarse esta sesión por la Alcaldía como ordinaria, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 25.3 del R.D.M., aceptada su urgencia por unanimidad, la Srta. portavoz del P.P. propone la adhesión al escrito enviado en fecha 30-6-95, a la Dirección Provincial del M.E.C. solicitando la escolarización de niños de 3 años.

PARTE DISPOSITIVA:

Por unanimidad, se acuerda: Adherirse a la petición formulada en fecha 30-6-95 y ratificar por parte de este Ayuntamiento la petición elevada al M.E.C. para la escolarización de los niños de 3 años y enviar certificación de esta acuerdo.

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01.- Ruegos y preguntas. D. Francisco Bellido Trindad, sobre el escrito que presenta con esta sesión sobre carpetas en equipamiento de la pista



0000417

0A8385502

CLASE 8ª

polideportiva. El Sr. Alcalde manifesto que ya estaba enterado. DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE AGOSTO DE 1995

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las diez y veinticuatro horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 10 de JULIO de 1.995.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]

- D. Francisco Bellido Frangón
- D. Manuel Carrillo Gil
- D. José M. Gómez Espinosa
- D. Juan Guillén Benítez
- Dña. Encarnación Hurtado Barrero
- Dña. Juliana María Díez
- D. Juan Pulido Gil
- D. Manuel Sánchez Romero
- Dña. B. del Carmen Trinidad Aiyars
- D. Justo Jesús de la Vega de Castro
- Secretario:

Antonio Quedado Ferrer

ORDEN DEL DIA

ACTA SESION ANTERIOR

1. Aprobación Acta del 19/7/95
Señalando preguntando al Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día diez de Julio. E-intervino D. Juan Jesús de la Vega de Castro con lo que se incluyó en el punto de orden del día.

0000417

0A8382502



CLASE B4

polideportiva. El Sr. Alcalde manifestó que se están realizando
 Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó
 la sesión a las veinticuatro
 Comitiendo por el secretario de todo lo pasado y acordado
 quedando esta Acta autorizada con su firma y la mía, en Badajoz a
 10 de Julio de 1990.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

[Handwritten signature of the Secretary]

[Handwritten signature of the Mayor]




CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE AGOSTO DE 1.995

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

No asistieron:

D. Francisco Belloso Trinidad

D. Manuel Carrillo Gil

D. Jose M. Gomez Espinosa

D. Ramon Guillen Benitez

Dña. Encarnacion Hurtado

Barrero

Dña. Juliana Marin Dios

D. Juan Pulido Gil

D. Manuel Sanchez Romero

Dña. M. del Carmen Trinidad

Alvarez

D. Juan-Jesus de la Vega de

Castro.

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

Comenzo preguntando el Sr. Alcalde si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion extraordinaria celebrada el pasado dia diez de Julio. E intervino D. Juan Jesus de la Vega de Castro para pedir que se incluya en el punto decimo, apartado primero,



CLASE 84

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ EL DIA 1 DE AGOSTO DE 1995

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las 10 de la mañana de este día se celebró la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Municipal convocada por el Sr. Alcalde, Don Jacinto Balseiro Hidalgo, para celebrar sesión ordinaria y pública, los señores Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Guevedo Ferrer. Siendo las veintiocho horas, la Presidencia declara abierto el Acto.

SEÑOR PRESIDENTE:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balseiro Hidalgo
Concejales:

Señor Secretario:

- D. Francisco Beloso Trinidad
- D. Manuel Carrillo Gil
- D. José M. Gómez Espinosa
- D. Ramón Guillén Benítez
- Dña. Encarnación Hurtado Barredo
- Dña. Juliana Marín Díez
- D. Juan Furió Gil
- D. Manuel Sánchez Rosero
- Dña. M. del Carmen Trinidad Álvarez
- D. Juan-Jesús de la Vega de Castro

Secretario: Antonio Guevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I. - ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobación Acta del 10/7/95. Comenta preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día diez de julio. E interviene D. Juan-Jesús de la Vega de Castro para pedir que se incluya en el punto decimo, apartado primero.



CLASE 8ª

la referencia que el hizo a los precios de las viviendas que se proyectaban en la Solana del Castillo; que pregunto al Sr. Espinosa Gomez si sabia el precio de las mismas y, al contestarle que no, los dio el a conocer. Consultada la Corporacion, a instancia del Sr. Secretario, se estuvo de acuerdo en hacer constar la intervencion del Sr. de la Vega, con la abstencion del Sr. Sanchez Romero ausente en aquel pleno y el voto en contra de la Sra. Marin Dios. Tras lo cual, el Acta fue aprobada por unanimidad.

II.- PLANES PROVINCIALES -PROPUESTA OBRAS CUATRIENIO

01) Obras de Planes Provinciales para el cuatrienio 1.996-99

Comenzo el Sr. Alcalde explicando al Pleno y al publico asistente el objeto de este punto, segun el escrito enviado por la Excma. Diputacion Provincial, que es el de proponer las inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el cuatrienio 1.996 - 99. Son un maximo de diez obras a incluir, por orden de prioridad; no pudiendose solicitar obras con presupuesto inferior a tres millones de pesetas. Dio cuenta, seguidamente, del escrito presentado por el Grupo del P.S.O.E. en el que proponen las obras a incluir y que, dice, ha sido leído en la Comision Informativa, de la que este Grupo no forma parte. Y paso a relacionar las obras que la Comision Informativa cree conveniente elevar a la Excma. Diputacion Provincial, tras su aprobacion por este Pleno, con su presupuesto aproximado:

1. Saneamiento y pavimentacion de prolongaciones de Cl. Baños: 7.000.000 Ptas.
2. Asfaltado de calles Coso y Trav. Coso: 4.000.000
3. Saneamiento y pavimentacion en Cl. Jarilla y calle de Jarilla Barrio de San Jose: 5.000.000
4. Asfaltado de calles Nueva, Belen, Castillejo (desde el parquecillo), Castillo y San Gregorio: 9.000.000
5. Infraestructura deportiva (Piscina, 5a. fase): 8.000.000
6. Infraestructura deportiva (Piscina, 6a. fase): 8.000.000
7. Zona recreativa anexa a zona deportiva (en explanada): 5.000.000 ptas.
8. Construcción de campo de futbol, al sitio Tierrablanquero (1a. fase): 10.000.000
9. Construcción de campo de futbol, al sitio Tierrablanquero (2a. fase): 10.000.000
10. Pavimentacion, acerado, arbolado e iluminacion de Cl. Trinidad (traseras de Cl. Castillejo): 8.000.000 ptas.

Con Expuesta la propuesta por el Sr. Alcalde, dialogan los Sres. Concejales sobre las valoraciones de estas obras y cuando quiere que se vote, interviene Dña. Juliana Marin Dios para solicitarle



CLASE 84

La referencia que el Sr. Alcaide hizo a los precios de las viviendas que se proyectaban en la Zona del Castillo; que pregunta el Sr. Alcaide si se sabe el precio de las mismas y si se va a solicitar a instancia de la Diputación Provincial, a instancia del Sr. Alcaide, se estuvo de acuerdo en hacer constar la intervención del Sr. de la Vega, con la abstención del Sr. Sánchez Rosero sujeta en aquel pleno y el voto en contra de la Srta. María Díaz. Tras lo cual, el Acta fue aprobada por unanimidad.

11.- PLANES PROVINCIALES - PROYECTO OBRAS CUARTINILLO

01) Obras de planes provinciales para el cuartín...
1.986-92
Como el Sr. Alcaide expuso al Pleno y al público asistente el objeto de este punto, según el escrito enviado por la Excma. Diputación Provincial, que se le ha propuesto las inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el cuartín 1.986-92. Son un total de diez obras a incluir, por orden de prioridad no pudiéndose solicitar obras con presupuesto inferior a tres millones de pesetas. Dio cuenta, seguidamente, del escrito presentado por el Grupo del P.S.O.E. en el que proponen las obras a incluir y que, dice, ha sido leído en la Comisión Informativa de la que este Grupo no forma parte. Y pasó a relacionar las obras que la Comisión Informativa cree conveniente elevar a la Excma. Diputación Provincial, tras su aprobación por este Pleno, con su presupuesto aproximado:
1. Asfaltado y pavimentación de proporciones de Cl. Baños - 7.000.000 Ptas.
2. Asfaltado de calles Casa y Trav. Casa - 4.000.000
3. Asfaltado y pavimentación en Cl. Jardín y calle de Jardín - 2.000.000
4. Asfaltado de calles Nueva, Reina, Castillo (desde el parque - 9.000.000
5. Infraestructura deportiva (Piscina, Ca. fase) - 8.000.000
6. Infraestructura deportiva (Piscina, Ca. fase) - 8.000.000
7. Zona recreativa anexa a zona deportiva (en explanada) - 2.000.000 Ptas.
8. Construcción de campo de fútbol, al sitio Terriblanquero (Ca. fase) - 10.000.000
9. Construcción de campo de fútbol, al sitio Terriblanquero (Ca. fase) - 10.000.000
10. Pavimentación, aceras, arbolado e iluminación de Cl. Trinitarias de Cl. Castillo (Ca. fase) - 8.000.000 Ptas.
Exposita la propuesta por el Sr. Alcaide, discuten los Sres. Concluye sobre las valoraciones de estas obras y cuando parece que se vota, interviene Dña. Juliana María Díaz para solicitar



CLASE 8ª

que se lea el escrito con las obras que propone el P.S.O.E. Y el Sr. Alcalde comenzo a dar lectura al mismo y tras leer la primera obra -Urbanizacion completa 1a. fase de calle de nueva creacion traseras calle Encomienda desde la calle Teatro hasta trasera del cuartel de la Guardia Civil- pregunto a Dña. Juliana Marin Dios que que entendia por "cooperacion", para poner de manifiesto una contradiccion entre lo aprobado por el anterior gobierno del P.S.O.E. para esta Unidad de Ejecucion en las Normas Subsidiarias y lo que ahora proponen como obra publica. Ambos discutieron sobre este planteamiento y el Sr. Alcalde pide que conste en acta -no por estar en contra de que la haga el Ayuntamiento, sino porque tiene que dar prioridades y no salirse de lo legal, de lo que aprobo el P.S.O.E.- que esta obra la hagan los vecinos. Dña. Juliana Marin observa que ella no ha querido hacer polemica y solo ha pedido que se lea el escrito del P.S.O.E. con las obras, de las que se han aceptado dos. D. Francisco Belloso Trinidad y el Sr. Alcalde le hacen ver que se han aceptado tres y este ordena al Secretario que lea el escrito del P.S.O.E., pero ante la intervencion de Dña. Maria del Carmen Trinidad que se opone a ello por querer monopolizar este asunto el P.S.O.E., obtiene el consenso del resto de los Sres. Concejales para que asi sea. Y leido que fue, pregunto si alguien mas queria leer otra propuesta. D. Francisco Belloso Trinidad manifesto que la de I.U.-Los Verdes era tambien la ya hecha y confeccionada en la Comision Informativa. Por lo que se somete la propuesta expuesta por el Sr. Alcalde a votacion.

PARTE DISPOSITIVA:

Por unanimidad, se acuerda: -Sr. Alcalde que las piedras se caen Aprobar las inversiones, que al inicio de este punto se propusieron y que se especificaran en el Documento Anexo 1 a enviar a la Excm. Diputacion Provincial- para el periodo 1996-99 a los efectos prevenidos en el R.D. 665/1990 de 25 de Mayo.

III .- de la ALCALDIA

01) Puestos de asesoramiento a la Alcaldia. Castillo. Al comenzar este punto el Sr. Alcalde expone a la Corporacion que desea dejar este punto sobre la mesa. Asi se acepta, no produciendose manifestacion alguna sobre el asunto.

IV .- de la EMISORA MUNICIPAL

01) Publicidad en la Emisora Municipal. Con la venia de la Presidencia, Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez expone que, para potenciar la Emisora Municipal se quiere incentivar que la locutora haga la publicidad indemnizandola con



CLASE 02

que se lee el escrito con las otras que propone el P.R.D.E. y en
 Sr. Alcalde como a dar lectura al mismo y tras leer la primera
 obra urbanización completa la fase de calle de nueva creación
 traseras calle Encarnada desde la calle hasta hasta trasera del
 Cuartel de la Guardia Civil - pregunta a Dña. Juana María Díaz
 que que entienda por "cooperación", para poder de manifestar una
 contradicción entre lo aprobado por el anterior gobierno del P.R.
 D.E. para esta Unidad de Ejecución en las obras subsidiarias y
 lo que ahora proponen como obra pública. Antes discuten sobre
 este planteamiento y el Sr. Alcalde pide que conste en acta -no
 por estar en contra de que se haga el Ayuntamiento, sino porque
 tiene que dar prioridad y no salirse de lo legal, de lo que
 aprueba el P.R.D.E. - que esta con la parte de vecinos, Dña. Ju-
 liana María Díaz que ella no ha querido hacer política y solo
 ha pedido que se lea el escrito del P.R.D.E. con las obras, de
 las que se han acordado con el Ayuntamiento de la Trinidad y el
 Sr. Alcalde se hacen ver que se han acordado tres y una orden
 al secretario que lee el escrito del P.R.D.E., pero ante la in-
 teracción de Dña. María del Carmen Trinidad que se pone a leer
 por poder monopolizar esta sesión el P.R.D.E., pide que el con-
 cejo del texto de los Dñes. Concejales para que sea. Y lei-
 do que lee, pregunta al alcalde si alguien más quiere leer otra propuesta.
 D. Francisco Beltrán Trinidad manifiesta que la de I.U.-Las Verdes
 era también la ya hecha y convalidada en la Comisión Informa-
 va. Por lo que se somete la propuesta expuesta por el Sr. Alcalde
 a votación.

PARTE DISPOSITIVA:

Por unanimidad, se acuerda:
 Aprobar las inversiones, que al inicio de este punto se propusie-
 ron y que se especificaron en el Documento Anexo I a enviar a la
 Excmo. Diputación Provincial - para el periodo 1996-99 a los efec-
 tos previstos en el R.D. 663/1990 de 25 de Mayo.

III - ALCALDIA

01) Puestos de asesoramiento a la Alcaldía.
 Al comenzar este punto el Sr. Alcalde expone a la Corporación que
 deberá dotar este punto sobre la mesa. Así se acepta, no produ-
 ciéndose asistencia alguna sobre el asunto.

IV - EMISORA MUNICIPAL

01) Publicidad en la Emisora Municipal
 Con la venta de la Presidencia, Dña. María del Carmen Trinidad
 Álvarez expone que, para potenciar la Emisora Municipal se quiere
 incentivar que la locutora haga la publicidad indeseada con



0000421

0A8385506

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

el 25 o hasta el 35 por 100 de lo que se ingrese por este concepto, aunque todavia no se ha hablado con ella. E intervino seguidamente D. Francisco Belloso Trinidad para decir que la propuesta de I.U.-Los Verdes es que se le indemnice con el 50 por 100. Dña. Juliana Marin Dios manifiesta que por parte del P.S.O.E. no hay nada que decir y el Sr. Alcalde sometio a votacion el aprobar la propuesta del P.P. con el 25 por 100 de indemnizacion o la de I. U.-Los Verdes con el 50 por 100.

PARTE DISPOSITIVA:

Con la abstencion de los cuatro Concejales del P.S.O.E., por mayoria de cuatro votos a favor del P.P. frente a los 3 de I.U.-Los Verdes, se acuerda: Indemnizar a la locutora de la Emisora Municipal con el 25 por 100 de los ingresos que se obstengan por la publicidad que ella misma haga para emitir.

V.- MOCION. ASUNTO URGENTE: CASTILLO DE ALANGE

01) Solicitud a la Excma. Diputacion sobre el Castillo de Segun lo dispuesto en el articulo 33.3 del R.O.M. (Art. 91.4 del ROFRJ), Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez presenta una mocion para pedir a la Diputacion el arreglo urgente del Castillo y su cesion al patrimonio municipal, recogiendo la inquietud que ha hecho llegar al Ayuntamiento la Asociacion Adenex.

Presentada la mocion, el Sr. Alcalde manifiesta que se quiere que la propiedad del Castillo vuelva a Alange, pero, antes que nada, procede votar la urgencia. Asi se hizo y fue apreciada por unanimidad, tras preguntar D. Francisco Belloso Trinidad en que se basaba esta y contestar el Sr. Alcalde que las piedras se caen dia a dia y se ha olvidado poner este asunto en el orden del dia de la sesion.

PARTE DISPOSITIVA:

Debatido el asunto y votado, por unanimidad se acuerda:
Primero.- Solicitar de la Excma. Diputacion Provincial la restauracion urgente del Castillo de Alange.
Segundo.- En caso de no ser atendida la peticion de restauracion, solicitar la devolucion al patrimonio municipal del Castillo.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas
Antes de dar la palabra a los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de un escrito firmado por el Administrador del Balneario de Alange, S.A. (de Registro de Entrada num. 548) para que se reconsidere la decision sobre el acerado en Cl. Baños. D. Francisco Belloso Trinidad puntualizo que no se le dio plazo para levantar el acerado y el Sr. Alcalde aclaro que se trataba solo

0000421

08888808



CLASE III

U.-Los Verdes con el 50 por 100.
 propuesta del P.P. con el 50 por 100 de indemnización a la de T.
 nada que decir y el Sr. Alcalde acordó a votación el acuerdo la
 Julián Martín Díaz manifestando que por parte del P.S.D.E. no hay
 de L.U.-Los Verdes se que se la indemnice con el 50 por 100. Dña.
 damente D. Francisco Belioso Trinidad para decir que la propuesta
 fo, aunque todavía no se ha hablado con ella. E. Interioro expus-
 el 50 a hasta el 50 por 100 de lo que se ingresó por este cargo-

PARTE DISPOSITIVA:
 Con la abstención de los cuatro Concejales del P.S.D.E., por as-
 voria de cuatro votos a favor del P.P. frente a los 2 de L.U.-Los
 Verdes, se acordó indemnizar a la locutora de la Estación Muni-
 cipal con el 50 por 100 de los ingresos que se obtengan por la
 publicidad que ella misma haga para emitir.

MOCION. ASUNTO URGENTE: CASTILLO DE ALANGE

01) Solicitar a la Excm. Diputación sobre el Castillo
 Según lo dispuesto en el artículo 22.3 del R.D.M. (art. 91.4 del
 ROPRU), Dña. María del Carmen Trinidad Álvarez presenta una mo-
 cion para pedir a la Diputación el arreglo urgente del Castillo y
 su cesión al patrimonio municipal, recogiendo la industria que ha
 hecho llegar al Ayuntamiento la Asociación Anaxax.
 Presentada la moción, el Sr. Alcalde manifestó que se quiere que
 la propiedad del Castillo vuelva a Alange, pero, antes que nada,
 proceda votar la urgencia. Así se hizo y fue aprobada por unani-
 midad. Tras preguntar D. Francisco Belioso Trinidad en que se ba-
 saba esta y contestar el Sr. Alcalde que las piedras se caen
 día a día y se ha olvidado poner este asunto en el orden del día
 de la sesión.

PARTE DISPOSITIVA:
 Debido al asunto y votado por unanimidad se acuerda:
 Primero.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la restau-
 ración urgente del Castillo de Alange.
 Segundo.- En caso de no ser atendida la petición de restauración,
 solicitar la devolución al patrimonio municipal del Castillo.

VI.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

01) Preguntas y respuestas
 Antes de dar la palabra a los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde da
 cuenta al Pleno de un escrito firmado por el Administrador del
 Bañerío de Alange, S.A. (de Registro de Entradas núm. 248) para
 que se reconsidere la decisión sobre el acuerdo en Cl. Baños, D.
 Francisco Belioso Trinidad puntualiza que no se le dio plazo para
 levantar el acuerdo y el Sr. Alcalde aclaró que se trataba solo



0000422
0A8385507

CLASE 8ª

de dar cuenta al Pleno. Dirigiéndose a D. Jose Manuel Gomez -
- De D. Juan Jesus de la Vega de Castro sobre la modificacion que se ha efectuado en el cupo y cobro del agua de las fuentes. Cree que el problema de las colas y del agua que se llevan no se soluciona concediendo un maximo de 100 litros/persona o vehiculo ni aumentando la cantidad que se cobra, sino limitando mas la cantidad. Anuncia que I.U.-Los Verdes hara una propuesta para que no se cobre y se limite a 30 litros por coche. E intervino en este momento Dña. Maria del Carmen Trinidad para -dirigiendose a I.U.- decir que se basan, al querer reducir el consumo, en una carencia de las fuentes y eso no esta certificado y para aclarar que lo que se cobra no es por el agua, sino para financiar a los vigilantes, el mantenimiento y la limpieza.

Dña. Juliana Marin Dios expreso que limitar a 30 litros es negar el agua y el Sr. Alcalde manifesto que hay que ser solidarios y no pretender no darle agua a los de fuera. No esta de acuerdo con eso y lo que se ha hecho es mantener lo que tenia establecido la anterior Corporacion, corrigiendola por el problema del numero de tarras. D. Juan Jesus de la Vega termino manifestando que hay que prevenir y no lamentarlo despues.

- De D. Jose Manuel Gomez Espinosa. Hizo dos preguntas: La primera sobre por que han pasado por la Comision de Empleo creada en el Pleno anterior solo dos de las contrataciones hechas y no han pasado cuatro. La segunda, que le gustaria conocer el motivo de haber dejado sobre la mesa el punto tercero.

A esta segunda pregunta le contesto el Sr. Alcalde que ante la duda de legalidad prefirio dejarlo sobre la mesa.

En contestacion a su primera pregunta -por que no pasaron por la Comision de Empleo las contrataciones de un auxiliar administrativo, un vigilante de las fuentes, un maestro o vigilante de las obras y la encargada de la emisora de radio- intervino en primer lugar D. Francisco Belloso Trinidad para decir que en dos de las contrataciones creia que se habia hecho mal el proceso y reconocia el error cometido, en otra veia la urgencia, pero no reconocia la contratacion del maestro-vigilante de obras y daba la ra a D. Jose Manuel Gomez.

Intervino a continuacion Dña. Maria del Carmen Trinidad justificando las contrataciones hechas con las mismas explicaciones que dio el Sr. Alcalde seguidamente. Explico D. Jacinto Balsera que, habiendose acordado en Pleno la contratacion para sustituir durante las vacaciones, se hizo, segun propuso I.U. sorteando entre los solicitantes alangeños a la plaza de oposicion convocada. Sobre el vigilante de fuentes se tuvo en cuenta un informe de la asistenta social sobre la situacion del contratado. Sobre la encargada de la Emisora fue solo regularizar una situacion anterior con la persona que estaba sin contrato. Y sobre el maestro-vi-

0000455

0838880



CLASE B3

de dar cuenta al Pleno.

- De D. Juan Jesús de la Vega de Castro sobre la modificación que se ha efectuado en el cupo y cubo del agua de las fuentes. Dijo que el problema de las colas y del agua que se llevan no se soluciona concediendo un máximo de 100 litros/persona o vehículo ni aumentando la cantidad que se cobra, sino limitando esa cantidad. Anunció que I.U.-Los Verdes hará una propuesta para que no se cobre y se limite a 20 litros por coche. E intervino en este momento Dña. María del Carmen Trinidad para dirigirse a I.U.- decir que se pasan, al querer reducir el consumo, en una campaña de las fuentes y eso no está certificado y para aclarar que la que se cobra no es por el agua, sino para financiar a los vigilantes, el mantenimiento y la limpieza.

Dña. Juliana María Díaz expresó que limitar a 20 litros es negar el agua y el Sr. Alcalde anunció que hay que ser solidarios y no pretender no darle agua a los de fuera. No está de acuerdo con eso y lo que se ha hecho es mantener lo que tenía establecido la anterior Corporación, corrigiéndolo por el problema del número de facturas. D. Juan Jesús de la Vega terminó manteniendo que hay que prevenir y no lamentarlo después.

- De D. José Manuel Gómez Espinosa. Hizo dos preguntas: La primera sobre por qué han pasado por la Comisión de Gestión de Agua en el Pleno anterior solo dos de las contrataciones hechas y no han pasado cuatro. La segunda, que la gustaría conocer el motivo de haber dejado sobre la mesa el punto tercero.

A esta segunda pregunta le contestó el Sr. Alcalde que ante la duda de legalidad prefirió detallar sobre la mesa.

En contestación a su primera pregunta -por qué no pasaron por la Comisión de Gestión las contrataciones de un auxiliar administrativo, un vigilante de las fuentes, un auxiliar o vigilante de las obras y la encargada de la materia de radio- intervino en primer lugar D. Francisco Balleo Trinidad para decir que en dos de las contrataciones citadas que se había hecho en el proceso ya reconocía el error cometido, en una veía la urgencia, pero no reconocía la contratación del maestro-vigilante de obras y daba la razón a D. José Manuel Gómez.

Intervino a continuación Dña. María del Carmen Trinidad justificando las contrataciones hechas con las mismas explicaciones que dio el Sr. Alcalde anteriormente. Explicó D. Jacinto Balleo que habían acordado en Pleno la contratación para sustituir durante las vacaciones, se hizo, según propuso I.U., sorteo entre los solicitantes y ninguno a la plaza de oposición convocada. Sobre el vigilante de fuentes se tuvo en cuenta un informe de la comisión social sobre la situación del contratado. Sobre la encargada de la materia fue solo regularizar una situación anterior con la persona que estaba en contrato. Y sobre el maestro-vigilante



CLASE 8ª

gilante de obra dijo -dirigiendose a D. Jose Manuel Gomez- que sabia que en la Comision de Empleo se selecciono a un maestro de obra tras un empate y un desempate por un punto; que lo que pretende es que las obras se hagan bien y tomo una decision personal de contratar bajo su responsabilidad a D. Jose Maria Carmona. El Sr. Alcalde leyo, a continuacion, todo lo que se ha ido haciendo bajo la direccion del Sr. Carmona desde el dia 24 pasado.

D. Jose Manuel Gomez Espinosa puntualizo durante la intervencion del Sr. Alcalde que la seleccion del auxiliar administrativo se hizo despues de creada la comision; que la contratada locutora de la emisora era antes solamente una colaboradora; que la explicacion sobre el maestro de obra era bonita y elocuente pero le estaba quitando el merito al otro señor que se contrato.

Intervino en este momento D. Francisco Belloso Trinidad dando la razon a D. Jose Manuel Gomez y discutiendo con Dña. Maria del Carmen Trinidad acerca de la contratacion de referencia. El Sr. Alcalde corto la discusion manifestando, para que asi conste en acta, que la contratacion de D. Jose Maria Carmona fue de su exclusiva responsabilidad. No obstante, Dña. Maria del Carmen Trinidad volvio a polemizar con D. Jose Manuel Gomez Espinosa acerca de las tareas de vigilancia de obras encomendadas al primer maestro contratado y el aludido puntualizo que el habia dicho que un contratado con los dineros del P.E.R. no podia salir de las obras del P.E.R., pero que el contratado por el Ayuntamiento podia ir a cualquier obra.

D. Francisco Belloso Trinidad: Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos veinte horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 1 de AGOSTO de 1.995.

Dña. Juliana Perinon
Sr. Juan P. EL ALCALDE
Sr. Manuel
Dña. Bar
Alvarez
Sr. Juan
Castro
Secretario
Sr. Francisco Belloso Trinidad

EL SECRETARIO
[Handwritten signature]



ORDEN DEL DIA

ACTA SESION INTERIOR
Se acuerda con Acta del 1995
Se acuerda con el Sr. Alcalde que el Sr. Manuel Gomez Espinosa
pueda salir de las obras del P.E.R. con los dineros del P.E.R. como
se acuerda con el Sr. Jose Manuel Gomez Espinosa



0000453
DAB882508



CLASE BA

durante de obra dijo -dirigiéndose a D. José Manuel Gómez-
sabía que en la Comisión de Enjuicio se seleccionó a un asistente de
obra tras un examen y un despegate por un punto que se dio por
fondo se que las obras se hagan bien y con una decisión personal
de contratar bajo su responsabilidad a D. José María Carmona. El
Sr. Alcalde leyó a continuación, todo lo que se ha ido haciendo
bajo la dirección del Sr. Carmona desde el día 28 pasado.
D. José Manuel Gómez Espinosa puntualizó durante la intervención
del Sr. Alcalde que la selección del auxiliar administrativo se
hizo después de crearse la comisión que la contratada localiza de
la empresa era antes solamente una colaboración que la explicar-
ción sobre el estado de obra era difícil y al momento pero la es-
tado durante el resto al otro señor que se contrato.
Intervino en esta sesión D. Francisco Bellido Trinidad dando la
razón a D. José Manuel Gómez y discutiendo con Dña. María del
Carmen Trinidad acerca de la contratación de referencial. El Sr.
Alcalde cortó la discusión manifestando, para que así conste en
acta, que la contratación de D. José María Carmona fue de su ex-
clusiva responsabilidad. No obstante, Dña. María del Carmen Tri-
nidad volvió a polemizar con D. José Manuel Gómez Espinosa acerca
de las tareas de vigilancia de obras encomendadas al primer asis-
tente contratado y el aludido puntualizó que el había dicho que un
contratado con los dineros del P.R.R. no podía salir de las obras
del P.R.R., pero que el contratado por el Ayuntamiento podía ir a
cualquier obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta
la sesión, a las veinte y cinco horas.
Certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y
quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, en Badajoz
a 1 de agosto de 1992.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE



CLASE 8ª

El Ayuntamiento nunca antes de las horas de la tarde. El Sr. Alcalde le manifestó que siempre que se pueda se celebraran a partir de esa hora pero no se reunió para someterlo ahora a votación. Acto de la ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1.995

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en virtud de convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES: Sr. Secretario de Ayuntamiento de Alange

Alcalde-Presidente: Sr. Jacinto Balsera Hidalgo

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales: D. Francisco Belloso Trinidad, D. Manuel Carrillo Gil, D. Jose Manuel Gomez Espinosa, D. Ramon Guillen Benitez, Dña. Encarnacion Hurtado Barrero, Dña. Juliana Marin Dios, D. Juan Pulido Gil, D. Manuel Sanchez Romero, Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez, D. Juan Jesus de la Vega de Castro. No asistieron:

D. Francisco Belloso Trinidad

D. Manuel Carrillo Gil

D. Jose Manuel Gomez Espinosa

D. Ramon Guillen Benitez

Dña. Encarnacion Hurtado Barrero

Dña. Juliana Marin Dios

D. Juan Pulido Gil

D. Manuel Sanchez Romero

Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez

D. Juan Jesus de la Vega de Castro

Secretario: Sr. Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobacion Acta del 1/8/95

Comenzo preguntando el Sr. Alcalde si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion ordinaria celebrada el pasado dia uno de Agosto. E interrumpio en este momento D. Jose Manuel Gomez

0000457
0A838208



CLASE 54
INSTRUMENTAL

ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1992

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia congresivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcaldesa, Don Jacinto Baltasar Hidalgo en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, las Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Duvedo Ferrer. Siendo las veintio y siete la asistencia al Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Baltasar Hidalgo

Concejales:

- D. Francisco Beloso Trinidad
- D. Manuel Carrillo Gil
- D. Jose Manuel Gomez Espinosa
- D. Ramon Guillen Benito
- Dña. Encarnacion Hurtado
- Barrero
- Dña. Juliana Marin Diaz
- D. Juan Pulido Gil
- D. Manuel Sanchez Romero
- Dña. Maria del Carmen Trinidad
- Alvarez
- D. Juan Jesus de la Vega de Castro

Secretario:

Antonio Duvedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobacion Acta del 18/92

Como preguntando el Sr. Alcalde si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion ordinaria celebrada el pasado uno de agosto. E interrupto en este momento D. Jose Manuel



Espinosa queriendo presentar una moción para que...

CLASE 8ª

no comiencen nunca antes de las ocho de la tarde. El Sr. Alcalde le manifesto que siempre que se pueda se celebraran...

II.- MUNICIPIOS CON CENTRALES HIDROELECTRICAS Y EMBALSES

01) Adhesion a la Asociacion de Municipios de la Provincia de Badajoz afectados por C.H. y Embalses. Por orden de la Presidencia, se expone por el Sr. Secretario el dictamen favorable de la Comision Informativa para que el Pleno se pronuncie sobre la adhesion a la Asociacion de Municipios de la Provincia de Badajoz afectados por Centrales Hidroelectricas y Embalses...

PARTE DISPOSITIVA

Tras el correspondiente debate, por unanimidad, se aprueba y acuerda lo siguiente:

Conocidas las dificultades con que se esta encontrando esta Corporacion para la adecuada gestion de recursos y demas aspectos, como el turistico y deportivo, derivados de las Centrales de Produccion de Energia Hidroelectrica y Embalse ubicado en este termino municipal, y en especial las relativas al cobro e inspeccion de I.A.E., I.B.I. y los restantes conceptos de derecho publico, el Pleno de este Ayuntamiento en uso de las facultades que le otorga la Disposicion Adicional 5a. de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril:

- 1.- Se adhiere, con expresa aceptacion de sus estatutos a la Asociacion de Municipios de la Provincia de Badajoz afectados por Centrales de Produccion de Energia Hidroelectrica y Embalses.
2.- Da aprobacion a la representacion de este Ayuntamiento en la Asociacion que la ostentara el Sr. Alcalde o edil en quien delegue, siendo primer suplente Dña. Juliana Marin Dios y segundo suplente D. Juan Jesus de la Vega de Castro.

III.- MUNICIPIOS CON CENTRALES HIDROELECTRICAS Y EMBALSES

0000422

018388810



CLASE B4

no comienza nunca antes de las ocho de la tarde. El Sr. Alcalde le manifestó que siempre que se pueda se celebrará a partir de esa hora para no ser un día para nosotros sino a voluntad. Ante la insistencia del Sr. Bernal Espinosa, D. Jacinto Balseiro Huidobro, después de explicarle el por qué de la Comisión de Energía el día 28 de agosto a las trece horas, le refirió que era el día 29 y decía que no se someta a votación. Tras este incidente volvió a preguntar si había alguna objeción que hacer al Acta y al no formularse ninguna, quedó acordada por unanimidad.

III.- MUNICIPIOS CON CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y EMBALSES

01.- Adhesión a la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz afectados por C.H. y Embalses. Por orden de la Presidencia, se expone por el Sr. Secretario el dictamen favorable de la Comisión Informativa para que el Pleno se pronuncie sobre la adhesión a la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz afectados por Centrales Hidroeléctricas y Embalses, con la participación que le corresponde, y nombre los representantes que, en casos necesarios, califiquen la representación que corresponde a la Alcaldía. Se propone por la Presidencia que sea uno de cada grupo de la oposición.

PARTE DISPOSITIVA

Tras el correspondiente debate, por unanimidad, se aprueba y acuerda lo siguiente:
Conceder las facilidades con que se está encontrando esta Corporación para la adecuada gestión de recursos y demás aspectos como el turístico y deportivo, derivados de las Centrales de Producción de Energía Hidroeléctrica y Embalses ubicado en este término municipal; y en especial las relativas al control e inspección de I.A.E., I.B.E. y los restantes conceptos de derecho público, el Pleno de este Ayuntamiento en uso de las facultades que le otorga la Disposición Adicional 2ª de la Ley 7/1985 de 2 de Abril.
1.- Se adhiera, con expresa aceptación de sus estatutos a la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz afectados por Centrales de Producción de Energía Hidroeléctrica y Embalses.
2.- Se apruebe la representación de este Ayuntamiento en la Asociación que la ostenta el Sr. Alcalde o edil en quien delegue, siendo primer representante Dña. Juliana Martín Díaz y segundo Sr. D. Juan Jesús de la Vega de Castro.

III.- MUNICIPIOS CON CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y EMBALSES



CLASE 8ª

01) Reclamacion de deuda al MOPTMA del I.B.I. por la Presa de Alange.

Por orden de la Presidencia, se expone por el Sr. Secretario el dictamen favorable de la Comision Informativa para que el Pleno se pronuncie sobre lo siguiente:

La Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y en su articulo 64, establece explicitamente las exenciones por lo que respecta a la tributacion por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y en su apartado a) se indica que gozaran de exencion entre otros supuestos, "los que sean de propiedad de Estado...de dominio publico maritimo, terrestre e hidraulico... que sean de aprovechamiento publico y gratuito", supuesto que no se da en las instalaciones hidraulicas existentes en este termino municipal.

De todo ello ya tiene debida constancia el Ministerio, habiendo reconocido su titular la necesidad de hacer frente a la deuda contraida con los diferentes municipios del Estado Español por lo que respecta al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de dichas instalaciones.

De las informaciones que se disponen, la inexistencia de consignacion presupuestaria en los vigentes Presupuestos Generales del Estado hacen inviable por el momento el cumplimiento de tal obligacion.

En la actualidad, se halla pendiente de pago la deuda que corresponde a los ejercicios de 1993, 1994 y 1995, con el consiguiente perjuicio para las ya maltrechas finanzas municipales, y lo que es tanto o mas grave aun, se da la paradoja de que es la propia Administracion la que incumple, y en este caso reiteradamente, sus propias obligaciones tributarias respecto a otras Administraciones mucho mas debiles y con escasos recursos de todo tipo.

PARTE DISPOSITIVA

Por ello y por todo lo expuesto, por unanimidad, se acuerda: Primero.- Hacer llegar al Ministerio de Obras Publicas, Transportes y Medio Ambiente la preocupacion y malestar de esta Corporacion Municipal por el incumplimiento por parte del Ministerio de sus obligaciones tributarias por lo que respecta a la liquidacion del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la presa de su propiedad existente en este termino municipal, y que asciende segun los datos de que se disponen a la cantidad de 16.090.620 pesetas del ejercicio de 1993 y 16.653.791 pesetas del ejercicio de 1994. Segundo.- Requerir a los Ministerios de Economia y Hacienda o Obras Publicas, Transportes y medio Ambiente para que instrumentalicen los mecanismos necesarios a fin de que se apruebe y consigne en los Presupuestos Generales del Estado un credito extraordinario que permita a la Administracion a hacer frente a dicha

0000458
048885212



CLASE B4

Reclamación de deuda al MOPIN del I.B.I. por la
Pres. de Alange.
Por orden de la Presidencia, se dispone por el Sr. Secretario al
titular favorable de la Comisión Informativa para que el fin
se pronuncie sobre lo siguiente:
La Ley 29198, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas
Locales y en su artículo 64, establece expresamente las ex-
ciones por lo que respecta a la tributación por el Impuesto sobre
Bienes Inmuebles, y en su apartado 1.º se indica que gozan de ex-
ención entre otros supuestos, "los que sean de propiedad de Es-
tado... de dominio público municipal, territorial e hidrográfico... que
sean de explotación pública y gratuita", supuesto que no se
da en las instalaciones hidroeléctricas existentes en este término
municipal.
De todo ello ya tiene noticia el Sr. Secretario, por
haber reconocido en virtud de la necesidad de hacer frente a la
deuda contraída con los diferentes ayuntamientos del Estado Español
por la que respecta al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de dichas
instalaciones.
De las informaciones que se disponen, la existencia de con-
signación presupuestaria en los vigentes Presupuestos Generales
del Estado hacen imposible por el momento el cumplimiento de tal
obligación.
En la actualidad, se halla pendiente de pago la deuda que
corresponde a los ejercicios de 1993, 1994 y 1995, con el consi-
guiente perjuicio para las ya existentes fincas municipales, y
lo que se teme a más grave aun, se da la posibilidad de que se
prográ la Administración la que incumpla, y en este caso, retriba-
ción, sus propias obligaciones tributarias respecto a otras Ad-
ministraciones autonómicas, locales y con escasos recursos de todo
tipo.
PORTE DISPOSITIVA
Por ello y por todo lo expuesto, por una parte, se acuerda
Primero.- Hacer llegar al Ministerio de Obras Públicas, Transpor-
tes y Medio Ambiente la proposición de modificación de esta Corpora-
ción Municipal por el incumplimiento por parte del Ministerio de
sus obligaciones tributarias por lo que respecta a la liquidación
del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la Pres. de su propiedad
existente en este término municipal, y que asciende según los da-
tos de que se disponen a la cantidad de 16.990.550 pesetas del
ejercicio de 1993 y 16.677.781 pesetas del ejercicio de 1994.
Segundo.- Rescindir a los Ministerios de Economía y Hacienda e
Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para que instruyan
los recursos necesarios a fin de que se apruebe y con-
firmen en los Presupuestos Generales del Estado un crédito extra-
ordinario que permita a la Administración a hacer frente a dicha



0000427
0A8385512

CLASE 8ª

obligacion. de los Toros.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las Excmos. Sres. Ministros de ambos Departamentos a los efectos pertinentes, dando cuenta asi mismo a la Federacion de Asociaciones de Municipios afectados por centrales hidroelectricas y embalses, delegando en la misma el ejercicio de acciones legales como entidad representativa y legalmente constituida, facultandola para ello, tan amplia como menester fuera en derecho, para que en nombre de este Ayuntamiento lleve a cabo los tramites administrativos y jurisdiccionales, en su caso, hasta la completa efectividad.

IV.- CALENDARIO LABORAL

01) Calendario laboral para 1.996
Habiendo sido requerido este Ayuntamiento por la Direccion General de Trabajo para que se señalen las fiestas locales para 1996, se ha pronunciado la Comision Informativa correspondiente y su propuesta se somete a aprobacion.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda, por unanimidad, declarar como fiestas locales en el Municipio para 1996 los dias 15 de Mayo, Festividad de San Isidro y 12 de Septiembre, Festividad de Ntra. Sra. la Virgen Milagrosa.

V.- CALLES -NOMBRES
-SECCIONES ELECTORALES

01) Nombres de calles. Secciones electorales.
Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario expuso lo dictaminado en la correspondiente Comision Informativa que lo hizo favorablemente para los nombres de calles que se proponen y para la modificacion de las dos secciones electorales existentes en aras de conseguir equipararlas en el numero de electores para favorecer el desarrollo de futuras elecciones. Durante el debate, intervinieron D. Juan Pulido Gil para pedir que no se pusiera Calvario a la Trav. Coso y D. Jose Manuel Gomez Espinosa proponiendo el nombre de Jareros para otra calle. Se hicieron comentarios a los nombres y otras propuestas hasta que se dio por concluido el debate.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Asignar los nombres que siguen a las calles que se definen:

- Mesilla: Al sitio La Mesilla. Calles desde Trav. Coso a limite de suelo urbano
- Cancho de los Enamorados: Calle. Paralela a y entre Cl. Mesilla

0000457
04838512



CLASE B3

obligación.
Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las Escuelas, para que
nada de estos Decretos se ponga en ejecución, hasta que se
cuenta así como a la Federación de Asociaciones de Municipios
afiliados por centros educativos y centros, dejando en
la zona el ejercicio de acciones legales como entidad responsable
ativa y legalmente constituida, facultando para ello, tan así
para como cualquier otra en derecho, para que en nombre de esta
Ayuntamiento lleve a cabo los trámites correspondientes y justifi-
caciones, en su caso, hasta la completa efectividad.

IV.- CALLES Y SECCIONES ELECTORALES

01.- Calles y Secciones Electorales para 1996.
Habiendo sido requerido este Ayuntamiento por la Dirección Gene-
ral de Trabajo para que se realicen las listas locales para 1996,
se ha promovido la Comisión Informativa correspondiente y se
propone se acuerde a aprobación.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda, por unanimidad, declarar como calles locales en el
Municipio para 1996 las siguientes: Calle de San Isidro
y 19 de Septiembre, Festividad de Ntra. Sra. la Virgen Milagrosa.

V.- CALLES Y SECCIONES ELECTORALES

SECCIONES ELECTORALES

01.- Sección de calles y Secciones electorales.
Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario expuso lo dictami-
nado en la correspondiente Comisión Informativa que lo hizo favo-
rablemente para los nombres de calles que se proponen y para la
modificación de las dos secciones electorales existentes en estas
de conseguir equipararlas en el número de electores para favo-
rar el desarrollo de futuras elecciones. Durante el debate, in-
tervinieron D. Juan Polido Gil para pedir que no se quisiera Cal-
les a la Trév. Cos y D. José Manuel Gómez Espinosa proponiendo
el nombre de Jarros para otra calle. Se hicieron comentarios a
los nombres y otras propuestas hasta que se dio por concluido el
debate.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:
Primer.- Reintegrar los nombres que siguen a las calles que se de-
finen:
- Huellos Al lado de Huellos, Calle desde Trév. Cos a lista
de suelo urbano
- Cancho de los Encarabados Calle, Paralela a y entre Cl. Huellos



CLASE 8ª

- y Canchos de los Toros.
- Canchos de los Toros. Calle. Desde Cl. La Sarten a Luis Chamizo
- Coso: Travesia. Desde Cl. Coso a Avda. Dtor. Fleming.
- Luis Chamizo: Calle. Desde Cl. Coso a Cl. Mesilla.
- La Sarten: Calle. De Cl. Jarillas al Colegio P. Cervantes.
- La Fuente: Calle. En traseras de Cl. Coso; a Cl. Coso y a Cl. Baños por escalera.
- Descubridores: Calle. De Cl. Encomienda a Cl. Almendros.
- Huerto Moral: Calle. Desde final Cl. Baños a limite de suelo urbano.
- Tierroblanquero: Desde final Cl. Baños a limite de suelo urbano (hacia Ctra. de Palomas).
- Jareros: Calle. Desde Cl. Tierroblanquero a limite de suelo urbano.
- Olivos: Calle. Desde Cl. Palomillas a limite de suelo urbano.
- Palomillas: Calle. Desde Cl. Tierroblanquero a Paseo de las Huertas.
- La Ermita: Calle. Desde Cl. Baños a Paseo de Las Huertas.
- De Las Huertas: Paseo. Desde Cl. Nueva a limite de suelo urbano (bordeando la explanada).

Segundo.- Modificar las dos secciones electorales existentes trazando la siguiente linea de division entre ellas: Viniendo de Cl. Encomienda gira hacia la Cl. Coso y por toda esta a desembocar al final de Cl. Baños para seguir y terminar por Huerto Moral. Supone el paso de electores de la seccion primera a la segunda.

VI .- MERCADO. -Puestos del Mercado

01) Reorganizacion. Subasta de puestos. Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario informo que una vez extinguidos los contratos de arrendamiento de los puestos del Mercado en fecha 30 de Junio -fueron arrendados por un periodo de nueve años-, procedia sacarlos de nuevo a subasta a tenor de lo dispuesto en el articulo 138 y siguientes del Reglamento de Servicios de las CC.LL. (Decreto de 17 de Junio de 1.955) y dio lectura a lo dictaminado favorablemente por la Comision Informativa correspondiente: Arrendamiento de los 8 puestos del mercado de abastos, para un periodo de diez años; no especificando la dedicacion de cada puesto; por un importe minimo mensual para todos de 4.000 ptas. durante el primer año e incrementos anuales del 10 por 100; demas condiciones: Iguales a las que han regido hasta la fecha; mediante subasta a celebrar en dos fases: Podran participar en la primera fase solo aquellas personas que fueron adjudicatarias definitivas de puestos en el Mercado, sin que hubieran renunciado a ellos y cada una para la especialidad y para los puestos en que venian vendiendo. En una segunda fase y para los



CLASE 5ª

de el paso de electores de la seccion primera a la segunda.

línea de D. Baños para seguir y terminar por Huerto Moral. Subo-
 Encaminada otra hacia la CI. Coas y por toda esta a desembocar al
 tando la siguiente línea de division entre ellas viniendo de CI.
 Segunda. - Habiendo las dos secciones electorales existentes (1ª-
 (ordenando la siguiente).

- De las Huertas Pison. Hacia E. Nueva a línea de suelo urbano
 - La Ermita Calle. Desde D. Baños a Pasos de las Huertas.
 Huertas.

- Pajonillas Calle. Desde CI. Terroblanquero a Pasos de las
 - Oliver Calle. Desde CI. Pajonillas a línea de suelo urbano.
 plano.

- Jarque Calle. Desde CI. Terroblanquero a línea de suelo ur-
 bano.

- Terroblanquero. Desde final CI. Baños a línea de suelo urbano
 urbano.

- Huerto Moral Calle. Desde final CI. Baños a línea de suelo
 - Describiendo Calle. De CI. Encarnada a CI. Alendros.
 Baños por westera.

- La Fuente Calle. En travesera de CI. Coas a CI. Coas y a CI.
 - La Barren Calle. De CI. Jarillas al Colegio S. Carvantes.
 - Luis Gonzalez Calle. Desde CI. Coas a CI. Herillas.
 - Coas Travesera. Desde CI. Coas a Avda. Don. Fleming.
 - Canchos de los Toros. Calle. Desde CI. La Barren a Luis Gonzalez
 y Canchos de los Toros.

VI. - MERCADO. - Fuelle del Mercado

61) - Reorganizacion. Subasta de puestos.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario informo que una
 vez extinguidos los contratos de arrendamiento de los puestos del
 Mercado en fecha 30 de Junio - fueron arrendados por un periodo
 de nueve años, procediéndose a sacar de nuevo a subasta a tenor de
 lo dispuesto en el artículo 138 y siguientes del Reglamento de
 Servicio de las CC.LL. (Decreto de 17 de Junio de 1955) y dio
 lectura a lo dictaminado favorablemente por la Comision Informativa
 correspondiente; Arrendamiento de los 5 puestos del mercado de
 adatos, para un periodo de diez años; no especificando la debi-
 cacion de cada puesto, por un importe mínimo anual para todos
 de 4.000 pes. durante el primer año e incrementos anuales del 10
 por 100; bases condiciones iguales a las que han regido hasta la
 fecha; mediante subasta a celebrar en dos fases: 1ª) una partici-
 parien la primera fase solo aquellas personas que tuvieran adjudi-
 caciones definitivas de puestos en el Mercado, sin que pudieran
 renunciado a ellas y cada una para la especialidad y para los
 puestos en que venian vendidos. En una segunda fase y para los



0000429

0A8385514

CLASE 8ª

puestos que queden vacantes tras la primera, sera libre la concurrencia; no se exigira fianza provisional y si la definitiva, que sera por un importe equivalente a un trimestre de arrendamiento por la cantidad en que sea adjudicado. Los puestos que no se adjudiquen en la subasta y los que queden vacantes durante los diez años de contratacion, podran ser adjudicados por el Pleno a quien los solicite en las condiciones y precio que ahora se estipulan.

Iniciado el debate, D. Juan Jesus de la Vega de Castro expone la propuesta de que el aumento sea del 10% solo los cinco primeros años y del 5% los cinco siguientes. Dña. Juliana Marin Dios expresa su opinion de que el precio es alto para los puestos de fruta. Dña. Maria del Carmen Trinidad propone - a la vista de lo discutido sobre el precio del arrendamiento- que este sea por cinco años con posibilidad de prorroga y asi se podra tener una idea mas exacta de la relacion costes-precio dentro de esos años.

PARTE DISPOSITIVA

Finalmente, ampliamente debatidos todos los aspectos, por unanimidad, se acuerda el siguiente PLIEGO DE CONDICIONES:

- 1.- Objeto de la subasta: Es la adjudicacion en arrendamiento de los 8 puestos que componen las instalaciones del Mercado Municipal. La especialidad o dedicacion de cada uno de estos puestos sera determinada por los solicitantes siempre que se asegure el abastecimiento de productos alimenticios basicos a la poblacion.
- 2.- Vigencia del arrendamiento: Sera por un periodo de 5 años a partir de la fecha de adjudicacion definitiva de la subasta. Cada año de arrendamiento aumentara automaticamente el precio de adjudicacion un 10 por 100 acumulable. El contrato de arrendamiento podra ser renovado hasta un maximo de diez años en las condiciones que se establezcan; de no aceptarlas el adjudicatario se entendera rescindido el contrato.
- 3.- Condiciones del arrendamiento:
 - a) Correrá a cargo del Ayuntamiento la luz, el agua, la limpieza y vigilancia del Mercado en general y en servicio de los puestos. La limpieza interna del puesto sera realizada por el adjudicatario y se prohíbe gasto de electricidad en usos que no sean para el servicio (por ejemplo, braseros electricos).
 - b) No podra hacerse obra de clase alguna en los puestos adjudicados sin haber obtenido el previo permiso de la Alcaldia. El adjudicatario se comprometera a conservar el puesto en las mismas condiciones en que se le entrega, corriendo a su cargo las reparaciones necesarias para el mantenimiento o recuperacion de su estado original.
 - c) Los adjudicatarios deberan cumplir todos los requisitos vigentes o que entren en vigor en materia de sanidad, calidad de los articulos, pesas y medidas, normalidad de precios, etc. que se

0000429

048388214



CLASE B3

que los que pueden verse en la primera, esta lista la con-
 currentes no se aplica tanto provisional y se la definitiva.
 que para un importe equivalente a un trimestre de arrendamiento
 siendo por la cantidad en que sea subastada. Los puertos que no
 se adjudiquen en la subasta y los que queden vacantes durante los
 diez años de contratación, podrán ser adjudicados por el Pleno a
 quien los solicite en las condiciones y precio que ahora se esti-
 pular.

Iniciado el debate, D. Juan Jesús de la Vega de Castro expo-
 ne la propuesta de que el aumento sea del 10% solo los cinco pri-
 meros años y del 5% los cinco siguientes. Dña. Juliana María Díaz
 expresa su conformidad que el precio se alto para los puertos de
 fructa. Dña. María del Carmen Trujillo propone - a la Vista de lo
 discutido sobre el contrato del arrendamiento - que este sea por
 cinco años con posibilidad de prórroga y así de poder tener una
 idea más exacta de la relación coste-precio dentro de esos años.

PARTE DISPOSITIVA

Finalmente, ampliamente debatidos todos los aspectos, por unanimidad, se acuerda el siguiente PLIEGO DE CONDICIONES:

1.- Objeto de la subasta. Es la adjudicación en arrendamiento de los 5 puertos que componen las instalaciones del Mercado Municipal. La especificidad o dedicación de cada uno de estos puertos será determinada por los solicitantes siempre que se asegure el abastecimiento de productos alimenticios básicos a la población.
 2.- Vigencia del arrendamiento. Será por un periodo de 5 años a partir de la fecha de adjudicación definitiva de la subasta. Cada año de arrendamiento aumentará automáticamente el precio de adjudicación un 10 por 100 acumulable. El contrato de arrendamiento podrá ser renovado hasta un máximo de diez años en las condiciones que se establezcan de no aceptarse el adjudicatario se entenderá rescindido el contrato.

2.- Condiciones del arrendamiento:

a) Correrá a cargo del Ayuntamiento la luz, el agua, la limpieza y vigilancia del mercado en general y en servicio de los puertos. La limpieza interna del puerto será realizada por el adjudicatario y se prohibe el uso de electricidad en caso que no sean para el servicio (por ejemplo, tramos eléctricos).
 b) No podrá hacerse obra de clase alguna en los puertos adu-
 dos sin haber obtenido el previo permiso de la Alcaldía. El adju-
 dicatario se compromete a conservar el puerto en las mismas condiciones en que se le entrega, corriendo a su cargo las reparaciones necesarias para el mantenimiento o recuperación de su estado original.

c) Los adjudicatarios deberán cumplir todos los requisitos vigentes que entren en vigor en materia de sanidad, calidad de los artículos, pesos y medidas, normalidad de precios, etc. que se



0000430

OA8385515

CLASE 8ª

señalen en las leyes y reglamentos de aplicación en el Municipio.
d) Los adjudicatarios se comprometerán, salvo causa justificada en contrario, a la apertura del puesto todos los días hábiles en las horas fijadas o que se fijen de apertura del Mercado. En la actualidad, de 8 a 13 horas en primavera-verano y de 9 a 13 horas en otoño-invierno.

e) El adjudicatario servirá el puesto personalmente o mediante persona legalmente contratada según la reglamentación de contratos laborales vigentes en cada momento y demás normas laborales.

f) Los puestos arrendados no se podrán subarrendar ni traspasar a terceras personas; solo serán transmisibles de padres a hijos dentro del periodo de vigencia.

g) Forma de pago de la cantidad en que se adjudiquen los puestos: Por meses vencidos, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente. Interés por demora: El legalmente establecido.

h) Sanciones: La violación de estas condiciones se sancionarán con multas por las autoridades competentes y, en caso de reincidencia serán motivo de resolución del contrato y pérdida de la fianza definitiva. En los demás casos de resolución, rescisión y denuncia del contrato se estará a la legislación vigente sobre el particular.

4.- Condiciones para optar a la subasta y a la adjudicación definitiva

a) Podrán participar en la subasta, en su primera fase, aquellas personas que fueron adjudicatarias definitivas de puestos en el Mercado, sin que hubieran renunciado a ellos y cada una para la especialidad y para los puestos en que venían vendiendo.

En una segunda fase, para los puestos que queden vacantes en la primera, será libre la concurrencia a la subasta.

b) Para optar a la subasta deberá acreditarse el alta en el I.A.E. o, en caso de no disponer del mismo, será requisito indispensable su presentación antes de la ocupación del puesto adjudicado

c) Fianza: No se exigirá fianza provisional. La fianza definitiva se fija en el importe equivalente a un trimestre de arrendamiento por la cantidad en que sea adjudicada, que se deberá ingresar antes de la ocupación del mismo

5.- Tipo mínimo de licitación: Para ambas fases de la subasta el tipo mínimo inicial para todos los puestos será de 4.000 ptas por mes.

6.- Sistema de subasta: Según procedimiento regulado en los arts. 33 y ss. del Reglamento de Contratación de las CC.LL.; constituyéndose la Mesa por la Corporación

7.- Presentación de proposiciones: En el modelo que se facilitará por el Ayuntamiento, en sobre cerrado, incluyendo las acreditaciones de la cláusula 4; especificando el número de puesto para el que se licita y hasta el día hábil inmediato anterior al de

0000430

08888818



CLASE 24

señalan en las leyes y reglamentos de aplicación en el momento
de los adjudicatarios de compromisos, salvo causas justificadas
en contrato, a la apertura del punto (por los días hábiles en
las horas fijadas a que se refieren de apertura del Mercado, en la
actuación, de 8 a 13 horas en primavera-verano y de 9 a 13 horas
en otoño-invierno.

e) El adjudicatario servirá el puesto personalmente o mediante
persona legalmente contratada según la legislación de contrata-
ción laboral vigente en cada momento y desde horas laborales.
f) Los puestos adjudicados no se podrán subarrendar ni transferir a
terceras personas; solo serán transferibles de padre a hijo
dentro del período de vigencia.

g) Forme de pago de la cantidad en que se adjudiquen los puestos
Por pagos vencidos, dentro de los cinco primeros días del mes si-
guiente. Interés con demora El legajante establecido.

h) Gane por la adjudicación de otros condiciones se establecerán
con ellas por las subastas correspondientes y en caso de partici-
pación será en el caso de adjudicación del contrato y período de la
finca definitiva. En los demás casos de resolución, rescisión y
denuncia del contrato se aplicará a la legislación vigente sobre el
particular.

4.- Condiciones para optar a la subasta y a la adjudicación defi-
nitiva

a) Podrán participar en la subasta, en su primera fase, aquellas
personas que fueron adjudicatarias definitivas de puestos en el
mercado, sin que hubieran renunciado a ellos y cada una para la
especificidad y para los puestos en que existan vacantes en
... En una segunda fase, para los puestos que puedan vacantes en
la primera, será libre la concurrencia a la subasta.

b) Para optar a la subasta deberá acreditarse el año en el 1.ª
E.º, en caso de no disponer del mismo, será requisito indispensable
ante su presentación antes de la ocupación del puesto adjudicado
el presentar un seguro de fianza provisional. La fianza definitiva
se fija en el importe equivalente a un trimestre de arrendamiento
por la cantidad en que sea adjudicada, que se deberá ingresar
antes de la ocupación del mismo.

5.- Tipo mínimo de licitación Para saber más de la subasta el
tipo mínimo inicial para todos los puestos será de 4.000 pes por
mes.

6.- Sistema de subastas según procedimiento regulado en los arts.
22 y 23 del Reglamento de Contratación de las CC.LL.ºº controla-
yéndose la fase por la Corporación.

7.- Presentación de propuestas En el momento que se facilitara
por el Ayuntamiento, en sobre cerrado, incluyendo las acreditacio-
nes de la cláusula 4.ª especificando el número de puesto para
el que se solicite y hasta el día hábil inmediato anterior al de



CLASE 8ª

celebracion de las subastas, en horas de oficina.

8.- Fecha de las subastas y horas:

- Para la primera fase: A las veinte horas del undecimo dia habil a partir de la fecha de publicacion del anuncio en el Tablon del Ayuntamiento o cuando asi se anuncie, en el caso de presentacion de reclamaciones durante el plazo de ocho dias en los que este pliego se expone al publico.

- Para la segunda fase: A las veinte horas del undecimo dia habil a partir del siguiente al de celebracion de la subasta en su primera fase, cuando se expondra en el Tablon de anuncios del Ayuntamiento la relacion de puestos que quedaron vacantes en la misma.

9.- Ocupacion de puestos: Los puestos deberan ocuparse y estar abiertos al publico en el plazo maximo de cinco dias a partir de la adjudicacion definitiva por el Pleno; el mismo plazo en que deberan quedar firmados los correspondientes contratos de arrendamiento.

VII .- BIENES -DESAFECTACION DE VIVIENDAS.

01) Desafectacion de viviendas de Cl. Castillo.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario expuso el dictamen de la Comision Informativa de Economia, Hacienda y Patrimonio favorable a que el Pleno acuerde solicitar al Ministerio de Educacion y Ciencia la autorizacion previa para desafectar seis viviendas de las dedicadas a casa-habitacion de maestros en la Cl. Castillo, pero con el voto particular de I.U.-Los Verdes para que se desafecte la totalidad de estas viviendas, que son ocho.

Tomo la palabra el Sr. Alcalde para decir que la propuesta primitiva, que es una mocion del Grupo Popular, contemplaba la desafectacion de las ocho viviendas, pero en la Comision se sumo a la postura de Dña. Juliana Marin y cree que ahora es mejor solicitar solo la de seis. Intervino Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez para puntualizar la postura del Partido Popular tal como habia dicho el Sr. Alcalde; siempre existe la posibilidad de desafectar las otras dos.

A continuacion, se centro la discusion de este asunto en la finalidad de la desafectacion: D. Juan Pulido Gil desea que conste en acta la postura del P.S.D.E.: Que no sea para venderlas sino para que se den a personas que las necesiten. D. Ramon Guillen Benitez comenta que habria una gran lista de solicitantes y D. Francisco Belloso Trinidad expone que ya en la Comision expuso la idea de I.U.-Los Verdes de hacer una Bolsa de Solicitantes de viviendas -de todos modos ellos piensan hacerla- que se podria acompañar a la solicitud de desafectacion. El Sr. Alcalde puntualizo la intencion de la mocion del P.P.: Vender para poder adqui-



CLASE B4

colaboración de las subastas, en nombre de sí mismo.

5.- Fecha de las subastas y horas.

- Para la primera fase: A las veinte horas del undécimo día hábil a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín del Ayuntamiento o cuando así se acuerde, en el caso de presentación de reclamaciones durante el plazo de cinco días en los que este último se expone al público.

- Para la segunda fase: A las veinte horas del undécimo día hábil a partir del siguiente al de celebración de la subasta en su primera fase, cuando se exponga en el Boletín de anuncios del Ayuntamiento la relación de puestos que quedaron vacantes en la misma.

6.- Documentación que presenten los puesteros deberán cumplirse y estar adjunta al público en el plazo máximo de cinco días a partir de la adjudicación definitiva por el Pleno; el mismo plazo en el que deberán poder verse los correspondientes contratos de arrendamiento.

VII.- BIENES - DESAFECTACIÓN DE VIVIENDAS.

01) Desafectación de viviendas de C.I. Castilla.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario expuso al dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio la propuesta a que el Pleno acuerde solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia la autorización previa para desafectar seis viviendas de las destinadas a casa-habitación en la C.I. Castilla, pero con el voto particular de I.U.-Los Verdes para que se desafecte la totalidad de estas viviendas, que son ocho.

Tras la palabra al Sr. Alcalde para decir que la propuesta primitiva, que es una moción del Grupo Popular, contemplada la desafectación de las ocho viviendas, pero en la Comisión se sumó a la postura de Dña. Juliana Martín y con que ahora se mejoró al incluir solo la de estas. Intervino Dña. María del Carmen Trinidad Álvarez para puntualizar la postura del Partido Popular, tal como había dicho el Sr. Alcalde; siempre existe la posibilidad de desafectar las otras dos.

A continuación, se centró la discusión de este asunto en la finalidad de la desafectación. El Sr. Juan Pablo Sili deesa que con respecto a esta la postura del P.S.O.E. que no sea para venderlas si no para que se den a personas que las necesitan. D. Ramón Guillán González comentó que había una gran lista de solicitantes y D. Francisco Belasco Trinidad expone que ya en la Comisión expuso la idea de I.U.-Los Verdes de hacer una lista de solicitantes de viviendas de todos modos ellos piensan hacerla que se podría acompañar a la solicitud de desafectación. El Sr. Alcalde puntualizó la intención de la acción del P.S.O.E. Verdes para poder adjudicar.



0000432

0A8385517

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

rir suelo rustico, recalificar y poder hacer viviendas de proteccion oficial. Se centra en esto la discusion y en la posibilidad de que tambien sirva para financiar la construccion de un centro infantil. El Sr. Alcalde quiere que conste en Acta esta finalidad de construccion de un centro infantil, de cara al M.E.C.

Finalmente, se cierra la discusion aclarandose por la Presidencia que se trata primero de desafectar y despues ya se vera.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoria de siete votos a favor, tres en contra -de D. Francisco Belloso Trinidad, Dña. Encarnacion Hurtado Barrero y D. Juan Pulido Gil que se pronuncian por que se desafecten las ocho viviendas- y una abstencion -de D. Juan Jesus de la Vega de Castro-, se acuerda:

Solicitar a la Direccion Provincial del Ministerio de Educacion y Ciencia, en base a lo establecido en el articulo 1.3 del Real Decreto 605/1987, de 10 de Abril, que se conceda a este Ayuntamiento la autorizacion previa para desafectar seis de las ocho viviendas que en la Cl. Castillo de esta estan afectadas al uso de casa-habitacion para maestros, al darse las circunstancias del estado de deterioro en que se encuentran sin que este Ayuntamiento posea recursos suficientes para su conservacion, maxime cuando no se encuentran ocupadas ninguna de las ocho viviendas por maestros y siendo necesarias para atender otras finalidades prioritarias para la poblacion y este Ayuntamiento.

VIII .- CORPORACION -IDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS

01) Indemnizaciones por asistencias a Plenos y Comisiones de Gobierno.

Con la venia de la Presidencia, D. Francisco Belloso Trinidad manifesto que habian solicitado en escrito del 20/9 que se regularizara este punto, ya que la nueva Corporacion no habia tomado acuerdo al respecto. Tras lo cual, el Sr. Secretario expuso el dictamen favorable de la Comision Informativa: Fijar una indemnizacion de 2.500 ptas. por asistencia a Plenos y 2.000 ptas. por asistencia las Comisiones de Gobierno para todos los miembros de esta y para todas las que se celebren a excepcion de la primera Comision de Gobierno de cada mes por la que la 1a. Tte. de Alcalde recibira 32.000 ptas brutas y el 2do. Tte. de Alcalde 12.000. A continuacion, D. Juan Jesus de la Vega de Castro propuso que como habia sabido que se hace en la Mancomunidad de Aguas, se penalice trayendo el importe equivalente al 75 por 100 de las indemnizaciones a quien falte a Plenos o Comisiones si no se justifica la ausencia por motivos de enfermedad o laborales.

Y comenzo el debate proponiendo D. Jose Manuel Gomez Espino-



CLASE 34

Finalmente, se cerró la discusión actuándose por la Presidencia que se trata primero de destacar y después ya se verá.

Por mayoría de estos votos a favor, tres en contra -de D. Francisco Beltrán Trindad, Dña. Encarnación Hurtado Barro y D. Juan Pablo Gil que se pronuncian por que se desestime las ocho viviendas- y una abstención -de D. Juan Jesús de la Vega de Castro-, se acuerda:

Boletín a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en base a la resolución en el artículo 1.º del Real Decreto 605/1987, de 10 de Abril, que se concede a este Ayuntamiento la autorización previa para desestimar seis de las ocho viviendas que en la C/ Castillo de esta urbanización se encuentran en estado de deterioro en que se encuentran sin que este Ayuntamiento posea recursos suficientes para su conservación, así como cuando no se encuentran ocupadas ninguna de las ocho viviendas por personas y siendo necesarias para atender otras finalidades prioritarias para la población y este Ayuntamiento.

VIII.- CORPORACION - IDENTIFICACIONES POR RESISTENCIAS

Indemnizaciones por resistencias a planes y Contratos de Gobierno. Con la venia de la Presidencia, D. Francisco Beltrán Trindad en tanto que había solicitado en escrito del 50/8 que se regulara para este punto, ya que la nueva Corporación no había tomado acuerdo al respecto. Tras lo cual, el Sr. Secretario expuso al dictamen favorable de la Comisión Informativa. Fijar una indemnización de 5.000 pesetas por resistencia a planes y 2.000 pesetas por resistencia las Comisiones de Gobierno para todos los miembros de esta y para todas las que se celebren a excepción de la primera Comisión de Gobierno de cada uno por la que se fijó la de 15.000 pesetas. 25.000 pesetas por el Sr. Tte. de Alcalde 15.000. A continuación, D. Juan Jesús de la Vega de Castro propuso que como había sabido que se hace en la Mancomunidad de Aguas, se penalice detrayendo el importe equivalente al 75 por 100 de las indemnizaciones a quien talite a planes o Comisiones si no se justifica la ausencia por motivo de enfermedad o laboral.



CLASE 8ª

sa que los Concejales no cobren nada y el Alcalde la mitad de lo que antes se cobraba, pues así se ahorrarían una 666.000 pesetas que se podrían dedicar a otros fines como el acondicionamiento de un local para guardería infantil o para devolverle a los emigrantes alangeños la fiesta que este año se le había quitado. Se dio paso así a una agria polémica: El Sr. Alcalde puntualizó -tras manifestar que a buena hora hacían esta propuesta tras doce años de gobierno- que el año pasado en la partida para festejos había y se gastaron doce millones de ptas. y para este año había cinco; así como que las indemnizaciones se mantienen como estaban y las 40.000 ptas. que cobraba la Alcaldía y el no va a cobrar son las que se reparten entre los Tenientes de Alcalde. D. Francisco Belloso Trinidad se refirió a su cambio de parecer sobre estas indemnizaciones. D. Ramon Guillen Benitez mostro su conformidad a las diez mil ptas. que se le ponen porque esta al servicio del Ayuntamiento en las obras en detrimento de su trabajo. D. Juan Pulido Gil hizo referencia a criticas hechas al anterior equipo de gobierno. D. Juan Jesus de la Vega saco a colacion el precio de las orquestas contratadas a traves de Pepe Ayuso cuando a traves de Cruz costaban 160.000 pesetas menos. Dña. Juliana Marin le puntualizo que ese precio era ya despues de las elecciones. En estos terminos se dio por acabado el debate por la Presidencia.

PARTE DISPOSITIVA

Sometidas a votacion las cantidades a abonar por indemnizaciones, por siete votos a favor y cuatro en contra del PSOE, se acuerda:

- Fijar una indemnizacion por asistencia a los Plenos para los miembros electos de la Corporacion de 2.500 ptas.

- Fijar una indemnizacion por asistencia a las Comisiones de Gobierno de 2.000 ptas. para sus cuatro miembros y para todas sus sesiones excepto para la primera de cada mes en la que la 2a. Tte. Teniente de Alcalde recibira 32.000 ptas. brutas y el 2do. Tte. de Alcalde 12.000 ptas. Estas indemnizaciones tienen caracter retroactivo a partir del 17 de Junio y se cobraran trimestralmente.

En segundo lugar, se somete a votacion la propuesta de penalizacion efectuada por D. Juan Jesus de la Vega y, por unanimidad, se acuerda: Penalizar, detrayendola de las indemnizaciones a percibir por asistencias a Plenos y Comisiones de Gobierno, las inasistencias si no se justifican por motivos de salud o laborales, con un importe equivalente al 75% de la indemnizacion.

IX.- una T.V. -COBERTURA DEL MUNICIPIO

01) la pida Peticion a la Direccion Provincial de Telecomunicaciones.

La Comision Informativa de Obras, Servicios y M.A. dictamino favorablemente la propuesta hecha en escrito del 19/9 por I.U.-Los

0000433

0A832518



CLASE 89

se que los Concejalos no cobren nada y el Alcalde la suma de 10
 que antes se cobraba, pues así se aborran los 66.000 pesetas
 que se podrían dedicar a otros fines como el acondicionamiento de
 un local para guarderla infantil o para devolverla a los expropi-
 tos alquilados la finca que esta año se le había quitado. En un
 paso así a una agría política El Sr. Alcalde puntualizó que
 en materia de a buena hora habían esta propuesta tras diez años
 de gobierno que el año pasado en la partida para trabajos había
 y se gastaron diez millones de pes. y para este año había cin-
 coi así con que las indemnizaciones se mantienen como estaban y
 las 40.000 pes. que cobrada la Alcaldía y si no se cobrara son
 las que se repartían entre los Tenientes de Alcalde. D. Francisco
 Bellón Trinidad se refirió a su caso de parecer sobre estas
 indemnizaciones. D. Ramón Guillón Benítez volvió a preguntado a
 las diez mil pes. que se le conceden porque está el servicio del
 Ayuntamiento en las cosas en el momento de su traslado. D. Juan
 Roldán Gil hizo referencia a algunas cosas al servicio de
 de gobierno. D. Juan Jesús de la Vega sacó a colación el precio
 de las propuestas contratadas a través de Pape Ayuntamiento a tra-
 ves de Cruz costaban 100.000 pesetas menos. Dña. Juliana Martín
 le puntualizó que ese precio era ya después de las elecciones. En
 estos términos se dio por acabado el debate por la Presidencia.

PARTE POSITIVA

Señales a votación las candidaturas a abonar por indemnizaciones,
 por este voto a favor y cuatro en contra del PSOE, se acuerda:
 - Fijar una indemnización por asistencia a los Plenos para los
 miembros electos de la Corporación de 2.500 pes.
 - Fijar una indemnización por asistencia a las Comisiones de Ba-
 rramiento de 2.000 pes. para sus cuatro miembros y para todas sus
 sesiones excepto para la primera de cada mes en la que la Ba-
 rramiento de Alcaldía recibirá 25.000 pes. brutas y el Sr. Teniente
 Alcalde 15.000 pes. Estas indemnizaciones tienen carácter retro-
 activo a partir del 15 de Junio y se comparan trimestralmente.
 En segundo lugar, se acuerda a votación la propuesta de penali-
 zación elevada por D. Juan Jesús de la Vega y, por unanimidad, se
 acuerda: Penalizar, de manera de las indemnizaciones a partici-
 par por asistencia a Plenos y Comisiones de Gobierno, las in-
 demnizaciones si no se justifican por motivo de salud o laborales,
 con un importe equivalente al 75% de la indemnización.

IX.- T.V.- COBERTURA DEL MUNICIPIO

01.- Petición a la Dirección Provincial de Telecomuni-
 caciones.
 La Comisión Informativa de Obras, Servicios y N.A. dictaminó la
 aprobación de la propuesta hecha en escrito del 15/9 por I.U.-Los



CLASE 8ª

Verdes sobre la posibilidad de acogerse al Plan Nacional de Cobertura Integral y resolver el problema de recepcion de las cadenas privadas de T.V. en parte del pueblo.

PARTE DISPOSITIVA

Expuesto el asunto, por unanimidad, se acuerda:

Dirigirse a la Direccion Provincial de Telecomunicaciones solicitandole que por el convenio que tienen firmado con las cadenas privadas se instalen los correspondientes amplificadores en el repetidor.

X.- MOCION DE URGENCIA -TRAFICO. CARGAS Y DESCARGAS

01) - Votacion sobre la urgencia.

Explica el Sr. Alcalde que no esta incluido este punto en el orden del dia, aunque si se ha estudiado en una Comision Informativa, y procede pronunciarse sobre la procedencia de su debate a tenor de lo dispuesto en el Art. 33.3 del R.D.M. Sometida, pues, a votacion, fue apreciada la procedencia por diez votos a favor y uno en contra de D. Jose Manuel Gomez Espinosa, explicando su voto negativo porque no se le acepto la mocion, al comienzo, que hizo.

02) - Acuerdo sobre establecimiento de zonas de carga y descarga.

El Sr. Alcalde expone a los reunidos este asunto que se ha estudiado en una Comision Informativa, puesto que aunque hay que regular toda la cuestion del trafico en una ordenanza, es urgente, por los problemas planteados, establecer zonas de carga y descarga en tres puntos: En la Cl. Baños, en la zona que los comerciantes elijan; en la Cl. Encomienda, en la parte derecha de la calle hacia el num. 1; en la Cl. Almendros, en la parte alta de la misma (hacia el num. 10). Los horarios de carga y descarga serian segun el horario comercial de 8 a 20 horas y su incumplimiento se sancionaria con las multas que se establecen en el Reglamento de Circulacion. Tras un breve debate se aprobaron estas medidas por mayoria de siete votos a favor y cuatro abstenciones del P.S.O.E. No obstante, Dña. Juliana Marin Dios pregunto si no habia un escrito de un comerciante solicitando media hora a la semana, los jueves, para poder descargar un camion. Le contesto el Sr. Alcalde que esta hecha la peticion, pero que el ultimo jueves estuvo mas de una hora y 3/4 y cree que lo de la media hora no se va a cumplir. Si se concede, habria que darsela igualmente a todos los que la pidan y destinar un policia para ello. D. Jose Manuel Gomez Espinosa dijo que habria que poner un bando para que los que necesiten soliciten la carga y descarga. Dña. Maria del Carmen Trinidad dijo que atender esas solicitudes supondria colapsar el



CLASE 8ª

pueblo y perjudicar a los vecinos. D. Francisco Belloso Trinidad propone, finalmente, que se apliquen las medidas provisionales votadas y basta. Así se hizo, con el mismo resultado de la anterior votación: 7 votos a favor y las cuatro abstenciones.

PARTE DISPOSITIVA

Queda aprobada con carácter provisional la implantación de 3 zonas de carga y descarga de vehículos: En Cl. Baños, en el lugar que se acuerde con los interesados; en la Cl. Encomienda, hacia el número 1 de la misma y, en Cl. Almendros, a la altura del num. 10. Horario de carga y descarga: De las 8 a las 20 horas. Sanciones: Las establecidas en el Reglamento de Circulación.

XI .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

Se hicieron las siguientes:

- De D. Francisco Belloso Trinidad:

. Sobre como va el asunto de la auditoria. Contesto el Sr. Alcalde que han traído tres presupuestos y se esta a la espera del cuarto para despues decidir.

. Un ruego: Que se presenten reclamaciones cuando surjan ocasiones parecidas a lo ocurrido con las Comarcas de Accion Especial. El Sr. Alcalde, reconociendo que se enteraron del asunto por I.U., explico las gestiones hechas la mañana que fue a la Diputación para lo mismo. No se ha podido incluir a Alange dentro de la Comarca de Accion Especial pero de alguna forma compensaran.

- De D. Jose Manuel Gomez Espinosa:

. Pregunta por que se siguen haciendo contrataciones a dedo como se han hecho cuatro: Una para recogida de basura y tres para oficiales. El Sr. Alcalde comenzo corrigiendole, pue han sido dos para recogida de basura, 1 maestro de obras y 2 oficiales, y contesto que en la ultima Comision de Empleo celebrada se quedo en que los contratos para menos de 8 semanas se harian solicitando al INEM la oferta generica. Dña. Maria del C. Trinidad intervino en este momento para explicar la excepcion que se hizo con los dos contratos de vigilantes de la feria porque la Oficina de Empleo no mandaba a tiempo la lista.

D. Jose Manuel Gomez Espinosa volvio a preguntar que como se eligen de la lista que mandan y Dña. Maria del Carmen Trinidad explico los criterios que se aplican.

.Pregunta si se ha cumplido lo que se acuerdo para las limpiadoras de revisar los datos que aportaron sobre sus ingresos, puesto que en Comision de Empleo no se ha revisado nada. Tras esta pregunta se origino una amplia discusion en la que el Sr. Gomez Espinosa denunció la falsedad de datos aportados en las declaraciones.

0000435

0A8395280



CLASE B

guelo y perjudicar a los vecinos. D. Francisco Beliso Trinidad propone, finalmente, que se equivoquen las medidas provisionales votadas y desata. Así se hizo, con el mismo resultado de la sesión anterior. Votos a favor y las cuatro abstenciones.

PARTE DISPOSITIVA

Queda aprobada con carácter provisional la implantación de la zona de carga y descarga de vehículos en el barrio de San Bartolomé, en el lugar que se acuerda con los interesados en la U.I. Encarnada, hacia el número 1 de la plaza y en D.I. Alendros, a la altura del número 10. Horario de carga y descarga de las 8 a las 20 horas. Se ratifican las establecidas en el Reglamento de Circulación.

VI -- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

01) Juegos y recreativas

Se citaron las siguientes:

- De D. Francisco Beliso Trinidad

... sobre como va el asunto de la auditoría. Contesta el Sr. Alendros que han traído tres presupuestos y se está a la espera del acuerdo para después decidir.

Un juego que se presenten reclamaciones cuando surtan acciones parciales y lo ocurrido con las Comarcas de Acción Española. El Sr. Alendros, reconociendo que se están en el punto de vista por I.U., explicó las gestiones hechas la semana que fue a la Diputación para lo mismo. No se ha podido incluir a Alendros dentro de la Comarca de Acción Española pero de alguna forma compensar.

- De D. José Manuel Gómez Espinosa

... pregunta por que se sigue haciendo contrataciones a dedo cuando se han hecho cuatro para recoger de basura y tres para otros. El Sr. Alendros comentó que los contratados, que han sido dos para recogida de basura, el resto de obras y 2 otros, y comentó que en la última Comisión de Empleo celebrada se acordó en que los contratos para menos de 2 semanas se harían solicitando al IREM la oferta general. Dijo, para el C. Trinidad intervino en este momento para explicar la excepción que se hizo con los dos contratos de vigilancia de la feria porque la Oficina de Empleo no estaba a tiempo la lista.

D. José Manuel Gómez Espinosa volvió a preguntar que como se rigen de la lista que están y Dña. María del Carmen Trinidad explicó los criterios que se aplican.

... pregunta si se ha cumplido lo que se acordó para los jugadores tras de revisar los datos que aportaron sobre sus ingresos, puesto que en Comisión de Empleo no se ha revisado nada. Tras esta pregunta se originó una amplia discusión en la que el Sr. Gómez Espinosa denunció la falsedad de datos aportados en las declaraciones.



0000436
0A8385521

CLASE 8ª

nes juradas. El Sr. Alcalde quiso cerrar la discusion diciendo que nunca como ahora se esta contratando con objetividad y que en este caso habia otros baremos y no solo los ingresos familiares. Ante la insistencia de D. Jose Manuel Gomez, D. Francisco Belloso Trinidad propuso que se reuna la Comision de Empleo y si se demuestra que se ha mentido documental y fehacientemente que se rescindan los contratos. El Sr. Gomez Espinosa manifesto que no queria quitar nada a nadie.

- De D. Juan Jesus de la Vega de Castro:

. Sobre una Ordenanza contra los ruidos que pidio la Asociacion de Vecinos, como va. El Sr. Alcalde contesto que estas ordenanzas se han de hacer, que aporten propuestas.

. Sobre una discusion que mantuvieron en una Comision Informativa, dos ruegos: Formacion de una Comision de Festejos con participacion de todos los grupos y asociaciones para el año que viene y que los lugares de privilegio para anuncios en la revista de feria se subasten. Al primero contesto el Sr. Alcalde que le parece muy bien si todo el mundo trabaja. Al segundo contesto Dña. Maria del Carmen Trinidad que hay un compromiso adquirido que se debe respetar.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos diez horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 5 de OCTUBRE de 1.995.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

0000438

0A838521



CLASE B1

... nes juradas. El Sr. Alcalde ordena...
... que nunca como ahora se está...
... este caso habla otros...
... para la instancia de D. José Manuel...
... Trinidad propone que se...
... muestra que se ha...
... necesitan los...
... que se...
... de D. Juan Jesús de la Vega de Castro

... Sobre una...
... de Vaciador, como...
... se han de...
... Sobre una...
... fiva, los...
... ficipación de...
... viera y que...
... de forma...
... porque...
... Dña. María del Carmen...
... que se debe...

Y no habiendo...
... la sesión...
... certificando...
... quedando...
... 2 de OCTUBRE de 1957.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1.995

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a once de octubre de mil novecientos noventa y cinco se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en virtud de la convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

No asistieron:

D. Francisco Belloso Trinidad

D. Manuel Carrillo Gil

D. Jose Manuel Gomez Espinosa

D. Ramon Guillen Benitez

Dña. Encarnacion Hurtado

Barrero

Dña. Juliana Marin Dios

D. Juan Pulido Gil

D. Manuel Sanchez Romero

Dña. Maria del Carmen Trinidad

Alvarez

D. Juan Jesus de la Vega de

Castro

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- URGENCIA DE LA SESION

01) Pregunta Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesion. El Sr. Alcalde explico a los reunidos el motivo de la convocatoria urgente de esta sesion: La petition hecha por los agricultores para poder evitar los robos de aceituna que ya se estan produciendo. Pidio pronunciarse en cumplimiento de lo dispuesto en



CLASE B4

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENARIO EN ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1981

En el salon de sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las once de la noche de este día se celebró una sesión extraordinaria convocada y celebrada en virtud del orden del día convocativo de los asuntos a tratar, para la sesión convocada para celebrar sesión extraordinaria en el ayuntamiento de Badajoz, a las once de la noche, y presidida por el Sr. Alcalde, Don Jacinto Balseira Hidalgo, y con el secretario que suscribe, D. Antonio Guevedo Fariña, siendo las veintiseis horas, la presidencia declaró abierto el acto.

Sr. ASESORADO

Alcalde-Presidente

Jacinto Balseira Hidalgo
Concejales

NO ASISTIERON

- D. Francisco Bellico Trinidad
- D. Manuel Carrillo Gil
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Ramón Guillén Benítez
- Dña. Encarnación Hurtado
- Barrero
- Dña. Juliana Martín Díez
- D. Juan Pulido Gil
- D. Manuel Sánchez Romero
- Dña. María del Carmen Trinidad
- Ayala
- D. Juan Jesús de la Vega de Castro
- Secretario

Antonio Guevedo Fariña

ORDEN DEL DIA

1. - URGENCIA DE LA SESION

01) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión. El Sr. Alcalde explica a los reunidos el motivo de la convocatoria de esta sesión: la petición hecha por los agricultores para poder evitar los daños de sequías que ya se están produciendo. Pido pronunciarse en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento.



CLASE 8ª

el Art. 25 de R.O.M. y fue apreciada la urgencia por unanimidad.

II .- GUARDERIA RURAL -CONTRIBUCIONES ESPECIALES

01) Contratacion de guarderia rural. Imposicion y ordenacion de contribuciones especiales.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario expuso el dictamen de la Comision Informativa favorable a la propuesta que se somete al Pleno: Contratacion de guardas jurados, con un contrato de 180 horas, prorrogable, de 6 horas/dia, al coste de 1.450 Ptas./hora mas IVA. E imposicion de contribuciones especiales a los beneficiarios; constituyendo la base imponible el 90 por 100 del coste total del servicio y la cuota tributaria en base a hectareas de cultivo con olivar. La cuota se notificara a los agricultores una vez realizadas las liquidaciones.

Comenzo el debate preguntando D. J. Manuel Gomez E. por el numero de guardas a contratar y al contestarsele que uno, expreso que no lo creia suficiente, aunque esta de acuerdo si asi lo quieren los agricultores. -En este momento permitio el Sr. Alcalde una intervencion de D. Maximiliano Lozano, quien por los agricultores presentes explico como habian planeado la guarderia. Dña. Juliana Marin pregunto que en que Comision se habia informado este punto. Y al contestarsele que en la de O.S. y M.A., dijo que lo debia haber sido por la de E. y H., pues se imponen contribuciones especiales. Dña. Maria del Carmen Trinidad contesto que asi se hizo siguiendo lo informado por el Secretario. Dña. Juliana Marin Dios continuo diciendo que estan de acuerdo con lo de la guarderia; creen que un guarda es poco y no estan de acuerdo con que se impongan contribuciones especiales, pues debian pagarlo los agricultores voluntariamente. D. Jose Manuel Gomez Espinosa quiso aclarar lo dicho por su portavoz manifestando que habia olivareros que tenian recogidas ya sus cosechas y no querran pagar. Intervino Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez para decir que el hecho de contratar a un guarda es por el precio y porque asi lo han organizado los agricultores; en cuanto a la legalidad de lo que se va a cobrar, dijo, ya ha informado el Secretario sobre posibilidad de precio publico o contribuciones especiales y esta es obligatoria hasta el noventa por ciento poniendo el Ayuntamiento el diez por ciento. D. Jose Manuel Gomez Espinosa advirtio que no se diga ahora que el Ayuntamiento pone un diez por ciento y despues sea de un veinte o veinticinco. Dña. Juliana Marin volvio a insistir en que con las contribuciones especiales se va obligar a todos y muchos agricultores han dicho en las reuniones que han mantenido que no quieren pagar. La discusion continua en el pago por los agricultores, si obligada o voluntariamente. Y el Sr. Alcalde manifiesta que se somete el asunto a votacion. No



CLASE 8ª

obstante, antes de esta, D. Jose M. Gomez Espinosa sugiere que venga la Guardia Civil a vigilar y D. Francisco Belloso Trinidad quiere aclarar que, efectivamente y para que se tenga en cuenta el año proximo, lo que hay que hacer es pedir un dispositivo especial de la Guardia Civil.

PARTE DISPOSITIVA

Sometido todo el asunto a votacion, por mayoria de diez votos a favor y uno en contra de Dña. Juliana Marin Dios, quien si bien esta favor de la guarderia no lo esta con las contribuciones especiales, se acuerda:

-Primero: Establecer un servicio de guarderia o vigilancia rural mediante la contratacion del personal especializado, segun la peticion efectuada por los agricultores olivareros del termino.

-Segundo: Conforme a lo establecido en la Ordenanza general de contribuciones especiales aprobada en fecha 28-7-1989 y en vigor, en su articulo 3, imponer y ordenar contribuciones especiales por el hecho imponible del servicio de guarderia rural con las caracteristicas siguientes:

-Sujetos pasivos: Titulares de fincas rusticas, segun el censo anual del I.B.I. de naturaleza rustica, con olivar, dentro del perimetro enmarcado por la carretera de Palomas, al Sur; los terminos municipales de La Zarza y Villagonzalo, al Norte; el termino municipal de Almendralejo, al Oeste y, al Este con el Pol. 19, incluido este; al Noreste con el embalse.

-Base imponible: El 90 por 100 del coste del servicio, que se estipula en 1.450 ptas/hora mas IVA, para un contrato de 180 horas, prorrogable.

Cuota tributaria: La base imponible se repartira teniendo como modulo de reparto las hectareas de terreno con olivar.

Devengo: Una vez conocido el coste total del servicio se señalaran a los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, se giraran las liquidaciones y seran notificadas.

-Tercero: Delegar en la Alcaldia la contratacion del personal especializado y los señalamientos de sujetos pasivos, base y cuotas para las liquidaciones definitivas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 11 de OCTUBRE de 1.995.

EL ALCALDE EL SECRETARIO
[Signature]



0000432

08382323



CLASE B4

...antes de salir de esta, el Sr. D. Juan H. ...
...la Guardia Civil y el ...
...el año próximo, lo que hay que hacer es ...
...de la Guardia Civil.

PÁRTE DISPOSITIVA

...hecho todo el asunto a votación, por mayoría de diez vo-
...a favor y uno en contra de D. Sr. Juan Martín Díaz, quien en
...esta parte de la guardería no se está con las condiciones
...especiales, se acuerda:

...Primero: Realizar un servicio de guardería o vigilancia rural
...ante la contratación del personal especializado, según la re-
...lación establecida por las autoridades competentes del terreno.

...Segundo: Contratar a la guardería en la Ordenanza General de
...condiciones que se establezca en el artículo 2.º de la Ley
...en su artículo 5.º, respecto a la contratación de personal
...el hecho jurídico del servicio de guardería rural con las condi-
...ciones siguientes:

...a) Sujetos pasivos: Titulares de fincas rurales, según el censo
...del I.R.L. de naturaleza rústica, con olivar, dentro del
...perímetro encajado por la carretera de Badajoz, al Sur; los ter-
...rinos municipales de la zona y Villavieja. El resto el terri-
...no municipal de Albarreal, al Oeste y, al Este con el R.º 1.º,
...incluido en el Norte con el resto.

...b) Base imponible: El 90 por 100 del coste del servicio, que se re-
...liqua en 1.400 pesetas IVA, para un contrato de 100 horas,
...proporcionadas.

...c) Cuota tributaria: La base imponible se reparte teniendo como
...modelo de reparto las cuotas de terreno con olivar.

...d) Devengo: Una vez conocido el coste total del servicio se reparte
...con a los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas
...definitivas, se giran las liquidaciones y se envían notificaciones.

...e) Recurso de alzada: En la Alcaldía la contratación del personal se-
...realizada y los señalamientos de sujetos pasivos, base y cuotas
...para las liquidaciones definitivas.

...Y no habiendo que someter que tratar, la Presidencia levanta
...la sesión, a las ...

...después de lo que se ha tratado y acordado y
...quedando esta acta autorizada con su firma y la del Sr. Alcalde
...11 de OCTUBRE de 1.971.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]





0000440
0A8385524



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1.995

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en realizacion de convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

- D. Francisco Belloso Trinidad
- D. Manuel Carrillo Gil
- D. Jose Manuel Gomez Espinosa
- D. Ramon Guillen Benitez
- Dña. Encarnacion Huntado Barrero
- Dña. Juliana Marin Dios Alguero
- D. Juan Pulido Gil
- D. Manuel Sanchez Romero
- Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez

No asistieron:

D. Juan Jesus de la Vega de Castro, quien justifico la ausencia.

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTAS SESIONES ANTERIORES

01) Aprobacion Actas del 5/10 y 11/10/95
Tras leer el escrito en el que D. Juan Jesus de la Vega de Castro justifica su ausencia de esta sesion, pregunto el Sr. Alcalde si habia alguna observacion que hacer a las actas de la sesion ordinaria celebrada el dia cinco de Octubre y de la sesion extraordinaria y urgente celebrada el dia once del mismo mes y, al no formularse ninguna, quedaron aprobadas por unanimidad.



CLASE 2ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNIO DE 1978

En el Salon de Sesiones de la Casa Consuevada de Badajoz a las diez y cinco minutos de la noche de once de junio de mil novecientos setenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde, Sr. Juan de la Vega de Castro, para celebrar la sesion ordinaria de junio de 1978.

- Asistieron:
- D. Francisco Beltran Jimenez
 - D. Manuel Carrillo Gil
 - D. Jose Manuel Gomez Espinosa
 - D. Ramon Dyllan Gomez
 - Dña. Encarnacion Huelmo
 - Dña. Juana Maria Diaz
 - D. Juan Rubio Gil
 - D. Manuel Sanchez Roman
 - Dña. Maria del Carmen Jimenez
 - D. Alvaro
- Se ausentaron:
- D. Juan de la Vega de Castro
 - D. Juan de la Vega de Castro

ORDEN DEL DIA

ACTAS SESIONES ANTERIORES

Proposicion Acta del 210 y 111010. Tras leer el acta de la sesion anterior, el Sr. Alcalde, Sr. Juan de la Vega de Castro, pregunta si se acuerda la aprobacion de las actas de la sesion anterior celebrada el dia cinco de octubre y de la sesion extraordinaria celebrada el dia once del mes de junio, al no haberse producido ningun cuestionamiento por unanimidad.



0000441
0A8385525

CLASE 8ª

II.- PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES 1.996

- 01) Aprobacion de relacion de entidades y nucleos/di-
seminados de poblacion.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario explico a los reunidos el escrito de fecha 17/10/95 del Instituto Nacional de Estadistica en el que requieren examen y aprobacion de una relacion actualizada de entidades y nucleos/diseminados de poblacion, en realizacion de los Trabajos Preliminares de la Renovacion del Patron Municipal de Habitantes de 1.996. Y leida que fue dicha relacion, sin objecion alguna que oponer, quedo aprobada por unanimidad.

III.- MERCADO. -PUESTOS DEL MERCADO

- 01) Adjudicacion de puestos. -1a. fase

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura al Acta de la subasta celebrada el dia treinta y uno de Octubre en la que figuran los adjudicatarios provisionales de los puestos de venta en el Mercado Municipal de acuerdo con lo dispuesto en las Bases aprobadas en Pleno del 5-10-95. Al no haberse producido reclamaciones procede la adjudicacion definitiva por el Pleno.

PARTE DISPOSITIVA

Y asi, visto el asunto y por unanimidad, se acuerda:

-Adjudicar, en las condiciones establecidas en Pleno del 5-10-95, los puestos de venta que se indican a los adjudicatarios que siguen:

A D. Alonso Fernandez Salguero, el puesto num. 1 en la cantidad de 4.500 ptas./mes.

D. Juan Cabrera Barrero, los puestos num. 3 y 4 en la cantidad de 4.000 ptas./mes cada uno de ellos.

Dña. Ana Gil Cabrera los puestos num. 5 y 6 en la cantidad de 4.000 ptas./mes cada uno de ellos.

D. Ramon Romero Trinidad el puesto num. 7 en la cantidad de 4.500 ptas./mes.

- Autorizar a la Alcaldia para la firma de los correspondientes contratos.

IV.- P.E.R. - acondicionamiento de D. Amalia Jaramila. - Transferencia Excmo. Ayuntamiento de Badajoz a Badajoz de San Juan.

- 01) Aprobacion obra P.E.R. (2a. de 1.995)

Por orden del Sr. Alcalde, informo el Sr. Secretario de que por parte de la Comision Provincial de Planificacion y Coordinacion de Inversiones se ha efectuado una reserva de credito a favor de este Ayuntamiento (2a. de 1.995) por un importe de 5.250.000 pesetas destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en aten-

0000441
0A8382522



CLASE Nº

PROYECTO MUNICIPAL DE HABILITACIÓN I 1981

01.- Aprobación de relación de entidades a incluir y relación de
caracteres de población.
Con la venta de la finca número 1 al Sr. Sebastián García y los
terrenos al oeste de la finca 251070 del término municipal de
Estaluz en el que se encuentran un terreno de cultivo de
con actualizaciones de entidades y actualizaciones de población,
en relación de los trabajos realizados de la finca de la
finca municipal de habitantes de 1.000 y 1.500 que los
relacion, con objeto de que pueda ser dada por una
relación.

PROYECTO MUNICIPAL DEL MENSAJE

01.- Aprobación de relación de entidades a incluir y relación de
caracteres de población.
Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario del Ayuntamiento de
la de la zona de habitantes de 1.000 y 1.500 de habitantes de
que figuran los antecedentes provisionales de los terrenos de
venta en el terreno municipal de acuerdo con la decisión de
base aprobada en Pleno del 2-10-81. Al no haberse producido la
clasificación procede la adjudicación definitiva por el Pleno.

PARTE DISPOSITIVA
Y así visto el asunto y por acordado, se acuerda
-Adjudicar, en las condiciones señaladas en Pleno del 2-10-81,
los terrenos de venta que se indican a los adjudicatarios que a
guisa
D. Ricardo Fernández Salgado, el puesto núm. 1 en la cantidad
de 4.500 pesetas.
D. Juan Cabrerá Gaxtano, los puestos núm. 2 y 4 en la cantidad
de 2.000 pesetas cada uno de ellos.
Dra. Ana Gil Cabrerá los puestos núm. 3 y 5 en la cantidad de
2.000 pesetas cada uno de ellos.
D. Ramón Paredo Trinidad el puesto núm. 7 en la cantidad de
4.500 pesetas.
- Autorizar a la Alcaldía para la firma de los correspondientes
contratos.

P.E.R.

01.- Aprobación de relación de entidades a incluir y relación de
caracteres de población.
Por orden del Sr. Ricardo, en el Sr. Secretario del Ayuntamiento de
parte de la Comisión Provincial de Racionalización y Coordinación
de Inversiones se ha efectuado una reserva de créditos a favor de
este Ayuntamiento de 1.500 pesetas en el artículo de 2.500.000 de
estas destinadas a subvencionar el pago de los gastos de



0000442
0A8385526

CLASE 8ª

cion de los trabajadores agricolas desempleados, debiendose establecer el correspondiente convenio de colaboracion con el INEM en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Marzo de 1.994. Se mantiene la oferta de colaboracion de la Junta de Extremadura para el capitulo de materiales de la obra a realizar.

Se dio lectura, a continuacion, al dictamen de la Comision Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente que, en su reunion del dos de Noviembre de 1.995, propone: "La memoria-presupuesto contempla varias obras pequeñas como son acondicionamiento de varios trozos de calles, cerramiento de parque infantil y adecuacion de servicios sanitarios para un aula de preescolar. Los reunidos se dan por enterados y queda el asunto dictaminado favorablemente para su aprobacion por el Pleno". Se debate a continuacion sobre las obras propuestas, tomando la palabra D. Juan Pulido Gil para decir que en la calle hacia el Barrio Nuevo -desde el final de Cl. Jarilla- cuyo arreglo se contempla, quedan muchas obras por hacer y se va a destrozarse el asfalto si se hecha; la acera si puede hacerse. Mas adelante, en el debate que siguio, apunto a que habria que sanear las conducciones de agua y alcantarillado de calles, como en Castillejo y Belen. En ese debate, D. Ramon Guillen Benitez confeso no haber caido en que podria deteriorarse al proponer el arreglo de esa calle. El Sr. Alcalde explico las actuaciones que esa calle necesita aunque no se lleve a echar el pavimento y, con respecto a arreglo de las conducciones de agua explico que segun informe de la empresa concesionaria no estan en mal estado, siendo las averias producto de la presion del agua y esto piensan solucionarlo. Dña. Maria del Carmen Trinidad puntualizo que se penso en el arreglo de esa calle porque la gente va por la carretera con el peligro que conlleva. Por su parte D. Francisco Belloso Trinidad informo que esta reserva de credito para Alange se efectuo a instancia de los sindicatos CC.OO. y U.G.T. pues en principio no le fue asignada subvencion. Este hecho fue corroborado por D. Jose Manuel Gomez Espinosa.

PARTE DISPOSITIVA

Finalmente, se somete a aprobacion la propuesta y por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar la obra "Acondicionamiento de Traseras Jarilla, Traseras Encomienda, Prolongacion de Jarilla a Barrio de San Jose, Cerramiento Parque Infantil y acondicionamiento servicios Aulas de Preescolar, en Alange".
- 2.- Ejecutar la obra directamente por administracion, siempre mediante acuerdo previo de colaboracion con el INEM.
- 3.- Aprobar la Memoria-presupuesto elaborada por el Arquitecto Tecnico Municipal, D. Eloy J. Peña Franco, por un importe total

000045

0A838288



CLASE B1

Elaboración de la propuesta de...
 El presente documento tiene por objeto...
 En virtud de lo anterior, se propone...
 Para el cumplimiento de lo anterior...
 Se propone la creación de un...
 El presente documento tiene por objeto...
 En virtud de lo anterior, se propone...
 Para el cumplimiento de lo anterior...
 Se propone la creación de un...
 El presente documento tiene por objeto...
 En virtud de lo anterior, se propone...
 Para el cumplimiento de lo anterior...
 Se propone la creación de un...

PARTE DISPOSITIVA

- 1.- Aprobar la obra...
- 2.- Ejecutar la obra...
- 3.- Ejecutar la obra...
- 4.- Ejecutar la obra...
- 5.- Ejecutar la obra...
- 6.- Ejecutar la obra...
- 7.- Ejecutar la obra...
- 8.- Ejecutar la obra...
- 9.- Ejecutar la obra...
- 10.- Ejecutar la obra...



0000443
0A8385527

CLASE 8ª

de 6.825.000 pesetas, correspondiendo 5.250.000 a mano de obra a subvencionar por el INEM y 1.575.000 a materiales.

V.- PRESUPUESTO - EJERCICIO DE 1.995

01) Aprobación del Presupuesto del Ejercicio de 1.995

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura al Dictamen, que obra en el expediente, de la Comisión Informativa de Hacienda y expuso en, líneas generales, el Presupuesto a aprobar. Tras su exposición, tomo la palabra D. Francisco Belloso Trinidad para preguntar al Secretario-Interventor que, a estas alturas, que deficit real puede resultar del mismo. Con la venia de la Presidencia, el Secretario dio cumplida respuesta dando datos sobre el deficit presupuestario que se preve, en general y segun se ahorre en la obra del Paseo Fluvial. Y sobre el ahorro en esta obra intervino Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez afirmando que se ahorraria en torno a ocho millones y no en jornales -como habia criticado en su intervencion el Sr. Belloso Trinidad- sino en materiales. El Sr. Alcalde tambien explico lo actuado en esta obra. Y pidio que se votara el Presupuesto. En este punto se suscito una disputa acerca del Grupo por el que debia comenzar la votacion, centrandose la discusion sobre las responsabilidades de unos u otros en la gestion de este presupuesto. Comenzada la votacion con el voto a favor de Dña. Juliana Marin Dios y tres abstenciones de los Sres. Gomez Espinosa, Pulido Gil y Sanchez Romero, siguió con la explicacion de voto de D. Francisco Belloso Trinidad, quien dijo tener razones para votar tanto a favor como en contra, pero que votaba no. Tambien voto negativamente Dña. Encarnacion Hurtado Barrero. En este momento, el Sr. Alcalde pidio al Secretario que explicara lo que suponía que no se aprobara este Presupuesto. Asi lo hizo este y, a continuacion, los Concejales del P.P. votaron a favor para no causar perjuicio a nadie segun explico Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez; el Sr. Alcalde abundo en que votaban si por responsabilidad politica.

PARTE DISPOSITIVA

Asi pues, por mayoria de cinco votos a favor, dos en contra y tres abstenciones, se acuerda:

- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.995, tal como se presenta, nivelado en 101.220.000 pesetas de ingresos y gastos.
- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal.
- Aprobar las Bases de Ejecucion que se acompañan al Presupuesto.
- Que el Presupuesto asi aprobado se exponga al publico por plazo de quince dias, previo anuncio en el B.O.P. a efectos de reclamaciones.



CLASE BA

de 1.500.000 pesetas, de donde queda 1.200.000 pesetas para el ejercicio de 1989.

PRELIMINAR - EJERCICIO DE 1989

La Diputación de Badajoz, en su sesión de 14 de febrero de 1989, aprobó el Presupuesto General de 1989, que se encuentra en el expediente de la Comisión Interdepartamental de Hacienda y Hacienda, líneas generales, el presupuesto y el artículo 10.º del Estatuto de Autonomía para la Comunidad Autónoma de Extremadura. Este presupuesto ha sido aprobado por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de 14 de febrero de 1989. El presente informe tiene por objeto exponer el contenido del presupuesto de 1989, que se encuentra en el expediente de la Comisión Interdepartamental de Hacienda y Hacienda, líneas generales, el presupuesto y el artículo 10.º del Estatuto de Autonomía para la Comunidad Autónoma de Extremadura. Este presupuesto ha sido aprobado por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de 14 de febrero de 1989.

PARTE DISPOSITIVA

El presupuesto de 1989 se divide en cinco partes: A) Ingresos, B) Gastos, C) Resultados, D) Transferencias y E) Otros. El presupuesto de 1989 se divide en cinco partes: A) Ingresos, B) Gastos, C) Resultados, D) Transferencias y E) Otros. El presupuesto de 1989 se divide en cinco partes: A) Ingresos, B) Gastos, C) Resultados, D) Transferencias y E) Otros. El presupuesto de 1989 se divide en cinco partes: A) Ingresos, B) Gastos, C) Resultados, D) Transferencias y E) Otros.



CLASE 8ª

- Que este acuerdo aprobatorio sea considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposicion publica.

VI.- AUDITORIA CONTABLE

01) Acuerdo sobre auditoria contable

Comenzo este punto el Sr. Alcalde diciendo que, como se habia acordado en un Pleno anterior, habia hecho las gestiones oportunas y tenia los presupuestos de auditoria de tres empresas:

1. De la Empresa Briones y Lopez Ruiz S.R.C., por 12.800.000 ptas para ocho años de auditoria.
2. De la Empresa Ernst and Young, que comprende auditoria financiera de un año y operativa de ocho años por 2.400.000 ptas.
3. De la Empresa Audinex, con las mismas condiciones que la anterior por 1.300.000 ptas. mas IVA. Tanto esta como la otra por muestreo.

Pidio a continuacion al Sr. Secretario que leyera el dictamen de la Comision Informativa celebrada, que es el siguiente: Por parte del Sr. Alcalde se informo de las gestiones realizadas por el para informarse acerca de los precios de las auditorias, segun se acordo en Pleno del 10-07-95; habiendo pedido presupuesto a seis o siete empresas, le han enviado tres. Explico a continuacion lo que en este campo ofrecen las distintas empresas y se discutio ampliamente sobre las finalidades de los distintos tipos de auditoria: Financiera, de gestion y peritajes. D. Ramon Guillen Benitez y D. Juan Jesus de la Vega de Castro expresan la necesidad del peritaje de las obras. La Comision queda enterada y se acuerda se someta a Pleno tal y como se acordo en la sesion antes reseñada.

Y tras dicha lectura, intervino D. Jose Manuel Gomez Espinosa para decir que su Grupo, el P.S.O.E., pidio y quiere una auditoria de los doce años y completa. A lo que contesto el Sr. Alcalde que aceptaba una auditoria de doce años, pero siempre que la pagaran entre todos los concejales. D. Jose Manuel Gomez contesto a su vez que son los que han hecho las acusaciones los que tienen que sacar el dinero. Dijo entonces el Sr. Alcalde que lo que queria saber es lo que se debe y lo que se tiene. Al afirmar que ni el Secretario-Interventor sabe lo que se debe, pidio este la palabra, y con su venia, dijo que coloquialmente el Sr. Alcalde se expresaba asi, lo cierto es que la contabilidad esta al dia y las cuentas estan a disposicion de quien las quiera ver, otra cosa es que se estudien detenidamente las causas de la situacion deficitaria. E intervino D. Francisco Belloso Trinidad para decir que estaba de acuerdo con el Secretario y que apoyaria



CLASE B2

Las obras de esta categoría se considerarán como de interés general y se producirán modificaciones con el fin de mejorar el servicio de gestión pública.

VI.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.- Acuerdo sobre auditoría contable. Cuanto a lo que el Sr. Alcalde ordena que, como ya había acordado en el Pleno anterior, había hecho las gestiones oportunas y para las presuntas de auditoría de tres empresas: 1. De la empresa Herrer y López S.A., con 15.800.000 pesetas de capital social; 2. De la empresa Herrer y López S.A., con 15.800.000 pesetas de capital social; 3. De la empresa Herrer y López S.A., con 15.800.000 pesetas de capital social.

Pide a continuación al Sr. Secretario que informe al respecto de la Comisión Informativa celebrada, que se le asignó el número 10 del Sr. Alcalde en el Pleno de las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde acerca de los precios de las auditorías, según se acordó en Pleno del 10-07-77; también pidiendo presupuesto a esta o estas empresas, la han enviado tres, Es decir a continuación la que en este campo ofrecen las distintas empresas y se discute ampliamente sobre las limitaciones de los distintos tipos de auditorías financieras de gestión y peritajes. El Sr. Alcalde Benito y el Sr. Juan Jesús de la Vega de Castro expresan la necesidad del peritaje de las obras. La Comisión queda encargada y se acuerda de se acuerda a Pleno tal y como se acordó en la sesión anterior.

Y tras dicha lectura, Interviene D. José Manuel Gómez Espinosa para decir que se dio el P.S.D.E., pido y quiero una auditoría de los datos y cuentas. E lo que con respecto al Sr. Alcalde que acordó una auditoría de los datos, pero siempre que se pagaran entre todos los conceptos. D. José Manuel Gómez Espinosa dice que hay que ser los que han hecho las auditorías por que tienen que hacer el informe. Dijo entonces el Sr. Alcalde que lo que quería saber es lo que se debe y lo que se tiene. Al Sr. Alcalde se le preguntó por el informe que se debe, pero dice que el Sr. Alcalde se encargó de la auditoría de los datos y la confidencialidad de los datos y las cuentas para la disposición de los datos de la gestión pública. E Interviene D. Francisco Beltrán Trujillo para decir que el Sr. Alcalde acordó con el Secretario y que aparece



CLASE 8ª

la auditoria. Y cerro las intervenciones Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez para decir que el P.P. quiere la auditoria porque es un compromiso adquirido y cuando se hace uno cargo de una empresa hay que saber como esta; votaran lo que propone el Alcalde. Este sometio finalmente a votacion la realizacion de la auditoria por la Empresa Audinex.

PARTE DISPOSITIVA

Por seis votos a favor -del P.P. e I.U.-Los Verdes- y cuatro en contra -del P.S.O.E.- se aprueba encargar la auditoria a la Empresa Audinex, en las condiciones ofertadas, por la cantidad de 1.300.000 ptas. mas IVA.

VII .- MOCIONES DE URGENCIA

01) Varias mociones de urgencia presentadas

Por orden de la Alcaldia, el Sr. Secretario explica el escrito recibido del INSERSO para la firma del Convenio del Servicio de ayuda a Domicilio. Tras lo cual, por unanimidad, se acuerda: Prorrogar el periodo de vigencia desde el 1-1-96 al 31-12-96,---- conservando identicas las demas circunstancias y contenidos del en todos los casos por unanimidad.

02) Concierto para el Servicio de Ayuda a Domicilio a Pensionistas para 1.996

Por orden de la Alcaldia, el Sr. Secretario explica el escrito recibido del INSERSO para la firma del Convenio del Servicio de ayuda a Domicilio. Tras lo cual, por unanimidad, se acuerda: Dar aprobacion a la novacion modificativa propuesta al concierto que para la prestacion del servicio de ayuda a domicilio fue suscrito por el INSERSO y el Ayuntamiento en fecha 31 de Diciembre de 1.994, prorrogando su periodo de vigencia desde el 1-1-96 al 31-12-96 en los terminos que se proponen y autorizar al Sr. Alcalde, o persona en quien delegue o legalmente le sustituya, para su firma.

03) Formacion y composicion de Mesa de Contratacion.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario explica a los reunidos lo dispuesto en la Ley 13/95, de 18 de Mayo, ley de Contratos de las Administraciones Publicas, acerca de la Mesa de Contratacion necesaria para la adjudicacion de contratos de obras, suministros y servicios; regulada en el Art. 82 de la mencionada Ley. Se debate el asunto y D. Francisco Belloso Trinidad propone la presencia en la misma de vocales sociales. El Sr. Secretario aclaro la finalidad de esta Mesa y Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez pidio que se nombraran suplentes a los que fueran titulares.



CLASE 8ª

PARTE DISPOSITIVA de España.

Por unanimidad, se acuerda:

Formar la Mesa de Contratación compuesta por el Sr. Alcalde como Presidente, 3 Vocales -uno por cada Grupo- y Secretario, para actuar en todas las contrataciones que se efectuen por los procedimientos previstos en la Ley 13/95 y hasta tanto no se desarrolle reglamentariamente esta materia, cuando se estara a lo que se disponga.

Quedan nombrados, a propuesta de cada Grupo, los siguientes Vocales y suplentes:

Por el P.S.O.E.: D. Juan Pulido Gil. Suplente: Dña. Juliana Marín Dios.

Por I.U.-Los Verdes: D. Francisco Belloso Trinidad. Suplente: Dña Encarnación Hurtado Barrero.

Por el P.P.: Dña. María del Carmen Trinidad Álvarez. Suplente: D. Ramon Guillen Benitez.

04) Petición de trasvase de agua Tajo-Guadiana
D. Francisco Belloso Trinidad da lectura a la Moción que presenta en nombre de I.U.-Los Verdes apoyando y solicitando de la Comunidad Autónoma la obra necesaria que posibilite el trasvase de agua del Tajo al Guadiana. Tras lo cual, por unanimidad, se acuerda: Dirigirse mediante escrito a la Junta de Extremadura para que se acometa, a la mayor urgencia, el proyecto de trasvase de agua del Tajo al Guadiana.

05) Reconocimiento de la deuda histórica con Extremadura.
D. Francisco Belloso Trinidad da lectura a la Moción que presenta en nombre de I.U.-Los Verdes para que el Gobierno de la Nación reconozca la deuda contraída por las asignaciones complementarias para garantizar la consecución de los niveles mínimos en los servicios transferidos. Tras lo cual, por unanimidad se acuerda: Instar al Gobierno a que reconozca por parte del Estado la Deuda Histórica (que se cifra en 10.000 millones de pesetas para 1.996) acumulada en base a la legalidad vigente; remitiendo certificación de este acuerdo al Gobierno del Estado, a las Cortes Generales, al Gobierno de la Junta de Extremadura y a la Asamblea de Extremadura.

06) Pronunciamiento contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.
Dña. María del Carmen Trinidad Álvarez dio lectura al escrito de Alianza de Solidaridad Extremeña en el que con ocasión de la conmemoración del 10 de Noviembre de 1.938, "noche de los cristales rotos" en Alemania, se pide un esfuerzo para avanzar en la cons-



CLASE B3

... por urgencia, se acuerda...
... de la Ley 12/77, para todo lo demás no...
... reglamentariamente para el caso de que se...
... disponga.
... a propuesta de esta Junta, las siguientes voces...
... las siguientes...
... por el Sr. D. Juan Carlos Gil, Galdames; Sr. Juliana Mar...
... Sr. D. Juan Carlos Gil, Galdames; Sr. Julián Mar...
... Sr. D. Juan Carlos Gil, Galdames; Sr. Julián Mar...
... Sr. D. Juan Carlos Gil, Galdames; Sr. Julián Mar...

De la...
... Sr. Francisco Beltrán Jiménez de la Cruz a la Junta...
... Sr. D. Juan Carlos Gil, Galdames y Sr. Julián Mar...
... Sr. D. Juan Carlos Gil, Galdames y Sr. Julián Mar...
... Sr. D. Juan Carlos Gil, Galdames y Sr. Julián Mar...

De la...
... Sr. Francisco Beltrán Jiménez de la Cruz a la Junta...
... Sr. D. Juan Carlos Gil, Galdames y Sr. Julián Mar...
... Sr. D. Juan Carlos Gil, Galdames y Sr. Julián Mar...
... Sr. D. Juan Carlos Gil, Galdames y Sr. Julián Mar...

De la...
... Sr. Francisco Beltrán Jiménez de la Cruz a la Junta...
... Sr. D. Juan Carlos Gil, Galdames y Sr. Julián Mar...
... Sr. D. Juan Carlos Gil, Galdames y Sr. Julián Mar...
... Sr. D. Juan Carlos Gil, Galdames y Sr. Julián Mar...



000047
0838233



CLASE 55

Tras de haberse reunido en sesión pública el día 15 de Mayo de 1921 en el Ayuntamiento de Badajoz, para tratar de las peticiones de los señores D. Juan de Dios y D. Juan de Dios, y de haberse acordado lo siguiente:

Artículo 1.º - Se acuerda y resuelve:

1.º - Que se conceda a los señores D. Juan de Dios y D. Juan de Dios, el subsidio que se indica en el artículo siguiente.

Artículo 2.º - El subsidio que se indica en el artículo anterior, se concederá a los señores D. Juan de Dios y D. Juan de Dios, en la cantidad de 100 pesetas al mes, durante el tiempo que se indica en el artículo siguiente.

El Secretario

El Alcalde





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1.995

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en virtud de su convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las diecinueve treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

No asistieron:

D. Francisco Belloso Trinidad

D. Manuel Carrillo Gil

D. Jose Manuel Gomez Espinosa

D. Ramon Guillen Benitez

Dña. Encarnacion Hurtado

Barrero

Dña. Juliana Marin Dios

D. Juan Pulido Gil

D. Manuel Sanchez Romero

Dña. Maria del Carmen Trinidad

Alvarez

D. Juan Jesus de la Vega de

Castro

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

Aprobacion Acta del 10/11/95 Comenzo preguntando el Sr. Alcalde si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia diez de Noviembre pasado y, al no formularse ninguna, quedo aprobada por unanimidad.



0000449

0A8385533

CLASE 8ª

II .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 42 del RDFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así relaciono a continuación los decretos habidos desde que comenzó la actual legislatura hasta la fecha, dándose la Corporación por enterada.

III .- MERCADO. -PUESTOS DEL MERCADO

01) Adjudicación de puestos. -2da. fase
Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura al Acta de la subasta celebrada el día catorce de Noviembre en la que figuran los adjudicatarios provisionales de los puestos de venta en el Mercado Municipal de acuerdo con lo dispuesto en las Bases aprobadas en Pleno del 5-10-95, en su segunda fase. Al no haberse producido reclamaciones procede la adjudicación definitiva por el Pleno. Leída el Acta, comprobado que queda aun un puesto vacante -el número 8-, se debate la forma de proveer a su adjudicación.

PARTE DISPOSITIVA

Y así, visto el asunto y por unanimidad, se acuerda:

-Adjudicar, en las condiciones establecidas en Pleno del 5-10-95, a D. Alonso Fernandez Salguero el puesto num. 2 por la cantidad de 5.503 ptas./mes.

-Autorizar a la Alcaldía para la firma del correspondiente contrato.

-Sacar de nuevo a subasta, con el mismo pliego de condiciones, el puesto número 8, dando de plazo hasta el 31 de Diciembre para la presentación de solicitudes.

IV .- URBANISMO -PLANEAMIENTO

01) Aprobación inicial de Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución 13 de las NN.SS.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa correspondiente celebrada y que dice así: "El Sr. Secretario dio lectura a los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del suyo propio que obran en el expediente. El debate, a continuación, se centro en las cesiones al Ayuntamiento que se proponen en el Estudio, que no se aceptan. Conocido el ofrecimiento de los propietarios del terreno para

000043
08838533



CLASE 27

10.1. Se acuerda el Plan de Reducción de...

11.1. Se acuerda el Plan de Reducción de...

12.1. Se acuerda el Plan de Reducción de...

13.1. Se acuerda el Plan de Reducción de...



CLASE 8ª

proponer otras cesiones, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente el Estudio de Detalle siempre que, antes del Pleno a celebrar para su aprobacion, se concreten satisfactoriamente las cesiones".

Tras lo cual explico el Sr. Alcalde que, efectivamente, se habia hablado y concretado con los propietarios las cesiones que se aceptarían, siendo estas las de los 400,63 m2 que corresponden en los terrenos señalados como solares num. 24 y 23, partiendo del limite del primero con la calle A hasta donde resulte.

PARTE DISPOSITIVA

Debatido el asunto y por unanimidad -D. Ramon Guillen Benitez al figurar como promotor en este expediente se abstuvo totalmente de intervenir y votar-, se acuerda:

-Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecucion num. 13 de las NN. SS. de Planeamiento Urbanistico vigentes, cuyo promotor es D. Ramon Guillen Benitez, sustituyendo las cesiones obligatorias que en el mismo se detallan por las anteriormente mencionadas, que deberan ser recogidas en plano a diligenciar por el Sr. Secretario.

-Exponer al publico este expediente, en aplicacion de lo dispuesto en el Art. 117.3 del R.D.Legislativo 1/1992, para proceder si procede a su aprobacion definitiva.

V.- ORDENANZA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO MODIFICACION

01) Aprobacion provisional del articulado referido a materiales de obra en la via publica.

Comenzo este asunto el Sr. Alcalde refiriendose a lo dictaminado por la Comision de Economia, Hacienda y Patrimonio; dictamen que fue leído por el Sr. Secretario a continuacion. Abierto el turno de debates, D. Juan Pulido Gil pregunto si el gravamen se refiere solo a los ripios y materiales de obras o a todo aquello, a cualquier cosa que ocupe la calle. Pregunto tambien que a quien se le pasaria la factura. El Sr. Alcalde contesto que se le cobrara al propietario de la casa y paso a explicar que la discrepancia en la Comision Informativa estuvo en si cobrar 25 o 40 ptas/metro de ocupacion. D. Juan Pulido Gil expuso que lo mejor seria que los reuniera, a los constructores, para llegar a un acuerdo. D. Ramon Guillen Benitez expuso su opinion negativa a una cuota a cobrar a los albañiles porque unos trabajan mas que otros. D. Juan Pulido Gil manifesto su acuerdo de fondo con este asunto, pero debiendose aplicar a todos por igual para que no haya pique entre los albañiles. El Sr. Alcalde insistia en que no se trata de recaudar, sino de evitar causar perjuicios ocupando las calles. D. Juan Je-



CLASE 84

Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aplicación de la Ley de Bases de Régimen Local... (Faint text describing administrative matters)



CLASE 8ª

sus de la Vega pidió al Sr. Alcalde que contestara a la primera pregunta planteada por D. Juan Pulido y lo hizo respondiendo que también esta recogido en la ordenanza la ocupación con toda clase de materiales y que, igualmente, se cobraría la tarifa; siempre tratando de evitar que sean ocupaciones continuas y perjudiciales. D. Francisco Belloso Trinidad intervino, por último, para rogar a los albañiles que cuando limpien las hormigoneras no tiren las aguas en la calle, que se quedan manchadas por tiempo.

PARTE DISPOSITIVA

Dado por concluido el debate, efectuada la votación, por unanimidad, se acuerda:

-Dar aprobación provisional a modificación de los artículos de la Ordenanza de policía y buen gobierno que hacen referencia a la ocupación de la vía pública con materiales de construcción, quedando fijados como se expone a continuación:

Artículo 3.- Limpieza de las vías públicas y uso privativo de las mismas.

3.- La ocupación de las vías públicas para uso privado queda sometido a lo dispuesto en los siguientes apartados:

a) Se prohíbe la colocación en la vía pública de cualquier obstáculo u objeto que pueda estorbar la circulación de peatones o vehículos.

b) No obstante lo anterior, por causas debidamente justificadas, podrán autorizarse ocupaciones temporales de la vía pública en los lugares en los que, no generándose peligro alguno por la ocupación y debidamente señalizado, menos trastornos se ocasionen, en especial:

c) Los escombros procedentes de obras -en o sin contenedor- y los materiales de construcción en general, que devengarán el precio público que se establece en el artículo 11 de esta Ordenanza.

Artículo 7.- Se suprime.

Artículo 11.- Precios públicos

2.- A los supuestos previstos se aplicará una tarifa de 40 pesetas por metro cuadrado y día de ocupación.

3.- Se suprime.

-La entrada en vigor de estas modificaciones una vez concluida la tramitación de este expediente. Si no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición al público, la aprobación se entenderá definitiva.

VI.- MOCIONES DE URGENCIA



CLASE 8ª

01) Urgencia y procedencia de debate de mociones que se presentan.

El Sr. Alcalde explico a los asistentes que hay mociones presentadas por I.U.-Los Verdes y por el P.S.D.E.; unas coincidentes, sobre el Plan de Empleo. En aplicacion de lo dispuesto en el articulo 33.3 del R.D.M., justificada la urgencia de las mociones, por unanimidad, se estima su procedencia y debate.

02) Sobre el Plan de Empleo. Mociones de I.U.-Los Verdes y del P.S.D.E

-Mocion de I.U.-Los Verdes.- Comenzo D. Francisco Belloso Trinidad leyendo la mocion para solicitar trabajadores acogidos al Plan de Empleo de Extremadura. Expone el balance negativo del Plan 1992/1995 con 16.574 millones que no se han gastado y exigiendo que con ese dinero se ejecute un plan de choque contra el paro, destinando 16 empleos para Alange.

El Sr. Alcalde pregunto a D. Francisco Belloso el por que de los 16 obreros para Alange, y este explico que resultan de repartir los 8.456 puestos de trabajo que se cubririan con la mencionada cantidad teniendo en cuenta el numero de habitantes.

D. Jose Manuel Gomez Espinosa rebatia los datos aportados basandose en que el Plan de Empleo no es solamente para contratar trabajadores. Se entablo una amplia discusion entre D. Francisco Belloso y D. Jose Manuel Gomez en defensa de sus respectivas posiciones y sobre el papel de los sindicatos.

Finalmente se sometio a votacion la mocion y fue aprobada por siete votos a favor (de I.U. y el P.P.) y cuatro en contra (P.S.D.E), para que se de traslado de la misma a la Consejeria de Presidencia y Trabajo, asi como a CC.OO. y a U.G.T.

-Mocion del P.S.D.E.-

D. Jose Manuel Gomez Espinosa dio lectura a la mocion sobre el Plan de Empleo en la que se valoran positivamente los programas desarrollados en estos años por la Junta de Extremadura y se insta a negociar un nuevo Plan de Empleo con los sindicatos U.G.T. y CC.OO. y la Confederacion de Empresarios de Extremadura, asi como con la Federacion de Municipios y Provincias.

Tras lo cual, el Sr. Alcalde manifesto estar de acuerdo con alguno de los puntos, pero no con otros y quiso aclarar el coste que para el Ayuntamiento ha tenido la contratacion de trabajadores con las subvenciones de la J.E. Dña. Juliana Marin Dios explico el esfuerzo economico que habia tenido que hacer el Ayuntamiento. Se vio que la aportacion del Ayuntamiento fue de 75.000 ptas. por cada 50.000 aportada por la J.E. para contratacion de cada trabajador mayor de 25 años. Para menores de 25 años las ayudas estuvieron mas equilibradas.

Volvio el Sr. Alcalde a la mocion del P.S.D.E. manifestando que



CLASE 8ª

esta conforme con que se negocie un nuevo Plan, y en esto vota a favor; pero no con que se hable de demagogia de otras fuerzas politicas, parece que trata de desunir y no de unir y por esto tiene que votar en contra. Igual el resto de Concejales del P.P. segun explico Dña. Maria del Carmen Trinidad. Votaron totalmente en contra los Concejales de I.U.-Los Verdes. Lo hicieron a favor los Concejales del P.S.O.E.

Tras la votacion, D. Juan Jesus de la Vega de Castro pregunto que para que un plan de empleo con contratos basura. Le contesto D. Jose Manuel Gomez Espinosa que se habla de un nuevo plan de empleo al que los agentes sociales, los sindicatos, deberan mejorar.

03) Sobre lo solicitado por I.U.-Los Verdes en escrito de 28-11-95 respecto al manantial del Balneario.

Con la venia de la Presidencia, D. Francisco Belloso Trinidad dio lectura al escrito en el que se refleja la alarma ciudadana por la bajada producida en el nivel del manantial del Balneario con motivo de obras en este y solicita un estudio tecnico y una comision que aclare e informe al pueblo para eliminar la ignorancia y desconfianza con que tradicionalmente se han desarrollado las relaciones entre el pueblo y la empresa Balneario, S.A. Termino diciendo que querian traer este asunto a Pleno, como mocion, para que se pronuncien los Grupos.

El Sr. Alcalde invito a debatir el asunto y si se cree conveniente formar la Comision.

Se debatio y discutio ampliamente sobre las relaciones con la Empresa del Balneario, sobre la relacion entre nivel de la fuente y obras en los baños, sobre la contaminacion bacteriana del agua, sobre la visita hecha el dia veinticinco al Balneario. Las intervenciones de D. Francisco Belloso Trinidad, D. Juan Jesus de la Vega, Dña. Juliana Marin, Dña. Maria del Carmen Trinidad y D. Ramon Guillen Benitez expusieron ampliamente la situacion y finalmente, el Sr. Alcalde propuso la creacion de la Comision facultandola para que dentro de ella se debata lo que hacer.

D. Francisco Belloso Trinidad propuso una Comision de nueve miembros: Sr. Alcalde, 2 Concejales del P.P., 2 Concejales de I.U.-Los Verdes, 2 Concejales del P.S.O.E. y 2 representantes de la Asociacion de Vecinos. Quedo aceptada por todos, debiendo los Grupos y Asociacion comunicar los nombres de sus representantes.

04) De la Alcaldia para reivindicar la deuda historica sobre Alange.

El Sr. Alcalde expuso que se le habia pasado hacer una observacion a la hora de la aprobacion del Acta de la sesion anterior de la que ya habia advertido al Secretario -confirmando este que, en



CLASE BA
MAYOR

... para ...
... que ...
... de ...
... en ...
... los ...
... de ...
... que ...
... de ...
... en ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...



CLASE 8ª

efecto, habia olvidado de recordarselo al Sr. Alcalde. Se trataba de que, en la mocion quinta en la que a propuesta de I.U. se reivindicaba la deuda historica con Extremadura, habia dicho que le parecia bien pero que habia que reivindicar la deuda historica con Alange por la construccion del pantano. Presenta ahora esta reivindicacion como mocion y a traves de una Comision que la lleve adelante.

Se expresa acuerdo unanime en reivindicar dicha deuda exigiendo la realizacion de todas aquellas actuaciones que se contemplan en el estudio sobre el area de influencia del pantano de Alange, mediante la misma Comision formada para el asunto del Balneario.

05) Del P.S.O.E. sobre traslado de farolas.

Dña. Juliana Marin Dios dio lectura a la mocion del P.S.O.E. sobre el traslado a la Plaza de España de dos farolas de las instaladas en el Paseo de la Ctra. de La Zarza; proponiendo al Pleno que acuerde su inmediata restitution a dicho paseo.

Y tomo la palabra el Sr. Alcalde para rebatir lo que se afirma en el escrito sobre las farolas que se instalaron segun proyecto. En el proyecto de esta obra, que estaba en la Escuela Taller, no se contempla la instalacion de farolas nuevas, sino que se queden las que habia. Farolas nuevas que costaron 3.400.000 pesetas (farolas y colocacion por Elect. Chacon, segun facturas); habiendose superado el presupuesto de 9.954.000 ptas. en 1.600.000 ptas.; sin contabilizar la mano de obra. Se habla de calculos de iluminacion y no hay ningun proyecto tecnico. Y explico, en otro momento del debate, que se dejan siete farolas en el paseo con el doble de iluminacion que las de antes, que constan en el proyecto. Se quitan las restantes porque los vecinos han dicho que era demasiada luz y son necesarias en otros lugares.

Dña. Juliana Marin Dios afirmaba que la Escuela Taller se encargo de hacer el estudio de iluminacion con Electricidad Chacon en un proyecto que no tenia que aprobar el Ayuntamiento y que el millon seiscientas mil de sobrecoste resultaba de quince metros mas de paseo que quedaron hechos.

Intervinieron ademas en este debate: D. Ramon Guillen Benitez diciendo que habia propuesto el trasladar las farolas tras oír a mucha gente que en el paseo habia demasiada luz.

D. Juan Pulido Gil afirmo que para el era una cuestion de principio no tocar lo que otros han hecho. Y pregunta sobre el proyecto del Paseo fluvial, que quiere que se vea el tema de las farolas.

D. Francisco Belloso Trinidad manifesto no estar de acuerdo con lo de no tocar lo de Corporaciones anteriores. D. Juan Jesus de la Vega pregunto, al no ser cierto lo afirmado en el escrito del P.S.O.E., si el resto de la instalacion electrica del pueblo cum-



CLASE RA

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Universidad de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales durante el curso académico 2004-2005.

En el presente informe se detallan los datos de matrícula, asistencia, calificaciones y otros aspectos de interés para la Junta de Gobierno.

El presente informe se elabora a partir de los datos recogidos en los sistemas de información de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

En el presente informe se detallan los datos de matrícula, asistencia, calificaciones y otros aspectos de interés para la Junta de Gobierno.

El presente informe se elabora a partir de los datos recogidos en los sistemas de información de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

El presente informe se elabora a partir de los datos recogidos en los sistemas de información de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.





CLASE 8ª

plia la normativa vigente. Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez dijo ser impresentable que se les tache en el escrito de ser incapaces de traer dinero al pueblo, cuando se tienen que dedicar a pagar la deuda del anterior Ayuntamiento, confunden lo que es una valoracion con una certificacion y van a la Junta para decir que no manden dinero.

Esta ultima intervencion provoco la de D. Jose Manuel Gomez Espinosa para negar rotundamente que alguien del P.S.O.E. haya ido a Junta a decir que no venga dinero para el pueblo. En la discusion se produjo un altercado dialectico entre ambos intervinientes.

D. Juan Pulido Gil volvio a intervenir sobre datos de la obra del Paseo fluvial anunciando que se haran publicos si antes no tratan este asunto con el Alcalde por el bien del pueblo.

Finalmente, puesta la mocion a votacion, solo recibio los votos a favor del P.S.O.E

VII .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

Se hicieron las que siguen:

-De D. Francisco Belloso Trinidad sobre los focos del campo de futbol. Contesto el Sr. Alcalde que solo faltaba enfocarlos de acuerdo con alguien del equipo de futbol.

- D. Jose Manuel Gomez Espinosa hace un ruego: Que se vigile y se recuerde la prohibicion de vender alcohol a menores de 16 años en los bares y la venta de litronas en los comercios.

A propuesta de toda la Corporacion, por unanimidad, se acuerda que se envíe la normativa a bares y comercios.

D. Francisco Belloso Trinidad

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las diez y cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 15 de DICIEMBRE de 1.995.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





CLASE BA

Faded text, likely the main body of the document, containing several paragraphs of illegible content.

Faded text, likely the main body of the document, containing several paragraphs of illegible content.

Faded text, likely the main body of the document, containing several paragraphs of illegible content.

Handwritten signature in blue ink.





0000456
0A8385540



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE FEBRERO DE 1.996

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las diecinueve treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Concejales:

- D. Francisco Belloso Trinidad
- D. Manuel Carrillo Gil
- D. Jose Manuel Gomez Espinosa
- D. Ramon Guillen Benitez
- Dña. Encarnacion Hurtado Barrero
- D. Juan Pulido Gil
- D. Manuel Sanchez Romero
- Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez, quien preside como Alcaldesa en funciones
- D. Juan Jesus de la Vega de Castro.

No asistieron:

- D. Jacinto Balsera Hidalgo, quien justifica la ausencia por motivos de trabajo.
- Dña. Juliana Marin Dios

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- URGENCIA DE LA SESION

01) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesion La Sra. Presidenta explico a los reunidos el motivo de la convocatoria urgente de esta sesion: Fechas que impone el calendario electoral para la formacion de las Mesas. Pidio pronunciarse en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 25 del R.O.M. y fue apre-

0000456

04888240



CLASE 84

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

SECRETARÍA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Antonio Guevara Pizarro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



CLASE 8ª

ciada la urgencia por mayoria, con los votos en contra de D. Jose Manuel Gomez Espinosa, al corresponder -dijo- sesion ordinaria, y D. Juan Pulido Gil. Se abstuvo D. Manuel Sanchez Romero.

II .- ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobacion Acta del 15/12/95
Comenzo preguntando la Sra. Alcaldesa en funciones si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion extraordinaria celebrada el quince de Diciembre pasado. Y D. Jose Manuel Gomez Espinosa tomo la palabra para decir que no aprobaba el acta al no recogerse lo que dijo en el punto VI-05, en el altercado con Dña-Maria del Carmen Trinidad. Quiere que conste en Acta, porque asi lo pidio, que la llamo maleducada y le dijo que tenia muy mala leche. En consecuencia, Dña. Maria del Carmen Trinidad, a su vez, quiere que conste que le advirtio que podia denunciarlo. El Acta, finalmente, queda aprobada con seis votos a favor, uno en contra, del Sr. Gomez Espinosa, y las abstenciones de D. Manuel Sanchez Romero y D. Francisco Belloso Trinidad.

III .- RENUNCIA DE CONCEJAL

01) Renuncia de D. Manuel Sanchez Romero
La Sra. Presidenta dio a conocer el escrito de D. Manuel Sanchez Romero, con fecha de entrada en el Registro de 18-12-95, en el que presenta su dimision irrevocable, por motivos personales y de salud, a su cargo de Concejal de este Ayuntamiento. Y tras recordar el Sr. Secretario la legislacion aplicable: Articulo 9,4 del ROPRJ y Art. 182 de la Ley Organica 5/85, de 19 de Junio, de Regimen Electoral, el Pleno se dio por enterado para su elevacion a la Junta Electoral Central.

IV .- MESAS ELECTORALES

01) Formacion de las Mesas electorales para las Elecciones al Congreso y Senado el 3 de Marzo.
Por el Sr. Secretario se dio lectura a la normativa electoral de los articulos 25 y 26 de la Ley Organica de Regimen Electoral General y se procedio, mediante el correspondiente sorteo a la formacion de las Mesas, designandose a sus miembros segun se indica a continuacion:
Seccion 1ra. Mesa Unica:
Titulares:
Presidente: D. Casimiro Corbacho Barrero
1er. Vocal: D. Francisco Berdonce Trinidad
Edo. Vocal: D. Fabian Hurtado Barrero



0000458
0A8385542

CLASE 8ª

Suplentes:

De Presidente: D. Manuel Rebollo Rodriguez
De Presidentes: Dña. Maria Felix Sanchez Benitez
De 1er. Vocal: Dña. Francisca Corbacho Barrero
De 1er. Vocal: D. Jose Antonio Carrillo Montero
De 2do. Vocal: D. Jose Angel Toro Barrero
De 2do. Vocal: D. Francisco Trinidad Chaves

Seccion 2da. Mesa Unica:

Titulares:

Presidente: Dña. Maria Lozano Cabrera
1er. Vocal: D. Marcos Lozano Gonzalez
2do. Vocal: D. Jose Luis Burgos Gorjon

Suplentes:

De Presidentes: Dña. Maria del Carmen Carrillo Rodriguez
De Presidentes: Dña. Encarnacion Monago Cortes
De 1er. Vocal: Dña. Maria Angeles Belloso Gordo
De 1er. Vocal: D. Juan Trinidad Gil
De 2do. Vocal: Dña. Maxima Lozano Delgado
De 2do. Vocal: Dña. Maria Dolores Benitez Pulido

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veinte diez horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 15 de FEBRERO de 1.996.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]



CLASE 84

Faint, mostly illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, mostly illegible text in the lower middle section of the page.

EL SECRETARIO

EL ALCAIDE DE PRISIONES

Handwritten signature in the bottom left area.





CLASE 8ª

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1.996

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las diecinueve y treinta y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

D. Manuel Carrillo Gil
D. Jose Manuel Gomez Espinosa
D. Ramon Buillen Benitez

Dña. Encarnacion Hurtado Barrero

Dña. Juliana Marin Dios, quien se persono al comienzo del punto cuarto.

D. Juan Pulido Gil

Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez

D. Juan Jesus de la Vega de Castro.

Secretario:

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobacion Acta del 5/2/96

Comenzo preguntando el Sr. Alcalde si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion extraordinaria y urgente celebrada el pasado dia cinco de Febrero, en la que el no estuvo. Al no



CLASE 83

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FEBRERO DEL DIA 9 DE FEBRERO DE 1964

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las once y media de la tarde de este día de febrero de 1964, se celebró la sesión ordinaria convocada por el Sr. Alcalde Sr. Antonio Guevedo Parra, con el objeto de tratar y decidir sobre los asuntos que se le presentaron para su conocimiento y aprobación.

PRESENCIA:

Alcalde-Presidente: Sr. Antonio Guevedo Parra

Vices-Alcaldes: Sr. Manuel Carrillo Gil y Sr. Juan Manuel Gomez Espinosa

No asistieron: Sr. Francisco Belasco Trinidad

- Sr. Manuel Carrillo Gil
- Sr. Juan Manuel Gomez Espinosa
- Sr. Ramón Guillén Benítez
- Sr. Encarnación Hurtado
- Sr. Benigno
- Sr. Juliana María Díaz, quien se personó al comienzo del punto cuarto.
- Sr. Juan Pulido Gil
- Sr. María del Carmen Trinidad
- Sr. Álvarez
- Sr. Juan Jesús de la Vega de Castro
- Secretario: Sr. Antonio Guevedo Parra

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

1.º Aprobación Acta del 27/1/64

Concuerda preguntando al Sr. Alcalde si había alguna propuesta que hacer al Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día cinco de febrero, en la que se acordó...



formularse ninguna observación, quedo aprobada por unanimidad de

CLASE 8ª

los a ella asistentes. on Guillen Morin y el Sr. Secretario como promotor

II .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones y ratificación de la resolución y acuerdo adoptado en Comisión de Gobierno. Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los organos de gobierno (Art. 42 del R.D.F.R.J), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldia. Y así relaciono a continuación los decretos de la Alcaldia habidos a partir del 15 de Diciembre. Igualmente, según lo acordado en Comisión de Gobierno de 10 de Enero pasado, se da cuenta de lo acordado en su punto II del orden del dia para poner en marcha la Escuela de 3 años y quedo ratificado por unanimidad.

III .- PRESUPUESTO -CUENTA GENERAL DE 1.994

01) Aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 1.994 Por orden de la Presidencia el Sr. Secretario expuso a los reunidos el contenido de la Cuenta General del Presupuesto de 1.994 en sus diversos estados y anexos y dio cuenta de la tramitación seguida dando lectura al informe de la Comisión de Cuentas. Tras lo cual el Sr. Alcalde sometio a votación la aprobación de esta cuenta.

PARTE DISPOSITIVA Por mayoría de dos votos a favor, de D. Jose Manuel Gomez Espinosa y D. Juan Pulido Gil, y la abstención de los seis restantes miembros presentes, se acuerda dar aprobación a la Cuenta General del Presupuesto de 1.994 para su envío al Tribunal de Cuentas según dispone el Art. 193.5 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

IV .- URBANISMO -PLANEAMIENTO

01) Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución 13 de las NN.SS. Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio cuenta del resultado de la exposición al público del Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución num. 13. No habiendose presentado reclamación alguna, el Sr. Alcalde sometio a votación su aprobación definitiva a tenor de lo dispuesto en el Art. 117.4 del Texto refundido de la Ley sobre el Regimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D.Legislativo 1/1992, de 26 de Junio).

PARTE DISPOSITIVA



formulase indigne o por... de unanimidad de

CLASE BA

los a las siguientes

II.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

01.- Cuenta al Pleno de Resoluciones y Resoluciones de acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno... por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario... en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 25 del RORL), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía... Y así relaciono a continuación los decretos de la Alcaldía... a partir del 10 de Diciembre... igualmente, según lo acordado en Consejo de Gobierno de 10 de Enero pasado, se da cuenta de lo acordado en el punto II del orden del día para poder en marzo la Escuela de 2 años y quedo ratificada por unanimidad.

III.- PRESUPUESTO - CUENTA GENERAL DE 1.994

01.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 1.994. Por orden de la Presidencia el Sr. Secretario expuso a los señores de la Comisión de la Cuenta General del Presupuesto de 1.994 en sus diversos puntos y anexos y dio cuenta de la tramitación que se ha dado lectura al informe de la Comisión de Cuentas. Tras lo cual el Sr. Alcalde sometió a votación la aprobación de esta cuenta. PARTE DISPOSITIVA Por mayoría de dos votos a favor, de D. José Manuel Bover Espino y D. Juan Felipe Gil, y la abstención de los señores D. Manuel Bover Espino, se acuerda dar aprobación a la Cuenta General del Presupuesto de 1.994 para su envío al Tribunal de Cuentas según dispone el Art. 167.2 de la Ley 30/80, de 28 de Diciembre.

IV.- LIBRAMIENTO - PLAZAMIENTO

01.- Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución 17 de las M.22. Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio cuenta del resultado de la exposición al público del Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución núm. 17. En adelante presentando relación alguna, el Sr. Alcalde sometió a votación su aprobación definitiva a tenor de lo dispuesto en el Art. 117.4 del Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D.L. 1/1975, de 24 de Junio). PARTE DISPOSITIVA



0000461
0A8385545

CLASE 8ª

Por unanimidad -D. Ramon Guillen Benitez al figurar como promotor en este expediente se abstuvo totalmente de intervenir y votar- de los restantes ocho miembros presentes y, por tanto, por la mayoría absoluta legal exigida, se acuerda: Dar aprobación definitiva al Estudio de Detalle urbanístico referente a la Unidad de Ejecución num. 13 del que es autor el Arquitecto D. Daniel Camargo Casali y promotor D. Ramon Guillen Benitez.

V.- URBANISMO -DISCIPLINA

01) Sobre acerado en Cl. Coso

Por orden del sr. Alcalde dio lectura el Sr. Secretario al escrito de fecha 8-1-96 de I.U.-Los Verdes para que se obligue a quitar la acera construida en Cl. Coso delante del num. 34, vivienda propiedad de D. Jose y D. Juan Antonio Rodriguez Pulido. E intervino D. Juan Pulido Gil para decir que el queria mantenerse al margen de este asunto porque considera que es la Alcaldia, una vez informada, quien tiene que decidir y actuar. D. Jose Manuel Gomez Espinosa manifesto estar de acuerdo con el escrito de I.U. Por su parte, el Sr. Alcalde explico que la anterior Corporacion les habia mandado un escrito ordenando retirar el acerado y lo mismo se les volvio a ordenar en escrito suyo posterior. Pero, transcurrido un mes desde este escrito, manifesto D. Juan Antonio Rodriguez Pulido a D. Ramon Guillen que no lo iba a quitar. El debate se centro, a continuacion, sobre lo que seria obligacion del Alcalde y no competencia del Pleno con intervenciones en este sentido de D. Jose Manuel Gomez Espinosa, Dña. Juliana Marin Dios y el mismo Sr. Alcalde, quien manifestaba no ser partidario de medidas ejecutivas que deberian tomarla los juzgados; si el Pleno se pronuncia, se hace, pero el no adopta medidas personalmente. Se discutio mas acaloradamente -en torno a si esto suponía o no "pasar la pelota" al Pleno- y, finalmente, el Sr. Alcalde sometio a votacion si se quitaba la acera a no.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y dos abstenciones, de Dña. Juliana Marin Dios y Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez, quien explico que se abstenia por amistad con la persona afectada -D. Juan Pulido Gil estuvo ausente durante la votacion-, se acuerda: Conceder un plazo prudencial, de 10-15 dias, a D. Jose y D. Juan Antonio Rodriguez Pulido para que quiten la acera construida en Cl. Coso, 34 y, de no hacerlo, proceder subsidiariamente el Ayuntamiento a costa de los interesados.

VI.- EMISORA MUNICIPAL -ESPACIOS DE PROPAGANDA ELECTORAL

0000461
0A83854E



CLASE 84
ELECTORAL

Por unanimidad de los señores Diputados de la Comisión Provincial de la Elección Provincial en el día de ayer, se acordó que se proceda a la elección de los señores Diputados de la Comisión Provincial de la Elección Provincial para el período comprendido entre el día 1.º de Julio de 1974 y el día 31 de Diciembre de 1976, en virtud de la convocatoria hecha por el Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan Antonio Rodríguez Gutiérrez, en el día 15 de Mayo de 1974, en virtud de la Ley de Elecciones Locales, de 15 de Agosto de 1970, y de la Ley de Elecciones Locales, de 15 de Agosto de 1970, y de la Ley de Elecciones Locales, de 15 de Agosto de 1970.

V.- Elección de Diputados

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Elecciones Locales, de 15 de Agosto de 1970, y de la Ley de Elecciones Locales, de 15 de Agosto de 1970, y de la Ley de Elecciones Locales, de 15 de Agosto de 1970, se procede a la elección de los señores Diputados de la Comisión Provincial de la Elección Provincial para el período comprendido entre el día 1.º de Julio de 1974 y el día 31 de Diciembre de 1976, en virtud de la convocatoria hecha por el Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan Antonio Rodríguez Gutiérrez, en el día 15 de Mayo de 1974, en virtud de la Ley de Elecciones Locales, de 15 de Agosto de 1970, y de la Ley de Elecciones Locales, de 15 de Agosto de 1970, y de la Ley de Elecciones Locales, de 15 de Agosto de 1970.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de votos a favor y dos abstenciones, de los señores Diputados de la Comisión Provincial de la Elección Provincial, se acuerda que se proceda a la elección de los señores Diputados de la Comisión Provincial de la Elección Provincial para el período comprendido entre el día 1.º de Julio de 1974 y el día 31 de Diciembre de 1976, en virtud de la convocatoria hecha por el Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan Antonio Rodríguez Gutiérrez, en el día 15 de Mayo de 1974, en virtud de la Ley de Elecciones Locales, de 15 de Agosto de 1970, y de la Ley de Elecciones Locales, de 15 de Agosto de 1970, y de la Ley de Elecciones Locales, de 15 de Agosto de 1970.

VI.- Elección Municipal de Regidores



0000462
0A8385546

CLASE 8ª

01) Espacios de propaganda electoral en la Emisora Municipal.

Por orden de la Presidencia dio lectura el Sr. Secretario a lo expuesto entre Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez y Dña. Juliana Marin Dios en reunion mantenida al no poderse celebrar la Comision de Portavoces convocada por falta de quorum: "Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez da a conocer la propuesta que se llevara al Pleno y con la que -segun manifiesta- esta de acuerdo I. U.-Los Verdes sobre la emision de espacios de propaganda electoral para las elecciones del 3 de Marzo en la Emisora Municipal: 1 hora cada Partido en cada una de las dos semanas de campaña, como maximo, en la franja horaria de 13 a 14 horas, a sortear el orden de emision en el Pleno entre lunes, martes y miercoles. Dña. Juliana Marin Dios manifiesta que estaria de acuerdo ampliando la franja horaria de emision de las 12 a las 14 horas. Dña. Maria del Carmen Trinidad añade a la propuesta con la que I.U. esta de acuerdo, que se advierta a la locutora encargada de la Emisora con veinticuatro horas de antelacion si se va a utilizar o no el espacio a disposicion, a que hora exacta y por cuanto tiempo".

Dada lectura, el Sr. Alcalde pregunto el parecer de los presentes y D. Juan Manuel Gomez, Dña. Juliana Marin y D. Juan Jesus de la Vega se pronunciaron por el horario de las doce a las catorce horas. Dña. Maria del Carmen Trinidad defendio que se fijara de las trece a las catorce por dos motivos: Por la locutora que tiene que programar y por los oyentes para los que es mejor conocer una hora mas concreta de emision; y defendio estos argumentos prescidiendo -dijo en posterior intervencion- de todo animo de revancha pues a ella si se le acoto en una hora obligada de comienzo en las anteriores elecciones; aunque esto servira para ver la diferencia entre un gobierno y otro. D. Juan Fulido Gil abogo en su intervencion por una campaña limpia a nivel local. Todo el debate se centro practicamente sobre la amplitud del horario de emision, pronunciandose tambien el Sr. Alcalde por el horario mas concreto de las trece a las catorce a efectos de organizacion y de una mayor audiencia. De un modo u otro, se admitia no ser tan determinante la menor o mayor amplitud de la franja posible de emision al tener que avisar con 24 horas de antelacion a la locutora encargada. Se admitio tambien por todos el que en vez de lunes, martes y miercoles fueran martes, miercoles y jueves. Y que se sorteara el orden de actuacion en este acto.

PARTE DISPOSITIVA

Sometido este asunto a votacion, por unanimidad, se acuerda: Que los tres Partidos politicos con implantacion en el municipio dispongan de una hora, como maximo, en cada una de las dos semanas de camapaña electoral, en la franja horaria de las trece a las catorce horas -a partir de las doce horas, solo en algun caso

0000185
0A838548

[Handwritten signature]



CLASE BA

Exposición de motivos: Proyecto de Ley Orgánica

En virtud de la Constitución de 1978, el Poder Judicial es un poder independiente que garantiza la libertad de los ciudadanos. El presente Proyecto de Ley Orgánica tiene por objeto regular el funcionamiento del Poder Judicial en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, con especial referencia a la organización de la carrera judicial y a la formación de los jueces y magistrados.

La Ley Orgánica de 15 de febrero de 1978, que establece el Poder Judicial, establece que el Poder Judicial es un poder independiente que garantiza la libertad de los ciudadanos. El presente Proyecto de Ley Orgánica tiene por objeto regular el funcionamiento del Poder Judicial en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, con especial referencia a la organización de la carrera judicial y a la formación de los jueces y magistrados.

El presente Proyecto de Ley Orgánica tiene por objeto regular el funcionamiento del Poder Judicial en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, con especial referencia a la organización de la carrera judicial y a la formación de los jueces y magistrados.



CLASE 8ª

que se de muy justificado. El orden de emision, tras el sorteo celebrado, sera el siguiente: Martes, 21: P.P.; miercoles, 22: P.S.O.E.; jueves, 23: I.U.-Los Verdes; martes, 27: P.P.; miercoles, 28: P.S.O.E. y jueves, 29: I. U.-Los Verdes. Habra que avisar siempre a la locutora con 24 horas de antelacion

VII .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

Se hicieron las siguientes: -De Dña. Juliana Marin Dios: Pregunta como fue posible celebrar una Comision de Gobierno con un solo asistente. Se referia a la Comision de Gobierno celebrada el 29/12/95 y le contesto Dña. Maria del Carmen Trinidad que era facil suponer el error cometido por el Sr. Secretario al omitir los nombre de los otros dos asistentes en dos renglones ocupados doblemente por el suyo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veinte treinta y cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 9 de FEBRERO de 1.996.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

EL ALCALDE (Signature) and stamp: AYUNTAMIENTO DE ALBUERA ALBUERA (Badajoz)

EL SECRETARIO (Signature)

0000483

OAB305547



CLASE B4

que se de muy justificado. El modo de hacerlo, así como el
colaboro, será el siguiente:
Partes, 21 y 22, miércoles, 25 y 26 de octubre, 27 y 28 de octubre, 29 y 30 de octubre, 31 de octubre, 1 de noviembre, 2 de noviembre, 3 de noviembre, 4 de noviembre, 5 de noviembre, 6 de noviembre, 7 de noviembre, 8 de noviembre, 9 de noviembre, 10 de noviembre, 11 de noviembre, 12 de noviembre, 13 de noviembre, 14 de noviembre, 15 de noviembre, 16 de noviembre, 17 de noviembre, 18 de noviembre, 19 de noviembre, 20 de noviembre, 21 de noviembre, 22 de noviembre, 23 de noviembre, 24 de noviembre, 25 de noviembre, 26 de noviembre, 27 de noviembre, 28 de noviembre, 29 de noviembre, 30 de noviembre, 1 de diciembre, 2 de diciembre, 3 de diciembre, 4 de diciembre, 5 de diciembre, 6 de diciembre, 7 de diciembre, 8 de diciembre, 9 de diciembre, 10 de diciembre, 11 de diciembre, 12 de diciembre, 13 de diciembre, 14 de diciembre, 15 de diciembre, 16 de diciembre, 17 de diciembre, 18 de diciembre, 19 de diciembre, 20 de diciembre, 21 de diciembre, 22 de diciembre, 23 de diciembre, 24 de diciembre, 25 de diciembre, 26 de diciembre, 27 de diciembre, 28 de diciembre, 29 de diciembre, 30 de diciembre, 31 de diciembre.

VII - PREGUNTAS Y RESPUESTAS

01 - Preguntas y respuestas
Se refieren las siguientes:
- De Dña. Julia María Díaz Paredes con las posibles causas
que conlleva de Gobierno con un solo sistema.
Re: Refiere a la Comisión de Gobierno celebrada el 25/10/95 y la
contestación Dña. María del Carmen Frías que era factible suponer el
error cometido por el Sr. Secretario al decir los nombres de las
diferentes comisiones en los diferentes momentos de la sesión por el
Sr. ...

En no habiendo sido posible que tratara la Presidencia letrado
la sesión a las ... y cinco ...
certificado por el secretario de todo lo tratado y acordado y
quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, en Badajoz a
7 de febrero de 1995.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

[Handwritten signature]





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE ABRIL DE 1.996

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a dos de abril de mil novecientos noventa y seis se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

No asistieron:

D. Francisco Belloso Trinidad

Dña. Encarnacion Hurtado

D. Manuel Carrillo Gil

Barrero, quien justifico su ausencia por motivos de salud.

D. Jose Manuel Gomez Espinosa

D. Ramon Guillen Benitez

Dña. Juliana Marin Dios

D. Juan Pulido Gil

D. Manuel A. Sanchez Rodriguez

Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez

D. Juan Jesus de la Vega de Castro, quien se persono al comenzar el punto 9.

Secretario:

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- CONCEJALES - TOMA DE POSESION

01) Toma de posesion de D. Manuel Angel Sanchez Rodriguez.

Habiendo recibido D. Manuel Angel Sanchez Rodriguez la Credencial de Concejel, expedida por la Junta Electoral Central al estar in-



CLASE BA

NOTA DE LA REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE LA REUNION ORDINARIA DEL DIA 5 DE ABRIL DE 1983

En la reunion de la Comision de la Reunion Ordinaria del dia 5 de Abril de 1983, se ha tratado el expediente de la Comision de la Reunion Ordinaria del dia 5 de Abril de 1983, en virtud de la propuesta de la Comision de la Reunion Ordinaria del dia 5 de Abril de 1983, se ha acordado lo siguiente:

- 1. Se acuerda aprobar el expediente de la Comision de la Reunion Ordinaria del dia 5 de Abril de 1983, en virtud de la propuesta de la Comision de la Reunion Ordinaria del dia 5 de Abril de 1983, se ha acordado lo siguiente:
- 2. Se acuerda aprobar el expediente de la Comision de la Reunion Ordinaria del dia 5 de Abril de 1983, en virtud de la propuesta de la Comision de la Reunion Ordinaria del dia 5 de Abril de 1983, se ha acordado lo siguiente:
- 3. Se acuerda aprobar el expediente de la Comision de la Reunion Ordinaria del dia 5 de Abril de 1983, en virtud de la propuesta de la Comision de la Reunion Ordinaria del dia 5 de Abril de 1983, se ha acordado lo siguiente:
- 4. Se acuerda aprobar el expediente de la Comision de la Reunion Ordinaria del dia 5 de Abril de 1983, en virtud de la propuesta de la Comision de la Reunion Ordinaria del dia 5 de Abril de 1983, se ha acordado lo siguiente:
- 5. Se acuerda aprobar el expediente de la Comision de la Reunion Ordinaria del dia 5 de Abril de 1983, en virtud de la propuesta de la Comision de la Reunion Ordinaria del dia 5 de Abril de 1983, se ha acordado lo siguiente:
- 6. Se acuerda aprobar el expediente de la Comision de la Reunion Ordinaria del dia 5 de Abril de 1983, en virtud de la propuesta de la Comision de la Reunion Ordinaria del dia 5 de Abril de 1983, se ha acordado lo siguiente:
- 7. Se acuerda aprobar el expediente de la Comision de la Reunion Ordinaria del dia 5 de Abril de 1983, en virtud de la propuesta de la Comision de la Reunion Ordinaria del dia 5 de Abril de 1983, se ha acordado lo siguiente:
- 8. Se acuerda aprobar el expediente de la Comision de la Reunion Ordinaria del dia 5 de Abril de 1983, en virtud de la propuesta de la Comision de la Reunion Ordinaria del dia 5 de Abril de 1983, se ha acordado lo siguiente:
- 9. Se acuerda aprobar el expediente de la Comision de la Reunion Ordinaria del dia 5 de Abril de 1983, en virtud de la propuesta de la Comision de la Reunion Ordinaria del dia 5 de Abril de 1983, se ha acordado lo siguiente:
- 10. Se acuerda aprobar el expediente de la Comision de la Reunion Ordinaria del dia 5 de Abril de 1983, en virtud de la propuesta de la Comision de la Reunion Ordinaria del dia 5 de Abril de 1983, se ha acordado lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA - TEMA DE ORDEN

1. Tema de orden de la Comision de la Reunion Ordinaria del dia 5 de Abril de 1983, en virtud de la propuesta de la Comision de la Reunion Ordinaria del dia 5 de Abril de 1983, se ha acordado lo siguiente:



cluido la lista de candidaturas presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones locales de



0000465
0A8385549

CLASE 8ª

1.995, en sustitucion, por renuncia, de D. Manuel Sanchez Romero, tomo posesion de su cargo. Lo hizo prometiendo cumplir sus obligaciones mediante la formula legalmente establecida. Recibio los aplausos de los asistentes y el Sr. Alcalde le dio la bienvenida a la Corporacion.

II .- ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobacion Acta del 9/2/96
Comenzo preguntando el Sr. Alcalde si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia nueve de Febrero pasado. Y D. Ramon Guillen Benitez quiso aclarar que en el punto V -sobre acerado en Cl. Coso- no fue como se dice que D. Juan Antonio Rodriguez Pulido le manifesto a el que no iba a quitar el acerado. Esta manifestacion se la hizo al Sr. Alcalde. Se acepta la correccion y, sin mas reparos u observaciones quedo el Acta aprobada por unanimidad.

III .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 22.2.a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalizacion y control de los organos de gobierno (Art. 42 del RDRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcadia. Y asi relaciono a continuacion los habidos a partir del nueve de Febrero ultimo. Dandose la Corporacion por enterada.

IV .- CENTRO SANITARIO -EQUIPAMIENTO

01) Solicitud de subvencion para equipamiento a la Consejeria de Bienestar Social.
Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura al dictamen favorable de la correspondiente Comision Informativa de fecha 29/3/96, para que el Pleno acuerde solicitar una subvencion para equipamiento del Centro Sanitario a la Consejeria de Bienestar Social de conformidad con lo regulado en la Orden de 28/2/91.
PARTE DISPOSITIVA

Visto el asunto de que se trata, por unanimidad, se acuerda:
Primero.- Equipar el Centro Sanitario, sito en Cl. Fragua num. 18, con el siguiente material solicitado por el personal sanitario: 1 alicate de uñas; 2 bateas rectangulares; 1 caja instrumental; 1 tallmetro infantil; 1 jeringa de oido; 1 lupa de mano; 2 maletines; 1 negatoscopio de 1 cuerpo; 1 oscilometro; 2 linter-



CLASE 34

ACTA DE LA SESION DE 1984

En la sesion de 1984, celebrada el dia 15 de Mayo de 1984, en el Ayuntamiento de Badajoz, se dio lectura a la acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. En esta sesion se dio lectura a la propuesta de resoluciones presentada por el Sr. D. Juan de Dios, y se acordó lo siguiente:

RESOLUCION DE LA JUNTA

La Junta de Gobierno Municipal, en su sesion de 15 de Mayo de 1984, acordó aprobar la propuesta de resoluciones presentada por el Sr. D. Juan de Dios, y se acordó lo siguiente: 1. Que se acuerde la adjudicacion de la obra de reparacion de las alcantarillas de la zona de San Juan, a cargo de la Empresa Municipal de Obras Publicas. 2. Que se acuerde la adjudicacion de la obra de reparacion de las alcantarillas de la zona de San Juan, a cargo de la Empresa Municipal de Obras Publicas.

OTRO ASUNTO - COMPLEMENTO

En la sesion de 1984, celebrada el dia 15 de Mayo de 1984, en el Ayuntamiento de Badajoz, se dio lectura a la acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. En esta sesion se dio lectura a la propuesta de resoluciones presentada por el Sr. D. Juan de Dios, y se acordó lo siguiente: 1. Que se acuerde la adjudicacion de la obra de reparacion de las alcantarillas de la zona de San Juan, a cargo de la Empresa Municipal de Obras Publicas. 2. Que se acuerde la adjudicacion de la obra de reparacion de las alcantarillas de la zona de San Juan, a cargo de la Empresa Municipal de Obras Publicas.



CLASE 8ª

nas bolsillo; 3 pinzas diseccion; 3 pinzas dentales; 3 pinzas hermostaticas, 6 pinzas varias; 3 porta agujas; 1 ambu adulto; 2 tubos de guedel; 2 bateas riñoneras; 2 tijeras de cirugia; 1 mesa despacho; 2 archivadores de 4 navetas; 4 sillas de despacho y 2 mangos de bisturi.

Segundo.- Aprobar el presupuesto presentado por Calvarro, S.L., por un importe de 285.100 ptas.

Tercero.- Solicitar a la Consejeria de Bienestar Social una subvencion por importe de 285.100 pesetas.

Cuarto.- La Corporacion se compromete a:

- Aportar la diferencia entre la subvencion que se conceda y el gasto real del equipamiento.
- A mantener el fin sanitario del Centro por un periodo no inferior a 30 años.
- A seguir haciendose cargo de la gestion y administracion del Centro.

Quinto.- Autorizar al Sr. Alcalde, o persona en quien delegue o legalmente le sustituya, para realizar las gestiones oportunas y para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

V.- CONTRATACION -MESA DE CONTRATACION

01) Ratificacion de la composicion de la Mesa de contratacion.

Por orden de la Presidencia dio lectura el Sr. Secretario al dictamen favorable de la correspondiente Comision Informativa, de fecha 29/3/96, para que el Pleno de aprobacion al siguiente asunto: En Pleno de fecha 10-11-95 se adopto acuerdo sobre la composicion de la Mesa de Contratacion contemplada en el Art. 82 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, "hasta tanto -se dijo- no se desarrolle reglamentariamente esta materia". Producido este desarrollo en el Art. 22 del R.D. 390/1996, de 1 de Marzo, procede ratificar el acuerdo adoptado, pues cumple totalmente con esta ultima normativa, y darle la publicidad requerida.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda: Ratificar la composicion de la Mesa de Contratacion acordada en Pleno de fecha 10-11-95, para que se proceda a su publicacion segun lo dispuesto en el Art.22 del R.D. 390/1996, de 1 de Marzo.

VI.- JUZGADO DE PAZ -JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

01) Eleccion de Juez de Paz sustituto

Con la venia de la Presidencia expuso el Sr. Secretario que al quedar vacante el cargo de Juez de Paz sustituto, ordeno el Tri-



CLASE B4

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

CONTRATACION - MEDIO DE CONTRATACION

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

VI - ANEXO DE LA LEY DE FISCALIDAD

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



CLASE 8ª

bunal Superior de Justicia de Extremadura proceder conforme a lo establecido en el Art. 101 de la Ley 6/85, Organica del Poder Judicial. Asimismo que expuesto al publico el anuncio para la preceptiva presentacion de candidatos, no lo ha solicitado ningun vecino por lo que procede que el Pleno lo elija libremente.

PARTE DISPOSITIVA

Visto el asunto, por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporacion Municipal y, por tanto, con la mayoria absoluta legal exigida, se acuerda:

Elegir y proponer para su nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura como Juez de Paz sustituto a D. Juan Dios Sanchez, vecino de esta, con D.N.I. num. 76.207.646.

VII .- VIVIENDAS -AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS

01) Convenio con la Consejeria de Obras Publicas y Transportes de la J.E.

Por orden de la Presidencia dio lectura el Sr. Secretario al dictamen favorable de la Comision Informativa correspondiente, de fecha 12-3-96, para que el Pleno acuerde celebrar un convenio interadministrativo con la Consejeria de Obras Publicas y Transportes de la J.E. para la aplicacion del Decreto que regula la autopromocion de viviendas.

PARTE DISPOSITIVA

Visto el asunto y sometido a votacion, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la firma de un Convenio interadministrativo con la Consejeria de Obras Publicas y Transportes de la J.E. para facilitar las ayudas a la autopromocion de viviendas y cuyas estipulaciones son:

Primera.- El objeto del presente Convenio pretende establecer las condiciones de colaboracion entre la Consejeria de Obras Publicas y Transportes y este Ayuntamiento con el fin de conseguir la maxima eficacia en la aplicacion del Decreto 11/96, de 6 de Febrero ro, en beneficio de los vecinos interesados de la localidad.

Segunda.- Este Ayuntamiento se compromete a efectuar una reduccion del Impuesto municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en un 50 por 100, de conformidad con lo previsto en la Ley 3/1995, de 6 de Abril, de Fomento de la Vivienda en Extremadura.

En tal sentido, el Ayuntamiento procedera a la modificacion de la Ordenanza reguladora del Impuesto Municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercera.- La Junta de Extremadura, por su parte, se compromete a facilitar informacion publica de los terminos en que se produce



CLASE BA

El presente documento se refiere a la gestión de los recursos humanos de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de la administración pública. El texto describe las funciones y responsabilidades de los funcionarios públicos, así como los procedimientos de selección y promoción. Se menciona la Ley Orgánica de Función Pública y el Estatuto de Funcionarios Públicos, así como la Ley de Bases de Régimen Local. El documento también aborda aspectos relacionados con la formación y desarrollo profesional de los funcionarios, así como los mecanismos de evaluación y control de su desempeño. En el ámbito de la gestión de recursos humanos, se detallan los procesos de reclutamiento, selección y contratación, así como los procedimientos de promoción interna y externa. Se hace referencia a la importancia de la meritocracia y la transparencia en estos procesos, así como a la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. El texto también menciona la importancia de la formación continua y el desarrollo profesional de los funcionarios, así como los mecanismos de evaluación y control de su desempeño. En el ámbito de la gestión de recursos humanos, se detallan los procesos de reclutamiento, selección y contratación, así como los procedimientos de promoción interna y externa. Se hace referencia a la importancia de la meritocracia y la transparencia en estos procesos, así como a la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades para todos los candidatos.



CLASE 8ª

la colaboración entre ella y este Ayuntamiento, así como a remitir suficiente número de solicitudes conforme a los modelos oficiales que se establezcan.

Igualmente mantendrá informado al Ayuntamiento sobre la normativa que se apruebe en desarrollo del citado Decreto.

Cuarta.- El Ayuntamiento se obliga a informar con carácter periódico a los vecinos interesados sobre las subvenciones de la Junta de Extremadura en materia de viviendas.

Quinta.- El Ayuntamiento dará preferencia a la tramitación de la concesión de licencias de obras para la construcción de las viviendas afectadas por este Decreto, así como a la información urbanística correspondiente al solar donde vaya a construirse la vivienda, respaldada por la firma del Técnico municipal competente.

Sexta.- La duración del presente Convenio es de carácter anual, por lo que su finalización se producirá en fecha 31 de Diciembre de 1.996, si bien se establece la prórroga automática, salvo denuncia expresa de una de las partes un mes antes de su término. También en el supuesto de derogación del Decreto regulador se pondrá fin al presente Convenio.

Septima.- Este Convenio tiene carácter administrativo.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma del Convenio.

VIII.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y O.

- MODIFICACION DE ORDENANZA

Modificación de la tarifa por aplicación de la Ley 3/1995, de 6 de Abril, de Fomento de la Vivienda.

Con la venia de la Presidencia dio lectura el Sr. Secretario al dictamen favorable de la correspondiente Comisión Informativa, de fecha 12-3-96, para que el Pleno acuerde una reducción del 50 por 100 en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las acogidas al Decreto 11/96 que regula las ayudas para la autopromoción de viviendas.

PARTE DISPOSITIVA

Visto el expediente tramitado y sometido a votación, por unanimidad y, por tanto, con la mayoría absoluta legal exigida en el artículo 47.3.h) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, LRBRL, se acuerda: Modificar el artículo 5 de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, añadiéndole un apartado 5 que dice: Gozaran de un beneficio fiscal del 50 por 100 de la cuota las construcciones, instalaciones y obras acogidas al Decreto 11/96, de 6 de Febrero, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la J.E. por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas en el ámbito de la Comunidad Au-



CLASE 55

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

PROYECTO DE LEY DE ECONOMIA Y EMPLEO

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



0000469
0A838553



CLASE 8ª

tonoma de Extremadura.

IX.- PRESUPUESTO -EJERCICIO DE 1.996

01) Aprobacion del Presupuesto del ejercicio de 1.996
Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura al dictamen, que obra en el expediente, de la Comision Informativa de Hacienda. Y el Sr. Alcalde dio paso a la intervencion de los portavoces, pues -dijo- todos conocen el presupuesto que se presenta al tener copias del mismo.

D. Jose Manuel Gomez Espinosa expreso enseguida su disconformidad e, igualmente, anunciaron su voto en contra los demas miembros del P.S.O.E.

Tomo la palabra a continuacion D. Francisco Belloso Trinidad para proponer las modificaciones de I.U.-Los Vardes al proyecto de presupuesto presentado por el equipo de gobierno: Eliminar la financiacion mediante prestamo de la aportacion municipal a obra de Planes Provinciales por importe de 1.750.000 pesetas. Y siguió leyendo el escrito presentado a la Alcaldia: "Este concepto se cubre con una aportacion propia que se obtendra disminuyendo algunas de las partidas de gasto.

*La partida presupuestaria 12/150 "complemento de Productividad" pedimos que se reduzca de 595.992 a 540.008. Hay que tener en cuenta que de esta partida 336.000 ptas. las percibe Paco el alguacil como compensacion a su trabajo en la biblioteca. Las restantes 204.008 se repartiran a prorrata de los siguientes funcionarios: Secretario, auxiliares administrativos, encargados de biblioteca. Con esto se produce una disminucion en el complemento de productividad del señor Secretario pero se elimina el agravio comparativo que se producía con respecto al resto de funcionarios

*La partida presupuestaria 22/227 "servicio de guarderia rural" pensamos que no debe ser cubierta en su totalidad con aportacion municipal. Se trata de un servicio perfectamente individualizable y que afecta a un sector determinado de la poblacion. Ademas es un servicio que deberia cubrirse con la Guardia civil. Por si fuera poco si lo cubrimos totalmente eliminamos la aportacion de las Cajas, autenticas beneficiarias del auge del sector de la aceituna. Por todo ello proponemos que la partida solo cubra un 30% y sea de 90.828 pesetas.

*Pedimos que se incremente la partida 31/331 "remuneraciones de personal eventual: asistentes pensionistas aportacion Ayunt." en 18.094 pesetas para que estas trabajadoras perciban tambien un incremento del 3,5% por lo menos en lo que hace referencia a la aportacion municipal.

*Pedimos que la partida 43/210 "Repar., mantenim. y conserv. de infraestruct. y bienes naturales" se reduzca a 500.000 pesetas.



CLASE 94

Faint, mostly illegible text, possibly a document or report, with some visible words like 'Informe', 'datos', 'estadística', 'producción', 'consumo', 'reserva', 'energía', 'eléctrica', 'nacional', 'y', 'de', 'uso', 'doméstico', 'comercial', 'y', 'industrial', 'y', 'reserva', 'de', 'energía', 'eléctrica', 'nacional', 'y', 'de', 'uso', 'doméstico', 'comercial', 'y', 'industrial'.



CLASE 8ª

*Sugerimos que el servicio que se apunta en la partida 43/219 "alumbrado publico, caminos y calles" se adjudiquen mediante subasta o concurso.

*Pedimos la disminucion de la partida 61/310 "intereses de operaciones financieras" en un millon de pesetas, para que con las disminuciones de gastos en otras partidas, se pueda atender con fondos propios la aportacion municipal a los Planes Provinciales de la Diputacion".

A continuacion, D. Juan Jesus de la Vega de Castro pregunto sobre los aumentos, con respecto al año anterior, en las partidas del alumbrado publico y en las 45.212 y 42.213. Sobre el alumbrado publico intervinieron D. Francisco Belloso Trinidad y Dña. Juliana Marin Dios constandando la inviabilidad de contar con un electricista municipal.

Intervino en este momento el Sr. Alcalde para preguntar a I.U.-Los Verdes que votarian si se aceptaran sus propuestas. Y D. Francisco Belloso Trinidad le contesto que no siendo ni con mucho su programa -que recogeria creacion de empleo, aportacion del 0,7 por 100 al Tercer Mundo, etc.-, se abstendrian.

Le puntualizo Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez que en la partida 44.131 se habia previsto aportacion para la creacion de empleo.

Discutio, a continuacion, el Sr. Alcalde con D. Juan Jesus de la Vega acerca del recorte en el gasto de la guarderia para la aceituna, manteniendo este que paguen las Cajas de Ahorro. Finalmente, el Sr. Alcalde manifesto que si aceptaba todas estas propuestas le permitieran pasar las 204.000 pesetas que dejan como complementos de productividad para gratificaciones. Los miembros de I.U.-Los Verdes asintieron.

Siguio el debate con tres preguntas sucesivas de D. Jose Manuel Gomez Espinosa: ¿Para que se aumenta en 360.000 pesetas la partida 11.100? ¿Por que se ha recortado en un millon y algo la partida de festejo? ¿Por que se subvenciona a los olivarereros?, sobre el tema de la guarderia.

A su primera pregunta contesto el Sr. Alcalde que son las retribuciones de altos cargos (Alcalde y Concejales) con las previsiones de los que se espera gastar. Al insistir D. Jose Manuel Gomez en su pregunta, intervinieron el Sr. Alcalde -comparando la cantidad presupuestada, 1.511.000 ptas., con la del presupuesto de 1.993, de 3.287.000 ptas.-, D. Francisco Belloso Trinidad y Dña. Maria del Carmen Trinidad; aclarandose que, como se dijo en la Comision Informativa, se aumentaria lo que cobra el Alcalde, Tte. de Alcalde o Concejel que mas tiempo dedique al Ayuntamiento.

A su segunda pregunta le contesto fundamentalmente Dña. Maria del Carmen Trinidad explicando por que se ha bajado el presupuesto de festejos a cuatro millones: Con 800.000 ptas. menos se van a



CLASE 89

Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page, containing various administrative or legal notes.



0000471
0A8385555

CLASE 8ª

traer siete orquestas, cuando el año pasado se trajeron cuatro; se gastaran 3.500.000 en festejos y 500.000 en deportes y cultura. A su tercera pregunta le contesto el Sr. Alcalde que la guarderia es una propuesta suya; aqui no hay guardias rurales y la aceituna la roban alli donde no hay guardias.

Dña. Juliana Marin Dios pregunto la razon por la que quieren que se quite la financiacion del 1.750.000 ptas. Le contesto D. Francisco Belloso Trinidad que no quiere votar a favor de este presupuesto y por eso no quiere que conste una operacion de credito.

Finalmente, el Sr. Alcalde pidio que se pasara a la votacion PARTE DISPOSITIVA

Efectuada la votacion, se produjo un empate de cuatro votos a favor el P.P. y cuatro en contra del P.S.O.E., con la abstencion de los miembros de I.U.-Los Verdes. El mismo resultado obtuvo la segunda votacion efectuada -en aplicacion del articulo 41.2 del R. O.M.- por lo que el Sr. Alcalde hace uso de su voto de calidad para:

-Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.996, tal como queda con las modificaciones introducidas, nivelado en 78.750.000 pesetas y el siguiente desglose a nivel de capitulos:

INGRESOS

CAP. 1 Impuestos directos.....	22.104.000
2 Impuestos indirectos.....	1.966.000
3 Tasas y otros ingresos.....	10.535.100
4 Transferencias corrientes.....	37.945.500
5 Ingresos patrimoniales.....	448.600
7 Transferencias de capital.....	5.250.200
8 Activos financieros.....	500.400
9 Pasivos financieros.....	200
TOTAL INGRESOS.....	78.750.000

GASTOS

CAP. 1 Gastos de personal.....	36.715.280
2 Gastos en bienes corrientes y serv....	25.409.320
3 Gastos financieros.....	4.125.000
4 Transferencias corrientes.....	900.100
6 Inversiones reales.....	7.500.000
8 Activos financieros.....	500.000
9 Pasivos financieros.....	3.600.200
TOTAL GASTOS.....	78.750.000

- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal.
- Aprobar las Bases de Ejecucion que se acompañan al Presupuesto
- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al publico por plazo de quince dias, previo anuncio en el B.O.P. a efectos de reclamaciones.



CLASE B

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el resultado de la gestión de los recursos humanos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1988 y el 31 de diciembre de 1988. El presente informe se divide en tres apartados: 1. Situación de personal al 31 de diciembre de 1988. 2. Movimientos de personal durante el periodo. 3. Situación de personal al 1 de enero de 1989.

1. Situación de personal al 31 de diciembre de 1988. El personal de la Diputación Provincial de Badajoz se divide en personal funcionario y personal laboral. El personal funcionario se divide en personal de carrera y personal de complemento. El personal laboral se divide en personal de plantilla y personal de contrato.

2. Movimientos de personal durante el periodo. Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1988 y el 31 de diciembre de 1988, se produjeron los siguientes movimientos de personal: 1. Promociones. 2. Ascensos. 3. Descensos. 4. Retiros. 5. Bajas. 6. Contrataciones. 7. Extinciones de contrato.

Categoría	Personal	Plantilla	Contrato
Funcionario de carrera	1.200	1.200	0
Funcionario de complemento	1.200	0	0
Lab. plantilla	1.200	1.200	0
Lab. contrato	1.200	0	1.200
TOTAL	4.800	2.400	1.200

3. Situación de personal al 1 de enero de 1989. La situación de personal al 1 de enero de 1989 es la siguiente: 1. Funcionario de carrera: 1.200. 2. Funcionario de complemento: 1.200. 3. Lab. plantilla: 1.200. 4. Lab. contrato: 1.200. El presente informe se adjunta a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz para su conocimiento y a fin de que se tome en cuenta en el momento de la aprobación del presupuesto de 1989.



CLASE 8ª

- Que este acuerdo aprobatorio sea considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposicion publica.

X.- URBANISMO -PLANEAMIENTO

01) Expediente de modificacion de las NN.SS. Ampliacion de suelo en Ctra. La Zarza.

El Sr. Alcalde expuso a los reunidos el contenido de la modificacion a las Normas Subsidiarias en vigor que se promueve a instancias de D. Antonio Carrillo Vizcaino para la ampliacion del suelo urbano en zona de Ctra. La Zarza, con la finalidad de poder construir una nave para uso industrial. Esta modificacion fue informada favorablemente por la Comision Informativa correspondiente celebrada el 29-3-96.

PARTE DISPOSITIVA

Debatido el asunto y puesto a votacion, por unanimidad de los diez miembros presentes y, por tanto, con la mayoria absoluta legal exigida, se acuerda:

Aprobar inicialmente el expediente de modificacion de las Normas Subsidiarias en vigor para recalificar suelo en zona de Ctra. La Zarza, tal y como se presenta, para posibilitar la construccion de una nave industrial.

02) Expediente de modificaciones puntuales varias a las NN.SS. en vigor.

Introdujo este asunto el Sr. Alcalde manifestando que se traen a aprobacion por el Pleno una serie de modificaciones a las Normas Subsidiarias en el casco urbano sobre aspectos con los que no estaban conformes. Expone, a continuacion, las modificaciones a introducir, que son ocho:

- *Modificacion num. 1: Cambio de alineaciones en Cl. Castillejo.
- *" " " num. 2: Cambio de alineaciones en Cl. Trav. Baños.
- *" " " num. 3: Cambio de clasificacion en la manzana entre Ctra. Palomas y Cl. Castillejo de Residencial Urbana Intensiva (clave RUI) a Residencial en casco Antiguo (clave RC).
- *" " " num. 4: Cambio de alineaciones y uso: Se suprime la zona verde en la Cl. Almendros, manteniendose la alineacion existente, que se considera en la apertura de la nueva calle, desde la Cl. Encomienda, promovida por Hnos. Paredes Esteban.
- *" " " num. 5: Modificaciones en las condiciones generales de aprovechamientos: En el Art. V.17 punto 6 se modifica, en aumento, la altura maxima



CLASE B1

Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



CLASE 8ª

- de la familia. 4ª) Modificación del Art. V.18 punto 3: Los dobles no computaran a efectos de calculo de aprovechamiento y no se consideraran como planta.
- 5ª) num. 6: Modificación del poligono UR-1: De suelo apto para urbanizar a suelo urbano, con las cesiones y equipamientos que se reflejan en el suelo apto para urbanizar y cambiando el uso de RUR-M por el de RUI en todo el poligono.
- 6ª) num. 7: Cambio de clasificacion de suelo de RUI a RC en la manzana situada entre la Cl. Encomienda y calle de nuevo trazado paralela a Ctra. la Zarza.
- 7ª) num. 8: Cambio de clasificacion de suelo, de RUI y RTI (Residencia con Tolerancia Industrial) a RC, en la manzana limitada por Calles Almendros, Castillejo y Trav. Castillejo.

Terminado de exponer el contenido del expediente por el Sr. Alcalde, tras algunas aclaraciones sobre estas modificaciones y la forma de votar este expediente, se dio por terminado el debate.

PARTE DISPOSITIVA

Efectuada la votacion, por mayoria de seis votos a favor -de los Sres. Balsera Hidalgo, Belloso Trinidad, Carrillo Gil, Guillen Benitez, De la Vega de Castro y Sra. Trinidad Alvarez-, dos votos en contra de la Sra. Marin Dios y Sr. Sanchez Rodriguez, quienes explican su voto manifestando que si estan de acuerdo con las modificaciones num. 5 y 6- y dos abstenciones de los Sres. Gomez Espinosa y Pulido Gil- y, por tanto, con la mayoria absoluta legal exigida por el Art. 47.3.i) de la Ley 7/85, se acuerda:

Primero.- Prestar aprobacion a las modificaciones puntuales a las NN.SS. de Planeamiento urbanistico de Alange, tal y como constan en el expediente.

Segundo.- Señalar las areas afectadas por la suspension de licencias, en aplicacion del art. 102.2 del R.D.Legislativo 1/1992, de 26 de Junio que se recogen en cada una de las modificaciones, con aplicacion -en aquellas que son de caracter general- a las obras de nueva planta o ampliacion.

XI.- MOCION

1ª) Moción sobre obra realizada en el pilar de La Jarilla.

El Sr. Alcalde expuso que se habia presentado una mocion por par-



CLASE B4

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



0000474
0A8385558

CLASE 8ª

te del P.S.O.E. sobre la obra realizada en el pilar de la fuente de la Jarilla. Y puesta a votación, una vez leída por la portavoz del Grupo, Dña. Juliana Marin Dios, se aprecio su urgencia a tenor de lo dispuesto en el Art. 33.3 del R.O.M.

Iniciado el debate, comenzo el Sr. Alcalde explicando las delegaciones por el efectuadas, por lo que resolver sobre la obra en el pilar de La Jarilla era competencia del Concejal delegado de obras; afirmo tambien que el estaba conforme con la obra que se habia realizado.

Al recalcar Dña. Juliana Marin Dios lo afirmado por el Sr. Alcalde, tomo la palabra el Concejal delegado de obras, D. Ramon Guillen Benitez haciendose responsable de la obra realizada en el pilar y se dirigió al publico asistente para que manifestaran los que lo hubieran visto si estaba o no mejor que antes. Fue apoyado por el publico. Afirmo que es la mejora obra que hasta ahora se ha hecho y reprocho al P.S.O.E. haber quitado la Cruz de los Caídos y malrestaurado la Puerta del Sol.

D. Jose Manuel Gomez Espinosa intervino resaltando lo "maravilloso" de lo que han hecho; que han roto la tradicion del pueblo. Pregunto sobre de que "caídos" hablaba y se extraño de que Adenex no parara la obra y de que I.U. no dijera nada.

D. Juan Pulido Gil pregunto al Sr. Alcalde que como citaba a Pleno para quitar una acera y no para quitar un pilar. -El Sr. Alcalde le contesto que lo de la acera se sometio al Pleno porque hubo una mocion.

D. Francisco Belloso Trinidad manifesto que a el le parecia una barbaridad lo hecho con el pilar; que habria que haberlo mantenido. Pero ve inconsecuente construir otro exactamente igual.

Intervino de nuevo D. Ramon Guillen Benitez para insistir en que el pilar habia que arreglarlo. Y el Sr. Alcalde termino diciendo que estaba de acuerdo con la obra y que le parecia mejor como esta el pilar ahora. Finalmente, al insistir la Sra. portavoz del P.S.O.E. en que se sometiera a votacion la reposicion del pilar, se nego a ello al tener potestad para hacerlo.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

El Sr. Alcalde dio la palabra a la Sra. portavoz del P.S.O.E. para que planteara dando lectura a los escritos que le habia presentado las siguientes preguntas:

*Sobre las preguntas contenidas en escrito de fecha 13-3-96 para ser contestadas en el Pleno: ¿Desde cuando es licito sacar y difundir escritos de un grupo municipal del Ayuntamiento, dirigidos a Ud., sin haber sido contestado por Ud. en el Pleno y sin la autorizacion previa de este Grupo? ¿Acaso cree su Grupo Municipal

0000434
048382528



CLASE 89

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be organized into paragraphs and possibly numbered sections.



0000475
0A8385559

CLASE 8ª

que puede suplantar al Grupo Socialista en la difusión pública de su actividad Municipal, en la defensa de los intereses de la población? ¿Desde cuando, Sr. Alcalde, es la Emisora lugar para exponer asuntos que han de ser debatidos en Pleno?

Planteadas las preguntas, contesto el Sr. Alcalde que si se le presenta un escrito el puede hacer lo que crea mas conveniente. Y Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez, con la venia de la Presidencia subrayo que el escrito no iba dirigido al Pleno, sino al Alcalde y que, estando ella de Alcaldesa en funciones, paso el escrito al Concejal de Obras.

Al insistir Dña. Juliana Marin Dios que tenia que haberse contestado a las preguntas en un Pleno y no en la radio, el Sr. Alcalde dijo que les parecia bien llevarlo a la radio para acallar la alarma y porque no van a tener nada en secreto.

*Sobre no haber podido celebrar reunion en el local de la Casa de Cultura al encontrarse cerrada (escrito de fecha 26-3-96):

¿Se comunico al encargado de la Biblioteca la existencia de la reunion y de su encargo de abrir las puertas del salon? ¿Acaso tenia permiso el encargado de la Biblioteca de ausentarse de su puesto de trabajo? ¿Por que no se nos comunico, en el caso de haber problemas, la imposibilidad de apertura y utilizacion del local?

En contestacion a estas preguntas, el Sr. Alcalde mando leer al Sr. Secretario el escrito de fecha 1-4-96, firmado por D. Juan Fco. Belloso Marquez, encargado de la Biblioteca en el que explica con amplitud de detalles las circunstancias que le impidieron abrir el salon de la Casa de Cultura a la hora que se le habia encomendado y presenta sus disculpas por lo acaecido.

*Sobre la colocacion de una caseta prefabricada de chapa en la Plaza de España adosada a la Iglesia, calificada como monumento historico artistico (escrito de fecha 29-3-96); pidiendo que paralice la obra hasta que no se obtenga permiso del Servicio de Patrimonio de la J.E.

Tras la lectura del escrito por Dña. Juliana Marin Dios, tomo la palabra D. Juan Jesus de la Vega de Castro para preguntarle por la Ley que se cita. Al contestar aquella que la Ley de Monumentos Historic-Artisticos, este afirmo que esa Ley no existe.

Intervino a continuacion el Sr. Alcalde para explicar que las dos mujeres interesadas, para poder trabajar, pidieron un sitio donde instalarse y les dijeron que ellas mismas lo buscaran. A esto replico Dña. Juliana Marin Dios que no estan en contra de que se monten todas las casetas que hagan falta para poder trabajar, pero no en el sitio elegido.

Seguidamente, tomo la palabra Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez manifestando que la ubicacion de la caseta no tiene tanta relevancia; que habia ido a la Direccion General de Patrimonio y

0000152
0A8388228



CLASE B2

[The main body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible. The text appears to be a formal report or document, possibly related to the stamp information at the top.]



0000476
0A8385560



CLASE 8.^a

le habian dicho que presentara un escrito y mandaran un tecnico para informar este asunto. Y siguio su intervencion preguntandose si la razon de oponerse a la caseta no sera por querer conservar unos aparcamientos, si las ruedas de los coches no dan en la pared de la Iglesia y si no era denunciabile las farolas que mandaron poner refiriendose a los socialistas. Insistio en que la colocacion de la caseta beneficiaria a dos personas que estan necesitadas de trabajo. Yo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de D. Jose Manuel Gomez Espinosa recalco tras esa intervencion que ellos no estan en contra de la caseta sino de su ubicacion. Y prohibe, los Sres. Concejales que se realice nada. Secretario que suscribe D. Sr. Juan Domingo Ferrer. Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos y cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 2 de ABRIL de 1.996.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

- D. Francisco...
- D. Manuel...
- D. Jose...
- D. Juan...
- D. Manuel...
- Dña. Maria...
- D. Juan...
- D. Manuel...
- Dña. Maria...
- Alcald...
- D. Juan...
- Castro
- Secretario
- Antonio...



ORDEN DEL DIA

- 1.º Urgencia de la sesion.
 - 2.º Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesion.
 - 3.º Reconocimiento del orden del dia.
- Como el Pleno es de Alcalde pideudo el pronunciamento sobre la urgencia de la sesion, que justifico por la obligatoriedad de tomar acuerdo sobre las obras de Pianos Previciales para entregar estas en la Diputacion, todo ello segun lo dispuesto en los articulos 25 y 28.2 del R.D.M. 1 intervinio Dña. Juliana Marin

0000476
083388800



CLASE 04

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

[Handwritten signature]





0000477
0A8385561

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE ABRIL DE 1.996.

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en su calidad de convocatorio, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

No asistieron:

D. Francisco Belloso Trinidad

Dña. Encarnacion Hurtado

D. Manuel Carrillo Gil

Barrero

D. Jose Manuel Gomez Espinosa

D. Ramon Guillen Benitez

Dña. Juliana Marin Dios

D. Juan Pulido Gil

D. Manuel A. Sanchez Rodriguez

Dña. Maria del Carmen Trinidad

Alvarez

D. Juan Jesus de la Vega de

Castro

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

Pregunta el Sr. Alcalde si hay alguna observacion que hacer al Acta de la sesion ordinaria pasado dia dos de las corrientes. Y todo lo contesta D. Juan Jesus de la Vega de Castro I.- que el URGENCIA DE LA SESION

01) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesion.

Comenzo el Pleno el Sr. Alcalde pidiendo el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesion, que justifico por la obligatoriedad de tomar acuerdo sobre las obras de Planes Provinciales para entregar mañana en la Diputacion; todo ello segun lo dispuesto en los articulos 25 y 28.3 del R.O.M. E intervino Dña. Juliana Marin



CLASE 5ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE ABRIL DE 1996

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia correspondiente de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcaldesa, Don Jacinto Balseira Hidalgo, convocados, para celebrar sesion Extraordinaria en y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario por suscribe, D. Antonio Guevedo Ferner. Siendo las veintiseis horas se procedio a la lectura y aprobacion de la presente Acta.

SRES. ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidente:

Jacinto Balseira Hidalgo
Concejales:

- D. Francisco Balleiro Trinidad
- D. Manuel Carrillo Gil
- D. Jose Manuel Gomez Espinosa
- D. Ramon Guillen Benitez
- Dña. Juliana Marin Dios
- D. Juan Pulido Gil
- D. Manuel A. Sanchez Rodriguez
- Dña. Maria del Carmen Trinidad
- Rivero
- D. Juan Jesus de la Vega de Castro

Secretario: Antonio Guevedo Ferner

No asistieron:
Dña. Encarnacion Hurtado Barreiro

ORDEN DEL DIA

1.- URGENCIA DE LA SESION

01) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesion. Ratiificacion del orden del dia. Comento el Pleno el Sr. Alcalde pidiendo el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesion, que justifica por la obligatoriedad de tomar acuerdos sobre las obras de Planes Provinciales para entrar mañana en la Diputacion; todo ello segun lo dispuesto en los articulos 5ª y 58.2 del R.O.M. E intervino Dña. Juliana Marin



0000478
0A8385562

CLASE 8ª

Dios para preguntar que cuando se habia recibido el escrito de la Diputacion. Y visto que se habia registrado de entrada con fecha 8 de los corrientes, manifesto que habia habido tiempo para no tener que hacer un Pleno tan urgente; e insistio, al aludir el Sr. Alcalde a motivos personales por los que el Pleno no ha podido ser antes, en que se podia haber convocado con mas antelacion y tambien la correspondiente comision informativa. Con la venia de la Presidencia, Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez, Alcaldesa en funciones durante los dias precedentes, explico que hubo que pedir explicacion a la Diputacion, pues habia aspectos que no estaban claros. El Sr. Alcalde dice, para abreviar la discusion que se trata de votar y no perder las obras; que necesitan dos votos mas.

E intervino D. Jose Manuel Gomez Espinosa haciendo ver al Sr. Alcalde que no estan en desacuerdo con que este Pleno sea extraordinario, sino urgente. Y requerida por el Sr. Alcalde, Dña. Maria del Carmen Trinidad explico, solicitando y obteniendo la confirmacion del Secretario, que no se habia convocado el lunes a indicacion de este para ver si habia algun otro punto que incluir y no considerarse ningun problema la convocatoria urgente.

Intervino a continuacion D. Francisco Belloso Trinidad poniendo de manifiesto que el Grupo Socialista, al no querer votar la urgencia, lo hace porque el P.P., segun ellos, votaba siempre en contra de las urgencias. Y sobre esto se pronuncia Dña. Juliana Marin Dios afirmando que es lo que siempre hacia el P.P. El Sr. Alcalde, asegurando que no era asi, pone fin a la discusion y somete la urgencia a votacion. Que es apreciada con seis votos a favor -del P.P. y de I.U-Los Verdes-, y cuatro en contra del P.S.O.E. Tras la votacion, D. Juan Jesus de la Vega de Castro subraya y echa en cara al P.S.O.E. que si ellos no llegan a votar a favor se hubieran perdido las obras.

II .- ACTA SESION ANTERIOR

01) Acta de Aprobacion Acta del 2/4/96

Pregunta el Sr. Alcalde si hay alguna observacion que hacer al Acta de la sesion ordinaria celebrada el pasado dia dos de los corrientes. Y tomo la palabra D. Juan Jesus de la Vega de Castro para que el Sr. Secretario le contestara a algunas cuestiones con cuya redaccion en el acta no estaba de acuerdo. En primer lugar, refiriendose a su primera intervencion en el punto IX, de aprobacion del Presupuesto, quiere saber por que no consta la respuesta a su pregunta sobre el aumento de credito en las partidas de alumbrado publico y en las 45.212 y 42.213. Contesto el Sr. Secretario que recogia sucintamente lo mas importante de las intervenciones, dando idea de los cauces seguidos por el



CLASE II

los para preguntar que cuando se había recibido el escrito de la Diputación. Y visto que se había pagado de entrada con fecha 8 de los corrientes, manifestó que había habido tiempo para no tener que hacer un Pleno tan urgente e insistió, al aludir al Sr. Alcalde a motivos personales por los que el Pleno no se podía ser antes, en que se podía haber convocado con esa anticipación y también la correspondiente Comisión Informativa. Con la venta de la Presidencia, Dña. María del Carmen Trinidad Rivas, Rivas de las funciones durante los días precedentes, explicó que hubo que pedir explicación a la Diputación, pues había aspectos que no estaban claros. El Sr. Alcalde dice, para abreviar la discusión que se trata de votar y no perder las obras que necesitan dos votos más.

El Sr. Alcalde D. José Manuel Boer Espinosa haciendo ver al Sr. Alcalde que no están en desacuerdo con que este Pleno sea extraordinario, sino urgente. Y repuesta por el Sr. Alcalde, Dña. María del Carmen Trinidad Rivas, explicando y obteniendo la conformidad del Secretario, que no se había convocado el Pleno a indicación de este para ver si había algún otro punto que discutir y no considerarse ningún problema la convocatoria urgente. Intervino a continuación D. Francisco Beltrán Trinidad por el Grupo Socialista, al no poder votar la urgencia, lo hace porque el P.P., según ellos, votaba siempre en contra de las urgencias. Y sobre esto se pronuncia Dña. Julia de los Ríos afirmando que es lo que siempre hacía el P.P. El Sr. Alcalde, asegurando que no era así, pone fin a la discusión y solicita la votación. Que es aprobada con seis votos a favor del P.P. y de I.U.-Los Verdes-, y cuatro en contra del P.S. D.E. Tras la votación, D. Juan Jesús de la Vega de Castro suareza y vota en cara al P.S.D.E. que si ellos no llegan a votar a favor se hubieran perdido las obras.

II.- ACTA SESION ANTERIOR

01.- Aprobación Acta del 24/9/90
Pregunta el Sr. Alcalde si hay alguna observación que hacer al Acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado día dos de los corrientes. Y como la palabra D. Juan Jesús de la Vega de Castro para que el Sr. Secretario le contestara a algunas cuestiones con cuya redacción en el Acta no estaba de acuerdo.
En primer lugar, refiriéndose a su primera intervención en el punto IX, de aprobación del Presupuesto, quiere saber por que no consta la respuesta a su pregunta sobre el aumento de crédito en las partidas de aludido público y en las 42.515 y 46.515. Contesta el Sr. Secretario que recogió únicamente lo más importante de las intervenciones, dando idea de los cauces seguidos por el



CLASE 8ª

debate; que la respuesta a su pregunta sobre aumentos fue obvia, por aumento previsible del alumbrado, de las reparaciones y el mantenimiento y se habia detenido mas la discusion sobre la posibilidad o no de tener electricista contratado. En segundo lugar, afirma que en su debate con el Sr. Alcalde sobre el coste de la guarderia rural no solo mantuvo lo que consta en el acta, que pagaran las Cajas de Ahorro. El Sr. Secretario comprobó, a traves de sus apuntes, que habia argumentado tambien que el Ayuntamiento ya hacia un esfuerzo aportando el 30% y que tenia que intervenir la Guardia Civil.

A continuacion intervino D. Francisco Belloso Trinidad para afirmar que el estado de animo del Sr. Secretario -al haber propuesto ellos un recorte en su complemento de productividad- le habia hecho poner en el Acta algo que no habia dicho en el Pleno, sino a el personalmente horas antes, al informarse; afirma no haber dicho que "no quiere votar a favor de este Presupuesto y por eso no quiere que conste una operacion de credito". El Sr. Secretario defendio lo contrario y, pidiendo la venia de la Presidencia, discutio con D. Francisco Belloso sobre las opiniones vertidas y sobre su postura acerca del complemento de productividad. El resto de la Corporacion no se pronuncio sobre lo discutido.

Volvio a tomar la palabra D. Juan Jesus de la Vega de Castro para inquirir por que no se habia reflejado en el Acta su intervencion en el punto X.02), de modificaciones a las NN.SS., en su discusion con D. Jose Manuel Gomez Espinosa. Le contesto el Sr. Secretario que no tenia seguro lo afirmado por uno y otro y no lo considero importante reflejarlo. D. Juan Jesus de la Vega reprobo la redaccion de este acta frente a otras por las que habria felicitado al Secretario. Este recordo la obligacion de los Sres. Concejales de pedir expresamente, e incluso facilitarselas por escrito, si querian que sus intervenciones figuraran literalmente en las actas.

D. Juan Jesus de la Vega hizo otras dos preguntas al Sr. Secretario: Por que falta la firma del Alcalde en la copia del acta repartida a los Sres. Concejales y si su mision termina -en referencia a una intervencion que hubo despues- cuando la Presidencia levanta la sesion. El Sr. Secretario contesto a la primera diciendo que son copias a manera de borrador las que se reparten y a la segunda que asi es.

Finalmente, sin mas reparos u observaciones, quedo aprobada el Acta referida.

Adscripcion del Estado: 2.450.000, Anualidad de 1.996

III .- PLANES PROVINCIALES .000.

Subvencion: 1.750.000.

01) Aprobacion de financiación y gestion de obras num.

3, 4 y 5 del Plan General 1996-1999.



CLASE 8ª

debate que la respuesta a su pregunta sobre asuntos fue dada por el acuerdo previsto del aludido, de las negociaciones y el mantenimiento y se había defendido en la discusión sobre la posibilidad de no de hacer electricidad contratada. En segundo lugar, otras que en su debate con el Sr. Alcalde sobre el coste de la guardería rural no solo mantuvo lo que consta en el acta, que pagaran las Cajas de Ahorro. El Sr. Secretario comparó, a través de sus apuntes, que había argumentado también que el Ayuntamiento ya había un estudio aportando el 20% y que tenía que intervenir la Guardia Civil.

A continuación intervino D. Francisco Beliso Trinidad para aclarar que el coste de estos de cinco del Sr. Secretario -al haber puesto ellos un recibo en su cumplimiento de productividad- la había hecho poner en el acta algo que no había dicho en el Pleno, sino a el personalmente horas antes, al informarse; otras no por ser dicho que "no quiere votar a favor de esta propuesta y por eso no quiere que conste una operación de crédito". El Sr. Secretario deteniéndose lo contrario y, diciendo la verita de la Presidencia, discutió con D. Francisco Beliso sobre las opiniones vertidas y sobre su postura acerca del cumplimiento de productividad. El resto de la Corporación no se pronunció sobre lo discutido.

Volvio a leerse la palabra D. Juan Jesus de la Vega de Castro para indicar que no se había referido en el acta su intervención en el punto 2.021, de modificaciones a las 19.82, en su discusión con D. Jose Manuel Gomez Espinosa. Le contestó el Sr. Secretario que no tenía seguro lo aludido por uno y otro y no lo considero importante referir. D. Juan Jesus de la Vega de Castro la redacción de este acta frente a otras por las que había referido al Secretario. Esta recordó la obligación de los Sres. Concejales de pedir expresamente, e incluso, facilitárselas por escrito, si querían que sus intervenciones figuraran literalmente en las actas.

D. Juan Jesus de la Vega hizo otras dos preguntas al Sr. Secretario: Por que falta la firma del Alcalde en la copia del acta referida a los Sres. Concejales y si su misión termina en referir a una intervención que hubo después cuando la Presidencia levanta la sesión. El Sr. Secretario contestó a la primera diciendo que son copias a manera de portador las que se reparten y a la segunda que así es.

Finalmente, sin ser reportes u observaciones, quedó aprobada el Acta referida.

III.- PLANES PROVINCIALES
Adopción de financiación y gestión de obras nuevas.
2.- A y B del Plan General 1986-1992.



0000480

0A8385584

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

Por orden de la Presidencia se dio comienzo a este punto leyendo el Sr. Secretario el escrito de la Excm. Diputación Provincial de fecha 1-4-96 y su propio informe. Se trata de aprobar definitivamente las obras de Plan General a ejecutar en el 96 y el 97 y decidir sobre su forma de gestión. A debatir y pronunciarse sobre esta cuestión invito el Sr. Alcalde, puesto que -dijo- se entiende que las obras se aprueban, pues ya no se pueden cambiar.

Se debate acerca de la gestión de cada obra, comenzando por la num. 5, "Pavimentación y saneamiento den Cl. Jarilla y otras". El Sr. Alcalde hizo incapie en las instrucciones recibidas de la Diputación. D. Francisco Belloso Trinidad aportó la totalidad de las instrucciones de las que las recibidas forman parte y que van a ser aprobadas próximamente, según dijo, por ese Organismo y opino que si se trata, por ejemplo, de poner aceras, lo puede hacer el Ayuntamiento, y no lo que le sea técnicamente imposible; si es echar aglomerado, no merece la pena. En el mismo sentido se pronunció D. Jose Manuel Gomez Espinosa. Dadas las características de esta obra, hubo unanimidad en que se podía hacer por administración. Acerca de la num. 4, "Asfaltado de Cl. Coso y Trav. Coso", se vio que al ser aglomerado había que contratarlo. Intervino Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez defendiendo la gestión por el Ayuntamiento para que la posible baja en subasta quede a reinvertir aquí. Se manifiesta unanimidad en que esta obra la gestione el Ayuntamiento por contrata.

Al tratar de la obra num. 3, "Pavimentación y saneamiento de Cl. Baños", se discutio sobre si es suficiente el presupuesto de siete millones de pesetas y sobre la mano de obra que emplea. D. Ramon Guillen Benitez y D. Manuel Carrillo Gil plantearon el problema de la liquidez al tener que ir pagando jornales y materiales si se hace por administración. Esto desencadeno una discusión entre D. Jose Manuel Gomez Espinosa y Dña. Maria del Carmen Trinidad acerca de la posibilidad de crédito que el primero apunto como solución.

D. Francisco Belloso Trinidad defendio la posibilidad de la subcontrata. Hay unanimidad en que esta obra la gestione el Ayuntamiento ejecutandola por administración con colaboradores.

PARTE DISPOSITIVA

Sometido todo el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente las siguientes inversiones del Plan General de Cooperación 1996/1999:

- Obra num. 3. Pavimentación y saneamiento Cl. Baños.

Presupuesto y financiación:

Aportación del Estado: 2.450.000. Anualidad de 1.996

de la C.º Diputación: 2.800.000.

del Ayuntamiento: 1.750.000.

Presupuesto total:...: 7.000.000 pesetas

- Obra num. 4: Asfaltado Cl. Coso y Trav. Coso.



CLASE 2A

Por orden de la Presidencia se dio traslado a esta Junta... el Sr. Secretario el escrito de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 1-4-92 y su propio informe. Se trata de aprobar definitivamente las obras de Plan General a ejecutar en el 92 y el 93 y decidir sobre su forma de gestión. A debatir y pronunciarse sobre esta cuestión invita el Sr. Alcalde, puesto que dicho se entienda de que las obras se agreden, pues ya no se pueden cambiar.

Se debate acerca de la gestión de cada obra, comenzando por la num. 2, "Pavimentación y saneamiento con Ci. Jarilla y otras". El Sr. Alcalde hizo incipiente en las instrucciones recibidas de la Diputación. D. Francisco Belloso Trinidad agoró la totalidad de las instrucciones de las que las recibidas forman parte y que van a ser cumplidas próximamente, según dijo, por ese Organismo y opinó que si se trata, por ejemplo, de poner aceras, lo puede hacer el Ayuntamiento, y no lo que se sea técnicamente imposible; al ser el agorador, no afecta la pena. En el mismo sentido se pronunció D. José Manuel Gómez Espinosa. Dadas las características de esta obra, hubo unanimidad en que se podía hacer por administración. Acerca de la num. 4, "Acotado de Ci. Cozo y Trav. Cozo", se vio que el Sr. agorador había que contratarlo. Intervino Dña. María del Carmen Trinidad Rivero entendiendo la petición por el Ayuntamiento para que la posible parte en subasta que se a revalorizar. Se analizó la unidad en que esta obra se gestiona el Ayuntamiento por contrato. Al tratar de la obra num. 2, "Pavimentación y saneamiento de Ci. Baños", se discutió sobre el sufragio el presupuesto de este millón de pesetas y sobre la mano de obra que equivale. D. Ramón Guillén Rivero y D. Manuel Carrillo Gil plantearon el problema de la financiación al tener que ir pagando tonos y escalas. El Sr. José Manuel Gómez Espinosa y Dña. María del Carmen Trinidad acerca de la administración. Esto desencadenó una discusión entre D. José Belloso Trinidad defendiendo la posibilidad de la subcontrata. Hay unanimidad en que esta obra se gestiona el Ayuntamiento ejecutándola por administración con colaboradores.

PARTE DISPOSITIVA

Concluido todo el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda: Primero.- Aprobar definitivamente las siguientes inversiones del Plan General de Cooperación 1992-1993: - Odra num. 2, "Pavimentación y saneamiento Ci. Baños"; - Presupuesto y financiación: - Aportación del Estado: 5.450.000. Anualidad de 1.992; - Diputación: 5.800.000; - Ayuntamiento: 1.750.000. - Presupuesto total: 7.000.000 pesetas. - Odra num. 4, "Acotado Ci. Cozo y Trav. Cozo".



CLASE 8ª

- Presupuesto y financiación:
- Aportación del Estado: 1.400.000. Anualidad de 1.997
- " Diputación: 1.600.000. "
- " Ayuntamiento: 1.000.000. "
- Presupuesto total.....: 4.000.000 pesetas
- Obra num. 5: Pavimentación y saneamiento Cl. Jarilla y otras.
- Presupuesto y financiación:
- Aportación del Estado: 1.750.000. Anualidad de 1.997
- " Diputación: 2.000.000. "
- " Ayuntamiento: 1.250.000. "
- Presupuesto total.....: 5.000.000 pesetas.

Segundo.- Gestion:

- Obra num. 3: Solicitar de Diputación la cesion de la gestion de la obra referida, para ejecutarla por administracion, con los medios propios de esta Entidad y colaboradores, en base a lo previsto en los Arts. 153.1.b) y 153.3 y 4 de la Ley 13/95, LCAP.
- Obra num. 4: Solicitar de Diputación la cesion de la gestion de la obra referida, para ejecutarla por contrata en base a lo previsto al efecto en Instrucciones aplicables de fecha 30/4/1.993.
- Obra num. 5: Solicitar de Diputación la cesion de la gestion de la obra referida, para ejecutarla por administracion, con los medios propios de esta Entidad, en base a lo previsto al efecto en el Art. 153.1.b) de la Ley 13/85, LCAP.

IV.- MOCION

01) Moción sobre mantenimiento de azucarera en La Garrovilla.

Dña. Juliana Marin Dios, portavoz del Grupo Socialista, dio lectura a la mocion presentada el 22-4-96 en apoyo del Ayuntamiento de La Garrovilla y de la Junta de Extremadura en defensa del mantenimiento de la factoria azucarera de Ebro Agricola, S.A.

Intervino D. Francisco Belloso Trinidad afirmando que tambien ellos (I.U.-Los Verdes) iban a presentar una mocion, pero no les ha sido posible, en la que pedian que la Junta de Extremadura evitara el cierre y los Ayuntamientos se movilizaran. Tanto el, como D. Jose Manuel Gomez Espinosa, a continuacion, expusieron algunas opiniones sobre el aumento del cupo de remolacha, alternativas al cierre y jornales y mano de obra que se emplea.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, para que asi se de traslado al Ayuntamiento de La Garrovilla y a la J.E., se apoya la siguiente mocio:

"De todos es conocida la trascendencia que para el desarrollo economico y social de Extremadura ha tenido y tiene la implantacion del sector industrial de transformacion agraria, como ele-



CLASE 84

Presupuesto y financiación
 Aprobación del Estado: 1.400.000. Anualidad de 1.981
 Diputación: 1.600.000.
 Ayuntamiento: 1.000.000.
 Presupuesto total: 4.000.000 pesetas

- Otra núm. 5: Pavimentación y saneamiento CI, Juntas y otras.
 Presupuesto y financiación
 Aprobación del Estado: 1.700.000. Anualidad de 1.987
 Diputación: 2.000.000.
 Ayuntamiento: 1.500.000.
 Presupuesto total: 5.200.000 pesetas.

Segundo.- Gestión:
 - Otra núm. 5: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración, con los medios propios de esta Entidad y colaboradores, en base a lo previsto en los Arts. 152.1.a) y 153.1 y 4 de la Ley 13/85, LCAR.

- Otra núm. 6: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración, con los medios propios de esta Entidad, en base a lo previsto al artículo 152.1.b) de la Ley 13/85, LCAR.

IV.- MOTION

01) - Motion sobre saneamiento de acueducto en La Garrovilla.
 Dña. Juliana María Díaz, portavoz del Grupo Socialista, dio lectura a la moción presentada el 22-4-85 en apoyo del Ayuntamiento de La Garrovilla y de la Junta de Extranjeros en dotación del saneamiento de la fábrica azucarera de Ebro Agrícola, S.A.
 Intervino D. Francisco Beloso Trinidad afirmando que los días 10 y 11 de los Verdes iban a presentar una moción, pero no les ha sido posible, en la que pedían que la Junta de Extranjeros evitara el cierre y los Ayuntamientos se movilizaran. Tanto el Sr. D. José Manuel Bóveda Espinosa, a continuación, expusieron algunas opiniones sobre el asunto del cupo de toneladas, al igual que el cierre y tonajes y mano de obra que se emplea.

PORTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, para que así se trasladó al Ayuntamiento de La Garrovilla y a la J.E., se apoya la siguiente moción:
 "De todas las acciones de trascendencia que para el desarrollo económico y social de Extranjeros se tienen la implantación del sector industrial de transformación agrícola, como eje-



0000482
0A8385566

CLASE 8ª

mento esencial para la creacion de empleo y aprovechamiento de la riqueza que genera nuestra tierra.

Asi mismo resulta de general conocimiento que, a pesar de los notables esfuerzos que se vienen realizando por el conjunto de las Instituciones Extremeñas, dicha implantacion dista aun de alcanzar el maximo nivel de desarrollo que todos deseamos, lo que sin duda ha de motivarnos para la conservacion y defensa de los logros obtenidos en referido ambito.

Por ello, ante las noticias que vienen circulando en los ultimos dias, segun las cuales la empresa Ebro Agricola, S.A. pretende el cierre de la factoria "Azucarera de La Garrovilla", dedicada a la transformacion de la remolacha; no podemos permanecer impasibles y consideramos se debe hacer llegar la voz de nuestro pueblo, expresada a traves de sus representantes, en apoyo del pueblo de La Garrovilla, encabezado por su Ayuntamiento, asi como en apoyo tambien de las actuaciones que desde la Consejeria de Agricultura de la Junta de Extremadura se han iniciado en defensa de la permanencia del mencionado establecimiento industrial.

Consideramos que concurren razones de urgencia que exigen la inmediata manifestacion de nuestra decidida voluntad de apoyar a ambas instituciones en su afan por impedir el cierre de la factoria referida, cierre que acarrearía una perdida de mas de ocho mil quinientos millones de pesetas para el sector industrial de nuestra region, amen de otras perdidas que indirectamente se originarian en los sectores agricola, ganadero y de servicio. A ello, habria que añadir el nada desdeñable coste social que se derivaria de tal cierre, con la perdida de jornales directos valorados en mas de ochenta y ocho millones de pesetas asi como la desaparicion de mas de cincuenta empleos fijos directos cuyo coste economico se estima en ciento quince millones de pesetas".

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno cuarenta horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 25 de ABRIL de 1.996.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

0000485

048385880



CLASE B4

esta esencial para la creación de empleo y productividad de la
 riqueza que genera nuestra tierra.
 Así mismo resulta de general conocimiento que, a pesar de
 los notables esfuerzos que se vienen realizando por el conjunto
 de las Instituciones Extremeñas, dicha explotación dista aún de
 alcanzar el máximo nivel de desarrollo que todos deseamos, lo que
 sin duda ha de motivarnos para la consecución y defensa de los
 logros obtenidos en referido sentido.
 Por ello, ante las noticias que vienen circulando en los úl-
 timos días, según las cuales la empresa Ebro Agrícola, S.A. pro-
 pondría el cierre de la factoría "Aducarera de La Barrovia", de-
 dicada a la transformación de la remolacha; no podemos menos que
 lamentar y considerar su cierre como un hecho que, en el momento
 actual, repercute a través de sus representantes, en el seno del
 pueblo de La Barrovia, encabezado por su Ayuntamiento, así como
 en el conjunto de las actuaciones que desde la Consejería de
 Agricultura de la Junta de Extremadura se han iniciado en defensa
 de la permanencia del mencionado establecimiento industrial.
 Consideramos que concurren razones de urgencia que exigen la
 inmediata intervención de nuestra debida voluntad de apoyar a
 todas las instituciones en su afán por impedir el cierre de la facto-
 ría referida, cierre que acarrearía una pérdida de más de ocho
 millones de pesetas para el sector industrial de
 nuestra región, además de otras pérdidas que indirectamente se ori-
 ginan en los sectores agrícola, ganadero y de servicios. A
 ello, habría que añadir el nudo desahucio social que se
 derivaría de tal cierre, con la pérdida de jornales directos va-
 lorados en más de ochenta y ocho millones de pesetas así como la
 desaparición de más de cincuenta empleos fijos directos cuyo con-
 teo económico se estima en ciento quince millones de pesetas.
 Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta
 la sesión, a las veintinueve horas;
 certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y
 quedando esta acta autorizada con su firma y la mía en Alange a
 25 de Abril de 1986.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE



0000483
0A8385567



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE JUNIO DE 1.996

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a siete de junio de mil novecientos noventa y seis se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veintiuno treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

No asistieron:

D. Francisco Belloso Trinidad

D. Manuel Carrillo Gil

D. Jose Manuel Gomez Espinosa

D. Ramon Guillen Benitez

Dña. Encarnacion Hurtado

Barrero

Dña. Juliana Marin Dios

D. Juan Pulido Gil

D. Manuel A. Sanchez Rodriguez

Dña. Maria del Carmen Trinidad

Alvarez

D. Juan Jesus de la Vega de

Castro.

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobacion Acta del 25/4/96

Comenzo preguntando el Sr. Alcalde si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion extraordinaria y urgente celebrada el dia veinticinco de Abril pasado y, al no formularse ninguna, quedo aprobada por unanimidad.



CLASE B3

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNIO DE 1983
EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA CASA CONSUELA DE LA CIUDAD DE BADAJOZ
A OCHO DE JUNIO DE 1983
La Sesión ordinaria convocada para el día 7 de junio de 1983 a las diez y media de la mañana en el salón de sesiones de la Casa Consueula de la Ciudad de Badajoz, a las diez y media de la mañana, por el Sr. Alcalde, Sr. Don Juan Manuel Gómez Espinosa, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz, se abrió a las diez y media de la mañana y se procedió a la lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

- SEÑOR ALCAIDE:
- Alcalde-Fuenteblanca
- Juan Manuel Gómez Espinosa
- D. Francisco Beltrán Prieto
- D. Manuel Carrillo Gil
- D. Juan Manuel Gómez Espinosa
- D. Ramón Guillén Benito
- Dña. Encarnación Hurtado
- Dña. Julieta Martín Díaz
- D. Juan Pulido Gil
- D. Manuel A. Sánchez Rodríguez
- Dña. María del Carmen Trindad
- D. Juan Jesús de la Vega
- Secretario: Félix Rodríguez
- Antonio Guerrero Ferrer

ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.- Proposición de la Srta. del Sr. Alcalde

Cuando presidiendo el Sr. Alcalde el habla alguna proposición que hace al caso de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintidós de abril pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.



[Handwritten signature]

CLASE 8ª

II .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los organos de gobierno (Art. 42 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldia. Y así relaciono a continuación los habidos a partir del pasado dos de Abril. Dándose la Corporación por enterada.

III .- AUDITORIA CONTABLE

01) Cuenta al Pleno de auditoria contable.

El Sr. Alcalde explico a la Corporación y publico presente que, terminada la auditoria, se habia informado de la misma en la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio pero que no habia podido quedarse la Sra. Auditora para informar al Pleno. Por eso se ha pensado que, entregada como esta a los grupos politicos y Asociación de Vecinos y a disposición de todos, dejar un tiempo para examinarla e informar mas detenidamente en proximo Pleno.

IV .- PRESUPUESTO 1.995 -LIQUIDACION

01) Cuenta al Pleno de la Liquidacion del P. 1.995

Por orden del Sr. Alcalde paso el Sr. Secretario a informar sobre la Liquidacion del Presupuesto del ejercicio de 1.995, dando lectura al informe de Secretaria-Intervencion y al decreto de aprobacion por la Alcaldia, de fecha 26-4-96, que recoge las cifras fundamentales segun el articulo 93.2.a del R.D. 500/90 y que son las siguientes:

- Deudores. Pendiente de cobro en fin de ejercicio.....48.060.181
- Acreedores. Pendiente de pago en fin de ejercicio....73.988.014
- Fondos liquidados en Tesoreria a fin de ejercicio..... 6.965.645
- Remanentes de tesoreria afectado a gastos que se incorporaran al ejercicio siguiente.....18.898.030
- Remanente de tesoreria para gastos generales.....-37.860.218

A continuación, inquirio el Sr. Alcalde si habia alguna pregunta que hacer. No se hicieron y la Corporación se dio por enterada de la liquidacion practicada.

V .- PRESUPUESTO -CONTABILIDAD

01) Aprobacion de expediente de baja de derechos y obligaciones reconocidas.

0000484
048382388



CLASE B4

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario informo a los señores
del que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 de la
Ley 7/82, de 2 de abril, sobre régimen de cuentas y control de los
organos de gobierno local, de la Ley 1/84, de 26 de junio, de
las resoluciones y decretos de la Alcaldía, y así relaciono a
continuación los puntos a partir del pasado día de abril. Dando
se la correspondiente contestación.

02) Cuenta al Pleno de Resoluciones

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones
El Sr. Alcalde expone a la Corporación y pide que se le
informe la subvención, se pide informe de la mesa de la
Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio para que se le
de traslado a los señores para informar al Pleno. Por ser
de pasado que, entretanto como está a los grupos políticos y
de la Comisión de Hacienda y a disposición de todos, para lo
existencia e informe sea definitivamente en próximo Pleno.

IV) PRESUPUESTO 1.995 - LIQUIDACION

01) Cuenta al Pleno de la liquidación del P. 1.995
Por orden del Sr. Alcalde paso el Sr. Secretario a informar sobre
la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1.995, dando lec-
tura al Informe de Secretaría-Intendencia y al decreto de apro-
bación por la Alcaldía, de fecha 28-4-95, que recoge las cifras
fundamentales según el artículo 25.2 de la Ley 7/82 y que son
las siguientes:
- Deudas. Pendiente de cobro en fin de ejercicio... 88.000.000
- Acreedores. Pendiente de pago en fin de ejercicio... 70.988.000
- Fondos ligados en Tesorería a fin de ejercicio... 2.962.000
- Reservas de Tesorería afectada a gastos que se
incorporan al ejercicio siguiente... 18.248.000
- Pasante de Tesorería para gastos generados... 27.000.000
A continuación, informo el Sr. Alcalde de haberse
pregunta que hacer. He realizado y la Corporación se dio por
enterada de la liquidación practicada.

V) PRESUPUESTO - CONTABILIDAD

01) Liquidación de expedientes de baja de deudas y
obligaciones reconocidas.



CLASE 8ª

Por orden de la Presidencia explico el Sr. Secretario-Interventor el expediente tramitado para dar de baja derechos y obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados, por diferentes causas y segun las liquidaciones practicadas. Ha sido informado favorablemente por la Comision Informativa de Economia, Hacienda y Patrimonio y se somete a votacion.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda: Prestar aprobacion al expediente de baja de derechos y obligaciones reconocidas que se especifican a continuacion:

Acreedores: Por error y duplicidad en contraidos

- Ayuntamiento - en partida 91.44.226 baja de 367.500 ptas.

- Ayuntamiento - en partida 93.43.607 baja de 30.360 ptas.

Deudores: Segun liquidaciones practicadas por Servicio Social de Base, Diputacion, Hacienda y el D.A.P.R.G.T.:

- En concepto	92.760.00.....	342.961 ptas.
- " " " "	93.420.00.....	1.130.461
- " " " "	94.761.00.....	15
- " " " "	90.312.00.....	1.000
- " " " "	91.399,01.....	2.000
- " " " "	93.113.00.....	82.080
- " " " "	94.112.01.....	247.723
- " " " "	90.112.01.....	22.949
- " " " "	90.112.01.....	17.515
- " " " "	91.112.01.....	34.528
- " " " "	91.130.00.....	14.311
- " " " "	92.112.01.....	17.227
- " " " "	92.112.00.....	36.357
- " " " "	93.112.01.....	33.635
- " " " "	94.112.01.....	53.536
- " " " "	94.113.00.....	34.776

VI.- SERVICIO SOCIAL DE BASE

01) Aprobacion del Convenio para 1.996

Por orden de la Presidencia expuso el Sr. Secretario el texto del Convenio a firmar con la Consejeria de Bienestar Social de la J. E. para el mantenimiento del Servicio Social de Base, que ha sido informado favorablemente por la correspondiente Comision Informativa. Visto el cual, se somete a votacion.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

-Prestar aprobacion al Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base 051 Comarca Este de Merida, cuyo objeto es regular la cooperacion entre la Consejeria de Bienestar Social y los Ayuntamientos firmantes.



CLASE B
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por orden de la Presidencia de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se publica el resultado de la elección de Diputados a Cortes en las circunscripciones electorales de Badajoz y Huelva, para el período de legislatura que comienza el día 16 de junio de 1987.

En consecuencia, se declara electos los Diputados a Cortes que se indican a continuación:

Circunscripción	Nombre del Candidato	Votos
Badajoz	1. Sr. José María Rodríguez	24.123
	2. Sr. Juan José Rodríguez	17.521
	3. Sr. Juan José Rodríguez	14.211
	4. Sr. Juan José Rodríguez	13.521
	5. Sr. Juan José Rodríguez	12.521
	6. Sr. Juan José Rodríguez	11.521
	7. Sr. Juan José Rodríguez	10.521
	8. Sr. Juan José Rodríguez	9.521
	9. Sr. Juan José Rodríguez	8.521
	10. Sr. Juan José Rodríguez	7.521
Huelva	1. Sr. Juan José Rodríguez	24.123
	2. Sr. Juan José Rodríguez	17.521
	3. Sr. Juan José Rodríguez	14.211
	4. Sr. Juan José Rodríguez	13.521
	5. Sr. Juan José Rodríguez	12.521
	6. Sr. Juan José Rodríguez	11.521
	7. Sr. Juan José Rodríguez	10.521
	8. Sr. Juan José Rodríguez	9.521
	9. Sr. Juan José Rodríguez	8.521
	10. Sr. Juan José Rodríguez	7.521

VI. SERVICIO SOCIAL DE BASE

La Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se publica el resultado de la elección de Diputados a Cortes en las circunscripciones electorales de Badajoz y Huelva, para el período de legislatura que comienza el día 16 de junio de 1987.

En consecuencia, se declara electos los Diputados a Cortes que se indican a continuación:



0000486
0A8385570

CLASE 8ª

- Prestar aprobacion a la aportacion municipal que asciende a la cantidad de 332.036 pesetas.
- Autorizar para su firma al Sr. Alcalde o persona en quien delegue o legalmente le sustituya.

VII .- P.E.R.

01) Aprobacion obra P.E.R. (1a. de 1.996)

Por orden del Sr. Alcalde informo el Sr. Secretario de que por parte de la Comision Provincial de Planificacion y Coordinacion de Inversiones se ha efectuado una reserva de credito a favor de este Ayuntamiento (1a. de 1.996) por un importe de 6.300.000 pesetas destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en atencion de los trabajadores agricolas desempleados, debiendose establecer el correspondiente convenio de colaboracion con el INEM en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Marzo de 1.994. Se mantiene la oferta de colaboracion de la Junta de Extremadura para el capitulo de materiales de la obra a realizar.

Expuso, a continuacion, el dictamen favorable de la Comision Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente en el que consta la obra que se propone. Visto lo cual, se somete el asunto a votacion.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar la obra "1a. fase de urbanizacion de Cl. Jareros y Cl. La Sarten, acceso a Trav. de Jarilla y concexion de esta con Cl. Jarilla, en Alange".
- 2.- Ejecutar la obra directamente por administracion, siempre mediante acuerdo previo de colaboracion con el INEM.
- 3.- Aprobar la Memoria-presupuesto elaborada por el Arquitecto Tecnico Municipal, D. Eloy J. Peña Franco, por un importe total de 8.190.000 pesetas, correspondiendo 6.300.000 a mano de obra a subvencionar por el INEM y 1.890.000 pesetas a materiales.

02) Aprobacion obra P.E.R. (2a. de 1.996)

Por orden del Sr. Alcalde, informo el Sr. Secretario de que por parte de la Comision Provincial de Planificacion y Coordinacion de Inversiones se ha efectuado una reserva de credito, con cargo a convenio de colaboracion con la Junta de Extremadura, a favor de este Ayuntamiento (2a. de 1.996) por un importe de 2.389.939 pesetas destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en atencion de los trabajadores agricolas desempleados, debiendose establecer el correspondiente convenio de colaboracion con el INEM en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Marzo de 1.994. Se mantiene la oferta de co-

048385278
6600486



CLASE 34

... para la ejecución de la obra...
... de 725.000 pesetas.
... para el fin de la obra...
... que se le asigna la suma...

VII - P.E.R.

... Proposición obra P.E.R. - fin de 1.997
... por parte del Sr. Alcalde...
... para la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación
... de inversión... se ha efectuado una reserva de crédito a favor
... de 2.190.000 pesetas...
... para la obra...
... de 1.997...
... para el fin de la obra...
... que se le asigna la suma...

PARTE DISPOSITIVA

- 1.- Aprobar la obra "..."
- 2.- Ejecutar la obra...
- 3.- Aprobar la Memoria...
- 4.- Ejecutar la obra...

... Proposición obra P.E.R. - fin de 1.997
... por parte del Sr. Alcalde...
... para la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación
... de inversión... se ha efectuado una reserva de crédito, con cargo
... a favor de la colaboración con la Junta de Extremadura, a favor
... de esta Junta... de 2.190.000
... para la obra...
... de 1.997...
... para el fin de la obra...
... que se le asigna la suma...



CLASE 8.ª

laboracion de la Junta de Extremadura para el capitulo de materiales de la obra a realizar.
Expuso, a continuacion, el dictamen favorable de la Comision Informativa correspondiente en la que consta la obra que se propone Visto lo cual, se sometio este asunto a votacion.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar la obra "1a. fase de urbanizacion de Trav. Jarilla, de Alange.
- 2.- Ejecutar la obra directamente por administracion, siempre mediante acuerdo de colaboracion con el INEM.
- 3.- Aprobar la Memoria-presupuesto elaborada por el Arquitecto Tecnico Municipal, D. Eloy J. Peña Franco, por un importe total de 3.106.921 pesetas, correspondiendo 2.389.939 a mano de obra a subvencionar por el INEM y 716.982 a materiales.

VIII .- URBANISMO -PLANEAMIENTO

- 01) Expediente de modificaciones puntuales varias a las NN.SS. en vigor.

El Sr. Alcalde informo que en la reunion mantenida ayer, previa invitacion, surgio una propuesta del P.S.O.E. para que se deje sobre la mesa este expediente y ver en el plazo de un mes todo lo que haya que modificar en las NN.SS., alcanzar un consenso y tramitar los expedientes poco a poco. De llegarse al consenso votarian favorablemente el expediente del que hoy se trataba; el que, finalmente, se deja sobre la mesa para proxima sesion.

- 02) Expediente de modificacion de NN.SS. Ampliacion de suelo urbano en Ctra. La Zarza. Aprob. provisional

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario expuso el estado del expediente de modificacion a las NN.SS. que contempla la ampliacion de suelo urbano en Ctra. La Zarza con la finalidad de poder construir una nave de uso industrial: Se adopto acuerdo de aprobacion inicial, por unanimidad, en fecha 2-4-96 y ha estado expuesto al publico reglamentariamente. Leyo a continuacion los informes de Secretaria y del Tecnico municipal acerca del escrito presentado por el Grupo del P.S.O.E. en fecha 20-5-96, en los que se aclara el contenido de este. Visto lo cual, se puso el asunto a votacion.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los once miembros presentes que componen la totalidad de la Corporacion y, por tanto, con la mayoria absoluta legal exigida, se acuerda:

- Prestar aprobacion provisional al expediente tramitado de modificacion a las NN.SS. de Planeamiento Urbanistico para recalifi-



CLASE 8ª

Comunicación de la Junta de Gobierno...
Visto lo cual, se acordó...
PARTI DISPOSITIVA
Por unanimidad, se acuerda...

VIII.- LABORANDO ALTERNATIVO

01.- Expediente de modificación...
El Sr. Alcalde...
Visto lo cual, se acordó...

02.- Expediente de modificación...
Por orden de la Presidencia...
Visto lo cual, se acordó...

PARTI DISPOSITIVA

Por unanimidad de los once miembros...
Visto lo cual, se acordó...



CLASE 8.ª

ficar suelo en Zona Ctra. la Zarza, para posibilitar la construcción de una nave industrial, según proyecto de los Arquitectos Rafael Mesa Hurtado y Jesús Martínez Vergel.
- Enviar el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.

IX .- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

01) Propuesta de obras a la Excm. Diputación Provincial.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura al escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 27-5-96, en el que se requiere al Ayuntamiento para que proponga, si le interesasen, obras de infraestructura a incluir en un posible Plan de 4 años (96-99) que se está elaborando. A continuación, expuso igualmente el dictamen favorable emitido por la correspondiente Comisión Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente en la que también se concretaron las obras a solicitar. Después de lo cual, se sometió todo el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de la totalidad de la Corporación, se acuerda:
1ro. Solicitar la inclusión en el Plan que se propone de las siguientes obras, que se relacionan según orden de prioridad:

- 1.- Desarrollo de la zona deportiva y de ocio en explanada Huertas del Balneario, 1a. fase, con una valoración estimada de 20 millones de pesetas.
- 2.- Desarrollo de la zona deportiva y de ocio en explanada Huertas del Balneario, 2da. fase, con una valoración estimada de 20 millones de pesetas.
- 3.- Paseo de Ctra. La Zarza, 2da. fase, con 15.000.000 ptas.
- 4.- Paseo de Ctra. La Zarza, 3ra. fase, con 15.000.000 ptas.
- 5.- Aprovechamiento forestal del entorno del Castillo, con una valoración aproximada de 10 millones de pesetas.

2do. Manifestar que de las obras mencionadas no existen proyectos técnicos elaborados, pero si se cuenta con la disponibilidad de los terrenos y las autorizaciones correspondientes.

3ro. Aceptar la aportación municipal correspondiente a tales obras y que se cifra en el 25% del presupuesto de las que resultaran elegidas.

X.- CARRETERAS

01) Proposición del P.P. sobre arreglo de Ctra. a Alameda de Comendralejo. Petición a la J.E. de Dña. María del Carmen Trinidad Álvarez, con la venia de la Presi-

0000488

0A83857



CLASE 24

En virtud de lo que se acuerda en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, se acuerda aprobar el presente proyecto de resolución, que se remite a la Comisión Provincial de Fomento para su estudio y dictamen.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de mayo de 1983, acordó aprobar el presente proyecto de resolución.

En virtud de lo que se acuerda en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, se acuerda aprobar el presente proyecto de resolución, que se remite a la Comisión Provincial de Fomento para su estudio y dictamen.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de la totalidad de la Corporación, se acuerda aprobar el presente proyecto de resolución, que se remite a la Comisión Provincial de Fomento para su estudio y dictamen.

1. Desarrollo de la zona deportiva y de ocio en el término municipal de San Pedro de Gata, con una valoración estimada de 20 millones de pesetas.

2. Desarrollo de la zona deportiva y de ocio en el término municipal de San Pedro de Gata, con una valoración estimada de 20 millones de pesetas.

3. Desarrollo de la zona deportiva y de ocio en el término municipal de San Pedro de Gata, con una valoración estimada de 20 millones de pesetas.

4. Desarrollo de la zona deportiva y de ocio en el término municipal de San Pedro de Gata, con una valoración estimada de 20 millones de pesetas.

5. Desarrollo de la zona deportiva y de ocio en el término municipal de San Pedro de Gata, con una valoración estimada de 20 millones de pesetas.

6. Desarrollo de la zona deportiva y de ocio en el término municipal de San Pedro de Gata, con una valoración estimada de 20 millones de pesetas.

CARRERA

En virtud de lo que se acuerda en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, se acuerda aprobar el presente proyecto de resolución, que se remite a la Comisión Provincial de Fomento para su estudio y dictamen.



0000489

0A8385573



CLASE 8ª

dencia, dio lectura a la siguiente proposición:
 El Grupo Municipal del Partido Popular, que gobierna este Ayuntamiento de Alange, propone al Pleno que -previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión según lo dispuesto en el Art. 28.3 del R.O.M.- se pronuncie y apruebe lo siguiente: Es lamentable la situación de la carretera comarcal 423, de Almendralejo a Don Benito, en su tramo del término municipal de Alange y, en concreto, una vez pasada la coronación de la Presa hasta después del cruce con la desviación que baja hacia la carretera de Alange a Mérida. Su estado no solo es deficiente, se hace muy peligroso sobre todo viniendo hacia Alange.

En fecha 9 de Enero del corriente se envió al Servicio de Carreteras de la Dirección General de Infraestructura, Consejería de Obras Públicas y Transportes de la J.E., una carta de la Alcaldía exponiendo la situación y solicitando su reparación. Se han producido parcheos de baches, pero sigue estando igual de deficiente y peligrosa.

Por todo esto, es oportuno y procedente, en evitación de posibles accidentes que querriamos a toda costa impedir, urgir a la Dirección General de Infraestructura una reparación satisfactoria y a fondo de esta carretera.

Tras lo cual, se ratifica la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión.

PARTE DISPOSITIVA

Y también por unanimidad, se acuerda:
 Urgir mediante escrito, como queda fundamentado, la reparación de la Carretera Comarcal 423, en el tramo citado a la Dirección General de Infraestructura a través del Servicio de Carreteras.

XI .- MOCIONES

01) Moción del P.S.O.E. para que se vote la presentada en el Pleno de 2-4-96.

El Sr. Secretario, por orden de la Presidencia, dio lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal del P.S.O.E. en la que, por los razonamientos jurídicos que exponen, exigen se vote en este Pleno la moción presentada ya en el de 2-4-96 sobre la reposición inmediata en su lugar y en su forma física del pilar de La Jarilla. Y tras votarse la procedencia de la moción según lo dispuesto en el Art. 33.3 del R.O.M., el Sr. Alcalde sometió a consideración de la Corporación si se reponía o no en su lugar y en su forma física el pilar de La Jarilla. El resultado de la votación fue de cuatro votos a favor, de los miembros del P.S.O.E. y siete en contra de los miembros del P.P. y de I.U.-Los Verdes; explicando su voto D. Francisco Belloso Trinidad diciendo que, al



CLASE BA

El Grupo Municipal del Partido Popular...
...de este modo se ha cumplido con el deber...
...de la Diputación Provincial de Badajoz...

En consecuencia, se recomienda...
...a la Diputación Provincial de Badajoz...

NOTICIAS

El Sr. Secretario, por orden de la Presidencia, dio lectura a la...
...de la Diputación Provincial de Badajoz...



CLASE 8ª

igual que ya expuso el pasado día dos de abril, consideraban un error la obra hecha en el pilar pero que a nada conduce su reposición.

02) Moción del P.S.D.E. sobre petición de libertad para Jose Antonio Ortega Lara.

El Sr. Secretario, por orden de la Presidencia, dio lectura a la moción presentada por el P.S.D.E. para que este Ayuntamiento se adhiriera a la petición de libertad para el funcionario de prisiones D. Jose Antonio Ortega Lara. Y, tras acordar la procedencia de la misma según lo dispuesto en el Art. 33.3 del R.D.M., por unanimidad de la totalidad de la Corporación se aprueba el siguiente texto:

Ante los hechos que ocurren en España sobre la falta de libertad de diferentes personas y sobre todo de Jose Antonio Ortega Lara, trabajador de prisiones, que por su trabajo se encuentra secuestrado por la banda terrorista ETA, como chantaje a la población española y a sus representantes para así conseguir sus fines. Este consistorio se adhiere a la petición unánime de la población española y en representación de los habitantes de Alange, para pedir la inmediata puesta en libertad de Jose Antonio Ortega Lara, para que así pueda usar uno de los principios básicos de la Constitución Española como es la Libertad individual.

Además, y mientras no se realice dicha liberación, el Consistorio en Pleno resuelve colocar permanentemente un lazo azul en la Bandera Española colgada en el balcón del Ayuntamiento

XII .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

Se hicieron las siguientes preguntas:

- De D. Juan Jesus de la Vega de Castro acerca de si se han tomado algunas medidas para evitar los hechos que vienen ocurriendo en el Colegio de la Mesilla (varias veces asaltado y robado).

Contesto, por indicación de la Alcaldía, Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez exponiendo las medidas de vigilancia adoptadas e informando de que se van a poner rejas, para lo que se ha pedido subvención a la J.E. pero, si no se concediera, se está pensando en la posibilidad de dedicar a este fin lo presupuestado para pintar el Colegio.

- De D. Juan Jesus de la Vega de Castro acerca de las canastas de baloncesto del Polideportivo de la Jarilla, que están estropeadas.

Se contesto que no se tenía conocimiento, pero que se



CLASE 34

igual que ya hemos el hecho de que el día 17 de mayo de 1978...

El Sr. Secretario, por orden de la Presidencia, dio lectura a la...

además a la petición de libertad para el extranjero de D. José...

esta fue hecha por un grupo de españoles que se...

Además, y al mismo tiempo se realizó dicha liberación, el...

REGISTRO Y PREGUNTAS

Preguntas y respuestas. Se hicieron las siguientes preguntas: De D. Juan Jesús de la Vega de Castro acerca de si se han...



0A8385575

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

arreglarían. La sesión ordinaria celebrada con el pleno de

- De D. Juan Jesus de la Vega de Castro acerca del escrito presentado por Dña. Inmaculada Lozano sobre el resultado de la selección para maestra de la escuela de 3 años. Contesto el Sr. Alcalde que este asunto se trasladara a la Comisión de Empleo para que conteste.

- De D. Juan Jesus de la Vega de Castro acerca de la señalización de zonas de carga y descarga que se aprobo. Contesto D. Ramon Guillen Benitez que ya se iban a poner las señales.

- De D. Jose Manuel Gomez Espinosa acerca de si se iba a volver a pintar de amarillo los bordillos de las aceras. Contesto el Sr. Alcalde que segun informacion que se le ha facilitado el pintarlos de amarillo supone multas para los infractores de la prohibicion de aparcamiento de 25.000 ptas. Por lo que se pintaria de blanco o de blanco y amarillo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos treinta y cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 7 de JUNIO de 1.996.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

D. Juan
D. Ramon
Dña. Inmaculada
Dña. Dolores
D. Juan Luis
D. Manuel
Dña. Maria
Alvarez
D. Juan
Castro
Secretario

Orden del día

1.ª - Aprobación Acta del 17/5/96

2.ª - Proposición del Sr. Alcalde de nueva planta para hacer el cargo de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo pasado y para la elección de Dña. María Dolores Álvarez para sustituir la vacante del cargo de secretaria de



CLASE 54

... y en adelante sea...
 ... el secretario de...
 ... en el...
 ... de...
 ... de...
 ... de...
 ... de...

... y en adelante sea...
 ... el secretario de...
 ... en el...
 ... de...
 ... de...

EL SECRETARIO
[Signature]

EL ALCAIDE

[Signature]



0A8385576

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE JULIO DE 1.996

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a cinco de julio de mil novecientos noventa y seis se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en su convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veintiuno treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

No asistieron:

D. Francisco Belloso Trinidad

D. Manuel Carrillo Gil

D. Jose Manuel Gomez Espinosa

D. Ramon Guillen Benitez

Dña. Encarnacion Hurtado

Barrero

Dña. Juliana Marin Dios

D. Juan Pulido Gil

D. Manuel A. Sanchez Rodriguez

Dña. Maria del Carmen Trinidad

Alvarez

D. Juan Jesus de la Vega de

Castro.

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobacion Acta del 7/6/96 Comenzo preguntando el Sr. Alcalde si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia siete de Junio pasado. Y tomo la palabra D. Jose Manuel Gomez Espinosa para objetar la redaccion dada al punto VIII 01) Expediente de



CLASE 8ª

modificaciones puntuales varias a las NN.SS. en vigor: No esta conforme porque falta que se acuerdo que, de no conseguirse consenso, repetirían lo votado en la anterior; y que, además, no recoge que se proponía ver cada una de las modificaciones con cada uno de los afectados. El Sr. Secretario puntualizo que lo hablado sobre la propuesta de consenso para la modificación de las Normas Subsidiarias esta reflejada en el acta de la reunion que se celebró con anterioridad y en el acta del Pleno se recoge la sintesis de lo hablado; y si los Sres. Concejales estan de acuerdo no hay inconveniente en recoger la rectificacion. E intervino el Sr. Alcalde seguidamente para decir que la sintesis la explico el y se estuvo de acuerdo, aunque sobre la votacion oyo que la abstencion era segura y que el si ya se veria; y volvio a mantener su planteamiento: Que el P.P. esta dispuesto a modificar las NN.SS. en aquellos aspectos que se propongan para reformar y en consenso tambien con el PSOE. Siguió una polemica sobre lo convenido y sobre de quien debio ser la iniciativa en ver con los afectados las reformas necesarias en la que intervinieron los Sres. Gomez Espinosa, Pulido Gil, Guillen Benitez y Sra. Trinidad Alvarez. Una vez finalizada, planteo D. Jose Manuel Gomez Espinosa su segunda objeccion al acta al no recogerse todo lo dicho: Cuando en ruegos y preguntas hizo la de si se iban a volver a pintar de amarillo los bordillos de las aceras. Tras aclararse la respuesta que dio el Sr. Alcalde y con el consentimiento del resto de la Corporacion a requerimiento del Secretario, se rectifica completando la respuesta del Alcalde: Que se estaba a la espera de hacer un plan de trafico y despues se pintarian de blanco y amarillo para evitar multas tan cuantiosas.

II .- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

01)- Cuenta al Pleno de Resoluciones

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 22.2.a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalizacion y control de los organos de gobierno (Art. 42 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldia. Y asi relaciono la continuacion los habidos a partir del pasado siete de Junio. Dandose la Corporacion por enterada.

III .- AUDITORIA CONTABLE

01)- Cuenta al Pleno de la auditoria realizada.

El Sr. Alcalde presento y dio la palabra a Dña. Alicia Collado Iglesias, auditora de la Empresa Audinex, S.A., para que informara al Pleno del resultado de la auditoria realizada en este Ayun-



CLASE 84

El Sr. Alcalde Presidente y Sr. Secretario en virtud de lo que se dispone en el artículo 21.º de la Ley 1/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los organismos de gobierno local. Se delimita en consecuencia la responsabilidad de las gestiones de las dependencias y servicios de esta Corporación, que se atribuye a la Junta de Gobierno Local, para el desempeño de sus funciones. Así mismo, se atribuye a la Junta de Gobierno Local la responsabilidad de la gestión y administración del personal de esta Corporación, para el desempeño de sus funciones. A fin de garantizar la correcta gestión y administración de esta Corporación, se atribuye a la Junta de Gobierno Local la responsabilidad de la gestión y administración del personal de esta Corporación, para el desempeño de sus funciones. Así mismo, se atribuye a la Junta de Gobierno Local la responsabilidad de la gestión y administración del personal de esta Corporación, para el desempeño de sus funciones.

11.- RESULTADOS DE LA AUDITA

Cuenta el Pleno de Resoluciones por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario en virtud de lo que se dispone en el artículo 21.º de la Ley 1/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los organismos de gobierno local. Se delimita en consecuencia la responsabilidad de las gestiones de las dependencias y servicios de esta Corporación, que se atribuye a la Junta de Gobierno Local, para el desempeño de sus funciones. Así mismo, se atribuye a la Junta de Gobierno Local la responsabilidad de la gestión y administración del personal de esta Corporación, para el desempeño de sus funciones. A fin de garantizar la correcta gestión y administración de esta Corporación, se atribuye a la Junta de Gobierno Local la responsabilidad de la gestión y administración del personal de esta Corporación, para el desempeño de sus funciones.

111.- AUDITORIA CONTABLE

Cuenta el Pleno de la Auditoría Resuelta. El Sr. Alcalde Presidente y Sr. Secretario en virtud de lo que se dispone en el artículo 21.º de la Ley 1/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los organismos de gobierno local. Se delimita en consecuencia la responsabilidad de las gestiones de las dependencias y servicios de esta Corporación, que se atribuye a la Junta de Gobierno Local, para el desempeño de sus funciones. Así mismo, se atribuye a la Junta de Gobierno Local la responsabilidad de la gestión y administración del personal de esta Corporación, para el desempeño de sus funciones.



CLASE 8ª

tamiento.

La Sra. Auditora hizo una breve y sucinta introducción sobre el trabajo efectuado y dio lectura al Informe de auditoria de regularidad y operativa referido al periodo comprendido entre Enero de 1994 y Junio de 1995 para la de regularidad y desde Enero de 1987 a Junio de 1995 para la operativa. Su exposicion fue interrumpida por el Sr. Alcalde, tras la lectura del punto 4 del informe, al preguntar que se puede pretender al no reflejar como inversion una adquisicion y el significado de no activarse inversiones materiales inferiores a tres millones de pesetas. Dio pie asi a varias intervenciones: Del Sr. Secretario para pedir a la Sra. Auditora que explicara que significa una auditoria del Ayuntamiento y puntualizar lo preguntado por el Sr. Alcalde; de Dña. Juliana Marin Dios preguntando que conclusiones se saca de esta auditoria entre comillas, porque auditoria es lo que pidio el P. S.D.E. y que opinion le merece, a la Auditora, el Sr. Secretario; de D. Jose Manuel Gomez Espinosa pretendiendo que contestara una a una a las alegaciones hechas por el Secretario al informe. Finalmente, el Sr. Alcalde cerro las intervenciones para reconducir con un cierto orden la exposicion, dando de nuevo la palabra a la Sra. Auditora. Termino esta la lectura de su informe y su conclusion: "En nuestra opinion dada la importancia de los efectos de las salvedades anteriores, los estados financieros y presupuestarios adjuntos no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situacion financiera del Ayuntamiento al 30 de junio de 1.995". Y, a continuacion, el Sr. Secretario expreso ampliamente su vision de la auditoria repasando el significado de los 18 puntos que resumen el informe y su conclusion. Mediada su exposicion, se suspendio la sesion de las 22,30 a las 22,40 horas por indisposicion de un Concejel. Se reanudo la sesion con la ausencia, a partir de entonces, de D. Juan Jesus de la Vega de Castro.

Concluida la intervencion del Sr. Secretrio, Dña. Alicia Collado quiso puntualizar lo dicho por el explicando la capacidad de su Empresa para auditar organismos publicos aplicando las normas vigentes que rigen la contabilidad publica; su trabajo consiste en informar si se esta cumpliendo o no la normativa en funcion de los datos que se les ha suministrado y del trabajo de campo realizado; exponer los puntos debiles no para enjuiciar sino para que quien lea su informe sepa como esta legalmente el Ayuntamiento.

Se abrio tras esto el debate con la intervencion de D. Francisco Belloso Trinidad, quien hizo cinco preguntas:

-En las obras auditadas se repite de forma machacona "No se daban los supuestos previstos por la normativa vigente en materia de contratacion administrativa para la admision de dicho procedi-



CLASE 8ª

miento, por lo que no se han cumplido los preceptivos tramites en materia de contratacion, que incluyen la publicidad -en fase de exposicion y adjudicacion- y concurrencia de ofertas"; si se puede decir esto de las 17 obras que han examinado.

-En 8 de las 17 obras se dice que no existe constancia de proyecto tecnico. ¿A que obedece la ausencia de proyecto tecnico?

-En la adquisicion de suministros no hay constancia de concurrencia de proveedores, ¿a que obedece?

-Sobre la deuda total, sin sumar manzanas con peras, ¿podemos decir que la deuda del Ayuntamiento es de 70.137.707 ptas?

-En las 17 obras examinadas, ¿que significa la diferencia entre el gasto justificado y lo certificado por tecnico de 60.113.268 pesetas?

El Sr. Scretario prefirio que constestara la Sra. Auditora y esta lo hizo aclarando, en cuanto a la cantidad mencionada de deuda, que es la que tiene contabilizada el Ayuntamiento a fecha 30/6/95 mientras que por su analisis han llegado a un ajuste que se recoge en el Balance de situacion, aunque podrian salir mas. En cuanto al tema de las obras, de las 17 se informa basados en la legislacion vigente sobre el cumplimiento de sus preceptos; la concurrencia de proveedores no se ha seguido en general; no todas las obras necesitan proyecto tecnico; se cogen las caracteristicas de las obras y se hace un cuadro resumen de la contratacion administrativa; decimos que en 103.004.640 ptas. de obras ejecutadas, de 60.113.268 pesetas no ha sido contrastada la existencia de documentacion acreditativa suficiente; simplemente decimos que no tenemos constancia.

A continuacion, D. Jose Manuel Gomez Espinosa hizo una pregunta al Sr. Alcalde y pide que conste en acta: Para Ud., ¿que cree mas en la exposicion del Secretario o en la exposicion global de la Sra. Auditora? La respuesta del Sr. Alcalde fue: Las creencias son algo muy personal y me las reservo.

Seguidamente fue D. Juan Pulido Gil quien hizo las siguientes preguntas:

-¿Que criterios han seguido en la contratacion de la empresa auditora? ¿Economico o personal?

-Era indispensable para la auditoria investigar el proceso de construccion del Hostal Marin?

-Segun Ud. no ha pagado la tasa, ¿es verdad eso?

Comenta que quiere decir lo bajo que han caido haciendo que se investigue a una persona privada; saca y enseña la licencia de obra y dice que le da igual que conteste la Sra. Auditora o el Alcalde. La Sra. Auditora dice -refiriendose a lo informado sobre el Hostal Marin- que lo han hecho sobre la documentacion aportada. Intervino el Sr. Alcalde para decir que la Sra. Juliana Marin no es una persona privada, que cuando estuvo desempeñando la Al-



CLASE B4
BODEGAS

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Bodegas de Badajoz sobre el procedimiento de adjudicación de la explotación de las bodegas de la zona de Badajoz para el periodo de 2010 a 2012. El procedimiento de adjudicación se realizó de acuerdo con lo establecido en el artículo 125.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y en el artículo 175 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, así como en el Decreto 112/2007 de 14 de octubre de esta Diputación Provincial de Badajoz. El procedimiento de adjudicación se inició el día 14 de octubre de 2007, con la publicación del anuncio de concurso en el Boletín Oficial de esta Diputación Provincial de Badajoz. El anuncio de concurso contenía todas las condiciones de adjudicación y el modelo de propuesta que debía presentar el aspirante. El procedimiento de adjudicación se desarrolló de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y en el artículo 125.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y en el artículo 175 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, así como en el Decreto 112/2007 de 14 de octubre de esta Diputación Provincial de Badajoz. El procedimiento de adjudicación se inició el día 14 de octubre de 2007, con la publicación del anuncio de concurso en el Boletín Oficial de esta Diputación Provincial de Badajoz. El anuncio de concurso contenía todas las condiciones de adjudicación y el modelo de propuesta que debía presentar el aspirante. El procedimiento de adjudicación se desarrolló de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y en el artículo 125.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y en el artículo 175 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, así como en el Decreto 112/2007 de 14 de octubre de esta Diputación Provincial de Badajoz.

Según el artículo 175 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, la adjudicación de las bodegas de la zona de Badajoz para el periodo de 2010 a 2012 se realizó de acuerdo con lo establecido en el artículo 125.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y en el artículo 175 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, así como en el Decreto 112/2007 de 14 de octubre de esta Diputación Provincial de Badajoz. El procedimiento de adjudicación se inició el día 14 de octubre de 2007, con la publicación del anuncio de concurso en el Boletín Oficial de esta Diputación Provincial de Badajoz. El anuncio de concurso contenía todas las condiciones de adjudicación y el modelo de propuesta que debía presentar el aspirante. El procedimiento de adjudicación se desarrolló de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y en el artículo 125.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y en el artículo 175 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, así como en el Decreto 112/2007 de 14 de octubre de esta Diputación Provincial de Badajoz.

En consecuencia, se recomienda a la Junta de Bodegas de Badajoz que proceda a la adjudicación de las bodegas de la zona de Badajoz para el periodo de 2010 a 2012 de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y en el artículo 125.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y en el artículo 175 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, así como en el Decreto 112/2007 de 14 de octubre de esta Diputación Provincial de Badajoz.



0A8385580

CLASE 8ª

caldia, como el mismo, es una persona publica. Contesto a D. Juan Pulido sobre los criterios seguidos para la contratacion de la auditoria diciendole que el estuvo en el Pleno en el que se escogio la mas barata; y sobre el Hostal Marin, que se dice en la auditoria "Existe licencia de obras de acondicionamiento", "No se ha documentado la existencia de proyecto tecnico", "No se ha liquidado la tasa por expedicion de licencia"; quizas necesitara el proyecto segun dice el Aparejador cuando hay aumento de volumen y esto segun los documentos que obran en el Ayuntamiento que son los que valen. El Sr. Secretario habia ya manifestado que habia facilitado a los auditores toda la documentacion existente sobre el Hostal Marin cuando la Alcaldia se lo ordeno por escrito, ya que cuando se lo pidieron se nego a facilitarlos sin orden expresa al no considerarlos materia de la auditoria. Intervinieron tambien en estas preguntas de D. Juan Pulido, Dña. Maria del Carmen Trinidad comentando que la anterior Alcaldesa exigia proyectos a los demas pero no se lo exigio a si misma, y D. Jose Manuel Gomez con un comentario sobre obra de D. Ramon Guillen Benitez en la Cl. Jarilla. Finalmente, D. Juan Pulido pregunto a la Sra. Auditora si era una cuestion indispensable para la auditoria lo del Hostal Marin y esta contesto que para ellos era indispensable porque se les pedia en el pliego de condiciones. A esto pregunto Dña. Juliana Marin Dios que en que comision o en que Pleno se aprobo el pliego de condiciones. Contesto el Sr. Alcalde que se aprobo en el pleno la contratacion y se delego en el para esto. D. Juan Pulido dijo finalmente al Sr. Alcalde que la Sra. Juliana era una persona publica pero los bienes eran privados. Tomo la palabra a continuacion D. Manuel Angel Sanchez Rodriguez. Pregunto por que aparecen en el apartado 1.4 expresiones como "no ha sido posible", "no se puede asegurar" sin afirmarse en ningun momento quien es responsable de esa irresponsabilidad; afirmo que la auditoria fue encomendada a una empresa que no satisface, que esto no es una auditoria, que de nada ha servido el gasto; pidio que se diga claro que resulta de esto; es ilegal lo hecho; que se pida perdon. A preguntas y afirmaciones contesto la Sra. Auditora que el hecho de poner "no se ha podido", "se ha verificado", "no se ha verificado", "se nos ha facilitado", etc. es una cuestion tecnica porque asi son las auditorias. Y sobre el resultado dijo que cualquier persona inteligente que lea el informe puede sacar sus conclusiones. Contsto tambien a una alusion de D. Juan Pulido en el asunto anterior diciendo que no han investigado los bienes privados sino un documento publico que esta en el Ayuntamiento. Sobre la ilegalidad aludida por D. Manuel A. Sanchez manifesto haber expuesto ya su opinion. Tambien el Secretario, preguntado al respecto, manifesto no tener mas que añadir. Posteriormente, se dirigió al Sr. Alcalde D. Jose Manuel Gomez



CLASE 84

Este es el primer de los documentos que se han presentado en el Parlamento de Badajoz en el curso de la presente legislatura. Se trata de un documento que tiene un gran valor histórico y documental. El Sr. Barbaño ha sido el autor de este documento y ha sido el responsable de su redacción. Este documento es el resultado de un trabajo de investigación que ha sido realizado por el Sr. Barbaño y que ha sido presentado en el Parlamento de Badajoz. Este documento es el resultado de un trabajo de investigación que ha sido realizado por el Sr. Barbaño y que ha sido presentado en el Parlamento de Badajoz. Este documento es el resultado de un trabajo de investigación que ha sido realizado por el Sr. Barbaño y que ha sido presentado en el Parlamento de Badajoz.



CLASE 8ª

Espinosa preguntandole, como maximo responsable del Ayuntamiento, si creia necesario tirar el dinero por la ventana, cuando hace falta para regar los jardines que se estan secando, en esta auditoria que no aclara nada, que lo que hace es arrojar sombras. El Sr. Alcalde, en su contestacion manifesto que veia que estaban disconformes con la auditoria; que el estaba conforme porque por lo menos le ha valido para saber lo que se debia; que si se escogio la auditoria mas barata fue porque ellos habian dejado esto como un solar y que, como recordaran, se dijo cuando se aprobo que los tres grupos politicos apoyarian una auditoria publica por el Tribunal de Cuentas y se mandaria la auditoria a la Asamblea de Extremadura. Se dirigió a los otros grupos politicos preguntandoles si o no a la auditoria publica.

El Sr. Sanchez Rodriguez se dirigió al Sr. Alcalde para hacerle ver que habia dicho que le habia servido para saber lo que debia el Ayuntamiento y que para eso estaba el Secretario. Completo entonces el Sr. Alcalde su parecer diciendo que tambien habia servido para descubrir las irregularidades que se han cometido y fue citando lo informado sobre obras, sobre la Emisora municipal y, concluyo diciendo que si quieren que se sepan mas cosas pidamos la auditoria del Tribunal de Cuentas. D. Jose Manuel Gomez Espinosa, en ese momento, afirmaba que habia dicho algo sobre ilegalidad y por tanto era de Juzgado de Guardia; pedia que constara en acta y se pronunciara el Sr. Secretario. A lo que este manifesto no saber a que se referia.

Intervino a continuacion D. Francisco Belloso Trinidad para decir que se habia hablado del Tribunal de Cuentas, pero que no recordaba nada acerca de la Asamblea de Extremadura. Se aclara, por Dña. Maria del Carmen Trinidad, que es que hay que hacer la peticion al Tribunal de Cuentas a traves de la Asamblea, y el Sr. Alcalde, al no estar claras las opiniones de P.S.O.E. e I.U.-Los Verdes, dice que se deja este asunto para otro Pleno.

Al concluir, Dña. Juliana Marin Dios dirige al Sr. Alcalde una pregunta que quiere que conste en acta: Que me aclare -dijo- cual es su pensamiento respecto a lo de los 60 millones en obras no certificadas; si es que piensa que la Corporacion anterior se los ha llevado, porque eso es lo que esta haciendo creer. ¿Se los ha llevado la anterior Corporacion, si o no?

Contesto el Sr. Alcalde que el dice lo que pone en el punto siete del informe, y lo leyo. Dña. Juliana Marin volvio a decir que no era eso lo que le habia preguntado y el dijo: Pero es lo que he contestado yo; y añadió que no estaba sembrando ninguna duda.

Finalmente se despido a la Sra. Auditora, a la que el Sr. Alcalde dio las gracias por su asistencia.



CLASE B4

... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, se ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2008, lo siguiente:

1. Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría B4, con el nombre de "Asesor de Gestión", adscrito a la plaza de número 1.000.000, de la escala de Asesores, con un sueldo base de 15.000 euros anuales, y un complemento específico de 1.000 euros anuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

2. Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría B4, con el nombre de "Asesor de Gestión", adscrito a la plaza de número 1.000.001, de la escala de Asesores, con un sueldo base de 15.000 euros anuales, y un complemento específico de 1.000 euros anuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

3. Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría B4, con el nombre de "Asesor de Gestión", adscrito a la plaza de número 1.000.002, de la escala de Asesores, con un sueldo base de 15.000 euros anuales, y un complemento específico de 1.000 euros anuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

4. Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría B4, con el nombre de "Asesor de Gestión", adscrito a la plaza de número 1.000.003, de la escala de Asesores, con un sueldo base de 15.000 euros anuales, y un complemento específico de 1.000 euros anuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

5. Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría B4, con el nombre de "Asesor de Gestión", adscrito a la plaza de número 1.000.004, de la escala de Asesores, con un sueldo base de 15.000 euros anuales, y un complemento específico de 1.000 euros anuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

6. Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría B4, con el nombre de "Asesor de Gestión", adscrito a la plaza de número 1.000.005, de la escala de Asesores, con un sueldo base de 15.000 euros anuales, y un complemento específico de 1.000 euros anuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

7. Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría B4, con el nombre de "Asesor de Gestión", adscrito a la plaza de número 1.000.006, de la escala de Asesores, con un sueldo base de 15.000 euros anuales, y un complemento específico de 1.000 euros anuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

8. Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría B4, con el nombre de "Asesor de Gestión", adscrito a la plaza de número 1.000.007, de la escala de Asesores, con un sueldo base de 15.000 euros anuales, y un complemento específico de 1.000 euros anuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

9. Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría B4, con el nombre de "Asesor de Gestión", adscrito a la plaza de número 1.000.008, de la escala de Asesores, con un sueldo base de 15.000 euros anuales, y un complemento específico de 1.000 euros anuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

10. Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría B4, con el nombre de "Asesor de Gestión", adscrito a la plaza de número 1.000.009, de la escala de Asesores, con un sueldo base de 15.000 euros anuales, y un complemento específico de 1.000 euros anuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.



CLASE 8ª

01) Aprobacion provisional de expediente de modifica-
 ciones puntuales varias a las NN.SS. en vigor.

Por orden de la Presidencia, informo el Sr. Secretario del estado del Expediente de modificaciones puntuales varias a las NN.SS. en vigor que, aprobado inicialmente en fecha 2-4-96, fue expuesto al publico reglamentariamente; la aprobacion provisional, en el orden del dia de la sesion del 7-6, fue dejada sobre la mesa. Y tomaron la palabra D. Francisco Belloso Trinidad y D. Jose Manuel Gomez Espinosa para referirse al plazo convenido de un mes para examinar todas las modificaciones a introducir en las Normas y consensuarlas: Pregunto el primero que pasa ahora, al no haberse cumplido lo convenido, con las alegaciones que hizo el P.S.O.E. a este expediente y que pasa con las sugerencias presentadas por otras personas interesadas. El segundo, por su parte, se refirio a lo que pretendia su grupo, el P.S.O.E., que era ver cada una de las alegaciones con cada uno de los vecinos y entendieron que el Alcalde debia haber llamado para esto. Este malentendido fue ya discutido en este Pleno en punto anterior.

D. Francisco Belloso Trinidad volvio a preguntar sobre las alegaciones que, si se mantenian en el expediente, habia que discutir-las y entrar en el fondo de las mismas. Preguntado el Secretario, dijo que las alegaciones estaban incorporadas a este expediente y estaban informadas por el Arquitecto Tecnico y por el mismo. Informes a los que dio lectura, a continuacion, por orden de la Presidencia.

Intervino de nuevo D. Francisco Belloso Trinidad para decir que entendia que procedia pronunciarse sobre las alegaciones antes de pasar a la aprobacion o no del expediente. Asi lo corroboro el Sr. Secretario.

PARTE DISPOSITIVA

La Presidencia anuncio la votacion sobre las alegaciones y, en este momento salieron del salon de sesiones D. Jose Manuel Gomez Espinosa y D. Juan Pulido Gil, manifestando asi su abstencion (Art. 41.1 del R.O.M.). Y efectuada la votacion sobre las alegaciones presentadas, fueron desestimadas por seis votos en contra y dos a favor D. Manuel A. Sanchez Rodriguez y Dña. Juliana Marin Dios.

A continuacion, sometio la Presidencia a votacion las ocho modificaciones puntuales contenidas en este expediente. Y efectuada la misma, por mayoria de seis votos a favor -de los Sres. Balsera Hidalgo, Belloso Trinidad, Carrillo Gil, Guillen Benitez y Sras. Hurtado Barrero y Trinidad Alvarez-, dos votos en contra de la Sra. Marin Dios y Sr. Sanchez Rodriguez -quienes explican su voto manifestando que si estan de acuerdo con las modificaciones num. 5 y 6- y dos abstenciones -de los Sres. Gomez Espinosa y Pulido Gil- y, por tanto, con la mayoria absoluta legal exigida por el



CLASE 8.ª

Art. 47. 3.i) de la Ley 7/85, se acuerda:
Primero: Prestar aprobacion provisional al Expediente de modificaciones puntuales varias a las Normas Subsidiarias en vigor.
Segundo: Remitir este expediente a la Comision Regional de Urbanismo para su aprobacion definitiva.

Al emitir su voto, D. Francisco Belloso Trinidad pidio una solucion rapida a las peticiones de modificaciones que estan ya presentadas.

V.- MOCIONES

01) Mocion de I.U.-Los Verdes sobre proyecto de Agrupaciones de Juzgados de Paz.

Presentada por D. Francisco Belloso Trinidad una mocion sobre el proyecto de Agrupaciones de Juzgados de Paz, fue estimada por unanimidad su procedencia segun lo dispuesto en el Art. 33.3 del R.O.M. Tras lo cual, con la venia de la Presidencia, el mismo dio lectura a esta mocion que dice:

El pasado 18 de Julio se publicaba en el Diario HOY la noticia de la elaboracion y remision al Ministerio de Justicia del proyecto de Agrupaciones de Juzgados de Paz. El proyecto, que esta abierto, consiste en la puesta en marcha de una especie de "cuarteles generales", atendidos por un minimo de dos funcionarios, que coordinarian los distintos Juzgados de Paz de las Agrupaciones y que no implican la desaparicion de estos.

En el proyecto se enumeran las cabeceras en las que se instalarian, no apareciendo Alange y si la vecina Zarza.

Sin caer en localismos baratos y entendiendo criterios de eficiencia y de economia en la prestacion del servicio, creo que la acumulacion de servicios en unos pueblos en detrimento provoca desequilibrios interlocales, situaciones discriminatorias, favorece el abandono de determinados pueblos a costa del desarrollo de otros y produce en los ciudadanos, que se quedan sin el servicio en su pueblo, la sensacion de ser ciudadanos de 2da. categoria.

El Centro de Salud se instala en Zarza, el Instituto de Enseñanza Secundaria parece que tambien ahora le toca el turno a la Agrupacion de los Juzgados? Si en los dos primeros servicios la cosa parece mas justificada (porque exigen a diario la realizacion por los usuarios de multiples desplazamientos) la cuestion no esta tan justificada en el supuesto que nos ocupa, maxime teniendo en cuenta que para la mayoria de las actuaciones que realiza un Juzgado de Paz se necesita en su inicio o en su ejecucion la actuacion de la fuerza publica y el Cuartel de la Guardia Civil, mientras no lo trasladen a Zarza, sigue estando en Alange. El unico criterio que justificaria tal actuacion seria el mayor

0000199
04838287



CLASE B*

El Centro de Salud en Badajoz se constituye en un organismo público de derecho local, de carácter administrativo, que tiene personalidad jurídica propia, patrimonio propio, capacidad para contratar y obligarse, y para actuar en el ámbito de su competencia. El Centro de Salud en Badajoz se constituye en un organismo público de derecho local, de carácter administrativo, que tiene personalidad jurídica propia, patrimonio propio, capacidad para contratar y obligarse, y para actuar en el ámbito de su competencia.

REQUERIDOS

El Centro de Salud en Badajoz se constituye en un organismo público de derecho local, de carácter administrativo, que tiene personalidad jurídica propia, patrimonio propio, capacidad para contratar y obligarse, y para actuar en el ámbito de su competencia. El Centro de Salud en Badajoz se constituye en un organismo público de derecho local, de carácter administrativo, que tiene personalidad jurídica propia, patrimonio propio, capacidad para contratar y obligarse, y para actuar en el ámbito de su competencia. El Centro de Salud en Badajoz se constituye en un organismo público de derecho local, de carácter administrativo, que tiene personalidad jurídica propia, patrimonio propio, capacidad para contratar y obligarse, y para actuar en el ámbito de su competencia. El Centro de Salud en Badajoz se constituye en un organismo público de derecho local, de carácter administrativo, que tiene personalidad jurídica propia, patrimonio propio, capacidad para contratar y obligarse, y para actuar en el ámbito de su competencia.



CLASE 8ª

indice de criminalidad de la poblacion vecina, pero no creo que sea el caso.

Por lo expuesto, presento ante el Pleno de la Corporacion para su debate y aprobacion la siguiente MOCION:

Que se hagan llegar al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y a los sindicatos firmantes (CCOO, UGT, CSI-CSIF) las razones que justifican la instalacion de la Agrupacion en Alange pidiendose si fuese necesario (por falta de contestacion) entrevista personal con el Sr. Angel Juanes (Pte. TSJ Extremadura).
PARTE DISPOSITIVA

- Sometida la mocion a votacion, por unanimidad, se acuerda:
- Que se hagan llegar al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y a los sindicatos firmantes (CCOO, UGT, CSI-CSIF) las razones que justifican la instalacion de la Agrupacion de Juzgados de Paz en Alange.
- Pedir entrevista personal, en caso de falta de contestacion, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para exponer estas razones.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas
Ninguna.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las doce horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 5 de JULIO de 1.996.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE JULIO DE 1.996

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y seis se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veintidos horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

No asistieron:

D. Francisco Belloso Trinidad

D. Manuel Carrillo Gil

D. Jose Manuel Gomez Espinosa

D. Ramon Guillen Benitez

Dña. Encarnacion Hurtado

Barrero

Dña. Juliana Marin Dios

D. Juan Pulido Gil

D. Manuel A. Sanchez Rodriguez

Dña. Maria del Carmen Trinidad

Alvarez

D. Juan Jesus de la Vega de

Castro.

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

1) Aprobacion Acta del 5/7/96

Abierta la sesion por la Presidencia con el enunciado de este primer punto del orden del dia, pidio y tomo la palabra D. Jose Manuel Gomez Espinosa quien, haciendo de portavoz del P.S.O.E., anuncio que su grupo se retiraba de la sesion al no haber graba-



CLASE B

En el día de hoy se ha reunido el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz...

El día de hoy se ha reunido el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz...

CONCEJAL

- D. Francisco Bellido Fernández
- D. Manuel Carrillo Gil
- D. José Manuel Gómez Espinosa
- D. Ramón Guillén Benítez
- Dña. Encarnación Hurtado
- Dña. Julieta Martín Rizo
- D. Juan Manuel Gil
- D. Manuel A. Sánchez Rodríguez
- Dña. María del Carmen Tejedor
- D. Juan Jesús de la Vega de
- Secretaría

SECRETARÍA

ACTA DE LA REUNIÓN DEL PLENO

En el día de hoy se ha reunido el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz...



CLASE 8ª

cion de la misma. Dicho esto, el mencionado, Dña. Juliana Marin Dios, D. Juan Pulido Gil y D. Manuel Angel Sanchez Rodriguez se levantaron y abandonaron el Salon de Sesiones. En ese momento Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez pidio la palabra para hacer observar que la grabacion no es algo obligatorio, que solo se hizo en el pasado Pleno y nadie se opuso a que se hiciera; la llevo a cabo una persona voluntaria, porque no se tiene ningun tecnico y esa persona no estaba hoy disponible. El Sr. Alcalde, a su vez, manifesto no tener nada que decir.

Siguiendo con la sesion, pregunto si habia alguna observacion que hacer al acta de la ordinaria celebrada el pasado dia cinco de los corrientes y, al no formularse ninguna, quedo aprobada por unanimidad.

II .- TESORERIA

01) Aprobacion de operacion de tesoreria
Por orden de la Presidencia, dio cuenta el Sr. Secretario del expediente tramitado para la contratacion de un credito en cuenta corriente (operacion de tesoreria). Dio lectura al informe que consta en el mismo de Secretaria-Intervencion en el que se indican los requisitos, que se cumplen, para estas operaciones, asi como al acta de la Mesa de Contratacion que abrio las plicas, estudio las ofertas y hace la propuesta al Pleno y, por ultimo, el dictamen favorable emitido por la preceptiva Comision Informativa de Economia, Hacienda y Patrimonio.

Tomo la palabra, a continuacion, Dña. Maria del Carmen Trinidad, para pedir al Sr. Secretario que explicara la finalidad de esta operacion pues habria alguna confusion respecto a si se trata de un prestamo para hacer pagos a los proveedores. Asi lo hizo este, con la venia de la Presidencia, exponiendo la situacion actual de la tesoreria municipal.

PARTE DISPOSITIVA

Sin mas debate, puesto el asunto a votacion, por unanimidad de los siete miembros presentes y, por tanto, por la mayoria absoluta legal exigida, se acuerda:

1ro. Solicitar del Banco de Credito Local la formalizacion de contrato de credito en cuenta corriente con las siguientes caracteristicas: Importe: 25.000.000 ptas.; interes nominal anual: 7,60% (tipo fijo); comision de apertura: 0,50%; amortizacion: 1 año; comision disponibilidad: 0,25%.

2do. Autorizar al Sr. Alcalde, o persona en quien delegue o legalmente le sustituya para la firma de los documentos de formalizacion de este contrato.

3ro. Fijar como garantia los recursos domiciliados y, especialmente los ingresos procedentes de la participacion en los tribu-



CLASE 8ª

tos del Estado. Presidencia, el Sr. Secretario informo por punto 4to. Para caso de que el B.C.L. denegara la operacion, aprobar la segunda propuesta por la Mesa de Contratacion -Caja Rural de Al-mendralejo-, en las condiciones ofertadas y autorizar al Sr. Al-calde para su formalizacion.

III .- HOGAR DE PENSIONISTAS

01) Concierto con Asociacion de Pensionistas y adjudicacion de Bar del Hogar.

El Sr. Alcalde informo a la Corporacion y al publico presente que se habia dictaminado en la Comision Informativa correspondiente celebrada dejar este asunto sobre la mesa para que en una Comision a celebrar con la Asociacion de Pensionistas, esta se pronuncie formalmente sobre la adjudicacion del bar y demas cuestiones para regularizar la situacion. Tomo entonces la palabra D. Francisco Belloso Trinidad para pedir, en nombre de algunos pensionistas presentes, que se leyera el informe del Secretario y se expliquen las dos o tres vias que existen para la adjudicacion del bar. Con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario leyo su informe, que consta en el expediente y, a continuacion, D. Francisco Belloso Trinidad quiso explicar lo comprendido por el: Con respecto al bar caben dos vias principalmente; o bien lo gestiona la Asociacion y funciona solo para los pensionistas o bien se arrienda el bar a un profesional. Hay que garantizar que no haya prevaricacion por parte del Ayuntamiento, dado que la situacion actual es irregular y salvar la competencia desleal del bar con los demas profesionales. Se deja, pues, sobre la mesa para hablar formalmente con la Asociacion.

Dña. Maria del Carmen Trinidad quiso puntualizar que es cierto que no se ha hablado formalmente con la Asociacion -no hay acta- pero en una reunion con la nueva Directiva se pronuncio el Presidente, pero no los demas, en el sentido de no estar de acuerdo con hacerlo ellos por los cauces legales; se evidencio que no quieren responsabilidad, pero hay que saberlo. Sugirio al Sr. Alcalde que incorpore este punto al orden del dia de proxima sesion para que no se demore este asunto.

El Sr. Alcalde expreso la necesidad de mandar un escrito a la Asociacion, convocar la reunion y que se pronuncien formalmente, cumpliendo la legalidad.

El asunto se deja sobre la mesa, por unanimidad.

IV .- PERSONAL LABORAL

01) Solicitud de ayuda para contratacion de desempleados



CLASE 8ª

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario informo del contenido de la Orden de 2 de Julio de 1.996, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la J.E., por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interes colectivo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. Explico igualmente lo informado en la preceptiva Comisión Informativa y expuso el dictamen favorable de la misma a que se soliciten nueve peones para servicios multiples.

PARTE DISPOSITIVA

Puesto el asunto a votacion, por unanimidad, se acuerda: Solicitar de la J.E., en aplicacion de la Orden de 2 de Julio de 1.996, ayuda por la cantidad de 5.850.000 ptas. para la contratacion por un año de 9 trabajadores, peones para servicios multiples municipales de interes colectivo y de acuerdo con la memoria descriptiva elaborada.

V.- GUARDERIA RURAL

01) Solicitud de ayuda para Guarderia Rural

Por orden de la Presidencia, explico el Sr. Secretario el contenido de la Orden de 28 de Junio de 1.996, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se regula la colaboracion entre la Consejería y los Ayuntamientos en materia de Guarderia Rural. Expuso, igualmente, lo dictaminado en la correspondiente Comisión Informativa celebrada.

Y tomo la palabra, a continuacion, D. Francisco Belloso Trinidad para manifestar el acuerdo de su grupo pero puntualizando que en ningun caso la ayuda municipal sea superior al 30% del coste del servicio. Dña. Maria del Carmen Trinidad dijo que así se estuvo de acuerdo en la aprobacion del Presupuesto e hizo referencia a la posibilidad de acuerdo con los municipios limitrofes en cuyo caso la solicitud de ayuda se haria mancomunadamente.

PARTE DISPOSITIVA

Concluido el debate, puesto el asunto a votacion por la Presidencia, se acuerda por unanimidad:

1ro.- Solicitar de la J.E., según lo dispuesto en la Orden de 28 de Junio de 1.996, la ayuda establecida para la prestacion del servicio de guarderia rural, tal y como se hizo el pasado año, durante la campaña de la aceituna, vigilando una superficie en el termino municipal de 1.879 Has.

2do. Expresar la predisposicion de este Ayuntamiento a prestar el servicio conjunta y mancomunadamente con otros Municipios limitrofes, a cuyos efectos se intentara llegar a un acuerdo en proxima reunion y se autoriza al Sr. Alcalde, o persona en quien delegue o legalmente le sustituya, para proceder y formalizar la



CLASE 34

El orden de la lista... nivel de la Orden de... agricultura y ganadería... el Fondo de... el Gobierno...

PROPUESTA NÚM. 1

El orden de la lista... el Gobierno... el Fondo de... el Gobierno...

El orden de la lista... el Gobierno... el Fondo de... el Gobierno...



0000505

0A8385589

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

solicitud necesaria. la Cuenta General del ejercicio de 1.995

VI .- CORPORACION

01) Aprobacion de retribuciones de la Alcaldia.

El Sr. Alcalde explico a los presentes que habiendose aprobado el Presupuesto en su dia en el que consta una cantidad para retribucion de la Alcaldia, queria repartir esa cantidad, puesto que el no va a percibir nada, entre la 1ra. Teniente de Alcalde y el Concejal de Obras; asi la primera percibiria 55.000 ptas y el segundo 20.000, en ambos mas las 2.000 ptas. correspondientes a la Comision de Gobierno; dijo ser el salario minimo interprofesional lo que se reparte entre los dos ya que se lo merecen, estan perdiendo dinero con su dedicacion y no es sino una indemnizacion. Tomo la palabra a continuacion D. Francisco Belloso Trinidad para manifestar por una parte lo ya dicho en Comision, que su Grupo se abstuvo al votar el Presupuesto pero estan de acuerdo con lo que este dentro del credito presupuestario y, por otra parte, preguntar como se va a justificar. Contesto el Sr. Alcalde que al igual que hasta ahora sera indemnizacion por asistencia a la primera Comision de Gobierno que se celebre cada mes. Recalco que el credito es tres veces inferior a lo que habia antes y la formula de indemnizacion es la que I.U-Los Verdes propuso en su dia.

PARTE DISPOSITIVA

Debatido el asunto, sometido a votacion, por unanimidad se acuerda: Fijar para la primera sesion de cada mes de la Comision de Gobierno una indemnizacion por asistencia de 57.000 ptas. a la Teniente de Alcalde, Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez y de 22.000 ptas. al Teniente de Alcalde y Concejal de Obras, D. Ramon Guillen Benitez.

VII .- PRESUPUESTO -CUENTA GENERAL DE 1.995

01) Aprobacion de la Cuenta General del ejercicio de 1.995

Por orden de la Presidencia expuso el Sr. Secretario la tramitacion seguida para la aprobacion de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1.995, que fue informada favorablemente por la preceptiva Comision Especial de Cuentas y expuesta al publico por plazo reglamentario sin que se hayan presentado reparos o reclamaciones.

D. Francisco Belloso Trinidad manifesto estar de acuerdo con el procedimiento.

PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votacion, por unanimidad de los siete miembros presentes, se acuerda:

0000502

0A885288



CLASE 54

INICIACIÓN DE LA SESIÓN

DE LA COMISIÓN

El Sr. Alcalde explica a los presentes que la Comisión de Hacienda y Contabilidad ha elaborado un informe sobre el presupuesto de la Corporación Municipal de Badajoz para el año 1995. Dicho informe se encuentra en el expediente de la Comisión de Hacienda y Contabilidad, y se ha sometido a la consideración de la Comisión de Hacienda y Contabilidad. En consecuencia, se ha acordado que el Sr. Alcalde informe a la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre el informe que se ha elaborado y se le solicite que informe a la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre el informe que se ha elaborado y se le solicite que informe a la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre el informe que se ha elaborado.

PARTE DISPOSITIVA

Deliberado el asunto, acordado a unánime, por unanimidad se acuerda que el Sr. Alcalde informe a la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre el informe que se ha elaborado y se le solicite que informe a la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre el informe que se ha elaborado.

VII.- PRESUPUESTO - CUENTA GENERAL DE 1995

01.- Exposición de la Cuenta General del ejercicio

del 1995

Por orden de la Presidencia se pide al Sr. Secretario la tramitación de la Cuenta General del ejercicio de 1995. Dicho informe se encuentra en el expediente de la Comisión de Hacienda y Contabilidad, y se ha sometido a la consideración de la Comisión de Hacienda y Contabilidad. En consecuencia, se ha acordado que el Sr. Alcalde informe a la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre el informe que se ha elaborado y se le solicite que informe a la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre el informe que se ha elaborado.

PARTE DISPOSITIVA

Deliberado el asunto a unánime, por unanimidad de los señores presentes, se acuerda que el Sr. Alcalde informe a la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre el informe que se ha elaborado y se le solicite que informe a la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre el informe que se ha elaborado.



CLASE 8ª

Prestar aprobacion a la Cuenta General del ejercicio de 1.995 tal y como ha sido formada por la Intervencion para su envio al Tribunal de Cuentas segun dispone el Art. 193.5 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos cincuenta horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 18 de JULIO de 1.996.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

0000200
08385590



CLASE B1

El presente documento es la copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la biblioteca de la Diputación de Badajoz, con el número de inventario 0000200 y el número de expediente 08385590.

Y se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la biblioteca de la Diputación de Badajoz, con el número de inventario 0000200 y el número de expediente 08385590.

EL SECRETARIO





CLASE 8ª

DILIGENCIA.- Que extendo para hacer constar que las sesiones ordinarias de Agosto y Septiembre no se celebraron; por vacaciones.

En Alange, a 25 de Septiembre de 1.996

El Secretario

Antonio Quevedo Ferrer

Fdo.: Antonio Quevedo Ferrer



Señor D. Juan José Rodríguez
Señor D. Juan José Rodríguez
Señor D. Juan José Rodríguez
Señor D. Juan José Rodríguez
Señor D. Juan José Rodríguez
Señor D. Juan José Rodríguez
Señor D. Juan José Rodríguez
Señor D. Juan José Rodríguez
Señor D. Juan José Rodríguez
Señor D. Juan José Rodríguez

0000207

0A882281



CLASE EA

DILIGENCIA - Que extendida para los efectos que los señores
ordinarios de Agosto y Septiembre en su momento han practicado.

En Algeza, a 25 de Septiembre de 1.988

El Secretario



[Handwritten signature]



0000508

0A8385592

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.996

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y seis se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

D. Francisco Belloso Trinidad

D. Manuel Carrillo Gil

D. Jose Manuel Gomez Espinosa

D. Ramon Guillen Benitez

Dña. Encarnacion Hurtado Barrero

D. Juan Pulido Gil

Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

Dña. Juliana Marin Dios y

D. Manuel A. Sanchez Rodriguez

justificaron su ausencia mediante escrito de fecha 25/9.

D. Juan Jesus de la Vega de Castro, justifico su ausencia por motivos de trabajo.

ORDEN DEL DIA

I .- ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobacion acta del 18/7/96. El Sr. Alcalde explico a los reunidos que la sesion extraordinaria es debida a tener que cumplir el plazo para aprobacion del Padron de Habitantes y tener que comunicar las fiestas locales para 1.997; y comenzo preguntando si habia alguna observacion que hacer al Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia dieciocho de Julio pasado y, al no formularse ninguna, quedo aprobada por unanimidad de los que permanecieron durante toda aquella sesion.

0000508
0A8385599



CLASE 04

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 1995.

En el Batón de Badajoz se celebró en la Sala de Pleno el día 15 de junio de 1995 la Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía y Finanzas del Ayuntamiento de Badajoz, convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, y en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación de Badajoz.

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA SESION ANTERIOR

01.- Aprobación de la acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía y Finanzas del Ayuntamiento de Badajoz, celebrada el día 15 de junio de 1995.



0000509
0A8385593

CLASE 8ª

II .- PADRON DE HABITANTES

01) Aprobacion de renovacion del Padron Municipal de Habitantes a 1-5-96.

Habiendo sido requerido este Ayuntamiento por la Direccion General de Trabajo para que se señalen las fiestas locales para 1.996 a introducir en el Calendario laboral, se somete a aprobacion la propuesta de la Alcaldia.

PARTE DISPOSITIVA

- Prestar aprobacion, segun dispone el numero vigesimo sexto de la Orden de Renovacion Patronal de 25 de Septiembre de 1.995, modificada por el R.D. 6/1996, de 15 de Enero a los resúmenes numericos de la poblacion, para su posterior aprobacion al publico:

-Poblacion de derecho total: 2.031 habitantes (de los que 1.049 varones y 982 mujeres).

-Poblacion de hecho total: 1.976 (de los que 1.016 varones y 960 mujeres).

III .- CALENDARIO LABORAL

01) Calendario laboral para 1.996

Habiendo sido requerido este Ayuntamiento por la Direccion General de Trabajo para que se señalen las fiestas locales para 1.996 a introducir en el Calendario laboral, se somete a aprobacion la propuesta de la Alcaldia.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda, por unanimidad, declarar como fiestas locales en el Municipio para 1.997 los dias 15 de Mayo, festividad de San Isidro y 12 de Septiembre, Festividad de Ntra. Sra. la Virgen Milagrosa.

IV .- MUNICIPIOS CON CENTRALES HIDROELECTRICAS Y EMBALSES

01) Reclamacion de deuda

El Sr. Alcalde expuso a los reunidos el contenido de los escritos recibidos de la Federacion Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroelectricas y Embalses y de la Asociacion de Municipios de la Provincia de Badajoz afectados por Centrales.

Visto lo cual, debatido el asunto, puesto a votacion, por unanimidad, se acuerda dar aprobacion al siguiente texto:

Esta Corporacion Municipal debe hacer constar en acta, como ya lo hizo en su dia, todo su malestar y preocupacion por el he-



CLASE 8ª

cho de que por parte del propio Estado Español no se respete y menoscabe, por lo tanto, el principio de corresponsabilidad fiscal, haciendo caso omiso, por otra parte, de sus ineludibles obligaciones tributarias por lo que respecta al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las presas e instalaciones de producción de energía hidroeléctrica, deuda contraída con municipios de todo el Estado extendidos a lo largo y ancho de su geografía.

La Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y más concretamente en su artículo 64, establece explícitamente las exenciones por lo que respecta a la tributación por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y en su apartado a) se indica que gozarán de exención entre otros supuestos, "los que sean de propiedad del Estado, de dominio público marítimo, terrestre e hidráulico que sean de aprovechamiento público y gratuito", supuesto que no se da en las instalaciones hidráulicas existentes en este término municipal, por ello y toda vez que el Ministerio de Medio Ambiente sobre el cual recae la titularidad de estas instalaciones tiene debida constancia y toda vez que incluso tanto el titular del MOPTMA en el anterior Gobierno como el titular, así mismo, del Ministerio de Economía y Hacienda reconocieran la deuda y la voluntad de hacer frente a la misma, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Hacer llegar a los Ministerios de Medio Ambiente, Fomento y Economía y Hacienda, la preocupación y malestar esta Corporación Municipal por el incumplimiento, incomprensible y fuera de lugar por parte del Estado de sus propias obligaciones tributarias por lo que respecta a la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las presas y saltos de su propiedad existentes en este término municipal, por lo que respecta a los ejercicios de 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996.

Segundo.- Requerir a los Ministerios de Medio Ambiente, Fomento y Economía y Hacienda, así como a los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, para que instrumentalicen los mecanismos necesarios a fin de que se consignen en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 crédito suficiente para que se pueda permitir a la Administración hacer frente y cumplir con dicha obligación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los Excmos. Sres. Ministros de los Departamentos, a los que se ha hecho referencia, a los efectos pertinentes, dando cuenta así mismo a la Federación de Asociaciones y Municipios afectados por centrales hidroeléctricas y embalses, delegando en la misma el ejercicio de acciones legales como entidad representativa y legalmente constituida, facultando para ello tan amplia como menester fuera en derecho para que en nombre de este Ayuntamiento lleve a cabo los trámites administrativos y jurisdiccionales en su caso hasta la completa

0000511

0A838222



CLASE 84

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Antonio...'



Eligencia. - Que extendo para hacer constar que la sesión ordinaria de Octubre no se celebró.

En Alange, a 21 de Octubre de 1.990

El Secretario



Antonio Antonio...



0000512
0A8385596

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1.996

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y seis se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en su convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

No asistieron:

D. Francisco Belloso Trinidad D. Jose Manuel Gomez Espinosa

D. Manuel Carrillo Gil

D. Ramon Guillen Benitez

Dña. Encarnacion Hurtado

Barrero, quien se persono al

Dña. Juliana Marin Dios

D. Juan Pulido Gil

D. Manuel A. Sanchez Rodriguez

Dña. Maria del Carmen Trinidad

Alvarez

D. Juan Jesus de la Vega de

Castro.

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I .- ACTA SESION ANTERIOR

Aprobacion acta del 26/9/96 Comenzo preguntando el Sr. Alcalde si habia alguna observacion que hacer al acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia veintiseis de Septiembre pasado y, al no formularse ninguna, quedo aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

000015

08888880



CLASE 84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL PUNTO 10
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1978

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcala
a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y ocho
se reunieron, debidamente convocados y legitimados en forma del
orden del día correspondiente de las sesiones y tras la pre-
sencia de la Sr. Alcaldesa, Don Antonio Guevedo Farrer y
convocatoria, para celebrar sesión Extraordinaria
y pública, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el
Secretario que suscribe, D. Antonio Guevedo Farrer
siendo las veintidós de octubre de mil novecientos setenta y
ocho, se celebró el día...

PRESENCIA:

Alcaldesa-Presidente

Jacinto Balboa Hita
Concejales

No asistieron

D. José Manuel Gómez Espinosa

- D. Francisco Beloso Trinidad
- D. Manuel Carrillo Gil
- D. Ramón Guillén Benítez
- Dña. Encarnación Hurtado
- Bartolo, quien se personó al
finalizar el 3er. punto.
- Dña. Juliana Marín Díaz
- D. Juan Pujado Gil
- D. Manuel A. Sánchez Rodríguez
- Dña. María del Carmen Trinidad
- Alvarez
- D. Juan Jesús de la Vega de
- Castro,
- Secretario:

Antonio Guevedo Farrer

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobación acta del 25/9/78
Como se preguntó al Sr. Alcalde si había alguna observación
que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día
veintidós de septiembre pasado y, al no formularse ninguna, que
fo aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.



CLASE 8ª

II.- FUENTE DEL BAÑO

Financiación de obra en Fuente del Baño... El Sr. Alcalde introdujo este punto afirmando que el acuerdo sobre este asunto lo condicionaba a que se aprobara por mayoría, no por unanimidad, pero si por una mayoría que involucre a los tres Grupos Politicos, y a que si el pueblo no lo quiere, no se hace la obra. Y concedio la palabra a Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez.

La Sra. Teniente de Alcalde comenzo su intervencion exponiendo la necesidad de la obra, que surge por el estado denigrante que presenta esa zona de la Fuente. Y explico la genesis del asunto: El Gerente del Balneario les pidio autorizacion para ser el Balneario quien solicitara la subvencion para el arreglo de la Fuente a la Junta de Extremadura; subvencion que fue pedida en otra ocasion por la anterior Corporacion y le fue denegada por fuera de plazo. Se le dijo que la hiciera y si se la concedian ya se veria. Sucede que han concedido una subvencion equivalente al 50 por 100 de 5.076.000 ptas. que era el importe del proyecto que acompañaba la solicitud. No es este proyecto el que se quiere realizar, sino otro por el mismo importe que esta realizando el equipo de arquitectos de Julia Molino Barrero, quien mostro gran interes por hacer una obra publica en su pueblo y apporto una idea que da respuesta a lo que el pueblo quiere en la Fuente, una obra a la que es reacio; traeran el proyecto con una maqueta que se expondra y explicaran en una reunion que se convocara a traves de la Asociacion de Vecinos. Pero lo que hoy se trae a Pleno es el compromiso de aceptacion de lo que aportaria cada uno: 50% la J. E., 600.000 ptas. el Balneario por la actuacion sobre la pared de su propiedad y 1.938.000 ptas. el Ayuntamiento por ser suelo publico. Se firmaria un concierto: La obra se haria segun proyecto del Ayuntamiento y por una empresa de la localidad. Los honorarios de proyecto y direccion se contemplan dentro de los cinco millones setenta y seis mil ptas. En resumen, el Ayuntamiento se compromete a incluir en el Presupuesto del año proximo un millon novecientas treinta y ocho mil pesetas para financiar esta obra, a pagar en la forma y plazos que se pueda.

Tras la exposicion de Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez pidio la palabra Dña. Juliana Marin Dios para preguntar por que, si como ha creido entender D. Luis Fernandez planteo el asunto en enero, no ha solicitado la subvencion el Ayuntamiento en vez del Balneario. El Sr. Alcalde le contesto diciendo que en la conversacion que tuvo con D. Luis, este le dijo que podia solicitarlo



CLASE 84

11 - FUENTE DEL PIANO

El Sr. Alcalde introdujo este punto a las 10:00 horas... y a las 10:15 horas se levantó la sesión.

La Srta. Fernández de Alarcón comentó en intervención... que el Ayuntamiento debería estudiar la posibilidad de... para la zona de Fuente del Plano.

Tras la exposición de Dña. María del Carmen Trindad... se procedió a la votación de la propuesta.



CLASE 8ª

de nuevo el Ayuntamiento porque la unica pega que hubo la vez anterior fue que se pidio fuera de plazo, pero prefirio que lo hiciera el Balneario porque el no tenia verdadero interes en esto. Dña. Juliana Marin Dios le replico que el fuera de plazo fue culpa de ellos -se produjo entonces una discusion sobre si fue esta o no la causa de la denegacion en la que se pidio el testimonio del Secretario y cerro el Sr. Alcalde poniendo de relieve su irrelevancia- y completo su intervencion manifestando que si la subvencion se ha concedido al Balneario este debe hacer la obra entera y si no la hace, que el año que viene pida la subvencion el Ayuntamiento.

A continuacion, al afirmar D. Manuel Angel Sanchez Rodriguez que pague la obra quien tenga el titulo de propiedad se entro en discusion sobre la propiedad y la conveniencia de la obra en la que intervinieron el mencionado, D. Juan Pulido Gil, Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez y D. Francisco Belloso Trinidad, explicando este el fundamento de la aportacion del Ayuntamiento por la servidumbre de uso que el pueblo posee, pero manifestando que si no hay acuerdo que no se arregle la Fuente y que lo que si se debe llevar a cabo es hacerse con todo el Balneario. D. Juan Jesus de la Vega de Castro intervino diciendo que sanitariamente la Fuente es una guarrerria y a ver que se hace cuando haya una infeccion.

Finalmente, el Sr. Alcalde tomo la palabra para recordar que habia comenzado este punto diciendo que no se haria nada si no habia una mayoria de los tres Grupos y no cabe mas que pasar a la votacion. Se recalca que lo que se vota es si se aprueba la financiacion propuesta, con el compromiso de aportacion del Ayuntamiento.

PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votacion el resultado es el siguiente: 3 votos en contra de la Sra. Marin Dios y Sres. Sanchez Rodriguez y Pulido Gil; 4 abstenciones, de los Sres. Belloso Trinidad, de la Vega de Castro, Carrillo Gil y Balsera Hidalgo; 2 votos a favor, de la Sra. Trinidad Alvarez y Sr. Guillen Benitez. En explicacion de sus votos, Dña. Juliana Marin Dios y D. Manuel A. Sanchez Rodriguez manifestaron que si quieren que se arregle la Fuente; D. Francisco Belloso Trinidad y D. Juan Jesus de la Vega de Castro dicen que se abstienen porque no hay el apoyo suficiente; y Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez manifiesta que dice si porque rechazar esta forma de financiacion puede conllevar que no se consiga otra y, en segundo lugar, considera que no es un perjuicio sino un beneficio para el pueblo, puesto que habiendo participado financieramente en el arreglo se tendria mas derecho a la



CLASE 54

de nuevo el Ayuntamiento porque la única parte que falta es el...
entonces se ha concedido el Balmatín este año para hacer la subvención...
entrega y al no la hacer, que el año que viene pide la subvención...
al Ayuntamiento.

A continuación, el Sr. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez...
que según la ley para tener el título de propiedad se entra en...
trascurre sobre la propiedad y la compraventa de la casa en la...
que intervinieron el Sr. Juan Pablo Gil, Sr. María...
del Carmen Trinidad Álvarez y Sr. Francisco Balleo Trinidad, ex...
diciendo que el subarrendo de la explotación del Ayuntamiento por...
la escritura de uso que el pueblo posee, pero señalando que...
si no hay acuerdo que no se arregle la fuente y que lo que se...
debe llevar a cabo se hace con todo el Balmatín. D. Juan...
que de la Vega de Castro intervinieron diciendo que anteriormente la...
fuente es una granjería y a ver que se hace cuando haya una in-
tercción.

Finalmente, el Sr. Alcalde lea la parte para recordar que...
había comendado este punto diciendo que no se había leído el...
había una mayoría de los tres grupos y no cabe que pasar a la...
votación. Se rechaza que lo que se vota es si se aprueba la in-
teracción propuesta, con el compromiso de gestión del Ayuntamiento...
mismo.

PARTE DISPOSITIVA

Segundo el asunto a votación el resultado es el siguiente: 3 vo-
tos en contra de la Srta. María Días y Srta. Sánchez Rodríguez y
1 voto a favor de la Srta. María Días, Sr. Balleo Trinidad, de la
Vega de Castro, Carrillo Gil y Balleo Hibelgu; 5 votos a favor,
de la Srta. Trinidad Álvarez y Sr. Guillen Benítez. En explicación
de sus votos, Srta. Juliana María Días y Sr. Manuel A. Sánchez por
algunos manifestaron que si quieren que se arregle la fuente; D.
Francisco Balleo Trinidad y D. Juan Jesús de la Vega de Castro
dijeron que no existen porque no hay el apoyo suficiente; y Srta.
María del Carmen Trinidad Álvarez manifestó que dice el pueblo
rechazar esta forma de financiación puede conllevar que no se
consegua otra y, en segundo lugar, considera que no es un partici-
pación un beneficio para el pueblo, puesto que habiendo parti-
cipado financieramente en el arreglo se le debería dar derecho a la



CLASE 8ª

hora de pedir el titulo de propiedad. Se pide por la Sra. portavoz del P.S.O.E. que conste finalmente en acta que se ofrecen, junto con I.U.-Los Verdes que se suman a esta iniciativa, para negociar con el Balneario que paguen la totalidad de la obra y realizarlas con las condiciones del Ayuntamiento.

III .- CAMPO DE FUTBOL

01) Convenio con la J.E. para la construccion de Campo de Futbol

El Sr. Alcalde hizo una breve introduccion a este punto partiendo del pacto entre el P.P. y el P.S.O.E. para el Presupuesto de la Comunidad para 1.996. Como la Consejeria de Educacion y Juventud tenia prometida la piscina, se pidio para un campo de futbol; pero al no concederse subvencion para la piscina, se ha estado hasta ahora intentando cambiar lo pactado de campo de futbol a piscina, sin que lo acepten. Concedio la palabra a Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez y esta explico que se trata de aprobar el Convenio a firmar con la Consejeria de Educacion y Juventud, por el que subvenciona con 20.000.000 de pesetas la construccion de un campo de futbol en Alange; el proyecto se esta redactando y se traera al Pleno para su aprobacion junto al pliego de clausulas para la adjudicacion de la obra mediante subasta.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura, a continuacion, al texto integro del Convenio a firmar segun redaccion de fecha 21/5/96.

Abierto el debate, Dña. Juliana Marin Dios pregunto que donde se va a hacer el campo de futbol. Al contestarle el Sr. Alcalde que en la explanada, replico que esta estaba destinada a otros proyectos incluidos en el estudio subvencionado por el Plan Futuros y para el campo de futbol se estaba en negociacion con D. Jesus Perez para hacerlo en sus terrenos. El Sr. Alcalde explico que D. Jesus Perez pedia a 3.000 ptas/m2 y se han agotado todas las posibilidades de poder hacerlo en otro sitio. Al insistir los miembros del P.S.O.E. en que podrian buscar otro terreno e incrementarse la discusion, el Sr. Alcalde manifesto que se iba a pasar a la votacion del Convenio y que de aqui a que se presente el proyecto aportaran ellos ese otro terreno.

PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votacion, por unanimidad, se acuerda:

- Prestar aprobacion al texto del Convenio a suscribir con la Consejeria de Educacion y Juventud, segun redaccion enviada en fecha 21/5/96 que consta en el expediente, por el que el Ayuntamiento construira un campo de futbol por importe de 20.000.000 de pesetas subvencionadas por la J.E.

0000212
0A882522



CLASE 2A

con el objeto de facilitar el estudio de propiedad.
Se pide por la Srta. Portavoz del P.S.D.E. que compare
finalmente en esta sesión, junto con el Sr. Portavoz que
se acuerda a esta iniciativa, para negociar con el Ayuntamiento
paguen la totalidad de la obra y realicen con las condiciones
del Ayuntamiento.

III.- CAMPO DE FUTBOL

01.- Convento con la I.E. para la construcción de
Campo de Fútbol
El Sr. Alcalde hizo una breve introducción a este punto partiendo
del pacto entre el P.S. y el P.S.D.E. para el Proyecto de la
Comunidad para 1982. Como la Comisaría de Educación y Juventud
tenía prevista la creación de un campo de fútbol; por-
ta al no haberse subvencionado para la creación, se ha estado ha-
ciendo ahora intención cambiar la partida de campo de fútbol a 1.500.000
para, sin que lo acepten. Concedió la partida a Dña. María del
Carmen Trinidad Álvarez y está explicando que se trata de aprobar el
Convenio a través con la Comisaría de Educación y Juventud, por
el que subvención con 50.000.000 de pesetas la construcción de
un campo de fútbol en Aljaraque el proyecto se está redactando y se
trabaja al fin para su aprobación junto al grupo de cláusulas
para la adjudicación de la obra mediante subasta.
Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura
a continuación, al texto íntegro del Convenio a través según re-
dacción de fecha 21/2/82.
Añadió el debate, Dña. Juliana María Díaz preguntó que don-
de se va a hacer el campo de fútbol. Al contestarle el Sr. Alcalde
de que en la explanada, explicó que esta explanada destinada a otros
proyectos incluidos en el estudio subvencionado por el Plan Futu-
ros y para el campo de fútbol se están en negociación con D. Je-
sus Pérez para hacerlo en sus terrenos. El Sr. Alcalde explicó
que D. Jesús Pérez pedía a 2.000 plazas y se han agotado todas
las posibilidades de poder hacerlo en otro sitio. Al insistir las
señoras del P.S.D.E. en que podrían buscar otro terreno e inter-
mentar la discusión, el Sr. Alcalde manifestó que se iba a ex-
nar a la votación del Convenio y que de aquí a que se presente el
proyecto aprobarán ellos ese otro terreno.
PARTE DISPOSITIVA
Concedido el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda:
- Prestar aprobación al texto del Convenio a suscribir con la
Comisaría de Educación y Juventud, según redacción enviada en
fecha 21/2/82 que consta en el expediente, por el que el Ayunta-
miento construye un campo de fútbol por importe de 50.000.000 de
pesetas subvencionadas por la I.E.



0000516
0A8385600

CLASE 8ª

- Acoger, para que conste en este acta, la manifestacion del Sr. Alcalde de que aunque no se incluye en el contenido del Convenio, existe un compromiso verbal entre la Junta de Extremadura y el Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Extremadura para incorporar los remanentes de creditos no comprometidos durante la vigencia de este Convenio al ejercicio presupuestario siguiente.

- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde, o persona en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma del Convenio, en nombre y representacion del Ayuntamiento y en ejercicio del presente acuerdo.

IV .- PERSONAL LABORAL

01) Contratacion de desempleados mayores de 25 años:
Seleccion y salario.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura al baremo elaborado en Comision de Empleo celebrada el 19/10/96 que concreta lo dispuesto en el parrafo segundo del apartado a), punto Uno, del Art. 10 de la Orden de 2 de Julio de 1.996, por la que se convocan ayudas para la contratacion de desempleados mayores de 25 años para la realizacion de obras o servicios de interes colectivo y en aplicacion de la cual, por Resolucion de 19/9/96, se han concedido a este Ayuntamiento nueve puestos de trabajo subvencionados con 5.850.000 ptas.

Conocido el baremo, el Sr. Alcalde pidio que se incluyera en el mismo un apartado que concediera puntos por hijo disminuido fisico o psiquico. La propuesta fue aceptada por unanimidad y se paso a acordar el salario para este personal.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario expuso que en la Comision Informativa correspondiente D. Francisco Belloso Trinidad habia propuesto un plus de 10.000 ptas, a añadir al salario minimo interprofesional.; en la posterior Comision de Empleo, Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez se adhirió a esa propuesta y D. Jose Manuel Gomez Espinosa aumento dicho plus a 15.000 ptas. Por su parte, en este momento, el Sr. Alcalde propuso, puesto que se trata de atender a los mas necesitados -y de aqui se parte siempre en la Comision de Empleo, dijo-, no incrementar el SMI para contratar, en vez de 9, a 10 desempleados. Tomo la palabra D. Francisco Belloso Trinidad para afirmar que no hay que repartir la miseria y sumarse a la propuesta de un plus de 15.000 ptas.

PARTE DISPOSITIVA

Debatido el asunto, por unanimidad, se acuerda:
Primero.- Prestar aprobacion al baremo por el que se procedera a la seleccion de este personal, en el seno de la Comision de Empleo tras la presentacion de solicitudes por los interesados, y

000016

0A838800



CLASE 5ª

acuerdo. y representación del Ayuntamiento y un ejercicio del presente o igualmente de cualquier otra forma que se acuerde, en nombre y facultad y autorizar al Sr. Alcalde, a persona en quien delegue vigencia de este Convenio al ejercicio correspondiente al presente. Incorporar los términos de crédito en correspondencia durante la Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Extremadura para existe un concepto verbal entre la Junta de Extremadura y el Alcalde de que aunque no se incluye en el contenido del Convenio. - Acoger, para que conste en esta acta, la autorización del Sr.

IV.- PERSONAL LABORAL

01.- Contratación de trabajadores a partir de 22 años

Selección y salario. Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura al acuerdo alcanzado en Comisión de Empleo celebrada el 19/10/95 por el Sr. Alcalde en el apartado segundo del apartado 1.º, punto 1.º del Art. 19 de la Orden de 5 de Julio de 1995, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados a partir de 22 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo y en aplicación de la cual, por Resolución de 19/10/95, se han concedido a este Ayuntamiento nueve puestos de trabajo subvencionados con 2.850.000 pes.

Concedido al Sr. Alcalde pido que se incluyera en el mismo un apartado que concierne a los pidos distribuidos técnico o pericial. La propuesta fue aceptada por unanimidad y se pasó a acordar el salario para este personal.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario expuso que en la Comisión Informativa correspondiente D. Francisco Bolívar Trinidad había propuesto un plus de 10.000 pes., a saber el salario mínimo interprofesional, en la posterior Comisión de Empleo, Dña. María del Carmen Trinidad Rivero se adhirió a esa propuesta y D. José Manuel Gómez Espinosa comentó dicho plus de 15.000 pes. Por su parte, en este momento, el Sr. Alcalde propuso que se tratara de intentar a los más necesitados y de aquí en parte misma en la Comisión de Empleo, dijo, no incluir el plus para contratar, en vez de 5.000 a 10 subvencionados. En la palabra D. Francisco Bolívar Trinidad para añadir que no hay que permitir la misma y sumar a la propuesta de un plus de 15.000 pes.

PARTE DISPOSITIVA

Debate el asunto, por unanimidad, se acuerda. Primer.- Prestar aprobación al convenio por el que se proceda a la selección de este personal, en el seno de la Comisión de Empleo tras presentación de solicitudes por los interesados, y



CLASE 8ª

que es como sigue: or inicial, que se eleva a definitiva en una
Cargas familiares: tico no se presentaran reclamaciones, el Cupe-

- Por cada hijo menor de 16 años que conviva en el domicilio familiar..... 50 puntos
- Por ser familia numerosa, no habiendo alcanzado la edad laboral los hijos..... 50 "
- Por hijo disminuido fisico o psiquico..... 100 "

Situacion de desempleo:

- Se puntuara de 100 a 200 puntos la antigüedad en el desempleo superior a un año.
- Por no haber trabajado, durante seis meses o mas consecutivamente, en el Ayuntamiento de Alange desde el 1/1/92..... 100 "

Prestaciones:

- Por no cobrar ningun tipo de prestacion o subsidio de desempleo, a fecha 30/10/96..... 50 "
- Porque el conyuge o pareja con la que convive este en desempleo y no cobre ningun tipo de prestacion o subsidio de desempleo..... 100 "
- Si acredita una situacion especial, ademas de precaria, que se pueda solucionar en parte con un contrato de las caracteristicas del que se oferta..... HASTA 100 "

Adecuacion al puesto de trabajo:

- Se valorara la experiencia de trabajo en funcion de las labores a desempeñar y de las previsibles necesidades del Ayuntamiento..... HASTA 100 "

Segundo.- Prestar aprobacion a la remuneracion para estos trabajadores que sera, por todos los conceptos, equivalente al SMI mas un plus de 15.000 ptas./mes.

V.- PRESUPUESTO -MODIFICACION

01) Expediente num. 1 de modificacion de creditos al Presupuesto de 1.996

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura al decreto de la misma que inicia el Expediente num. 1 de modificaciones de creditos al Presupuesto del ejercicio corriente, visto tambien en la Comision Informativa correspondiente, y en el que se contempla una concesion de credito extraordinario y suplementos de creditos por importe de 1.716.936 ptas, a financiar con mayores ingresos y bajas en algunas partidas. Tras lo cual, planteadas y hechas algunas aclaraciones, fue sometido a votacion.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoria de siete votos a favor y tres abstenciones de la Sra. Marin Dios y Sres. Pulido Gil y Sanchez Rodriguez, se acuerda:

0600517

04838601



CLASE 24

que se han acordado:

Cargas familiares:

- Por cada hijo menor de 16 años por familia.
- en el domicilio familiar.
- Por ser familia numerosa, en régimen vicario.
- la edad laboral los hijos.
- Por hijo discapacitado físico o psíquico.

Situación de desempleo:

- De puntaje de 100 a 500 puntos la antigüedad en el desempleo superior a un año.
- Por no haber trabajado, durante seis meses o más consecutivamente en el Ayuntamiento de Badajoz desde el 1/1/82.

Beneficiarios:

- Por no contar ningún tipo de prestación o subsidio de desempleo, a fecha 30/10/82.
- Por ser el conyuge o pareja con la que conviva en el domicilio y no contar ningún tipo de prestación o subsidio de desempleo.
- Si acredita una situación especial, además de precaria, que se pueda solucionar en parte con un contrato de las características del que se trata.

HASTA 100

Abstracción al puesto de trabajo:

- Se valorará la experiencia de trabajo en función de las labores a desempeñar y de las previsiones de las labores a desempeñar.

REBATA 100

Segundo.- Prestar atención a la remuneración para estos trabajos que será, por todos los conceptos, equivalente al SMI más un plus de 15.000 pesetas.

V.- PRESUPUESTO.- MODIFICACION

01.- Expediente núm. 1 de modificación de crédito al Presupuesto de 1982.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura al dictamen de la mesa que inicia el expediente núm. 1 de modificación de crédito al Presupuesto del ejercicio corriente, visto también en la Comisión Informativa correspondiente, y en el que se confiere una concreción de crédito extraordinario y se aumentan los de crédito por importe de 1.716.525 pesetas, a financiar con gastos ingresos y bajar en algunos partidas. Tras lo cual, planteados y hechos algunos aclaratorios, fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de siete votos a favor y tres abstenciones de la Srta. María Gíes y Srta. Páido Gil y Srta. Sánchez Rodríguez, se acuerda:



CLASE 8ª

- Prestar aprobacion inicial, que se elevara a definitiva si una vez expuesto al publico no se presentaran reclamaciones, al Expediente num. 1 de modificaciones de creditos al Presupuesto del ejercicio de 1.996, que comprende:

Concesion de credito extraordinario:	
en partida 12.621 Adquisicion de equipo informatico....	375.000
VII) Suplementos de creditos:	
en partida 11.231 Gastos locomocion Corporacion.....	25.000
31.466 Servicio Social de Base.....	1.936
44.141 Otro personal (contratos F.S.E.)....	500.000
44.160 " " Seguridad Social.....	200.000
45.141 Personal Emisora	15.000
61.310 Intereses prestamos	600.000
TOTAL AUMENTOS	1.716.936

Las modificaciones se financian con:	
- Mayores ingresos en concepto 455.00.....	593.000
- Bajas en los siguientes conceptos:	
11.100 Retribuciones altos cargos.....	325.000
12.231 Gastos locomocion funcionarios.....	50.000
41.212 Rep., mant. conserv. Centro Medico.....	100.000
43.210 Rep., mant. conserv. infraestructuras.....	50.000
45.212 Rep., mant. conserv. edificios.....	298.936
45.226 Gastos fiestas.....	300.000
TOTAL FINANCIACION.....	1.716.936

VI.- PERSONAL LABORAL

01) Contratacion de profesor/a de Alfabetizacion y Educacion de Adultos

Por orden de la Presidencia, expuso el Sr. Secretario lo tratado en la Comision de Empleo de 19 de los corrientes en la que Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez informo a los reunidos que, estando proxima la concesion de subvencion para el curso de alfabetizacion y educacion de adultos, procedia tener aprobado el baremo de meritos y la composicion de la Comision de Evaluacion para abreviar la tramitacion de este expediente; se dio lectura al baremo y procedimiento de seleccion incluido en la Orden de 26 de Julio de 1.996 por la que se regula la concesion de estas ayudas y queda acordado que al Pleno se propondra la aceptacion de esos mismos criterios y la composicion del Tribunal. Tras lo cual, sin que mediara debate, se sometio el asunto a votacion.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda: ordenar confabaciones urgentes por

-Prestar aprobacion al baremo y procedimiento de seleccion contenido en el apartado 3.C del articulo 5 de la Orden de 26 de Julio de 1.996



CLASE 8ª

-Aprobar la siguiente composicion del tribunal o Comision de Evaluacion: Alcalde-Presidente, un Concejal-Vocal por cada uno de los tres Grupos politicos de la Corporacion, un Maestro de la localidad y un Tecnico representante de la Comision T. Regional de Educacion de Personas Adultas.

VII .- GUARDERIA RURAL -CONTRIBUCIONES ESPECIALES

01) Contratacion de guarderia rural. Imposicion y ordenacion de contribuciones especiales.

Con la venia de la Presidencia, Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez explico que se esta a la esperade que se resuelva la solicitud hecha a la Junta de Extremadura al amparo de la Orden de 22 de Junio de 1.996 (Pleno de 18/7/96), pero que extraoficialmente se sabe que la ayuda sera para contratar durante seis meses o un año a un guarda jurado para el campo en general y distinto de lo que se necesita para la vigilancia de la aceituna. Se propone al Pleno que acuerde contratar la guarderia durante un mes, con el mismo sistema que el pasado año y la imposicion de la contribucion especial correspondiente; en Comision Informativa de Obras, Servicios y M.A. se ha dictaminado favorablemente esta propuesta.

Abierto el debate, se sucedieron varias intervenciones: De D. Francisco Belloso Trinidad para puntualizar que si bien, como ya dijeron el pasado año, la vigilancia tenia que ser de la Guardia Civil, votaran si por pedirlo los agricultores. Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez expuso que el Gobierno Civil ha tomado medidas que parece que estan dando resultado, pues no se conocen robos, no aparecen en los periodicos; pero seria un reclamo si hay guardas en todos los pueblos y no en Alange. Ante un comentario al respecto, D. Juan Jesus de la Vega de Castro quiere dejar claro que no ellos no ponen en entredicho la eficacia de los Cuerpos de Seguridad del Estado sino su distribucion. Finalizado el debate, se sometio el asunto a votacion.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Establecer un servicio de guarderia o vigilancia de la aceituna, durante un mes, mediante la contratacion del mismo personal especializado que el pasado año, segun la peticion efectuada por los agricultores olivareros del termino.

Segundo.- Conforme a lo establecido en la Ordenanza general de contribuciones especiales aprobada en fecha 28-7-1989 y en vigor, en su articulo 3, imponer y ordenar contribuciones especiales por el hecho imponible del servicio de guarderia de la aceituna con las caracteristicas siguientes:

-Sujetos pasivos: Titulares de fincas rusticas, segun el censo

0000513

0A838803



CLASE B*

...proponer la siguiente composición del Tribunal de Selección de los...
...funcionarios Alcaldes-Presidentes, un Concejal-Vocal por cada uno de los...
...los tres grupos políticos de la Corporación, un representante de la...
...calidad y un técnico representante de la Comisión Regional de...
...Educación de Personas Adultas.

VII.- GUARDERÍA RURAL.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES

01.- Contratación de guardería rural, jardinería y otros...
...denación de contribuciones especiales.

Con la venida de la Presidencia, Dña. María del Carmen Trindad...
...Alvarez explicó que se trata de la especie de que se resuelve la...
...licitud hecha a la Junta de Excesos de la Orden de la...
...55 de mayo de 1985 (Ley de 1978), pero que el artículo...
...ante se sabe que la Junta está en proceso de...
...o un año a un guarda rural para el cultivo de...
...de lo que se solicita para la vigilancia de la...
...pone al Pleno que acuerde contratar la guardería durante un...
...con el mismo sistema que el pasado año y la imposición de la...
...tribución especial correspondiente en Comisión Interactiva de...
...Díaz, Servicio y D.A. se ha dictaminado favorablemente esta...
...propuesta.

Ante el debate, se sucedieron varias intervenciones de...
...D. Francisco Beliso Trindad para puntualizar que si bien, como...
...ya dijeron el pasado año, la vigilancia tiene que ser de la...
...de la Civil, votaron el por escrito los agricultores, Dña. María...
...del Carmen Trindad Álvarez expuso que el Gobierno Civil ha...
...de medidas que parece que están dando resultado, pues no se...
...con todos, no aparecen en los periodos para extra un...
...si hay guardas en todos los pueblos y no en Alange. Ante un...
...entendido al respecto, D. Juan Jesús de la Vega de Castro...
...dejar claro que no ellos no pueden entenderlo la...
...los Cuerpos de Seguridad del Estado sino su...
...tado el debate, se acordó el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acordó:
Primero.- Establecer un servicio de guardería o vigilancia de la...
...ámbito, durante un mes, mediante la contratación del mismo...
...especializado que el pasado año, según la petición...
...de los agricultores diversos del término.
Segundo.- Contratar a la retención en la Ordenanza general de...
...contribuciones especiales aprobada en fecha 55-7-1985 y en vigor...
...en su artículo 2, según y orden de contribuciones especiales...
...el hecho de que el servicio de guardería de la...
...las características siguientes:



CLASE 8ª

anual del I.B.I. de naturaleza rustica, con olivar, dentro del perimetro enmarcado por la carretera de Palomas, al Sur; los terminos municipales de La Zarza y Villagonzalo, al Norte; el termino municipal de Almendralejo, al Oeste y, al Este con el Pol. 19, incluido este; al Noreste con el embalse.

-Base imponible: El 90 por 100 del coste del servicio, que se estipula en 1.450 ptas/hora mas IVA, para un contrato de 120 horas, prorrogable.

-Cuota tributaria: La base imponible se repartira teniendo como modulo de reparto las hectareas de terreno con olivar.

-Devengo: Una vez conocido el coste total del servicio se señalaran los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, se giraran las liquidaciones y seran notificadas.

Tercero.- Delegar en la Alcaldia la contratacion del personal especializado y los señalamientos de sujetos pasivos, base y cuotas para las liquidaciones definitivas.

VIII .- HOGAR DE PENSIONISTAS

01) Concierto con la Asociacion de Pensionistas y pliego para la subasta del bar.

Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez pidio la palabra a la Presidencia al haber llevado ella directamente este asunto e informo que hay un texto de concierto, a celebrar entre el Ayuntamiento y la Asociacion de Pensionistas, redactado y aceptado por ellos en reunion celebrada tras la mantenida en Comision Informativa en fecha 26/9/96 en la que se pronunciaron por la no gestion del bar. Este concierto fue dictaminado favorablemente en Comision Informativa del 18 de los corrientes, pero D. Francisco Belloso Trinidad habia propuesto incluir una clausula de revision en el momento en que se constituyera otra asociacion de pensionistas. Porque hay que dar a conocer esta clausula a la Asociacion y porque habria que ver en Comision Informativa el pliego de condiciones para la adjudicacion mediante subasta de la gestion del bar, propone dejar este asunto sobre la mesa para proxima sesion.

Por motivos urgentes de trabajo, se ausenta del Pleno en este momento D. Juan Jesus de la Vega de Castro, reincorporandose durante el punto de Ruegos y preguntas.

D. Francisco Belloso Trinidad reprocho a Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez no haber traído, como habian quedado en la Comision Informativa, un borrador de pliego de condiciones; y se produce una discusion al respecto. El Sr. Concejal entrega su borrador a la Presidencia y pide que aunque se vaya a dejar este asunto sobre la mesa se lean las clausulas del concierto. Asi lo hizo, por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario.

Tras la lectura intervino D. Manuel Angel Sanchez Rodriguez



CLASE 8ª

diciendo mostrarse perplejo y no comprender por que hay que administrar a la Asociacion de Pensionistas, cuando en "La Gaviota" -publicacion del P.P.- se dijo que se respetaria a la Asociacion. Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez, en su contestacion, aseguro no conocer asuntos ni cuentas de la Asociacion; el Ayuntamiento solo va a legalizar su situacion y la del bar, no se mete en como la Asociacion gestiona su dinero; el edificio es municipal y el Ayuntamiento debe velar por la buena gestion del mismo. La discusion que siguio se centro en si la Asociacion se responsabilizaba del bar, legalizandolo, o no. Segun Dña. Juliana Marin Dios no habian entendido que podian sacar ellos a subasta el bar en condiciones legales. El Sr. Alcalde manifestaba que si asi lo hicieran no habria ningun inconveniente. Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez y D. Francisco Belloso Trinidad aseguraban que se negaron, no quisieron responsabilizarse de la situacion en la reunion celebrada.

Finalmente, por unanimidad, se dejo este asunto sobre la mesa para un proximo Pleno.

IX .- FINANCIACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

01) Proposicion del P.S.O.E.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario explico brevemente el motivo de llamar "proposicion" -inclusion en el orden del dia, pleno extraordinario- al escrito presentado por el P.S.O.E. como "mocion" en fecha 16 de los corrientes.

La Sra. Portavoz del P.S.O.E. dio lectura al escrito. Y Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez sollicito el uso de la palabra y comenzo diciendo que eran bastante imprecisos, pues no es acuerdo del P.P. y C.I.U. sino del Consejo de Politica Fiscal y Financiera. Pidio que la Sra. Portavoz del P.S.O.E. le explicara que es el sistema de financiacion autonómica en todos sus apartados, que es el fondo de nivelacion de servicios, que es el fondo de compensacion y por que no se sollicito una mocion de este tipo cuando se rechazo el 15% que se ha demostrado que era regresivo para Extremadura.

Pidio a continuacion la palabra D. Francisco Belloso Trinidad para explicar que la financiacion autonómica aprobada es un sistema injusto porque implica la potestad normativa y, a titulo indicativo, hay que tener en cuenta que el 30% de Cataluña significa entre un 90-96% en Extremadura. Siguió diciendo que el sistema es de Felipe Gonzalez y que el programa del P.P. decia no a este tipo de financiacion autonómica. El apoyo de I.U. ha valido -dijo- para que el referendum, propuesto como marketing de Ibarra se celebre el 6 de Abril.

Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez insistia en que le



CLASE B1
BADAJOZ

dicando sufridos gastos y en cumplimiento por los que se han
nistrar a la Asociación de Pensionistas, cuando en los últimos
-pudación del P.R. - se dijo que se respaldaría a la Asociación
Dña. María del Carmen Trinidad Álvarez, en su contestación, ad-
guro no conocer asuntos ni cuentas de la Asociación; el punto
niento solo va a legislarse en el futuro y la ley, no se sabe
encom a Asociación gestora en virtud de lo que se menciona
del y el Ayuntamiento debe velar por la buena gestión del mismo.
La decisión que sigue se dentro en el la Asociación se respon-
además del por, legitimando, a no, según Dña. Julián María
Dios no había entendido que podían estar alio a substra el por
en condiciones legales. El Sr. Ricardo Martínez que a este la
hiciera no había ningún representante. Dña. María del Carmen
Trinidad Álvarez y D. Francisco Bellos Trinidad aseguraron que
se negaron; no obstante, se reitera la situación de la Asociación en la
reunión celebrada.

Finalmente, por unanimidad, se aprobó el punto sobre la ley
se para un próximo Pleno.

IX.- FIANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

01.- Proposición del P.B.O.E.
Con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario explicó brevemente
ante el pleno de la "proposición" rindiendo en el orden
del día, punto extraordinario al escrito presentado por el P.B.
D.E. como "acción" en fecha 12 de los anteriores.

La Srta. Portavoz del P.B.O.E. dio lectura al escrito y Dña.
María del Carmen Trinidad Álvarez solicitó el uso de la palabra y
comenzó diciendo que eran bastante repetitivos, pues no se acordó
del P.R. y E.I.U. sino del Consejo de Política Fiscal y Financiera
no. Pidió que la Srta. Portavoz del P.B.O.E. le explicara que
el sistema de financiación autonómica en todos sus apartados, que
es el fondo de nivelación de servicios, que es el fondo de con-
nación y que que no se solicitó una acción de este tipo cuando
se rechazó el IX que se ha desautorizado que era repetitivo para Ex-
trasubraya.

Pidió a continuación la palabra D. Francisco Bellos Trini-
dad para explicar que la financiación autonómica aprobada es un
sistema nuevo porque implica la potestad normativa y, a título
indicativo, hay que tener en cuenta que el 50% de Cataluña signi-
fica entre un 90-95% en Extremadura. Siguió diciendo que el sis-
tema es de Felipe González y que el programa del P.R. decía no a
este tipo de financiación autonómica. El apoyo de I.U. ha venido
motivo para que el referéndum, proveyendo como estatuto de la
se celebró el 6 de abril.

Dña. María del Carmen Trinidad Álvarez insistió en que se



0000522
0A8385606

CLASE 8ª

contestara Dña. Juliana Marin Dios y se cruzaron palabras acerca de capacidades y estudios de cada una. Dña. Juliana Marin Dios le argumentaba que si, como decia, con el 15% Extremadura perdio 350 con el 30% perdiera el doble. Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez pidio que conste en acta que no le habia contestado.

Finalmente, el Sr. Presidente sometio el asunto a votacion. Y por 5 votos a favor del P.S.O.E. y de I.U.-Los Verdes y 4 abstenciones del P.P. se aprueba el texto que se transcribe. En explicacion de voto, I.U. -Los Verdes dijeron querer añadir al texto que se celebre el 6 de Abril en Alange la consulta y Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez dijo que se abstenia porque desconoce absolutamente de que se trata en el sistema de financiacion autonómica.

TEXTO

- 1.- El Ayuntamiento de Alange manifiesta su mas firme rechazo al nuevo sistema de financiacion autonómica, fruto del acuerdo del gobierno del P.P. y C.I.U. y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura, con desequilibrios profundos en materia de autonomia financiera y sin avances correlativos en la nivelacion de servicios publicos ni en la solidaridad territorial
- 2.- El Pleno de la Corporacion insta a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el Sistema de financiacion de las Comunidades Autonomas para el quinquenio 1997-2001, propuesto por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera del 23 de Septiembre de 1996, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomia financiera recogidos en la Carta Magna.
- 3.- Nuestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiacion autonómica y habiendose aprobado un nuevo modelo de financiacion insolidario, injusto y regresivo para nuestra region, pactado y aprobado a espaldas del pueblo extremeño y de sus representantes, apoya la propuesta aprobada en la Asamblea de Extremadura para la celebracion de un referendum consultivo en nuestra Comunidad.
- 4.- Una vez aprobada esta mocion, remitase certificacion literal de la misma a los Presidentes del Gobierno de España, de la Comunidad Autonoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura, para su concimiento y efectos oportunos.

X .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

D. Francisco Belloso Trinidad manifesto querer hacer una serie de ruegos, o preguntas, si animo de polemica:

- ¿Se piensan fregar los contenedores de la basura?



CLASE 81

controlará Dña. Juliana Martín López y se otorgaron salidas según las capacidades y salidas de cada una. Dña. Juliana Martín López le argumentada por el, como decía, con el 10% Extraordinario periodo 200 con el 20% perdere el doble. Dña. María del Carmen Trinidad Riveras pidió que conste en acta que no le había contestado.

Finalmente, el Sr. Presidente sometió al voto a votación y por 2 votos a favor del P.S.D.E. y del I. de los Verdes y 4 abstenciones del P.F. se aprueba el texto que se transcribe. En su aplicación de voto, I. de los Verdes desistieron de votar al texto que se transcribe el 6 de abril en el momento de la votación y Dña. María del Carmen Trinidad Riveras dijo que se abstiene porque desconoce el procedimiento de que se trata en el sistema de financiación autonómica.

TEXTO

1.- El Ayuntamiento de Alange solicita al mes tres millones de nuevo sistema de financiación autonómica. Texto del acuerdo del gobierno del P.F. y C.I.U. y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura, con desigualdades profundas en materia de autonomía financiera y sin avances compensativos en la financiación de servicios públicos ni en la solidaridad territorial.

2.- El Pleno de la Corporación insta a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001, propuesto por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera del 23 de Septiembre de 1996, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna.

3.- Maestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiación autonómica y para ello se ha aprobado un nuevo modelo de financiación insolidario, inusual y regresivo para nuestra región, pactado y aprobado a expensas del pueblo extremeño y de sus representantes, apoya la propuesta aprobada en la Asamblea de Extremadura para la celebración de un referéndum consultivo en nuestra Comunidad.

4.- Una vez aprobada esta sesión, realizada con la participación libre de la mesa a los Presidentes del Gobierno de España, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

01.- Pregunta y respuesta

D. Francisco Salgado Trinidad pregunta hacer una serie de preguntas, a preguntas, al inicio de la sesión:

- ¿Se planean traer los contenidos de la ley?



CLASE 8ª

La Sra. Teniente de Alcalde le contesto que a corto plazo.

- ¿Se puede abrir la puerta del Consultorio para que se refugien quienes esperan en los días de lluvia?

Contesto el Sr. Alcalde que habria que poner cerraduras en las dependencias.

- ¿Se contempla la instalacion de un telefono en la consulta del medico?

Se le contesto que no se ha solicitado por el medico ni por vecinos.

- Planteo algunas cuestiones sobre la circulacion, el efecto de las señales de carga y descarga y de las aceras en amarillo en relacion con las multas y el papel de los guardias. Y se discutio mas ampliamente sobre estos asuntos.
- ¿Que utilidad tiene el repetidor de T.V. de La Mesilla? ¿Se puede hacer que se vea Canal Sur?

El Sr. Alcalde dio explicaciones sobre estas instalaciones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintidos y quince horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 21 de OCTUBRE de 1.996.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





CLASE 2A

El Sr. Alcalde proveyó en consecuencia a las siguientes resoluciones:

- Que se autorice al Sr. Alcalde para que se encargue de la custodia y guarda de los expedientes que se encuentran en el archivo de la Alcaldía, en virtud de su cargo de Jefe de la Alcaldía, y se le encargue de la custodia y guarda de los expedientes que se encuentran en el archivo de la Alcaldía, en virtud de su cargo de Jefe de la Alcaldía.

- Que se autorice al Sr. Alcalde para que se encargue de la custodia y guarda de los expedientes que se encuentran en el archivo de la Alcaldía, en virtud de su cargo de Jefe de la Alcaldía, y se le encargue de la custodia y guarda de los expedientes que se encuentran en el archivo de la Alcaldía, en virtud de su cargo de Jefe de la Alcaldía.

- Que se autorice al Sr. Alcalde para que se encargue de la custodia y guarda de los expedientes que se encuentran en el archivo de la Alcaldía, en virtud de su cargo de Jefe de la Alcaldía, y se le encargue de la custodia y guarda de los expedientes que se encuentran en el archivo de la Alcaldía, en virtud de su cargo de Jefe de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó el presente acta, a las once y diez minutos de la noche, en el despacho de la Alcaldía, y se firmó y acordó en el momento de la lectura, con su firma y la mía, en Badajoz a 31 de Octubre de 1992.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

[Handwritten signature of the Secretary]

[Handwritten signature of the Mayor]





0000524
0A8385608

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.996

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en el hecho de la convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

D. Francisco Belloso Trinidad

D. Manuel Carrillo Gil

D. Jose Manuel Gomez Espinosa

D. Ramon Guillen Benitez

Dña. Encarnacion Hurtado Barrero

Dña. Juliana Marin Dios

D. Juan Pulido Gil

D. Manuel A. Sanchez Rodriguez

Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

Concejal no asistente:

D. Juan Jesus de la Vega de Castro

D. Juan Jesus de la Vega de Castro

D. Juan Jesus de la Vega de Castro

D. Juan Jesus de la Vega de Castro

D. Juan Jesus de la Vega de Castro

D. Juan Jesus de la Vega de Castro

D. Juan Jesus de la Vega de Castro

D. Juan Jesus de la Vega de Castro

D. Juan Jesus de la Vega de Castro

D. Juan Jesus de la Vega de Castro

D. Juan Jesus de la Vega de Castro

D. Juan Jesus de la Vega de Castro

D. Juan Jesus de la Vega de Castro

D. Juan Jesus de la Vega de Castro

D. Juan Jesus de la Vega de Castro

D. Juan Jesus de la Vega de Castro

D. Juan Jesus de la Vega de Castro

D. Juan Jesus de la Vega de Castro

D. Juan Jesus de la Vega de Castro

D. Juan Jesus de la Vega de Castro

D. Juan Jesus de la Vega de Castro

ORDEN DEL DIA

URGENCIA DE LA SESION

Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesion. A tenor de lo dispuesto en los articulos 25 y 28.3 del R.O.M., pidio el Sr. Alcalde el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesion; la justifico por los plazos a cumplir para presentar la documentacion pertinente del convenio para la construccion del campo de futbol, de las obras del P.E.R. y de contratacion de guardas rurales. Al ser apreciada la urgencia por unanimidad, se

0000521

0A838800



CLASE 84

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ DEL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1998

En el Salto de Sesión de la Comisión de Economía y Finanzas de la Diputación de Badajoz, de acuerdo con el orden del día convocado y aprobado en la sesión anterior, se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión de Economía y Finanzas de la Diputación de Badajoz, el día 20 de octubre de 1998, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Badajoz, con la siguiente asistencia:

SECRETARIO: ANTONIO GONZÁLEZ FERRAS

ALCALDE PRESIDENTE: JUAN JOSÉ GARCÍA GARCÍA

CONCEJAL: FRANCISCO JOSÉ GARCÍA GARCÍA

CONCEJAL: JUAN JOSÉ GARCÍA GARCÍA

CONCEJAL: JUAN JOSÉ GARCÍA GARCÍA

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA GARCÍA

D. MANUEL GARCÍA GARCÍA

D. JOSE MANUEL GARCÍA GARCÍA

D. RAFAEL GARCÍA GARCÍA

Dña. ENCARNACION GARCÍA GARCÍA

Dña. JULIANA MARIN DIAZ

D. JOSE MANUEL GARCÍA GARCÍA

D. MANUEL A. GARCÍA GARCÍA

Dña. PATRIA DEL CAMINO TRINIDAD

ALCALDE: JUAN JOSÉ GARCÍA GARCÍA

SECRETARIO: ANTONIO GONZÁLEZ FERRAS

ANTONIO GONZÁLEZ FERRAS

ORDEN DEL DIA

1.- URGENCIA DE LA SESION

01.- Fructificación sobre la urgencia de la sesión. A favor de la declaración de urgencia se votaron 25 y en contra 12. Se declara urgente la sesión. El Sr. Alcalde elogia el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión y justifica por las causas a que se ha referido en la documentación pertinente del convenio para la construcción del campo de fútbol, de las obras del P.R. y de contratación de guardas turísticos. Al ser aprobada la urgencia por unanimidad, se



0000525
048385609

CLASE 8ª

dio paso a los siguientes puntos del orden del día.

II.- ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobacion acta del 21/10/96
Comenzo preguntando el Sr. Alcalde si habia alguna observacion que hacer al acta de la sesion extraordinaria celebrada el pasado dia veintiuno de octubre y, al no formularse ninguna quedon aprobada por unanimidad. No obstante, el Sr. Alcalde manifesto que le habia hecho ver al Sr. Secretario que en el punto segundo, sobre arreglo de la Fuente del Baño, le gustaria que quedara mas claro que todos los Grupos politicos estan de acuerdo en que se arregle la Fuente. Con el asentimiento de todos, asi queda ahora reseñado.

III.- CAMPO DE FUTBOL

01) Aprobacion de proyecto y de expediente de contratacion.
Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio cuenta de los expedientes tramitados, de aprobacion del proyecto y de contratacion, para la construccion de campo de futbol, informados favorablemente por las correspondientes Comisiones Informativas. El Sr. Alcalde, a peticion de D. Juan Pulido Gil, explico mas detenidamente el proyecto de construccion del campo y su ubicacion. Tras lo cual se sometio el asunto a votacion.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Prestar aprobacion al proyecto elaborado por D. Luis Paredes Garcia, director de la obra junto con el Arquitecto T. municipal, D. Eloy J. Peña Franco.

2.- Aprobar el referido expediente de contratacion de tramitacion urgente y en consecuencia:

-Aprobar el pliego de clausulas economico-administrativas en la forma en que ha sido redactado y consta en el expediente.

-Aprobar el gasto con cargo a la partida 45.609 del Presupuesto por importe de 20.000.000 ptas.

-Disponer la apertura del procedimiento de adjudicacion, una vez aceptado el Convenio por la Junta de Extremadura, que se llevara a cabo por procedimiento abierto y mediante subasta, segun queda justificado.

IV.- P.E.R., Servicios y Medio Ambiente

01) Aprobacion obra P.E.R. (3a. de 1.996)

000022

04888888



CLASE B

En base a los siguientes datos del expediente...

ACTA DE SESION AUTORA

El Sr. Secretario dio cuenta de los expedientes tramitados, de aprobación del proyecto y de contratación, para la construcción de campo de fútbol, informados favorablemente por las correspondientes Comisiones Internas. El Sr. Alcalde, a petición de D. Juan Pablo del, explicó las determinadas el proyecto de construcción del campo y su ubicación. Tras lo cual se acordó el asunto a votación.

CARGO DE YUTER

Aprobación de proyecto y de expediente de contratación. Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio cuenta de los expedientes tramitados, de aprobación del proyecto y de contratación, para la construcción de campo de fútbol, informados favorablemente por las correspondientes Comisiones Internas. El Sr. Alcalde, a petición de D. Juan Pablo del, explicó las determinadas el proyecto de construcción del campo y su ubicación. Tras lo cual se acordó el asunto a votación.

PORTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda: 1.- Prestar aprobación al proyecto elaborado por D. Luis Parades García, director de la obra, junto con el presupuesto municipal, D. Eloy J. Peña Franco. 2.- Aprobar el referido expediente de contratación de fracción urgente y en consecuencia: - Aprobar el pliego de cláusulas económicas-administrativas en la forma en que ha sido redactado y consta en el expediente. - Aprobar el gasto con cargo a la partida 42.609 del Presupuesto por importe de 20.000,00 pesetas. - Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, una vez acordado el convenio por la Junta de Elencados, que se llevará a cabo por procedimiento abierto y mediante subasta, según pueda justificarse.

IV.- P.R.A.

Aprobación obra P.R.A. (C.A. de 1.991)



CLASE 8ª

Por orden del Sr. Alcalde informo el Sr. Secretario de que por parte de la Comision Provincial de Planificacion y Coordinacion de Inversiones se ha efectuado una reserva de credito a favor de este Ayuntamiento (3a. de 1.996) por un importe de 2.670.000 pesetas destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en atencion de los trabajadores agricolas desempleados, debiendose establecer el correspondiente convenio de colaboracion con el INEM en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Marzo de 1.994. Se mantiene la oferta de colaboracion de la Junta de Extremadura para el capitulo de materiales de la obra a realizar.

Expuso, a continuacion, el dictamen favorable de la Comision Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente en el que consta las obras que se proponen, a proposito de las cuales se discutio ampliamente al proponer Dña. Juliana Marin Dios incluir una parte del arreglo de la Fuente del Baño. Durante la discusion de este punto abandono el Pleno D. Jose Manuel Gomez Espinosa.

PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votacion, por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar la obra "Urbanizacion traseras Cl. Jarilla; ampliacion de saneamiento en Cl. Trav. Castillejo y mejora de instalaciones electricas en edificio Casa Cuartel, en Alange"
- 2.- Ejecutar la obra directamente por administracion, siempre mediante acuerdo previo de colaboracion con el INEM.
- 3.- Aprobar la memoria-presupuesto elaborada por el Arquitecto T. Tecnico Municipal, D. Eloy J. Peña Franco, por un importe total de 3.471.000 pesetas, correspondiendo 2.670.000 a mano de obra a subvencionar por el INEM y 801.000 pesetas a materiales.
- 4.- Aprobar el anexo a la memoria-presupuesto con la retribucion y numero de jornales que esta obra genera.

V. SUBVENCION INUNDACIONES Y TEMPORALES

- 01) Aprobacion obra reparacion de daños por inundaciones

Por orden de la Presidencia expuso el Sr. Secretario el contenido del convenio a firmar con la Consejeria de Agricultura y Comercio al amparo de la Orden de 28 de Junio de 1.996; se contempla la la concesion de una subvencion de 1.250.000 ptas. para la contratacion de guardas rurales. Expuso, igualmente, el dictamen favorable de los daños producidos; debiendose establecer el correspondiente convenio de colaboracion con el INEM.

Expuso, a continuacion, el dictamen favorable de la Comision Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente en el que consta la obra que se propone. Visto lo cual se somete el asunto a votacion.



CLASE 54

Por orden del Sr. Alcalde... Exponiendo... que el Sr. Secretario... el Sr. Secretario... el Sr. Secretario...

Exponiendo... que el Sr. Secretario... el Sr. Secretario... el Sr. Secretario... el Sr. Secretario...

Exponiendo... que el Sr. Secretario... el Sr. Secretario... el Sr. Secretario... el Sr. Secretario...

Exponiendo... que el Sr. Secretario... el Sr. Secretario... el Sr. Secretario... el Sr. Secretario...

SUBVENCIÓN IMPUNDICIONES Y TERMINALES

01.1.- Reparación obra reparación de daños por inundaciones... Exponiendo... que el Sr. Secretario... el Sr. Secretario... el Sr. Secretario...



0000527
0A8385611

CLASE 8ª

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar la obra "Mejoras del firme de los caminos del Cementerio y a la Presa, en Alange".
- 2.- Ejecutar la obra directamente por administracion, siempre mediante acuerdo previo de colaboracion con el INEM.
- 3.- Aprobar la memoria-presupuesto elaborada por el Arquitecto Tecnico Municipal, D. Eloy J. Peña Franco, con un importe total de 601.900 pesetas, correspondiendo 463.000 a mano de obra a subvencionar por el INEM y 138.900 a materiales.
- 4.- Aprobar el anexo a la memoria-presupuesto con la retribucion y jornales a emplear que esta obra genera.

VI .- PERSONAL LABORAL -GUARDERIA RURAL

01) Convenio para la contratacion de guardas rurales

Por orden de la Presidencia expuso el Sr. Secretario el contenido del convenio a firmar con la Consejeria de Agricultura y Comercio al amparo de la Orden de 28 de Junio de 1.996; se contempla la la concesion de una subvencion de 1.250.000 ptas. para la contratacion de guardas rurales. Expuso, igualmente, el dictamen favorable de la Comision Informativa correspondiente. A continuacion, Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez completo la informacion en relacion con el acuerdo adoptado en Pleno anterior para la campaña de la aceituna.

PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votacion, por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aceptar el convenio interadministrativo, a firmar, entre la Consejeria de Agricultura y Comercio y este Ayuntamiento en materia de guarderia rural, en aplicacion de la Orden de 28 de Junio de 1.996 y por el que la citada Consejeria subvenciona con un millon doscientas cincuenta mil pesetas la contratacion de guardas rurales por el Ayuntamiento.
- 2.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona en quien delegue o legalmente le sustituya, para que, en nombre y representacion de este Ayuntamiento, y en ejecucion del presente acuerdo, firme el Convenio.
- 3.- Fijar las bases para la contratacion, de entre desempleados, de dos guardas rurales por un periodo de seis meses a tiempo completo, con un salario de 89.000 ptas./mes, mas un plus de transporte, por utilizar vehiculo propio de 15.000 ptas. Las bases para la seleccion seran las establecidas en Pleno del 21/10/96, en su punto IV.-, debiendo tener los solicitantes coche o ciclomotor.

VII .- PRESUPUESTO -MODIFICACION



0000527
0A8382818



CLASE 54

PARTE DISPOSITIVA
Por unanimidad se acuerda
1.- Aprobar la obra "Guardas del tipo de las casas del tipo
tercio y a la finca, en Alange".
2.- Ejecutar la obra directamente con el presupuesto de 1.500.000
dólares cuando previo de colaboración con el IPRM.
3.- Aprobar la obra "Guardas del tipo de las casas del tipo
tercio y a la finca, en Alange", por un importe total
de 200.000 pesetas, correspondiendo 150.000 a obra y 50.000
a honorarios por el IPRM y 120.000 a materiales.
4.- Aprobar el plan y la memoria presupuestaria con la distribución
y transferencias a otras partidas de este presupuesto.

VII.- PERSONAL LABORAL - FERIALES RURALES

01.- Por orden de la Presidencia se acuerda para la contratación de guardas rurales
del convenio a firmar con la Compañía de Agricultura y Comercio
Al respecto de la Orden de 15 de Junio de 1955 se acuerda la
la concesión de una subvención de 1.500.000 pesetas para la contratación
de guardas rurales. Expone, igualmente, el dictamen favorable
de la Comisión Informativa correspondiente. A continuación,
Dra. María del Carmen Trinidad Álvarez completa la información en
relación con el acuerdo adoptado en Pleno anterior para la contratación
de los acuerdos.

PARTE DISPOSITIVA

Resolviendo el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda
1.- Aprobar el convenio informativo, a firmar, entre la
Compañía de Agricultura y Comercio y el Ayuntamiento en el
tipo de guardas rurales, en aplicación de la Orden de 15 de Junio
de 1955 y por el que la citada Compañía subvención con un
millón quinientas cincuenta mil pesetas la contratación de guardas
rurales por el Ayuntamiento.
2.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona en quien delegue,
que o legalmente le sustituya, para que, en nombre y representación
del Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo,
firmar el convenio.
3.- Fijar las bases para la contratación, de entre los aspirantes,
de los guardas rurales por un periodo de seis meses a tiempo completo,
con un salario de 20.000 pesetas, más un plus de transporte,
por utilizar vehículo propio de 15.000 pesetas. Las bases para
la selección serán las establecidas en Pleno del 21 de Mayo de 1955,
su punto IV, debiendo tener los solicitantes como condición

VII.- PRESUPUESTO - MODIFICACION





CLASE 8ª

01) Expediente num. 2 de modificacion de creditos al Presupuesto de 1.996

El Sr. Alcalde explica, como ya se hizo en la Comision Informativa de Economia, Hacienda y Patrimonio, que, previsto para cubrir gastos de guardas rurales y solicitud al Proder, no ha hecho falta tramitar este expediente, por lo que se retira del orden del dia de la sesion.

VIII .- HOGAR DE PENSIONISTAS

01) Concierto con la Asociacion de Pensionistas "El Retiro" y expediente de contratacion del bar.

Habiendo quedado este doble asunto sobre la mesa en la sesion celebrada el pasado dia 21-10; informado el concierto a celebrar con la Asociacion de Pensionistas en la Comision correspondiente de fecha 18-10 y el pliego de condiciones para concesion de la explotacion del bar del Hogar en Comision celebrada en el dia de la fecha, por orden de la Presidencia, dio lectura el Sr. Secretario al texto del concierto y al pliego de condiciones para adjudicacion de la explotacion del bar del Hogar de Pensionistas en procedimiento abierto mediante subasta. Se concreto, a continuacion, un punto del concierto todavia no fijado: Su duracion, que queda establecida en 10 años. Sin mas debates, fue sometido este asunto a votacion.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoria de seis votos a favor y tres abstenciones, de la Sra. Marin Dios y Sres. Pulido Gil y Sanchez Rodriguez, se acuerda:

Primero.- Aprobar el texto del concierto a celebrar con la Asociacion de Pensionistas "El Retiro, en la forma en que ha sido redactado y consta en el expediente.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma del mencionado concierto.

Tercero.- Aprobar el pliego de condiciones economico-administrativas para concesion de la explotacion del bar del Hogar de Pensionistas, en procedimiento abierto, mediante subasta, en la forma en que ha sido redactado y consta en el expediente. Para las restantes actuaciones en este expediente el organo de contratacion sera la Alcaldia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno cincuenta horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 30 de OCTUBRE de 1.996.

EL



EL SECRETARIO



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1.996

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en virtud de convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

No asistieron:

D. Francisco Belloso Trinidad

D. Manuel Carrillo Gil

D. Jose Manuel Gomez Espinosa

D. Ramon Guillen Benitez

Dña. Encarnacion Hurtado Barrero

Dña. Juliana Marin Dios

D. Juan Pulido Gil

D. Manuel A. Sanchez Rodriguez

Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez

D. Juan Jesus de la Vega de Castro.

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA SESION ANTERIOR

1) Aprobacion acta del 30/10/96

Comenzo preguntando el Sr. Alcalde si habia alguna observacion que hacer al acta de la sesion extraordinaria y urgente celebrada el treinta de Octubre pasado. Y expresaron reparos a la misma D. Jose Manuel Gomez Espinosa, en primer lugar y Dña. Maria del Car-



CLASE 8ª

men Trinidad Alvarez, despues, ambos al punto IV 01) donde se dice: "...a proposito de las cuales se discutio ampliamente al proponer Dña. Juliana Marin Dios incluir una parte del arreglo de la Fuente del Baño. Durante la discusion de este punto abandono el Pleno D. Jose Manuel Gomez Espinosa". Preguntada la Corporacion acerca de si se hacia constar lo que cada uno pretendia, D. Francisco Belloso Trinidad dijo que se abstenian porque en ese caso habria que poner otras muchas cosas que se dijeron, el Grupo del P.S.O.E. estuvo a favor y el Grupo del PP se oponia solo a una parte de lo que afirmaba D. Jose Manuel Gomez Espinosa; por tanto se transcriben sus observaciones:

- D. Jose Manuel Gomez Espinosa quiere que conste lo que dijo al abandonar el Pleno: Que no estaba dispuesto a aguantar y soportar la falta de respeto de la Teniente de Alcalde con el resto de Concejales.
 - Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez quiere se incluya que dijo que lo que proponia Dña. Juliana Marin Dios era ilegal y no tecnicamente posible.
 - El Grupo del PP quiere hacer constar que lo dicho por D. Jose Manuel Gomez Espinosa al abandonar el Pleno fue solamente que no estaba dispuesto a soportar a la Srta. Teniente de Alcalde.
- Tras esta observaciones, quedo aprobada el acta.

II .- PLENOS

01) Periodicidad de las sesiones del Pleno

Al comenzar este punto del orden del dia, se excuso y abandono la sesion Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez por sentirse indispueta.

El Sr. Alcalde explico a los reunidos que el Sr. Secretario ha recordado que el acuerdo que se tomo en Pleno del 21/6/95 fijando la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, lo fue para el primer año de legislatura; procede, pues, pronunciarse sobre la periodicidad a partir de ahora. Invito a expresarse al respecto y tanto el Grupo de I.U. como el Grupo del P.S.O.E. se pronunciaron por seguir celebrandola mensualmente. En cuanto a la fecha o fechas posibles dentro del mes, hubo varias propuestas y se acepto la hecha por D. Jose Manuel Gomez Espinosa.

PARTE DISPOSITIVA

Sometido el asunto a votacion, por unanimidad se acuerda: Celebrar sesiones ordinarias del Pleno entre los dias 5 y 20, ambos inclusivos, de cada mes.

III .- FUENTE DEL BAÑO



CLASE B3

en virtud de las razones expuestas, se acordó que el punto 1.º de la agenda de la sesión de hoy se discuta en primer lugar, para dar lugar a la presentación de la proposición de ley de modificación de la Ley 1/1985, de 26 de febrero, de ordenación de las enseñanzas regladas, en el ámbito de la enseñanza secundaria, que el Sr. Diputado Sr. Juan Manuel Gómez Espinosa ha presentado en el Pleno de esta Diputación Provincial de Badajoz, en la sesión de hoy, a las 10.00 horas.

El Sr. Diputado Sr. Juan Manuel Gómez Espinosa expone que el objeto de la proposición de ley es la modificación de la Ley 1/1985, de 26 de febrero, de ordenación de las enseñanzas regladas, en el ámbito de la enseñanza secundaria, en el sentido de que se amplíe el número de cursos que se imparten en el primer ciclo de la enseñanza secundaria, pasando de tres a cuatro años.

El Sr. Diputado Sr. Juan Manuel Gómez Espinosa expone que el objeto de la proposición de ley es la modificación de la Ley 1/1985, de 26 de febrero, de ordenación de las enseñanzas regladas, en el ámbito de la enseñanza secundaria, en el sentido de que se amplíe el número de cursos que se imparten en el primer ciclo de la enseñanza secundaria, pasando de tres a cuatro años.

El Sr. Diputado Sr. Juan Manuel Gómez Espinosa expone que el objeto de la proposición de ley es la modificación de la Ley 1/1985, de 26 de febrero, de ordenación de las enseñanzas regladas, en el ámbito de la enseñanza secundaria, en el sentido de que se amplíe el número de cursos que se imparten en el primer ciclo de la enseñanza secundaria, pasando de tres a cuatro años.

11 - PLENO

El Sr. Diputado Sr. Juan Manuel Gómez Espinosa expone que el objeto de la proposición de ley es la modificación de la Ley 1/1985, de 26 de febrero, de ordenación de las enseñanzas regladas, en el ámbito de la enseñanza secundaria, en el sentido de que se amplíe el número de cursos que se imparten en el primer ciclo de la enseñanza secundaria, pasando de tres a cuatro años.

El Sr. Diputado Sr. Juan Manuel Gómez Espinosa expone que el objeto de la proposición de ley es la modificación de la Ley 1/1985, de 26 de febrero, de ordenación de las enseñanzas regladas, en el ámbito de la enseñanza secundaria, en el sentido de que se amplíe el número de cursos que se imparten en el primer ciclo de la enseñanza secundaria, pasando de tres a cuatro años.

PARTE DISPOSITIVA

Se acordó el punto 1.º de la agenda, por unanimidad se acordó que el punto 1.º de la agenda se discuta en primer lugar, para dar lugar a la presentación de la proposición de ley de modificación de la Ley 1/1985, de 26 de febrero, de ordenación de las enseñanzas regladas, en el ámbito de la enseñanza secundaria, que el Sr. Diputado Sr. Juan Manuel Gómez Espinosa ha presentado en el Pleno de esta Diputación Provincial de Badajoz, en la sesión de hoy, a las 10.00 horas.

111 - FUENTE DEL PAGO



CLASE 8ª

01) Financiación de obra en Fuente del Baño. Comenzo el Sr. Alcalde este punto haciendo referencia a lo tratado en el Pleno del día 21 de Octubre y diciendo que, como entonces, se trata de acordar la financiación de la obra de la Fuente del Baño, a la que el Ayuntamiento aportaría, finalmente, seiscientas mil pesetas.

Abierto el debate, se sucedieron intervenciones y pareceres. En primer lugar, Dña. Juliana Marin Dios dijo que la postura de su Grupo es que el Balneario lo ponga todo y si el Ayuntamiento tiene que poner seiscientas mil pesetas que esa parte de la obra la haga el Ayuntamiento, contratandola y emitiendose factura legal. D. Francisco Belloso Trinidad manifesto que con D. Luis Fernandez se habia quedado en que el Ayuntamiento pondria las seiscientas mil pesetas.

En este momento el Sr. Alcalde pregunto al Sr. Secretario si era legal lo que se estaba proponiendo. Este contesto que, como ya habia informado en Pleno anterior, no consideraba ilegal que el Ayuntamiento ayudara o subvencionara a su vez al Balneario con una cantidad, por la actuacion a realizar sobre suelo publico, en una obra que la Junta de Extremadura subvenciona con el cincuenta por ciento. Al menos que la Junta prohibiera o pusiera como condicion que el beneficiario no perciba ninguna otra ayuda de otro organismo.

Siguio a continuacion un largo debate sobre lo que se puede considerar o es suelo publico en la Fuente del Baño: El Sr. Alcalde se preguntaba por la propiedad del terreno, de la tierra en la que mana el agua; D. Jose Manuel Gomez Espinosa reafirmaba la creencia de los alangeños de ser publica la fuente y el Sr. Secretario distinguia entre la fuente y el lugar donde se encuentra los grifos.

Posteriormente el debate se centro en el proyecto de obra. D. Juan Pulido Gil manifesto que el proyecto anterior estaba sobrealvalorado, la obra le saldria ahora al Balneario mas barata y, encima, se le va a ayudar. D. Ramon Guillen dijo que el proyecto que se estaba proponiendo debe ser mas barato que el anterior, y que por eso el estaba porque la parte del Ayuntamiento la haga el Ayuntamiento, que este tiene que aportar algo para que conste. El Sr. Alcalde reitero su pensamiento de que el Ayuntamiento tiene que aportar porque se actua sobre suelo publico. D. Juan Pulido Gil volvio a tomar la palabra para decir que se esta hablando de financiación y no se sabe que es lo que se va a hacer y pregunta al Sr. Alcalde que defecto le encuentra al proyecto que esta hecho para tener que hacer otro. D. Jacinto Balsera Hidalgo contesta que se trataria de elegir entre uno u otro. Y D. Jose Manuel Gomez Espinosa se pregunta como se le va a decir al Balneario que proyecto tiene que hacer si el Ayuntamiento no paga nada. D. Fran-



0000532

0A8385616

CLASE 8.ª

cisco Belloso Trinidad dice que se lleva hablando media hora de los proyectos y el lo que no aprobaria es la financiacion del proyecto presentado porque cierra el recinto de la fuente.

El Sr. Alcalde reconduce el asunto hacia la votacion sobre si el Ayuntamiento financia la obra con las seiscientas mil ptas. o no. Se expresan intenciones de voto diversas: Frente a un no a la financiacion por parte del Grupo del P.S.O.E., con matices de D. Juan Pulido Gil porque no se conoce el proyecto que se va a hacer, o de D. Jose Manuel Gomez Espinosa porque es el Ayuntamiento el que tendria que hacer toda la obra, a otro no de I.U., si el proyecto ha de ser el presentado para solicitar la subvencion, pero si a que el Ayuntamiento tendria que poner algo, una parte para hacer ver lo publico de la Fuente. Igual se manifiesta el Grupo del P.P., El Sr. Alcalde intenta reconducir de nuevo el asunto partiendo de aquello en que todos estan de acuerdo: La Fuente hay que arreglarla, ahora se trataria de votar sobre la financiacion de esta obra por parte del Ayuntamiento con seiscientas mil pesetas, y la semana que viene se decidiria sobre el proyecto a ejecutar.

En este momento, D. Francisco Belloso Trinidad pidio un receso de cinco minutos -eran las 21,30 horas- que la Presidencia concedio.

Reiniciada la sesion, D. Francisco Belloso Trinidad dice que se esta hablando cuando hay una situacion que supone una relacion bilateral entre la J.E. y el Balneario y si aquella concede una subvencion a este, que potestad tenemos nosotros para imponer un proyecto; habria que romper la situacion, partir de consensuar un proyecto y despues ver quien financia y quien la hace. Y se continuo hablando sobre el proyecto a ejecutar: El Sr. Alcalde manifestaba su convencimiento de que el Balneario no actuaria de espaldas al Ayuntamiento. D. Juan Pulido Gil, pidio apoyar el proyecto ya presentado ante la Junta, retocandolo y siempre que el Balneario lo pague todo. D. Francisco Belloso dijo que no aprobarian el proyecto presentado ante la J.E. y sobre el que se discute la financiacion.

Finalmente, se propuso una reunion de los tres Grupos del Ayuntamiento con el Balneario para consensuar el proyecto a ejecutar.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda, por unanimidad, celebrar una reunion de los tres Grupos del Ayuntamiento con el Balneario sobre el proyecto a ejecutar y dejar sobre la mesa la financiacion de la obra para otra sesion.

IV .- RUEGOS Y PREGUNTAS

0000235

08332518



CLASE BA

El Sr. Alcalde reconoce el mérito de la iniciativa presentada por el Sr. D. Juan Pablo Gil por parte del Grupo de la Izquierda Democrática y al no haberse podido presentar el proyecto en el momento oportuno, se acuerda que el Sr. D. Juan Pablo Gil pueda presentar el proyecto en el momento oportuno.

El Sr. Alcalde reconoce el mérito de la iniciativa presentada por el Sr. D. Juan Pablo Gil por parte del Grupo de la Izquierda Democrática y al no haberse podido presentar el proyecto en el momento oportuno, se acuerda que el Sr. D. Juan Pablo Gil pueda presentar el proyecto en el momento oportuno.

El Sr. Alcalde reconoce el mérito de la iniciativa presentada por el Sr. D. Juan Pablo Gil por parte del Grupo de la Izquierda Democrática y al no haberse podido presentar el proyecto en el momento oportuno, se acuerda que el Sr. D. Juan Pablo Gil pueda presentar el proyecto en el momento oportuno.

El Sr. Alcalde reconoce el mérito de la iniciativa presentada por el Sr. D. Juan Pablo Gil por parte del Grupo de la Izquierda Democrática y al no haberse podido presentar el proyecto en el momento oportuno, se acuerda que el Sr. D. Juan Pablo Gil pueda presentar el proyecto en el momento oportuno.

El Sr. Alcalde reconoce el mérito de la iniciativa presentada por el Sr. D. Juan Pablo Gil por parte del Grupo de la Izquierda Democrática y al no haberse podido presentar el proyecto en el momento oportuno, se acuerda que el Sr. D. Juan Pablo Gil pueda presentar el proyecto en el momento oportuno.

El Sr. Alcalde reconoce el mérito de la iniciativa presentada por el Sr. D. Juan Pablo Gil por parte del Grupo de la Izquierda Democrática y al no haberse podido presentar el proyecto en el momento oportuno, se acuerda que el Sr. D. Juan Pablo Gil pueda presentar el proyecto en el momento oportuno.

14 - PREGUNTAS Y RESPUESTAS



CLASE 8ª

01) Ruegos y preguntas

- De D. Jose Manuel Gomez Espinosa sobre la constitucion de la Comision de Seguimiento y Control del P.E.R. Fue acogido su ruego para incluirlo en el orden del dia de un proximo Pleno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno cincuenta y cinco horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 14 de NOVIEMBRE de 1.996.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Handwritten signature of the secretary

MEMORIA DE LA SESION...
PRESENCIA DE LA SESION...
D. Manuel Carrillo...
D. Jose Manuel Gomez Espinosa...
D. Jesus Guillen Sanchez...
D. Enrique Garcia...
D. Juan Manuel...
Secretario

D. Jesus Guillen Sanchez...
D. Manuel Carrillo...
D. Jose Manuel Gomez Espinosa...
D. Jesus Guillen Sanchez...
D. Enrique Garcia...
D. Juan Manuel...

ORDEN DEL DIA

URGENCIA DE LA SESION

Proposicion de urgencia sobre la urgencia de la sesion...
A tenor de lo dispuesto en los articulos 95 y 96.3 del R.D.M. y pido a la Presidencia el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesion...
Diputación de Badajoz

0000033
0A8388811



SECRETARÍA

CLASE 5A

De la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la autorización conferida en el artículo 1.º del Real Decreto de 1.982, y no habiendo sido admitida la inscripción en el Registro de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley de 1.982, y no habiendo sido admitida la inscripción en el Registro de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley de 1.982, y no habiendo sido admitida la inscripción en el Registro de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley de 1.982.

EL SECRETARIO





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1.996

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones, en virtud de convocatoria, para celebrar sesion Extraordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las diecinueve y treinta horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

No asistieron:

- | | |
|--|------------------------------------|
| ALCALDESA EN FUNCIONES | D. Jacinto Balsera Hidalgo |
| PRESIDENTE, Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez | D. Francisco Beloso Trinidad |
| CONCEJALES: | D. Manuel A. Sanchez Rodriguez |
| D. Manuel Carrillo Gil | D. Juan Jesus de la Vega de Castro |
| D. Jose Manuel Gomez Espinosa | |
| D. Ramon Guillen Benitez | |
| Dña. Encarnacion Hurtado Barrero | |
| Dña. Juliana Marin Dios | |
| D. Juan Pulido Gil | |
| Secretario : | |

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

1.-) URGENCIA DE LA SESION

01) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesion A tenor de lo dispuesto en los articulos 25 y 28.3 del R.O.M., pidio la Presidencia el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesion; la justifico en el plazo para presentar recurso ante la Consejeria de M.A., Urbanismo y Turismo por modificaciones a las Normas Subsidiarias, ya que no se quiso tratar en el ultimo Pleno celebrado. Al ser apreciada la urgencia por unanimidad, se dio

0000234

088888880



CLASE 84

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL SALÓN DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 1984

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro se reunieron, debidamente convocados y acreditados en forma del orden del día correspondiente de los señores concejales, para la presidencia de la Srta. Alcaldesa, en Don Jacinto Balsera Huidalgo, convocados, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Guevado Fajó. Siendo las diecinueve horas, la Presidencia declaró abierta el Acta.

SRES. ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Jacinto Balsera Huidalgo
Concejales:

No asistieron:

D. Jacinto Balsera Huidalgo
D. Francisco Balboa Trinidad
D. Manuel A. Sánchez Rodríguez
D. Juan Jesús de la Vega de Castro.

ALCALDESA EN FUNCIONES

PRESIDENTE, Dña. María del Carmen Trinidad Álvarez

CONCEJALES:

D. Manuel Carrillo Gil

D. José Manuel Gómez Escobedo

D. Ramón Guillén Benítez

Dña. Encarnación Hurtado

Barrera

Dña. Juliana María Dios

D. Juan Pulido Gil

Secretario:

Antonio Guevado Fajó

ORDEN DEL DÍA

I. - URGENCIA DE LA SESIÓN

01.- Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión a favor de lo dispuesto en los artículos 57 y 58.3 del R.D.M., pido la Presidencia el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión se justifica en el día para presentar recurso ante la Concejalía de M.A., Urbanismo y Turismo por modificaciones a las Ordenanzas Subordinadas, ya que no se pudo tratar en el último Pleno celebrado. Al ser aprobada la urgencia por unanimidad, se dio



0000535
0A8385619

CLASE 8ª

Por unanimidad se acuerda ratificar el recurso presentado en
paso a los siguientes puntos del orden del día.

II .- ACTA SESION ANTERIOR

01) .- Aprobacion acta del 14/11/96

Comenzo preguntando la Sra. Alcaldesa en funciones si habia alguna observacion que hacer al acta de la sesion extraordinaria celebrada el pasado dia catorce de los corrientes y pidio la palabra el Sr. Secretario para hacer una correccion: Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez no abandono la sesion al comienzo del punto segundo sino una vez finalizado el mismo, tras la votacion celebrada. No se hicieron mas observaciones y el acta fue aprobada por la mayoria de seis votos a favor y uno en contra de D. Juan Pulido Gil, quien no quiso explicar la razon de su voto negativo.

III .- ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES

01) .- Presentacion de recursos, ratificaciones y autorizaciones de ratificacion a la Alcaldia.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario explico a los reunidos el contenido y alcance del articulo 22.2.j) de la Ley 7/85, LRRL, cuando atribuye al Pleno el ejercicio de las acciones administrativas y judiciales, asi como la interpretacion del mismo hecha por la doctrina y la jurisprudencia y el caracter delegable de esta competencia del Pleno. En aplicacion de lo expuesto, la Sra. Alcaldesa en funciones concreta que se va a proponer en primer lugar si se delega en la Alcaldia la facultad de promover acciones de recurso en general, ante los diversos organismos, pero sin que alcance a lo contencioso-administrativo y a lo judicial; en segundo lugar se propone la ratificacion de dos recursos, ante la Confederacion Hidrografica del Guadiana y ante el Inem y, en tercer lugar, autorizar a la Alcaldia para presentar recurso ordinario contra la resolucion de la Comision de Urbanismo y Ordenacion del Territorio de Extremadura de fecha 25/09/96 en expediente de modificacion a las NN.SS., en caso de no acordarse lo primero.

D. Jose Manuel Gomez Espinosa pidio aclaracion sobre lo que se va a recurrir de las Normas Subsidiarias y se paso a las votaciones.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Con 3 votos a favor, de los Sres. Carrillo Gil y Guillen Benitez y Sra. Trinidad Alvarez, y 4 votos en contra, de los Sres. Gomez Espinosa y Pulido Gil y Sras. Hurtado Barrero y Marin Dios, queda sin aprobacion la propuesta de delegar en la Alcaldia la facultad de presentar recursos en general.



CLASE 84

para a los siguientes puntos del orden del día...

II - ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobacion acta del 14/11/95... Como preguntado la Srta. Alcaldesa en funciones si habia algun... observacion que hacer al acta de la sesion extraordinaria... celebrada el pasado dia catorce de los corrientes y pida la... Srta. Secretaria para hacer una comunicacion... Srta. Alcaldesa... Srta. Alcaldesa no abandono la sesion al comienzo del... punto segundo sino que se finalizó el mismo, tras la votacion... celebrada. No se hicieron mas observaciones y el acta fue aprobada por la mayoría de seis votos a favor y uno en contra de Sr. Juan Pablo Gil, quien no quiso explicar la razón de su voto negativo.

III - ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES

01) Presentacion de recursos, ratificaciones y autorizacion a la Alcaldesa... Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario explicó a los señores el contenido y alcance del artículo 55.5.b) de la Ley 7/85, LRBRL, cuando atribuye al Pleno el ejercicio de las acciones administrativas y judiciales, así como la interpretación del mismo hecha por la doctrina y la jurisprudencia y el carácter delegable de esta competencia del Pleno. En aplicación de lo expuesto, la Srta. Alcaldesa en funciones concretó que se va a proponer en primer lugar el ser elegido en la Alcaldesa la facultad de promover acciones de recurso en general, ante los diversos organismos, pero sin que alcance a lo contenido administrativo y a lo judicial; en segundo lugar se propone la ratificación de los recursos, ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana y ante el Inca y, en tercer lugar, autorizar a la Alcaldesa para presentar recurso ordinario contra la resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de fecha 25/05/95 en expediente de modificación a las NN.88, en caso de no acordarse lo primero.

D. José Manuel Gómez Espinosa pidió aclaración sobre lo que se va a recopilar de las Normas Subsidiarias y se pasó a las votaciones.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Con 5 votos a favor, de los Sres. Carrillo Gil y Guillen Ruiz y Srta. Trinidad Alvarez, y 4 votos en contra, de los Sres. Gómez Espinosa y Pablo Gil y Srta. María Barrero y María Diaz, queda sin aprobación la propuesta de delegar en la Alcaldesa la facultad de presentar recursos en general.





CLASE 8ª

2.- Por unanimidad se acuerda ratificar el recurso presentado en fecha 12/11/96 contra las liquidaciones presentadas por la C.H.G. por canon de regulacion de num. 28.546 y 28.596 y ratificar el recurso ordinario ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de fecha 23/9/96, contra la Resolucion de fecha 17/9/96 de liquidacion de la sexta fase de la Escuela Taller.

3.- Por mayoria de seis votos a favor y la abstencion de Dña. Juliana Marin Dios, se acuerda: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, con poder tan amplio y bastante como en derecho proceda, para formalizar un recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de M.A., Urbanismo y Turismo de la J.E. contra Resolucion de la Comision de Urbanismo y Ordenacion del Territorio de Extremadura de fecha 25/9/96 al expediente tramitado de modificaciones puntuales varias a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanistico de Alange.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veinte diez horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 20 de NOVIEMBRE de 1.996.

EL ALCALDE SA EN FUNCIONES

EL SECRETARIO



Signature of the Secretary

0000236

04838880



CLASE 84

5.- Por unanimidad se acuerda ratificar el acuerdo adoptado en fecha 15/11/98 contra las disposiciones gubernativas del Sr. Alcalde por canon de regulación de núm. 28.046 y 28.047 y ratificar el acuerdo ordinario ante el Ministro de Trabajo y Promoción Social, de fecha 21/9/98, contra la Resolución de fecha 17/11/98 de liquidación de la cuota base de la Escuela Infantil.

6.- Por mayoría de seis votos a favor y la abstención de Sr. Juan María Díaz, se acuerda facilitar y adjuntar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue a los señores de sustituir, con poder tan amplio y bastante como en derecho proceda, para formalizar un acuerdo ordinario ante el Excmo. Sr. Comisario de R.R., Organismo y Tribunal de la J.E. contra Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de fecha 22/9/98 en el expediente tramitado de modificaciones puntuales varias a las normas subsidiarias de Planamiento Urbanístico de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veinte y cinco horas.

En Badajoz, a 10 de Noviembre de 1998.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE EN FUNCIÓN

[Handwritten signature]





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1.996

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte y tres horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

- D. Francisco Belloso Trinidad
- D. Jose Manuel Gomez Espinosa
- D. Ramon Guillen Benitez
- Dña. Juliana Marin Dios
- D. Juan Pulido Gil
- Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez
- Secretario :

No asistieron:

- D. Manuel Carrillo Gil, quien justifico su ausencia
- Dña. Encarnacion Hurtado Barrero
- D. Manuel A. Sanchez Rodriguez
- D. Juan Jesus de la Vega de Castro.

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

El Sr. Secretario dio lectura, con la sancion de la Presidencia, al Acta de Aprobacion acta del 20/11/96 de este Ayuntamiento. Comenzo preguntando el Sr. Alcalde si habia alguna observacion que hacer al acta de la sesion extraordinaria y urgente celebrada el dia veinte de Noviembre pasado y, al no formularse ninguna, quedo aprobada por unanimidad.

II.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones. Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reuni-



CLASE 84

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA... ELABORADO POR EL... EL DÍA...

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz... a las diez y cinco minutos de la noche... se reunió el Ayuntamiento... para celebrar la sesión ordinaria...

PRESENTE:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balseiro Hidalgo
Concejales:

D. Francisco Bellón Trindad
D. José Manuel Góez-Espinoza
D. Ramón Guillén Benítez
Dra. Juliana Martín Díaz
D. Juan Pulido Gil
Dra. María del Carmen Trindad
Alvarez
Secretario:

Antonio Durovado Ferrer

Asistentes:
D. Manuel Carrillo Gil, quien
justificó su ausencia
Dra. Encarnación Huelan
Barrero
D. Manuel A. Sánchez Rodríguez
D. Juan Jesús de la Vega de
Castro.

ORDEN DEL DIA

1. - ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.1. - Aprobación acta de la sesión anterior... Comenta preguntando al Sr. Alcalde si había alguna cuestión... que hacer al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada... el día veinte de Noviembre pasado y, si no hubiera ninguna... queda aprobada por unanimidad.

1.2. - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

1.2.1. - Cuenta al Pleno de Resoluciones... Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expone a los señores...



CLASE 8ª

dos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 42 del ROFRJ), procede dar cuenta de la resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así relaciono a continuación los habidos a partir del 5 de Julio pasado. La Corporación se dio por enterada.

III .- BIENES

01) Expediente de recuperacion de camino

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario expuso a los reunidos el contenido de la denuncia presentada por D. Martin Diaz Gonzalez por usurpacion de camino; dio lectura a su informe basado en los artículos 44, 70 y 71 del R.D. 1372/86, de 13 de Junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y dio igualmente lectura al dictamen de la Comisión Informativa de E., H. y Patrimonio. Debatido el asunto, fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Iniciar expediente de recuperacion de camino de conformidad con los artículos 44, 70 y 71 del Reglamento de Bienes de las EE. LL. en base a la denuncia de D. Martin Diaz Gonzalez y documentación aportada. De esta se desprende roturación y colocación de impedimentos para el paso en el camino que se corresponde con la parcela 9013 del Pol. 9 del Catastro por Dña. Maria Dolores Granda Losada y D. Mariano Lopez de Ayala Granda.
- 2.- Nombrar instructor de este expediente contradictorio a D. Ramon Guillen Benitez y secretario a D. Antonio Quevedo Ferrer.
- 3.- Delegar en el Sr. Alcalde, o Concejal que legalmente le sustituya, la resolución de este expediente.

IV .- FUNCIONARIOS

01) Complementos de destino y mejoras asistenciales de los funcionarios

El Sr. Secretario dio lectura, con la venia de la Presidencia, al escrito firmado por los seis funcionarios de este Ayuntamiento, de fecha 12/12/96, en su primera parte en la que solicitan la aplicación del R.D. 158/96, de 2 de Febrero, sobre niveles en los complementos de destino. Y expuso, a continuación, la propuesta consensuada por los tres Grupos Políticos que componen la Corporación, así dictaminada para su aprobación por el Pleno. Conocida la propuesta fue sometida a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Asignar a cada puesto de trabajo el nivel que se indica de



CLASE BA

Por que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/82, de 2 de abril, sobre procedimiento de las sesiones de gobierno de gobierno para el Ayuntamiento de Badajoz, y en virtud de las resoluciones o acuerdos de la Alcaldía, y en cumplimiento de las funciones que le corresponden a partir del 2 de julio pasado, se acuerda...

III - BIERRE

El Ayuntamiento de recuperación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/82, de 2 de abril, sobre procedimiento de las sesiones de gobierno de gobierno para el Ayuntamiento de Badajoz, y en virtud de las resoluciones o acuerdos de la Alcaldía, y en cumplimiento de las funciones que le corresponden a partir del 2 de julio pasado, se acuerda...

Por unanimidad, se acuerda: 1.- iniciar expediente de recuperación de Badajoz de conformidad con los artículos 94, 95 y 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en base a la denuncia de D. Martín Díaz González y documentada con aportada. De esta se desgrana tutación y colocación de la pedimento para el paso en el camino que se corresponde con la parcela 9013 del Pol. 9 del catastro por Dña. María Dolores Grande Lozada y D. Mariano López de Azaña Grande. 2.- Nombrar conductor de este expediente contratista a D. Ramón Guillén Benítez y secretario a D. Antonio Guzmán Ferrer. 3.- Delegar en el Sr. Alcalde, o Concejal que legalmente le sustituya, la resolución de este expediente.

IV - FUNCIONARIOS

El Sr. Secretario dio lectura, con la venia de la Presidencia, al escrito firmado por los señores funcionarios de este Ayuntamiento, de fecha 18/12/95, en su primera parte en la que solicitaron la aplicación del R.D. 1581/95, de 2 de febrero, sobre medidas en los complementos de destino, y expone, a continuación, la propuesta contenida por los tres grupos políticos que componen la Corporación, así dictaminada para su aprobación por el Pleno. Concluida la propuesta se acuerda lo siguiente:

Por unanimidad, se acuerda: 1.- asignar a cada puesto de trabajo el nivel que se indica de...





CLASE 8ª

complemento de destino, sin que suponga incremento en el gasto de personal al absorberse el aumento en la cantidad mensual de este complemento a costa del complemento específico de cada funcionario, que disminuye en la misma cantidad.

Niveles que se asignan:

- A Secretaria-Intervencion: 24
- Auxiliar Administrativo de Admon. Especial: 16
- Auxiliar Administrativo de Admon. General: 14
- Alguacil: 12
- Auxiliares de Policia: 12

2.- Las mejoras asistenciales solicitadas por los funcionarios se estudiaran con ocasion del Presupuesto para el ejercicio de 1.997

V .- MOCION

- 01) Solicitud a la Consejeria de Educacion y Juventud de prorrogacion de Convenio

El Sr. Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el articulo 33.3 del Reglamento Organico Municipal, justifico la urgencia y pidio el voto favorable para pronunciarse sobre la solicitud de prorrogacion del Convenio firmado con la Consejeria de Educacion y Juventud para la construccion del campo de futbol. La Corporacion se pronuncio a favor por unanimidad, y se paso a tratar de este asunto.

Por orden de la Presidencia completo el Sr. Secretario la informacion al respecto y se sometio el asunto a votacion.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- Solicitar a la Consejeria de Educacion y Juventud de la Junta de Extremadura la prorrogacion del Convenio firmado en fecha 27/11/96 para ejecutar la obra de construccion de "Campo de futbol", en aplicacion de lo dispuesto en la estipulacion septima del mismo.

VI .- RUEGOS Y PREGUNTAS

- 01) Ruegos y preguntas

D. Jose Manuel Gomez Espinosa recordo lo pedido por el en un Pleno anterior: La creacion de una Comision de Control y Seguimiento de las obras del P.E.R.

El Sr. Alcalde reconocio habersele pasado este asunto y propuso incluirlo como mocion y crear esta Comision. No obstante, en el debate que siguio se llego a otra conclusion al reservarse el Sr. Secretario el informe que sobre los aspectos juridicos de la misma pidio Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez. D. Jose Manuel Gomez Espinosa insistia en su peticion por el descontrol que veia en estas obras. D. Ramon Guillen Benitez dio sus explicaciones.



CLASE 89

complemento de destino... al respecto se le ha informado de que...

El Sr. Alcalde de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 del Reglamento Orgánico Municipal, Justifica la urgencia y...

Por orden de la Presidencia comparece el Sr. Secretario de la información al respecto y se acuerda el acuerdo a votación.

Por unanimidad, se acuerda: Solicitar a la Comisión de Educación y Juventud de Extremadura la propuesta del convenio firmado en fecha 27/11/92...

El Sr. Alcalde reconoce la necesidad de haberse pasado este asunto y pro...

El Sr. Alcalde reconoce la necesidad de haberse pasado este asunto y pro...

El Sr. Alcalde reconoce la necesidad de haberse pasado este asunto y pro...

El Sr. Alcalde reconoce la necesidad de haberse pasado este asunto y pro...

El Sr. Alcalde reconoce la necesidad de haberse pasado este asunto y pro...

El Sr. Alcalde reconoce la necesidad de haberse pasado este asunto y pro...

El Sr. Alcalde reconoce la necesidad de haberse pasado este asunto y pro...



CLASE 8ª

nes como responsable de las mismas. Y D. Francisco Belloso Trinidad creia problematico el funcionamiento de esta comision.

Finalmente propuso el Sr. Alcalde estudiar este asunto en una reunion a celebrar entre los Sres. Gomez Espinosa, Belloso Trinidad y Guillen Benitez para despues traerlo al Pleno. Esta propuesta fue aceptada por todos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veinte cuarenta horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 17 de DICIEMBRE de 1.996.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Signature of the Mayor over the Ayuntamiento de Alange seal.

Signature of the Secretary.

00000000
0A88888A0



CLASE B4

los cono responsable de las obras. Y B. Francisco Salas. El
del caso planteado al funcionamiento de los servicios.
El presente informe al Sr. D. José Antonio Salas, con
una reunión a celebrar entre los Sres. Juan Antonio Salas,
Trinidad y Guillen Baster para celebrar la obra de
propuesta fue acordada por el Sr.

Y no habiendo sido reunidos por el Sr. D. José Antonio Salas
la sesión a las 10:00 horas y no habiendo sido
celebrada la sesión de acuerdo con lo acordado y aprobado
pudiendo así autorizada con el Sr. D. José Antonio Salas
15 de diciembre de 1984.

SECRETARIA

[Handwritten signature]





CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE ENERO DE 1.997

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANSE a veinte de enero de mil novecientos noventa y siete se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Siendo las veinte horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

D. Francisco Belloso Trinidad

D. Manuel Carrillo Gil

D. Jose Manuel Gomez Espinosa

D. Ramon Guillen Benitez

Dña. Encarnacion Hurtado

Barrero

Dña. Juliana Marin Dios

D. Juan Pulido Gil

D. Manuel A. Sanchez Rodriguez

Dña. Maria del Carmen Trinidad

Alvarez

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. Juan Jesus de la Vega de Castro.

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

01) Aprobacion acta del 17/12/1996

Comenzo preguntando el Sr. Alcalde si habia alguna observacion que hacer al acta de la sesion ordinaria celebrada el dia diecisiete de Diciembre pasado y, al no formularse ninguna, quedo aprobada por unanimidad.



CLASE 3ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA JUNTA DE BADAJOZ
CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 1978

En el salón de sesiones de la Junta de Badajoz, a las diez y cinco minutos de la mañana del día veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho, se reunió la Comisión de Investigación de la Junta de Badajoz, convocada en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Badajoz, para celebrar la sesión ordinaria de la Comisión de Investigación de la Junta de Badajoz, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Badajoz, y a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Badajoz, y a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Badajoz.

Asistieron:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Beltrán-Hernández

Concejales:

D. Francisco Beltrán-Hernández

D. Manuel Cortijo Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Ramón Guillén Benito

Dña. Encarnación Hurtado

Dña. Juliana Martín Díaz

D. Juan Roldán Gil

D. Manuel A. Sánchez Rodríguez

Dña. María del Carmen Trindad

Secretario:

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DÍA

1. - ACTA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Diputado Sr. Cortijo Gil, en nombre de la Comisión de Investigación de la Junta de Badajoz, presentó el informe de la Comisión de Investigación de la Junta de Badajoz, relativo a la gestión del Sr. Cortijo Gil, en el ejercicio de su cargo de Diputado, durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 1977 y el día 31 de diciembre de 1977. El informe fue leído y aprobado por unanimidad.



II .- RESOLUCIONES DE

01) CLASE 8a Cuenta al Pleno
Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 22.2.a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalizacion y control de los organos de gobierno (Art. 42 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldia. Y asi relaciono a continuacion los habidos a partir del 17 de Diciembre pasado. La Corporacion se dio por enterada.

III .- P.E.R.-A.E.P.S.A.

01) Creacion de comision local.
Informe de Secretaria.

Por orden de la Presidencia dio lectura el Sr. Secretario al informe que sobre la creacion de una comision local del P.E.R. le fue solicitado, cuyo contenido es el siguiente:

- 1.- Que en la legislacion por la que se rigen los trabajos actuales del P.E.R. y los Convenios Inem-CC.LL. para ejecucion de los mismos en los municipios, no se contempla ninguna comision local.
2.- En el Municipio, para la fiscalizacion de los distintos momentos en que se concretan las acciones de estos trabajos, ya existen los organos adecuados: Comision Informativa de Obras, Comision de Empleo.
3.- De quererse crear una comision de caracter no preceptivo y no vinculante, especifica para el seguimiento del P.E.R. o A.E.P.S.A A., podria hacerse como una especie de comision informativa especial, con reuniones de una periodicidad determinada, segun competencias y composicion que acuerde el Pleno aplicando lo reglamentado para la creacion de comisiones informativas en el Reglamento Organico Municipal.

Comenzo el turno de debates D. Francisco Belloso Trinidad manifestando no entender este punto del orden del dia, pues en el pleno anterior ya se partio de ese planteamiento. Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez lo aclaro diciendo que en ese pleno anterior ella pidio el informe del Secretario. Y tomo la palabra D. Jose Manuel Gomez Espinosa afirmando que no se tiene mucho interes en crear la comision, que ya se vio en el pasado pleno cuando se dio marcha atras despues de haberse nombrado incluso los componentes. Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez manifesto entonces que consideraba la Comision Informativa de Obras suficiente para los asuntos del P.E.R.; entiende que no hay que duplicar la

0000545

GABINETE



RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN

CLASE A

En el punto 1.º del informe de la Comisión de la Diputación de Badajoz, de fecha 24 de febrero de 1981, se acordó que se procediera a la creación de un organismo de carácter local, en el ámbito de la jurisdicción de policía local, para la gestión de los servicios de limpieza pública y recogida de residuos sólidos urbanos.

1.º En virtud de lo anterior, se acuerda que se proceda a la creación de un organismo de carácter local, en el ámbito de la jurisdicción de policía local, para la gestión de los servicios de limpieza pública y recogida de residuos sólidos urbanos.

2.º En el punto 2.º del informe de la Comisión de la Diputación de Badajoz, de fecha 24 de febrero de 1981, se acordó que se procediera a la creación de un organismo de carácter local, en el ámbito de la jurisdicción de policía local, para la gestión de los servicios de limpieza pública y recogida de residuos sólidos urbanos.

En el punto 3.º del informe de la Comisión de la Diputación de Badajoz, de fecha 24 de febrero de 1981, se acordó que se procediera a la creación de un organismo de carácter local, en el ámbito de la jurisdicción de policía local, para la gestión de los servicios de limpieza pública y recogida de residuos sólidos urbanos.

En el punto 4.º del informe de la Comisión de la Diputación de Badajoz, de fecha 24 de febrero de 1981, se acordó que se procediera a la creación de un organismo de carácter local, en el ámbito de la jurisdicción de policía local, para la gestión de los servicios de limpieza pública y recogida de residuos sólidos urbanos.

En el punto 5.º del informe de la Comisión de la Diputación de Badajoz, de fecha 24 de febrero de 1981, se acordó que se procediera a la creación de un organismo de carácter local, en el ámbito de la jurisdicción de policía local, para la gestión de los servicios de limpieza pública y recogida de residuos sólidos urbanos.



CLASE 8ª

comision; si la ley no la contempla no hay que ir mas alla de la ley. Se inicio una discusion en la que D. Jose Manuel Gomez Espinosa defendia lo especifico de una comision para el seguimiento y control de las obras del P.E.R., necesaria para contratar a los trabajadores cuando no haya trabajo en el campo; para determinar el numero de ellos en los turnos, de acuerdo con las obras. Dña. Maria del Carmen Trinidad hacia referencia a los sondeos del INEM que se ve desbordado, a los trabajadores que puede dirigir un concejal sin dedicacion exclusiva y al numero de trabajadores adecuado para cada obra. D. Jose Manuel Gomez Espinosa insistia en que lo fundamental es ayudar a los obreros del campo.

Al preguntar el Sr. Alcalde si habia algo mas que decir sobre este asunto, tomo la palabra D. Francisco Belloso Trinidad para afirmar que el crear la comision no va contra la ley y tanto el como Dña. Juliana Marin Dios hablan de incluir el seguimiento del P.E.R. en las Comisiones de Obras o Empleo. El Sr. Alcalde apoya el que, una vez tramitado un expediente, se reuna la Comision de Empleo y decida cuando se empieza la obra y con cuantos trabajadores. D. Jose Manuel Gomez Espinosa dice no estar de acuerdo porque en todo caso eso valdria para los proximos expedientes, pero ahora deja las cosas como estan y exige que se someta a votacion la creacion de la comision. Tambien D. Manuel A. Sanchez Rodriguez pregunta que problema hay para crear una comision exclusiva para el P.E.R.

En vista de lo argumentado, decidio el Sr. Alcalde someter a votacion la creacion de una comision informativa especial para el seguimiento y control de las contrataciones del P.E.R./A.E.P.S.A. PARTE DISPOSITIVA

Previa ratificacion de la inclusion de este punto en el orden del dia de la sesion, que se hace por unanimidad, sometido el asunto a votacion y por mayoria de seis votos a favor de los Sres Belloso Trinidad, Gomez Espinosa, Pulido Gil, Sanchez Rodriguez y Sras. Hurtado Barrero y Marin Dios, y cuatro en contra de los Sres. Balsera Hidalgo, Carrillo Gil y Guillen Benitez y Sra. Trinidad Alvarez -quien explico este voto negativo porque la funcion de la comision que se crea la puede asumir la de Empleo, que se reuniria las veces que fuera necesario-, se acuerda la creacion de una Comision informativa especial para el seguimiento y control de las contrataciones del P.E.R./A.E.P.S.A.

IV.- MOTIONES

01) Procedencia de las mociones. Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio cuenta de las dos mociones presentadas en sendos escritos del P.S.O.E. y del P.P. Se sometio a votacion la procedencia de las mismas segun lo

0000513

0A838827



CLASE 84

En virtud de la Resolución de la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de 14 de mayo de 1998, por la que se aprueba el convenio colectivo de los trabajadores de la industria textil de Badajoz, suscrita por la Unión Sindical Obrera de Badajoz y la Asociación de Empresarios de la Industria Textil de Badajoz, se acuerda la modificación de dicho convenio en los términos que se exponen a continuación.

El artículo 1.º del convenio colectivo aprobado por el Real Decreto 1339/1998, de 14 de mayo de 1998, queda modificado en su totalidad por el artículo 1.º del presente convenio.

El artículo 2.º del convenio colectivo aprobado por el Real Decreto 1339/1998, de 14 de mayo de 1998, queda modificado en su totalidad por el artículo 2.º del presente convenio.

En virtud de lo expuesto, se acuerda la modificación del convenio colectivo de los trabajadores de la industria textil de Badajoz, suscrita por la Unión Sindical Obrera de Badajoz y la Asociación de Empresarios de la Industria Textil de Badajoz, en los términos que se exponen a continuación.

El presente convenio colectivo de trabajo se suscribirá en el orden de la siguiente manera: por parte de la Unión Sindical Obrera de Badajoz, suscrita por los señores: José María Barón y María Díaz, y por parte de la Asociación de Empresarios de la Industria Textil de Badajoz, suscrita por los señores: José María Barón, Camillo del Yerro, Emilio Rodríguez y José María Barón. El presente convenio colectivo de trabajo tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

IV - MODIFICACIONES

1.º El presente convenio colectivo de trabajo se suscribirá en el orden de la siguiente manera: por parte de la Unión Sindical Obrera de Badajoz, suscrita por los señores: José María Barón y María Díaz, y por parte de la Asociación de Empresarios de la Industria Textil de Badajoz, suscrita por los señores: José María Barón, Camillo del Yerro, Emilio Rodríguez y José María Barón.



CLASE 8ª

dispuesto en el artículo 33.3 del R.O.M. y fue apreciada por unanimidad para su debate y votación.

02) Del P.S.O.E. sobre las comunicaciones entre España y Portugal

Se dio lectura al siguiente escrito presentado en fecha 17-1-97: El Grupo Municipal Socialista de la población de Alange propone al Pleno de la Corporación, para el debate y su aprobación si procede, la siguiente moción: El anterior Gobierno de España, presidido por Felipe Gonzalez, había adoptado el acuerdo de que la unión en materia de comunicaciones entre España y Portugal se realizase por Extremadura. A propuesta del Gobierno del P.P., el Consejo Europeo de Dubin ha aprobado que la conexión multimodal entre España y Portugal se realice por Valladolid y que dicho proyecto se considere prioritario y lo financie la Comunidad Europea. Esta grave noticia pone, una vez mas, a Extremadura en una situación de abandono por parte del Gobierno del señor Aznar. El Presidente del Gobierno esta practicando una politica de acoso y derribo contra Extremadura al no respetar temas importantes para nuestra Region. El Presidente del Gobierno con estas actitudes, no esta sirviendo al interes general de España, como es su obligacion, sino a intereses particulares de sus amigos y socios parlamentarios. Muchas de las claves del desarrollo economico que todos queremos para la Region y en las que el Gobierno Extremeño esta trabajando, estan directamente relacionadas con el acuerdo por el que Extremadura esta destinada, por historia y por situacion geografica, a ser la via de enlace entre Portugal, España y el resto de Europa. La nueva agresion perpetrada a la Comunidad Autonoma de Extremadura por el Gobierno que preside D. Jose Maria Aznar exige del Pleno del Ayuntamiento una reaccion clara y contundente en defensa de los intereses que permitan el desarrollo de Extremadura. Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

- 1.- Instar al Sr. Presidente del Gobierno de España a que modifique su actual posicionamiento y demande la anulacion del acuerdo adoptado por el Consejo de Europa en la ciudad de Dublin.
- 2.- Que asuma que Extremadura es la via natural y geografica de conexión entre Portugal, España y el resto de Europa en materia de comunicaciones.
- 3.- Que eleve una propuesta al Consejo de Europa por la que Extremadura sea ratificada como via de conexión prioritaria entre Portugal, España y el resto de Europa, para que dicho Consejo apruebe su prioridad y su correspondiente financiacion.
- 4.- Remitase certificado de esta acuerdo al Presidente del Gobierno de España para su conocimiento y efectos.

Leida la mocion, Dña. Maria del Carmen Trinidad pidio la palabra para, en debate, contestar a la misma. Lo hizo leyendo lo



CLASE B4

El Grupo Municipal socialista de la Diputación de Badajoz, en el marco de la colaboración que se mantiene con el Gobierno de España y Portugal, ha elaborado el presente informe sobre la situación de la frontera entre España y Portugal en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Diputación de Badajoz sobre la situación de la frontera entre España y Portugal en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como sobre las medidas que se están tomando para mejorarla.

El informe se divide en tres partes: la primera describe la situación actual de la frontera; la segunda analiza las causas de los problemas que se están produciendo; y la tercera propone las medidas que se están tomando para mejorarla.

En primer lugar, se describe la situación actual de la frontera entre España y Portugal en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se trata de una frontera que ha sufrido importantes cambios en los últimos años, debido a la integración de la región en el mercado único europeo y a la necesidad de mejorar la infraestructura de transporte y comunicaciones.

En segundo lugar, se analiza las causas de los problemas que se están produciendo en la frontera. Entre ellos, se mencionan la falta de recursos humanos y económicos, la falta de coordinación entre los diferentes organismos competentes y la falta de información sobre los procedimientos de gestión de la frontera.

En tercer lugar, se proponen las medidas que se están tomando para mejorar la frontera. Estas medidas se refieren a la creación de puestos de trabajo, a la mejora de la infraestructura de transporte y comunicaciones, a la coordinación entre los diferentes organismos competentes y a la creación de un sistema de información sobre los procedimientos de gestión de la frontera.

En conclusión, se considera que la mejora de la frontera entre España y Portugal es una tarea que requiere la colaboración de todos los organismos competentes y la inversión de recursos humanos y económicos.



CLASE 8ª

siguiente: Es admirable la fabrica de mociones que ha montado el P.S.O.E. regional en los ultimos meses. Produce papelitos como rosquillas y los reparte por los Ayuntamientos donde sus representantes acuden sollicitos a presentarlos y aprobarlos con el unico proposito de enterrar entre cartas a los distintos ministros. Gracias a que todas son exactamente iguales y emplean el tiempo que se ahorran en leer, en contestar una por una como vienen haciendo. Dicho esto, procede decir aquello de "el que no llora no mama" y que por pedir que no quede. A partir de ahora nos gustaria que se utilizase esta misma tactica para pedir a la Junta de Extremadura y a Rodriguez Ibarra todo lo que nos adeuda, que es mucho (piscina, autonomia municipal para arreglar el entuerto de las normas, cursillos hace dos dias denegados, dinero para infraestructura turistica, etc., etc.,etc.) Contrasta el interes que muestran algunos concejales por las cuestiones nacionales cuando para nuestro pueblo queda tanto por pedir a todas las instituciones, al Consejero de Urbanismo el primero. Quienes nos hemos preocupado por saber del asunto del que trata la mocion presentada nos hemos encontrado con la raiz de la cuestion y que es, ni mas ni menos, que los camiones europeos deberian traer dos alas incorporadas para atravesar volando la capital de España por via rapida. Felipe Gonzalez olvido dotar a esa Comunidad de vias perifericas que nos evitaran a los extremeños el suplicio de cruzar Madrid cuando queremos acercarnos al noreste de nuestro país y a Europa. Felipe tampoco propicio que la via de la Plata fuese autovia y que Extremadura estuviese bien comunicada entre si para ofrecer despues a los demas europeos nuestras excelentes carreteras. No, no lo hizo. Por contra, Aznar si se ha ocupado desde que tomo posesion hace unos meses de impulsar este proyecto y comenzar las obras. El desarrollo de Extremadura solo lo ha podido impedir quien ha ostentado el poder en los ultimos años, no quien se acaba de sentar en el sillón. Ninguna poblacion puede pretender en el año 2000 tener un poligono industrial si desde hoy no se preve espacio, accesos, viales y terrenos adecuados para tal fin. Hoy se esta poniendo en marcha el poligono industrial europeo y aqui nadie se ocupo de la infraestructura necesaria para disfrutar de el. No nos parece mal remitir esta peticion al Gobierno, pero no apoyaremos una mocion con una introduccion salida de tono, de tfoesto y de contexto. El Grupo Popular se dirigira por separado al Gobierno para interesarnos por el tema y proponer una alternativa que sea viable para el Consejo de Europa.

Dña. Juliana Marin Dios intervino a continuacion para contestarle que si eso piensan del anterior gobierno va a ser peor y que lo que se pide es la autovia. Por su parte, el portavoz de I. U., D. Francisco Belloso Trinidad dijo que ni el P.S.O.E. ha he-

0000045
04838602



CLASE BA

Exposición de motivos. La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de sus competencias, ha acordado en el Pleno de 14 de Mayo de 1984, la aprobación de un Plan de Fomento de la Industria y el Comercio en el ámbito provincial, que se somete a la consideración de V. Excmo. para su aprobación y ejecución. Este Plan de Fomento de la Industria y el Comercio en el ámbito provincial, tiene como finalidad principal, el desarrollo de la actividad económica en el territorio provincial, a través de la creación de nuevas empresas, la mejora de las existentes y la promoción de la actividad comercial. El Plan de Fomento de la Industria y el Comercio en el ámbito provincial, se fundamenta en los siguientes principios: 1. La promoción de la actividad económica en el territorio provincial, a través de la creación de nuevas empresas, la mejora de las existentes y la promoción de la actividad comercial. 2. La mejora de las condiciones de trabajo y de las relaciones laborales. 3. La promoción de la actividad comercial y de la actividad de servicios. 4. La mejora de la infraestructura y de los servicios públicos. 5. La promoción de la actividad económica en el territorio provincial, a través de la creación de nuevas empresas, la mejora de las existentes y la promoción de la actividad comercial. El Plan de Fomento de la Industria y el Comercio en el ámbito provincial, se fundamenta en los siguientes principios: 1. La promoción de la actividad económica en el territorio provincial, a través de la creación de nuevas empresas, la mejora de las existentes y la promoción de la actividad comercial. 2. La mejora de las condiciones de trabajo y de las relaciones laborales. 3. La promoción de la actividad comercial y de la actividad de servicios. 4. La mejora de la infraestructura y de los servicios públicos. 5. La promoción de la actividad económica en el territorio provincial, a través de la creación de nuevas empresas, la mejora de las existentes y la promoción de la actividad comercial.



CLASE 8ª

cho nada por Extremadura ni el P.P. lo va a hacer; y puso un ejemplo el dinero presupuestado y gastado en ferrocarriles en Extremadura. D. Manuel A. Sanchez Rodriguez contesto despues que el P.S.O.E. ha hecho mas en carreteras en doce años que todos los anteriores en cuarenta años.

El Sr. Alcalde dio por concluido el debate y dio paso a la votacion.

PARTE DISPOSITIVA

Por seis votos a favor del P.S.O.E. y de I.U. y cuatro en contra del P.P. -porque se dirigiran aparte al Gobierno como dijeron- se presta aprobacion a la mocion presentada y antes transcrita.

03) Del P.P. en peticion de construccion de puente

Con la venia de la Presidencia, Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez dio lectura a lo siguiente:

El Grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Alange propone al Pleno de la Corporacion, para su aprobacion si procede, la siguiente mocion: Tras la construccion de la Presa de Alange, este Ayuntamiento se ha dirigido en repetidas ocasiones a la Confederacion Hidrografica del Guadiana y al Ministerio de Fomento en solicitud de un puente alternativo al que, sobre el Valdemedel, queda cubierto por las aguas del pantano. La ultima se envio en fecha 27-2-96 al Sr. Presidente de la C.H.G. manifestandole que dicho puente seria la unica via de acceso posible a las tierras de labor proximas al termino de Almendralejo, si el embalse sigue aumentando el nivel de sus aguas: "El optimismo por las lluvias caidas en estos meses -se decia- se ha enturbiado por el desasosiego que les produce a los propietarios de fincas en aquella zona pensar en el aislamiento que tendrian que padecer si llueve en proximos años como lo ha hecho en este. La alarma social que se esta creando en torno a este asunto nos obliga a reiterarnos en la solicitud de que se aborde un estudio serio para resolver este problema". Desgraciadamente, se ha cumplido lo que hace un año se presagiaba y tenemos la mayor parte del termino de Alange aislado, teniendo que hacer hasta sesenta kilometros para ir a fincas que se encuentran a seis. Los agricultores demandan una solucion urgente. Por esto se propone acordar en Pleno:

1.- Reiterar ante el Ministerio de Fomento y ante la Confederacion Hidrografica del Guadiana la peticion de construccion del necesario puente.

2.- Pedir a esos organismos que, en tanto se llega a la solucion definitiva, se busque una provisional para que los agricultores tengan acceso a sus tierras sin necesidad de tan amplio rodeo.

Al no suscitarse debate, el Sr. Alcalde sometio la mocion a votacion.

PARTE DISPOSITIVA

0000216

04838603



CLASE 83

con nada por Extraordinario en el F.O. de la Ley de 1971...
El 2º artículo de la Ley de 1971...

PARTI DISPOSITIVA

Por este voto a favor del F.O. de la Ley de 1971...
El F.O. de la Ley de 1971...

El F.O. de la Ley de 1971...
El F.O. de la Ley de 1971...

El F.O. de la Ley de 1971...
El F.O. de la Ley de 1971...

El F.O. de la Ley de 1971...
El F.O. de la Ley de 1971...

El F.O. de la Ley de 1971...
El F.O. de la Ley de 1971...

El F.O. de la Ley de 1971...
El F.O. de la Ley de 1971...

El F.O. de la Ley de 1971...
El F.O. de la Ley de 1971...

El F.O. de la Ley de 1971...
El F.O. de la Ley de 1971...

El F.O. de la Ley de 1971...
El F.O. de la Ley de 1971...

El F.O. de la Ley de 1971...
El F.O. de la Ley de 1971...

PARTI DISPOSITIVA





0000547
0A8386031

CLASE 8ª

Por unanimidad, se acuerda prestar aprobacion a la mocion transcrita para su envio a los Organismos mencionados.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas.

- D. Manuel Angel Sanchez Rodriguez pregunta que pasa con las recetas medicas. Al ir a contestarle Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez, pidio que le contestara el Sr. Alcalde. Y este dijo que el mes pasado tuvieron noticias de ese problema, pues mandan la mitad de las recetas que se piden. Tomo a continuacion la palabra Dña. Maria del Carmen Trinidad para recalcar que es un problema que se sigue repitiendo y pasa a todos los pueblos; que incluso la ultima vez habia pedido cuatro veces mas y le mandaron menos; que no es una competencia del Ayuntamiento, esas restricciones vienen de hace mas de un año y el Ayuntamiento ayuda insistiendo para que acepten la peticion. Los intervinientes discutieron sobre la solucion que se adopto hace un año (taxis a por recetas) y las causas (derroche, seguridad social para todos).

- D. Jose Manuel Gomez Espinosa pregunta acerca de la Comision antes creada para el P.E.R. si se han nombrado los representantes y cuando se reune. El Sr. Alcalde contesto que quienes votaron a favor determinen estos puntos. Dña. Juliana Marin Dios propone que se reuna cada veinte dias, cada vez que haya un nuevo turno y cada Grupo nombro a su representante: D. Ramon Guillen Benitez por el P.P., D. Jose Manuel Gomez Espinosa por el P.S.D.E. y D. Francisco Belloso Trinidad por I.U.

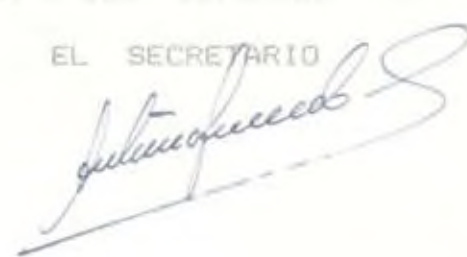
- D. Juan Pulido Gil pregunta como esta el asunto de la Fuente del Baño. El Sr. Alcalde contesto que se ha quedado en suspenso y Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez añadió que el Gerente del Balneario retiro la propuesta que tenia concedida de la Junta para hacer la obra y la va a solicitar de nuevo para este año; y para la que va a solicitar el proyecto sera el que ha preparado este Ayuntamiento. D. Juan Pulido Gil planteo si puede ser un proyecto del Ayuntamiento sin llevarlo a Pleno ni nada y Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez puntualizo que es un proyecto de este equipo de gobierno, que ha hecho suyo el de una arquitecto (Maria Molino) que ha reflejado lo que quieren los vecinos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno cuarenta y siete horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 20 de ENERO de 1.997.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



0000247

0A888831



CLASE 5A

En consecuencia, se acuerda declarar urgente el presente asunto para su tramitación prioritaria.

PREGUNTA Y RESPUESTA

171. PREGUNTA Y RESPUESTA

171.1. PREGUNTA: El Sr. D. Manuel Ángel González Rodríguez, en nombre de los vecinos de la zona de San Juan, solicita que se declare urgente el presente asunto para su tramitación prioritaria.

171.2. RESPUESTA: El Sr. D. Manuel Ángel González Rodríguez, en nombre de los vecinos de la zona de San Juan, solicita que se declare urgente el presente asunto para su tramitación prioritaria.

171.3. PREGUNTA: El Sr. D. Manuel Ángel González Rodríguez, en nombre de los vecinos de la zona de San Juan, solicita que se declare urgente el presente asunto para su tramitación prioritaria.

171.4. RESPUESTA: El Sr. D. Manuel Ángel González Rodríguez, en nombre de los vecinos de la zona de San Juan, solicita que se declare urgente el presente asunto para su tramitación prioritaria.

171.5. PREGUNTA: El Sr. D. Manuel Ángel González Rodríguez, en nombre de los vecinos de la zona de San Juan, solicita que se declare urgente el presente asunto para su tramitación prioritaria.

171.6. RESPUESTA: El Sr. D. Manuel Ángel González Rodríguez, en nombre de los vecinos de la zona de San Juan, solicita que se declare urgente el presente asunto para su tramitación prioritaria.

171.7. PREGUNTA: El Sr. D. Manuel Ángel González Rodríguez, en nombre de los vecinos de la zona de San Juan, solicita que se declare urgente el presente asunto para su tramitación prioritaria.

171.8. RESPUESTA: El Sr. D. Manuel Ángel González Rodríguez, en nombre de los vecinos de la zona de San Juan, solicita que se declare urgente el presente asunto para su tramitación prioritaria.

171.9. PREGUNTA: El Sr. D. Manuel Ángel González Rodríguez, en nombre de los vecinos de la zona de San Juan, solicita que se declare urgente el presente asunto para su tramitación prioritaria.

171.10. RESPUESTA: El Sr. D. Manuel Ángel González Rodríguez, en nombre de los vecinos de la zona de San Juan, solicita que se declare urgente el presente asunto para su tramitación prioritaria.

EL SECRETARIO




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1.997

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de ALANGE a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, Don Jacinto Balsera Hidalgo, en convocatoria, para celebrar sesion Ordinaria y publica, los Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer Siendo las veinte horas, la Presidencia declaro abierto el Acto.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Jacinto Balsera Hidalgo

Concejales:

No asistieron:

D. Francisco Bellosa Trinidad

Dña. Encarnacion Hurtado

D. Manuel Carrillo Gil

Barrero

D. Jose Manuel Gomez Espinosa

D. Ramon Guillen Benitez

Dña. Juliana Marin Dios

D. Juan Pulido Gil

D. Manuel A. Sanchez Rodriguez

Dña. Maria del Carmen Trinidad

Alvarez

D. Juan Jesus de la Vega de

Castro

Secretario :

Antonio Quevedo Ferrer

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA SESION ANTERIOR

Aprobacion acta del 20/1/1997

Comenzo preguntando el Sr. Alcalde si habia alguna observacion que hacer al acta de la sesion ordinaria celebrada el dia veinte de Enero pasado y, al no formularse ninguna, quedo aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

0000248

04838032



CLASE 89

Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

Faint, mirrored text at the bottom of the page, likely bleed-through.





CLASE 8ª

II.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 42 del RDFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así relaciono a continuación los habidos a partir del 20 de Enero pasado. La Corporación se dio por enterada.

III.- I. A. E. -CENTRALES HIDROELECTRICAS

01) Compromiso de cesion de credito a Hacienda por liquidaciones del I.A.E.

Este Ayuntamiento solicito en su día las compensaciones a que se hace referencia en la Orden Ministerial de 10 de Noviembre de 1.995 por la que se establecia el procedimiento para realizar estas a los municipios afectados por las reducciones en las cuotas minimas del I.A.E. de las actividades de produccion de energia electricas reguladas por las notas 4a. y 5a. de las comunes al grupo 151 de las tarifas de este impuesto aprobadas por el RDL 1175/1990, de 28 de Diciembre, y desarrolladas por el RD 1589/92, de 23 de Diciembre, segun lo dispuesto en el art. 95.3 de la Ley 41/94, de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.995 dotando de un credito de 1.500 millones de pesetas para atender las compensaciones por dichas reducciones de las cuotas.

Considerando que el Tribunal Supremo mediante sentencias recaidas con fecha 15 de Junio respecto a los recursos interpuestos ante dicha instancia contra el RD 1589/92 de forma directa y de forma indirecta contra el RDL 1175/1990 por parte de los ayuntamientos de Fonfria, Muelas del Pan y Villardeigua, asimismo, como por la Diputacion Provincial de Zamora y la Diputacion Provincial de Huesca, declara inaplicables las notas 4a. y 5a. de las comunes al grupo 151, seccion 1a. division 1, de las tarifas del I.A.E. aprobadas por el RDL 1175/1990, de 28 de Diciembre, y declara nulo de pleno derecho expulsando del ordenamiento juridico el RD 1589/92.

Considerando por lo expuesto que aquellos actos de liquidacion por los conceptos indicados los cuales no sean firmes por haber sido impugnados y hallarse el recurso interpuesto pendiente de resolucion, puede reclamarse al sujeto pasivo el importe de las reducciones practicadas en su día o lo que es lo mismo que en tanto que no haya prescrito la accion para practicar la liquidacion debe exigirse el pago de la cantidad debida.

0000249

08888033



CLASE BA

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, de Organización de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, de Organización de las Administraciones Públicas, se acuerda lo siguiente:

1.ª.- Aprobación de la Orden de

la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 14 de mayo de 1985, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, de Organización de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, de Organización de las Administraciones Públicas, se acuerda lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, de Organización de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, de Organización de las Administraciones Públicas, se acuerda lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, de Organización de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, de Organización de las Administraciones Públicas, se acuerda lo siguiente:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



CLASE 8ª

Considerando que pudiera acaecer que este Ayuntamiento percibiera la compensación solicitada al amparo de la Orden Ministerial de 10 de Noviembre de 1995, así como, el importe de la liquidación practicada en su caso por no haber ganado en firmeza el acto, produciéndose con ello una duplicidad de ingresos.

PARTE DISPOSITIVA

La Corporación Municipal, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adoptar el compromiso de la cesión del crédito, a favor de la Hacienda del Estado, del importe que este Ayuntamiento, en cuanto participe de la Central de Saltos del Guadiana, S.A. en la Presa de Alange, pudiera percibir bien en el supuesto de que fuesen objeto de comprobación y de rectificación resoluciones que no hubiesen adquirido firmeza respecto a las reducciones de las cuotas del I.A.E. que gravan la producción de energía eléctrica, llevadas a cabo en su día de conformidad con el R.D. 1589/1992, de 23 de Diciembre, bien en el de cumplimiento de sentencias de los Tribunales de Justicia o resoluciones en vía económico-administrativa, como consecuencia de la existencia de reclamaciones no resueltas a la fecha de firmeza de las Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 15 de Junio de 1.996, en virtud de las cuales se ha declarado nulo el citado Real Decreto.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los correspondientes Servicios de Gestión Tributaria y Recaudación a efectos de su cumplimiento y con el fin de que, en el caso de producirse alguno de los supuestos señalados, se comunique a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales las incidencias de la gestión y liquidación de las correspondientes deudas, cuyos productos recaudatorios son objeto de cesión, para que por la misma se precise y promueva la forma en que, en cada caso, deba darse cumplimiento al acuerdo adoptado, en interés de la Hacienda del Estado.

Tercero.- Dar cuenta a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales con el fin de completar el expediente de solicitud de compensación reconocida en el art. 95.3 de la Ley 41/1994, de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995 y regulada en la Orden de 10 de Noviembre de 1.995.

IV.- BIENES -MASAS COMUNES EN CONCENTRACION PARCELARIA

01) Aceptación de cesión de masas comunes por el SEREA
Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haberse recibido un oficio de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de fecha 28 de Febrero, que copiado literalmente dice así:

Como consecuencia de la Concentración parcelaria de la Zona de Zujar-Zarza de Alange (Badajoz), han resultado como tierras so-



CLASE 8.ª

brantes comprendidas en el termino municipal de Alange, las que integran las siguientes fincas:

Num. Poligono	Num. Finca	Superficie (Has)
5	73	0.06.23
5	78	8.10.02
5	85	0.08.09
5	101	0.51.27
5	118	0.45.31
5	123	0.18.95
5	125	0.14.37
5	133	0.45.00
5	150	0.61.69
5	151	0.15.00
5	165	0.10.12
5	171	0.06.74
5	174	0.12.15
5	180	1.50.62
5	188	0.82.50
5	189	0.51.25
5	205	0.23.12
5	218	1.18.73

De conformidad con lo dispuesto en el parrafo final del art. 206 del Texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de Enero, pueden cederse al Ayuntamiento las fincas relacionadas, en las condiciones que dicho precepto legal determina, es decir, en precario, por lo que en cualquier momento y con la sola decision del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, deberan reintegrarse a la persona que se indique, la posesion de todas o parte de dichas fincas y, en otro caso, las mismas deberan ser entregadas a la persona o Entidad a cuyo favor se adjudiquen definitivamente cuando fueren enajenadas despues de haber transcurridos tres años desde que el Acuerdo de Concentracion de la Zona, sea firme. Durante este periodo dichas tierras podran ser adjudicadas para las finalidades que se indican en el parrafo primero del citado articulo 206.

Para que tal cesion en precario tenga lugar, es preciso que el Ayuntamiento acepte recibir las relacionadas fincas en las condiciones que se indican, por lo que remitiran al SEREA, certificacion literal del acuerdo que recaiga sobre la propuesta de cesion que se formula. Si dicho acuerdo fuera conforme con la cesion en precario de que se trata, deberan insertar literalmente esta propuesta, asi como la aceptacion de la cesion que en la misma se establece, sin modificacion alguna y en su integridad.

Recibido, en su caso, el acuerdo de aceptacion, podra tomar el Ayuntamiento posesion de dichas fincas, dando cuenta de ello a la Seccion Tecnica Coordinadora del Area de Explotacion y Concentra-



CLASE 99

Cuentas de la Diputación de Badajoz, 2013

Cuentas de la Diputación de Badajoz, 2013		Cuentas de la Diputación de Badajoz, 2013	
Código	Cuenta	Código	Cuenta
000	1.000.000	000	1.000.000
001	1.000.000	001	1.000.000
002	1.000.000	002	1.000.000
003	1.000.000	003	1.000.000
004	1.000.000	004	1.000.000
005	1.000.000	005	1.000.000
006	1.000.000	006	1.000.000
007	1.000.000	007	1.000.000
008	1.000.000	008	1.000.000
009	1.000.000	009	1.000.000
010	1.000.000	010	1.000.000
011	1.000.000	011	1.000.000
012	1.000.000	012	1.000.000
013	1.000.000	013	1.000.000
014	1.000.000	014	1.000.000
015	1.000.000	015	1.000.000
016	1.000.000	016	1.000.000
017	1.000.000	017	1.000.000
018	1.000.000	018	1.000.000
019	1.000.000	019	1.000.000
020	1.000.000	020	1.000.000
021	1.000.000	021	1.000.000
022	1.000.000	022	1.000.000
023	1.000.000	023	1.000.000
024	1.000.000	024	1.000.000
025	1.000.000	025	1.000.000
026	1.000.000	026	1.000.000
027	1.000.000	027	1.000.000
028	1.000.000	028	1.000.000
029	1.000.000	029	1.000.000
030	1.000.000	030	1.000.000
031	1.000.000	031	1.000.000
032	1.000.000	032	1.000.000
033	1.000.000	033	1.000.000
034	1.000.000	034	1.000.000
035	1.000.000	035	1.000.000
036	1.000.000	036	1.000.000
037	1.000.000	037	1.000.000
038	1.000.000	038	1.000.000
039	1.000.000	039	1.000.000
040	1.000.000	040	1.000.000
041	1.000.000	041	1.000.000
042	1.000.000	042	1.000.000
043	1.000.000	043	1.000.000
044	1.000.000	044	1.000.000
045	1.000.000	045	1.000.000
046	1.000.000	046	1.000.000
047	1.000.000	047	1.000.000
048	1.000.000	048	1.000.000
049	1.000.000	049	1.000.000
050	1.000.000	050	1.000.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del R.D. 2000/2011, de 12 de febrero y Decreto 15/2013, de 15 de febrero, quedan anuladas las fincas relacionadas en las condiciones que se indican en el presente, en virtud de haberse declarado por parte de la Administración competente y con la declaración del Servicio de Información Agraria, de haberse producido la pérdida de la posesión de todas o parte de dichas fincas y, en caso contrario, las mismas deberán ser entregadas a la persona o Entidad a cuyo favor se adjudicaron definitivamente cuando fueran declaradas de haberse producido la pérdida de la posesión de todas o parte de dichas fincas por parte de la Administración competente. Dadas las circunstancias, las fincas relacionadas por las presentes en el presente primer listado de fincas se adjudicaron por parte de la Administración competente y con la declaración del Servicio de Información Agraria, en virtud de haberse producido la pérdida de la posesión de todas o parte de dichas fincas y, en caso contrario, las mismas deberán ser entregadas a la persona o Entidad a cuyo favor se adjudicaron definitivamente cuando fueran declaradas de haberse producido la pérdida de la posesión de todas o parte de dichas fincas por parte de la Administración competente.



CLASE 8.ª

cion Parcelaria de Badajoz".

El Sr. Alcalde pone de manifiesto la conveniencia de que se acepte tal cesion por las ventajas que de ello se derivan.

PARTE DISPOSITIVA

Previa deliberacion pertinente, los señores asistentes acuerdan por unanimidad aceptar la cesion gratuita, en precario, de las fincas reseñadas en el oficio transcrito, con expresa sumision, bajo su responsabilidad, a todas y cada una de las condiciones determinadas en dicho oficio. Y se faculta al Sr. Alcalde, o Concejel en quien delegue o legalmente le sustituya, para que, en nombre del Ayuntamiento que representa, tome posesion de estas fincas.

V .- CAZA

01) Cesion de terrenos municipales a coto local deportivo de caza.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura al dictamen de la Comision Informativa de E.H. y P. favorable -con reserva de su voto por parte de Dña. Juliana Marin Dios- a la cesion, por seis años y para la modalidad de caza sin armas, de todas las tierras catastradas a nombre del Ayuntamiento a la Asociacion Deportiva Local de Cazadores "La Alangeña". A continuacion, con la venia de la Presidencia, Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez dio lectura al escrito presentado con fecha de hoy por la Sociedad Galguera Local "Los amigos", con el siguiente tenor literal: "Ruego a Ud., que teniendo conocimiento de que en el Pleno del Ayuntamiento que Ud. preside del día 17 de Febrero de 1997 en uno de sus puntos se presentara a aprobacion la cesion de todos los terrenos publicos de la poblacion a la Sociedad de Cazadores Local, sea ampliada esta cesion a nuestra Sociedad Galguera Local, pues consideramos tener los mismos derechos que la anteriormente reseñada Sociedad y ademas estamos registrados y legalizados en todos los organismos competentes. Esperando que si el Pleno de esta Corporacion tiene a bien ceder los terrenos publicos a entidades de este pueblo, nuestra Sociedad Galguera sea una de dichas Sociedades y asi poder desarrollar nuestra actividad deportiva de caza con galgo que segun Ley es la unica actividad que se puede efectuar en estos terrenos y nunca con escopeta como indica la propia Ley de Caza". Tras lo cual la Sra. Teniente de Alcalde hizo varios comentarios al mismo: No entiende por que dice ser la caza con galgo la unica posible en estos terrenos, si bien esto no importa porque la cesion se hace con la condicion de que sean para caza sin armas; no dicen que vayan a constituir un coto y solo se puede cazar si hay coto; la Asociacion Deportiva local de cazadores garantiza con el coto que todos los alangeños



0000553
0A8386037

CLASE 8ª

con galgo van a poder cazar; no se entiende muy bien el escrito, si no se trata de otro coto no hay por que repartir.

Al preguntar el Sr. Alcalde si alguien queria decir algo mas sobre este asunto, se inicio un debate con la intervencion de D. Juan Jesus de la Vega de Castro diciendo no entender que por una parte se dijera que habia que dejar un porcentaje para la caza con galgo y, por otra, se cediera todo para este tipo de caza; pregunta tambien que pasaria si la Asociacion Galguera quisiera hacer un coto. Intervinieron a continuacion D. Juan Pulido Gil, sobre reservas y terrenos dentro de otras propiedades; D. Manuel A. Sanchez Rodriguez afirmando que del escrito de la Asociacion Galguera se desprende que quieren hacer un coto. Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez defiende que esto no es asi y el debate se convierte en discusion con intervenciones varias de los anteriormente nombrados, de D. Jose Manuel Gomez Espinosa, a favor del reparto de la cesion, y de miembros de las dos Asociaciones presentes en la sala. Finalmente, el Sr. Alcalde sometio a votacion el asunto.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoria (votos a favor de los miembros del P.P.; los dos de I.U. votan si pero con la condicion de que en diez dias no se presente otro proyecto que pretenda una real incorporacion de esas tierras a otro coto; y las abstenciones de los miembros del P.S.O.E.), se acuerda:

Ceder a la Asociacion Deportiva Local de Cazadores "La Alangeña" las tierras catastradas a nombre de este Ayuntamiento, por seis años y condicionada a la modalidad de caza sin armas, para la constitucion del coto deportivo local.

VI .- OBRAS -PROGRAMA INTERREG II

01) Propuesta de obras a la Excma. Diputacion Prov. Por la Presidencia se somete a ratificacion la inclusion de este punto en el orden del dia de la sesion segun lo dispuesto en el art. 28.2 del R.O.M. y lo es por unanimidad. Tras lo cual se da lectura al escrito de fecha 7-2-97 de la Diputacion Provincial en el que se comunica que se ha previsto en el Programa Interreg II una inversion de 10.000.000 ptas. a financiar dentro de la anualidad de 1999 y con una aportacion municipal del 25%. El Sr. Secretario dio lectura igualmente a las propuestas de obras que se hicieron en Pleno del 7-6-96. Visto todo lo cual, el Sr. Alcalde somete a votacion las dos obras a las que destinar dicha inversion dando prioridad a la primera.

PARTE DISPOSITIVA

Expresado el voto, por unanimidad se acuerda: Proponer como obra a incluir dentro del Plan INTERREG II, dentro

0000223

048386037



CLASE 8ª

El día 17 de mayo de 1992 se celebró una reunión de trabajo en la que se trató de otro caso de fraude en el que se denunció a un empresario que había obtenido un crédito de 10 millones de pesetas a través de un expediente de subvenciones que había sido declarado desierto por el Tribunal Económico Central de la Región de Extremadura. En esta reunión se acordó que el Ayuntamiento de Badajoz se comprometiera a dar un informe sobre el caso y a solicitar la intervención de la Fiscalía Provincial de Badajoz para que se iniciara un procedimiento de investigación de hechos que pudieran constituir un delito de fraude. El informe del Ayuntamiento de Badajoz se entregó a la Fiscalía Provincial de Badajoz el día 24 de mayo de 1992. En el informe se indicó que el empresario en cuestión había obtenido un crédito de 10 millones de pesetas a través de un expediente de subvenciones que había sido declarado desierto por el Tribunal Económico Central de la Región de Extremadura. El informe también indicó que el empresario en cuestión había obtenido el crédito a través de un expediente de subvenciones que había sido declarado desierto por el Tribunal Económico Central de la Región de Extremadura.

En consecuencia, se acordó que el Ayuntamiento de Badajoz se comprometiera a dar un informe sobre el caso y a solicitar la intervención de la Fiscalía Provincial de Badajoz para que se iniciara un procedimiento de investigación de hechos que pudieran constituir un delito de fraude. El informe del Ayuntamiento de Badajoz se entregó a la Fiscalía Provincial de Badajoz el día 24 de mayo de 1992. En el informe se indicó que el empresario en cuestión había obtenido un crédito de 10 millones de pesetas a través de un expediente de subvenciones que había sido declarado desierto por el Tribunal Económico Central de la Región de Extremadura.

En consecuencia, se acordó que el Ayuntamiento de Badajoz se comprometiera a dar un informe sobre el caso y a solicitar la intervención de la Fiscalía Provincial de Badajoz para que se iniciara un procedimiento de investigación de hechos que pudieran constituir un delito de fraude. El informe del Ayuntamiento de Badajoz se entregó a la Fiscalía Provincial de Badajoz el día 24 de mayo de 1992.

VI.- OTRAS.- PROGRAMA INTERRES II

El día 17 de mayo de 1992 se celebró una reunión de trabajo en la que se trató de otro caso de fraude en el que se denunció a un empresario que había obtenido un crédito de 10 millones de pesetas a través de un expediente de subvenciones que había sido declarado desierto por el Tribunal Económico Central de la Región de Extremadura. En esta reunión se acordó que el Ayuntamiento de Badajoz se comprometiera a dar un informe sobre el caso y a solicitar la intervención de la Fiscalía Provincial de Badajoz para que se iniciara un procedimiento de investigación de hechos que pudieran constituir un delito de fraude. El informe del Ayuntamiento de Badajoz se entregó a la Fiscalía Provincial de Badajoz el día 24 de mayo de 1992. En el informe se indicó que el empresario en cuestión había obtenido un crédito de 10 millones de pesetas a través de un expediente de subvenciones que había sido declarado desierto por el Tribunal Económico Central de la Región de Extremadura.

En consecuencia, se acordó que el Ayuntamiento de Badajoz se comprometiera a dar un informe sobre el caso y a solicitar la intervención de la Fiscalía Provincial de Badajoz para que se iniciara un procedimiento de investigación de hechos que pudieran constituir un delito de fraude. El informe del Ayuntamiento de Badajoz se entregó a la Fiscalía Provincial de Badajoz el día 24 de mayo de 1992.



0000554
0A8386038

CLASE 8ª

de la anualidad de 1.999, con una inversión de 10.000.000 ptas., la siguiente:

En primer lugar, con carácter prioritario: Desarrollo de la zona deportiva y de ocio en explanada Huerta de los Baños, colindante con el Embalse de Alange, 1ª. fase. (Obra del Grupo B.3)

En segundo lugar: Arreglo del Castillo de Alange. (Obra del Grupo A).

VII .- BIENES -CESION DE PARCELA AL AYUNTAMIENTO

01) Aceptación de cesion de parcela de Dña. Pilar Sanchez Benitez

El Sr. Alcalde propone en razon de su urgencia el asunto de referencia y, segun lo establecido en el articulo 33.3 del R.O.M., es apreciada por unanimidad; por lo que se somete a aprobacion, tras la explicacion dada por el Sr. Secretario, la aceptacion de la cesion de la parcela contemplada en el Estudio de Detalle que se aprobo en Pleno del 9-2-96.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aceptar la cesion que hace al Ayuntamiento Dña. Pilar Sanchez Benitez de un solar de 400,88 m2 al sitio La Mesilla, ubicado entre el solar num. 22 y la calle "A" del Estudio de Detalles aprobado en fecha 9-2-1.996.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma de la escritura publica de cesion.

VIII .- RUEGOS Y PREGUNTAS

01) Ruegos y preguntas

** De D. Jose Manuel Gomez Espinosa. Pregunta al Sr. Alcalde si ha recibido un escrito de vecinos y sabe de que se trata. Al contestarle este que si, explico lo sucedido el pasado dia 11 cuando se levanto el encementado de un camino en La Mesilla y como sobre las cuatro menos cuanto de la tarde intervino en la retirada de la maquina excavadora; leyo el encabezamiento del escrito de firmas de los vecinos y defendio el caracter publico del camino peatonal o de herradura enseñando planos de las NN.SS. y haciendo alusion a un plano aereo de Adenex; pide que se reponga en tanto que no se urbanice tal y como esta en las NN.SS.

El Sr. Alcalde explico como se entero del asunto, sobre las 14,30 de esa mañana y mando parar, oralmente por medio del alguacil, en tanto se investigaba la propiedad. Ordeno al Sr. Secretario que diera lectura a sus informes. Asi lo hizo este dando lectura a un informe primero, del 17-2-97, con el siguiente tenor

0000554

08888888



CLASE B1

Se le comunico que el Ayuntamiento de Badajoz ha acordado...
En consecuencia, se le comunica que el Ayuntamiento de Badajoz...

VII - PUNTO - ORDEN DE PAGO DE...
El Ayuntamiento de Badajoz ha acordado...

El Ayuntamiento de Badajoz ha acordado...
Por consiguiente, se acuerda...

Por consiguiente, se acuerda...
El Ayuntamiento de Badajoz ha acordado...

VIII - PREGUNTS Y RESPUESTAS
Preguntas y respuestas...

Dr. D. José Manuel Gómez Espinosa. Pregunta al Sr. Alcalde...
Se le comunica que el Ayuntamiento de Badajoz ha acordado...
El Sr. Alcalde explica como se encorren los asuntos...



CLASE 8.ª

literal: "En relacion con el paso o vereda asfaltada en La Mesilla cuyo asfalto ha sido parcialmente levantado por D. Felix Sanchez Carrillo, cumpliendo lo ordenado por la Alcaldia en fecha 13-2-96, el secretario que suscribe, informa: 1.- En la documentacion obrante, a mi cargo, en este Ayuntamiento no consta la existencia de camino, vereda o paso asfaltado alguno en mencionado sitio. 2.- Dada la realidad del mismo, procede instruir expediente para determinar, en primer lugar, la propiedad publica o privada del mismo y, en segundo lugar, a resulta de lo anterior, si hay una servidumbre establecida. Todo ello mediante pruebas documentales y/o testificales". Tras el examen de pruebas documentales, informo: "1.- Normas urbanisticas: No son documentalmente validas para establecer propiedades. Urbanisticamente, ni las Normas Subsidiarias de 27/1/86 ni las actuales de fecha 28/6/94 recogen la existencia de un paso, vereda o camino al sitio de referencia. 2.- En los planos catastrales de rustica de 1.956 no aparece el camino de referencia. 3.- Acerca de la escritura publica presentada por D. Felix Sanchez Carrillo, referente a la venta por D. Timoteo Lozano Plano de una finca en La Mesilla de cabida de una fanega a D. Santiago Sanchez Machio, este secretario, al carecer de otros datos, no puede pronunciarse sobre su caracter probatorio en este asunto. Unicamente señalar que, en cuanto a lindes, no se hace mencion de ningun camino. 4.- Acerca de la accion emprendida por D. Felix Sanchez Carrillo de levantamiento del encementado existente: No consta solicitud ni peticion de autorizacion o licencia. El Sr. Alcalde ordeno oralmente su paralización en la mañana del día 11 de los corrientes. 5.- Acerca de la peticion de cerramiento de propiedad hecha por D. Felix Sanchez Carrillo en escritos num. 142 y 144 de entrada, de fecha 12-2-97, se ha de recabar informe del Arq. Tecnico Municipal y dilucidar sobre la servidumbre de paso reclamada por los vecinos". Tras lo informado por el Sr. Secretario, se produjo una discusion entre el Sr. Alcalde y D. Jose Manuel Gomez Espinosa acerca del caracter publico de esta vereda. E intervino Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez para puntualizar y completar informacion sobre lo sucedido: Tras las consultas realizadas, parece claro que lo unico que ha hecho este vecino es una obra sin licencia. Cuando se ha conocido el asunto se le ha amonestado y se ha acordado un plazo para hacer otro paso y que nadie salga perjudicado. El interesado se niega a que de nuevo se le vuelva a encementar.

Tomo la palabra a continuacion D. Ramon Guillen Benitez para reconocer la existencia de la vereda desde hace muchos años y re- criminar a D. Jose Manuel Gomez Espinosa por llegar dando voces al propietario y al maquinista. Discutieron ambos, manifestando D. Jose M. Gomez Espinosa no haber faltado el respeto a nadie.

D. Francisco Belloso Trinidad quiso aportar que hace tres

0000552

048388039



CLASE B*

D. Francisco Bellón Fernández...
reconocer la existencia de la veredecilla...
origina a D. Juan Manuel Gómez Espinosa...
proyecto y el desarrollo...
D. Juan Manuel Gómez Espinosa...
reconocer la existencia de la veredecilla...
origina a D. Juan Manuel Gómez Espinosa...
proyecto y el desarrollo...
D. Juan Manuel Gómez Espinosa...



CLASE 8ª

años que aconsejo al propietario que promoviera una acción interdictal para recuperar ese camino que le habían encementado. Y explico los requisitos de una servidumbre: Que se de una posesion en concepto de dueño, publica, pacifica y no interrumpida.

Tras estas intervenciones, D. Jose M. Gomez Espinosa reitero que lo unico que pretendian era que no se cortara el paso por ese camino hasta que no se dispusiera el señalado en las NN.SS.

El Sr. Alcalde dio por terminado el asunto afirmando que no se va a dar permiso para el cerramiento hasta que no este preparado el paso marcado en las Normas Subsidiarias.

** De D. Francisco Belloso Trinidad: Pregunta si se ha hecho alguna concesion de obra a un electricista. Especifica que se refiere a quien esta haciendo lo del Cuartel; recuerda que propusieron (I.U.) la incorporacion en plantilla de un electricista y pregunta tambien que criterios se siguen para repartir el trabajo entre los electricistas.

Le contesto Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez acerca del reparto del trabajo entre las dos empresas que ahora lo hacen para el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que: Una de ellas son 2 operarios, tenían materiales (bombillas) comprados, hacen tambien la fontaneria, ha estado dando credito al no poder pagarles como es debido. La otra empresa esta recién constituida, no ha dado lugar a deberle; se tiene en cuenta la experiencia, el conocimiento de las instalaciones del pueblo; los precios son similares.

D. Francisco Belloso Trinidad hace ver que aunque se este hablando de "chapuzas" hay un presupuesto anual de dos millones y medio y proponen hacer un pliego de condiciones y sacarlo a subasta.

D. Jose Manuel Gomez Espinosa dice saber que hace tres meses se le ofrecio a la segunda empresa el 50% del trabajo; cosa que desmiente tajantemente Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez. Por su parte, D. Juan Pulido Gil se pronuncia por un contrato de cuatro horas diarias que saldria barato para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde mostro su disposicion a acoger estas sugerencias.

** De D. Francisco Belloso Trinidad: Pregunta acerca de un cerramiento del consultorio que ha solicitado o va a solicitar el medico.

El Sr. Alcalde y la Sra. Teniente de Alcalde dicen desconocer este asunto.

** De Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez: Ruega al Sr. Alcalde en nombre del Grupo Popular de este Ayuntamiento que advierta a los grupos que solo se solicite la utilizacion de los locales publicos con antelacion y por escrito cuando esten seguros de que van a proceder a utilizarlos. Se da el caso -dijo- que el ultimo dia que lo utilizo el P.S.D.E., el dia 11 del presente mes, se



0A8386041

CLASE 8ª

suspensio un cursillo que se viene impartiendo todos los viernes a las 19:00 h. en la Casa de la Cultura para que la utilizara el mencionado grupo politico. Y no se utilizo, ni tampoco se aviso de la no utilizacion. Con este tipo de acciones se perjudica gravemente el desarrollo de los programas ludicos y formativos de los jovenes y otros grupos de la localidad.

Tomo la palabra, a proposito, Dña. Juliana Marin Dios, para decir que tiene pedido por escrito el salon de la Casa de Cultura para el viernes 21 y por escrito que ya esta en su poder le tiene concedido el permiso para ese dia la Alcaldesa en funciones; no ha solicitado nada para el dia 11.

Dña. Maria del Carmen Trinidad Alvarez retiro el ruego, pidiendo excusa y explicando el error que llevo a suspender el cursillo ese dia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a las veintiuno cuarenta y siete horas; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando este acta autorizada con su firma y la mia, en Alange a 17 de FEBRERO de 1.997.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



046386041
670022



CLASE Nº

... y se ha acordado que se abra un expediente para la tramitación de la solicitud de inscripción de la obra en el Registro de Bienes Culturales. En consecuencia, se ha acordado que se informe a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura para que proceda a la inscripción de la obra en el Registro de Bienes Culturales. En consecuencia, se ha acordado que se informe a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura para que proceda a la inscripción de la obra en el Registro de Bienes Culturales.

En consecuencia, se ha acordado que se informe a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura para que proceda a la inscripción de la obra en el Registro de Bienes Culturales.

SECRETARÍA

SECRETARÍA





